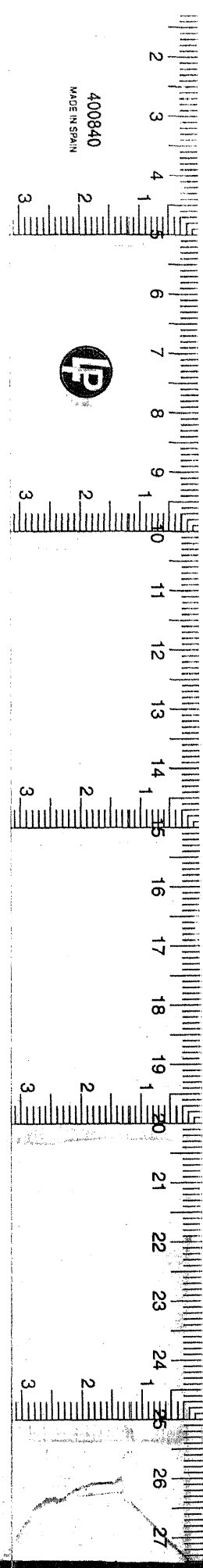


*Donnell*

Exhibition International	
GRANADA	
Sala	1
Estado	1
Tabla	131
Fecha	



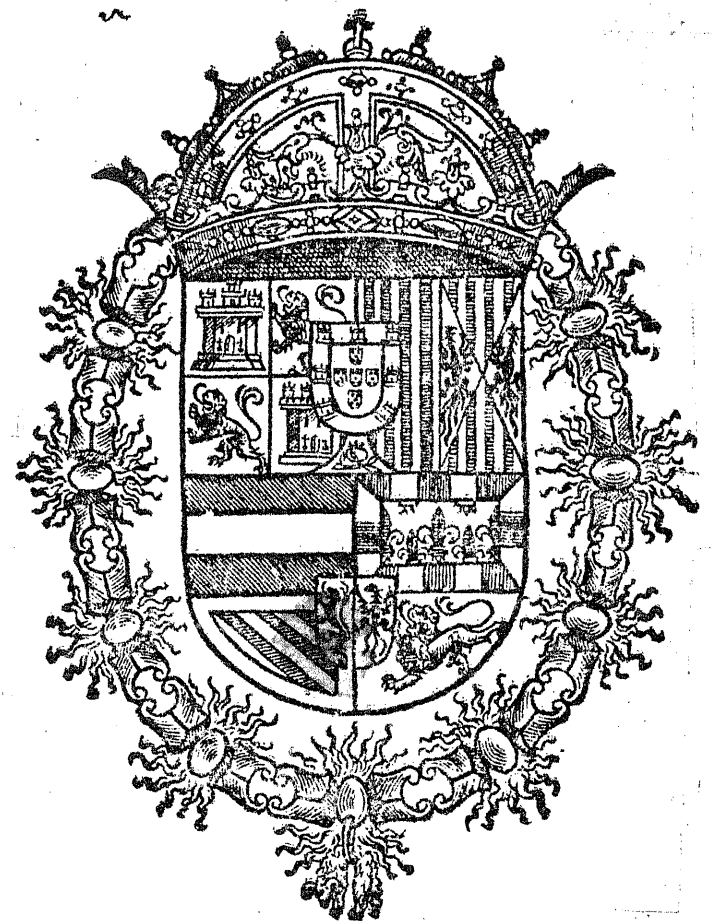
R. 1346  
PRIMERA PARTE D  
LAS FVNDACIONES DE LO  
MONESTERIOS DEL GLORIOSO

Padre San Benito, que los Reyes de España fundaron y dotaron, desde los tiempos del Santo, hasta que los Moros entraron y destruyeron la tierra. Y de los Santos y claros varones desta sagrada Religion, que desde el año D. XL. que San Benito embio sus Monges, hasta el año DCCXIII. que fue la entrada de los Moros Africanos, han florecido en estos Monesterios.

DIRIGIDA AL REY DON FELIPE  
nuestro señor III. deste nombre.

POR EL M.F. PRVDENCIO DE SANDOVAL  
Prior perpetuo de S. Iuan el Real de Naranco, y Coronista de su Magestad, y Reynos de Castilla.

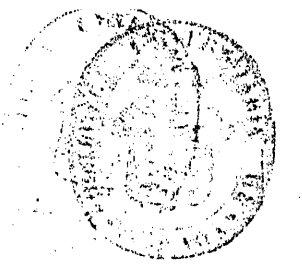
Año



1601

*Alf. de la Comg.  
de S. de la Comg.*

Con privilegio, En Madrid, Por Luis Sanchez.



T A S S A.

**Y**O Iuan Gallo de Andrada, escriuano de Camarade su Magestad, de los que residen en su Consejo, certifico y doy fe, que auiendo se visto por los señores del, vn libro intitulado, Fundaciones de los monesterios del glorioso Padre San Benito, compuesto por el Maestro fray Prudencio de Sandoual, de la dicha orden, Coronista de su Magestad, tassaron cada pliego del dicho libro a tres marauedis y medio: el qual tiene ciento y veinte y vn pliegos, que a los tres marauedis y medio cada vno monta el dicho libro quatrocientos y veinte y tres marauedis y medio, en que se ha de vender en papel, y dieron licencia para que a este precio se pueda veder: y mandaron que esta tassa se ponga al principio del dicho libro, y no se pueda vender sin ella. E para que dello conste di la presente, en Valladolid a cinco dias del mes de Iulio, de mil y seyscientos y vn años.

*Juan Gallo de Andrada.*

E R R A T A S.

Folio. 3. pagina. 2. linea. 29. diga Empera. 7. 4. antep. traxesse. 11. 4. 19. monjas. 12. 3. 36. Iustiniano. 14. 1. antep. tores. 14. 3. antep. Laterano. 16. 3. 25. del. 20. 1. 8. que auia. 25. 1. 10. padres. 26. 4. 23. Iuan monje. 29. 4. 4. virgen. 32. 2. 25. dilatarse. y lin. 28. le dan. 31. 2. 18. rio. 35. 4. 31. Zaragoza. y lin. 37. tutionibus. 37. 3. 31. lengua. 38. 3. 7. ha de entender. 39. 1. 24. fuerte. 45. 4. 15. Castilla. 46. 4. 36. tan.

Monesterio de san Millan.

54. 1. 23. Semen. y lin. 24. Vigilani. 54. 2. 22. en el dize. 57. 1. 11. Cueto. 75. 2. 37. abuela. 88. 3. 12. Martes.

Monesterio de santo Toribio de Lieuana.

2. 4. 27. Theoribio. 4. 2. 33. Sacerdo. 10. 1. 7. Zaragoza. 10. 2. 19. no se hiziesse. 11. 1. 9. blante mostraua. 22. 3. 3. bien entender. 30. 2. 32. passar. 30. 4. 24. firma. 33. 1. 5. del lienço. 35. 1. 3. en la era. 46. 2. 16. sepultado. 47. 1. 34. al. 47. 4. 14. Era 912. 49. 3. 31. Eras. 49. 4. 11. Abad de. 50. 1. 1. eserituras ay que. 51. 2. vlti. armose. 55. 1. 1. vna. 60. 3. 5. dignidad. 64. 2. 6. que fue Obispo. 64. 4. 34. affolando lo. 65. 1. 24. nera que. 66. 4. 14. el cerco). 70. 3. 1. Bernardo. 74. 4. 11. vn pe-. y lin. 14. Aaron. 75. 1. 24. ratos. 75. 2. 4. que oy. y lin. 11. alli. 77. 2. 7. Era 1101. y lin. 13. Era 1101. 78. 1. 1. quisiesse escoger.

Juan Vazquez  
del Marmol.

92

EL

## EL REY.

**P**OR QUANTO por parte de vos F. Prudencio de Sandoual, nuestro Goronista, monge de la orden de san Benito, nos fue hecha relacion, diciendo, que vos auia des compuesto vn libro intitulado, Primera parte de las fundaciones de los monesterios del glorioso Padre san Benito, en que auia des puesto mucho trabajo y cuydado, del qual haziades presentacion, y nos suplicastes os mandassemos dar licencia para le poder imprimir, y priuilegio por veinte años, o como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, por quanto en el dicho libro se hizo la diligencia q̄ la prematica por nos vltimamente sobre ello fecha dispone, fue acordado q̄ deuiamos mandar dar esta nuestra cedula en la dicha razó, y nos tuuimoslo por bien. Por la qual vos damos licencia y facultad, para q̄ por tiempo y espacio de diez años cúplidos primeros siguiétes, q̄ corran, y se quénen desde el dia de la fecha desta nuestra cedula en adelante, vos, o la persona que para ello vuestro poder ouiere, y no otra alguna, podais imprimir, y véder el dicho libro q̄ de sufo se haze mencion, y por la presente damos licencia y facultad a qualquier impressor de estos nuestros Reynos, que vos nóbraredes, para q̄ duráte el dicho tiempo lo pueda imprimir por el original q̄ en el nuestro Consejo se vio, q̄ va rubricado, y firmado al fin de Iuan Gallo de Andradá nuestro escriuano de Camara, y vn de los q̄ en el nuestro Consejo residen, con q̄ antes q̄ se venda lo traygais ante ellos jítaméte có el dicho original, para q̄ se vea si la dicha impresiõ está cóforme a el, e traygays se en publica forma, como por Corrector por nos nombrado se vio, y corrigio la dicha impresiõ por el dicho original. Y mandamos al impressor q̄ así imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, y primer pliego del, ni entregue mas de vn solo libro có el original al autor, o persona a cuya costa lo imprimiere, para efeto de la dicha correccion, y tassa, hasta q̄ antes y primero el dicho libro este corregido, y tassado por los del nuestro Consejo. Y estando hecho, y no de otra manera pueda imprimir el dicho principio, y primer pliego, en el qual inmediataméte se ponga esta nuestra licencia, y priuilegio, y la aprobacion, tassa, y erratas: y no lo podais véder, ni védais vos, ni otra persona alguna, hasta q̄ el dicho libro esté en la forma sufo dicha, so pena de caer, e incurrir en las penas cõtenidas en la dicha prematica, y leyes de nuestros Reynos, q̄ sobre ello disponen. Y mandamos q̄ durante el dicho tiempo persona alguna sin vuestra licencia no le pueda imprimir, ni véder, so pena q̄ el q̄ lo imprimiere, o védiere, aya perdido, y pierda qualesquier libros, moldes, y aparejos q̄ del tuuiere, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis por cada vez q̄ lo contrario hiziere: de la qual dicha pena sea la tercera parte para la nuestra Camara, y la otra tercia parte para el juez q̄ lo sentenciare, y la otra tercia parte para el que lo denunciare. Y mandamos a los del nuestro Consejo, Presidente, y Oydores de las nuestras Audiéncias, Alcaldes, Alguaziles de la nuestra casa, y Corte, y Chancillerías, y a otras qualesquier justicias de todas las ciudades, villas, y lugares de los nuestros Reynos, y señorios, a cada vno en su jurisdiccion, así a los que agora son, como a los q̄ seran de aqui adelante, q̄ vos guardé, y cumplá esta nuestra merced que así vos hazemos: y contra ella no vos vayan, ni passen, ni cõsientan yr, ni passar en manera alguna, so pena de la nuestra merced, y de diez mil maravedis para la nuestra Camara. Dada en Madrid a nueue de Setiembre de 1600. años.

EL REY.

Por mandado del Rey nuestro Señor,  
Don Luis de Salazar.

APRO-

## APROBACION.

**P**OR mandado de los señores del Consejo Real he visto este libro, que es la primera parte de las fundaciones de algunos monesterios de la orden de san Benito, compuesto por el Padre Maestro fray Prudencio de Sandoual, de la misma Orden, y Coronista de su Magestad, y no he hallado en el cosa que sea contra nuestra santa fé Católica, ni contra las buenas costumbres: antes está lleno de docta y santa curiosidad, y de mucha piedad y virtud, con notables exéplios de Principes y Señores que fauorecieron la religion, y de santos e insignes varones de la sagrada orde de san Benito, muy dignos de ser imitados. Y así se le deue mucho al autor, y me parece se le deue dar la licencia que pide para imprimirle. En nuestro Colegio de la Compañia de Iesus de Madrid a 29. de Agosto, de 1600.

Francisco Antonio.

## APROBACION.

**H**E visto el libro de las fundaciones de algunos monesterios de nuestra religion, que ha compuesto el padre Procurador general fray Prudencio de Sandoual, y no hallo en el cosa contra la fé, sino mucha erudiciõ, y vn estilo de historia muy graue, donde se descubre bien el gran cuydado con que el autor ha facado a luz los tesoros que ay ocultos en esta sagrada Religion, de que resultara muy particular honor para ella, y gusto en los que la leyeren: y por que así lo siento, en cumplimiento del mandato de nuestro Padre Reuerendissimo, lo firmè de mi nombre. Fecha en san Martin de Madrid a 26. de Junio de mil y seiscientos años.

Fray Placido Pacheco.

## LICENCIA DEL GENERAL.

**N**OS el Maestro Fray Juan de los Arcos, Abad de san Benito del Real de Valladolid, y General de su Congregacion; &c. Por la presente damos licencia al Padre Predicador fray Prudencio de Sandoual, Procurador general de nuestra Congregacion, para que pueda imprimir el libro que tiene compuesto de las fundaciones de algunos monesterios della, atento que por comisiõ nuestra ha sido visto y aprobado, y entendemos sera agradable leura para los que gustaren de saber historias y antigüedades de Castilla. Fecha en san Benito de Zamora a 7. de Julio de 1600.

El General de san Benito.

Por mandado de su Paternidad Reuerendissima,  
Fray Antonio de Aluarado.

AD

AD REVERENDVM

ADMODVM PATREM

sapientissimumq; Magistrum Fratrem Prudentium de

Sandoual almi Ordinis Benedictini eximium concio-

natorem, Regiumq; Historiographum, &c. Fratris

Andreae de Salazar eiusdem instituti monachi

Aemilianensis Epigramma.

**E**cce laboriferae tempus si quando Camœna.

Debit excultum Phocidis esse nemus.

Floribus ergo micet latis, vernantibus atq;

Non in eo visis talibus usque modo.

Thymbra, genista, crocus, serpyllum, nardus, iuncus

Sint, viola, atq; thymus sint, viridisque rosa.

Florida nunc vigeant rosido cum gramine prata;

Sit simul arbutis floriditatis odor.

Exerat arcipotens clarae Aganippidis undas

Phœbus, & insolite profuat algida aqua.

Perflet olens zephyrus, redolens ut germinet aruum,

Cedere cui possint plures Hymetus, Hybla.

Nunc etiam vobis, dulces Heliconis alumnae,

Carmina sit curae dicere grata minis.

Denique cunctigenos flores aptate virentis,

Fiat ut ex illis picta corona satis.

Textaque cum fuerit, manibus gestate tenellis,

Atq; exite obviam, cui iuga vesta subit.

Quem, iuga vestra subit, fas est admittere, namq;

Dignior ex cunctis nullus in orbe fuit.

Nullus in orbe fuit proprius qui nomen haberet:

Pandit enim quis sit nomen ubique suum.

Nomen ubique suum, cum sit Prudentius illud,

Quid nisi prudenter dicere cuncta sonat?

Est simul ingenuus, nam Sandoualibus heret

Sanguine: qui pollent nobilitate nimis.

Si petitis dotes animi, si corporis atque,

Omnibus ecce viget, plura que nullus habet.

Hunc Benedictinus noster clarissimus ordo

Protulit, & studium fecit adire sacrum.

Quamq; vber ex illo fructus succreuerit orbi,

Non ego sic patero dicere, ut ipse valet.

Attamen hoc magnum referat tantum modo vobis,

Scilicet, historias composuisse duas.

Alterafacta refert primatum clara virorum,

Alterâ successus Ordinis huius habet.

In quibus astrigero fulgent iam clarus orbe,

Quæ miser Oedipus non dubitare queat.

Quæ quoque sub miseris dudum latuere tenebris,

Exerit ipse, iubar Solis ad instar habens.

Plurima tempus edax, nec non cariota vetustas

Perdere curabant, sed tamen ecce virent.

Eia age sancta cohors, properat, cum nobilis hospes,

Pangite, dicentes gloria nostra venit.

Floridoma eximiam frontem, redimite corona,

Qua suus egregius significetur honos.

Denique per totum fiat celebrabilis ævum,

Hospite pro tanto lucidus iste dies.

CARMEN ENCOMIASTICHON.

REVERENDO AD-

MODVM, SAPIENTISSIMOQ;

Magistro, P. Fr. Prudencio de Sandoual, Chro-

nographo Regio, eius deditissimus filius F.

Ioannes Fernandus Trechuelo Mo-

nachus Benedictinus.

**V**Nico Olympiacas Prudentij agone coronas

Accipe Sandoual, illustri sanguine natus,

Partas ingenio vincis, virtuteq; vincis.

Hesperios reuocas sat forti Marte triumphos,

Antiquitate habitos, aut obliuione sepultos.

Armipotens Fernandus victor semper vbique,

Castellæque Comes, dicendi prorrigit ansam.

Et clausas diuis Benedicti anfractibus istis,

Eloquio recolis facundo, ac numine palmas.

De manibus magni magnam expectato coronam,

Auricomam capies pretioso munere dignam.

Amborum proles lauram tibi fortè Philippus

Priscorum seruat Vaccæorum ecce Monarcha.

Nec non cœlestem AEmilianus præparat aulam,

Quem pandis Castellæ diuinum esse Patronum.

CARMEN

AL CATHOLICO REY

Don Felipe III. deste nombre,

nuestro señor.

**E**SCRIVO. Las fundaciones antiquissimas de los monesterios de la Orden de S. Benito, hechas en España, desde que este glorioso padre embio mōges; que fue en el año de Christo 540. digo los varones illustres, que en letras, y santidad en estos monesterios han florecido, y de camino los fundadores, y biē hechores desta obra, que los principales fueron los Reyes de diuina memoria, progenitores dichosos de V. Magestad: y cuento con breuedad algo de los hechos notables que hizieron, y successos memorables, que por la poca curiosidad de los passados hā estado en oluido. Y siendo V. Magestad señor, y patron de nuestra Congregacion, es justo lo seade todo lo que a ella toca; y que esta obra salga debaxo del Real nombre y amparo de V. Magestad, que nuestro Señor guarde y prospere largos y felicissimos años, como conuiene, pide, y dessea el menor capellan y criado de V. Magestad,

Frāy Prudencio de Sandoual.



## PROLOGO A LOS Monges de S. Benito.

**S**IENDO Los hombres igualmēte vnos, de vn mismo ser y naturaleza, como nacidos de vn padre y madre, la fortaleza, y valor señalado del cuerpo, ò alma, los auentaja, y desiguala de tal manera, que parecen muy diferētes, y hechos de otra massa y naturaleza. Y es tan recibido esto en el mundo, que desde su principio se señalaron dos casas, vna de nobles, que fue la de Seth, hijo tercero de Adan: y otra de gente comun, y ordinaria, que fue la de Cain, el que matò à su hermano, el justo Abel. Y aun la sagrada Escritura haze ésta diuision, llamando à los nobles hijos de Dios, que es de gente illustre, y noble: y a los otros, hijos de los hombres, denotando la excelencia de los vnos, y el baxo ser de los otros. De la fortaleza, ò virtud corporal vemos el caso que la Filosofia humana haze, pues en el coro de virtudes que labrò con marauilloso artificio, la da el principal asiento, desquixarando leones, quebrantando columnas de duro marmol. Que esto es lo que dan a entender los inmensos trabajos, por tantos siglos celebrados, del famoso Hercules Egypciano, pintados con tan espantables visiones de monstruosos animales, y casi inuencibles. Que era dezir, que la hidalguia, fama, y eterno renòbre, se adquiere, acometiendo cosas arduas, graues, y de suyo difi-

A culto-

# Prologo.

cultos, hasta tomar à ombros la grã maquina del vniuerso. Y aun parece auer Dios aprouado esto, pues para armar cauallero, y cabeça de la casa, y mayorazgo, que fue seruido fundar en la tierra, y que del naciessen Principes, Reyes, y Monarcas del mundo, al gran Patriarca Iacob, el mismo Señor en figura humana le probò las fuerças, luchando con el à braço partido gran parte de la noche hasta el abrir el Alba. Y de aï à algunos años, estando su pueblo oprimido de enemigos por falta de Capitan, les dio vn Duque de tan estremadas fuerças, que si la misma verdad no las dixera, fuerã increíbles sus hazañas. **Gene. 32.** Pues dize del fuerte Sanson, q̄ desarmado mataua los leones; q̄ con la quixada de vn jumento matò en vn dia mil Filisteos: que ligado con fuertes maromas, las que braua como si fuerã delicados hilos: que tomò las puertas de vna ciudad, y dio con ellas lexos de sus quicios. Y finalmēte, que con sus fuertes braços batiò las columnas de vn templo, cuya gran maquina sustentauan, y dando con el edificio en tierra, matò mas muriendo, que auia muerto biuendo.

Demas desto, para librar al mismo pueblo de Israel de sus enemigos los de Madian, tentò Dios el vado, y esfuerço del fuerte Gedeon, vno de los nueue de la fama. Embiòle vn Angel que de su parte le saludasse, diziendo: *Dominus tecum, viro rum fortissimè.* El Señor es contigo varõ fortissimo: y dale el recado que de lo alto le traia, diziendo: *Vade in hac fortitudine tua, et liberabis Israel de manu Madian.* Como si le dixera: Anda que tu fortaleza es tanta, que cõ ella libraras al pueblo de Israel del poder de Madian. Como sin duda fue, pues con solos trezientos soldados matò infinitos enemigos. Y vltimamente para dar Rey a su pueblo, aunq̄ echò mano de vn pastorzico, era tal su valor, que siendo de tierna edad, cõ sus manos despedazaua los leones, y bestias fieras que ofendiã su ganado. Y en manifiesta prueua de su grã esfuerço, lo que vn poderoso exercito no se atreuió a emprender, siendo su Capitã el Rey Saul, que era como vn Iayan, el valeroso Dauid cõ sola su honda, çurron, y piedras, lo hizo, acometiendo al espantable

# Prologo.

2

table Goliath, Gigante de estraña grandeza, venciédole, hasta quitarle la vida, y cabeça de los ombros, cõ el propio alfanque que el Gigante ceñia.

Esta virtud de fortaleza hizo los nobles, y caualleros del mundo: y la couardia dexò a los que no lo son, en el humilde estado en que está. La fortaleza ennobleció la casa de los Barcinosen Cartago, donde nacieron los Hamilcares, Afrubales, Magones, Anibales, y otros singulares Capitanes: como dello es buen testigo nuestra España, que diuersas vezes finitio el golpe de sus fuertes braços. Y entre los Romanos los Camilos, los Scipiones, los Marcelos, los Antonios, Cefares, y Pópeyos, y otros de auentajada virtud: y coronò sus frentes de verde laurel, y les dio la palma en los soberuios triúfos de Roma. Y dexando infinitos exemplos que desto tenemos, vno basta, que no hã muchos años que lo vieron nuestros passados, aquel gran Tamorlan, que de vn pobre pastor, o segun otros, soldado, la fortaleza de su braço le colocò en la mayor monarquia del mundo: y llegò a tanto su poder, que se vio cõ exercito de quatrocientos mil caualleros, y seiscientos mil infantes, con que vencio, rindio, y destrozò al potētissimo Bayaceto Emperador de los Turcos, y cogiédole cautiuo, le traia en vna jaula de hierro, haziendole comer, lo que como a perro le echaua de su mesa: y le seruia de estriuo para subir a cauallo: y lleuado de tanta felicidad, sin jamas ver espaldas a la fortuna, dezia de si, que era la ira de Dios, y destruycion del genero humano.

Y acercandonos algo mas à nros tiempos, quiẽ eternizó el nòbre de aquel jamas vencido Ieorge Castrioto, llamado de los Turcos Scanderbego, sino su braua fortaleza? en cuya señal nacio marcado en el braço derecho, cõ vna espada, ò figura della: y mostrò bien con sus hechos el misterioso nacimiento, pues libertò su patria y Reyno de Epiro de los Turcos, cõ los quales peleò por mas de cinquenta años, con desigual poder de gentes, y armas, sin ser jamas vencido, ni perder gota de su sangre, acometiendo manifiestos peligros.

A 2 Final-

# Prologo.

Finalmente, la fortaleza es la que corona Emperadores, y Reyes, arma caualleros, y diferencia vnos de otros. Esta es la que inuentò los triunfos de Roma, las palmas, los laureles, los tronos, y monarquias del mundo.

*Virtud, y fortaleza del alma.*

Pues lo que la virtud y fortaleza corporal vemos que haze en las cosas desta vida, esso mismo haze, y obra la virtud heroica del alma en las del cielo. Todas las almas son de vn mismo ser, y que como dize el Filosofo, *Consistunt in indiuisibili*, sin auer mas ni menos en ellas: iguales las cria Dios, mas la virtud hizo a vnos columnas del cielo de muy flacas donzellas: y la falta desta, à otros sujetos, y materia de los eternos fuegos del infierno: y por ser ésta verdad tan aueriguada de todos, no ay para que detenernos en ella.

*Memoria de los hechos de virtud fue siempre celebre.*

La memoria de las obras, que son efectos desta virtud, assi espiritual como corporal, fue siempre tã estimada, y codiciada de todos, que se escriue del gran Alexandro, que viêdo las reliquias de Achilles, famoso Capitan en la conquista de Troya, dixo, que no embidiaua tanto sus hazañas, quanto auer tenido por historiador dellas al insigne Poeta Homero.

En el Reyno de los Caldeos, que tuuo principio en Nembroth, nieto de Can, à quien maldixo Noe, ciento y treinta años despues del diluuió general, pretêdiendo los deste Reyno Babilonico, ser cabeça de los del mundo, se tomò particular cuidado de escriuir los sucessos de todos los estados, y Reynos de la tierra, y éste se encomendò a los Sacerdotes, como à gente religiosa, que con deuida integridad tratarian la verdad que la historia pide. Y de Tito Liuió escriue san Geronimo, que por ser tan señalado en sus historias, se despoblauan las tierras por venirle à ver, y conocer en Roma. Y dexando à vn lado quentos profanos, vemos en las obras en que Dios descubrio su imenso poder, y saber infinito, como quiso que dellas huuiesse perpetua memoria. Si en fauor de su pueblo escogido hizo en Egipto cosas estupendas, hasta diuidir el mar profundo, y dar en el camino seguro à sus gentes, ahogãdo los Gitanos: quiere, y manda, que dello se escriuan largas historias:

# Prologo.

3

historias: y que las enseñen à sus hijos, y les hagan tener memoria dellas: y que las celebren, y canten por todas sus generaciones. Si detuvo las corrientes el caudaloso rio Iordan, para que passasse el pueblo de Israel, y su santa Arca con el; manda sacar de la madre del rio doze piedras, y que dellas se hiziesse doze padrones en memoria de tan señalado beneficio. De todo lo qual se colige bien claro, que si los Gentes por vna gloria vana se desuelauan tanto en las cosas desta vida (que llaman hazañas) y su memoria celebrauan como diuina, quanto mayor razon serà los que tratan obras, que puramente son virtuosas, y arduas, saber aquellas que los varones heroycos, fidelissimos siervos de Dios, fixando sus intentos en lo arduo, y mas encumbrado, por el amor diuino hizieron? Y si el passar los mares de agua à pie enjuto, y detener las corrientes de los rios, y otras obras semejantes, quiso el Señor que las hizo, que dellas se hiziesse perpetua memoria: quanto mas se seruirà de que la aya de aquellos, que vencidos de su amor, y guiados con su estrella, huyendo de Faraõ y sus exercitos, se echaron animosamente al mar, hallando seguras carreras en el, viendolo diuidido, y con espantable hinchazon leuantado en muros à vno, y a otro lado: y se les diuidieron los mas caudalosos rios, sin que sus impetuosas, y arrebatadas corrientes los espantassen, ni aun ofendiesse con vna sola gota de sus aguas? Quiero dezir, que venciendo al terrible enemigo, que es el mundo, passando por el mar peligroso de sus calamidades, caminaron sendas secretas, y seguras, dexandole con su hinchazon, leuantado en muros hasta las nubes: y las sendas y caminos que llevaron, fueron ayunos, oraciones, lagrimas, diciplinas, soledad; y la guia, y norte en que fixauã sus ojos, Christo: y finalmente la carta de marear, no otra sino su santa ley, en que dias, y noches meditauan sin cansar: que el amor del esposo Christo, que dignamente es llamado el querido, les hazia sentir ser todo lo desta vida poluo, y en el desprecio de sus cosas mas preciadas, vn diuino nectar, ò beuida de los Dioses: y en la soledad de asper-



# Prologo.

ras, è inacefsibles montañas, compañías de Angeles: y en las rayzes amargas con que fe sustentauan, sentian los gustos del manà que solia Dios llouer a los suyos en el desierto: en la tierra fria y dura descansauan, como en blãdas camas de olorosas flores: y entre las breñas, espeffos montes y cueuas, que las grandes peñas hazian, gozauan de los palacios Empireos del cielo. Que esto, y no otra cosa poblò los desiertos de Egypto de millares de monges santos, donde se criaron aquellos heroycos varones, no en armas y fortaleza corporal, sino en excelente virtud del animo; los Paulos, Antonios, Arsenios, Zozimas, y otros santos ermitaños, que largos años en aquella dura y aspera soledad gastaron santissimamente sus dias: de los quales, ò otros tales, el diuino Paulo Doctor de las gentes, escriuiendo a los Hebreos dize, que vestidos de pieles de fieros animales, biuian en los desiertos montes, y escuras cueuas dellos, porque el mundo no merecia tal compañía.

Si huuiera de escriuir las fundaciones de los monesterios de nuestra religion, ò hazer memoria de los Santos, y personas ilustres que en ella han florecido, seria inmenso trabajo, aun solo recoger lo que a pedazos han escrito algunos particulares. Y tengo por imposible poderse hazer semejante obra. Porque quien bastará a dezir lo que fue nuestro Padre S. Benito? ilustre en sangre, hijo del Conde de Nursia, deudo del Emperador Iustiniano, y de Abundancia Marqueffa de Montferrate. En el alma ilustrissimo, pues, como dize nuestro Padre S. Gregorio, tuuo el espiritu de todos los Sãtos. De sus hijos monges, Martyres, Santos, Cõfessores, si passan de cinquenta mil canonizados? Si los Doctores de quinze mil: Sumos Pontifices, Arçobispos, Patriarcas, Obispos, Emperadores, Reyes, Principes deste abito: treinta y siete mil Abadias: quié bastará a dezir algo que sea mas que cifra de lo que ha auido? Solo puedo dezir, que cùplio Dios en este santo Patriarca, lo que ofrecio à Iacob: *Erit semen tuũ quasi puluis terræ: dilataberis ad Orientem, & Occidentem, & Septentrionem, & Meridiem.* Y que asì con su sombra cubrio los montes, y sobrepujò

# Prologo.

4

brepujò los altissimos cedros con su arboleda, y tendió sus sarmientos hasta el mar, y hasta los rios llegaron sus parras: que es dezir, de mar a mar, de vn Polo a otro se dilataron, ò estendieron las plantas, que el glorioso y bienauenturado san Benito plantò.

Es mi intento tratar de los monesterios que en parte de nuestras montañas, Leon, Castilla, Nauarra, Galizia, y Asturias ha auido, que es donde se encierran las casas de nuestra Congregacion, dexando otros muchos q̄ ay en Portugal, Cataluña, Aragon, Valencia. Dirè con verdad lo q̄ pudiere descubrir: quien los fundò: quien los dotò: que Santos, y personas ilustres, dignas de memoria en ellos se hã criado: y de camino, y como en compendio, lo que hãllare en libros autenticos, dignos de memoria tocante a nuestra religion, segun la concurrencia de los tiempos, para que se vea, como à vna en Oriente, y Poniente, como dixo Dios a Iacob, se dilatava la casa, y familia de S. Benito, y cundian sus sarmientos por la tierra, y se empinauan hasta las cimas de los mas altos cedros. Ganarè deste trabajo, lo q̄ à este proposito dize nuestro Padre san Ilesonso escriuiendo las vidas de algunos varones ilustres: *Horum ergo beatorum studijs prouocatus, quæque vetera antiquorum relatu reperi, quæque noua exhibitione temporis reperi, or su lingua qua potui subnotavi, ut illorum bona memoria iungerer, à quibus praua operatione disiungor, & qui cum illis in templo Dei non infero doctrinæ copiam, offerentium commendem fideli obsequella memoriam, obsecrans omnes, me diuinæ memoriæ, ex qua labi poteram, tenaciter commendari.*

Para saber las de los varones señalados, asì Principes de nuestra España, como Santos de la sagrada religion de nuestro Padre san Benito, dexaron nos los passados con sus muchos trabajos de continuas guerras tan poca luz, que apenas con ella se puede dar noticia de los muchos que en España florecieron. Hallamos algunas fundaciones de nuestros monesterios antiquissimos en sitios, y lugares, que parecen retratòs de aquellos celebres desiertos de Egypto, de donde sacò el Señor

*Psal. 79.*

*Intento desta obra.*

*Defectos de los antiguos en escriuir las cosas de España.*

*Asientos de nuestros monesterios, y asperezas de montañas.*

# Prologo.

Señor diuinos frutos, vnas montañas, no donde se crien las palmas, y se cogen los dulces datiles, como en las de Egypto, ni las frutas regaladas, ni las raizes como miel, ni los vistosos platanos, ni deleytables cedros, ni otras plantas, que sustentan dulcemente con sus frutos, y recrean con la vista: ni donde la clemencia del cielo, y templança de ayres, fofsegada corriente de los rios, llanura de la tierra, que son cosas que aliuian vna vida solitaria, se hallan, sino donde solo se cria el alcornoque, y roble, la haya esteril, y aspero carraasco, las raizes de los arboles, y yeruas sobre manera amargas: las aguas, ya que basten, no son tantas como las del Nilo, ò rio Iordan, que bañan los desiertos de Egypto: las montañas altas, y con espanto empinadas, apretandose vnas a otras con gran hinchazon, y como a porfia leuantandose para el cielo, dexando entre si muy estrechos valles: las peñas peladas, que hazen vezindad con la region mas fria del ayre, siempre, ò a la continua cubiertas de nieue, sitios, y lugares donde se criauan las fieras.

Esai. 53.

Pues estos desiertos de nuestras montañas, antes que hombres los entrassen, estando inacessibles con su aspereza, entraron a morar monges de san Benito, que en virtud, y espiritu eran vnos Helias, ò Angeles terrenos: para que como dize Esaias, y a este proposito trae nuestro Padre el Venerable Beda lib. 3. Ecclesiast. historię gentis Anglorum: *In cubilibus, in quibus prius dracones habitabant, orietur viror calami, & iunci, id est, quod fructus bonorum operum ibi nascentur, ubi prius, vel bestia commorari, vel homines bestialiter viuere, consueuerant*: En las cuevas donde primero habitauan dragones, naceran las cañas aromaticas, y juncos olorosos. Que es, Donde los hombres biuian como bestias, se cogeran preciosissimos frutos de buenas obras. Así se poblaron los desiertos de san Pedro de Montes, y montañas del Bierço, San Estuan de Ribas de Sil, San Iulian de Samos, San Millan de Sufo, y la Hoz de san Frutos cerca de Sepulueda, y otros santuarios de nuestra congregacion, tan señalados en sus fundaciones,

# Prologo.

5

ciones, que con codicia puse todo mi cuydado en hazer la memoria que en principio desta obra se promete, por el gusto que el curioso recibira en saber las vidas de nuestros passados, por el fruto de santa emulacion, que de todas maneras se puede facar, viendo los Reyes, y Principes destos tiempos, lo que sus passados, con ser muy pobres, hazian; y los monges, el rigor con que biuian los santos Padres de quien nos honramos venir: por las obligaciones que nos corren, a tener siempre memoria de nuestros bienhechores, que sola ésta bastaua para gastar las vidas en tan santa ocupacion.

Porque el reconocimiento en el hombre donde reyna razon, es tan natural, que quando con animo ingrato, y mal mirado no repara, antes de todo punto oluida lo que deue, no merece el honroso nombre de hombre, que quiere dezir, cosa, aunq de tierra, de razon y discurso. Ser el hombre grato es manifiesta señal de la luz de su ingenio, no escurecida con la niebla de ingratitud, y mal conocimiento. Gana las voluntades ésta virtud, que en nuestro comun language llamamos agradecimiento: y vence qualquier condicion, por mala que sea, y la inclina à todo bien. Es vicio detestable la ingratitud, que ofende a Dios, y al hombre. En los siglos muy antiguos, quando de Dios no sabiamos lo que aora, y el vicio y maldad preualecia, celebrauan los hombres la gratitud por virtud heroica y señalada entre las que llaman morales. Seneca excelente Filosofo hablando della, dize, que el beneficio recibido pide dos cosas, que el bienhechor no tenga memoria del, y el que le recibe, la tenga siempre. Esta es la causa que me puso codicia, y en algũ cuydado, para hazer vna memoria de los varones ilustres, ò por mejor dezir Reales, en sangre, y fantidad bienhechores, fundadores, y dotadores de los monesterios de nuestra congregacion, y de sus hijos, y decendientes, y de las ricas dotaciones que en ellos hizieron, junto con dezir, que personas señaladas del abito han en ellos florecido, segun lo que posible fuere descubrirse, para que como nos honramos con los santos del abito de los monesterios de otros

Memoria q se deue à nuestros biē hechores, en agradecimiento del biē que nos hizieron.

Argumento desta obra.

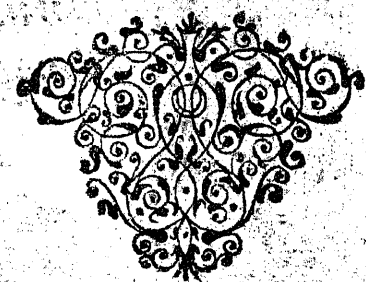
Reynos,

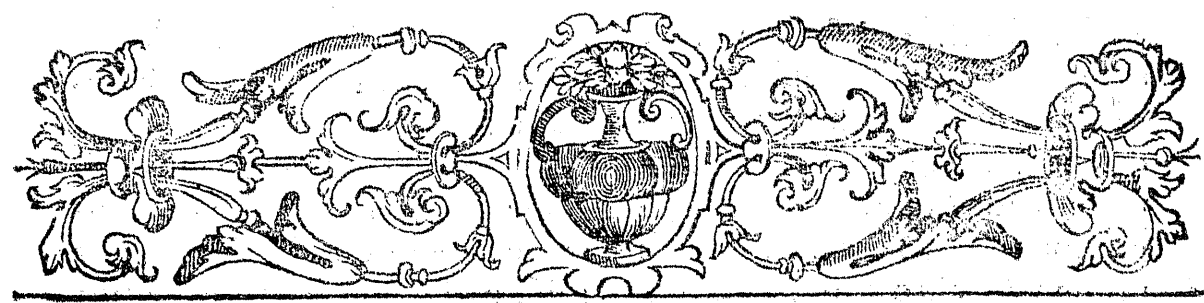
# Prologo.

Reynos, nos honremos con los que nacieron, y se criaron en los nuestros, y como hazemos catalogos dellos, y de los Reyes, y Principes, que en los monesterios de Francia, Alemania, y otras partes, renunciando el mundo, tomaron el abito, y profesion de la regla fanta, entendamos, que le podemos hazer de muchos Reyes, y Reynas, y otros señalados caualleros de nuestra España, que fueron del abito de nuestro Padre S. Benito: y finalmente, que si en los otros monesterios huuo monges que padecieron por Christo, tambien los tienen los nuestros, que con su sangre, y vidas plantaron, regaró, y multiplicaron la Yglesia del Señor en estos Reynos, aun en tiempos muy calamitosos, quando los barbaros mas pretendian assolar el nombre Christiano. Tal es el intento desta obra, y a todo nos obliga la deuda en que nos dexaron los fundadores: pues se verán donaciones hechas con animos puramente Reales; no con grandes cargas, y obligaciones, como las que aora se hazen, sino solo pidiendo con ruegos, y humildad, que tengan memoria dellos los religiosos, encomendandolos a Dios en sus oraciones, y sacrificios. Tales donaciones, y con tal animo hazian de riquissimas possessions, que eran de sus patrimonios adquiridas, y ganadas no entre sabanas de hollada, ni con guantes de ambar, sino con frios, nieues, vigiliass, hambre, sangre, guerras, e inmensos trabajos. Desuelauanse los Reyes, y Principes valerosos y santos, y aun perdian las vidas por ganar el pan, que con quietud, y descanso querian que los religiosos comiessen, ocupandose solo en servir a Dios. Grandes son las obligaciones que a nuestros bienhechores tenemos: mal seria que jamas nos faltasse su memoria, y quien de tal deuda se olvidasse, mas que ingrato seria: porque como dize el diuino Agustino lib. i. de ciuitate, Ingrato es el que no conoce los beneficios recibidos, y por ellos no da mil gracias al bienhechor. Y Seneca en el lugar referido: El que niega, dize, auer recebido el beneficio que recibio, ingrato es: ingrato es el que disimula, pero mucho mas el que se oluida. Por este agradecimiento mandaua Dios a su pueblo celebrar las

# Prologo.

las fiestas de las Cauañas, y otras semejantes: y tenia el Rey Assuero sus libros y memorias, para premiar los seruicios que sus caualleros le hazian. A esta memoria y reconocimiento de los varones illustres de nuestro pueblo, nos mueue lo que dize Iesus hijo de Sirac, cap. 44. de su Ecclesiastico: *Laudemus viros gloriosos, et parentes nostros in generatione sua, &c.* Dóde no solo loa los varones santos espirituales, sino los que fueron Reyes, Governadores, y Capitanes de su Republica: y ni dexa las rosas, y flores, las pastillas, y peuetes, los cedros, los platanos, la hermosa luz de la mañana, las estrellas, el Sol, la Luna, el oro acedrado, y todo lo mas precioso de la tierra, y visible del cielo, a que no los compare, y diga que fueron en sus dias semejantes. Y si aquel santo varon hallaua deuerse esta hora a los Principes, y Governadores de su pueblo, lo mismo sieto que deuenos a nuestros Santos, que nos conseruaron la ley fanta en que biuimos, y en si mismos nos dexaron biuos dechados della, a los Reyes, y Principes Catolicos, Condes, Duques, y personas en armas señaladas, pues con tanta virtud se opusieron en resistencia de su patria, y ley, al furor de los barbaros, que con rabia abraxaron la tierra. Y esta deuda auia de pagar otro caudal mas rico que el que yo alcanço: mas dádolo que puedo cumpla, y seruire de principio, para que ingenios mas auentajados corrijan lo superfluo, y añadan lo necesario.





# PRIMERA PARTE DE LAS FVNDACIONES DE

los Monesterios de nuestro Padre S. Benito, hechas en España, desde los tiempos del Santo, hasta que los Moros entraron, y destruyeron la tierra. Y de los santos, y claros varones desta sagrada religion, que desde el año de 540. que nuestro Padre San Benito embio monges, hasta el de 714. que fue la venida de los Moros, han florecido, y he podido descubrir.

## DE LOS PRIMEROS PREDICADORES de la Fè de Iesu Christo en España. S. I.

**P**orque fundemos esta obra sobre las piedras biuas de la Yglesia, antes de tratar de la poblacion santa que los mages del glorioso Padre S. Benito hizieron en España, será bien saber la entrada de los sagrados predicadores de la ley de gracia, pues es el fundamento de todo nuestro bien: que fruto hizieron, y a que partes llegaron: y que tiempo duró la celestial doctrina, con la pureza que los Santos la plantaron en los corazones de nuestros Españoles. Sigo en esto a

nuestro Padre Beda, que haze lo mismo en la historia eclesiastica de Inglaterra.  
Sabido es de todos, y muy recibido, que el bienaventurado Apóstol Santiago, primo de nuestro Redentor, vino a nuestra España. Así lo dice nuestro Padre Beda collectanea. tom. 3. c. 1. fol. 654. tratando de la diuision de los Apóstoles por las partes del mundo: aunque agora se ha levantado una nueva opinion, dudando de su venida: cosa que se pudiera excusar, pues solo a merced de ofender a lo que ya recibido

*S. Ireneo libro 1. cap. 3. autor gravissimo, y antiquissimo, casi vezino a los Apóstoles, dice, que en su tiempo estauan fundadas muchas Iglesias en España.*

B y assen-



*Estendit palmites  
et usque ad flumen*

*suos usque ad mare  
propagines eius  
ps 79.*

PRIME-

y asentado está en España, y aún en toda la Christianidad desde el tiempo de los Apóstoles. Y no me persuado que hizo tan poco fruto con la predicación (que muy al biuo representaria la voz y afectos de su primo y Maestro) que no conuirtiese muchos de los Españoles, por duros que fuesen sus coraçones. En el Reyno de Galicia tenemos en el insignè monesterio de Celanoua, al bienauéturado S. Torcato: y en vna Yglesia, que antiguamente fue monesterio, y agora lo es del monesterio de Samos, à S. Eufasio, discipulos que fuerõ en estos Reynos de nuestro Apóstol, y embiados por S. Pedro, y S. Pablo desde Roma à España. A quien tambien se atribuye la fundacion de la Capilla de nra Señora del Pilar de Zaragoza, y la obra de aquella deuotissima imagè: y otras muchas hizo sin duda, que el tiempo, y descuydo de los passados (que sièpre hemõs de llorar) han sepultado. El rastro que desta santa predicaciõ se hallò el año pasado 1595. cerca de la ciudad de Granada, en el monte que llaman Valparayso, hallandose las cenizas del glorioso Maziton, y sus compañeros, abraçado por la Fè en tiempo de Neron (como lo dizen las laminas, que con las santas reliquias se hallaron) prueuan, que no solo se predicò la Fè en Galicia, sino en lo mejor de España, que es el Reyno de Granada. Y como en fin deste capitulo diremos, los Apóstoles S. Pedro, y S. Pablo desde Roma embia-

*Dirase de estos dos Santos quando tratarse de los monesterios de Samos, y Celanoua.*

ron Obispos à España, señalando vna ciudad de las mas principales que auia.

De la venida, y predicacion de S. Eugenio Martyr, primer Arçobispo de Toledo, que fue casi en estos mismos tiempos, tenemos certissimas memorias, y historias. Las de Nauarra, y de otros graues autores, dizen, que S. Cernin, que por otro nombre es Saturnin, fue hijo de Egea Rey de Acaya, y de la Reyna Casandra, hija de Tolomeo Rey de Niniue: y que oyendo predicar al bienauéturado S. Iuan Bautista, renunciando el mundo, le siguió, y se hizo su discipulo: y despues de muerto S. Iuan por el tirano Herodes, vino al discipulado de Christo, y en la diuisiõ de los Apóstoles por el mundo à predicar la Fè, siguió à S. Pedro, como à Vicario de Christo: del qual estando en Roma fue embiado por Obispo y predicador à la ciudad de Tolosa de Francia, donde con su santa vida, y doctrina conuirtio infinitas almas. Y dessea do el Santo estèder la Fè Catolica, embio à la famosa ciudad de Pamplona à vn clerigo de Miffa, llamado Honesto, hõbre verdaderamente Apostolico, que fue muy biè recibido de los Cõsules de la ciudad Firmio, Festino, y Fortunato: los quales oyendo la vida y milagros de S. Cernin, que Honesto les contaua, pidieronle encarecidamente, que se lo traxesse alli. Fue Honesto con esta demanda à S. Cernin, y el santo con el zelo que tenia del aumento

*S. Cernin.*

*Trata esto el Principe don Carlos de Nauarra.*

mento de la Fè, condecidio à sus ruegos, y dentro de quinze dias vino à Pamplona con Honesto su discipulo, y compañero: y en vn sermõn que predicò S. Cernin, conuirtio à la Fè mas de quarenta mil personas, y hizo su discipulo à Firmio, hijo del Consul Firmio, que fue varõ de tan señalada virtud, que le dexò S. Cernin en su lugar en Pamplona, y con su predicacion conuirtio toda aquella prouincia à la Fè de Iesu Christo, y es tenido (y con razon) por Apóstol della. De S. Pablo ay pareceres encõtrados si predicò en España. He visto Doctores grauissimos que defienden la parte afirmatiua, y aun le señalã lugar, que dizen estuuõ en Fromesta, donde auia vna famosa poblacion de Iudios. Escriuiendo S. Pablo ad Rom. c. 15. dize: *Per vos proficiscar in Hispaniam*: dando à entèder, que desde Roma tenia intento de venir à España. Gelasio I. 22. q. 2. c. *Beatus*, dize, que no pudo cõplir èsta palabra, porque antes fue degollado en Roma. Pero S. Geronimo Esa. c. 11. dize que vino, por estas palabras: *Paulus per Pamphiliam, & Asia, & Macedoniam, & Achaia, & diuersas insulas, atq; prouintias, ad Italia quoque, & ut ipse scribit, ad Hispanias alienigenarum portatus est nauibus.* Et Amos. 5. *Paulus (inquit) quasi turbo violentus inundare volebat Ecclesiam Dei, qui vocatus à Domino, effusus est super facie vniuersae terrae, ut predicaret Euangelium de Ierosolymis vsque ad Illiricum, & edificaret non super alterius fundamentum, sed vsque ad*

*Sã Pablo si vino à España.*

*Fabro Stapulense in epist. Paul. circa illud c. 5. ad Roman.*

*Hispanias tederet, & ab Oceano vsque ad Oceanum curreret.* Quiere dezir: Paulo por Panfilia, Asia, Macedonia, y Acaya, y por otras diuersas islas, y prouincias vino à Italia: y como el mismo escriue, fue lleuado à España por medio de nauios de estrãgeros. Y sobre el c. 5. de Amos: Paulo como vn bruto torbellino quiso anegar la Yglesia de Dios: y auiedo sido llamado del Señor, fue derramado sobre la haz de toda la tierra para predicar el Euãgelio desde Ierusalen hasta el Ilirico (que agora llamamos Escelauonia) y edificar, no sobre fundamento de otro, y llegar hasta España, y correr del vn Oceano al otro. Teofilacto, y S. Iuã Chriostomo sobre el principio de la epist. ad Hebr. S. Epifanio lib. 1. contra heres. in hæres. Arpochratis. Y el mismo Chriost. Matth. 24. ho. 76. & 1. Cor. 4. hom. 13. & ho. 7. de laudib. Paul. & Gregor. lib. 13. moral. c. 37. & Anselm. ad Rom. 15. & Occumen. eodẽ loco, dize: *Frequenter inculcat nomẽ Hispanorum Paulus, quia illos diligebat ob ingentem prouentum, quem ex illis sperabat.* Repite muchas vezes S. Pablo el nombre de los Españoles, por que los amaua, por el gran prouecho que esperaua hazer en aquilas prouincias. Y Teodulo, y otros muchos graues Doctores dize lo mismo; S. Isidoro, San Geronimo in epistola ad Galatas, nuestro Padre Beda, la general de España, que el Rey don Alonso el Sabio mandò recopilar. Menegaldo autor antiquissimo en su historia ecclesiastica.

B 2 Y por

Milagro notable q̄ hizo San Pablo en España.

Y por ser digno de memoria, dirè lo que dize Sofronio Patriarca de Ierusalen, segù lo refiere el doctissimo Fabro Stapulente, escriuiendo sobre este lugar de San Pablo. Que como llegasse à posar en casa de vn hombre illustre, llamado Probo, aunque no dize en que lugar, ò parte de España; la muger deste cauallero llamada Xátipa, notò mucho la composiciõ, y modestia del Apostol: y el Señor, que estas cosas ordenaua, quiso que en la frète de S. Pablo se viesse vnas letras de oro, que dezian; *Paulus Apostolus Predicator Christi*. La qual, como ya tuuiesse noticia del santo Apostol, por la fama que por el mundo uoiaua, aronita, y confusa; con gozo de ver lo que tanto desseauea, y milagro de las letras, se echo à sus pies, y con su marido, y familia recibierõ la ley del Señor. Tambien dizè señaladamente, que se conuirtio Hiereoteo, Español muy señalado. Y no es posible menos, sino q̄ serìa muchos los q̄ ganaria el Apostol: y dello dieron testimonio la infinidad de Martyres, que por diuersas partes de España padecieron; comenzando à florecer la Yglesia, regada con la sangre de su martyrio; en las persecuciones que contra ella mouieron los Emperadores Romanos. Desta opinion es, tratandolo muy à la larga, el Metafraste: y assi lo dizen tambien Iuã Vaseo, y el Doctõ Per Antõ Beuter, que afirman por tradiciõ de la Yglesia de Dertosa, que S. Pablo dexò alli

Sim. Metafrast. in vita S. Pauli.

1. p. Chron. Hisp. lib. 1. 6. 23.

por Obispo à Simõ Cireneo, el q̄ ayudò à lieuar la Cruz à Christo.

Desta manera durò la Fè limpia y pura, aunque combatida de tiranos, como los Apostoles la auian enseñado, hasta la venida de los Godos en España: que como eran Arrianos, segun ya dize, con potècia y ferocidad, marando à los Catolicos, sin perdonar Leouigildo à su propio hijo, Principe heredero, el santo Herminigildo, peruertieron los coraçones, y quedò España con el falso error de Arrio, siguiendo el vulgo ciego sus Principes he reges Arrianos.

En vn libro manuscrito de Concilios celebrados en España, que es del monesterio de S. Millã, y se lleuò al Escorial año 1598. està lo siguiente.

DE MISSA APOSTOLICA in Hispania ducta, Iulianus, & Felix.

**I** Citur cum apud urbem Romanam Beatisissimi Confessores Torcatius, Tisefon, Indalecius, Secundus, Eufrasius, Cacilius, & Isicius, à sanctis Apostolis Petro & Paulo Sacerdotium suscepissent, & ad tradendam Hispaniam Catholicam fidem, quae adhuc gentili errore detenta idolorum superstitione pollebat, profecti fuissent: diuino gubernaculo comitate, & ad ciuitatem Accitanam se uerig, conuerteret: deinde non mète segregantes, nec fide, sed pro dispendio Dei gratia per diuersas urbes diuiduntur: Torcatius Acci, Tisefon Bergij, Isicius Carcesæ, Indalecius Vrci, Secundus Abula, Eufrasius Eliturgi, Cacilius Eliberri. In quibus urbibus commorantes ceperunt

Esto mismo dize Beda en el Martyrologio. 3. Idus Maij. Dize lo mismo el Misal Mozarabe.

Guadix ciudad, donde se comencò la predicaciõ de la Fe Catolica.

*de initio uicæ immortalis predicare, sicq̄ factum est, ut dum famuli Dei cœlestia dona imperiunt, magnum suæ Ecclesiæ creditum fructum acquirunt, atque ita sicut ab Apostolis Missam, doctrinamq̄ acceperunt, per Hispaniam ordinatis Episcopis supradictis urbibus tradiderunt. Et sic creuit fides Catholica paulisper, donec de orthodoxis, & Catholicis uiris fuit illustrata, id est, Fulgentio, Petro, Leandro, Isidoro, Ildefonso, Fructuoso, Iuliano, ab illis exemplum tenuerunt, & nobis reliquerunt. Era DCCCC LXV.*

Estando en Roma los bienaventurados Confessores, Torcato, Tisefon, Indalecio, Secundo, Eufrasio, Cecilio, y Isicio, los santos Apostoles Pedro, y Pablo los ordenaron de Missa, y los embiaron à España, que aun estaua en el ciego error, y supersticiosa secta de los Gêtiles, y adoracion de sus idolos. Cõ el fauor diuino llegaron estos Santos à la ciudad de Guadix, y de ahi, aunque vnos en la Fè y amor, se diuidieron por diuersas ciudades de España, para predicar, y plantar la ley de gracia: Torcato q̄dò en Guadix, Tisefon fue à Vrgel, Isicio à Zaragoza, Indalecio à Almeria. Secundo à Auila, Eufrasio à Andujar, Cecilio à Granada: en las quales ciudades començaron à predicar de assiento el principio de la vida inmortal. Y fue de tal manera el buen suceso q̄ los seruos de Dios en su predicacion tuuieron, que tuuo gran aumento cõ el copioso numero que de creyentes huuo. Y de la manera que estos Sãtos recibie-

rõ de los sagrados Apostoles la doctrina, y la Missa, dessa manera lo enseñaron à los pueblos, y ciudades donde estuuieron: y desta manera poco apoco fue crecièdo la Fè Catolica, hasta uerfe ilustrada, y decorada de varones Catolicos, y sagrados Doctores, como Fulgècio, Pedro, Leandro, Isidoro, Ildefonso, Fructuoso, Iuliano, que nos dexaron el exemplo, y modelo de la ley Euangelica, que de aquellos primeros padres recibieron.

DE LOS GLORIOSOS Martyres Arcadio, Probo, Pascoal, Eutiquiano, y Paulislo, ilustrissimos caualleros Españoles. §. II.

**T**iene la santa Yglesia de Ouidio vn libro, q̄ en la Era 920. que es año de 882. estaua escrito, y en el està lo que escriuio Prosper Aquitanico, autor antiquissimo: dize assi de estos santos Martyres buuelto en Castellano.

Con ayuda de los Hunos se hazia cruda guerra contra los Godos en Africa, y el Rey de los Vãndalos en el Andaluzia, desseaudo estragar la Fè Catolica con la secta Arriana, perseguia à nuestros Obispos Catolicos con tanta rabia, que les quitaua las Yglesias, y desterraua de sus propias ciudades y sillas, permanecièdo los santos Perlados firmes como columnas en la pureza de la Fè, sin que bastassen à espartarlos las fieras amenazas del superbißimo Rey. En este tiempo quatro varones Españoles, que se

llamauan Arcadio, Probo, Pascoal, y Eustoquio, eran de tan clara sangre, y en las diuinas letras tan auentajados, que el Rey Sigerico de los Godos, los preciaua, y estimaua en mucho. Y desseando este Rey, que era tambien Arriano, que tan excelentes, y claros varones figuiesen su error, dexando la Fê Católica, induzialos, ya con ofertas, ya con amenazas: y como nada desto bastasse à mouerlos de su firme proposito, viêdo qno podia salirçó su intêciõ, determinò, ardiêdo en ira, y furor diabolico, quitarles las vidas cõtormentos: y pueustos en ellos los santos caualleros, mostraron su valor, perseuerando en la Fê constantissimamente. Crecio cõ esto el furor del Rey, y mandò que se doblassen los tormentos. Lo primero fue, de sterrarlos, condenàdolos por rebeldes, y traydores, y despues de muchos trabajos y denuessos, los mãdò matar cruelissimamête con diuersos generos de martyrios, con que perdierõ las vidas temporales, ganàdo las eternas gloriosamente. Amaua el Rey à vn niño, llamado Paulislo, hermano de Pascoal, y Eutiquiano, porque era muy hermoso, y de lindõ ingenio; el qual niño seguia la Fê, y opinion Católica de sus santos hermanos, y desseando el Rey apartarle della, no bastaron traças humanas, halagos, ni amenazas, para que el santo niño faltasse vn punto de su firmeza. Mãdò el Rey, que lo açotassen crudamente, y por no verse vécido de

vn niño de tan tierna edad, teniendolo por afrenta, mandole herrar, y señalar como à esclauo, condenàdole como à tal, à perpetua seruidumbre. *In infimam seruitutem* (dize el Latin) *damnatus est, idèò non interfectus, ne de superata pueritia imperij, etiam illa aras gloriaretur.* Con esta breuedad escriue este autor el glorioso martyrio destes cinco bienauenturados caualleros de nra España. Tales eran sus flores, tal el fruto en la primitiua Yglesia destes Reynos.

DE LOS PRIMEROS MONGES que entraron, y fundaron monesterios en España, y claros varones que huuo. §. III.

DE los primeros monges q huuo en Italia, dize S. Gerónimo, que fue S. Atanasio, quando perseguido de los Griegos Arrianos, passò à estas partes. Trata esto el glorioso Doctor en el epitafio de Marcela viuda ad Principiam, ibi: *Nulla eo tempore nobilium feminarum nouerat Roma propositum monachatum.* Baronio dize lo mismo en la vida de Atanasio, que fue en el año de Christo 340. y passò de aì adelante muchos años perseguido.

Estando las cosas de la Fê en España en tan miserable estado, que no se permitia otra voz sino la de Arrio, Dios, q en los mayores trabajos socorre, y fauorece cõ su larga, y poderosa mano, traxo à estas partes vn varon verdaderamente Apostolico: su nõbre era Martino de

*Sã Martin de Dumio.* de Dumio, de naciõ Griego, y profesion monge: de cuya virtud dize nuestro Padre S. Ilesonso en el tratado de varones illustres, *Martini, Dumienfis monasterij sanctissimus Pontifex,* Martino Abad santissimo del monesterio de Dumio, vino de las partes de Oriente, que es, de Italia à Galizia, y que con su doctrina cõuirtio à la Fê Católica à los Sueuos, que en ella reynauan, y les dio regla de la verdadera Fê, y santa religion. Instituyò los Sacerdotes, q todo estaua estragado con la secta perniciosa de Arrio. Edificò monesterios, y dio à los monges la santa regla. Escriuiò libros de mucha erudicion, y piedad Christiana. Señaladamente escriuiò vn libro de las quatro Virtudes, dirigido al Rey Miro de los Sueuos, cuyo titulo fue: Forma de la vida honesta. Dize Sigeberto, en el lib. de varones illustres, c. 119. que este varon Apostolico trasladò por mano de Pascual Diacono, muchas questiones, ò preguntas, y respuestas de los santos Padres del desierto de Egipto, estãdo recogido en el su monesterio de Dumio. Fue muy amado del Rey Teodomiro, y en todo el Reyno tã celebrada su virtud, que por su respeto se hizo Obispado el monesterio, que por el se llamò de S. Martin de Dumio. Y tengo para mi, que la gran deuociõ que en España ha auido con S. Martin, dedicandole tantos templos, ha sido con este Santo, porque fue tenido por vn Apostol, estimãdo su vida,

*Lib. de los Cõcilios de España.*  
*Partes de Oriente llamaua los antiguos Gallegos las tierras, q respecto dellos, caen al nacimiento del Sol, y Medio dia, como costara por esta historia.*

y el beneficio que los nuestros recibieron, en auer sido alũbrados por el en la Fê Católica. Y q fuesse monge de S. Benito, no dudo, pues en estos tiempos se estendian por Europa, y endò vnos à Francia, otros à Inglaterra, S. Placido à Sicilia, q el Santo embiaua à fundar monesterios: y asì mismo à España, pues era la prouincia que mas se estimana en Roma, por el valor de sus gètes, y bondad de la tierra: y tambie porque los Reyes de España, è Italia eran vnos. Hablan deste Santo los Cõcilios Generales de España, fol. 153. S. Isidoro de claris scriptorib. Su Breuiario lect. 4. Y en el oficio de la Metropolitana de Eboradize asì: *Ecclesias informauit, monasteria condidit, ipse Dumienfè cœnobium edificauit, &c.* Murio segun el Chronicon de Maximo, año 585. Dize asì: *Martinus metropolitanus Bracharenfis, plenus dierum, & bonorum operum, miraculis clarus, ad Domium migravit.* Que es: Martino Arçobispo de Braga, cargado de dias, y de buenas obras, claro con milagros, se passò al Señor.

De la entrada de otro santo Mõge, llamado Donato, escriue el glorioso Doctor en el mismo tratado, que fue en la Era 507. año 469. en el tiempo de nuestro Padre san Benito, siendo Rey de España Liuba, y dize que era, *Ex professione & opere monachus.* Auia ydo à Africa, y sintiendo la braba persecuciõ que alli contra los Catolicos auia, recogio setenta monges, y vino se cõ ellos

*Donato mõge varõ illustre, año 469.*

ellos à España, y con muchos libros santos. Fue muy bien recibido de vna illustre, y religiosa señora, cuyo nombre era Minchea, con cuyo fauor y ayuda fundò el rico monesterio Heruitano, que algunos dizen estaua en Xatiua, cerca de Valencia. Y concluye el santo Doctor, diziendo, como S. Donato fue Abad deste monesterio, que traxo à España monges, y les dio la regla fanta; que assi llamauan por excelencia la de nuestro Padre san Benito, que en estos tiempos florecia: y dize de su vida, y fin: *Tam uir- uens uirtutum exemplis nobilis, quam defunctus memoria charitatis sublimis: hic & in presenti luce subsistens, & in crypta sepulchri quiescens, signis quibusdam predictur effulgere saluti, unde & monumentum eius colere perhibentur incola regionis.* Quiere dezir: Tan noble fue biuiendo en la virtud, quanto ya difunto es grande la memoria de su caridad. Biuiendo en esta luz, muerto en la sepultura, dizen que resplandecio con insignes milagros, y que assi venerauan su sepulcro los vezinos de aquella tierra.

El Obispo Turonés, en el libro que escriuio de la gloria de los Confesores, escriue, que yendo el exercito del Rey Leuigildo por la costa Oriental de España, llegó à vn monesterio dedicado à S. Martin, entre Cartagena, y Valencia, y los monges huyeron por miedo de los soldados Arrianos: porque deuian de ser de la parte del santo Principe Herminigildo, còtra quié se hazia

la guerra, y acogieronse à vna isla, dexando solo à su Abad en casa, q̄ ò por muy santo, ò viejo no huyò. Los Godos entraron en el monesterio, y saquearonlo, y llegando dó de estaua el santo Abad, sacò vn soldado la espada para matarlo. El soldado cayò luego muerto, sin poner en efeto su mal intento. Espan- tados los compañeros con el milagro, huyeron. El Rey quando lo supo, mandò restituir al monesterio quanto se le auia tomado, y los monges.

Florece en este tiempo Iuan de Abad de Valclara, natural de Santaren, en Portugal, que fue Obispo de Girona, y escriuio la historia de algunos Reyes Godos, y por ser varò Catolico, de letras, y valor Christiano, lo desterrò Leouigildo, y padecio su destierro y persecuciò. 10. años en Barcelona. Fúdo el monesterio de Valclara, que se llamó Vicularo, que dura hasta estos tiempos en Catalonia, en poder de monges Claustrales: y como dize el Abad Tritemio, fue desde su principio de nuestro Padre S. Benito, y trata del S. Isidoro.

Escriue S. Isidoro de uiris illustribus, que lo era en este tiempo en letras, y santidad Eutropio, Abad, y monge que fue del monesterio Seruitano en Xatiua, y de aî sacado por Obispo de Valencia, dóde hizo el oficio de verdadero Perlado. Escriuio cosas de mucha erudiciò, y señaladamente dize san Isidoro, *Scriptit ad Petrum Episcopum Irtabicensem*

*S. Iuã Abad de Valclara. Martir. lib. 5. ca. 37.*

*Monesterio Seruitano en el Reyno de Valécia, cerca de Xatiua.*

*sem de instructione monachorum, sermone salubri compositam epistolam, & ualde monachis necessariam.* Siédo Abad se hallò en el Concilio de Toledo, que Recaredo Rey santo hizo celebrar en el año quarto de su reynado, y en la Era 627. en compañía de nuestro Padre S. Leandro, que ya era Arçobispo de Seuilla: por los quales se tratò, y resoluió la suma, y sustancia deste Concilio, como por principales cabeças del, ordenando se muchas cosas tocantes al bien de la Christiandad. De suerte que podremos dezir, que estos dos santos monges fueron los segundos Apostoles de España, por lo q̄ en su lugar se dirà. Hazese en este Còcilio señalada memoria de monesterios de monges, y monjas.

*S. Leandro mōge en Seuilla, dize lo el Chronicon de Maximiano. Ican der sit monachus Hispani.*

Que San Leandro aya sido monge, es cosa sin duda, porque su hermano S. Isidoro, en el tratado dicho de varones illustres, dize: *Leander genitus patre Seueriano Carthaginensis prouincia Hispania, professione monachus, & ex monacho Hispalensis Ecclesia beatè constitutus Episcopus.* Leandro hijo de Seueriano, Duque de la prouincia Cartaginense de España, fue monge, y de monge Arçobispo de Seuilla. Fue singular amigo de nuestro Padre S. Gregorio, por ser de vn abito, y profesion. Y por tradicion tenemos muy recebido, que tuuo el abito, y profesion en el antiquissimo monesterio de S. Claudio de Leon, de quien presto hablaremos: aunque (como dixè) Maximo dize que en Seuilla: y deue ser

lo cierto; pudo biuir en San Claudio.

## §. IIII.

**E**N La ciudad de Toledo auia en este tiempo vn famoso monesterio dedicado à S. Iulian, en vn barrio que llamauan Agaliense, que fue de la orden de S. Benito, y no de Canonigos regulares de S. Agustin, como algunos quieren dezir. Tengo por cosa muy llana, porque en estos años no auian entrado en España los Canonigos Agustinos, ni jamas se llamarò monges, sino Canonigos regulares: y los religiosos deste monesterio se llaman mōges, y sus Perlados Abades. A qui tomarò el abito hōbres muy señalados, y de algunos dirè lo que escriue S. Ilesonso mōge deste monesterio. De S. Heladio dize, que siédo *Regia Aula illustrissimus*, llegó à ser Presidete del Reyno, mas debaxo de la pompa, y grandeza secular, *Monachi uorum pariter explebat, & opus:* que en lo interior era verdadero monge. Dize el Santo, que solia de ordinario venirse al monesterio, *Agaliense dico, cuius me susceptio monachum tenuit:* allí se humillaua hasta ayudar à los monges en oficios baxos. Barria, y limpiaua las oficinas. Lleuaua leña al horno, y en otros ministerios se mejantes: y finalmente vécido del amor de Christo, por quié esto hazia, renunció de todo punto el mūdo, y tomò el abito de monge, dóde fue tal su vida, que aunque mōgo en el abito, viejo en virtudes, q̄

*S. Iulian Agaliense de Toledo.*

*Fr. Miguel de Carranga en la vida de S. Ilesonso, en el principio de sus obras.*

*Era este monesterio dóde agora está el hospital del Cardenal don Iuan Pardo Tuera.*

*San Heladio mōge, Maxima lib. 5. c. 36. & lib. 12. c. 18.*

fon

*Monesterio Heruitano en Xatiua.*

*San Donato mōge santo.*

*Monesterio de S. Martin cerca à Cartagena*



son verdaderas canas, conforme à la regla de S. Benito los monges lo eligieron por su Abad. Encarece S. Ilesonfo su mucha caridad, y largas limosnas: *Miserationes, eleemosynarumq; copias tam largè egenis inuulisse probatur, ac si de illius stomacho putasses inopum & artus descendere, & viscera confoueri.* Singular gouerno en aumentar los bienes del monesterio: *Et vitam monachorum debite rexit, & statum monasterij totius comunis rei diuinitus cumulauit.* Y siendo ya viejo, vi coactus, fue electo Arçobispo de Toledo. No escriuio, dize S. Ilesonfo, *quia quod scribendum fuit, quotidiana operationis pagina demonstrauit.* Diez ochos años tuuo la silla de Toledo, y en el vltimo hizo ordenes en el monesterio Agaliése, y ordenò de Missa à S. Ilesonfo. Florecio siédo Reyes Sisebuto, y Suintila, y murio en el principio del Rey Sisenando, à 18. de Hebrero, Era. 668.

Ordenase S. Ilesonfo de Missa.

S. Ina Abad Arçobispo de Zaragoza. Marieta. c. 36 lib. 5. Morales lib. 12. c. 18

En estos mismos años florecio Iuan Abad, aunque S. Ilesonfo no dize de dode, hermano de S. Braulio; fue electo Arçobispo de Zaragoza. Encarece S. Ilesonfo sus buenas letras, su noble, y generosa condicion. *Tam largus (dize) & hilarius dato, quam hilarius etiam vultu. Unctio-nem vero Spiritus Dei, qua fouebatur in-trinsecus, tam largitate muneris, quam habitu digne cultus adeo praferebat, ut & datum gratia comendaret, & non datum gratia excusaret.* Tuuo doze años la silla Episcopal en los tiempos de Sisebuto, y Suintila, Reyes de España, y della volò à la del cielo.

En el Concilio II. de Seuilla, celebrado en tiempo del Rey Sisebuto, año nono de su Reynado, en la accion decima *De Monasterijs non euellendis*, se dize, que à petition de los monges mandan, que esten, permanezcan, y se conseruen para siépre los monesterios: y maldizen, y priuà del Reyno de los cielos à los que *tanta, & tam salutaris vite destruxerint et armitem.* Y q todos los Obispos del Andaluzia se junten, *& eundem sacri cætus euer rem à communionem suspendant. Conuulsum monasterium cù rebus suis restaurent, & quod vnus subuerterit, omnes pie reforment.*

Que no se destruyà los monesterios.

Y en la accion vndecima estatuyen, y mandan, que los monesterios de môges, fundados en el Andaluzia, tengan monges que los rijan, y gouiernen. *Tunc enim (dize) salubria Christo dicatis virginibus prouidemus; quando eis patres spirituales tales eligimus, quorum nos solum gubernaculis tueri, sed etiam doctrinis edificari possunt.* Y reforma las platicas, y largas conuersaciones con monjas: y que no puedan hablar à solascò ellas: y otras cosas, q seria bien se guardasen aora. Hallaròse en este Còcilio S. Isidoro Arçobispo de Seuilla, y S. Fulgencio su hermano Obispo de Ezija.

Que las môjas tengan vicarios môges.

En vn libro de Concilios, escrito con letras Longobardas, que era del monesterio de san Millan de la Cogolla, y se traxo al Escorial, despues de la vida de san Ilesonfo estan algunas memorias, folio. 233. Vna es.

Iulianus

S. Iulia Arçobispo de Toledo, Era 728. A este Sato llama algunos Po-  
*Iulianus Episcopus, discipulus Eugenij secundij, Carthaginis prouincia Metropolitani, urbis Regia Pontifex, quam plurima de officijs dulcissimo sono composuit. Era DCCXXVIII. diem vite clausit extremum, ac in basilica gloriosa sancta Leucadiæ virginis, sorte sepulchrali est tumulatus: Iulia Obispo, dicipulo de Eugenio segundo, Metropolitano de la prouincia de Cartagena, y Arçobispo de Toledo, escriuio con estillo dulce y elegante muchas cosas de Officijs. Murio en la Era 728. y està enterrado en la capilla de la gloriosa virgen santa Leocadia.*

S. Maximo môge, Obispo de Zaragoza, año 598. Vaseo 10. 1. c. 4.  
Fue monge de S. Benito, y varò ilustrissimo, Maximo, y Obispo de la primera, ò Arçobispal silla de Zaragoza, en el año de 598. como adelante se dirà. Este santo escriuio la historia de los Reyes Godos de España, y otras cosas notables: aũque de todas ellas no se hallà sino vnos fragmentos, de que ya he dicho, y dire adelante.

Sin duda ninguna huuo otros muchos monesterios, y varones illustres en ellos, que no se saben, y muchos monesterios, que ay agora de nuestra Congregacion, traè su origen de estos tiempos; mas por auer mudado los nombres en la reedificacion dellos, no los sabemos. Es cierto, que Sahagun, S. Millan, santo Domingo de Silos, y otros desta manera, fueron monesterios antes que se perdiessè España: mas como esto no se puede dezir con la claridad y distinción que la historia requiere, auremos de tratar de sus

principios cò alguna escuridad: y de otros despues de la destruycion de España, y en la restauracion della, que los Reyes Christianos boluendo à ganar las tierras, y hallando rastro de los monesterios que auian sido, los restaurauan con nuevos edificios, y dotaciones. Otros se quedaron hechos ermitas, como al presente se veen muchas con la aduocacion de S. Benito, tan antiguas, que no saben su origen, y de mucha deuocion.

QUIEN FUE NUESTRO Padre S. Benito. S. V.

**N**O Desprecio el hijo de Dios la nobleza de la sangre que el mundo estima, antes quiso nacer de gète illustre, y Real: y asì en sus Sàtos se deue también estimar, que la virtud Christiana en buena sangre, es el oro sobre azul. Largamète escriuen de nuestro Padre S. Benito, y con harta claridad se prueua ser de ilustrissimos padres, de la familia de los Anicios, Condes, y señores de la prouincia de Nursia, gente de la mas señalada de Italia, donde nacieron Emperadores. Desto compuso vn libro Vision, monge del Monte Casino; y vn arbol, à que me remito, por no ser amigo de vender por mios trabajos ajenos. En el monesterio de Casino tienen vna tabla, y arbol de la familia Anicia, que escriuio vn monge desta casa: y della parece, q Sexto Anicio Petreyo Probo Còsul engendrò tres hijos, à Sexto Anicio,

Anicio Hermogeniano Olibrio Consul, padre que fue de Flauio Anicio Olibrio Emperador, y à Sexto Anicio Probo Consul, y à Anicio Olibrio. Sexto Anicio Probo engendrò à Sexto Anicio Petronio Probo Consul: el qual engendrò dos hijos, à Anicio Vitaliano, y à Anicio Iustiniano Conde, varò muy illustre. Este Conde Anicio Iustiniano casò cò vna hermana del Emperador Anastasio, y huuo della à Anicio Germano, y à Anicio Eupropio, Còde de Nursia, y à Flauio Anicio Probo Tertulo. Anicio Germano casò con hermana del Emperador Iustino, y huuo della à Flauio Anicio, y al Emperador Iustino, y à Germano Anicio. El Emperador Iustino casò cò la Emperatriz Teodora, y huuo della à Anicio Germano Postumo, padre de Iustiano, llamado el Iunior, o el menor, Emperador. Germano Anicio casò con Mansueta Aurelia, nieta de Teodorico Rey de Italia, y engendrò à Vitiga Rey de Italia. Anicio Eupropio Conde de Nursia, y sobrino del Emperador Anastasio, hijo de su hermana, casò con Abundancia, muger tã illustre, qual para tal marido se requeria, y fueron sus hijos para bien del mudo, nuestro Padre S. Benito, y la sagra da virgen Escolastica: y así parece que fueron sobrinos del Emperador Anastasio, y nietos del Conde Iustiniano.

Del tercero hijo de Anicio Iustiniano, que fue Flauio Anicio Pro-

bo Tertulo, nacio otro Flauio Anicio Tertulo, que casò con vna Señora de la generosa familia de los Octauios, y dellos nacieron el glorioso Martyr S. Placido, dicipulo de S. Benito, Eutichio, Victorino, y la Virgen santa Flauia, todos martyres, y su hermana Siluia Anicia, que casò con Ilduino Marcio Duque de Milan. Por manera, que segun esto, S. Placido era sobrino en tercero grado de nuestro Padre S. Benito, y del Emperador Iustiniano, porque era hijo de sobrino de los dos; y así lo llama el Emperador, como luego se dirà. Y baste lo dicho, para que conste la nobleza de sangre de estos Santos: que quien mas à lo largo la quisiere saber, entiendo saldra libro donde se les diga muy por estenso.

*Padres de S. Placido.*

Vna historia que tiené en el monesterio de Sublaco, dize; que san Benito fue del linage de S. Equicio Martyr: y que su madre Abundancia fue hija de Iustiniano Còde de Nursia, de la illustre familia de los Reguardatos, que hasta oy dura cò seruando su nobleza.

**COMO NUESTRO PADRE S. Benito se retirò al desierto en las montañas de Lacio. §. VI.**

**C**uenta nuestro Padre S. Gregorio, Coronista que fue de S. Benito, q los padres, siendo el Sato de poca edad, le embiarò à estudiar à Roma, y vièdo el glorioso niño la confusion de vida q los hombres en aquella gran ciudad traian,

traian, y el peligro que en ella ay, y quantos lazos, en que se enrendan, y caen las almas, alumbrado del cielo, determinò como vn Abraham dexar la casa de sus padres, tierra, pretensiones, y amigos, y retirarse al desierto. Esto puso en execucion, dando parte dello à vna criada que tenia, que le amaua tiernamente: y no le queriendo dexar ir solo, salio acompañandole. No dize nuestro Padre S. Gregorio lo que se hizo desta muger despues q nuestro Padre recibio el abito de san Roman, y se entrò por el desierto à hazer vida solitaria. La partida de Roma fue para las montañas del Lacio, por la puerta mayor, acompañandole el ama, llamada Cirila: la qual auian embiado los padres del santo niño con el à Roma, para que le siruiesse, y regalasse.

*Capisterio q cosa sea.*

Llegò San Benito con su ama à Efide, que agora se dize Afile, donde hizo el milagro del Capisterio. De que materia fuesse este Capisterio, no se sabe: pero agora se veen muchos vasos en la misma tierra, q retienen el mismo nombre de Capisterio, y son para ahechar el trigo ò otras legumbres, del tamaño de vn cribo pequeño, ò plato grande. No tiene agujeros, sino son llanos y cerrados, y à la redòda vn borde de dos dedos en alto. Limpianse cò ellos las legumbres, echandolas en alto, para que el viento lleue el poluo, y pajas, y despues pasan grano à grano el trigo, como suelè limpiar el arroz. Estos Capisterios

son de madera. Dizen que lo era el que S. Benito reparò: podrianse vfar tambien de barro.

De aqui de Efide passò el Santo vnas môtañas de piedra à la parte del Setètrion, y baxò à vn valle, por donde corre el rio Tiberon, juto al lago que en el auia, de q haze mucha mencion S. Gregorio. Està de Efide como vna legua. Passado el rio de la otra parte, subio por la môtana contra la corriete del rio: y como à vn tiro de arcabuz topò cò el S. Roman mōge (q los deuia de auer en estas môtañas como ermitaños, ò de la regla de nro Padre S. Basilio.) Pregùtole S. Roman dõ de yua? Declarole su voluntad. Sintio en el niño el espiritu q le lleuaua. Razonès de harto gusto passariã entre ellos. Al fin S. Roman dio el abito de monge al niño, dõde agora està vna capilla de Santacruz, vn poco mas arriba del monesterio q ay de santa Escolastica. De aqui se partieron, tomando S. Roman la mano derecha la peña arriba, y S. Benito la izquierda cõtra la corriete del rio. Llegò al lugar del sacro specu, ò cueua, dõde se recogio. Esta la cueua mas de 60. ò 70. passos, apartada del rio la cuesta arriba. Era la cueua muy estrecha, q donde el Santo dormia no tiene sino seis palmos de largo, y quatro de ancho: de manera, q mas es vna estrecha concauidad que la peña haze, q no cueua q se huuiesse labrado. Aqui se metio el Sato, tomãdola por abrigo para defèderse de las nieues,

*SAN ROMAN mōge da el abito a san Benito.*

*Cueua santa, y su estrechura.*

**C** y aguas,

y aguas, y otras tempestades. Es el suelo muy áspero, porque no solo es peña, mas está tan desigual, y poco llana, que con trabajo podría descansar el cuerpo echado sobre ella: antes de fuerza auia de estar con pena, sino es que echasse alguna yerua seca, ò otra cosa sobre ella. La parte dõde estaua la cabeça, es vn poco mas alta, como si de industria se hiziera para ello, pero de la mesma aspereza que lo demas. Tambien el cuerpo auia de estar vn poco en arco, por ser desta hechura la cueua.

*Milagros de la cueua.*

Algunas muestras ha dado nuestro Señor para gloria de su Santo, de la santidad desta cueua. La que dize nuestro Padre S. Gregorio de la muger loca, que a caso entrò en ella, y cobro entero juicio: y otros milagros que cuentan en el monesterio Casino. Y en el año passado de 1589. el sacro specu començò à sudar vnas gotas como perlas, que los monges de aq̄l monesterio llaman Mana, y cogieron desta agua vna redomilla, que tienen en el relicario. Mandò tres vezes, cada vez diez dias arreo, dexado otros diez en que cessaua de manar, ò sudar. Dizen los monges, q̄ por esperiencia han visto, que quãdo sucede esto en la cueua, acaecen grandes infortunios, y trabajos. Y los deste año fuerò, que murieron quatro Papas dentro de breue tiempo, y sucedieron tres años de gran hambre, y las guerras de Francia tan notables.

Dõde está esta cueua, sube vna peña cortada muy derecha, como si fuesse muro, al parecer de cinquenta, y mas braças en alto, que es por donde el mōge Roman echaua cõ vn foga vn poco de pan en vna cesta, con la señal de la campanilla, q̄ auisaua al Santo para que acudiesse por su bien moderada racion, y el demonio con embidia la quebrò, pensando vencer cõ hambre en esta soledad al niño, como lo intentò con Christo.

El monesterio de S. Roman estaua quarenta passos mas adentro de lo alto de aquella peña, dõde al presente está vna capilla, ò ermita del mismo S. Roman. La campanilla que quebrò el demonio, está en la santa cueua, en el relicario de vn deuotissimo monesterio q̄ alli está fundado, dicho San Benito, aunq̄ en el no ay sino quatro monges de ordinario, porque el conueto principal está abaxo en santa Escolastica, y vn dia en la semana va todo el conueto à dezir las horas y Misa à S. Benito. Está todo el Yglesia y capillas, no llanas, y seguidas vntras otras, sino como el sitio permite, vnas baxas, y otras altas, y algunas sobre otras, y cada vna en la parte q̄ auia mas comodidad. Ay tambien edificios para los monges, y dõde se podrian edificar celdas para vn gran conueto, si huiera hacienda para ello, como la tenía antiguamente este monesterio.

Lleuò consigo nuestro Padre S. Benito, quãdo se retirò al desierto, vna

*Monesterio de San Roman.*

*Campanilla que quebrò el demonio.*

*Cruz de S. Benito.*

vna Cruz de laton, que se conserva, y guarda en el dicho monesterio de S. Benito. Tiene vn palmo de largo, y vn dedo de ancho, y en medio vn Crucifixo de vulto, y à los lados, y alto, y baxo, quatro medallitas de esmalte: la de arriba vn Salvador: las de los lados nuestra Señora, y S. Iuan: la de abaxo vn ermitaño con vna cayada. Parece à S. Antonio el ermitaño.

*Cilicio de S. Benito.*

El cilicio que el Santo vsaua, de que ay vn poco alli, es de cerdas de cauallo torcidas, y añudadas, y entretexidas de nudos, y lazos, asperissima cosa. Sõ todas de vn color medio castaño.

Biuió en esta aspera cueua el santo niño, sustentandose con lo que S. Roman le daua, hasta q̄ el Señor quiso descubrir su luz al mundo, mandado à vn clerigo, que (como dizen en Casino) biuia en vn pueblo vna legua de la cueua, el rio arriba, puesto en la cumbre de vna montaña (como de ordinario estan los mas lugares de Italia) q̄ fuesse à la cueua, y cobidasse al santo mōgezito, con lo q̄ para si aparejaua para el dia de Pascua; como largamente trata nuestro Padre S. Gregorio en la vida deste Santo: y della saldra en breue vn libro muy copioso, donde se darà à lo largo cuẽta del Santo, y de muchos Santos de su Orden, y de los muchos monesterios q̄ della ha auido, Santos, Doctores, Perlados de la Yglesia clarissimos, tantos, y tales, q̄ se podra dezir dellos, q̄ han sido en el numero

como las arenas del mar, y en el resplandor de su vida, como las estrellas del Firmamento: y que se huuo Dios con este glorioso Padre, como cõ el Patriarca Abraham, haziẽdole tan dichoso, y hõrado cõ tan larga, y felicissima generacion.

*DEL MONTE CASINO, y monesterios que S. Benito en el edificò. §. VI.*

**L**Vego començò à publicar se la fama del Sato, y no pudo ser mas encubierta la luz q̄ el Señor tenia puesta en la cumbre del mōte. Començarò à acudir à el monges, y el Sato à edificarles monesterios, con que aquellos desiertos se poblauan de celestiales compañías.

Es el Mōte Casino en el Reyno de Napoles, entre la tierra de Labor, y el Abruzo. 48. millas de la ciudad de Napoles, y de Gaeta 18. junto al monte Cayro, que dizen es el mas alto de Italia. Llamose Casino, por que antiguamente al pie del estaua vna ciudad que se llamaua Casino, cuyas ruinas oy se muestran. Este mōte de la parte del Setètrion, y vn poco del Oriente, confina con otros montes, y peñas: pero de la parte de Ocidente, y Mediodia, y lo restante del Oriente, está vna llanura fertil, aunque llena de seluas, y bosques, fuentes, y arroyos, de q̄ se va aumentando, y creciendo el famoso rio Garellano, que por la llanura va corriendo contra el Mediodia, derecho al mar Mediterraneo.

*Monte Casino.*

Llamase agora ésta tierra de S. German, por la ciudad de san German que está à la raiz del Monte Casino, y es cabeça de la diócesis y Abadía Casinense, donde el Abad tiene vn vicario para la administració de la jurisdiccion espiritual, y vn Governador para la temporal. En este monte Casino se retirò Marco Varron, aquel tan famoso, y sabio Romano. Trata deste monte Ciceron 2. Philip. fol. 180. Al fin della pinta los desconciertos, y desafueros de Marco Antonio, que hizo en este monte, y Campo Casinate, que con las penitencias de S. Benito, y de sus monges se recompensarò, por cuya santidad merecio despues llamarse Castrum clarum, Monte claro, como lo llama Pedro Diacono. Sobre este monte Casino, que como dize San Gregorio, es vn lado del altissimo monte Cayro, está el insigne, santo, y celebre monesterio q̄ nuestro Padre S. Benito fundò, y escogio por cabeça de toda su religion, y donde su santo cuerpo está sepultado. Los edificios q̄ agora tiene, no son los que el santo edificò, porque los destruyeron los Longobardos año. 568. ò como otros quieren, 580. siendo Abad Benito, que fue el quinto Abad desta casa: y el que con los monges della fue al Papa Pelagio II. antecessor de S. Gregorio Magno, que los recibio bien, y les fundò vn monesterio en el Paterano, dõde estuieron ciento y quarenta años, hasta que Gregorio III. cerca del año de

720. boluio à reedificar el monesterio Casinense, siendo Abad Petronace: el qual edificio se acabò en el Pontificado de Zacarias, y el consagrò la Yglesia, hallandose con el à la consagracion quarenta Arçobispos, y sesenta Obispos, cò muchos otros Perlados: como consta de vnabula suya, dada en Aquino. 12. Kalen. de Março, año primero de su Pontificado. Pero tampoco ésta reedificacion durò mucho tiempo, porque el año. 884. à cinco de Setiembre, los Sarracenos entraron en el dicho monesterio, y martyrizaron al Abad Bertario con todos los monges, y quemaron, y destruyeron todos los edificios.

Boluiose à reedificar el monesterio en el Pontificado de Sergio III. por el Abad Leõ, y por el Abad Iuan, que procuraron leuantarlo à la grandeza que antes tenia, cò muchas ventajas; y así se ha conseruado hasta nuestros tiempos, mejorandose siempre: principalmente despues que salio de Abades comendatarios, tiene sumptuosos edificios à lo nueuo, de manera que se puede contar entre los mas señalados de la Christiandad.

De Sublaco se retirò nuestro Padre S. Benito à éste monte, por la persecucion del Clerigo Florencio, y le fueron acompañando dos Angeles, y tres cuervos que el solia criar, hasta este monte. Esto dize el Papa Zacarias II. en el priuilegio arriba dicho: y como edificò aqui éste monesterio: y la destruy-

cion

cion hecha por los Longobardos, que el Santo auia profetizado, y la restauracion hecha por Gregorio III. su predecessor.

*Los doze monesterios de Casino.*

Edificò el Santo en estas montañas doze monesterios, poco distantes el vno del otro. El vno en vn lugar que se dezia Colubaria, y era à la orilla del lago, en vn poco de llanura q̄ alli se haze, y se ven rastros de los edificios. Llamauase este monesterio S. Clemente, y en el estaua de ordinario el Santo, y dio aqui el abito à S. Mauro, y S. Placido. En la huerta deste monesterio labraua el Godo, quando en el lago se le cayò el hierro del palo, que en Latin se llama Falcastro: y en Galizia donde se vsan tales, Foz, que despues nadò sobre el agua. Y en este lago cayò S. Placido, quando fue por el cantar de agua, y S. Mauro anduuo sobre ella para sacarle, como si fuera por la tierra. En el lugar de dõde lo sacò, está agora vna capilla de San Placido, y en ella vna peña aguda sobre que puso el cantar; y la peña se ablandò como cera, y el cantar hizo en ella su señal del asiento, como al presente se ve: y tendra de diametro ésta señal seis dedos.

*Casa de Florencio enemigo de S. Benito.*

Frontero deste monesterio estaua la casa del clerigo Florencio, el rio en medio, y se muestran ruinas della: y en la huerta deste monesterio fue donde metio las mugeres desnudas para prouocar à mallos dicipulos del Santo.

*2. Monesterio.*

El següdo monesterio estaua vn

poco mas el rio arriba, y mas apartado házia la peña, dedicado à san Cosme, y san Damian, y agora se llama san Benito y santa Escolastica. Tiene Abad y monges, y razonables edificios, y es cabeça de toda la Abadía de Sublaco, que es muy buena, *et nullius diocesis*, con gran jurisdiccion espiritual y temporal. Esta algo perdida por prouerse en encomienda. Fue muy deuota deste monesterio Siluia, madre de san Gregorio; y ay algunas donaciones que le hizo: y aun dizen, que siendo destruydo por barbaros, ésta señora lo reparò, y aumentò en lo que pudo.

El tercero monesterio estaua el rio y peña mas arriba, y entre el de santa Escolastica, y éste, está la ermita, ò capilla de Santacruz, donde san Roman dio el abito à san Benito. Viene este monesterio à estar debaxo de la santa cueua. Llamauase de san Miguel. Fue Abad en el Pompeyano, y en el estaua el monge, à quien el demonio sacaua del coro, y oracion, en figura de vn niño negro, tirandole de la ropa: al qual el Santo sanò, con darle con vn açote, ò vara.

Tres monesterios estauan en lo alto de la peña, que eran de los que vinieron à pedir los monges al Santo que se mudassen por no tener agua, y ser muy trabajoso auer de baxar cada dia por ella al lago, ò rio. Llamauase lago, porque, como dize san Gregorio, alli se juntauan de las fuentes y arroyos, las aguas,

y de allí se hazia el rio. Derenia la corriente, y las represaua vn fuerte muro, y estrecho, de peñas biuas, q̄ ya la fuerça del agua ha rompido, y abierto: y con esto tienen defembaraçada salida, y cessa la represa, y lago.

4. Monestrio.

El quarto monesterio en el orden que vamos diziendo, estaua en el lugar llamado Equi, dōde solia estar vn torre sobre los mōtes Zomanos, apartada del monesterio de Magno Puzeya, como vna milla. Su dedicacion era al glorioso Obispo, y Martyr S. Donato, que dio en el termino de Sublaco Tertulo Patricio à S. Benito, con todo el territorio de Sublaco.

5. Monestrio.

El quinto monesterio fue santa Maria de Morrebota, por otro nombre dicho la Porciuncula, de dōde romo el nombre el de S. Francisco de Assisio, q̄ antiguamente fue monesterio de S. Benito, y del Monte Casino. Habla deste monesterio vn priuilegio de Eugenio III. y es vno de los tres, q̄ por falta de agua pidieron à S. Benito que se mudassen. La Yglesia, y ruinas deste monesterio llaman agora S. Lorenzo, porque està aqui sepultado este s̄to, despues de auer hecho alli muchos años santa vida, que fuerō, segun dize la historia Sublacense, treinta y tres, resplandeciendo con muchos milagros en tiempo de Inocencio III. y Gregorio IX. como està probado en el processo hecho para canonizarle, por Iuan Obispo Arelatense, año 1244.

Dize el autor de la historia Sublacense, y vn libro antiguo que està en la misma casa, refiriendo otro que està en Francia en el monesterio Lyrinense, por cierto, y llamo, q̄ estando nuestro Padre San Benito vna noche en oracion en este monesterio de Morrebota, le aparecio vn Angel, y dixo, que Dios le auia oydo, y que pidiese la merced que quisiese. El S̄to humillandose respondió, que eran tantas las q̄ Dios le auia hecho, siendo el tan indigno dellas, y que eratan ignorate, q̄ por ventura no acertaria bien à pedir: q̄ el Señor apiadandose del, hiziesse lo que mas conuenia. El Angel le dixo: Cinco cosas te cōcede Dios, de quien es propio oir los humildes, y enfalçarlos. La primera, Durara tu orde hasta la fin del mūdo. Segunda, En la fin del mundo serà escudo de la Yglesia Romana, y fortificarà, y confirmará à muchos en la Fè. Tercera, Ninguno morirá en tu Orden que no se salue. Y si biuiere mal, y no se apartare de su mala vida, ò se confundirá, ò le echará de la Orden, ò el se irá fugitiuo della. Quarta, El que persiguiere tu Orden, sin ò hiziere dello penitencia, ò seran breues sus dias, ò morirá defastrandamente. Quinta, Conseguiran buen fin los que amaren tu Orden.

De algunas destas cinco promessas tenemos experiencia como las cumple Dios con esta Orden.

El sexto monesterio se dezia, y dize agora, La capilla de S. Iuan.

Junto

Nota.

Merced soberana que hizo el Señor a S. Benito.

6. Monestrio.

Junto deste està la fuente que S. Benito sacò milagrosamente de la peña, quando los mōges se le quejaron por la falta de agua, como cuenta S. Gregorio. Dura la fuente hasta agora, aunque en el Verano corre poco, que no será mas que vn dedo de agua, y baxa por la peña hasta el rio.

7. Monestrio.

El setimo monesterio, que es el tercero de los que pidieron que se mudassen por la falta de agua, se llama S. Geronimo: no se sabe si al principio tuuo esta dedicacion.

8. Monestrio.

El otauo, que estaua en lo alto del rio al pie de vna peña, se llamaua Vita æterna.

9. Monestrio.

El noueno era de S. Victoriano Martyr.

10. Monestrio.

El decimo estaua cerca de vna ciudad llamada Trebarum, que està agora arruynada.

11. Monestrio.

El vndecimo estaua cerca de dōde agora es Sublaco, y allí està vna ermita, ò capilla, que llamã S. Mauro: llamose S. Angel.

12. Monestrio.

El duodecimo estaua juto al castillo dicho Roca de Bote: y allí cerca mana vna fuente, con quien los de la tierra tienen mucha deuocion, porque dizen que nuestro Padre beuio en ella muchas vezes.

COMO LE TRAXERON,  
y ofrecieron los santos niños.

S. V. Olaua la fama de la santidad destes montes, y del santo dellos, por toda Italia. Eran, como queda dicho, sobrinos su-

yos Mauro, y Placido, hijos de Senadores, y Patricios Romanos. En el año de Christo 522. los mismos padres lostraxeron, y ofrecieron à Dios, y à nuestro Padre San Benito su santissimo tio, q̄ los recibio con el gozo espiritual, que de tal alma se puede entender: pues se juntauã dos causas; vna de la sangre, que naturalmente mueue, y inclina: y otra, el zelo santo que este varon tenia de la salud de las almas. No recibieron, como queda dicho, el abito en el monesterio Casino, sino en Sublaco año 522. seis años antes que se fundasse el Casino, que fue año 528.

He visto algunas escrituras notables del monesterio Casinense, por las cuales consta quienes eran estos santos niños, y cuales las piedras fundamentales sobre q̄ se fundò esta religion. Esto es quãto à la carne y sangre, que quanto al espiritu, el Señor del cielo lo ha bien mostrado.

En el año segundo en que S. Benito començò à edificar el monesterio en el monte Casino, que fue en el año del Señor. 529. vino Flauio Anicio Tertulo, q̄ assi se llama la escritura, padre de San Placido, y nuestro Padre S. Benito le recibio como tal primo, y tal Principe merecia, y recibio lo por hermano. Que tan de atras fue usada, y estimada esta deuocion de los Principes Christianos, que nuestros Reyes de España siempre tan bien guardará: y assi se puso en el catalogo, y numero

Año 522. recibè el abito Mauro y Placido.

Año 528. se fundò Casino.

Hermãdad que tomã con los mones.

mero de los monges: y Tertulo, q̄ era Señor del Monte Casino, hizo donacion del à S. Benito, cō otras muchas cosas: y en la data y subscricion desta escritura dize: *Actum hoc anno Imperij Iustini quarto, Olympiada 326. die 14. mensis Iulij.*

*Ego Tertullus Patricius, magnificentissimi & spectabilis Tertulli Patricij filius.*

*Ego Placidus peccator, iam dicti Patricij filius, pro me & fratribus Euticio, & Victorino.*

*Ego Symmachus Patricius & Consul.*

*Ego Vitalianus Patricius & Consul.*

*Ego Equitius Senator.*

*Ego Belisarius Patricius & Consul.*

*Ego Boetius Patricius & Consul.*

Este es el famoso Capitan.

Que es: Fue hecho esto en el año quarto del Imperio de Iustino, en la Olimpiada. 326: à catorze de Julio.

Yo Tertulo Patricio, hijo del muy magnifico è illustre Tertulo Patricio.

Yo Placido peccador, hijo del dicho Patricio, por mi, y por mis hermanos Euticio, y Victorino.

Confirman los demas Principes q̄ aqui se nombran, por este orden, y con estas palabras, que por ser tan claras, no ay necesidad de traduzirlas.

Otra donacion hizo el mismo Tertulo à nuestro Padre S. Benito de todas las cosas que tenia en Sicilia, con siete mil vassallos, y los puertos de Mecina, y Palermo, y 591107. modios de tierra: como parece por la carta, fecha en el año quinto del Imperio de Iustino, O-

limpiada 326. à 15. Kalen. Iulij. Con firman los q̄ en la de antes desta.

Tambien Equicio, padre de san Mauro, hizo su ofrenda, en que da à S. Benito villas y possesiones, q̄ dize auer heredado: *Ex stirpe Octaviae & Iulie nostra dilectissima coniectalis, & uxoris.* Y llama en esta carta à Tertulo padre de S. Placido, *Ex adelphi, & consobrino suo.* Es la data año de la Encarnacion. 529. y del Imperio de Iustino año quarto, Olimpiada. 326. à catorze de Julio, y subscriuen.

*Ego Equitius Romanorum Senator clarissimus.*

*Ego Maurus peccator.*

*Ego Tertullus illustrissimus atque spectabilis almae civitatis Romanae Patricius.*

*Ego Symmachus Patricius & Consul.*

*Ego Vitalianus Patricius & Consul.*

*Ego Belisarius Patricius & Consul.*

*Ego Dorotheus Consul novae Romae Constantinopoleos.*

*Ego Boetius Patricius & bis Consul, completi, & reddidi. 15. die Iulij mensis.*

Es muy notable la humilnad con que firmauan aqui estos santos mōgezitos inmediateamente tras sus padres: *Ego Maurus peccator.* Y los demas Principes con quanta magestad. Y el mismo estilo tuuierō los Reyes de España, como se verá.

Asimismo audio con su parte Anicio Gordiano, padre de S. Gregorio, y dize en la carta, que vino al monesterio Casinense, juntamente con su pariete Tertulo Patricio, por ver à sus sobrinos Placido, y Mauro,

*Cōrectalis, era de su casa y familia, que bavian debaro devn trecho dentro devna casa, o que eran nacidos de vn tronco, y sangre.*

Mauro, y Felicissimo. Y que haze esta donacion à pedimiento y ruego de su querido hijo Gregorio: y quiere que sea por la redencion de su alma, y de su muger Siluia, y de Felices Papa, y Tarilla: y finalmente por toda la familia Octavia. Es la data año de la Encarnacion. 529. ò 524. y del Imperio de Iustino año quarto, à 14. de Julio, Olimpiada. 326. Subscriben,

*Ego Gordianus Romanus Senator illustrissimus.*

*Ego Gregorius, filius eius, Consul Romanorum illustrissimus, atque spectabilis.*

*Ego Tertullus illustrissimus, atque spectabilis almae civitatis Romanae Patricius.*

*Ego Symmachus Patricius & Consul.*

*Ego Vitalianus Patricius & Consul.*

*Ego Dorotheus Consul novae Romae Constantinop.*

*Ego Boetius Patricius, bis Consul, completi & reddidi. 15. die mensis Iulij.*

Nuestro Padre S. Gregorio fue Cōsul Romano, antes que fuesse de la Yglesia, conforme à esta subscricion: *Ego Gregorius, filius eius, Consul Romanorum, &c.*

Con evidencia consta por estas escrituras, quan nobles eran estos Sãtos, y como todos eran parietes muy cercanos, y la visita y ofrenda que todos à vna hizierō: y la santa hermandad, q̄ con tanta deuocion tomaron, escriuiendose en el catalogo de los monges por hermanos suyos: la qual confirmò el Emperador Iustino, y dize en la carta: *Huius rei gratia fidelissimus noster Tertullus, ac nepos charissimus, vnà cum nepote no-*

*stro Iustiniano consobrino suo, &c.* Don de parece bien claro, pues el Emperador lo dize, que Tertulo era su sobrino, y primo de Iustiano, que tambien fue Emperador. Es la data, *In civitate sanctissima Constantinopoleos novae Romae* (q̄ asì dize) año quinto de nuestro Imperio Romano, à 15. del mes de Agosto, Olymp. 326. Donde se ve quan presto fueron à confirmar la donacion. Tiene vn signo notable la carta Imperial: y confirman por esta orden.

*Iustinus pius, Imperator semper Augustus.*

*Ego Iustinus pius, & in Christo Deo fidelissimus, atque excellentissimus Imperator Romanorum.*

*Ego Iustinianus in Christo Deo fidelissimus, & praecepsus, Consul atque Caesar Romae, ex iussione triumphalis Imperij.*

*Ego Theodoricus Consul Aeneidarum, & Rex.*

*Ego Belisarius Consul & Patricius Aeneidarum, ex iussione Augusti.*

*Ego Dorotheus Consul & Patricius Aeneidarum, ex iussione inuicti imperij.*

*Ego Iustinus iam dicti Iustiniani magnificentissimi Caesaris filius, bis Consul, & Caesar Romae, ex iussione inuictissimi triumphatoris.*

*Ego Tiberius Mauricius Comes excubitorum, & Aquilifer sacratissimi Imperij, & iussione ipsius.*

Consul Aeneidarum, es lo mismo que Consul Romano. Aeneidæ se llamaua el Ianiculo, primera poblaciō de Roma, la parte por el todo. O se llamarian asì, por ser los Romanos, segun su presuncion, decendientes de Eneas.

El Emperador Iustino dicen algunos q̄ se llamó Iustiniano el mayor: mas por estas escrituras cōsta bien claro llamarse Iustino. Hizo jurar por sucesor en el Imperio à su sobrino Iustiniano, hijo de su hermana, quatro meses antes que muriese. Y cōfirma el mismo Iustiniano, siēdo ya Emperador, la dicha donaciō que el Emperador su tío confirmō, hecha por Tertulo padre de S. Placido, y entre otras cosas dize en ella: *Qualiter Placidus noster dilectissimus nepos, & Adelpino-*

*Iustino Cesar sue hermano de la madre à Iustiniano.*

*strum, & Adelpino-*

*stri Tertulij magnificenti-  
sissimi Patrij filius, ad nostram celsitudinem veniens, vna cum Theodora Augusta nostra dilectissima contectali, &c. Necnon & domum dilecti Placidi iam dicti nepotis nostri in Calio monte aeternae urbis Roma constru-*

*ctam, &c. Iustinus Caesar Augustus annu-*

*culus noster. Subscriptus in anno 12. nostri à Deo conservandi Imperij, die 13. mensis Septembris, Consulatu Boetij, & Cethegi anno tertio.*

*Theodat. Ego Theodoricus Consul Romanorum, & Aquilifer, & Rex Gothorum, ex iussione inuicti Imperij.*

*Ego Belisarius Consul & Patricius, ac Dra-*

*conifer inuicti Augusti.*

*Ego Tiberius Mauricius Comes excubitorum, & Leonifer sacri Imperij.*

*Ego Tiberius Constantinus Consul Patri-*

*tius, & gener iam dicti Iustini magnificenti-  
sissimi Caesaris, & Lupifer sacri Im-*

*perij candidatus.*

*Ego Germanus Magister officiorum Im-*

*perialium, & custos Palatii.*

*Ego Phocas Excarchus & Centurio Roma-*

*ni Imperij.*

*Ego Heraclius Praefectus Africa, & pri-*

*mus à secretis.*

*Ego Basilus Consul Romanorum.*

*Ego Narses Cubicularius & Charularius*

*sacri Imperij.*

*Ego Longinus Praefectus, & prothodome-*

*sticus Imperialis.*

*Ego Venantius Patricius & Consul sa-*

*cri Imperij.*

*Ego Liberius Patricius & Consul sacri*

*Imperij.*

*Data decima quinta die mensis Septēbris, civitate sanctissima Constantinopoleos nouae Roma.*

Son muy notables estas escrituras, aun paralas que nuestros Reyes de España usaron, que son del mismo estilo: y algunos por ver que los Reyes subscribiendo se llaman castos, ilustrisimos, inuictisimos, les parece que son falsas, y que no se auian de nōbrar à si mismos cō titulos tan soberuios: y por aqui parece quāv fado era el llamar se así los Principes. Y en lo demas de subscribir los ricos hōbres, y officios del Palacio, y casa Imperial, se ve que es lo mismo que nuestros Reyes usaron.

Tambien

Tambien se ve quanto se preciauan estos Emperadores del parentesco que tenian con el glorioso S. Placido. Y en vna carta q̄ el mismo Emperador escriuio à S. Placido, le pone este titulo.

*In nomine Domini nostri Iesu Christi Imperator Caesar Flavius Iustinianus Aeneida, Alemanicus, Garbicus, Alanicus, Vandalicus, Herculeus, Africanus, pius, felix, inuictus, victor, ac triumphator, inuictus, semper Augustus: Placido nepoti suo dulcissimo, salutis & perpetuitatis gaudia, &c.*

*Datum 3. Kalend. Augusti, anno nostri conservandi Imperij. 12. Consulatu Boetij, & Cethegi anno tertio.*

Con esto quedará llano y asentado el deudo que auia entre nuestro Padre S. Benito, y los santos niños Placido, y Mauro, con los Emperadores Iustino, y Iustiniano, y con nuestro Padre S. Gregorio: y por ser tan cierto, y cercano este parentesco, fueron estos Principes à visitar al Santo, y le ofrecierō sus hijos, y tātās posesiones, y tomaron hermandad, y se hizierō escribir en el catalogo de los monges, desseando con singular deuocion ser participantes de sus oraciones, penitencias, y meritos dellas. Que fue vna deuocion muy estimada, y usada en los tiempos antiguos entre los Reyes, Principes, y caualleros Christianos: como lo veremos, siendo Dios seruido de darnos lugar, en el discurso desta obra, quando llegaremos à tratar de los monesterios que se fundaron, ò reedi-

ficaron despues que se perdió España. Veremos como los Reyes Catolicos de Castilla, Nauarra, y Atagō, se hazian hermanos de los mōges: y en feudo, y reconocimiento desta santa hermandad, dauan à los monesterios ricos dones, y pensiones annales, haziēdo se tributarios y pensionarios de las casas del Señor, por el feruor de deuociō que en ellos auia. Que es lo mismo que dizen estos priuilegios que hizierō estos grandes caualleros: que podemos dezir, que eran de los mas illustres y señalados en sangre, q̄ auia en el mundo.

Tambien se deue notar, como el Rey Teodorico de los Godos firma aqui, llamandose Rey, y Consul de las Aeneidas, que es lo mismo que de Roma: y este Rey Teodorico era de los Reyes Godos; cuya muger dizen que fue la que traxo monges de nuestro Padre S. Benito à España: de lo qual se dirá en su deuido lugar.

*DE QUE EDAD ERA nuestro Padre S. Benito quando se retirò, y de que edad murio, y que talle tenia. §. VIII.*

Conforme à lo que las historias del monte Casino, y del monesterio de Sublaco dize, nuestro Padre S. Benito recibio el abito de monge de mano de S. Roman, como queda dicho, año. 494. Murio año de 542. y en esto concuerda todos, de edad de 74. años. Por manera que el tenia de abito quando

quando murio quarenta y ocho años. Y conforme à esta cuenta era de veintiseis años de edad quando salio de Roma, ò por lo menos de veinticinco. Y haziendole nuestro Padre S. Gregorio tan niño en la retirada al desierto, que fue luego que sus padres le embiaró à esrudiar à Roma, y deuiendose à S. Gregorio tanto credito, como à teologo devista, que vio, y tratò à nuestro Padre, y à los monges que biuieron con el, deuemos tener por cierto, que, ò nuestro Padre no biuio mas de sesenta y quatro años, y asì seria de dieziseis, quando salio de Roma, ò que recibio el abito algunos años adelante de los 494.

Era el glorioso S. alto de cuerpo, segùn se saca de la señal que dexò en la peña, quando subiendo al monte Casino en la retirada de Sublaco, por huir, y apartarse del clérigo Florencio, el demonio cò embidia y rabia del bien que de aquí auia de resultar, dio con el santo Padre contra vna peña, poniendo las fuerças que pudo, mas la peña recibio tan blandamente al seruo de su Criador, que como si fuera blanda cera, se imprimio en ella el cuerpo del Santo, por el lado que la tocò, y dura hasta agora èsta señal, y la muestran los monges con la veneracion deuida, viendose claramente señalada la pierna, muslo, ombro, y hasta la sien de la cabeça. Y otra semejante muestra en vn pueblo de Sublaco, llamado Ruyatan, del mismo tamaño, impressa tam-

bien en peña biua, que dizen fue la causa della, que viniendo el glorioso Santo por aqu el pueblo vna tarde, no le dexaron entrar en el, que guardauan de la peste: y asì huuo de dormir aquella noche en el campo, y fue sobre èsta peña: la qual se ablandò de manera, que quedò impresso, y señalado en ella el cuerpo todo, como si fuera vna blanda cama. Y suele oy dia dar señales èsta piedra de la virtud del cielo, que el Santo dexò en ella: porque en algunos tiempos mana, ò suda vnas gotas de agua como aljofar, que los de la tierra llaman, Sudor de S. Benito, y la cogen, y guardan con gran deuocion, y se aprouechar de ella en las enfermedades, señaladamente de los ojos, que se han visto milagros notables.

Pues estas dos señales que el glorioso S. Benito nos dexò de su santo cuerpo impressas para eterna memoria en duras piedras, tienen bié medidas de largo poco mas de siete pies, que es la estatura de vn cuerpo humano, mas bien proporcionada.

Del rostro, y canas, y semblante, se dice del, y càtala Yglesia, que eran canas de Angel: y tal modestia y semblante, que aunque biuía en la tierra, parecia que era del cielo. Enojado era tan graue, que ponía terror, y espàto à los que le miraua. Vese en lo que le sucedio al Rey Totila, y al Godo Zala soberuio soldado, como cuenta S. Gregorio, que con solo mirarlos S. Be-

*Canis decoratus Angelicis, tãtaq; circa eucliaritas excreuerat, vt in terris positus, in caelestibus habitaret.*

nito con rostro feuero les puso tal pauer, que los rindio à sus pies llenos de temor.

La prudècia que tenia, y la claridad de ingenio fue tanta, como parece por su regla, que si bien se mira, hallarse en ella vna sabiduria, y discreciò del cielo, como si el Espiritu santo se la huuiera dictado. No sabemos cierto si fue Sacerdote, porq en aquellos tiempos auia muy pocos, particularmente entre los religiosos q biuian en los desiertos, que se llamauan Anacoretas: podemos entender q lo seria, pues fue tan docto, y santo, y tan noble. Desto dirà mas, quien de proposito escriue su vida, y milagros. Tuuo en su compaña religiosos muy doctos predicadores, que de còtinuo embiava à predicar el Euangelio por los lugares comarcanos, como trae S. Gregorio.

*QUAL FVE SV DOTRINA de nuestro Padre san Benito.*

§. I X.

**Q**uien aya sido el glorioso Padre S. Benito, de q familia y tierra; q ordè tuuo de biuir, y los milagros de su vida, y muerte, escriue larga, y elegantissima mète S. Gregorio Magno, Doctor de la Yglesia, y dicipulo suyo, en todo el 2. libro de los Dialogos: y las historias que ha auido de mil años à esta parte, forçosamente hã de hazer muy particular mencion deste Santo; pues casi la mayor par-

te deste tiempo ha sido gouernada y seruida la Yglesia de Dios por monges professos de la religion, y modo de biuir q el instituyò: por lo qual todos los que han escrito historia, la van sembrando à cada passo de sucesos en que se han hallado monges de S. Benito, los quales todos le reconocen por maestro, y fundador de su sagrada religion. Todos los historiadores antiguos còciertan en esto, que en tiempo de los sagrados Apostoles se predicò la perfeccion Christiana, y en la primitiua Yglesia se guardaua con grande rigor, y veras: y que este santo zelo, y aquel espiritu que Dios puso en muchos hombres santissimos, vino à poblar los desiertos de Alexandria, y Tebas. Porque huuo ermitaños muy celebres en santidad, y menosprecio del mundo; como fueron, San Pablo, san Antonio, san Hilarion, y otros, cuyas vidas escriue, y nunca acaba de alabar el glorioso san Geronimo. En aquellos desiertos auia muchos, que tenian debaxo de su disciplina à otros, que se yuan exercitando en obras de virtud, aunque muchos dellos no biuian en comunidad, sino en ermitas diferentes: y algunas vezes se visitauan para tratar del aprouechamièto en sus virtudes.

Passados algunos años (quando se yua entibiando el feruor de la primitiua Yglesia) leuantò Dios vn gran maestro de buenas y altas costumbres, y gran Doctor de su

*Ermitaños à los desiertos de Egipto.*

D Yglesia,



Yglesia, que fue el gran Basilio. El recogió muchos nouicios q̄ deseauan seruir à Dios, y los enseñò à biuir en comunidad, y les dió regla y modo de biuir, y durò algunos años en Oriete esta sagrada religión, y en ella se crió, y huuo personas santissimas, y de mucha erudición. Pero fue nro Señor seruido (por sus juyziós secretos) que como florecio, y creció en breue tiépo mucho, así también se fue acabando aq̄ rigor y aspereza de su vida, y la deuoció de los que la professauan. Y como Dios nuestro Señor no falta jamas à su Yglesia, y acude en las mayores necesidades cō mas saludables remedios, estaua ya toda Oriente resfriada en aq̄lla gran caridad de la primitiua Yglesia: ya no auia en el pueblo Christiano la santidad de vida q̄ tuuo en sus principios: ya no auia en los yermos personas tã santas como solia: ya vnã religion tan perfeta como la de san Basilio, q̄ era famosa en todo Oriete, estaua tan trocada, q̄ se acabaua poco à poco: leuantò Dios cerca del año de quinientos de nuestra redención, otra religion en Occidente, que dura hasta agora en mucha obseruancia, y de cuya manera de biuir han tomado todas las religiones que ay agora en la Yglesia de Dios, con ser tantas, y tan diferentes: y quiso Dios que el Patriarca della fuese san Benito; cuyo cuerpo santissimo està en el monte Casino, que fue el primer monesterio que fundò, à cuya imitacion se hin-

chò toda Italia de otros monesterios, y despues España.

El orden, y modo de biuir en q̄ puso à los que nuestro Señor llamaua à su santo seruido, y traía à su magisterio, fue fundado en vna celestial y grande prudencia, porque escogio vn medio en q̄ se pudiesse seruir à Dios: ni tan floxo que no fuese perfeto; ni tan estrecho que todos le huyessen el rostro. No quiso que sus religiosos se quedassen en sus casas, con sus haziendas y oficios, y en medio de los lazos y ocasiones del mundo. Ni tã poco los lleuò à los desiertos à que biuiessen solos, porque tal vida era para mas perfetos de lo que suelen ser los que de nueuo entrã en seruido de Dios. Para lo qual instituyò vn modo de biuir en comunidad, donde la compañía se compadeciese cō la soledad: porque biuiendo juntos, pudiesen exercitarse en obras de caridad: pero tan descuydados de cosas del mudo, q̄ pudiesen acudir à la contemplacion, como si biuieran solos en vn yermo, cada qual por si. Su intento fue ordenar vn modo de biuir, que se semejasse quãto fuese posible, al que tuuo la Yglesia Catolica primitiua en tiempo de los Apostoles, y al estado que tuuieran los hombres al principio del mundo, si duraran, y se conseruaran todos en aquel estado felicissimo de justicia y gracia, en que Dios auia criado al hombre.

Si los hombres se conseruaran en

en aquel dichoso estado de gracia en que Dios les criò, biuieran en vn amor grande, ayudándose vnos à otros, muy hermanados, y agenos de interes: porque entõces no huuiera diuision de haziendas y heredades, y así à nadie le faltara lo auia menester. Vese esto claro en lo que Dios dixo al hombre luego que le criò: *Ecce dedi vobis omnem herbam afferentem semen super terram, & vniversa ligna que habent in semetipsis fementum generis sui, ut sint vobis in escam, & cunctis animantibus terre.* Lo primero que Dios hizo, fue, proouer al hombre de suerte, que pudiesse conseruar la vida natural, para que descuydado de esto, atendiese solamente à su seruido, y contemplació. Pero de tal manera, que todo fuese de todos, y cada qual se aprouechasse de las criaturas, conforme à la necesidad que tuuiese dellas. Despues del pecado, q̄ quisieron los hombres biuir cada qual en su casa, y con su hazienda, nació de aqui todos los pleytos, riñas, muertes, ambiciones, la quiebra de la paz: y al fin san Pablo llama à la codicia, Raiz de todos los males. Quando vino Christo à predicar el Euangelio, y dexò à los Apostoles por maestros de buenas costumbres, se boluio la primitiua Yglesia à ser vn retrato de aquel estado de inocencia en que biuiera el hombre: porq̄ tambien concertaron los Apostoles, que los Christianos tuuiesen todos lo necesario para sustentar esta vida natural: y q̄ se pro-

tuiesse à cada qual conforme à su necesidad, y así huuiesse paz entre todos, y no les faltasse nada: *Multitudinis credentium erat cor vnu, & anima vna, erantq̄ illis omnia communia, & diuidebatur singulis prout cuiq̄, opus erat.* Act. 4. Este mismo fin tuuo el glorioso Padre S. Benito, porq̄ en fundado su religion, le ofrecieron muchos caualleros Romanos à sus hijos, y cō ellos grãdes legítimas: las quales eran para el monesterio, de suerte q̄ no fuesen particularmente de alguno, sino de toda la comunidad: para q̄ no auiedo particularidad, no huuiesse diuisió, embidias, y pleytos, sino paz, y hermandad: y no teniendo cuidado de acudir sus religiosos à buscar alimentos corporales, tuuiesen mas libre el animo, y mas desocupado, para contéplar, y darse à Dios: por esto quiso que biuiessen en comunidad para exercicio de la caridad. Y esto corresponde à lo que hazian los Apostoles, que *Multitudinis credentium erat cor vnum, & anima vna.* Quiso q̄ todo fuese comun; lo qual corresponde à lo q̄ hazia en la primitiua Yglesia, q̄ *Omnia erant illis communia.* Quiso también q̄ sobre el diuidirse lo necesario, no huuiesse disensió, ni rancor: y así no dauã mas de *prout cuiq̄, opus erat,* sin tener respeto à la codicia, sino à la necesidad, y caridad.

A este blãco tirã todos los capitulos y consejos de la regla q̄ cõputo, porque toda ella va entablando vna comunidad, en q̄ biuã los niños siempre dentro del monesterio,

D 2 porque

Santos de la Orden.

No se donde no ninguno en do- zientos años.

porque esten mas retirados de los negocios del siglo que dexaron, y que alli biuan en vna paz, y hermandad perpetua. Que tengan dentro de casa todo lo necesario, y que se les reparta cõforme à la necesidad que tienen: y que con esta quietud atiendan mas enteramente à la cõttemplacion, y culto diuino. Con esto queda fundada vna Republica y comunidad en toda caridad, y amor, y paz, y justicia.

Por esto ha sido tan aprouada su regla por Sumos Põtifices, y en muchos Concilios, y decretos, y Santos: porq̃ como dize S. Antonino de Florècia: *Totum quod sufficit habet.* Tiene leyes ajustadas cõ el Euãgelio, y con lo que hã manester vnõs hombres para biuir en amor, y justicia, y paz. En el Concilio Remense en Francia se mãdò, que los Canones de los Concilios se leyessen alli, para instruccion de las personas eclesiasticas. Luego se determino q̃ se leyesse la regla de S. Benito, y dize el Canõ estas palabras: *Lectæ sũt regula S. Benedicti, vt ad memoriam reducereur Abbatibus minus scientibus, si qui forte ad fuerint, qualiter & se, & suos secundum eandem regulam custodire valeant, atque gubernare.* Leyose en el Cõcilio la regla de San Benito, para traer à la memoria à los Abades no muy doctos, como se auian de gouernar à si, y à sus subditos, con forme ala regla. Tras esto añade, q̃ se leyò el Pastoral de S. Gregorio. Y como todas las religiones sagradas q̃ se hã leuantado en la Yglesia

de Dios en diferetes tiẽpos, han tenido el mismo fin, aũque por diferentes caminos: y así en el modo de biuir, como en ceremonias, han ido mirando siempre à esta; por esto propriamente es llamado este Santo, Patriarca de las religiones.

Sucedio à nuestro Padre S. Benito lo que à Enoc, Genes. 4. de quien dize la Escritura: *Iste cepit inuocare nomen Domini.* Cierta es que Adan tuuo reuelacion de Dios, de como auia de inuocarle, y acudir à el en sus oraciones; y que el mismo enseñò el culto diuino à sus hijos Cain, y Abel; y que ellos, y otros despues, sacrificauan, y se encomendauan à Dios: y con todo esto dize la Escritura de Enoc, que comẽçò à inuocar el nõbre de Dios, no porque no lo auian hecho otros, sino porque quando el culto diuino, y la virtud de la oracion estaua mas olvidada, leuantò el, y puso mas en orden los sacrificios, y oraciones; que era cosa tan olvidada, como si nõca la huuiera auido: por lo qual le dan à el titulo de inuentor, y de primero. Así es, que la perfeccion Christiana, no començò en S. Benito, ni el modo de biuir en religion, pues los votos q̃ se hazen agora en las religiones, se guardauã mejor en la primitiua Yglesia, y en ella huuo monesterios obseruantissimos. Pero estaua ya todo tan mudado, quando nacio nuestro Padre san Benito, que parecia que se yua olvidando: y porque fundò, y puso tan en su punto el orden de biuir

biuir monastico, todas las religiones q̃ se fundaron despues, y agora florecen en la Yglesia de Dios, le reconocen por maestro y Patriarca: pues desde q̃ el entablò la fuya, ha durado, y quedado siẽpre en pie. El tẽplo de Salomõ por ser edificãdo en tiẽpo, y por industria del mismo Salomõ tan acabado, y tan rico, aunque los Caldeos le destruyeron, quando lleuaron presos à Babilonia los Hebreos; y aũq̃ le boluieron à leuantar en pie de nueuo, y muy diferente del passado (vt habetur in r. Esdr. c. 4.) con todo esto nõca se le quitò el nõbre del primer fundador, y hasta q̃ Tito y Vespasiano le assolaron del todo (q̃ jamas se leuantarã, siempre se llamó Templo de Salomõ; así es verdad, q̃ no es S. Benito padre, y fundador de todas las religiones q̃ agora estan sembradas por el mundo: pero como es la fuya la mas antigua entre todas; y todas se han ido fundando mirãdo su traça; y semejando se le grandemente; aũq̃ sũn todas en algo diferentes; pero recoce à S. Benito por fundador, y primer artifice deste santo templo; y religion antigua.

Y ha sido la traça, y orden de biuir tan acertada, y en tanto prouecho de muchas almas, que cõ su regla, y consejos se han saluado, que es vltima, y bastante aprouacion de la prudencia grandissima con que esta regla està compuesta. Porque passando en silencio los millares de Santos canonizados que han guar-

dadõ esta regla (que por historias consta auer sido cinquenta y cinco mil y quinientos, y mas) y dexando otras cosas semejantes, en q̃ se vee quan Euãgelica regla, y manera de biuir es la que este Santo dexò en la Yglesia (porq̃ son cosas que pide libro, y historia entera) es cosa digna de admiracion, la tradicion que ha venido de mano en mano, desde los tiẽpos antiguos, que en tiẽpo de dozientos años no se cõde ningun religio so de los desta signada orde de S. Benito. El arca de Noe muy celebre es, y famosa por que en el diluuiõ general q̃ huuo al principio del mundo, se librarõ, y saluarõ en ella animales de todas las especies; y de hõbres no saluarõn la vida corporal mas de ocho personas. Por esto es tan digna de memoria eterna la religion que S. Benito fundò; pues en ella; como en vna fuerte nauẽ; se han saluado tantos millares de almas en el mundo. En la Gentilidad no ay que dudar, sino que à vn hombre de tanta santidad, y prudencia; le huueran leuantado estatuas, y templos, y tenido en opinion de Dios. Porque si adorauan por dioses à Marte, Iupiter, Mercurio, Apolo; à Ceres, Minerva; y Palas, y à otras personas; que sabian de sus padres; y tierras, y que no eran inmortales; sino hombres como los demas; y les dauan este titulo; solo porque pũfieron en arte la agricultura, la guerra, la eloquencia, y otras cosas que entre los hombres se vsan.

y con esto se han hecho famosos hombres, porque los ha celebrado en sus libros. Los que entóces escribian. Justo es que no falte quien celebre con sus escritos à vn hombre de tanta santidad, y tan alto juicio, que dio regla y leyes de biuir, en las quales no han biuido engañados los hombres, como andaua la Gentilidad, sino han acertado à feruir, y agradar al verdadero Dios. Si nro Señor le huiera hecho caudillo de su pueblo antiguo, como le puso en tiempo del Ehangelio, no ay que dudar, sino que no supieran como le estimar. Porque vna de las causas que suelen darse, porq Dios no quito q supiesse aquel pueblo donde estava entetrado su Legislador Moyses, fue, porque no le estimassen en tato, que dexado el verdadero Dios, adorassen sus hueffos idolatrado en ellos. Y Moyses, que por espíritu y madado de Dios gouernò mucho tiempo el pueblo Hebreo, no sabemos que aya tenido tato numero de santos dicipulos, como S. Benito agora, que se ayau saluado, y ido cò la guarda de sus preceptos, aunque fueron santissimos, e inspirados de Dios, y en su tiempo necesarios, y forçosa la guarda de su ley. Cierto es, que como eran todos los Profetas y padres de religiones, ministros de Dios, y mensageras suyos, no tienen mas valor del que merecè por seruir à tal Señor. Pero merecè este Santo memoria, y alabança eterna; y Dios se la dá en su Yglesia,

pues le criò para que en ella fundasse vna religion, en que tantos hombres han seruido à Dios, y que ha sido escuela de toda virtud, y de q todas las religiones se han aprouebhado.

COMO NUESTRO PADRE S. Gregorio confirmò la regla santa, y la mandò guardar en toda la Yglesia.

Latina. §. X.

Nuestro Padre S. Gregorio monge de S. Benito, Pontifice sumo, y Doctor de la Yglesia, como queda visto por los priuilegios, ò donaciones de su padre Gordiano, fue Còsul Romano, antes que fuesse de la Yglesia, deudo de nuestro Padre S. Benito, y tan aficionado, que à persuasion suya el padre hizo las donaciones arriba referidas; y deuo de hazer otras, que no sabemos. Escriuio en dialogos la vida de S. Benito, y puesto en la silla Pontifical, no se contentò con fundar monesterios en Roma, e Italia, mas embio à Inglaterra y otras partes monges de S. Benito, como fueron, Agustino, Mellito, y Iusto; cò otros muchos compañeros, que llegauan à ser quarenta. Y tambien enbiatua à España, pues era tan amigo de S. Leandro monge de la misma orde. Y porque auia ciertos generos de frayles como ermitaños, para que todos fuesen vnos, y biuiessen como conuenia; mandò publicar la regla de nuestro Padre S. Benito, y que todos los religiosos la guardassen. Pondrà aqui parte de vna carta que

que el escriuio à Honorato, Abad Casinense, que dize así.

GREGORIUS EPISCOPUS seruus seruorum Dei.

Reuerendissimo, & prudentissimo Honorato Presbytero atque Abbati venerabilis monasterij sancti Confessoris & Patris Benedicti, &c.

Legi regula, quã ipse sanctus manu sua propria scripsit, laudauit, & confirmauit eam generali Synodo, & per diuersas partes, vt illic, & vbi cumque; Latine litera legentur, præcipi ibi diligenter obseruari, quicumque ad conseruationis gratiam accessuri essent, vsque ad finem mundi: & confirmò duodecim monasteria, quã ipse sanctus construxit, & in vnoquoque duodenos monachos constituit, qui sunt ceterum quadraginta quatuor: & confirmò chartulam quam fecit Tertullus Patritius de Tusculano, & Sublaco Iuliano, &c. Scripsi per manus Benedicti Scriptorij S. R. E. mense Iulio indictione duodecima, Pontificatus Domini Gregorij in sacratissima Sede beati Petri anno quarto.

Quiere dezir: Gregorio seruo de los seruos de Dios. Al reuerendissimo, y prudentissimo Honorato Presbytero, y Abad del venerable monesterio del santo Confessor, y Padre Benito. Leí la regla que este Santo escriuio de su mano, y en la Synodo general la aprouè, y confirmè, y en otras diuersas partes; y mandè en ellas, y dode quiera, que las letras Latinas se leyeren, la guarden, y sigan con toda diligencia to-

dos los que vinieren à la religion; hasta la fin del mundo. Y confirmò doze monesterios q el mismo Santo fundò, poniendo en cada vno dellos doze monges, que son cieta y quarenta y quatro. Y así mismo confirmò la donacion q hizo Tertulo Patricio de Tusculano, y Sublaco à Iuliano, &c. Escripto por mano de Benedicto escriuano, ò notario de la Yglesia Romana, en la indicion 12. en el mes Julio, año quarto del Pontificado del señor Gregorio en la sacratissima silla de S. Pedro.

Fue este el año del nacimiento de Christo. 594. porque S. Gregorio fue electo, segun la cuenta ordinaria, año 590. sucediendo en la silla Apostolica por muerte de Pelayo Pontifice sumo, segundo de este nombre: y siendo Rey de España el santo Recaredo, y Arçobispo de Seuilla nuestro Padre S. Leandro: de suerte, que cinqueta años despues de la muerte de nuestro Padre S. Benito se celebrò esta Synodo, y se confirmò en ella la regla santa, y se mandò guardar en toda la Yglesia Latina. Y de aqui se colige, que san Gregorio era de poca edad quando tenia el officio, ò nombre de Còsul de Roma: como se firma en las escrituras, ò donaciones que su padre Gordiano hizo à S. Benito, como quedan referidas. Pues del año de 522. en q se hizo la dicha donacion à pedimiento de S. Gregorio, y el se firma: Ego Gregorius filius eius, esto es, Gordiano, & Còsul Romano-

# Principios de la Orden

*num illustrissimus atque spectabilis*, hasta este en que se hizo esta confirmacion, corrieron sesenta y cinco años. Y si tuuo la filla S. Gregorio treze años y medio y diez dias, como cuenta Genebrardo, murio año 604. y fue muy larga su vida.

*EN QUE TIEMPO COMENÇÒ À MBIAR MONGES, Y POBLAR MONESTERIOS CON LA RÈGLA SANTA, Y DEL MARTYRIO DE SAN PLACIDO.*

S. XI.

**S**Abido, y recebido de todos es, que nuestro Padre S. Benito embio à su querido dicipulo y sobrino S. Placido al Reyno de Sicilia, y ciudad de Mecina, para fundar vn monesterio en la rica posesiõ que Tertulo ofrecio, como queda dicho, al mismo Padre S. Benito. Partio S. Placido para Sicilia año 537. no teniendo de edad mas de veintidos, y de abito quinze, por que lo recibio de mano de S. Benito, siendo de no mas que siete años. Fundò vn monesterio fuera de los muros de Mecina, dedicado à san Juan Bautista; cuyo gran deuoto era su maestro S. Benito. Llegò à fer el conueto deste monesterio de vn buen numero de mōges. La santidad de S. Placido era grande. Los milagros que Dios por el obraua muchos, y todo sonaua por el mudo: y traxo de Roma à sus hermanos Euticio, Victorino, y Elauia: los quales llegaron en coyuntura, que arribaron al puerto de Mecina vnos cõsarios Sarracenos de Ale-

xandria, que saltando en tierra dieron sobre el monesterio, y prèdicaron à todos los q̄ en el estauan con el bẽdico Placido, y sus hermanos: Y pretendiendo los barbaros, que los santos monges renegassen, hallandolos firmes en la Fè, procedieron contra ellos, fatigandolos con crueles tormentos: mas valioles la virtud del cielo, y esfuerço que les ponía su santo Abad, y así murieron S. Placido, y sus hermanos con los monges hechos pedazos, año 540. Tal fue la primera planta que puso en la Yglesia nuestro sagrado Legislador. Tal el fruto que comẽgò à dar el maxuelo, que la mano del diuino labrador auia plantado: Sono en toda la Christiandad este martyrio, por auer padecido en el personas tan ilustres, y deudos de la casa Imperial; como erã los tres hermanos. Escriuieron de Sicilia à nuestro Padre S. Benito luego la carta siguiente.

**A L V N I V E R S A L**  
instituydor de los monges, y Doctor Benedicto, Sus siervos, y hijos asolados, y despojados de su Pastor, hazemos con toda humildad reuerencia.

**P**Or ser cosa justa y conuiente, dar cuenta à U. P. de las cosas que entre nosotros han sucedido; queremos que sepa vuestra santidad, como vuestro religiosissimo y santissimo dicipulo Placido, à cinco de Octubre, despues de auer padecido diversos generos de tormentos, finalmente fue

# de S. Benito en Castilla. 23

*fue degollado: porque Mamucha Capitan de los Sarracenos le prendio con sus hermanos Euticio, Victorino, y su hermana donzella Flauia, Fausto, y Firmiano, con otros treinta monges: y despues de auerlos acoado crudamente, y puesto en palos, abumandolos, atormentandolos en todos los miembros, quebrandoles los dientes, y arterias, hasta cortarles las lenguas, con que sin cesar alabauan al Señor por quien padecian. Finalmente les cortaron à todos las cabeças, &c. Vuestro querido dicipulo Placido como biuio en Christo, murio por Christo, segun està escrito: Ni vida es Christo, y mi ganancia està en la muerte. Recebida la carta, el glorioso Padre llamò al Conuento, y dando gracias à Dios, les dixo: Como es proprio de los padres holgar se cõ el aumento de sus hijos, así tambien es interes de los hijos, estimar, y contar las ganacias de su padre. Por lo qual es bien q̄ sepais, como mi dulcissimo y amantissimo hijo Placido, coronado de martyrio, ha pasado à la vida eterna. Veo ya cõ mis interiores ojos aq̄lla hostia sin mancha, agradable à Dios, colocada en lo alto de los cielos. Quando su padre me lo dio, sabia q̄ era mortal, y no me engañò mi opinion: agora no tengo de que me quejar, antes ay mucho de q̄ dar gracias à nuestro Señor, porque veo cumplido lo que siempre desee, que es, de los frutos de mi coraçon ofrecer algo al omnipotente Dios. Escogio Placido morir por Christo vna muerte temporal, y por ella vino à gozar de Christo, sentado a la diestra*

del Padre. Por esto murio Christo por todos, para q̄ nosotros biuiessemos; no para nosotros, sino para el. Y así de que me puedo quejar? Que puedo llorar en la muerte de Placido? Que me lo ayau quitado las manos tiranas? Pues por nuestra salud no perdonò Dios à su vnico hijo, y permitio fuesse puesto en vna Cruz. Quiẽ jamas escapò de las leyes de la muerte, si nacio cõ esta carga? No llorarè yo por cierto à Placido, pues se q̄ passò de la muerte à la vida. Tales eran las palabras con que san Benito consolò à si, y à su conuento; y semejantes las escriuio à los ciudadanos de Mecina, en respuesta de la que le auian escrito.

Era monge del conuento de san Placido Gordiano, y quando los Sarracenos saltarõ en tierra, y se apoderaron del monesterio y santos mōges del, este mōge estaua ausente, y así no fue coronado como los demas en el martyrio. Boluendo hallò el destroço hecho en los Santos, y fue el que los recogio, y escriuio à nuestro Padre S. Benito, y à S. Mauro, y al Emperador Iustiano: y aun passò en persona à Constantinopla, gustado el Emperador dello, para contarle la manera en q̄ los Santos auia sido martyrizados. De las cartas que escriuio pondre aqui alguna parte en Latin, como las hallè, y luego traduzido en Castellano.

Escriue Gordiano dicipulo de S. Benito, à S. Mauro.

DOMI-

Año 540.  
muere San Placido.

DOMINO LEVITAE  
Mauro, &c.

**O** Per apertum diximus, innotescere ea que temporibus istis circa sanctum & dominum meum Placidum in Sicilia evenere. Is enim post innumera prodigiorum portenta, in fidei petra gressus suos deficiens, à ferocè Agarenorum duce Mamucha captus, & diversis supplicijs affectus, nec fluminibus, nec ventis diversis euentuum impetu potuit à stabilitate sua dimergi, vel à novis sibi supplicijs illatis potuit à fide renocari. Cum fratribus namque suis Euticio, Victorino, ac sorore virgine Flavia, & monachis triginta tribus, cathenis vinctus, & fame ac siti cruciatus, suspensus, torus, verberatus, adustus, fumigatus, arteria, dentibusq; confractis, præcisa etiã lingua, apud Messanam civitatem, tertio Nonas Octobris, capite truncatus, & in sepulchro, aibus cæli, & bestijs deuorandis relictus est. Et monasterium omne præter Ecclesiam Baptiste Ioannis à fundamentis evertunt: quorum corpora monachorum colligens in maris litore, ipsius verò domini mei, & fratrum eius, in Ecclesia humare curauit quinto die passionis eorum, gratias agens Gubernatori, & Dominatori omnium, qui & illis virtutis constantiam, & martyrii lauream tribuit, & persecutoribus illorum dignum retributionis premium intulit. Comprehensus namque est idem seuus tyrannus in operibus manuum suarum, & cum omni exercitu suo in medio mari submersus est, & lacus que aperuit, effodit eum, & incidit in foueam quam fecit.

Al señor Mauro Diacono, &c.

**N**O me pareció que conuenia dexar de auisarte lo que en

estos dias ha sucedido en Sicilia à mi señor S. Placido: el qual auiendo hecho muchos milagros, fixando sus pies en la piedra de la Fè, fue preso por Mamucha, Capità de los Agarenos, y atormentado con diuersos tormentos: mas con todo quanto hizo este tirano, ni por mas generos de supplicios que inuentò, no pudo apartar de la Fè al bendito Santo. Y así à cinco de Octubre, auiendo sido amarrado con cadenas, maltratado con hambre, y sed, colgado, atormentado, açotado, tostado, yahumado, quebrados los dientes, y arterias, y cortada la lengua, le fue cortada la cabeça, en Mecina, en compañía de Euticio, y Victorino, y de su hermana donzella Flavia, y de treinta y tres monges: y le dexaron en el campo por enterrar, para que le comiessen las aues. Y todos el monesterio, saluo la Yglesia, que era de S. Iuan Bautista, echaron por el suelo. Los cuerpos destos monges procurè recoger, y enterrar en la ribera de la mar, y el de mi señor Placido y sus hermanos, en vna Yglesia, cinco dias despues de su martyrio, haziendo muchas gracias al Señor de todas las cosas, que à ellos les dio perseverancia en la virtud, para q̄ alcançassen la corona del martyrio: y al tirano que les persiguio, le dio el castigo deuido, porque con todo su exercito se ahogò en medio de la mar, y cayò en el hoyo q̄ auia hecho.

Estádo éste santo monge en Constantinopla, donde auia ido à dar parte

parte al Emperador de la muerte de su sobrino, escriue à nuestro Padre S. Benito, y al Cõuento de Casino vna larga carta; en q̄ dize mil alabças de S. Placido, y de la vida que se hazia en su monesterio tan santa, la hermandad que auia entre los mōges, que parecia vn retrato del cielo: *Reuera (dize) non modo alterum Casinum, sed paradysum quodammodo alterum in eo cœnobio inueni, non eremum desertam, inuiam, vel inaquosam, sed cœlectis incolas ciuitatis, & sanctorum frequentiam, & omnium rerum abundantiam in eodem sancto monasterio reperi: & plateas tam diuisas, ac pretiosis lapidibus, quam & auro purissimo stratas, & fontes aque salientis in vitam æternam, vbi iam vidi (vt ita dicam) quod spero, quod attingere desidero, quò cupio peruenire, quod qui cumque mihi surripere quoquo modo voluerit, sicut ab hoste, & aduersario meo salutis defenderẽ. Quiere dezir: En realidad de verdad hallè en aquel monesterio, no solamente otro monte Casino, sino vn parayso; no vn yermo desierto, y esteril, sino vnos ciudadanos del cielo; vna frecuencia de Santos, y abundancia de todas las cosas: y las plaças empedradas y adornadas, así de piedras biuas y preciosas, como de oro purissimo, y fuentes de agua q̄ sube hasta la vida eterna. Aqui vi (por dezir lo desta manera) lo que espero, lo q̄ desseo tocar, y adonde desseo llegar: y à qualquier que me lo quiesse quitar, le tẽdria por enemigo de mi salud, y vida. Sientese biẽ en estas cartas el espiritu con que este*

santo mōge hablaua, y el que auia en las nueuas poblaciones de la regla santa. Y porque no es el intèto desta obra dezir todo lo q̄ en ellas huuo, baste lo dicho del santo monesterio de Mecina.

El bienaueturado S. Mauro era de doze años, quando le traxeron à nuestro Padre S. Benito, y en el año de 542. siendo de edad de treinta y dos años, le embio à Francia con otros mōges, para fundar el monesterio de Glannofoliano, que Floro, cauallero ilustrissimo de la casa Real de Francia, fundò, y dotò, pidiendo à nuestro Padre monges, y el los dio con el mas querido dicipulo que tenia, y le embio vnas reliquias de nuestra Señora, y de san Esteuan, y de S. Martin, y tres raxitas de la Cruz de Christo. Y el dia de la dotacion, hallando se presente el Rey Teodoberto de Francia, Floro auiendo dado su hazienda, se dio à si mismo, tomádo el abito de mano de S. Mauro en este su monesterio.

Desta manera se fundariã otros muchos monesterios en vida de nuestro Padre S. Benito: y dellos sin duda ninguna nos cupo alguna parte. De los que se fundaron fuera destos Reynos no me obligo à dezirlo, de los que hallare en nuestra tierra dirè lo q̄ supiere en esta parte, desde el tiempo de nuestro Padre S. Benito, que es año 542. hasta q̄ se perdio España, q̄ fue año 714.

El Papa Zacarias en el año primero de su Pontificado, que fue el

Carta à Zacarias año 741.  
de

de Christo. 741. à dieziocho de Hebrero, escriuió vna carta, en que dize: Damos gracias al omnipotente Dios, que es glorioso, y admirable en sus Santos: el qual con su poderosa voluntad constituyó por padre de todos los monges al benditissimo Benito, y le hizo Legislador, y maestro de la vida monastica. El por los meritos deste Santo, y por su clemente bondad, antepuso, y hizo cabeza en toda la Christianidad al monesterio Casinense, en que este Santo biuio y murio santissimamente: el qual padre santissimo mientras biuio en el desierto, por reuelacion que tuuo del cielo, vino à este monesterio, acompañadole dos Angeles, y traxo consigo à los santos Mauro, y Placido, hijo de Tertulo Patricio, con otros mōges. Y dize, como fue reuelada al Santo la destrucion del monesterio de Casino, hecha por los Longobardos: y como auia de ser restaurado: y que esto fue hecho en tiempo de su antecessor Gregorio III. y en el suyo.

Desto que aqui dize Zacarias cōsta, como en vida de nuestro Padre S. Benito se auia recibido en toda la Christianidad su regla, y doctrina, verdaderamente Euāgelica: y que le reconocian todos por padre y cabeza de todos los monesterios q̄ en la Yglesia Romana auia. Y es conforme à razon, y buen discurso, que llegaria à estas partes de España su doctrina, y regla bienaventurada, como se dirà en el §. siguiē

te. Por esto dixo vn muy docto, y religioso en alabança deste Santo: *Este llegó del gran Sinà à la cumbre, Como en la regla escrita en el, se prueua: De aqui salio la ley que el alma eleua, Y en todo el mundo derramò su lumbre.*

**QUANDO COMIENZAN à nombrarse monesterios, monges, y monjas en España, sacado de los Concilios. §. XII.**

**A**unque no se hallaran las memorias que aqui dirè, de los monges, y monjas primeros que huuo en España, y ver-se como se hallan en los mismos tiempos, que nuestro Padre S. Benito començò à sembrarlos por el mundo, es argumento de muy grā fuerça, para entender q̄ nos los embio aca el zelo del sagrado Patriarca tan ardiente; la necesidad de España mayor, dōde se abraxauan en heregias. Y no es creible, que estendiendose la regla santa, cōfirmada con tātos milagros del Legislador, por toda Italia, Francia, y Sicilia, q̄ no llegasse à España. Bastaua ser de los Godos la Galia Narbonēse, para que los Godos que veían como florecia en Francia, la traxessen luego à España, principalmente acudiendo la deuocion de la Princesa doña Sancha, madre de Seueriano gran Duque de Cartagena, y aguela de S. Leandro, y S. Isidoro, de quiē se dirà luego: y como ésta señora fundò el monesterio de S. Pedro de Cardena en aquellos desiertos, y tierra tan estéril, y mala, siendo ella

ella natural de la ciudad d̄ Toledo, es fuerça que en ella, como en cabeza del Imperio de España; fundasse otros monesterios. En virtud de lo qual sabemos, q̄ huuo en Toledo, antes que España se perdiessse, el monesterio Agaliense: otro de S. Cosme, y S. Damian: otro de S. tacruz: otro de S. Miguel: y otros, que el tiempo, y calamidades del Reyno han puesto en oluido, pero no la deuocion que esta ciudad siēpre ha tenido con nuestro Padre S. Benito, y sus monges, que aunq̄ se perdierò los monesterios, la memoria y amor dellos quedò arraigada en los coraçones de los naturales, de padres en hijos. Y como en los principios de la Fè Católica, que recibieron los Godos en esta ciudad, fueron los monges de san Benito los primeros que la predicaron, y plantaron; así tambien fueron los primeros, quando cō el fauor del cielo se boluio à ganar de los Moros por el famoso Rey don Alfonso el VI. como se dirà.

Dirè agora lo que los Cōcilios de España dizen de nros monges.

*Año 324.* En el Concilio Eliberitano, que se celebrò Era 362. en los tiempos de Constantino Magno, y en el q̄ se celebrò el Concilio Niceno, en el Canon 13. trata de *Virginibus Deo sacratis*, de las monjas que adulteraren, y quebrantarē el voto de castidad que hizieron, de la penitencia que auian de hazer. Y pues en este Cōcilio se trataua de la reformation del Reyno, es claro q̄ auia

en el monesterios de monjas; que sino, superfluo fuera este Canon. Huuolas entre los Gentiles. Hallaronse entre Indios: Tuuieron los Indios cierta forma dellas, y así en tiēdo q̄ las huuo entre los Christianos desde la primitiua Yglesia.

*Año 380.* Y en la Era 418. se celebrò en Zaragoza Concilio Nacional, y en el Canon 8. ordenà, que ninguna sea monja profesã hasta que tēga quarenta años, y haga aueriguacion desta edad vn Sacerdote. Y en este mismo año, siendo Rey de España Alarico, se celebrò el primer Concilio de Toledo, y en el Canon 6. manda, que las monjas, que llama *Puellas Dei*, Donzellas de Dios, no traten con seglares, sino fuerē deudos, hermanos, ò Sacerdotes, sino fuerē q̄ aya presentes algunos ancianos. Y en vnos fragmētos, que dizen son de Concilios, que se celebraron en Toledo Era 438. Canō 16. se ordena, q̄ quando alguna mōja, q̄ llama Deuota; cayere en flaqueza, q̄ nombra adulterio, por ser esposa de Christo, que estè diez años en penitencia, y que si se casare, no la admitan en la Yglesia, hasta que se aparte de su incestuoso marido. Que algunos destos arreuimientos auia, pues esto se manda, y no el justo rigor y obseruancia que agora guardan.

En el Concilio Tarraconense, que se celebrò Era 554. en el año sexto del Rey Teudorico, à seis de Nouiembre, ay memoria de monjes, q̄ hasta agora no la he hallado

E en

*Año 380.*

*Para monja se pedia quarenta años.*

*Año 400.*

*Año 510. Mōges se halla en este año quando florecia nuestro Padre.*

en España. Ordenase en el Canon 10. que el monge que fuere à alguna parte, no se atreua à hazer el officio de Clerigo, ni se meta en negocios, tratos, ò execuciones, &c. mas en este Concilio no ay memoria de Abades. Ni en otro q̄ se celebrò en Barcelona Era 578. donde en el Canon 10. dize: Cerca de los monges mādamos que se guarde lo que la Synodo Calcedonense tiene mandado. Y en la Calcedonen se se auia ordenado muchas cosas tocantes à la obseruancia, y recogimiento de los Abades, y al abito q̄ auian de traer, la regla que deuián guardar, que era la de nuestro Padre S. Benito, que ya en este tiempo comēçaua à florecer por Europa. Que segū esto podemos dezir, que en este Concilio se recibio en España nuestra regla: y verase como viene al justo con la fundación del monesterio de Cardena, q̄ fue en este mismo año.

Y así de aqui adellante hallo en los Concilios nombres de Abades que se hallan en ellos, y subscriben inmediatamente despues de los Obispos. En el Concilio Ilerdense, q̄ es Lerida, que se celebrò Era 584. quatro años despues q̄ murio nuestro Padre, y seis despues q̄ se fundò el monesterio de Cardena, y se mandò guardar la regla santa, à 8. de Agosto, en el año quinze del Reynado de Teudredo, Canone 3. mandaron los Padres del Concilio, que los monges se ordenen cõ reuerendas de sus Abades. y que lo

que se ofreciere al monesterio, no se le pueda quitar.

Y en la Era 657. se celebrò en Seuilla. Cõcilio Nacional, siēdo Rey de España Sisebuto, en el año nono de su Reynado, y en el Canon 10. se ordena, q̄ en ninguna manera no se destruyan, ò deshagan los monesterios que se fundarē. Y en el Canon 11. se manda, que los monesterios de monjas que estauā fundados en el Andaluzia, tengan Vicarios monges de su profesiõ, que las gouiernen, y amparen, y no leā clerigos seculares. Porque entõces (dize) se mira con cuydado por el bien de las sagradas virgines ofrecidas à Dios, quando se les dan tales Vicarios que las gouiernen, no solo en lo que es temporal, mas en lo espiritual, con saludable doctrina. Y pone tanto rigor en el hablar con las monjas, que dize, que ni el Vicario, ni aun el Abad pueda hablar cõ ellas, sin estar la Abadesa presente, ò alomenos dos, ò tres ancianas: de tal manera, que raras vezes se hable con ellas, y esto con mucha breuedad. *Absit enim (dize) ut monachos (quod etiam dictu nefas est) Christi virginibus familiares esse velimus.* No queremos de ninguna manera (ni aũ se puede dezir) q̄ los monges sean muy familiares cõ las virgines de Christo. Y del Vicario dize, que sea *vnus monachorum probatissimus*, el mas aprobado de los monges: y que el q̄ así fuere puesto por el Abad, sea aprobado por el Obispo. De harta consideracion es este Canon,

Año 540.

Que segū de la regla santa.

Año 546.

Año 619.

Año 633.

Año 653.

Abades.

Año 655.

Año 675.

Vicarios de monjas de q̄ calidad hã de ser.

Canon, y mal guardado. Con evidencia consta aqui, como auia en el Andaluzia monesterios de mōjas y Abades. Y en el Concilio de Toledo III. celebrado en la Era 671. año tercero de Sisenando, à 9. de Diziembre, Canon. 49. trata de la profesiõ de los monges, dize, que al monge, ò la deuociõ de los padre, ò la profesiõ propia le haze monge, y que ligado con vna destas cosas no pueda boluer al siglo. Y en los Canones 50. 51. 52. y 53. trata de la reformacion monastica.

Y en el Concilio VIII. celebrado en Toledo Era 691. à dieziseis de Diziembre, reynando Recesuinto subscribē los Abades siguiētes, Fugitiuo, Anatolio, Euficio, Ildefonso, que es nuestro Padre Abad de san Iulian Agaliense, Simpronio, Eumerio, Quiriaco, Mocario, Iuan, Secundino: y no dizen de q̄ monesterios eran Abades.

Y en la Synodo nona de Toledo, que se celebrò dos años adelante, Era 693. en el año siete de Recesuinto, subscriben los mismos, y otro segundo Abad Iuan. Y en el Concilio XI. que se celebrò Era 713. en el año quarto del Rey Vbãba, subscriben, Iuliano, Abad del monesterio de S. Miguel. Valderedo Abad del monesterio de santa Leocadia.

Gratindo Abad del monesterio de S. Cosme, y S. Damian. Absalio Abad del monesterio de Santacruz. Florentino Abad del monesterio

de santa Eulalia: es agora S. Pedro de Eslonça.

Auila Abad del monesterio de san Iulian Agaliense.

Y en el Concilio XII. que se celebrò Era 719. año primero del Rey Eruigio, à veinticinco de Enero, (que por aqui comēçò este Principe à reynar) subscriben Abades, Valdreudo, Florencio, Gratino, Faustino.

Y de la misma manera en los Cõcilios XIII. XIII. XV. XVI. de Toledo, q̄ este se celebrò Era 731. año sexto del Reynado de Egica, subscriben Abades, aunque no nõ bran sus monesterios. Otros vienen por Vicarios, ò en lugar de los Obispos que se escusaron de venir à los Concilios. Y esto baste para lo que se puede dezir de los primeros monges, que sin duda fueron de nuestra regla: y se dirà aun con mas claridad, y à lo largo, dando cuenta de los varones illustres que en España florecieron desta sagrada Orden.

Dixē como S. Maximo Obispo de Zaragoza, fue monge de nuestro Padre san Benito, hombre de mucha santidad, y letras. Florecio año 598. que se halla en los Concilios: ya Obispo. Escriuio aunque breuemente, de los Reyes Godos de España, y de nuestra Orden, dixò las fundaciones de algunos monesterios. Lo que se halla deste autor, q̄ toque à nuestra Orden, es.

Era 592. *Athamagildus Rex in platinie suburbij Tolatani edificauit monasterium*

E 2 *sterium*

*Fragmito del Chronicon de Maximo.*

*Año 554. S. Eufemio Abad Agaliense, Arçobispo de Toledo.*

*sterium ordinis sancti Benedicti in honore sancti Iuliani apud Auernos passus, dictum Agaliense ab Agallula villa propinqua, quod distat minus quam 150. passus ab Ecclesia pratoriensis sanctorum Petri & Pauli, inter Occidentem, & Septentrionem situm, & ibi constituit primū Abbatem sanctū virū Euphemium, qui postea fuit vocatus ad primā Tolera Sedem. Quiere dezir: En el año de 554. Atanagildo Rey, en vn campo termino de Toledo (que parece dar a entender fer en la Vega) edificò vn monestrio de la orden de S. Benito, en honor de S. Iulian, que fue martyrizado en los puebllos Auernos: llamado Agaliense, por vna villa alli cerca, que se llamaua Agalula, que estará poco menos de ciento y cinquenta passos de la Yglesia pretorienne de S. Pedro, y S. Pablo, sito entre Occidente, y Setentrion, y puse en el por Abad a vn santo varo llamado Eufemio, que despues fue Arçobispo de Toledo.*

El bienauenturado martyr S. Iulian Auerno, a quien se dedico el monestrio Agaliense de Toledo, fue cauallero, de sangre muy illustre, y padecio casi en los tiempos primeros de la Yglesia. Esta su santo cuerpo, con otras muchas reliquias, en la ciudad de Limoges de Francia, no lexos de la ciudad de Leon, o Lugdunio: como se dira largamente quando trate del monestrio de S. Iulian de Samos. Hanse confundido muchas fundaciones hechas en España en honra deste santo Martyr, teniendolas de años a es-

*Vide Baro. in annotat. Marty. 13. Febr. 1*

ta parte por del martyr Iulian, que padecio en Antioquia, siendo verdaderamente del que digo, con quien los Reynos de Francia y España, como con su natural, tuuieron singular deuocion. Todo se olvidò, y confundio con la perdida de España, y descuydo notable de las letras: y asy quando querian saber la vida del patron de vna Yglesia, se contentauan con hallarla en Breuiarios, y Santorales estrangeiros, siendo de otro Santo, por ser el nombre vno. Desto ay notables exemplos.

*Era 597. Reccaredus Hispani nascitur, Leander fit monachus. Esto es: Año 597. nacio Recaredo en Seuilla, y Leandro se metio monge.*

*Era 598. Ioannes monachus ex Agaliensi monestrio studiorum causa Constantinopolim mittitur. Esto es: Año 560. monge del monestrio Agaliense, fue embiado a estudiar a Constantinopla. Este Iuan fue famoso varon Abad de Valclara, a quien desterro Leouigildo por la defensa de la Fe, y fue Obispo de Girona.*

*Era 608. Petro Toletano Episcopo Euphemius primus Abbas Agaliensis sufficitur, cui in regimine monasterij succedit Exuperius. Esto es: Año 570. succedio a Pedro Obispo de Toledo, Eufemio Abad Agaliense, y en la Abadia succedio Exuperio.*

*Era 619. exulat Euphemius fidei causa. Que es: Año 579. fue desterrado Eufemio por defension de la Fe. Nóbra otros q fueron con el desterrados por esta razón por mādado del Rey*

Rey Leuigildo, que era Arriano: que es gran gloria de la orde de san Benito, y silla de Toledo, tener este santo Confessor: como lo fue S. Leandro, y otros que siguieron esta causa fanta, y la defendieron.

*Era 632. Euphemio Toletano Episcopo succedit Exuperius ex Abbate Agaliensi, & succedit in regimine monasterij Adelphius. Que es: Año 594. succedio a Eufemio Obispo de Toledo en la dignidad Exuperio Abad Agaliense, y en la Abadia succedio Adelfio. Señalado monestrio fue el Agaliense, puesta a tos Abades del fueron Arçobispos de Toledo.*

*Era 633. Exuperio defuncto succedit Adelphius Abbas Agaliensis, & in regimine monasterij Aucisius. Que es: Año 595. muerto Exuperio succedio Adelfio Abad Agaliense, y en el gouerno del monestrio succedio Aucisio.*

*Era 635. Heladius Rector rerum publicarum fit monachus Agaliensis. Que tomò el abito Heladio Presidente del Reyno. Dirase desto algo mas en su deuido lugar.*

*Era 638. Reccaredus hortatu Adelphi Episcopi Toletani monasterium reedificat SS. Cosme & Damiani ad Septentrionem positum, quod Toledo distat duobus millibus passuum, inundationibus penè lapsum. Que es: Año 600. el Rey Recaredo a instancia de Adelfio Arçobispo de Toledo, reedificò el monestrio de S. Cosme, y S. Damián, al Setentrion puesto, que està dos mil passos de Toledo, arruynado con las crecientes del rio. Fue Adelfio*

*S. Heladio mōge, Abad Agaliense, y Arçobispo de Toledo.*

fio monge, y Abad de S. Iulian Agaliense, y Arçobispo de Toledo; claro, y señalado varon.

Toda esta relacion es de S. Maximo.

*UIDA DE S. ILEFONSO monge de S. Benito, Abad Agaliense, y Arçobispo de Toledo.*

§. XIII.

**M**erece tanto el bienauenturado Padre y señor nuestro S. Ilefonso, que aunque anda su vida escrita por muchos, me parecio deuia dezir aqui alguna parte della, particularmente lo q no se ha dicho, y si dicho, no lo han comprobado: para que de todo punto quede aueriguado, que este Santo fue monge de nuestro Padre S. Benito, de quien la religion de España puede tanto preciarfe, y dezir a los demas, que no se hallará su semejante, q asy guardasse la ley del Altisimo.

Escruió la vida deste Santo, Cixila Arçobispo de Toledo, en la miserable cautividad, reynado en Asturias don Silo Era 812. que es año 774. de fuerte que este santo Arçobispo pudo conocer a los que a S. Ilefonso conocieron, o muy cerca. No se imprimio esta escritura, ni la han visto muchos deste tiempo: hallela en vn libro muy antiguo, escrito con letras Longobardas, que es de la casa de S. Millan, y està al principio de algunas obras de S. Ilefonso.

Escruió deste Santo san Maximo monge de S. Benito, y Doctor



muy antiguo, y graue, Arçobispo de Zaragoza, que fue en los dias del mismo S. Idefonso, como queda dicho, y le conocio, y tratò, y dize como fue mōge en el monesterio de S. Iulian Agaliense, y que era de la orden de S. Benito. Y es esta tãta verdad, que de los despojos de S. Iulian Agaliense, destruyendole los Moros en tiempo del Arçobispo Cixila, su vltimo Abad, llamado Argèrico, recogiendo consigo los mōnges que no fueron martyrizados, se retirò à Galizia, y en las montañas Cebruarias fundò otro monesterio, dedicãdole à los mismos Santos: y desde entonces hasta agora ha sido de la orden de san Benito, que es el de S. Iulian de Samos. Dirase largamente desto en la segunda parte desta obra. Esta misma vida escriue Iulia Pomerio Diacono, y esta impresa esta escrita en la Biblioteca Sanctorum Patrum, tom. 9. fol. 635. en la prefaciõ de las obras de S. Idefonso. No he podido descubrir que autor sea este, ni en que año fue, si en los tiempos de S. Idefonso, ò poco despues, ò en los del Arçobispo Cixila, ò despues del. No es aquel santo Arçobispo de Tolèdo, que se llamó Iulian, yaron señalado, y de nacion Iudio (segun algunos.) Ni es otro Pomerio muy celebrado, que fue años antes de S. Idefonso. El oficio de Diacono que tuuo Iulia Pomerio, era el que en la Yglesia primitiua, y años despues, usaron dar à los que seruian, y acompañauan à los

A este llama Sãto Vital, y en gano, que no es el Arçobispo Iulian, que no se llamó Pomerio: ni es un grã Doctor Iulian Pomerio, q̄ fue muchos años antes de san Idefonso.

Obispos. Dirè sacando à la margè lo que cada autor dize.

Delos padres de S. Idefonso, que se llamauan Esteuan, y Lucia, y como eran nobles, y virtuosos, y embiarò à estudiar al hijo à S. Isidoro Arçobispo de Seuilla; ò por ser su deudo, ò porque tenia escuela para enseñar, como dizen algunos. Dizen esto largamente los Santorales, no se donde lo facan. Yo no dirè mas, de lo que dizen los tres autores: quien mas quisiere, vea los Santorales.

Atended q̄ se da la comida mas dulce que la misma miel, qual es la doctrina del diuino Idefonso, que cogiendola de las flores del parayso, y dandola à toda España, hartò nuestros gustos con su sabiduria. Vereis en el vn segundo Isidoro, de tan subidos è iguales meritos, q̄ colgado de los pechos de su doctrina, beuio las aguas mas limpias q̄ el clarò cristal: porque embiandolo el santo y venerable Papa Eugenio, Obispo metropolitano de Tolèdo, al sobredicho Doctor Obispo metropolitano de Seuilla. asile dotinò, limando, y perficionando su ingenio, como si con instrumentos de hierro le labrara, y pusole en tanta perfeccion, acabado de labrar en el lo que para muy perfecto y consumado faltaua, que llegado à tal punto, boluio qual se desseaua à su ayo el señor Eugenio.

Dizen los Santorales, que estuuò S. Idefonso deprendiendo de S. Isidoro, en los colegios, ò estudios q̄ este

Pomerio.

Elamauan Papa al metropolitano.

Temporali ferro cõstrius.

este santo Doctor tenia para los hijos de los nobles, doze años: y que buelto S. Idefonso à Toledo, viendo el Arçobispo Eugenio III. deste nombre, que era su tio, las letras, virtud, y reposo del santo. mancebo, concibio del grandes esperanças, y hizole Arcediano, ò Diacono de aquella Yglesia. No que le diese ordenes de Diacono, porque S. Heladio le ordenò de Missa, siendo ya mōnge, como el mismo Santo dize, tratando en el libro de claros varones, deste santo Arçobispo Heladio, que fue mōnge, y Abad del monesterio Agaliense de San Benito.

Ordenò de Leuita San Heladio a S. Idefonso, en el año q̄ passò deste mudo al cielo.

Cixila.

Encarece el Arçobispo Cixila el caudal grande deste Santo. Dize q̄ era digno de clara y eterna memoria, y que con la corriete de su eloquencia enriquezio aquellos siglos. Varon tan loable, quanto era adornado de raras virtudes, y gracias singulares. Temeroso amador de Dios, y de profunda humildad, graue, modesto, honesto, sufrido, secreto, claro en arguir, suauè en el hablar y persuadir, mas q̄ la leche dulce y amoroso. Era su légua manatial caudaloso de sabiduria. Fue tã celebre en la predicaciõ, y cõ tanta gracia, y natural artificio dezia lo q̄ queria, q̄ no parecia hõbre el que hablaua, sino que Dios hablaua por el hombre. Siendo aun muy moço, tocole el espiritu diuino, y quiso ser mōnge. Dexado el amor y regalo de sus padres, despreciando los bienes è intentos tempora-

Vitam delectatus est monachorum.

les, fue para el monesterio de san Iulian Agaliense. Sabiendolo su padre, lleno de ira fue en su seguimieto, y al passar de vnas matas, ò edificios caydos que auia en el camino, donde Idefonso sintiendo que el padre le seguia, se escondio, perdiolo, con q̄ el padre quedò burlado, y la deuociõ del niõ que huia salua. Entrò el padre cõ demasiado enojo en el monesterio. Buscole todo, pensando que estaua alli su hijo encubierto: y como no lo hallasse, dexolo. Mas no sossegando, con el ansia que tenia, boluio otra vez al monesterio, acõpañado de muchos armados, y reboluiendolo todo con fieros y amenazas, no quiso el Señor, que lleuaua à Idefonso, que topasse con el. Con esto cesò de buscar mas al hijo: y vièdose libre de la persecucion del padre, entrò en el monesterio Agaliense: pidio, y recibio el abito, profesò en el, biuiendo muchos años santissimamente.

Agaliense monesterii perit.

Armata dñi de manu Agaliensem cellulam impetens gladio.

Pomerio, y los Santorales que le figuèn, con engaño dizen, que tomó el abito en el monesterio de S. Cosme, y S. Damian, y que fue Abad en el: mas la verdad es, como la dize S. Maximò que la vio, q̄ siendo S. Idefonso mōnge profesò del monesterio de S. Iulian Agaliense, y Arçobispo de Tolèdo Adelfo, q̄ tambien fue mōnge Agaliense, el santo Recaredo Rey de España, los amaua, y estimaua mucho, y à ruego, y por consejo destes Santos, el Rey fundò este monesterio de san Cosme,

Cosme, y S. Damian, poniendo S. Ilesonso mōges de su monesterio en el, y quedando à su disposicion y gouierno. Fue el sitio deste monesterio dos mil passos de Toledo, à la parte del Setentrion, cerca del

Año 638.

Fundose en la Era 638. y el rio con sus crecientes lo destruyò, como dize S. Maximo: y conforme à esto no pudo S. Ilesonso tomar el abito aqui. Y claramente dize el Sāto en el libro de varones illustres, tratando de S. Heladio, que tomò el abito en el monesterio Agaliense.

Fundò el monesterio de S. Iuliā Agaliense, como queda dicho por S. Maximo, el Rey Atanagildo, Era 592. que es año 554. y dize, q̄ de la orden de S. Benito, en vn llano fuera de los muros de Toledo, y cerca de vn lugar que se llamaua Agalula, por donde el monesterio se llamó Agaliense. Estaua este monesterio ciento y cinquēta passos de la Yglesia Pretorienſe de S. Pedro, y S. Pablo, entre Occidente, y Setentrion. De todo esto no se halla agora rastro: escriuiolo S. Maximo como testigo de vista, y q̄ el fue monge en vno destos dos monesterios. Y assi acabar se ha de entender ésta verdad, y quedarà sin duda, que el monesterio de S. Iulian Agaliense fue de la orden de S. Benito, y que S. Ilesonso fue hijo desta casa, y Abad della muchos años: y de la silla de Abad le passaron à la Arçobispal de Toledo. Y verase, como dixē, que el monesterio de san

Monesterio de S. Iulian Agaliense.

Iulian de Samos, es el mesmo de S. Iulian Agaliense, y lo ha sido, y de la orden de S. Benito, desde el Rey Atanagildo hasta agora, que ha mil y quarenta y siete años.

Murierò los padres de S. Ilesonso, y heredò los bienes que dexarò, cò los quales el Sāto fundò vn monesterio de monjas en el lugar llauado Deuiense, que seria alguna grāja de los padres. Murio el Abad de S. Iulian Agaliense (que dize se llamaua Deodato) y los mōges eligieron à S. Ilesonso por su Abad. Hizo el officio de Perlado, como auia sabido hazer el de subdito, gouernando sus monges, guardando las vidas y hacienda de aquel sagrado rebaño, como verdadero, y cuydoso pastor. Deuia de ser en este tiēpo S. Ilesonso algo entrado en dias, ò tuuo el officio de Abad muchos años. Halloſe siendo Abad deste monesterio de S. Iulian, en el Concilio VIII. que se celebrò en Toledo à dieziseis de Diziembre, Era 691. y en el Concilio IX. desta ciudad, Era 693. reynando en España Recefuinto: como parece por la subscripciō de su nombre que alli haze cò otros Abades. Dixose por este Santo aquel prouerbio: *Ensis in offensis erat Abbas Agaliensis*: por el zelo y brio cò que castigaua los pecados, y porque era cuchillo sin resistencia contra los hereges.

Murio Eugenio III. deste nombre, Arçobispo de Toledo (que segū la cuēta de Cixila fue Era 695.) y con voz de todo el clero, y ciu-

Cixila.

*Cenobium quoq; virgīnū in Deuīense villula construxit, ac proprijs opibus dedicauit. Rector inde effectus Agaliensis cenobij, monachorum res exercuit.*

Pomerio.

*Començò à reynar Recefuinto, Era 695.*

dadanos de Toledo, sacaron à san Ilesonso de su monesterio Agaliense, y pusieronle en la silla Arçobispal. Cuya solidavirtud (dize Pomerio) comēçò luego à luzir, y dar rayos de claridad en la silla Pōtificial, como la hacha en el candelero, y la ciudad sobre monte, luziendo su doctrina en toda España, como el Sol de medio dia, y la Luna clara: cuya memoria preciosa da de si mas suauē olor, que el ambar, ni el incienso: cuya limpieza desde que nacio fue tanta, q̄ merecio ser morada del Señor, labrada no con instrumentos materiales, sino con la mano, è ingenio de Dios. No enfrenò los excessos del apetito desordenado la manò del hombre, sino el obrador del cielo. Y don suyo fue merecer tal santidad, tal gracia, que entre tales, y tan singulares Perlados que se auian sentado en aq̄lla silla, se mostrò como el Sol entre las estrellas: y lo que ellos no alcanzaron, à S. Ilesonso se le dio à manos llenas. De tal manera se huuo con el el Espiritu santo que en el moraua, que lo que el Santo cò humildad encubria de si, el Espiritu santo lo manifestaua, y en todo lo q̄ hazia tenia su fauor y fortissima ayuda. Regia, y mouia su lengua en los sermones. Eran fuego, y agudo cuchillo sus palabras, de fuerte que se echaua de ver el espiritu de Dios que en el biuia: queriendo Dios mostrar con tales obras, lo que la fè de su sieruo merecia, y como paga cò dones diuinos

à los que assi le siruen. Y quiso mostrarlo con este Santo con señales euidentes del cielo, descubriendo le delāte del Rey, y de todo el pueblo, lo que en muchos años no se auia sabido. Y fue el caso, que celebrandose la fiesta de la bienauenturada virgen y martyr santa Leocadia, en su propia Perroquia donde estaua sepultada, fueron à solenizarla el Rey Recefuinto, y el santo Arçobispo Ilesonso, y todo el clero, y gente de lustre de la ciudad: y antes de començar el officio, estando el Rey en su trono Real sentado, llegose S. Ilesonso al sepulcro de la santa, y pusoſe de rodillas, orando con mucho feruor, y subitamente la cubierta, que era vna grā piedra, tan pesada, que con trabajo la pudieran leuatar treinta hombres robustos, se leuantò en el ayre por manos de los Angeles: y el velo q̄ cubria el sagrado cuerpo desta virgen, se leuantò, y mostrò en parte fuera del sepulcro, como si la misma Santa, ò manos de hombres lo sacaran, y estendieran por el ayre: y parecio que la santa virgen llegaua alli con amoroso semblāte, mostrandose à todos. Visto este milagro, todos los presentes, con voces de alegria, mezcladas de temor, y espanto, dezian: Gracias à Dios en el cielo, gracias à Dios en el suelo. El clero començò à cātā hymnos en loor de la Santa, que S. Ilesonso auia compuesto: y S. Ilesonso juntando las manos, y apretandolas, dando voces cò el pueblo, Gracias à Dios,

à Dios, mirando la Santa dixo: *Uiuit Domina mea per vitam Ildelfonfi.* Como si dixera: Biue mi señora por vida de Alonso. Afirmando cõ este juramento lo que alli se le auia representado, q̄ era, estar biua santa Leocadia: y repitiendo lo mismo el pueblo cãtauan Alleluya, y vna Missa q̄ S. Ildelfonso auia compuesto para esta Virgen, q̄ comiẽça: *Muy hermosa eres, Alleluya: y el olor q̄ das es como el que da de si el balsamo:* y otras cosas desta manera, que con deuocion, y lagrimas dezia. Mostrò santa Leocadia querer se tornar al sepulcro. Viendo esto S. Ildelfonso, trabò del velo q̄ auia salido fuera del sepulcro, y pidio à grandes voces, que le diessen vn cuchillo para cortar aquella parte del velo que auia asido. Era tanta la confusion y ruido que en la Yglesia auia, que no se entendian. Estaua cerca el Rey Receuindo, sus ojos hechos fuentes de lagrimas, con deuocion, y ternura. Viendo este milagro, y entendiendo el intẽto de S. Ildelfonso, no curando la autoridad y magestad Real, sacò vn pequeño cuchillo: q̄ traia en la vayna, y baxandose del trono, mandò q̄ se lo lleuassen à S. Ildelfonso, suplicando con humildad, que no le juzgasse por indigno de ofrecerlo q̄ tenia. Y tomandolo S. Ildelfonso cortò cõ la mano derecha la parte del velo que tenia con la izquierda: y el cuchillo mismo, y el velo que con el cortò, puso en vna caja de plata, teniendo por illicito, que el cuchillo que cosa

tã santa auia cortado, siruiesse mas de cortar cosas profanas: y mandò guardar el precioso don en el relicario. La virgã Leocadia se boluio à su lugar, y la piedra por si misma se tornò à poner como antes estaua.

Esta manera ponen este milagro Cixila, y Pomerio, y lo he referido, siguiendo la letra en lo sustancial. Ponela de otra manera los Santorales, y dias ha que sigue esta opinion, y es, que santa Leocadia habló cõ S. Ildelfonso, y le dixo: Por ti, Alonso, biue mi Señora, dando le à entender, que por auer S. Ildelfonso defendido la limpieza de la Madre de Dios, contra los tres hereges, biuia su hõra. La verdad desto es, que santa Leocadia no habló palabra, ni Angel por ella: y estas palabras: *Uiuit Domina mea per vitam Ildelfonfi,* no son de la Santa, sino de S. Ildelfonso: y fue, que como el viesse aquel milagro, pareciẽdole que la Santa estaua biua, dixo con juramento à voces: como quiẽ dize: Por vida de Alonso que biue mi señora santa Leocadia. Así està escrito en Cixila, y en Pomerio, de mano muy antigua, en el libro de los Concilios de España, que es de S. Millan.

Otros muchos milagros dicen los autores antiguos que obrò nuestro Señor por los meritos deste Santo, y porque seria largo contarlos, no los escriuieron. Dizẽ que el señor Urbano, y el señor Euancio, que fuerõ Arçobispos de Toledo,

*Viuit Domina mea per vitam Ildelfonfi. Así se halla en el original de Toledo, y en el de S. Millan.*

los escriuieron. Vno escriue Pomerio, porque no se quexé del que lo calla todo.

*Otros dicen que fue este milagro dia de la Expectación, ocho dias antes à Nauidad.*

Auiendo de celebrar la fiesta de la Assumpcion de la madre de Dios, mandò S. Ildelfonso, que tres dias antes se celebrassen las Ledanias, y q̄ ayunassen, y acabò de componer la Missa que en esta fiesta se auia de cantar, que es la setima de las q̄ este Santo compuso. Junto con esto tuuo compuesto vn libro à manera de synonomos de la limpieza de la Virgen, con muchos lugares del Viejo y nueuo Testamẽto, y otros cantos de suauẽ armonia. Llegada la fiesta, quiso el Rey hallarse à los officios, yendo con mas magestad, y grandeza Real, que cuydado de sus pecados. Venida la hora de los Maytines, el santo Perlado fue à la Yglesia, acompañado de sus ministros, y clerigos, y otras muchas gentes, y criados, que lleuauan hachas encendidas delante. Llegado à las puertas de la Yglesia, y abriẽdolas, viose tanta claridad dentro, que espantados los q̄ lleuauan las hachas, las dexaron, y boluieron huyendo: y lo mismo hizieron todos los que le acompañauan, quedandose san Ildelfonso solo. El bienauenturado Santo osadamente, y sin temor de nada entrò en ella, y fue para el altar à hazer oracion como solia: y auiendola hecho, mirò à su silla (q̄ estaua en lugar alto, donde solian los Arçobispos predicar al pueblo) y vio en ella à la Madre de Dios, y millares de donzellas y Angeles al

rededor, cantando Psalmos de Dauid. Quedò muy consolado viẽdo à la Virgen, y mucho mas por mostrarle amorosa, y risueña. Diole osadia de llegar se junto adonde estaua, y arrodillandose, la adorò como à Madre de Dios. Ella le dixo: Llegã fieruo de Dios fidelissimo, y recibe de mi este dõ que traigo de los tesoros de mi hijo. Toma este vestido con que celebres, y digas Missa en mi fiesta, que es razõ seas honrado de mi en el suelo, pues en el yo por ti he sido honrada, y espera que de mi hijo has de ser honrado en el cielo. Diciendo esto, la sagrada virgen le dio la casulla, y luego con toda su celestial compañia se boluio al cielo. Contaua el Santo esto como le auia sucedido. Llegaron los suyos, que vierõ el milagro de la casulla, sin poder juzgar de q̄ color fuesse, que en ella se veia ser obra del cielo. Quedò muy confortado S. Ildelfonso con este fauor que de la madre de Dios auia recibido, y con grandes seguros de la gloria que esperaua, quanto fauorecido con tales mercedes en la tierra. Dize Pomerio, que en la silla, ò cattedra en que la Virgẽ se sentò, ningũ otro Arçobispo se atreuio à sentar, sino fue Sigiberto, que por esta soberuia y atreuimiento fue desterrado, y acabò la vida en destierro. Aquí acaba Pomerio la historia deste Santo, y el Arçobispo Cixila no cuenta estos dos milagros, aunque los que escriuen las vidas de los Santos dicen que si.

Haze

Cixila.

Haze el Arçobispo Cixila vn Catalogo de los libros q̄ escriuio san Ilesonso, llenos de sabiduria y elegancia: dize que fueron: Libro de la Profopopeya, ò fingimiento de la flaçza humana. Libro de la limpieza de santa Maria, cõtra tres hereges que de la Galia Narbonẽse, que era de los Reyes de España, viñieron à esta tierra. Otro libro de la propiedad de las personas diuinas, Padre, Hijo, y Espiritu santo. Otro de la adnotacion del dia. Otro, Adnotacion de los Sacramentos. Libro del conocimiento del Bautismo. Otro del aprouechamiento espiritual. Y otros libros de consideraciones, hymnos, Missas, sermones, versos diuinos, y otras muchas cosas, que por sus ocupaciones quedaron imperferas. De las quales todas ay agora muy pocas, que cõ las guerras, descuydo, y falta de curiosos, se han consumido.

Tuuo la silla Arçobispal de Toledo, como dize Cixila, nueue años y dos meses: y cõplido el año dieziocho del Reynado del dicho Principe Recesuinto, primero de Hebrero, *Domicilio carnis exiuitur*, passõ desta vida al descanso eterno. Y en la Yglesia de santa Leocadia fue sepultado à los pies de su antecesor, *Sum quo creditur aeterno frui receptaculo claritatis, Amen.*

Aqui acaba el santo Arçobispo Cixila la historia sagrada del bienaueturado Padre nuestro S. Ilesonso: y porque no me obliguè à dezir mas de lo que estos tres autores tã

antiguos, y graues dizen, dexo lo demas. Solo quiero q̄ se mire quanto importa mirar los originales antiguos para escriuir: pues por lo q̄ aqui se ha dicho consta lo siguiente, que parece diferente de lo q̄ comunmente se tiene.

1. Que no fue santa Leocadia la q̄ dixo, *Per te uiuit Domina mea*, sino S. Ilesonso dixo: *Uiuuit Domina mea per uitam Ilesonfi*, en el sentido q̄ queda declarado.

*Cixila y Pomerio en los originales antiguos de Toledo, y S. Millan.*

2. Que la merced y fauor de la Caxilla no fue en la fiesta de la Expectacion, sino en los Maytines de la Assumpcion.

*Pomerio tomo 9. vbi supra.*

3. Lo tercero, q̄ la muerte, ò passõ destavida al cielo, no fue à 23. de Enero, como la ponen los Calẽdarios, sino primero dia de Hebrero, vispera de la Purificacion de aquella Señora, cuya pureza tãto defendio, amò, y estimò este Santo. Aun que esto no importa mucho, q̄ de muchos Santos se celebra la fiesta en vn dia, auiedo muerto en otro.

*Cixila en el original antiguo de S. Millan.*

Y para no quedar con escrupulo, si yerro en solovn dia d̄ la muerte de S. Ilesonso, direlo en Latin como la pone Cixila: *Expleto q̄ octauo decimo predicti Principis anno, sequenti die Kalendarum Februariũ domicilio carnis exiuitur, &c.* Si el *Sequenti die*, se ha de entender en el dia siguiente de las Kalendas, que sea el mismo dia, ò vn dia despues: ò que *Sequenti die*, quiera dezir, que cumplidos los dieziocho años, que puntualmente fueron vltimo de Enero, que en tal dia entrò à reynar Recesuinto; luego

luego en el siguiẽte dia, que fue de las Kalendas de Hebrero, murio S. Ilesonso.

Cumplio el Rey Recesuinto los dieziocho años de su Reynado, en la Era 704. y conforme à esto murio el glorioso san Ilesonso año de Christo 666. fin del, y entrando el de 667.

El nombre deste Santo es Godo: escriuenle, y pronuncianle las escrituras antiguas de muchas maneras, Ilesonso, Aldefonso, Anfus, Olfo, Analso, Alonso, Ilesonso, Alfonsus. De aqui nacio el nombre de Aldonça, como de Francisco Francisca.

§. XIII.

Voluendo à tratar de los tiempos antes que se perdiessẽ España, digo, que en la silla Arçobispal de Toledo sucedio Eugenio III. deste nombre: del trata san Ilesonso en el libro de los varones ilustres, y dize, que siendo clerigo tomò el abito de monge, y secretamente disimulado, fue à seruir al monesterio de santa Engracia de Zaragoza, que era de monges: y q̄ era pequeño de cuerpo, pero de mucho valor y letras. Algunos le hazen tio de S. Ilesonso, hermano de su madre: mas el Santo no lo dize. Escriuio muchos libros de gra erudicion, que S. Ilesonso cuenta, y encarece, y señaladamente vno de la santissima Trinidad. Tuuo la silla Arçobispal casi doze años, y murio en la Era 697. Dizẽ, que tomò el abito en el monesterio Aga

*Eugenio 3. mōge Arçobispo de Toledo.*

*Año 699.*

liense. Presidio en tres Concilios que se celebraron en Toledo, siendo Rey Recesuindo.

En el Cõcilio que en tiempo de Recesuindo se celebrò en Toledo, que fue el VIII. de los desta ciudad, subscriben estos Abades. Fugitiuo Abbas, fue Arçobispo de Seuilla.

Anatolio Abbas.  
Euficio Abbas.  
Ilesonso Abbas. Es el bienaueturado Padre nro S. Ilesonso.  
Sempronio Abbas.  
Cyriaco Abbas.  
Morario Abbas.  
Ioan Abbas.  
Secundino Abbas.

Osdulgo Abbas, Vicario de Re-chimiro Obispo de Dumio. Por dõde cõsta, como en vn monesterio auia Obispo y Abad, q̄ erã Prelados, ò lo regiã: y es notable para lo q̄ adelãte se verã, en el monesterio de Leyre, Celanoua, y Najara.

En el Concilio XI. que se celebrò en Toledo, siendo Rey de España Vbamba, en el año quarto de su Reynado Era 713. à siete dias de los Idus de Nouiembre, subscribẽ estos Abades.

*Iulianus Ecclesia S. Michaelis Abb.*  
*Valdendas Ecclesia monasterij sancta Leocadia Abb.*  
*Gratindus Ecclesia monasterij sanctorũ Cosma & Damiani Abb.*  
*Absolio Ecclesia monasterij Sanctacru- cis Abb.*  
*Florentinus Ecclesia monasterij sancta Eulalie Abb.*

*Obispo y Abad en vn monesterio.*

*Fue monesterio en Toledo que edificò Recesuindo.*

*Anula Ecclesie monasterij Sancti Iuliani Agaliensis Abb.*  
 Y despues dello firma Gudilo Arcediano de Toledo. Y ha se de aduertir, que estas Abadias era de sola la prouincia de Toledo, porque el Concilio era solamente Prouincial.

*Rey Vbamba monje de S. Benito.*

En el lugar que agora llaman Pápliga, que es cerca de Palençuela, auia en estos tiempos vn famoso monesterio de mucha religion, y numero de monges. El Rey Vbamba deseando mas la vida monastica que el gouerno de los Reynos, dexandole tomò el abito en este monesterio, donde hizo vida de Sato, y murio en ella Era 726. Despues que se cobró esta tierra de los Moros, boluieron aqui monges, y el Conde Fernan Gonzalez lo anexo al monesterio de San Pedro de Arlança, donde dizen los monges que trasladaó el cuerpo deste santo Rey, y que lo tienen alli. Mas viua priuilegio del Rey don Alfonso, que dio en Palencia Viernes a treze de Abril Era 732. en que manda, que el cuerpo del muy noble y bienaueturado Rey Vbamba (que assi dize) se lleue a enterrar a Toledo, que estaua en Pampliga en vn monesterio de monges negros, dedicado a san Vicente: el qual estaua soterrado a la entrada de vna puerta de la Yglesia, por la qual no quiso salir el Rey don Fernando su padre por honra deste Rey, antes mandò hazer otra puerta. Y finalmente manda en esta carta el Rey

don Alfonso que se lleue a Toledo, por auer sido, y ser cabeça del Imperio de España, y el sobredicho Rey Vbamba auerla en sus dias honrado mucho.

Siendo Rey Eruiugio, en la confirmacion de los capitulos del Concilio XIII. de Toledo subscriben cinco Abades, sin dezir de que monesterios lo eran, Absalius, Faustinus, Gastorius, Sisebertus Abbas. Y en lugar del Obispo de Narbona, Pacatus Abbas. Freidebadus Abbas por el Obispo de Zaragoza. Veremudus Abbas por el Obispo de Elena. Citiuninus Abb por el Obispo de Carcafona. Andebertus Abbas por el Obispo de Huesca. Leopardus Abbas por el Obispo de Vicense. Vincencio Abbas por el Obispo Valerense. Segarius Abbas por el Obispo d Ampurias. Stabilius Abbas por el Obispo de Tazaçona. Ioannes Abbas por el Obispo de Oca.

En el Concilio XIII. de Toledo, que se celebrò siendo Rey Egica, Era 726. subscriben ocho Abades, Absalius, Gerotius, Gabriel, Castorius, Sisebertus, Eulalius, Inuolatus, Adeodatus, Gerardus por el Obispo Cypriano de Tarragona. Suniulfus Abbas, por Floro Obispo de Montesa.

Siendo Rey Egica en el Concilio XVI. de Toledo, subscribè: *Gabriel misericordia Dei Abb. hęc decreta Synodalia à nobis edita subscripsit. Eulalius Abb. Neruarus Abb. Braulio Abb. Eugenius Abb.* sin nóbrar sus monesterios.

COMO

*COMO LOS ABADES que se hallaron en estos Concilios eran de S. Benito, y no de S. Agustin.*  
 §. XV.

**A**lgunos quieren dezir, mal fundados, que el monesterio de san Iulian Agaliense era de Canonigos reglares de S. Agustin; y assi que nuestro Padre S. Ildefonso no fue monje de S. Benito, sino Canonigo reglar de san Agustin. Y no se como pueden dezir esto, pues solo el nombre de monje, con que este Santo nombra todos los religiosos deste monesterio, quita de toda duda, pues jamas los Canonigos de S. Agustin se llamaron monges: y por lo que de Maximo queda visto, es llano, y sin duda, que el monesterio era fundacion de san Benito. Y assi digo, que no solo este monesterio, mas todos los demas que he nombrado, y Abades, sacados de los Concilios de España, no solo no eran Agustinos, mas que en estos años, ni en muchos despues no huuo en España monesterio de san Agustin. Bergomas ermitaño de los de san Agustin, en vn tratado que escriuio contra vna inuectiua que Domingo Taruisino Canonigo reglar auia hecho contra los ermitaños, cuenta muchos generos de Canonigos reglares diferentes *origine, habitu, & vita.* Vnos que tuuieron origen del Euangelista san Marcos: otros de san Agustin: y otros, que son los que tiene Espa-

ña, de san Rufo. San Agustin no hizo regla para fundar con ella alguna nueua religion, sino dio a sus Canonigos vna regla y modo de biuir santo, y reformado; el qual muchos años adelante tomaron algunos clerigos, y confirmando la regla el Sumo Pontifice, se començaron a fundar monesterios. Fuera de su tierra; ni en Africa no los huuo: porque siendo ya san Agustin viejo hizo su regla, y ésta no bien recebida, porque muchos de sus clerigos no podian llevar el ser priuados, ò dexar sus bienes. Y en ésta coyuntura sucedio el cerco de su ciudad por los Vandalos, q fueron de nuestra España, donde el glorioso Doctor murio año quatrocientos y treinta y tres, y los enemigos entraron la ciudad, y la asolaron hasta los cimientos, sin dexar persona con vida: y con esta desventura no auria lugar de fundarse alli ésta religion, y dilatarse tan presto, sino muchos años despues de nuestro Padre san Gregorio: y los que mas antiguo los dan su principio, quando començò a florecer, es en tiempo de Ludouico Primero deste nombre, Emperador, año del Señor quinientos y veinte. Porque dize Sigiberto, que en este año por orden del Emperador se tuuo vn Concilio general, y se ordenaron por los Obispos, y Abades algunas cosas tocates a los monges, *Et clericorum & clericalium sanctimonialium regule constituta sunt.* Y Vincencio histor. spec. lib. 24. c 26.

*La regla q hizo S. Agustin.*

*Muere San Agustin año 433.*

F. 2 dize

dize hablando deste Concilio: *Congregatis Episcopis & nobilissimis viris, fecit componi, & ordinari librum canonicam normam continentem: ipsius denique tempore caeperunt deponi ab Episcopis & clericis balthei gemmarum, cinctibus honoratis, & cingula auro compta, & exquisita vestes, & alia secularia pariter ornamenta.* Y aun el mismo Sigiberto no está bien, en que començassen aqui los Canonigos reglares, antes dize, y otros con el: *Sub anno Domini 1078. ab hoc tempore cepit florere in Ecclesia Beati Quintini Beluencensi canonicus ordo.* Y el autor Fasciculi temporum los pone en los años de Christo 1064. y 1074. Joachin Abad In expositione Apostolica dize: *Ordo canonicorum regularium incepit à B. Rufo Episcopo in partibus Galliae circa annos Domini 1100. quibus regulam B. Augustini imitandam dedit.* Con lo qual çp cuerda el autor Supplemèti Chroniconum lib. 12. en los años 1106. y 1108. Y dos capitulos de Urbano II. que comiençan *Dua sunt. 19. q. 2. & cap. statumus. 19. q. 3.* Prueñase euidentemente, porque los Prelados de los Canonigos de S. Agustín nūca se llamaron Abades, sino Priorres. Y así dize Cæpegio in suo consilio, fol. 3. vers. *Quinta ratio, que si se llaman Abades, es impropiamète; porq̄ su regla en ninguna parte les da Abades sino Priorres: y la regla de nuestro Padre S. Benito, Dominus & Abbas vocetur.* Y que el nōbre de Abad no le ayantenido, ni les conuenga, prueua Innocècio cap. *Cum illorum de sentent. excommunicat. don-*

Año 1078. comiençan los Canonigos reglares.

de dize, que los Canonigos regulares tienen Priorres, y no Abades. Y conuiene con el Juan Andrea ibi in glos. in verficul. *Abbatem. & ex cap. 1. 19. q. 3.* donde dize Alexand. Papa: *Nullus Abbas vel monachus canonicos regulares à proposito sua religionis abducere, &c.* Y en otros muchos lugares, en que se prueua, *Abbatem esse nomē correlatiuum monachorum, & e contra, non autem Canonicorum regularium, qui, ut praesentur, non habent Abbatem, nisi forte ex privilegio.* Y en el monesterio Agaliense vemos, que no ay otro nombre en el Prelado y religiosos, sino Abad y monges. Luego bien claro consta, que no eran clerigos de los Canonigos de san Agustín, sino monges de san Benito. Y que fuesen todos de nuestro Padre S. Benito, consta, porque antes que el fuesse, huuo Cōcilios en España; y en ellos ni ay monges, ni Abades: y despues que el Santo començò à embiar monges à Sicilia, Francia, y otras partes; que fue en el año del Señor ya dicho, luego hallamos que se trata de los monesterios de monges, y monjas, y ay Abades, que se hallan, y firman en ellos. Prueñase esto mas, porque en tiempo de los Moros, como veremos adelante, se conseruaron muchos monesterios en Cordoua, y otras partes, y de los monges dellos, se fundaron, y poblaron otros en el Reyno de Leon, Galizia, Nauarra, que son de la orden de nro Padre S. Be-

S. Benito, y desde su fundacion lo fueron: y no lo fueran, si sus primeros pobladores no fueran desta profesion. En el Andaluzia y Estremadura ay particular deuocion con nuestro Padre S. Benito, y se halla muchas ermitas dedicadas à su nōbre: que sin duda son rastro de los monesterios que en aquellos sitios huuo antes q̄ España se perdiesse.

DE LAS PROVINCIAS y Reynos que monges de S. Benito conuirtieron à la verdadera Fe. §. XVI.

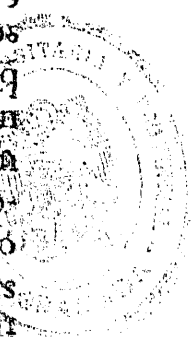
Los seruiçios q̄ desta sagrada religion ha recebido la Yglesia Catolica Romana, han sido tantos, y tan señalados; q̄ ni mis fuerças, quando fueran grandes, ni las de otros muchos, bastarà à dezirlos: mas como mi intèto es; solo dezir de lo que ha auido en España, podre libremente salir del cuydado general de todo lo demas, y de vn menso trabajo qual tal obra requiere. Dirè breuemète la obra mas señalada que los monges de S. Benito hizieron, conuirtiendo, como Apostoles, muchos Reynos à la Fè de Iesu Christo, y sacado à otros de muchos errores y grandes heregias en que estauan. Y començando de nuestra tierra, queda dicho della, como los Godos que la entraron eran Arrianos hereges, y así la estragaron de manera, q̄ padecieron en ella muchos santos Martyres boluiendo por la

honta de Christo. Fue vno dellos España año S. Vicente, Abad de S. Claudio de Leon (como se dirà quando se trate desta casa) S. Leandro monge de S. Benito, y Arçobispo de Seuilla, san Maximo monge de S. Benito, y Arçobispo de Zaragoza: y otros santos monges trabajaron, hasta q̄ con sangre y doctrina conuirtieron à los Reyes Godos. Y el bienauenturado Rey Recaredo fue tan Catolico, q̄ en los Cōcilios q̄ en su tiempo se celebraron, le tratán los Padres como à vn santo, y con encarecimiento deuido sublimã su virtud, fundò monesterios de nuestra orden, y de algunos dellos se ha dicho y dirà. Puede dezir esta religiō santa, q̄ en esta ocasion (q̄ fue terrible) siruio à España de escudo de la Fè verdadera. Y en la entrada de los Moros de guarda, defensa, y amparo della: como se dirà en la segunda parte desta obra.

El Reyno de Inglaterra también fue conuertido por monges de S. Benito, que se llamaron, Agustino, Laurecio, Iusto, Melito, todos sãtos, del monesterio de S. Andres de Roma, q̄ nuestro Padre S. Gregorio fundò, y el mismo Santo los embio à predicar la Fè verdadera à esta prouincia, doliendose de que criado se en ella rostros tan hermosos, fuesen esclauos del demonio, y como tales en su tiempo se vendiesen en Roma.

Los Longobardos, gente barbara y feroz, fueron cōuertidos por nuestro Padre S. Gregorio, año 593.

F 3 Tefan-



Inglaterra año 603.

Tefandria por S. Láberto Martyr, año 622.

Franconia por S. Riliano Martyr, año 622.

Holanda, y Frisia por S. Vilfrido, y S. Vilprodo, siendo Rey Aldigifo, año 683.

Saxonia por S. Suiberto, año 693.

Germania por S. Bonifacio Martyr, año 740.

Dacia, Suevia con la Gotia, por S. Angario, san Ramberto, y Adelgario, y Binico; monges santísimos, embiados por Ludouico Pio año 830.

Gascunia por vn santo monje, llamado Albo, año 970.

Hungria por S. Alberto Martyr, y san Gaudencio, año 973. Y segunda vez por S. Geraldo, y S. Mauro Martyres, año 1067.

Lituania por S. Bruno Martyr, año 1018.

Hungria, y Polonia por los Martyres Benedito, Natanael, Iuan, e Isaac, año 1125.

Polonia, segunda vez por San-

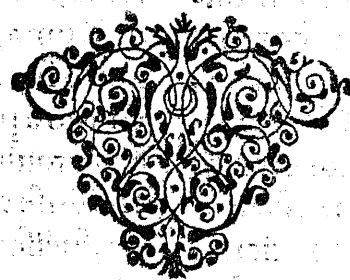
tiago, y Mateo, monges, y Martyres, año 1130.

Rusia por S. Bonifacio Martyr, año 1154. Y por S. Albano Martyr, año 990.

Del bienaueturado S. Placido y sus compañeros, martyrizados en Sicilia, sabemos el fruto q hizierõ.

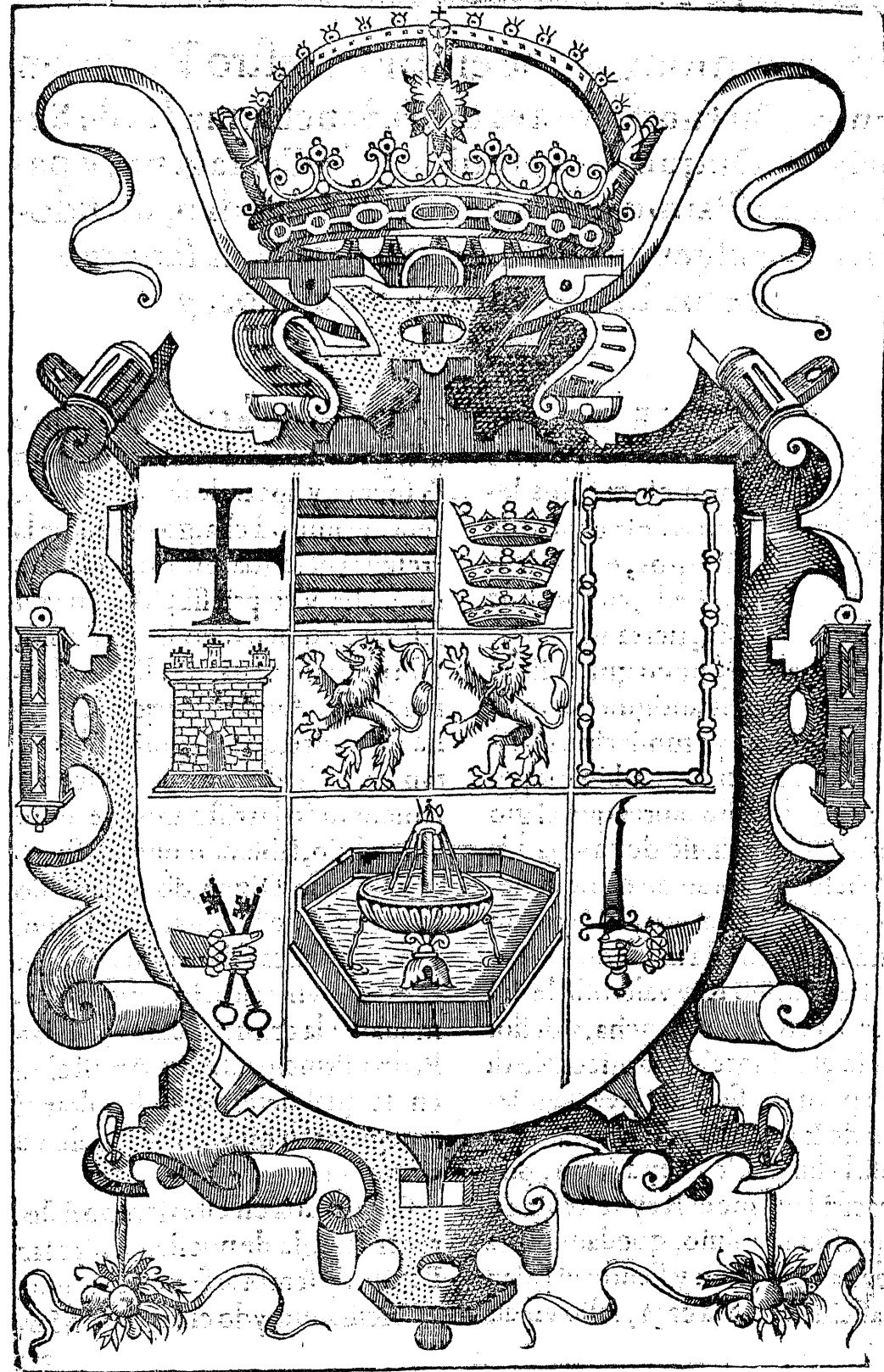
De S. Mauro en Francia dize vn santo Doctor, que cundio con su doctrina, vida, y milagros, como la yedra por la tierra: y que vio antes que muriesse ciento y deziseis monesterios fundados de su orden en Francia, y en ellos ilustrísimos varones en sangre, letras, y santidad, que florecian.

Con esto concluyo en las cosas q generalmente tocan a toda nuestra religion, auiendo aqui puesto con toda breuedad ciertos principios generales, que seruiran de fundamento para lo que en particular estoy obligado a dezir de lo que toca a los monesterios de nuestra cõgregacion, que es, como ya he dicho, mi particular intento.



**MONES-**

## S. Pedro de Cardena.



FV NDA-

# FUNDACION DEL monesterio de S. Pedro de Cardena, por monges que embio nuestro Padre san Benito. Su fundadora es doña Sancha, madre de Severiano, Duque de la prouincia de Cartagena, y padre dichosissimo de los Santos S. Leandro, S. Isidoro, S. Fulgencio, santa Florencia, de la sangre de los Emperadores Romanos, y Reyes Godos.

**T**IENE Su asiento este antiquissimo monesterio dos leguas de la ciudad de Burgos, en las haldas del monte Iubeda, en los altos llanos de España, tierra muy fria, esteril, y de muy poco gusto. Es el monesterio mas antiguo de toda España; para cuya fundacion nuestro Padre S. Benito embio mōges año 540. dos años antes que el glorioso Padre passasse desta vida a la del cielo. Cuentan en el monesterio por tradicion muy antigua su fundacion, en esta manera.

Teodorico Rey valeroso de Italia, casò con doña Sancha, y dellos nació el Infante Teodorico. No dicen por q̄ ocasion los Reyes vinieron de Italia a España, y siendo forçosa la buelta del Rey a Italia, por necesidad que el Reyno tenia de su persona, boluio, quedandose la Reyna cō su hijo: y siendo el Infante aficionado a la caça, salio vn dia

por los llanos de Cardena. Acertò a llegar cansado a vna muy hermosa fuente, y apeandose del cauallo, sento se junto a ella, gozando de la frescura del agua. Sintio accidentes mortales, y cō priessa pidio vn confessor, cō quien hizo su confessiō, y sin poderlo llevar de alli dio el alma a Dios. Auisarò luego a la Reyna su madre, que cō gran dolor de tan desdichado caso vino luego, y lamentando la triste muerte de su vnico hijo, sabiendo que a la fuente llamauan Digna, dixo, cargado le la culpa de la muerte del hijo: Cara Digna es esta. Junto a la fuente estaua vn oratorio, que assi llamauan a la ermita, dedicado a san Pedro Principe de los Apostoles; en la qual determinò sepultar el cuerpo de su hijo, y fundar alli vn monesterio.

Comēçaua en este tiempo a florecer la regla de nuestro Padre san Benito, y sembrarse por el mūdo. A Sicilia auia ydo el sagrado Mar-

tyr

tyr S. Placido con treinta y quatro monges. A Francia S. Mauro: y otros a otras partes q̄ no sabemos. Como la Reyna doña Sancha era, o auia estado en Italia, tenia noticia de la vida, milagros, y doctrina de nro Padre santissimo: embiole a pedir mōges, y el Santo se los embio, y se pusieron en Cardena, dotado la Reyna la casa para el sustento de vn gran conuēto: y en ella puso el cuerpo de su hijo, y ella tambien se enterrò, como al presente estan en el numero de las personas Reales que descansan en este monesterio. Esta es en suma la historia de las primeras piedras de este monesterio. No señalan año, ni dan razon de cosas que contradizen a esto:

*Teodorico no vino a España.*

Las dificultades que cerca de esto se hallan, son, que el Rey Teodorico, ni su muger doña Sancha nunca passaron a España, como dize Morales, y lo niega lib. 10. c. 9. y lib. 11. c. 42. y lib. 13. c. 43. Lo segundo, que estos Reyes era herēges Arrianos, y no auian de fundar monesterio de Catolicos. Lo tercero, que no tuieron hijo varon, sino vna hija, que se llamo Amalafunta, que casò con Eutarico Rey de España, y dellos nació Atalarico: y murio Eutarico biuendo su suegro el Rey Teodorico, el qual hizo recibir por Rey de España a su nieto Atalarico: y que porque era niño gouernasse el Reyno la Reyna Amalafunta, q̄ tenia valor para ello. Lo quarto, haze contradicion la cōcurrencia de los tiempos de nue-

tro Padre San Benito, y los Reyes Teodorico, y doña Sancha. La Reyna doña Sancha murio antes del Rey su marido, y el Rey murio año 526. a los treinta años de su Reynado, y setenta y dos de su edad, como muchos graues autores dize. Nuestro Padre S. Benito aũ no auia fundado en este tiempo el monesterio Casinense, que dos años despues lo fundò. Murio nuestro Padre S. Benito a 21. de Março, año 542. de edad de sesenta y vn año, como dize Tritemio, y Leon Marficano en la historia Casinense. Los primeros monges que S. Benito embio a poblar monesterios, fueron, San Placido con sus compañeros año 537. y dentro de quatro años fueron martirizados en vida de S. Benito, y once años despues de muerto Teodorico: como lo escriue Gordiano mōge de los treinta y quatro que solo quedò biuo segun queda dicho. Conforme a esto parece ser claro, q̄ Teodorico, ni su muger la Reyna doña Sancha no fundaron este monesterio, ni tuieron el hijo por cuya muerte se fundò: ni tuieron ellos los que pidieron mōges a nuestro Padre S. Benito. Y de uer ser otro el fundamento desta tradicion, por tantos años cōseruada en el monesterio, y en priuilegios Reales donde se refiere.

Ay otra duda de mucha cōsideracion, que en todos los Concilios que desde los Godos se celebraron en España, no ay memoria de este monesterio, auiendola de otros; q̄

*No ay memoria en los Concilios de este monesterio.*

no



no eran de tanta grandeza, como dizen que este fue, fundado por Reyes tan poderosos. Subscriben Abades, nombranse monges, y monesterios, y nunca el de Cardena ni Leon. Ni despues de la perdida de España le halló en escrituras, ni cartas Reales, sino es de quinientos años a esta parte. Destas dificultades nos saca algo vn fragmento, o parte de vna historia que escriuio Maximo Obispo de Zaragoza, y monge de S. Benito. Escriuio este santo Doctor algunas materias de Teologia, y letras sagradas, segun el estilo que en aquellos tiempos se tenia. Hizo vna historia breve, y como memorias de los Reyes Godos de España, y de las cosas memorables della, y fundaciones de los monesterios de su orden, y dedico la a Argiuico Obispo de Porto, de quien ay memoria en el Concilio Toledano III. que se celebrò Era 627. que es año 589. Tuuieron este Chronicó los Padres de S. Geronimo, del monesterio de la Sisa de Toledo, que se lo dexò alli el Obispo dō Pedro de Peche, que se hizo frayle desta orden. Estimarlo en poco aquellos Padres, y vino a manos de vn librero, que le gastò en cartones. Hallò vna copia d' vn Padre de la Compania de Iesus, en vn monesterio de Alemania, y lo embio al Padre Geronimo de la Higuera, de la misma Compania, hombre muy docto, y curioso. Y antes que diga lo que el fragmento dize, dirè quien fue Maximo, sa-

cado de Autores graues. Fue certissimamente monge de S. Benito, y como tal escriue las fundaciones que los Reyes Godos hizieron de algunos monesterios, como este, y el de S. Iulian Agaliense de Toledo, donde fue nuestro Padre san Ilifonso, y otros varones ilustres, monges.

San Isidoro tratando de los varones ilustres, dize de Maximo capit. 46. *Maximus Casarugustana civitatis Episcopus, multa versu, prosa q̄ componere dicitur: scripsit & breui stylo historiam de ijs qua temporibus Gothorum in Hispanijs acta sunt, historico & composito sermone, sed & multa alia scribere dicitur, que nondum legi haftenus.* Maximo Obispo de Zaragoza, dizen q̄ escriuio muchas cosas en verso y prosa. Escriuio tambien cō breue estilo, la historia de las cosas q̄ en tiempo de los Godos sucedieron en España: y otras muchas cosas dize que escriuio, que hasta agora no las he leydo. San Ilifonso nuestro Padre en el libro de varones ilustres, c. 6. habla deste santo Doctor.

No he hallado en que monesterio fue monge este illustre varon. Hallole Obispo de Zaragoza. En el Concilio Barcinonense, que se celebrò en el año catorze del santo Rey Recaredo, Era 637. que es año 599. subscribe assi: *Maximus Ecclesia Casarugustana minister in ijs constitutionibus annuens subscripsi.* Por su gran humildad se llama ministro, y no Obispo, de la Yglesia de Zaragoza. Y en vn decreto del Rey Gunde-

*S. Maximo  
mōge, y Obispo de Zaragoza.*

*Por excel-  
cia en Espa-  
ña en el dia  
se el Duque  
de Cartage-  
na.*

Gundemaro, que està en la recopilacion de los Cōcilios de España, hecha por el Arçobispo de Toledo Loaysa, fo. 265. y fue el decreto Era 648. año 610. subscribe: *Maximus Ecclesia Casarugustana Episcopus.* Y en el Concilio Tarraconense, o Egarense, q̄ se celebrò siendo Rey Sisebuto Era 652. año 614. subscribe *Maximus*, sin llamarse Obispo. Va cõtando en el Chronicó por años breuemẽte lo q̄ los Reyes hizieron. Dize p̄as: Era 578. *Sactina Seueriana mater, edificatō monasterio monachis, quos S. Benedictus primum misit, ad Hispaniam ad sanctum Petrum Cardigenensem, Toleti moritur, & in eodẽ monasterio conditur.* Año 540. Sacta madre de Seueriano, auiedo ya edificado el monesterio para los primeros monges que S. Benito embio a España al monesterio de S. Pedro de Cardena; muriò en Toledo, y fue sepultada en el mismo monesterio. Con esto queda bien claro, y asentado, que nuestro Padre S. Benito embio monges a España; y los primeros fueron para este monesterio: que es la mas señalada grandeza que desta casa se puede dezir, ni de otra de la Christiãdad. Y que en este año de mil y seisçientos, aya mil y sesenta años que sea solar sagrado desta santa religion: y quando mas los enemigos pretedierò destruyrlo, lo ilustraron, bañandolo con sangre de monges Martyres, como se verá. Fue Seueriano hijo de doña Sancha, y del Rey Teodorico, como

dize Beuter lib. 1. c. 27. padre de san Leandro, san Isidoro, san Fulgencio, santa Florentina, y de la Reyna Teodora muger del Rey Leouigildo. Fue Duque de la prouincia de Cartagenã; el mayor estado de España, padre de tales hijos, santos, y Reyes; aguelo del santo Principe y Martyr Hermingildo, y del santo Rey Recaredo, de la sangre Imperial, que por esso se llamó Seteriano, y de la Real de los Godos. Finalmẽte tan illustre, o por mejor dezir Real, que por el se dize quien fue su madre, diziendo S. Maximo: Sancha madre de Seueriano; que si el no fuera tan grã Principe, no hablara desta manera S. Maximo. Tal era, y tã glorioso el nõbre del Duque Seueriano en España quando este Santo escriuia. Viene justo el tiempo en que pudo ser el Duque Seueriano, y su madre fundar este monesterio; y ser hijos; y nietos de los dos los dichos Santos. Que es la mayor gloria que puede tener el monesterio de Cardena; auer sido fundado por la aguela de los quatro Santos mas ilustres de España. Por el nombre desta señora se entiede que era de la sangre de los Godos; y por el del hijo Seueriano, que era de los Romanos. Y assi el deudo que S. Leandro, y sus hermanos tuuieron cō la casa Real de los Godos, era por su madre; y tambien por el casamiento de la hermana con Leouigildo.

No sabrè dezir, como residiendo doña Sancha en Toledo, fundaua mone-

monesterio en tierra tan apartada, desierta, fria, esteril, y pobre, no auiendo por alli cerca ninguna grã poblacion, donde estos Principes residiesen algun tiempo, y assi se les ofreciesse ocasion de fundar el monesterio. Dixe ya, que desde este año de 540. en que se fundò, hasta la Era 872. que dize vna piedra el martyrio de dozientos monges, no he visto memoria alguna deste monesterio, ni sabemos que monges auia en el; que santos, y personas illustres, que sin duda fuerò muchos. Por manera q̄ 294. años passò el monesterio en gran silencio, y se conseruò entre los Moros, llegando à ser el numero de los mōges que en el auia dozientos, algunos mas, ò menòs, segun todos dicen: que aunque la tierra es pobre, y de montaña, biuian los monges tan parcamente, y las limosnas de los Christianos, aunque fuesse en la cautiuidad de los Alarabes, bastauan para sustentarse con poco, ayudandose tambiẽ del trabajo de sus manos, conforme à la regla. Dirase en otro lugar, siendo Dios seruido, como los santos monges vendian à los Moros cestillas, y otras bugerías con que se sustentauan. Assi mismo podemos entender, q̄ los monges que los Moros hallarò en este monesterio, eran tantos en aquella sazò, por auerse venido alli retirando de otros monesterios q̄ los enemigos destruyan quando entrauan assolando la tierra.

§. I.

**E**L silencio de ciento y setenta y quatro años que corrieron desde la fundacion deste monesterio, hasta que se perdio España, no da lugar à q̄ podamos dezir cosa cierta: y de uelo ser, que florecieron aqui hòbres muy santos, quales serian los que embio S. Benito, y quales ellos los criarian. Y veese bien, pues al cabo de tantos años auia en ellos tal espiritu, que merecieron ser martyrizados en vn dia dozientos, como se dirà. No ay historia, ni papel, ni piedra que diga como les fue à los monges desta casa con los Moros quando ganaron à toda España. Ni como quedaron en el monesterio, y se conseruaron en el desde el año de 714. en que fue la destruicion de España, hasta el año 834. que fueron martyrizados los monges, que son ciento y veinte años: en los quales entiendo, que, ò los Christianos boluierò à cobrar luego esta tierra, ò los Moros permitieron los mōges, como los permitian en Cordoua, Toledo, y otras partes, como en este libro se dize. Supuesto esto auemos de tratar luego el martyrio de los Sãtos, que es lo mas antiguo.

§. II.

**L**A persecucion que muchas vezes los Moros enojados leuantauan contra los monges, como al go dellas cuenta S. Eulogio, poblaua nuestras montañas de monges, y monesterios, que se venian à los Reyes Catolicos. Assi se poblò san

Julian

*Perdiese España año 714.*

*Martyrio de los santos monges.*

*Martyrio de los santos monges.*

*La historia general, y casi todas las de España escriuen este martyrio.*

Julia de Samos de los despojos del monesterio de S. Julian Agaliõse, Sahagun, santa Coloma, y otros muchos que no sabemos: y este de Cardena llegò à tener conuento de dozientos monges, que con limosnas de los Christianos Mozarabes, y trabajo de sus manos, se sustentauan en aquella montaña; que hacienda de rētas, ni otros derechos no la tēdrían para tan gran conuento, siẽdo la tierra pobre, y la mayor y mejor parte della de Moros.

Sucedio que en la Era 872. que es el año de Christo 834. Mahomat Rey de Cordoua, capital enemigo del nombre Christiano, sedieto de nuestra sangre jũtò dos poderosos exercitos, y al vno embio contra Leon, q̄ por este tiempo estaua desierta, y sin morador, no se atreuiendo à habitarla Moros ni Christianos. Salio contra ellos el Rey don Alfonso el Casto, y en vna batalla los vencio y maltratò de manera, q̄ luego dexarò la tierra. Guiaua el otro exercito vn valietẽ Moro, llamado Rey Zafa: el qual desde Salamanca subio à Zamora, y por las corrientes del rio Duero, y Arlançò fue caminando, abrássando la tierra, matando, y cautiuidando quãtos topaua. Tuuo noticia deste santuario. Cercolo, y entròlo. Pocã resistencia hallaria en aq̄l sagrado rebaño. Era Abad del monesterio Esteban Sanchez, varon verdaderamente Apostolico, tenia dozientos mōges en su conuento, que no se cūentan los demas familiares, y criados

de la casa: Sentirian la vénida del enemigo, y el santo Abad con sus monges, armados con el fauor del cielo, le esperarò, determinados de morir por Christo. Que en particular no ay luz de lo q̄ en esto passò, mas de lo q̄ breuemente dize vna piedra, de la qual dirè luego. Finalmente fueron degollados, ò passaron à cuchillo dozientos monges deste monesterio: y de uio de ser el lugar de su martyrio en vn lienço del Claustro donde fueron sepultados, y se puso la piedra. El dia deste glorioso triunfo fue à seis de Agosto, quando la Yglesia celebra la fiesta de los santos Martyres Iusto y Pastor, y agora la Transfiguracion de Christo. La piedra, q̄ se puede tener por preciosa, q̄ da testimonio desto, dize assi: *Era DCCC. LXXII. III. F. VIII. Idus Agusti adhsa est Karadigna: & interfecti sunt ibi per Regem Zapham CC. monachi de grege Dni. iudicē sanctorū martyriū Iusti & Pastoris. Que es: Año 834. Miercolès à 6. de Agosto fue destruyda Cardena, y muertos dozientos monges del rebaño del Señor por el Rey Zafa, dia de los santos Martyres Iusto, y Pastor.*

*Piedra del martyrio, año 834.*

**E**ste Rey Moro Zafa, segun refiere en las historias de los Alarabes, passò dos vezes de Africa à España con gente de guerra; en fauor del Rey Abderramen de Cordoua contra los Christianos. La primera vez que vino era moço, y en esta jornada fue quando martyrizò los santos monges. La segunda fue en

G tiempo

Monesterio de

tiempo del Conde Fernan Gonçalez, siendo el Moro ya muy viejo, y peled contra el Còde, y en el monesterio de S. Pedro de Arlança, hizo vn gran destroço, y martyrizò à los bienauenturados monges Pelayo, Arsenio, y Siluano: tanta era la fed q el perro tenia de nuestra sangre. Atribuyen esta jornada al Rey Almagor de Cordoua, no porque el la hiziesse, sino por ser cabeça desta gente, à cuya cuenta se hazia la guerra, y Zafa era como ministro, y Capitan de Almançor. Por manera, que el Moro Zafa decorò estos dos monesterios de nro Padre S. Benito, derramàdo por ellos la sangre de sus benditos moges.

Comprueua se el martyrio de los Santos.

Comprueua se la verdad del martyrio destes Santos, por la tradiciò antiquissima que en el monesterio siempre se ha tenido, señalando el lugar de su martyrio, y entierro, q llaman Claustro de los Martyres: el qual como sepulturas de Santos es tan consagrado, como parece por las Cruzes y señales, que abiertas estan en las paredes, y lienço de todo el Claustro. Dizenlo dos historias muy antiguas, vna escrita de mano en la legua antigua, que se hallò en la libreria de don Diego Hurtado de Mendoza, Embaxador del Rey Catolico en Roma, la qual esta agora en el Real monesterio del Escorial. Otra de tanta antiguedad, y lengua tan escura, que tiene la Yglesia de Santiago, y es del Rey don Alòso el Magno, que fue poco despues del martyrio destes Santos. En ellas

se dize su martyrio, y milagros: y como mouido de la santidad del monesterio, doliendo de su ruyna y acabamiento, lo mandò reedificar, y puso en el moges, como hizò en otros muchos assolados, san Isidro de Dueñas, Sahagun, &c. Tã bié los Anales Compostelanos tra tan de la destruycion deste monesterio: y como el Conde don Diego Porcelos, en memoria de los dozientos martyres hizo muchos bienes à este monesterio. Tambien lo dize la historia general que el Rey don Alòso el Sabio mandò recopilar: y de los modernos casi todos, Alonso Venero en el Enquiridion de los tiempos, Iuan Vaseo en los Anales de España, Ambrosio de Morales, y otros. Demas desto lo dizen algunos priuilegios del monesterio, aunque no son muy antiguos, que el que mas es del Rey don Alfonso XI. a 12. de Julio Era 1370. donde dize estas palabras: *Et nos sumus predictus. Alfonsus Rex, et beneficium gratiam Abbatibus et conuentui praestamus sancti Petri à Cardena, et ob affectum quem gerimus corporibus sanctorum quae ibi iacent, et ob honorem Regum et corporum Comitum Garcia Fernandez, et Cidis Roderici Diaz ibidem sepultorum, &c.* Y lo mismo dize don Henrique el III. Era 1405. Y otro del Rey don Henrique el III. donde largamente se refiere la historia del martyrio destes Santos, y la fundacion del monesterio hecha por la Reyna doña Sancha, como queda dicho. Y quando no huiera mas q la piedra dicha,

Priuilegio de Cardena.

dicha es vna de las mayores comprobaciones que se puede dar, por q si el caso no fuera muy notable, no lo esculpieran en piedras, señalando el numero de los Martyres, el año, dia, y mes: que paratiempos tan descuydados en escriuir, y tan fatigados con los enemigos, y donde acabaua de auer vna mortádad tan grande, y tempestad de enemigos, fue mucho auer quien escriuiesse aquel letrado, dexandole tan impresas las letras para eterna memoria. Y fue sin duda prouidencia del cielo, que no quiso quedasse en oluido el señalado martyrio de sus Santos: y al rededor del Claustro està vn grã letrado antiguo, q dize: *Venid todos al iuyzio. En esta parte del Claustro estan dozientos monges deste monesterio, q murieron por la Fe de nuestro Salvador, y Redecor Iesu Christo, y fueron degollados. feria quarta. salus. A. è insoldados. de Christo siempre bue. si monges vuestro coraçõ, vuestros huesos reuerdeceran como la yerua.* Cò la antiguedad no se puede leer mas. Estã pintado frontero deste letrado el martyrio, y muchos Moros que con sus cuchillos yuan degollando los santos monges. Llamauase la fuente antes q los Martyres padeciessen, Dina, ya ora despues aca se llama Fuete de los Martyres.

Milagros del Claustro santo.

En comprobaciò desta verdad quiso el Señor de los Martyres hazer aqui vn notable milagro. Murio el Abad deste monesterio, y los

monges le sepultarò en el claustro de los Martyres, y otro dia hallarò al cuerpo fuera de la tierra, y boluiédole à enterrar, de la misma manera le lançò la tierra fuera. Viendo los monges, que la gran santidad del lugar no recebia aquel cuerpo, diètole sepultura entre los demas monges, y en ella estuuò quèdo. Y lo q mas es de notar, vi señaladò milagro, q por muchos años se vio, y casi alcançaron nuestros padres à ver los que lo auia visto, y es, que en el dia de su martyrio se veia todo aquel Claustro de color de sangre, bañado el suelo, y salia del vn olor suauissimo. Y tratandose q en la Yglesia se rezasse destes Santos, Pio V. mandò, que don Christoual Vela Arçobispo de Burgos hiziesse informaciò de todo este hecho: el qual la hizo con quarenta y dos testigos, personas dignas de credito, y todos juran la tradiciò inmemorial, y se còprueua todo lo dicho. Que se deue de tener por muy cierto, y aun deuio de ser mucho mas de lo que la piedra dize con tanta breuedad, y la tradicion que de tantos años trae su corriente: porque nuestros pasados no solo no fueron largos en escriuir los sucessos de España, antes muy cortos, por lo qual cò mucha razon se quexá nuestros Españoles dellos: ni los estrangeros se acordarò de nuestros trabajos y persecuciones de enemigos tan barbaros y cruels, q es sin duda que fueron muchos los Martyres, y grãdes

las crueldades que los Moros en los Christianos hizieron.

§. IIII.

En que tiempo fue el martyrio.

EL tiempo en q padecieron los Martyres, es la Era 872. feria quarta octauo Idus Augusti. Dizen algunos, que aqui se ha entender el año de Christo, y no la Era de Cesar: y la razon mas fuerte q dan es, que conforme à la cueta Astrononica, en la Era de Cesar 872. que es el año de Christo 834. no podia ser feria quarta à 6. de Agosto, sino feria quinta. Y en el año de Christo 872. fue la feria quarta à seis de Agosto, quando se cuentan ocho de los Idus. Ambrosio de Morales por no saber soltar algunas dificultades q se le ofrecian en estas cuentas, vfo mucho desta solucion, que en partes se auia de tomar el nombre de Era por el año de Christo, y que de otra manera no se podian entender las escrituras, y el titulo de la Cruz de Ouedo. Lo cierto es, q jamas nuestros passados llamaron al año de Christo Era; antes se halla en muchas escrituras que dizen: Fecha la carta en la Era 1078. año de nuestro Señor Iesu Christo. 1040. Tanto conocimiento auia de la diferencia que ay de los 38. años de la Era de Cesar, al año de Christo: y assi aqui la Era no es año de Christo, sino de Cesar. Y la cuenta Astrononica es muy verdadera, y por ella parece q fue D. la letra Dominical, y la fiesta de los santos Martyres Iusto y Pastor cayò en Iueves: mas mirado bié la piedra que

Como se ha de entender la piedra.

re dezir: Feria quarta (q es Miercoles) acometieron los enemigos al monesterio de Cardena, y lo abrafaron, y destruyeron: y en el dia de los santos Martyres Iusto y Pastor, que fue el siguiente Iueves, fueron muertos por mādado del Rey Zafadoziétos mōges del rebaño del Señor. Es claro este sentido y verdadero, q si el destruir el monesterio, y matar los monges no se hiziera en dos dias, no señalará con tanta particularidad la feria quarta, y luego el dia de los santos Iusto y Pastor; q no eran tan curiosos entonces. Y siendo assi que el Rey Zafa, despues de destruido el monesterio, con halagos, y blāduras, fieros, y amenazas, pretendio suadir à los monges, q dexassen la Fè de Christo, y el santo Abad Esteuā predicarles la perseueracia y gloria del martyrio, no se podria hazer todo en vn dia. Y assi es llano que se ha de entender la piedra de la manera que digo; q el Miercoles llegaron los barbaros al monesterio, y el Iueves se hizo el martyrio y sacrificio agradable al Señor.

RESTAURACION DEL monesterio de S. Pedro de Cardena.

§. V.

FVe tan grande el quebranto q padecio la tierra con estas sangrientas entradas y correrias de los Moros, que no sabemos que desde el Rey Moro Zafa, hasta los tiempos del Rey don Alonso el Magno, boluiesse este monesterio à ser habitado

El Rey don Alonso III. fortificò la tierra de Castilla la vieja.

abitado de monges, ni se quedò talméte yermo, y despoblado. No auia en toda Castilla, como corren por ella los rios Duero, Arlança, y Pisuerga, lugar fuerte, ni poblacion tan poderosa, que bastasse à resistir las entradas y correrias que los enemigos hazian, ni dōde los Christianos se pudieffen acoger cō sus haciendas. El Rey don Alonso III. deste nombre, llamado el Magno, fue, el que saliendo de las Asturias ganò à Salamanca, Zamora, y toda la tierra de Medina del Campo, Simancas, Dueñas, Palencia, y otros muchos lugares, hasta donde agora es Burgos, limpiado la tierra de Moros. Hizo la fuerça de Simancas: otra en Cabeçò, la de Dueñas; el Castillo de Magaz, vnas à vista de otras. Reedificò algunos monesterios que por esta tierra hallò assolados. Mādò poblar la ciudad de Burgos, junto al fuente Castillo q alli auia edificado à la entrada de los montes de Oca, juntandose en esta illustre ciudad todos los nobles de Castilla la Vieja, y sus mōtañas, haziendo en ella su asiento, con q vino à ser cabeça de toda Castilla, y solar ella, y su comarca, de la mayor nobleza de España. Assi llama Isidoro Pacense, tratando de quando el Rey don Alonso el Casto se retirò huyendo de Mauregato, cabeça de la prouincia de Alaua, y Castilla Vieja, Burgense prouincia. Y como la santidad del monesterio de Cardena assolado, fuesse muy conocida entre todos, el Catolico

Principe lo mandò reedificar, boluendole la hazienda que antes tenia, ò la mayor parte, y diolo à mōges de San Benito, cuyo auia sido. Esto dizen que fue año de Christo 884. En escrituras del Conde Fernan Gonçalez de la Era 982. y otras de su tiempo, que tiene el monesterio de S. Millan, parece que era su Secretario Oueco, Presbytero de Cardena, q assi se firma: *Oueco Presbyter Caradigne, & scriba Regis*. Y en vna escritura del monesterio de S. Millan, de la Era 970. deslindando los terminos de vna heredad en Salinas, dize que era vno la del mōge de Cardena. Y segun dizen el Arçobispo don Rodrigo, los Anales Compostelanos, y Morales lib. 15. cap. 17. y otros, el Cōde don Diego Porcelos de Castilla tratò primero del reparo del monesterio, y por faltarle la vida, no pudo ponerlo en execucion, ni la tuuo su reparo, hasta el Conde Garcí Fernandez, hijo del famoso Conde Fernan Gonçalez de Castilla. Por manera que el monesterio estubo sin boluer en si desde la destrucion hecha por Zafa, sesenta años. Trata en relacion esto assi vn privilegio del Rey don Fernando el III. que llamaron el Emplazado, q concedio à este monesterio. Dizen vnas memorias escritas en el tumbo negro, que està en el tesoro de la Yglesia de Santiago, y se escriuieron Era 1301. *Era DCCCCXXII. populauit Didacus Comes Burgis mādato Aldefonsi Regis*. Poblò el Conde dō Diego en Burgos por

Reedificase el monesterio por mandado al Rey don Alonso.

mandado del Rey dō Alfonso, año 884. Y luego: *Era DCCCC XXXVII. fuit Cardena populata*, Que se poblò Cardena año 899. que es cõforme à lo que dexo dicho. Y segun esta cuenta fuerõ sesenta y cinco años los que estuuo este monesterio desierto, desde que el Moro Zafa lo assolò, hasta que don Diego lo poblò.

S. Sisebuto  
Abad año  
918.

Fue Abad deste monesterio, y se cuenta entre las personas ilustres q̄ en el estan sepultados, Sisebuto, varon de mucha virtud, letras, y santidad; cuya sepultura, tenuta con gran veneracion, se muestra en el monesterio. Por escrituras en que con otros Perlados cõfirma, se halla con esta dignidad en la Era 950. que es año de Christo 912. vn Abad deste nombre: y alcanza este Abad los tiempos del Rey don Alõso el Magno, y de su hijo don Garcia, y del Conde Fernan Gonçalez moço; mas no dize q̄ era Abad de Cardena: y si lo fue, ya en este tiempo el monesterio estaua con monges, pues auia en el Abad tan principal: y así seria cierta la reedificacion q̄ el Conde don Diego Porcelos, ò el Rey don Alfonso el Magno dizè que hizierõ, y Sisebuto seria el primer Abad. Y en otra escritura dela Era 958. se llama, Sisebetus Abbas: mas lo mas cierto es, que Sisebuto fue Abad deste monesterio Era 1117. Parece así por vnã carta de trueque entre el, y dō Blasco Abad de S. Millan. Truecan vnã heredes estos Abades entre si, en presen-

cia del Rey don Alfonso, y su hermana doña Hurraca en esta Era. 7. Idus Decēbris, firma, *Sisebutus Abbas Caradina*.

Quiè de veras reparò, reedificò, y fauorecio este santo monesterio con singular deuocion y amor, fue el famoso cauallero Rodrigo Diaz, comunmente llamado, Cid Ruy Diaz de Bibar, con todos los de su casa: que aunque en el monesterio no ay escrituras de mercedes que le hiziesse, es de creer, que pues lo amò tanto, y escogio por su sepultura, y cõ el su muger y hijos, y los caualleros de su mesnada, le darian lo que pudiesen, como se vsaua en aquellos tiempos.

Rodrigo Diaz,  
llamado  
Mio Cid, re  
staurodor.

Desde estos dias del Cid es muy nombrado este monesterio en todas las historias de España, y escrituras Reales, donde confirman los Abades como Perlados principales del Reyno, y ha sido sepultura de muchos Reyes, Infantes, y caualleros, como se dirà. El Rey don Fernãdo el Magno, y la Reyna D. Sãcha su muger, le hizierõ muchas mercedes, y dieron los diezmos de muchos lugares. En el Concilio q̄ el Rey don Alfonso el VI. hizo celebrar en santa Maria de Husillos, Era 1126. presidiendo en el Ricardo Legado de la Sede Apostolica, en la carta de la diuision de terminos entre los Obispados de Osma, y Oca, nueuamente passado à Burgos, se nõbra entre otros Perlados, Dō Pedro electo Abad de Cardena. Esta escritura se trae en el libro de los

de los Cõcilios de España; fo. 140. al presente es en nuestra congregacion vno de los mas señalados della, como lo merece su gran antiguedad, y mucha religion que en el siempre se ha guardado, y guarda: y en vn tiempo estuuo hermanado con el insigne y Real monesterio de Sahagũ, y huuo vn Abad de ambos monesterios.

PERSONAS ILVSTRES  
sepultadas en este insigne monesterio de  
Cardena. §. VI.

LA santidad y opinion grande desta casa mouio à muchos Principes y caualleros del Reyno, à tomar sepulturas en el: mas sin duda alguna las tablas y memorias que ay dellos, son muy contrarias de lo que en otras partes se halla, con mas claridad, y mayores fundamētos de verdad: que en aquellos siglos nõ erã tan curiosos en las sepulturas: ni se ha de creer, que vn Rey de Navarra se mandase enterrar fuera de su Reyno, ni el de Castilla en Navarra. Pudo auer costumbre en estos tiēpos, que los Reyes, y caualleros con deuocion, mandarian labrar sus sepulturas en vida, teniendo intēcion de sepultarse en vna parte, y despues por alguna ocasion, cogiendoles la muerte en otra, los sepultauan alli: por esto se hallã dos, y tres sepulturas de vn cuerpo en diferentes partes. Itē, lo que agora se vsa, poner el coraçon en vna parte, los intestinos en otra, el cuerpo en otra, y con esto tiene

vn cuerpo tres sepulturas. Tratãre de que se sepa la verdad, y dirè lo q̄ entendiere, y tendra cada vno lo q̄ quisiere: q̄ ni quie ro quitar, ni dar à mis monesterios mas de lo q̄ tienen, que es harto, para ser fuelos, y comun sepultura de todos los nobles de España. Dize vna tabla antigua deste monesterio.

Estã aqui sepultada la Reyna doña Sancha fundadora deste monesterio.

Tabla del  
monesterio.

Estã aqui sepultado el Infante Teodorico su hijo.

Dichas quedan las dificultades que cerca destes dos Principes se ofrecieron: y tengo por mas verdadero y honrado, ser doña Sancha madre del Duq̄ Seueriano, y aguela de los Santos, que muger de Teodorico. Dize mas la tabla.

Estã aqui sepultado el Rey don Ramiro de Leon, el qual fue traydo de S. Miguel de Valbuena à este monesterio.

Rey don Ramiro de Leon  
no estã en  
Cardena.

No se que verdad tenga esto, y la rãzon que me mueue es. Tres Reyes huuo entre los de Leon deste nõbre. El primero murio Era 888. quando el monesterio de Cardena estaua en poder de Moros, y assolado: y enterrose, como dizen todos los Coronistas, antiguos y modernos, en la Cattedal de Ouiedo, y estã su sepultura sobrescrita en la misma piedra con letras que dizè la muerte, y entierro, y año en que murio; y las letras son de aquel tiempo, como parece por su forma. El segundo Rey Ramiro, que fue vn valiente

Arçobis. dō  
Rodrigo li.  
4. c. 12. Que  
ti honorifi-  
cè tumula-  
tus.  
Moral. lib.  
13. c. 54.  
Garibay li.  
9. c. 18. his-  
tor. general  
p. 3. c. 12.

Arçobispo  
D. Rodrigo  
lib. 5. c. 8.  
En mona  
sterio S. S. S.  
Saluatoris,  
q. filia cõ-  
struxerat  
tumularur.  
Morales li-  
bro 16 c. 19  
Garibay li.  
9. c. 3.  
La general  
p. 3. c. 17.

Arçobispo  
D. Rodrigo  
lib. 5. c. 12.  
O. h. Legio-  
ne & in De-  
striana tra-  
ditur sepul-  
tura.  
Morales li.  
16. c. 26.  
Garibay li.  
6. c. 36.  
General. p.  
3. c. 20.

valiente guerrero, y Principe exce-  
lentiſſimo, que vencio en vna bata-  
lla al Rey Moro de Cordoua, y al  
Rey Abézaya de Zaragoza en los  
Campos de Simancas, y les matò  
ochenta mil Moros, y lleuò preso  
al Rey Moro Abézaya, y murio en  
la Era 958. y fue sepultado en la Y-  
glesia de Palaz de Rey en la ciudad  
de Leon, que era monesterio de  
mõjas Benitas, que el mismo Rey  
auia fundado, y dotado cerca de su  
palacio, que es agora del Conde de  
Luna, para poner en el à la infanta  
doña Eluira su hija: y ðalli fue tras-  
ladado con otros cuerpos Reales  
al monesterio de S. Iuan Bautista,  
en la misma ciudad, q era asì mis-  
mo de monjas Benitas, y el Rey dõ  
Hernando el Magno le hizo de Ca-  
nonigos reglars, donde se ve oy  
dia la sepultura deste valeroso Prin-  
cipe. El tercero Rey Ramiro fue  
aquel infeliz y desdichado, que por  
su floxedad padecio grandes traba-  
jos, y murio despojado del Reyno  
Era 1014. y lo sepultaron en la Ygle-  
sia de S. Miguel de Estriana, en las  
montañas de Astorga, donde estu-  
uo hasta los tiempos del Rey don  
Hernando de Leon, segundo des-  
te nõbre, que lo trasladò à la Ygle-  
sia Catredal de Astorga, dõde aun  
no saben dezir qual es su sepultura.  
Si es cierta la sepultura que dicen  
en Cardena deste Rey, ha de ser,  
porque despojado de su Reyno por  
don Bermudo, se retiraron à Casti-  
lla, y moriria en ella. Mas es recia  
cosa querer yr contra todas las hi-

storias que dizen lo que he dicho.

Està aqui sepultado el famoso ca-  
uallero Cid Ruy Diaz Cãpeador.

Cid Ruy  
Diaz.

Està aqui sepultada doña Xime-  
na Gomez su muger, hija del Con-  
de don Gomez de Gormaz.

Esto dize la tabla deste mones-  
terio. Ay historia particular deste  
cauallero tan famoso, y celebrado  
en estos Reynos, como lo merecie-  
ron sus hazañas. En esta historia, y  
en lo que comunmẽte se tiene del,  
y cuentan, ay muchas cosas dichas  
sin ningun fundamẽto, ni compro-  
uacion de la verdad, antes parecen  
muy contrarias, y repugnantes. Y  
asì se ha dudado en algunos cuen-  
tos que comunmente se traen  
muy repugnantes y contrarios à la  
verdad, como cõ euidẽcia se prue-  
ua. Y parece hazer dificultad, que  
en ninguna escritura autentica de  
su tiempo se halla con el nõbre de  
Cid: y antes del Cid, y despues del,  
fue apellido comun en Galizia, y  
Castilla, que huuo muchos que se  
llamarõ Cid: y en los priuilegios se  
hallã tres testigos comunes y ordi-  
narios, Cid Anaya Vellit, por mas  
de trezientos años.

Y à lo que dize, que fue hijo de  
Diego Lainez, siẽdo tan principal  
como era, no se hallarã en las con-  
firmaciones de ningun priuilegio,  
concedido en el tiempo que pudo  
ser el dicho Diego Lainez. Y en la  
toma de Valencia, que se atribuye  
à solo este cauallero, parece que es  
dificultoso de creer, que vn caua-  
llero particular pudiesse cõquistar

vna

vna ciudad tan fuerte y populosa,  
y que para llegar à ella por tierra,  
auia de passar por muchos Reynos  
y lugares fuertes de Moros: y siẽdo  
esta toma de Valẽcia, como las  
historias la cuentan, verdadera mẽ-  
te fue obra del cielo. Y en lo q di-  
zen, que casò cõ Ximena Gomez,  
hija del Cõde don Gomez de Gor-  
maz, es notoriamente falso: y otras  
cosas desta manera que dizen de  
Rodrigo Diaz. Y pues me ofreci à  
dar cuenta en esta obra de las per-  
sonas illustres, fundadores, õ biehe-  
chores, õ sepultadas en nuestros  
monesterios, y este cauallero por es-  
tos, y otros titulos, merece eterno  
nombre, harè aqui sumariamente  
relaciõ de todas las escrituras, y me-  
morias que he hallado que hablan  
del. Tendrà cada vno lo q mas gus-  
to le diere.

Començado por los priuilegios  
donde Rodrigo Diaz confirma co-  
mo rico hombre del Reyno, le ha-  
llò en vno de la Era 1102. que es del  
Rey don Fernando, y Reyna doña  
Sancha de Leon, donde confirma  
llamandose Rodrigo Diaz. Y des-  
pues reynando en Castilla don Sã-  
cho, hijo del Rey don Fernãdo el  
Primero, confirma en los priuile-  
gios de los años, õ Era 1106. 1107.  
1108. 1110. hasta la Era de 1111. que à  
la entrada deste año, õ mediado,  
mataron al Rey don Sãcho sobre  
Zamora. En tiempo del Rey don  
Alonso el VI. que sucedio en Cas-  
tilla por muerte de su hermano dõ  
Sancho, hallò à Rodrigo Diaz en

Priuilegios  
donde confir-  
ma don Ro-  
drigo Diaz.

la Era 1113. y llamaſe el Castellano,  
à diferencia de otro Rodrigo Diaz  
Conde de Ouedo, que se llama el  
Asturiano, y era cuñado de nuestro  
Rodrigo Diaz, hermano de su  
muger. Y otro don Rodrigo page-  
de armas del Rey don Alonso, que  
confirma en los priuilegios, es Ro-  
drigo Gonçalez Giron, vn grã ca-  
uallero de Asturias de Santillana.  
Y en vna pretension que el Rey dõ  
Alõso tuuo sobre vnas heredades  
con los vezinos del coto de Lan-  
greo en Asturias, queriendo auerig-  
uar el Rey este pleyto por armas,  
nõbrò de su parte à Rodrigo Diaz  
el Castellano, y los de Langreo no  
se atreueron à pelear cõ el, y supli-  
caron à la Infanta doña Hurraca,  
acabasse con el Rey su hermano, q  
este pleyto se determinasse por in-  
formacion de testigos, y no por ar-  
mas: y asì se hizo. De aqui adelan-  
te en ninguna escritura del Rey dõ  
Alonso se hallò Rodrigo Diaz, si-  
no su cuñado, llamandose el Con-  
de Rodrigo Diaz. Desuerte, que el  
ausentarse del Reyno, y de auerir-  
se del Rey, fue de aqui adelante.

Del renõbre ya dize q no auia  
hallado que se firmasse asì. En el  
monesterio de santa Maria de A-  
guilar de Cãpo, q fue de nra ordẽ,  
ay vna escritura del Abad Lecenjo,  
tio, õ pariente de Rodrigo Diaz, en  
q le llama Cid, y Cãpidator. En v-  
nos versos barbaros notables, dõde  
se llora el destierro deste cauallero,  
y los guarda Viuar cõ mucho cuy-  
dado, le llama mio Cid, q dize asì:

De

*Delos fos ojos fuertemente lorando,  
Tornaua la cabeza, e estaualos catando,  
Vio puertas abiertas, e vzos sin cadados,  
Alcádaras vacias sin pielles, e sin mátois.*

Es cosa sin duda, q̄ el Cid, o Rodrigo Diaz estubo apoderado de la ciudad de Valencia: y dize vna memoria muy antigua: Priso mio Cid Valencia, & Iucef Abentexefin entrò en España Era 1132. y estubo en ella cinco años, porq̄ es cierto que murio Era 1137. A si lo dize las memorias del libro Turbonegro de la Yglesia de Santiago: Era 1137. *Rudericus Campidator*; q̄ murio quiere dezir: y lo mismo dize el letreiro de su sepultura: y llamale Campidator, que deuia ser algũ oficio como general del campo. Y dize esto mismo otra memoria muy verdadera, y antigua: Morio mio Cid el Campiador en Valécia Era 1137. Y no se perdio Valencia, ni los Moros la cobrarò luego que murio el Cid: antes parece por escrituras, y memorias, que quedò por algunos años en poder de Christianos. La Yglesia de Salamãca tiene vna carta original, que lleuò alli el Obispo don Geronimo, que de Valécia vino à ser Obispo de Salamanca: la qual vi original, y la saquè cõ cuidado. Es vna donacion que Ximena Diaz, juntamente con sus hijos y hijas (digo lo que dize) hizo al Obispo don Geronimo, y à la Yglesia de Valencia, por el remedio de su alma, y de su marido Rudericus Campidatoris, y de sus hijos y nietos. Da los diezmos q̄ el dicho su

marido y señor auia dado, de pan, y vino, y de la mar: y manda à sus hijos y nietos, que juren esta donacion, y que la guarden, y cūplan. Y confirma otras donaciones q̄ su marido Rodrigo Diaz auia hecho à la dicha Yglesia, y es la data 12. K. Iunij, Era 1139. y està firmada de la misma mano de Ximena Diaz.

Esta escritura se sacò quatro cosas: La primera, como Valencia tenia Yglesia con Obispo y Canonicos. La seguda, que el Cid tuuo hijos, e hijas, y nietos en este año. La tercera, que desde el año 1099. hasta este 1101. auia estado Valécia en poder de Christianos. La quarta, q̄ la muger del Cid se llamò Ximena Diaz, y no Gomez: que todo es contrario à lo que dize la historia ordinaria deste cauallero. Y es cierto, q̄ Valencia quedò debaxo de la Corona de Castilla, y à disposiciõ del Rey don Alfonso; porque consta auerla dexado à los Moros en la Era 1140. q̄ es el año de Christo 1102. que por no la poder sustentar, dize las memorias antiguas que he referido: El Rey don Alfonso dexò deserta à Valécia en el mes de Mayo Era 1140. y fue leuantado por Rey della vn Moro llamado Almozta-yen. Todo esto dizen estas memorias, que son muy verdaderas. Y asì parece, que cõseruaron los Christianos despues de muerto el Cid, tres años esta ciudad: y dexola el Rey don Alfonso de Castilla, cuya era, por verse viejo, y cargado de trabajos, y muchos enemigos.

Dirè

§. VII.

Dirè agora lo que dize el tubo negro del tesoro de la Yglesia de Santiago, donde estan vnâs memorias que se escriuieron alli Era 1301. que conforman con las escrituras. Pondrelo en la misma lègua que està escrito.

Este es el linage de Rodric Diaz el Capiador, que dezian Mio Cid, como vino dereytamente del linage de Lain Caluo, que fo compaynero de Nueño Rasuera, & foron amos juizes de Castiella. De linage de Nueño Rasura vino el Emperador. De linage de Lain Caluo vino mio Cid el Campiador. Lain Caluo ouo dos fillos, Ferran Lainez, & Bermut Lainez. Ferrant Lainez ouo fillo à Rodric Bermudez: & Rodric Bermudez ouo fillo à Ferrant Rodriguez. Ferrant Rodriguez ouo fillo à Pedro Ferrandiz, & vna filla, que ouo nombre doña Elo Nueño Lainez, priso muyller à doña Elo, & ouo en ella à Lain Lueñez. Lain Nueñez ouo fillo à Diego Lainez el padre de Rodric Diaz el Campiador. Diaz Laynez priso muller filla de Roy Alvarez de Asturias, & fuy muy bono home, & muy rico home, & ouo en ella à Rodric Diaz. Quando morio Diaz Lainez el padre de Rodric Diaz, priso el Rey don Sancho de Castilla à Rodric Diaz, è criolo, è fizolo cauallero, & fo con el en Zragoça. Quando se cõbatio el Rey don Sancho con el Rey dõ Ramiro en Grados, non ouo mejor cau-

llero de Rodric Diaz: è vino el Rey don Sancho à Castilla, è amolo muyto, è diole su Alferezia, è fo muy buen cauallero. Et quando se combatio el Rey don Sancho con el Rey don Garcia en Sanctaren, nõ ouo ya mejor cauallero de Rodric Diaz: & segurò su seynnor q̄ le lleuauan priso, & priso Rodric Diaz al Rey dõ Garcia con ses homes. Et quando se cõbatio el Rey don Sancho con el Rey don Alfonso fo hermano en Volpellerâ prop de Carrion, non ya ouo millor cauallero que Rodric Diaz. Et quando cercò el Rey don Sâcho su hermana en Zamora, aylli desbatò Rodric Diaz gran cõpayna de caualleros, & priso muytos deyllos. Et quando matò Hèliel Alfõns al Rey don Sancho à traycion, en calgò Rodric Diaz entro à que lo metio per la puerta de la ciudad de Zamora, & le diò vna lançada. Pues combatio Rodric Diaz por su seynnor el Rey don Alfõns, con Ximè Garceis de Torreyllolas, q̄ era muy buen cauallero, & matolo. Pues lo getò de tierra el Rey don Alfõs à Rodric Diaz à tuerto, asì que nõ lo merecio, & fo mesturado con el Rey, & exio de su tierra: è pues pasò Rodric Diaz por grâdes trauallos, & per grâdes auèturas; è pues se combatio en Tebar con el Conde de Barcelona, que auia grandes poderes, & vencio lo Rodric Diaz, & priso con gran compayna de caualleros, & de ricos homes: & por gran bõdad que auia mio Cid soltoles

Fue Alferez del Rey don Sancho.

Es Volpellerâ dõ de agora dize Valpellerâ, en vn monesterio à S. Zoil de Carrion tiene vna granja q̄ llaman villanerde, cerca del Soto de Mazinos, y vega del rio Carrion.

Genealogia del Cid.

Año 1101.

Valencia año 1094.

Muerte del Cid año 1099.

foltoles todos, y en pues cercò mio Cid Valencia, è hizo muytas batayllas sobre ella, & venciolas. Plegaronse grandes poderes de aquent mar, & de ayllent mar, & vinieron à conquerir Valencia, q̄ tenia mio Cid cercada, & ouo y catorze Reyes. La otra gent non auia conto, & lidio mio Cid con eylllos, & venciolos todos, & priso Valécia. Morio mio Cid en Valencia, Dios aya su alma, Era M. C XXXVII. el mes de Mayo, & leuaronlo sus caualleyros de Valencia à soterrar à S. Pedro de Cardeynna, prop. de de Burgos: & mio Cid ouo moyller donna Xemená, nieta del Rey don Alfons, hija del Conde dō Diego de Asturias, è ouo en eyllavn fillo, & dos fillas: el fillo ouo nome Diego Royz, & mataronlo Moros en Consuegra. Estas dos fillas, la vna ouo nome donna Christiana, la otra donna Maria. Casò donna Christiana con el infant dō Ramiro. Casò donna Maria con el Cōde de Barcelona. Linfant don Ramiro ouo en su muyller la fija de mio Cid al Rey don Garcia de Nauarra, que dixeron don Garcia Ramirez. Et el Rey dō Garcia ouo en su muyller la Reyna doña Margerina al Rey don Sancho de Nauarra, à quiē Dios de vida honrada. Con esto se acaba esta memoria, que por estas palabras vltimas, en que el autor della pide à Dios la salud del Rey don Sācho el Valiente de Nauarra, bisnieto del Cid, se ve claramente que se escriuio en

su tiempo: y assi la tēgo por muy verdadera, y acertada, y por la conformidad que haze con los priuilegios, y otras escrituras de que harè aqui relacion. Es mucho de notar en lo que dize de las hijas del Cid, que tan llanamente dize con quiē casaron, sin hazer memoria de los cuentos de los Condes de Carriò, que los tengo por falsos: y si huuo algo dellos, fue muy diferēte de lo que agora se dize. Y tratando del monesterio de S. Zoil de Carrion, si Dios nos diere lugar, veremos como los Condes de Carrion tuuieron otras mugeres, y fueron en tiēpos muy diferentes de los q̄ auian de ser para casarse cō hijas del Cid: y por lo menos las hijas del Cid no se llamaron como ellos dizen, ni se casaron con el infante de Aragon. Y no es creyble, que si el cuento de los Condes de Carriò fuera verdadero, que el autor desta memoria no dixera algo, auiendo sido cosa tan notable, fea, y escādaloza, y entre tan grandes caualleros.

*Tienēse por falsos los cuentos de los Condes de Carrion.*

§. VIII.

Dize la relació referida, que Ximena Diaz fue hija del Cōde don Diego de Asturias, y nieta del Rey don Alfonso. Fue el Rey don Alfonso de Leon, quinto deste nombre, y de los señalados Principes q̄ ha tenido España, y el que dio fueros à Leon, y reformò el Reyno, q̄ estaua muy estragado. Tuuo este Rey vna hija, que se llamó doña Ximena, no sabrè dezir si fue legitima, ò no. Ay noticia della

*Ximena Diaz.*

della en vna donacion que la Condesa doña Nuña, biuda del Conde Gundemaro, que es de los de Guzman, ò ellos (sus descendientes) y su hijo Ferrando Gundemariz dierò à doña Gōtroda Gundemariz moja, antenada de la dicha Condesa, y hermana media de don Hernando, los monesterios de S. Salvador de Tol, y S. Miguel de Treuies, y el de santa Marina de Ouiedo, juntò à la Yglesia de S. Tirso, y otras Yglesias, para q̄ las goze por sus dias, y despues dellos que vègan à la Cathedral de Ouiedo: la qual donaciõ se hizo à 22. de Diziembre, Era 1075. Confirman Froylanus Episcopus de Ouiedo, Agilano Abad, y teforero, Gonçalo mōge, Tarasia Christi ancilla Veremudi Regis filia, Xemená Adefōsi Regis filia, Christina Veremundi Regis filia, el Cōde don Piñol, y Condesa doña Aldonça.

Parece que doña Ximena casò con el Cōde don Diego Rodriguez de Asturias, que seria de los mayores señores del Reyno, pues casaua con hija del Rey. Deste Cōde, como de cauallero tã señalado, ay mucha noticia en todas las escrituras de su tiempo. Fueron sus hijos Rodrigo Diaz, que se llamó el Asturiano, y fue Cōde de Ouiedo como su padre, y Hernan Diaz vn notable cauallero; de los quales ay noticia en papeles de la Cathedral de Ouiedo: y Ximena Diaz, q̄ casò cō nuestro Rodrigo Diaz el Castellano. Y esto tiene tanta verdad,

que no puede auer duda en ello: defuerte q̄ Ximena Diaz, muger del Cid, y los Reyes don Sancho, don Alfonso el VI. don Garcia, y las Infantas doña Hurraca, y doña Eluira, hijos del Rey don Fernando, y Reyna doña Sancha, eran primeros hermanos, hijos de dos hermanas, que fueron hijas del Rey don Alfonso el V.

§. IX.

DEL Casamiento de Ximena Diaz, nieta del Rey don Alfonso el V. con Rodrigo Diaz el Castellano, à quien llama Cid, ay mucha noticia por la carta de arras, q̄ el Licenciado Gil Remirez de Aréllano con su grã curiosidad descubriò, auiendo estado encubierta, y de nadie sabida, en la Yglesia Cathedral de Burgos muchos años, que dize assi.

*Casa cō Ximena Diaz.*

CARTA DE ARRAS

que Rodrigo Diaz Campeador dio à su muger Ximena Diaz, sacada del original que està en el Archiuo de la santa Yglesia de Burgos, escrita en letras Goticas, y pergamino.

*IN nomine sancte & indiuidue Trinitatis, Patris quoque ac Filij, videlicet, & Spiritus sancti, qui omnia cunctaq; creauit, visibilia & inuisibilia vnus & admirabilis extās, in-*

H *separa-*

*cō quiē casò.*

*Este Rey dō Alfonso fue don Alfonso el v. deste nombre.*

*El de Nauarra hjo del Rey don Sācho, nieta de don Garcia de Nauarra.*



separabilis Trinitate: cuiusq;  
Regnum & Imperium perma-  
net in secula, Amen: à multis  
quidem manet notissimum, &  
à paucis declaratum. Ego vero  
denique Roderigo Didaz, acce-  
pi uxorem nomine Scemena, fi-  
lia Didago Ducis de terra A-  
sturienſe. Dum ad diē nuptia-  
rum veni, promisi dare ad pra-  
fatam ipsam Scemenā, villas  
super notatas, & facere scriptu-  
ram firmam per manum fide-  
iussores, Comes Petro Assuriz,  
& Comes Garſia Ordoniz, de  
omnes ipsas hereditates, quae  
sunt in territorio Castella, id est  
in Cauia mia portione. & in al-  
lia Cauia mea portione illa de  
Diago Velazquiz, & in Ma-  
celo, & in villa Iszane de cam-  
po de Munio mea portione, in  
Matricale mea portione: in  
villa de Sabce, & in Scobare  
mea portione, in Gragera, & in  
Iudero meas portiones, in Quin-  
tanella de Morales, & in Boba-  
ta mea portione, in Samāzeles,  
& in valle de Gato mea portio-  
ne, in Samanzeles, & in villa  
Iszane de Tribinio meas por-  
tiones: in Villamayore, & in  
villa Fredidando meas portio-  
nes, & villa quae dicunt Ueli-

Ximena Di-  
az, hija del  
Conde don  
Diego de As-  
turias. Con-  
cuerda con  
lo dicho.

Cauia, lu-  
gar de grā-  
jas y arbole-  
das.

Quintana  
de la Puen-  
ta.

ziello ab omni integritate: in  
Melgosa, & in Babata alia  
mea portione: in Elceto, & in so-  
te Rebiri meam portionem: in  
sancta Cecilia mea portione:  
Spinosa ab omni integritate,  
& villa Nuece ab omni inte-  
gritate, & in alia Nuez, & in  
Quintana Flagino mea portio-  
ne: in Villanueva, & in Cerni-  
dos meas portiones: in Vibare,  
& in Quintana Fortunio meas  
portiones: in Rigo de Seras, &  
in Perquerinos, & in Vbirna, &  
in Quintana Montane, & in  
Moratiello meas portiones, il-  
lo monasterio de S. Cypriani ab  
omni integritate: in valle de Ca-  
nas, & in valle de Flaginbistia  
meas portiones: & dono tibi istas  
villas quae sunt supra scriptas,  
pro ipsas villas quae mihi saca-  
runt Alvaro Fanniz, & Alua-  
ro Aluariz sobrinis meis: pra-  
ter ipsas dono tibi istas quae su-  
perius diximus ab omni integri-  
tate, terras, vineas, arbores,  
seu pomiferis pascuis, seu pa-  
ludibus, aquis, aquarum defen-  
sas, & in molinarū siue exitus,  
etiā & regressus. Et sunt qui-  
dem istas arras tibi, uxor mea  
Scemena, factas in foro de Le-  
gione. Et de hinc placitum fuit  
inter

Nuez termi-  
no à valle.

Vibar.

Es Villanui-  
stia cerca à  
Velorado.

Las armas  
y cauallo  
principal or-  
namento de  
las casas ilu-  
bres.

inter me Roderigo Didaz, &  
tibi uxor mea Scemena, & faci-  
mus titulum scripturae profilia-  
tionis. Igitur dono tibi illas a-  
lias meas villas cunctas, qui nō  
sunt in tuas arras ubiq; eas de  
meo directo inuenire potueris.  
Ab omni integritate propter pro-  
filiationem, tam ipsas quae mo-  
do habemus, etiam & quae au-  
gmentare poterimus deinceps.  
Si autem fuerit transmigratio-  
nis obitus mei, de me Roderigo  
Didaz, ante te uxor mea Sce-  
mena Didaz, & tu quidem re-  
manseris post me, & capum fe-  
ceris, & alium virum accipere  
nolueris, habeas villas iam su-  
pra dictas in profiliatione, siue  
tuas arras, & alia omnia: vil-  
las etiam & ganatū, siue caual-  
los etiam & mulos siue loricas,  
quam & armis, & omnia orna-  
menta quae infra domus nostra  
est, & absque tua voluntate nō  
dones de omni re, nec ad filios,  
& ne ad aliquis homo qui ex  
carne fabricatū fuerit, nisi ve-  
ro fuerit voluntas tua, & post  
obitum tuum redeāt omnia ad  
filys tuis, qui ex me nascantur  
& ex te. Si ergo taliter accide-  
rit, ut ego Scemena alterum vi-  
rum accepero taliter dimittam

totam istam profiliationē, quae  
hic resonet in scripturis, siue  
hic, vel illuc, & arras cunctas  
ad filys qui fuerint ex te, & ex  
me. Ego quoq; Scemena Didaz  
similiter faciam tibi vir meus  
Roderigo Didaz profiliationē  
de meas arras, & ex mobile ve-  
ro meo, & ex omnia mea heren-  
cia: sicut supra diximus saepe, id  
est villas, & aurū, & heredita-  
tes atque argentum, equas, &  
mulas, tā laicas, quam armis,  
atque ornamenta domus nostrae  
ab omni integritate. Si quis ta-  
men euenerit mors mea Sceme-  
na Didaz, ante te vir meus Ro-  
derigo Didaz, omnia mea he-  
rentia, sicut dixi, tua fiat, & iu-  
ri tuo sit confirmatū, & licentiā  
habeas ubi tua fuerit voluntas  
dare, & prestare post obitū tuū  
vir meus Roderigo Diaz, here-  
ditet omnia filij tui, & mei, qui  
ex te & ex me nati sunt. Sic om-  
nia ista sponendi, & pacti ui ro-  
borare, praedictus ego Roderigo  
Didaz ad praefata uxor mea  
Scemena Didaz, ob decorē pul-  
chritudinis & fœdere matrimo-  
nij uirginalis cōnubij. Nos etiā  
iam ductus Comes Petro Assu-  
riz, prolis, seu Comes Garſea  
Ordoniz, prolis, qui fideiussores  
sumus,

Rema y ahi  
jasmacidos.

Era donze-  
lla quando  
se casò Xi-  
mena Diaz.

fuitis. Et ita erimus: obinde quoque iam sepe dictu Roderigo Didaz facio tibi Stemena Didaz scriptura firmitatis, de ipsas omnes hereditates, quod superius resonant simul, Et de profiliatione firmitatem facio: Et tu verosimiliter mihi habeas eas, Et possideas, Et facias ex eas quod tua fuerit voluntas. Si quis tamen ab hodierno die, tam ex me, quam de propinquis, aut filijs vel nepotis, sed de extraneis atque heredibus meis, contra hanc scripturam vel chartulam infringere, vel tentare voluerit, qui talia egerit, pariet tibi, vel voci tua quantas in cōtentione minueri duplatas vel triplatu, Et quantus ad usum fuerit melioratu, Et ad partem Regis auri talenta II. Et tibi sint omnia perpetim habitura anno perenni Et secula cuncta. Facta chartula donationis, vel profiliationis, Et confirmationis nocturno die xiiij. Kal. August. Era CXII post millesima. Nos autem Petro Comes, Et Comes Garzia qui fideiussores fuimus Et stetimus in hac scriptura firmitatis legentē audiuius, manus nostras roboramus. Sub Christi nomine Aldefonsus

gratia Dei Rex, Hōrraca Ferdinandi, ac similiter Geluira proles Ferdinandi una cū fratribus meis, cōf. Comes Munio Gūdisalviz, Comes Gūnsaluo Saluatorē, Didago Alvarez, Diego Gūdisalviz, Aluaro Gūdsalviz, Aluaro Saluatores, Vermudo Rodriz, Aluaro Rodriz, Gutier Rodriz, Rodrigo Gūcalviz, armiger Regis, Munio Didaz, Garsea Munioz, Frol Munioz, Ferrandi Petriz, Sebastianus Petriz, Aluaro Hannez, Petro Gutierrez, Diago Maureliz, Sancia Rodriz, Tarasia Rodriz, Anaya Didago hic, Galindo hic.

EN el nombre de la santa, è indiuidua Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu santo, q̄ crio todas las cosas visibiles, è inuisibiles, siēdo vn solo Dios, cuyo Reyno permanece para siempre. Sabida cosa es de muchos, y por pocos declarada. Yo pues Rodrigo Diaz tomē por mi muger a Ximena, hija de dō Diego Duq̄ de las Asturias, y prometide dar a la dicha Ximena el dia q̄ me casē con ella, las villas aqui nōbradas, y hazerle dello vna escritura firme, dādo en ella por fiadores al Cōde Pedro Assurez, y al Cōde Garcia Ordonez, de q̄ seriā ciertas todas las heredades q̄ son en Castilla, las quales son las siguientes. La parte q̄ tengo en Cauia, y en otra

Aluar Fañez que lla marò de Toledo.

Carta d' Arras en Romance.

...

Cauia, otra suerte q̄ fue de Diego Velazquez, y en Mazuelo, y en Villayzan del campo de Munio, y la parte q̄ tengo en Madrigal, y en villa Sauce, y en Escobar, y en Grajal, y en Iudero, y en Quintanilla de Morales, y en Boada, en Samanzeles, y en villa Gato, y en Villayzā de Treuiño, y en Villamayor, y en villa Hernando, y en Vallezilla, en Melgosa, y otra parte en Boada, en Alcedo, en Fuenterebilla, en santa Cecilia, en Espinosa, en villa Nuez, y en otra Nuez, y en Quintana Lainez, en Villanueva, y en Cerdinos, en Vibar, en Quintana Fortunio, en rio de Seras, y en Perquirino, y en Vbierna, y en Quintana Montane, y en Moradiello, con el monesterio de S. Cypriano, en Valdecana, y en valle Villanbistia todas las partes q̄ tengo. Doyte todas estas villas sobredichas, por las villas que me sacaron Aluar Fañez, y Aluaro Alvarez mis sobrinos. Demas de las quales te doy las sobredichas partes cō todas sus tierras, viñas, arboles, prados, fuētes, dehesas, molinos, con todas sus entradas, y salidas: y son os dadas estas arras a vos mi muger Ximena, hechas, y otorgadas conforme al fuero de Leon. Y demas desto fue acordado entre mi Rodrigo Diaz, y vos mi muger Ximena, q̄ hiziessemos titulo de escritura de filiacion, è prohiçio. Y demas desto te doy todas las demas villas, y heredades fuera de las cōtenidas en estas arras, dōde quierā q̄ las yo tenga, y tu puedas auer

enteramēte por razon desta prohiçion; así las q̄ agora tenemos, como las q̄ adelante ganaremos, y auer mētar pudieremos. Y si yo Rodrigo Diaz muriere antes que vos mi muger Ximena Diaz, y vos permanecieredes viuda en mi fē sin casaros otra vez, rēgais las dichas villas en titulo de prohiçion, è de tus arras, y todo lo demas q̄ yo dexare. Y todo lo q̄ q̄dare dētro de mi casa de bienes muebles, gauillas, ganado, cauallos, mulas, lorigas, y armas, y todo el demas adorno de casa, quiero q̄ sin tu voluntad no se de cosa alguna, ni a mis hijos, ni a otra persona del mundo. Y despues de tu muerte lo ayan todo los hijos q̄ de mi, y de ti nacieren. Y dado caso q̄ yo Ximena tomare otro marido, pierda por el mismo caso todos los bienes, q̄ por razon desta prohiçion y arras recibo, y lo ayan los hijos q̄ de vos y de mi nacieren. Y así mismo yo Ximena Diaz prohiçio a vos Rodrigo Diaz mi marido destas mis arras, y de todos mis bienes muebles, y de todo lo q̄ heredare en la forma sobredicha: esto es, villas, oro, heredades, plata, yeguas, mulas, armas, y todo el adorno y menage de nra casa. Y si fuere q̄ yo Ximena Diaz muera antes q̄ vos mi marido Rodrigo Diaz, heredareis toda mi haziēda como q̄da dicho, para q̄ seas señor de todo ello, y lo puedas dar a quien quisieres despues de yo muerta: y despues d' tu muerte, marido mio Rodrigo Diaz, lo heredē, y ayā todo,

los hijos q̄ de ti, y de mi nacieren. Lo qual todo assi otorgo y prometo yo el dicho Rodrigo Diaz, à ti mi muger Ximena Diaz por tu mucha hermosura, y en fê, y pacto del matrimonio virginal. Tambien nosotros los dichos Còde D. Pedro, hijo de Assur, y el Conde dõ Garcia hijo de Ordoño, q̄ somos fiadores, y assi lo seremos. Por tanto yo el sobredicho Rodrigo Diaz otorgo esta carta à ti Ximena Diaz, y quiero q̄ sea firme, de todas las heredades arriba nõbradas, y de la pro hijaciõ q̄ entre nos hazemos, para q̄ las ayas, y hagas dellas segũ tu voluntad fuere. Pone las fuerças acostũbradas, penas, y maldiciones cõtra los q̄ en quebrantamiêto desto fueren. Es la data à 19. de Julio, año de Christo 1074. Firman los Còdes q̄ fuerõ fiadores, y luego el Rey dõ Alõso, y las dos infantas hermanas del Rey, D. Hurraca Hernández, y doña Elvira Hernandez.

Con esta carta de arras, y profilia cion, que se otorgò entre Rodrigo Diaz, y su muger Ximena Diaz, q̄ da llano como era hija del Conde dõ Diego de Asturias, q̄ aqui llama Duque Asturiêse. Y lo segũdo, como en el año de Christo. 1074. parece q̄ tenian hijos, por lo q̄ dize, *Filij tui & mei, qui ex me, & re nati sunt*: y podriamos dezir, q̄ eran los tres q̄ firman varones, Bermudo Rodriguez, Alvaro Rodriguez, Gutierre Rodriguez, y las dos Sãcha Rodriguez, y Teresa Rodriguez: porq̄ si no lo fuerã, no firmãran como par-

tes interessadas, segun la costũbre de aq̄llos tiêpos, q̄ en las escrituras q̄ no eran de los Reyes, despues de los otorgantes firmauã los hijos, y parietes, y los q̄ no lo erã se poniã por testigos. Consta la guarda del fuero antiguo de Castilla, q̄ agora guardan en Aragõ, y Valencia, q̄ el marido gozaua de los bienes de la muger, aunq̄ ella muriesse, miêtras no se casaua: y lo mismo ella los bienes del marido, sino se casaua. Ven se las muchas possesiones q̄ Rodrigo Diaz tenia en diuersas partes del Reyno de Castillo, y la Rioxa, y Bureba. Cõforme à la historia del libro de Santiago, q̄ dize, q̄ el Rey don Sancho recibio en su seruiciõ à Rodrigo Diaz, y le armò cauallero, y hizo su Alferez, no pudo en este año de 1074. tener tãtos hijos: y assi entiêdo, q̄ la palabra *nati sunt*, se ha de entender *vel fuerint*, q̄ habla de futuro: y q̄ estos Rodriguez que aqui firman, eran tios de D. Ximena, hermanos de su padre don Diego Rodriguez.

§. X.

Despues desto en la Era 1151. à 4. de las Kal. de Setiêbre, hallãdose la dicha doña Ximena en el monesterio de S. Pedro de Cardena, vendio las heredades q̄ tenia en Valdecañas, de q̄ en la dicha carta de arras se haze meciõ, à dõ Christoual, y à dõ Pedro, sin dezir quienes eran: dize assi: *Ego enim Scemena uxor Ruderici Didaz*, y recibio de los cõpradores quinientos sueldos de plata. Vendeselas libres de todo

Vn sueldo valia doze onça.

pecho,

pecho, y seruicio, y q̄ assi las ayã sus herederos. Dize reynaua doña Hurraca en Toledo, Leon, y en toda Castilla. Fueron testigos Garcia Obispo de Burgos, con todo el clero de su Yglesia, Pedro Abad de S. Pedro de Cardena, con toda su Congregacion, El Conde dõ Rodrigo, Conde don Pedro, Fernando Garcia, y su hermano, Pedro Lopez, Diego Fañez, Nuño Fañez, Nuño Gonçalez, Pelayo Gonçalez, Martin Gonçalez, Nuño Gustiez, y otros que alli nombra.

Cãpeador.

Don Alonso VI. deste nõbre, llama mandose *Imperator Hispanie*, hizo merced al Abad Lecenio hijo de Sãcha Bermudez, y deudo cõsanguineo de Rodrigo Diaz Cãpeadori, q̄ assi le llama, à su ruego, de la Yglesia de santa Eugenia, dõde el dicho Lecenio se auia retirado, y hecho vn monesterio, y puesto en el muchas santas reliquias que auia traydo de Roma: como se dirã quando se trate largo del monesterio de santa Maria de Aguilar. Hizo esta limosna el Rey don Alonso por el anima del Rey don Sancho su hermano, q̄ auia muerto en Zamora. Parece como el Rey llama à Rodrigo Diaz Cãpeador, y en la data dize: *Facta charta apud Legionẽ anno tertio, in quarto mense post obitum Sancij Regis in Zamora, & in Castromayor, fuit tradita ad roborandũ sub Era M. CXIII. regnãte Adefonso iam dicto Imperatore in Castella, & in Estremadura, & in Legionẽ, & in Galletia.* Estã confusa la Era. Dirafelo q̄ ay cerca de la ver-

dad della, en su deuido lugar: firma en esta escritura, Roy Diac Cãpeador. Y en la Era 1186. 6. Idus Maij, confirma el Emperador don Alõso, nieto del dicho don Alõso VI. esta escritura, haziendo relaciõ della, y de Lecenio Abad de santa Eugenia, y llama à Rodrigo Diaz, Cãpidatori.

§. XI.

Dixe ya q̄ el renombre de Cid, q̄ las historias comunes dan à este cauallero, fue general à todos, antes y despues del muchos años: y he visto escrituras, dõde ay Iudio q̄ se llama, Mio Cid. Y en escritura nõtable, en q̄ don Pascual Obispo de Burgos, consagrando la Yglesia de santa Eugenia, donde Lecenio, pariete de Rodrigo Diaz era Abad, ofaeca vna capa gucisca de seda, y vn acetre: y el Conde don Martin Oforio ofrecio vn prado en termino de Cuenca, y otro en Arroyo, de baxo de Cordouilla, y otras cosas, porq̄ la biêaueturada santa Euegenia librò à su hijo Rodrigo Martinez à maligno dominio, y otros caualleros ofrecẽ otras cosas: aqui hazen mencion de Rodrigo Diaz, llama mandole Campeador, mas no Cid. Y es muy notable, q̄ firman en ella desta manera: *Mio Cid Petrus Roderici de Olea miles conf. Uela Cidiz con su muger Loba.* Y es la data Era 1115. *in anno primo in quo illa lex Romana intravit in Hispania.* No dize q̄ ley: seria la del Rezo. Y en otra escritura, en q̄ Pedro Diaz de Sãtaeugenia, vezino de Cordouilla, dize q̄ concede al mo-

Cid.

Del monesterio de S. Millan.

H 4 nesterio

monesterio de santa Eugenia, quanto el Rey D. Alonso auia dado à instancia de Rodrigo Diaz Campeador, juntamente con vn hospital, dode los enfermos era curados por amor de Dios. Dexa por patrona à vna hija suya. Es la data Era 1185. Cofirma entre otros Mio Cid Roy Gonçalez de Olea.

Y en el insigne monesterio de S. Zoil de Carriõ vi vn priuilegio original, en q el Emperador don Alõso, con su muger la Emperatriz doña Berenguela, hizieron donacion y merced, q ningun alguazil entrasse, por ningun caso, en la tierra de Gomez Cidiz, y de su muger Elo Galiz, por los buenos seruicios q à la persona Real auian hecho. Es la data Era 1167. en las Kal. de Mayo, hallandose los Reyes en este lugar, y con ellos el Conde D. Rodrigo Gonçalez, el Conde don Gomez, Bermudo Perez, Sancho Nuñez, Rodrigo Bermudez mayordomo del Rey, Pedro Braoliz, Munio Tacon, Pedro Alonso, Pelayo Arias notario del Rey q lo escriuio. No trayan mas casa los Reyes.

§. XII.

Esto es todo lo q hasta agora he podido descubrir del famoso cauallero Rodrigo Diaz, q tan recebido esta llamado Cid, y de Vibar. De su casa miõto: de su nõbre, y renõbre: de su muger, y de cuya hija fue: de su larga vida desta seõora: pues queda visto, q biuia, y estaua en Cardena la Era 1131. q todos estos puntos son sin duda, y q se de-

uen admitir por muy verdaderos, pues se sacan de escrituras tan antiguas, y otorgadas en los dias deste cauallero. Y las historias q dizen lo contrario, ha muy poco q se escriuieron, y por hombres poco curiosos en papeles, que son los que mas luz dan en las tinieblas en que nos dexaron los passados.

De la toma de Valécia, no se puede dudar, sino q la tuuo Rodrigo Diaz: mas segun la piedra de S. Isidro de Leon, el Rey don Fernãdo hizo guerra à esta ciudad en cõpania de otros Moros, y con estas ayudas se deuió de ganar, y se encomendò à Rodrigo Diaz. Y no se perdio, como queda dicho, luego q Rodrigo Diaz murio, sino q biuió en ella viuda su muger algunos años: y despues de perdida Valencia biuió otros muchos Ximena Diaz. Hazele tambien la historia comun à Rodrigo Diaz primer Alcayde de Toledo, y q se hallò cõ el Rey D. Alõso à la toma desta ciudad. Pudo ser, mas no hallo escritura q lo diga.

§. XIII.

Basara lo dicho para satisfazer à los q tanto han reparado en las dudas, que, como dixen, se tuuieron deste cauallero, y de sus cuetos, q vean los fundamentos que ay para tener por falsa su historia en muchas cosas: pues en las que tan justo era ser verdadera, se engaña tan notoriamente.

El fue sin duda de los mas señalados caualleros del mundo, y muy seruo de Dios, y asi le ha querido honrar

Toma de Valencia.

En Burgos le dan otra casa.

honrar tanto. Su biuenda, ò assiẽto ordinario de su casa dizen q fue en Palencia, y muestra alli el suelo de su casa, y fundovñ hospital de S. Lazaro, dexando por patrones del à sus deudos, q entiendo ay descendientes oy dia por via de hebra: y por la de varon, de vnos caualleros apellido de Oliuera. Su casa principal fue en Burgos, donde era natural: y tuuo muchos deudos, y de los mejores del Reyno de Castilla, que en esta ciudad hizieron su assiento y morada, y por esso ha sido cabeza de todas las montañas, y Castilla Vieja. Y es cosa cierta, q en ella, y en su contorno biuieron siẽpre los muy nobles antiguos Montañeses Castellanos, de los quales ha de auer agora descendientes.

Nunca se puso duda de que este gra cauallero este sepultado en el antiquissimo monesterio de S. Pedro de Cardena con su muger (aunque esto cõtradize S. Iuan de la Peña) hijos, sobrinos, Capitanes, y señalados caualleros que le siruieron en la guerra. Sus almas descansen en eterna paz, Amen.

El Rey don Alõso el Noble mandò hazer vna gran arca de piedra, y q en ella se pudiesse el cuerpo del Cid, q aun no le auian sepultado. En el borde desta piedra esta estos versos con letras Goticas.

*Belliger inuictus famosus Marte triumphis, Clauditur hoc rumulo magnus Didaci, Roderici. Era 1137.*

Esta en medio de la Capilla mayor esta gran arca, y junto à ella la de su

muger doña Ximena, q es otra arca de madera, dentro de la qual se veen sus huesos, y los de vna criatura, q deuió de ser su hijo: no tienen armas.

EL CONDE DON DIEGO Rodriguez de Asturias suegro del Cid. §. XIII.

EL Conde dõ Diego Rodriguez de Asturias, à quiẽ su yerno el Cid llama Duq Asturiẽse, fue hijo del Conde D. Rodrigo Alõso, gra seõor en Asturias, y particularmente en tierra de Cãgas y Tineo, y assi se hallan cartas de venta y trueqs q passaron entre el Cõde dõ Piñol Ximenez, fundador del monesterio de S. Iuan de Corias, y este Cõde don Rodrigo, en tiempo del Rey dõ Bermudo el Junior. Este Cõde

El renõbre de Alõso era de la casa Real.

don Rodrigo fue de tan alto linage, y clara sangre, q casò à su hijo don Diego Rodriguez cõ D. Ximena Alõso, hija del Rey don Alõso el V. como queda dicho. Llegò la vida del Conde dõ Rodrigo Alõso à la Era 1049. Sucediole su hijo dõ Diego Rodriguez en el estado, y oficio de Conde y Capita general d'Asturias. Fue señalado cauallero, qual auia de ser quiẽ casaua cõ hija de tal Rey. Tuuo estrecha amistad con el Cõde dõ Diego Assures, padre del Conde don Pedro Assures de Valladolid, q fue fiador en las arras que el Cid dio à su muger, como queda dicho. Ay memorias d'el Conde don Diego Rodriguez en muchos priuilegios, y cartas Reales: llamase *Comes Asturiensis & Querensis*, Era

Era 1101. Sucedióle su hijo el Còde don Rodrigo Diaz, q se llamó como el padre, *Asturien:sis & Ouetensis*. Fue cuñado de Rodrigo Diaz el Cid, y como dixe, quando ambos firmauan vna escritura, por q tenia vn nòbre, para diferéciarfe, el vno se llamaua el Asturiano, y el otro el Castellano. Desta casa ilustrissima fue hija Ximena Diaz, y desta familia son los Belascos, no se si por hembra, ò varon. Son los de Quiñones: y así las armas destos dos linages se diferencian en solos los colores. De aqui nacio aquel grã cauallero don Rodrigo Alvarez de Asturias Conde de Noreña, dos leguas de Ouiedo, de quien se dirà en el monesterio de S. Vicente de Ouiedo donde està sepultado: y el escudo con q entraua en las batallas tiene las mismas armas de los Quiñones. Eran desta casa los Condes de Lieuana, de quien viené los Girones, y los Rodriguez de Cisneros: todas familias generosas, y naturales de las montañas de Asturias de Ouiedo, y Santillana.

*Ximena Diaz. S. XV.*

Era 1132. tomò à Valencia.

Ximena Diaz muger de Rodrigo Diaz estuuó en Valécia cò su marido los años q él allí biuió. Murio el Cid, segun las historias, y memorias mas acertadas, Era 1137. como qda dicho. Y en la Era 1139. à 12. de las Kalendas de Junio, estàdo en Valécia la dicha doña Ximena Diaz hizo limosna, y donacion al Obispo don Geronimo, è Yglesia desta ciudad, de los diezmos de

mar y tierra, q su marido Rodrigo Diaz Campeador auia dado, y damas los q de nueuo se ofrecieren: y dize q haze esta donacion con sus hijos, y hijas, nietos, y nietas, por el alma de su marido Rodrigo Diaz Campeador. Y tiene la carta original desta donaciò la Yglesia Cathedral de Salamanca, dòde la lleuò el dicho don Geronimo, viniendo à ser Obispo en ella despues q se perdió Valécia. Por manera q despues q Rodrigo Diaz murio, estuuó su muger mas de dos años en Valencia: yaun no sabemos si estuuó hasta q los Moros boluieron à apoderarse della, quando se la dexò el Rey don Alonso, que fue Era 114.

En el monesterio de S. Iuã de la Peña, que es de nuestra orden, del qual se dirà à su tièpo, se halla la sepultura desta señoa. Dize así vna antiquissima tabla, y memoria de los entierros señalados q ay en este monesterio: *Hic requiescet Eximima Gomez, mulier Roderici Cid, vulgo Ruy Diaz. No haze tãta fuerça esto, como lo q luego dirè. A la entrada de la Yglesia està vna muy antigua sepultura, y en la piedra q la cubre, como se vsaua en aqillos siglos, està escritos, ò abiertos estos versos.*

*In hac tumba requiescit dopna Eximima, Cuius fama pranitescit Hispania limina; Regi Sãccij fuit nata Felicia que me fecit, Roderico copulata, gentes quem vocat Cid: Hec in Era M. fuit hic tumulata, Ceteris & sexagesima fuerat: sed balsamata Marci Nonis: sed sepulta maneat cū gau Bona quia fecit multa pseti cœnobio. (dize,*

*Epitafio de la sepultura de doña Ximena en S. Iuan de la Peña. Año d Chri Sto 1122.*

Dize, que està allí sepultada doña Ximena; cuya fama resplãdece por toda España, y q le hizo aquella sepultura doña Felicia, hija del Rey don Sancho: y q fue muger de Rodrigo, à quien las gètes llamã Cid. Que fuè allí sepultada en la Era 1160. y la embalsamaron, à siete de Março. Quede en la sepultura con gozo, porque hizo mucho bien à este monesterio.

Notable cosa es esta, y muy còtraria à lo q sièpre hemos tenido: y en Cardena se muestra no solamente la sepultura, mas los hueffos desta señoa, aunq son tan grandes, q espantan, y parecè mas de hombre, q de muger. Si la sepultura de S. Iuan de la Peña es mas cierta, podemos dezir, q doña Ximena se quedò cò su hija casada en Catalunia, como queda dicho, y alla murio: y sièdo tan aficionada al abito de S. Benito, hizo los bienes q dize el epitafio, à S. Iuã de la Peña, y se enterrò en el: y doña Felicia, Infãta de Aragon, que pudo ser su nieta, hizo el adorno de su sepultura. Digo lo q hallo en nuestros monesterios, tenga cada vno lo que mas quisiere.

*S. XVI.*

*Rey don Sãcho de Aragon, Anales lib. 1. c. 31. Del casamiento cò doña Felicia, hija del Còde de Vrgel cap. 19.*

Dize mas la memoria desta casa, q està en ella sepultado el Rey don Sancho de Aragon, yerno del Cid. Del casamiento de las hijas del Cid, y demas dichos de los Còdes de Carrion, ay tantos cuentos, y tan còtrarios à lo q parecè por escrituras, y memorias de mucho credito, como queda visto, q no se les

deue dar ninguno, antes tenerlos por muy apòcrifo, y de ninguna verdad. El Rey don Sãcho de Aragon, q hazen yerno del Cid, fue hijo del primer Rey de Aragon don Ramiro Sanchez, y nieto del Rey don Sãcho el mayor de Nauarra, y primo hermano del Rey don Alòso V I. de Castilla, y Leon. Casò el Rey dõ Sancho de Aragon cò doña Felicia, q otras memorias llamã Beatriz, sièdo el nombre vno, y de vna significacion. Fue hija esta Señora de Armengot de Barbastrò Còde de Vrgel, y de la Còdeffa doña Clemencia su muger. Deste matrimonio nacieron don Pedro, dõ Alòso, dõ Ramiro monge de S. Benito, q todos tres fueron Reyes; y murieron sin suçesion, sino fue el monge, q dexò vna hija. En el año de Christo 1094. cercò el Rey don Sãcho de Aragon la ciudad de Huefca, y salièdo por su persona à reconocer el muro, leuantãdo el braço para señalar cò el vna parte por dõ de le parecia que se podia còbatir, los cercados le tiraron vna saeta, cò q le hirieron por vna escotadura de la loriga, y murio en su tienda à 4. de Junio deste año. De alli lleuaron su cuerpo al monesterio de S. Iuan de la Peña (que es de nra orden) y lo sepultaron delante del altar de S. Iuan Bautista, donde oy dia està. Por manera, q este Rey dõ Sancho de Cardena, de ninguna suerte puede ser el de Aragon, aunq sea cierto auerse casado con hija del Cid, como lo cuenta la general.

*Anales. 1. p. lib. 1. c. 1. Per Anton Beuter.*

Dize

Dize mas la memoria del monesterio, q̄ está en el sepultado el Rey don Garcia de Navarra nieto del Cid. Este es otro engaño notorio q̄ se ha tenido en el monesterio, y contra todo quāto dizen las historias de España. El Rey don Garcia Ramirez, nieto del Cid, fue vn valeroso Principe, y con su esfuerço recobró el Reyno de sus padres, q̄ le tenian vsurpado los de Aragon. Supo defenderse de muchos enemigos poderosos, y aun ofenderlos. Murio dētro en su Reyno cerca de Lorca andando à caça, de la cayda de vn cauallo, año 1130. à 21. de Nouiēbre, y fue lleuado, y sepultado en la Yglesia mayor de Páplona. Y quando esto no fuera tan cierto, es claro, q̄ muriēdo desta manera, sin habla, ni testamēto, sus vassallos no le sacarian fuera del Reyno à otro extraño para darle sepultura. Lo cierto es, q̄ esta sepultura q̄ dizē es del Rey dō Garcia, no es sino de su padre don Ramiro, yerno del Cid, q̄ desheredado dē su Reyno murio, y se enterrò en este monesterio. Consta esto por su testamēto, que otorgò (à treze de Nouiembre, Era 1148. siēdo Rey de España don Alfonso, y Abad de S. Pedro dō Virila, y Prior don Sācho) estādo enfermo, y retirado en este monesterio. Dize en el palabras de mucha deuocion. Lloro el despojo de su Reyno. Dize el viage q̄ auia hecho à la Tierra santa. Manda primeramēte, q̄ su cuerpo sea sepultado en este monesterio cō mio Cid su fue

Garib. lib.  
24.6.7.

gro, y con su querida muger doña Eluira. Manda al monesterio las reliquias q̄ traxo de Ierusalē. Māda al Prior y Conuento mil mrs de oro. Manda al monesterio de santa Maria la Real de Najara, por el descargo de su alma, y del Rey dō Sācho su padre, y de su tio don Ramiro Rey dē Iubera, y por el anima de doña Blanca su madre, y del Rey don Garcia su aguelo dozientos mrs de oro, y al monesterio de S. Millā manda cinquenta, y haze otras muchas pias. Instituye la illustre Confadria, ò diuina de nuestra Señora de la Piscina, antigualla señalada en Navarra. Es notable la escritura, y mandas q̄ haze para el casamiento de sus hijas, q̄ se dirà à la larga en otro lugar. Es la data à 13. de Nouiēbre, Era 1148. Cō esto queda llano, que el cuerpo Real de Navarra, q̄ está en esta casa, es de don Ramiro Sanchez, y no el de su hijo dō Garcia Ramirez.

*Vn marauelloso di de oro en tiempo de los Godos valia quatrocientos maravedis de los de agora.*

§.XVII.

¶ Està aqui sepultada doña Eluira hija del Cid, muger del Rey dō Ramiro el despojado, padres del Rey don Garcia Ramirez. De lo dicho consta esto bien claro, y que se llamo Christina.

Esta aqui sepultada la Reyna D. Sol de Aragon, hija del Cid, y muger q̄ fue del Rey dō Sancho. Esto dize la memoria dē Cardena: por lo dicho cōsta la verdad q̄ tiene.

Està aqui sepultado Diego Rodriguez, hijo del Cid, al qual mataron los Moros en la batalla de Cōsuegra

fuegra. Tuuo el Cid, como queda visto, mas hijos que Diego Rodriguez. Este cauallero seruia al Rey dō Alfonso el VI. el qual, segun dizen las historias, fue vencido de los Moros en Cōsuegra. Dize vna memoria, q̄ con otras muchas, y muy verdaderas hallē en vn libro antiguo: Atracada sobre el Rey dō Alfonso en termino de Cōsuegra, dia de Sabado, è dia de santa Maria de Agosto. Entrò el Rey don Alfonso en Cōsuegra, & cercaronlo los Almorauides ocho dias; è fueron se, Era M. cxxxv. Biuia el Cid quādo mataron à su hijo; y el le haria traer à sepultar à este monesterio.

Està aqui sepultado el Cōde D. Garcia Fernandez, señor dē Castilla, hijo del grā Cōde Fernā Gōçalez. Esto dize la memoria dē Cardena: y es asi como lo refieren los Anales Cōpostelanos, donde se lee: Era 1033. 8. Kalen. Ianuarij captus, & laceatus fuit Comes Garcia Fernandi à Sarracenis inter Alcocer & Laga in riba de Dorio, & quinta die mortuus fuit, & ductus ad Cordubam, & sepultus in sanctos tres, & inde ductus fuit ad Caradignam. Que es: En el año de Christo 995. à 25. de Diciembre; cayò en vna celada el Cōde Garcia Fernandez, y le alcanzaron los Moros entre Alcocer, y Langa, ribera de Duero, y dētro de cinco dias murio, y le lleuaron à Cordoua, y sepultaronlo en la Yglesia de los tres santos Fausto, Ianuario, y Marcial, y de alli lo traxeron à Cardena.

Està aqui sepultada la Condesa

doña Alba, muger que fue del Cōde Garcia Fernandez, y nieta del Emperador don Henrique.

Està sepultado en este monesterio el Cōde don Pedro, hijo del Cōde Fernā Gōçalez, y hermano del Cōde Garcia Fernandez. Hallase este cauallero con firmado priuilegios como rico hōbre, Era 1019. llamandose Cōde Pero Fernandez. No he podido aueriguar, q̄ Conda dō tuuo D. Pedro, ni su sucesion: mas de lo que dizen en este monesterio, que estan en el sepultados Gonçalo Nuñez, y Fernā Gonçalez, hijos del dicho Conde don Pedro Fernandez, y segun lo q̄ se vsaua auian de llamarle.

Està sepultado en este monesterio el Conde don Nuño Alvarez, señor de Lara, y padre de don Diego Nuñez, señor de Vizcaya, del qual viene el linage de los de Lara.

Estan sepultados en este monesterio Diego Lainez, y doña Teresa Nuñez, hija del Conde don Nuño Alvarez de Amaya, que fue hijo del Rey don Alfonso de Leon, quinto deste nombre: y estos fueron sus padre y madre del Cid Campeador.

Estan sepultados en este monesterio Fernā Diaz, hermano bastardo del Cid, y su muger, q̄ fue hija de Antō Antolinez de Burgos, de quien ay oy dia caualleros que dizen son decendientes.

Estan sepultados en este monesterio los caualleros siguientes, que fuero cinco hermanos, y hijos de

Fernā

Ferná Diaz hermano bastardo del Cid, y sus sobrinos, y son Pero Bermudez Capitan del Cid, Aluar Saluadores, Ordoño, Martin Antolinez, Fernando Alonso.

Aluar Fañez.

Esta sepultado en este monesterio el buen cauallero Aluar Fañez Minaya primo del Cid, que gano a Cuenca de los Moros. Deste valiente cauallero, y sus hazañas: como fue Alcayde de Toledo: quando gano a Cuenca de los Moros: como le mataron los de Segouia, digo lo que con verdad hallè, en la historia del Emperador don Alonso VII. deste nombre.

Esta aqui sepultado Martin Pelaez el Asturiano, a quie el Cid de couarde hizo buen cauallero, y muy esforçado.

Esta aqui sepultado Fernan Cardena aposentador del Cid Campeador.

Llamauan se vassallos del Rey, o de tal cauallero, por q sien do nobles i rauan sus gages.

Esta sepultado en este monesterio don Martin Fernandez de Peñacadiella, vassallo del Cid, y su cauallero.

Estan sepultados en este monesterio Pero Laso de la Vega, y su muger.

Esta sepultado en este monesterio Diego de Rojas mayordomo mayor del Emperador don Alonso VII. deste nombre.

Queda dicho como Ximena Diaz no fue hija del Conde don Gomez.

Esta aqui enterrado Lain Calvo, juez que fue de Castilla, y sus decedientes hasta el Cid.

Esta aqui sepultado el Conde don Gomez de Gormaz, y la Condesa su muger, padre, y madre de doña

Ximena Gomez muger del Cid.

Esta sepultado en este monesterio el Obispo don Geronimo. Este fue el primer Obispo de Valencia despues que la gano el Cid. Fue Obispo de Salamaca despues que se perdio Valencia. Deuio escoger este monesterio, por ser moçe de S. Benito, y por la aficion que tenia al Cid, y su casa. Mas en la Yglesia de Salamaca muestran su sepultura: y el Racionero Gil Gonzalez, varon muy curioso, la abrio, y hallò su cuerpo casi entero, y le tiene por Santo.

Estan sepultados en este monesterio estos caualleros muy principales, y de linage, Anron Sanchez de Soria, don Garcia de Roa y Sarracin, su hermano, señores de Artazon, Nuño Fernandez señor de Montforte, don Gócalo Nuñez señor de Orbaneja, Aluar Nuñez, q poblò a Osma, Gomez Fernandez que poblò a Pampliga, don Nuño Alvarez que poblò a Cubilla en Zerrato.

Otro si estan enterrados en este monesterio otros muchos caualleros, y personas muy ilustres del Reyno, que con la gran antiguedad no se saben en particular sus nombres.

Estan enterrados dos santos Abades deste monesterio: el vno se llamò don Sancho, y el otro Sisebuto: del qual ay noticia, que confirmò en escrituras Reales de la Era 950. que se llama Sisebutus Abbas, aunque no dize de q monesterio.

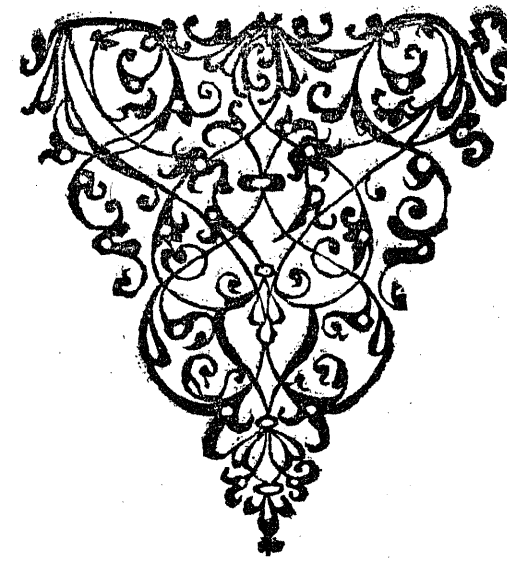
Fue

Cuerpos ilustres santos, Abades deste monesterio.

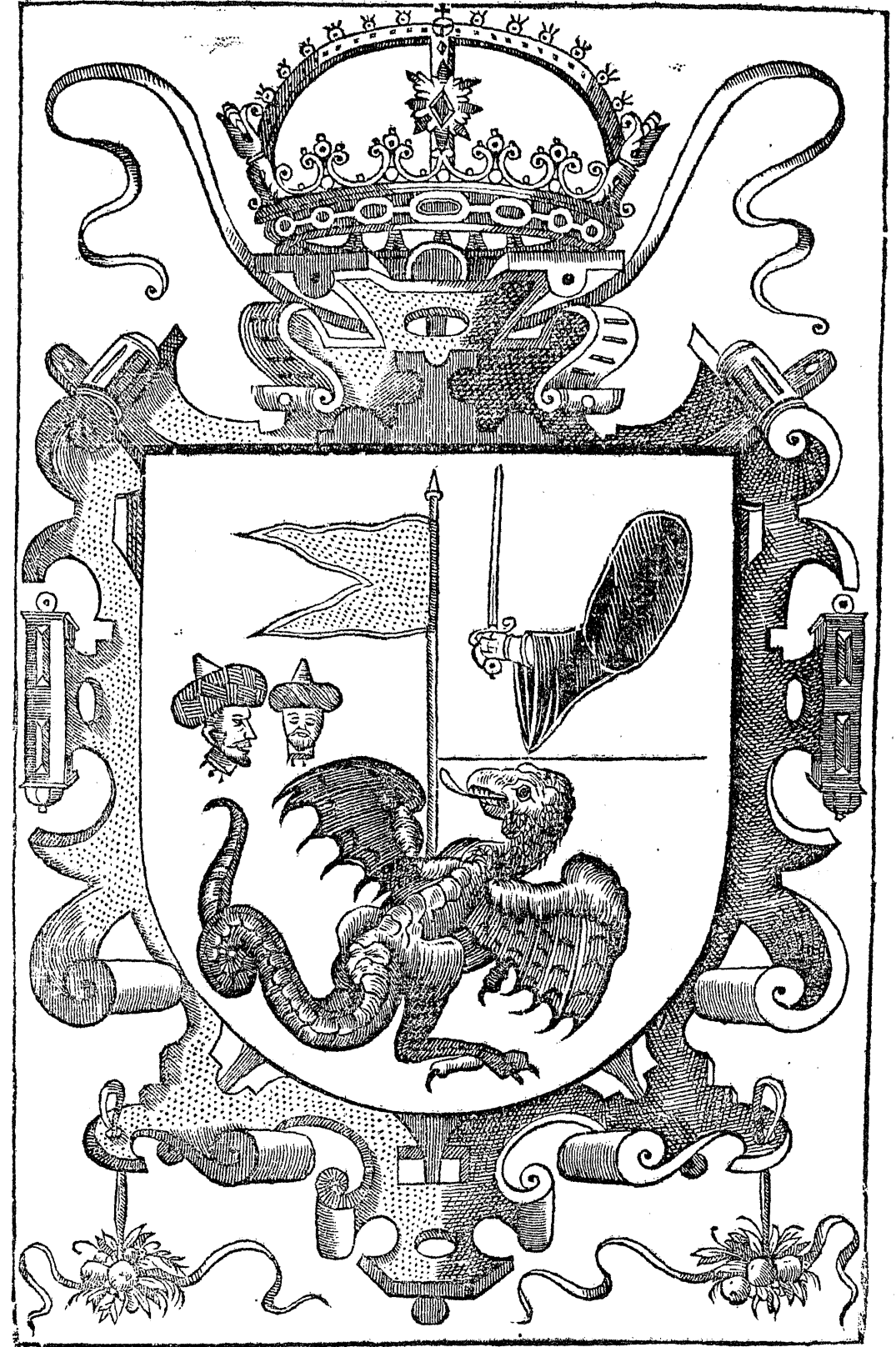
Fue Abad deste monesterio, como queda visto por el testamento del Rey don Ramiro, don Virila. Fue singular varon, y monge Cluuiacense. Fue Prior del monesterio de S. Zoil de Carriò, y el que se hallò con el Conde don Pedro Astures a la fundacion de la Yglesia mayor de santa Maria de Valladolid, y dio a los clerigos religiosos que en ella se pusieron con el Abad don Salto, la regla de nuestro Padre san Benito, y las ceremonias, y costumbres de nuestro modo de biuir. Y del monesterio de Carrion fue promouido a la Abadia de Cardena: y singular amigo del Rey don Ramiro, y su testamentario.

Estas memorias tiene el monesterio, y por muy cierto, y asentado que son verdaderas. He dicho sin passion, ni aficion lo que siento cerca dellas: tédra cada vno lo que quisiere.

Del estado en que al presente esta S. Pedro de Cardena, digo breuemente, que es vna de las principales casas desta Congregacion, en religion, grádeza de edificios, rétas, y Prioratos anexos q tiene: a la qual los Reyes de Castilla han ilustrado con dones, y priuilegios Reales, reconociendo lo mucho que aquel santo suelo de tanta antiguedad merece. Ha criado siempre hijos muy principales y señalados en letras y religion, tanto, que han sido de los mas principales desta Cògregaciò, y que la han gouernado. Y es de gran estima, que al cabo de mil y setenta años, que con ocidamete tiene de fundacion, este en tanto punto, guarda, y obseruancia de la santa regla cò que se fundò. Aquel lo guarde, conferue, y aumente, quien se dedicò, para ser siempre en el loado, y seruido, Amen.



# MONESTERIO DE<sup>I</sup> san Millan de la Cogolla.



AA MO.



# MONESTERIO SAN- TO Y REAL DE S. MILLAN

de la Cogolla, Patron y defensor  
de España.



**T**IENE Su asiento el monesterio de S. Millan de Suso en vna sierra no muy alta, que es como vn gajo de vna altissima montaña, que agora llaman de san Llorente, por vna ermita dedicada à este santo en la cumbre della. Estan alta la sierra, que tiene tres leguas de subida. Descubre se mas tierra della, q̄ los ojos pueden ver. Iamas le falta nieue en todo el año, y así ay minas, ò canteras de cristal, aunque b̄sto y malo. Son grandes los valles destas montañas. A la parte del Poniente corren y salen dellas los Motes de Oca, y à la del Mediodia los de Valuanera, q̄ antiguamente llamaron Duracos, donde tiene su origen el rio Duero: y van estos montes como vn muro alto, ciñendo à lo q̄ agora llamamos Castilla la Vieja, hasta llegar à Segouia, Auila, y Portugal, &c.

Llamaron se los montes de san Millan, que miran la Rioja, Iubedas, de vn Rey que tuuo España de este nombre: tambien Destercios; y particularmente el monte dōde san Millan se retirò con algunos

siervos de Dios, y à lo que tenemos por cierto, à guardar la regla y obseruancia de nuestro padre S. Benito, que en estos tiempos ya florecia en España, se llamo Vergeio: y así se llama agora vn lugar alli cerca Berceo, donde con engaño dizen que fue san Millan Cura, ò Beneficiado.

Su naturaleza deste santo, y la calidad de sus padres, no la sabemos, mas de lo que dize san Braulio, que era del Obispado de Tarazona, y que siendo niño, guardava ganado el que auia de ser guarda y pastor de los hombres: por donde podemos entender que sus padres eran labradores, como los ay en aquellas montañas de Valuanera, Soria, Agreda, y Moncayo, cuya principal hazienda es el ganado.

§. I.

Escriuio la vida deste santo, y fundador antiquissimo deste monesterio, el bienauenturado san Braulio, Doctor grauissimo, santo, y Obispo de la primera silla de Zaragoza, que es lo que agora llamamos Arçobispo. Y aunque no dize en ella en que año nacio san Millan, podemos lo dezir poco mas.

AA 2 ò me-

ò menos, porque dize san Braulio, que escriuio esta vida por relacion que le hizieron Sofronio, y Gerócio, dicipulos de san Millan, que le vieron y trataron como a su maestro. Y mas dize los años q el santo biuio. Y así sabiendo ciertamente el año y dia de su muerte, q fue de Christo 574. a 12. de Nouièbre, fue su larga y bien empleada vida de cie años, que desta edad murio, y acabò la vida aquel santísimo cuerpo fatigado con larga y rigurosa penitencia. Y cóforme à esto fue su nacimiento año de Christo 474. y quádo se retirò al desierto perseguido del Obispo Didimio, y de los clerigos sus enemigos año 544. quádo auia embiado nuestro padre san Benito sus monges y regla à España para fundar monesterios. Y es cierto q este santo la tomara para guárdarla con los Sacerdotes, religiosos, y virgenes sagradas que en el monesterio tuuo. Y por esto veremos como en pinturas casi de sus tiempos esta có abito de monge, y le llaman así, y Abad los breuiarios mas antiguos de España.

## S. II.

San Braulio coronista sagrado deste bendito santo, es vno de los claros varones que ha tenido España en letras y santidad, y tuuo vn hermano tal, monge de san Benito, hijo del monesterio de san Iulian Agaliense, y tambien Arçobispo, como qda dicho. Escriuio la vida deste santo sièdo Arçobis-

po de Zaragoza, y como tal se hallò en el Concilio Toledano III. que se celebrò en el año tercero de Sisenádo Rey de España, a nueue de Diziembre, Era 671. que es el año 633. cincuenta y nueue años despues que murio S. Millan, dõde subscribe *Braulius Caesarangustane Ecclesie Episcopus*. Y en el Concilio V. desta misma ciudad de Toledo, que se celebrò el año primero del Rey Chintila, Era 674. año 636. y lo mismo en el Cõcilio VI. de Toledo, q fue reynando el mismo Chintila. 5. Idus Ianuarij, Era 676. que es à 9. de Enero, año 638. entre 48. Obispos q se hallaron en el, es vno san Braulio Obispo de Zaragoza. Y ya en estos tiempos resplandecian la vida y milagros q el santo auia hecho: pues S. Braulio la escriuio, como de vn varon notable, y la dedico (como cosa tã señalada) à Fronimio, o Fronimiano (que es lo mismo) Presbitero. No hállo quien fuesse este Fronimio, mas sin duda fue persona señalada en sangre, letras, ò santidad, pues san Braulio le dedico esta obra. Por cuya autoridad me parecio ponerla en Latin, como la saq de vn libro Gotico con iluminaciones tan notables, que se colige bien su gran antiguedad, y de la encuadernaciõ, que para aquellos tiempos seria costosa y curiosa: es en gruessas tablas aforradas có plãchas de cobre doradas: y para los que no saben Latin, se pondra cósecutiivamente en Castellano.

DEI

# DEI VIRO, DOMINO noq; meo & germano Fronimiano Presbytero, Braulio, immeritus Episcopus, salutem.



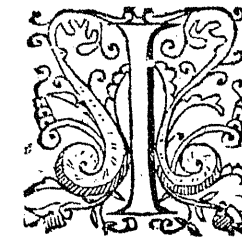
**T**EMPORE Pia recordationis Dñi mei & germani maioris natu, cõmunis ac sanctæ vitæ, doctrinæq; institutoris Ioannis Episcopi, tam eius iussis, quam tuis obediens præceptis, intenderã iuxta fidem notitiæ quam sub te-  
sificatione Cythonati Abbatis venerabilis, Sofronij, & Gerontij Presbyterorum, atque sanctæ memoria Potamiæ religiosa femina collectam, non ambigebam vitam vnici patris, patroniq; & singulariter Christo nostris tẽporibus electi B. Emiliani Presbyteri, ut inscientiæ meæ vires, valitudoq; sinebat, stylo præstringere. Sed quia pleni inter ipsa initia molienti mihi quid dicerem, negligentia administratium intercepta fuerat, ipsa sub notatione eius virtutum, & varijs dein succedentibus casibus, & rerum nutantium temporibus occupatus, propè elapsam etiam à voluntate fuerat, ut quanuis ipse cogeres, non ibi animũ darem. Nunc autem nutu, ut reor, diuino, cum quendam codicem pro hoc quod animo occurrerat, vellem inspicere, iussissemque perquirere, ac reuolueretur strues librorum, notitia illa diu prodita, subito inuenta est non quæsita: iam enim cessauerat intentio perquirentium, cum esset vspiam inueniendi desperatio. Sed quia, ut ait Propheta, inuentus sum à non quærentibus me, non quidem studio accensa lucerna, gaudio tamen inuenta drachma, letatum est cor meum, & exultauerunt interiora mea. Demumq; non sine superna dispensatione hoc ipsum esse credens, armaui animum, ut & obedientiæ fructũ caperem, & tam crebra petitioni vestra parerem. Quocirca di-

AA 3 Etiani,

Et aui, ut potui, & plano, apertoque sermone, ut talibus decet habere, libellum de eiusdem sancti vita breuem conscripsi, ut possit in Missæ eius celebritate quantocyus legi: & tibi domino meo destinatum misi; & hanc ipsam epistolam meam capiti eius præponere curavi, iudicioq; tuo probandum committens, ut ad singulare cognitum, si in aliquo displicuerit, aut emendes, aut reprobas. Si verò placuerit, & ipse habeas, & cui voluntas permiserit, dari concedas, atque pro me Creatori nostro, cuius sunt omnia bona, grates rependas. Meum fuit obedire; tuum erit, si dignum probaueris, publicare. Sed unum quaeso, ut si corrigenda in eo aliqua censes, prius emendentur, quam proferantur, neque ante reprehendantur, quam quod delectet inueniatur. Volo autem, ut quia sanctissimus vir Cythonatus Presbyter, atque Geron-tius, adhuc in corpore degunt, omnia quæ in eo conscripsi, antè ipsi recognoscant, & eorum discussione ventilata, si nec nominum, nec rerum me fefellit sententia, habeantur confirmata. Sanè illa quæ anno præterito à vobis ibidem diuinitus operata didici, in finem libelli istius, ut à vobis accepi, adieci. Hymnum quoque de festiuitate ipsius sancti, ut iussisti, Iambico senario metro compositum transmisi. Sermonem autem de eodem die superfluum dicere putavi, cum nulla maior mihi esse videatur exhortatio, quam virtutum eius narratio, & tantam horam occupet, ut si hoc adlectum fuerit, audientium animos non oneret: quapropter obsecro, ut sint ista quæ feci, accepta, tam tibi, cuius mandatis parui, quam ipsi, cuius virtutum amore excitati, & antefati viri sunt visa testificati, & non dissimilia quotidie vos experti, ut à me perstringi deberent, estis impetrati, atque ego ut facerè quæ iusseratis, sum accinctus mercedis percipiendæ cupiditate. De eadem quoq; solennitate ut Missa recitaretur communis, iniunxi dilecto filio meo Eugenio Diacono, non putans à me diuersum, si eius lingua, cuius in omnibus consilijs, cogitationibusq; meis teneo animum, ministret ob huius beatissimi viri honorem, meum officium: simulq; considerans, ut quo in cæteris rebus vtor particeps, in his etiam mercedis fruam consorte. Incolumem beatitudinem vestram, & mei memorem, Christi gratia custodire dignetur.

INCI-

INCIPIT LIBER DE VITA  
VEL MIRABILIBVS SANCTI AC  
beatissimi Amiliani Presbyteri, &  
confessoris Christi.



**I**NSIGNIA miraculorum Aposto-  
lici, purgatissimiq;  
viri Amiliani Pres-  
byteri, nostris ferè  
temporibus gesta, ut  
suadet ad narrandum rei nouitas, ita  
terret ipsius narrationis immensitas.  
Cuius enim queat stylus terrenis de-  
diti rebus cælestis viri dignè pro-  
mere actus, qui præteritis seculis con-  
latus, vti maximum sydus apparet ful-  
gidus, præsentibus autem inimitabili  
virtute præclarus. Neque, ut ego pu-  
to, fontes si Tulliani enarrent, & sca-  
turientibus eloquentiæ venis impen-  
sissime redundarèt, copiamq; verbo-  
rum multiplicitas sententiarum den-  
saret, cuncta poterant explicari, quæ  
& mundi contemptu, non modò vsque  
ad corporis sui, sed etiam seculi excess-  
sum, Christus qui agit mirabilia solus,  
fuerit, sitq; per eum charismata ope-  
ratus: quod quum inspicio, timor ad po-  
nitur animo: cum sit mihi scientiæ nõ  
copia, sed inopia, verborum autem ste-  
rilitas, non vbertas, neque enim meæ  
imperitiæ sum peritus, propellit tamen  
timorem promissionis Christi veritas,  
ita videlicet promittentis, taliq; nos  
alloquio instruētis: Aperi ostuum, &  
ego adimplebo illud: & ibi: Dominus  
dabit verbum euangelizantibus vir-  
tutes multas. sed & illud: Non estis

vos qui loquimini, sed spiritus patris  
vestri, qui in vobis loquitur. Huic rei  
decentissimè satis abutus, ac sic eri-  
gitur animus, repulso formidinis telo:  
& ecce iam quod pauebat, plano niti-  
tur ingredi pede, blandiens sibi de tua  
magna potentia Christe. Quia qui de-  
disti iumento humanis verbis affari,  
potes concedere homini vocibus con-  
gruentibus loqui. His additur, quòd  
arcem mentis meæ, speiq; anchoram,  
quam maxime tenere videtur, nisi  
perceptione huius operis laborisq; mer-  
cede, non alias me adepturum, quo  
vitam meam inquinatissimam pollu-  
tamq; quasi nitro quodam possim elue-  
re. Secundum quod elegantissime qui-  
dam veterum Patrum ait: Hoc opus,  
hoc etenim forsitan me subtrahet igni.  
Superst, quod & vltimum, quia sche-  
dulis hæc vilibus malui tradere, quam  
lento silentio tegere, ne veritatis lon-  
ginqua præcedētium taciturnitas de-  
rogaret posteris fidem. Sed & ut pau-  
cà his qui eloquentiam suam nituntur  
ostentare, respondeã, nouerintq; quod  
paruipenditur detractorum scurrili-  
tas, quando humilibus, paruisq; Chri-  
stianis Ecclesiastico iure non opponi-  
tur sequenda vana verbositas, non hu-  
mane inquietudinis leuitas, non deni-  
que ostentationis vteritas, sed sobria,  
modesta, ponderataq; veritatis graui-  
tas. Melius siquidem ut vera minus  
eruditè,

eruditè, quam ut ficta narrentur eloquenter: quod in Euangelia Salvatoris perfacile intelligitur, quæ populis sermone simplici prædicantur. Num ergo pro mea imperitia in sugillationem mitto virorum prudentium eloquentiam? minimè, sed leuitatem mordaciù inprobo caducam. Nam nec puto mihi succenseri posse ob huius operis appetitum honestos, prudètes, maturosque viros, ne quaquaquam ignaros in domo Domini offerri debere, ut cuique vires ministrat usque ad caprarum pilos. Cum et ipsi si hinc dicere velint, ut præmissi, non solum illis non deerit materia, sed minimè poterint explicare cuncta: cum ob rem disciplinarum secularium studium et si ex parte attingi, omnino hic seruare contemsi, ne et intelligentiæ difficultatem minus eruditus facerem, et Ihericũ in lingua conturbarem Israelitica castra.

Dicitur igitur ea quæ institui dicere, volo lectorem, auditoremque monere, ut non hic verborum audium, sed religione plenum præbeat auditum: sin autem illud sperat, iam hinc discedat, ne moras infructuosas expendat. At si ea quæ sequuntur nosse desiderat, deuotus ad percipiendum accedat: atque hoc primum nouerit, quedam hic esse narrationis gesta, quæ à nobis vel à quolibet oppido debeant esse sequenda: quedam verò ita illi probatissimo viro singulariter conlata, ut nequeat sine sui pernicie à quoquam imitationis contigi causa: quæ tamen sic nos admiratione debent efficere intentos in Dei laude, nam generi generalia conuenit præcepta seruare, specialibus

verò donis illi tantum debent potiri, quibus omnipotens iussit conferre. Hoc quidem censent et Iurisperiti suorum Principum in beneficijs decepto perceptis. Ego autem non altius repetam, neque auorum et proauorum eius iuxta Rhetores prosequar laudes, cum iuxta eisdem si ignobilibus ortus sit natalibus, magis efferendus est laudibus, quod sui ignobilitatem generis, morum dignitate ornauerit.

#### DE EIUS CONVERSIONIS initio. §. I.

**I**gitur à conuersionis eius principio nos quoque dicendi, Christo fauente, eiusque beati viri oratione conatus nostros adiuuante sumamus exordium, qualis extitit à vicesimo ferè etatis sue anno. Venerabiles namque Ecclesiarum Christi Sacerdotes Cythontus, sanctæ, purissimæque vitæ, Sophronius et Gerontius Presbyteri, quibus non immodicam fidem habet Ecclesia, nobis quæ ipsi viderunt, fideli relatione narrarunt. Additur his probatissimis testibus, testimonium beatæ memoriæ religiosissimæ Potamiæ, cuius nobilem ortum, nobilior vitæ nobilitauit cursus: hos ego quatuor de miraculis in corpore gestis, habere elegi testes, citra populorum, provinciarumque de huiusmodi rebus testimonia, quæ penè cuncta testatur Hispania. Nam illic, quæ usu frequentata iam penè effecta sunt quotidiana, nobis necessario sunt prætermissa, dum nequeunt, ut supra dictum est, comprehenditota: et si quis ea nosse desiderat, melius utique crederet visa. Ergo ut dicere cœperam,

sic

icum fuisse conuersum, atque conuersatam, præfati testes narrarunt. Futurus pastor hominum, erat pastor ouium; minabatque oues ad interiora montium, et ut mos esse solet pastorum, citharam debebat secum; ne ad gregis custodiam torpor impediret mentem otiosam, minusque exercitatione suspensam. Cumque ad dispositum cœlitus peruenisset locum, diuinitus in eum irruit sopor. Etenim ille opifex mundorum cordium consueto studio præbet artificij sui officium; vertitque citharæ materiam in literarum instrumenta, animumque opilionis, in computatione supernæ contemplationis. Expergefactus cœlestem meditatur vitam, relinquensque rura, tetendit ad eremica loca.

#### VBI AD QVENDAM PERREXIT monachum in castro Bilibiensi. §. II.

**D**etæuerat ei fama, esse quendam eremitam nomine Felicem, virum sanctissimum, cui se non immerito præberet discipulum: qui tunc morabatur in castellum Bilibium. Arripens iter, peruenit ad eum, cuius se famulatum cum subicit promptum, instituitur ab eo, quo pacto innutandum possit ad supernum regnum dirigere gressum: hoc, credo, nos factis instruens, neminem sine magistrorum institutione recte ad beatam vitam tendere posse. Quod neque iste vir fecerit, neque Paulum Christus instruxit, neque Samuelem, ut faceret potentia diuina permisit; cum hunc ad eremitam, et

Paulum ad Ananiam, atque Samuelem recurrere iussit ad Heli: quos tamen iam signis, alloquioque animauerat suo.

#### VBI VENIT IN LOCVM, quo nunc eius situm est oratorium. §. III.

**P**osteaquam ab eo est adprimè vitæ edoctus, ac disciplina diuinitus affatus, thesaurisque salutis ditatus, remeant ad sua, doctrinæ gratia copiosus, ac sic venit haud procul à Villa Vergegio, vbi nunc eius habetur corpusculum gloriosum: ibique non multo moratus tempore, videt impedimento sibi fore hominum ad se concurrerentium multitudinem.

#### VBI ERREMVM expetit. §. IIII.

**C**elsiora petit, leuesque per ardua gressus agebat. Spiritus promptus, ut non solum corde sed etiam corpore plorationis valle gradiens de virtute in virtutem, videretur Iacob quodammodo scalam cõscendere hic. At vbi peruenit ad remotiora Disterty montis secreta, culminique eius, quantum qualitas cœli, syluæque sinabant, propinquus, ac collibus hospes effectus, confartio hominum priuatus, Angelorum fatummodo fungebatur, consolationibus, quadragenis ibi ferè habitas annorum recursibus. Quas ille ibi inuisibiles, quasque pugnas visibiles, quas variis, callidisque modo tectationes, quasque nebulonis antiquis mi ludificationes fuerit expertus; hi soli optime norunt, qui ea in semetipsis experiri

conten-

contendant. Dum illic omnem affectum, illic omne desiderium, illic omne in- itamentum, illic denique omnem omnino dirigebat cursum, quo semel arripuerat inrepedabile deuotionis sanctæ propositum. O ingens donum! O singularem virum! O præstantissimum animum, ita diuinæ cõtemplationi deditum, vt nihil sibi in eo vindicare videretur hoc seculum; quotiens, vt cõficio, afflatus ardore diuino, inter densissimas, altissimasque sylvas, excelsosq; vertices collium, promontoriaq; petentia cælum voce delata aiebat ad Christum: *Heu me, quòd peregrinatio mea prolongata est. Quotiens suspirijs ingemiscens clamitabat: Cupio dissolui, & esse cū Christo? Quotiens vehementissimè visceribus commotis eiulabat dicens: Quandiu sum in hoc corpore, peregrinor à Domino? Inter eam frigore quatuebatur, solitudine destituebatur; inclementi imbre inficiebatur, ventorum flamine vexabatur, & vim rigoris, squalorem solitudinis, ingruentiam imbris, austeritatem flaminis, amore Dei, cõtemplatione Christi, gratia Spiritus sancti, non modo tolerabiliter, sed etiam libenter, desideranterq; suscipiebat. Sed quoniam ciuitas super montem posita diu latere non potuit, eo vsque fama sanctitatis eius procreuit, vt in notitia penè omnium perueniret.*

DE DIDIMO EPISCOPO, qui ei Ecclesiam delegauit. §. V.

**D**idimo etiam, qui tunc Pontifex gerebat in Tyrasona ministrum,

cum hoc quoque fuisset delatū, insequitur hominem, ordini Ecclesiastico volens inserere: eius quippè erat in diocese. Durum illi primum videri ac graue, refugere ac reniti, & quasi de cælo traduci ad mundū. Denique iam penè natus ad officia laboriosa, vitamq; cõtemplatiuam, transferri in actiuam, tandèq; coactus est inuitus obedire: quapropter in Ecclesia Bergegy Presbyterij est functus officio. Tunc relictis, quibus dediti solent esse istius ordinis nostri quidem homines temporis, sanctam impertiebat curam: in hanc inquam retractus fuerat vitam, in quo tamen cõtinuatæ preces hebdomadarum in Ecclesia iugis vigilia, discretio vera, spes certa, frugalitas magna, iustitia blanda, patientia solida, & vt breuiter dicam, ab omni omnino re mala in defesse persistebat parsimonia maxima. Sapientiæ etiam flores ita de pratis discerpserat ineffabilis diuinitatis, vt is qui vsque ad octauum memoria vix commendauerat psalmum, incomparabiliter, longèq; præstantius peritiam, prudentiam, acutiamq; mundi vetustos anteiret Philosophos. Nec immeritò sanè, quia quod illis secularis industria, isti diuinitus superna cõcesserat gratia: verè, vt conyicio cælicolis Antonio, Martinoque vocatione, educatione, atq; miraculis per omnia similis. Sed vt multa præteream; inter cetera Ecclesiastica studia hæc maxima erat industria, vt strenuè, solerterq; quātocytus posset, iniquam de templo Domini pelleret mamonā: quo circa Christi substantiam, Christi visceribus impertiebat:

bat: locupletem reddens Ecclesiā Christi virtutibus, non opibus: religione, nō redditibus; Christianis, non rebus, noverat Christo, non pro iactura temporalium rerum, sed fore pro hominibus se posse reum.

VBI EVM CLERICI PRÆfato Pontifici inculauerunt.

§. VI.

**O** hanc rem, vt mos pessimorum solet esse clericorum, adfistunt quidam è clericis suis coram præfato Episcopo, ad eum videlicet ob damna rei familiaris lacessendum. Iurgantesq; aiunt, patere Ecclesiæ detrimenta, res susceptas, vsquequaq; imminutas. Iam dictus Antistes facibus iræ acceditur, & inuidia ob eius virtutes tenebratur. Intuens in virum Dei vehementer inuehitur: cumq; vt se habet animus furia ebrius, iracundiæ crapula esset rutatus, vir Dei egregius, sanctitate munitus, patientia tutus, tranquillitate consueta persistebat immotus. Tūc à suscepto dudū ministerio relaxatus, vbi nunc vocatur eius oratorium, reliquum vitæ tempus peregit innoxius. Hactenus conuersio, atque conuersatio eius. Et quauis pulchriora fuerint illa; charismataq; latuerint (quæ Dominus bella constituit noua; & à Paulo magistro Gentium, in fide & veritate habemus instituta) quæ ista quæ varijs virtutum donis se in lucem protulerint; hæc ipsa verò pluriora sunt gesta, quam possint esse conscripta: tamen deinceps quibus idem signis effulserit gloriosus, ac si ignobili prosequamur stylo per Dominum nostrum.

VBI DIABOLVS HVmana specie cum eodem luctatus est. §. VII.

**A**ccidit quadam die, vt palestricæ hostis generis humani: talibusq; verbis eum affatur: Si vis vt quid vterq; possit, experiamur viribus, certamen adgrediamur. Necdum hæc dicendo compleuerat, & eum visibili, corporalique adtrectatione adierat, diuq; penè nutantem vexabat: atque ille mox vt Iesum precibus efflagitauit, trepidum gressum opitulatio diuina confirmauit, & illico refugam, desertoremq; spiritum liquefactum in auras vertit. Si cui hoc fortasse videretur incredibile, inuisibilem nimirum spiritum esse adtrectabilem, saluo mystico intellectu, aperiat, quomodo Iacob diuinæ pagine narrent cum Angelo quauis bono fuisse luctatum. Ego tamen hoc vt dixerim minori audacia Satan tentasse seruum, quam Dominum: Aemilianum quam Christum; hominem quam Deum: creaturam, quæ Creatorem.

DE ARMENTARIO MONACHO strumam habente sanato. §. VIII.

**V**erum, vt institueram narrare, monachus quidem Armentarius nomine, duritia ventris, tumorisq; afflictus, medellæ causa ad eundem venit deuotus: qui dum manum ad strumentum admouit, signumq; Crucis depinxit, protinus ab eo ægritudo recessit, recuperataq; salute Dominum benedixit.

DE

DE MULIERE PARALY-  
tica, nomine Barbara.

§. IX.

**N**omine autem Barbara mulier  
quædam à finibus Amayæ ad-  
ducta paralysi morbo contracta, atq;  
vehementer vexata, saluti dudum am-  
fisse eius sancti oratione est restituta.

DE ALIA QVOQVE  
muliere Cloda. §. X.

Clauda.

**S**ed & alia de eodem territorio plan-  
stro aduecta, ac deportata, quoniam  
carens pedum officijs olim extiterat  
cloda, Quadragesimæ diebus ab eo ef-  
flagitatur curanda: quam cum nollet  
dierum inuisere ob reuerentiam, mos  
quippe erat ei his diebus solum cellula  
esse contentum, nec quenquam videre  
solutum, nisi vnum è suis, qui propter  
vitæ huius subsidium, ei paucissimum  
ac vilem ministrabat cibum: cūq; ut  
dixi, videre eam contemneret, æstua-  
bat illa ardentem indulgeri sibi saltim  
eius baculum osculari. Quod vir Dei  
clementer ut audiuit, ilico direxit: il-  
la directū ut vidit adorauit, osculata  
est: formatis solidatisq; plantis, inco-  
lamis adstitit, ac muneri congratulata  
diuino, leta protinus discurret.

DE ANCILLA SICORII  
senatoris inluminata ab ipso.

§. XI.

**S**icorij quoque senatoris ancilla lu-  
mine per tempora longa priuata,  
postulat ab eo oculorum sibi restaura-  
ri officia. Tunc vir Dei verbo, tactu-  
que Christo duce sanitatem impetrat:  
protinus obsequitur imperata, rece-

prisq; viribus formas rerum luce lu-  
strat clarissima.

DE QVODAM DIACO-  
no energumeno sanato.

§. XII.

**Q**uidam vero Diaconij ministerio  
delectatus à peccatissimo demo-  
ne vehementer obsessus, ab alijs arcta-  
tus eius sistitur vultibus emundandus:  
qui dum more lymphatico amentia a-  
geretur furens grassatus, indicitur à  
beatissimo viro ut resiliat ab eo spiri-  
tus immundus: nec mora inobediens  
discit obedire, inuisibilibusq; pœnis af-  
flictus, à suscepto suo domicilio efficitur  
alienus, relictoq; homine sermone  
præstrepit laudes Deo.

DE SERVO TVENTII  
cuiusdam energumeno cu-  
rato. §. XIII.

**T**ventij cuiusdam Sibila nomine  
seruus ab impuris spiritibus fue-  
rat captus: ad virum beatum à suis est  
adtractus: quem ut vidit, sciscitatus  
à quantis esset obsessus, illi se esse in-  
dicant quinque, singuli quique suis se  
nominibus produunt: quibus cum Iesu  
Christi imperasset virtute, ilico om-  
nes cum ingenti terrore & strepitu  
discessere: & ille curatus ad sua re-  
meauit prosperè.

DE SERVO QVOQVE  
Eugenij Comititis energumeno,  
saluti reddito. §. XIII.

**S**ed & Eugenij Comititis seruum à  
dæmone infectum atque afflictum,  
cū iam diutina inuasiōe sibi eū ha-  
beret

beret mancipatum, incōparabili vir-  
tute diuinæ omnipotentie reddit sanū.

DE NEPOTIANO SE-  
natore, & Proseria eius coniuge  
energumenis sanatis ab ipso.

§. XV.

**I**am quid de Senatoribus Nepotiano  
& Proseria dicam? nisi quia cōcreti  
coniugio, concreti quoq; erant dæmo-  
nio, ut corpus effectum uxori vincu-  
lum, vnus ab vno crederetur incoli spi-  
ritu, geminaq; possessione perfunctus  
his sibi videbatur habere peruersus,  
quorum salus quam manifesta extite-  
rit, hinc datur intelligi, quod sic est v-  
bique promulgatum; ut nisi succeden-  
tibus seculis laboretur ab animis, hic  
superuacaneè videretur intexi: eo quod  
nemo sit Cantabrorum, qui hoc nō aut  
videre, aut audire potuerit. Sed cū  
ventum esset ad nostrum Aemilianū,  
imperat hostem immundum relinque-  
re corpora hominum præfatorum, cu-  
ius nequaquam valens ferre imperiū,  
effectui mancipat iussum: vtrique li-  
berati laudem personant Regi cælorū.

DE MAXIMA CURIALIS  
filia energumena liberata.

§. XVI.

**I**tem curialis Maximi filiam nomi-  
ne Columbam, dæmon inuaserat cō-  
gressione diua, membrorumq; instabi-  
litate incauta sistitur corā seruo Dei  
cum magna expectatione sananda.  
Cumque in frontis illius limen Crucis  
impresisset vestigia, mox depulso ex-  
pulsoq; dæmone, nacta est salutis me-  
dellam.

DE DÆMONE EXPVLSO

à domo Honorij Parpalinensis.

§. XVII.

**S**celeratissimū, seditonariumq; do-  
mus Honorij senatoris dæmonem  
sistinebat, qui eo vsque monstruosissi-  
mè domui illius incubabat, ut fœdissi-  
ma quædam, turpissimaq; quotidie in-  
ferebat: nec dæmonicolam quispiam  
sustinere poterat, denique sæpe domi-  
nus domus, cum causa conuiuij fuisset  
accubitatus, ferculis eius animalium  
ossa mortuorum, & plerumq; stercora  
inferebat spiritus impurus: sæpe verò  
nocturno tempore datis hominibus in-  
quiete vestimenta virorum ac mulie-  
rum subtrahens veluti quædam vela-  
mina fœditatis suspendebat è tectis.  
Anxius nihilominus, sed quid ageret  
Honorius nescius, inter angustias spi-  
ritus releuat animum, fide certus de  
istius viri virtutibus, ac spe animatus  
mittit ad eum accersendum dirigens  
subsidia vehiculorum. Veniunt nun-  
tij, implorant ut accedat, & qua ope  
posset, dæmonem pellat. Tandem fati-  
gatus precibus, ad ostendendā Deino-  
stri virtutem, pedibus suis, nō vehicu-  
lo est profectus. At vbi Parpalines ve-  
nit, ibi enim res agebatur, inuenit cū-  
cta ut ei fuerant ordine narrata. Sed  
& ipse aliqua perpetitur inibi. Indicit  
ieiunium, collegit ad se illic habitan-  
tium ordinem Presbyterorum. Tertia  
die expleto voto indicti ieiunij salem  
exorcizat, & aquæ commiscet more  
Ecclesiastico, ac domum ipsam adper-  
gere cœpit. Tunc ex intestino domus  
prorupit inuidus, & eijci ac disturbari  
è suis se videns sedibus, lapidum cō-

Fortè Pam-  
pilonensis.

tra eum vertit ictus. Sed munitus ille inexpugnabili clypeo, permansit tutus. Postremò in fugam versus, flammamq; evomens, cum odore teterrimo, perrexit ad eremum: ac sic incolæ domus illius gausi sunt eius oratione se fuisse salvatos.

DE DIVINA CIRCA EVM protectione. §. XVIII.

**Q**uid plura? tanta illi viro erat copia sanctitatis, tanta custodia diuinæ virtutis, tantumque imperium supernæ autoritatis, ut cum multitudo concurreret energumenum, non modò vel leni quidem vestigio pateret pauidus, sed etiam se concluderet cum illis omnibus solus, ubi eos erat per diuinam gratiam curaturus: sed & plerumq; cum lectulo membra dedisset, gestiebant eum ignibus concremare, incensamq; stipulam deportabant usque ad eius lecticam: quam illic adplicantes, vim amittebat arboris. Identidem hoc ipsum molientes pernoctabāt incassum laborātes. Itaque ubi ille hoc persentiebat, ad imperium illius amentes se inuicem vinculis conligabant, eorumq; manus dabāt saluti ad lumen, & cum cor eorum insania esset plenum: nam illud reticere non debeo, quod per se mundo patere iā video.

DE LIGNO QUOD EIVS creuit oratione. §. XIX.

**D**E ligno illo dico, quod manu artificum fabrefactum deportavit usque ad construendum horreum; quod dimensis cæteris lignis illi operi coaptatum extitit breuius: quod ut

sensit, iubet artificibus æquiori animo sumere cibos, atque ille recedit ad Creatoris oculos implorandos: cumque peculiari, consuetoq; modo synaxim hora sexta cõpleisset, intellexit quod volebat esse impetratum, rediēs ad mercenarios; Nolite vos putare, ait, mercede operis fuisse frustratos; ponite lignum suo in ordine: qui eleuantes, ponentesq; iuxta præceptum, reperiunt plus cæteris esse longum, creuisse etiā palmo amplius: quo in loco facit signū, quod usq; hodie claret in apertum, ac per hoc eius oratione nec laborem inaniter conducti exhauriunt, nec operis mercede fraudantur. Lignum quoque ipsum remediabile deuotis usq; in præsens extitit agrotis: tantisq; virtutibus celebratum habetur, ut penè cotidianum obtinuerit languentibus præbendæ sanitatis usum. Unde in immensum sermo pcederet, si vniuersa signa sanitarum, quæ inde conlata patefcūt, replicare voluerim. Sed iam operæ pretium iudico de liberalitate atque castitate eius pauca præstingere.

DE MANICIS SVÆ TUNICÆ, & pallio pauperibus erogatis. §. XX.

**C**um quodam tempore egētium ad eum conuenissent turbæ, petentes consuetum subsidij stipem, ipse seu deficiente, seu non occurrente quod prorogari deberet, ab ingenta nō deficiēs pietate, præcidens manicas suæ tunicæ, cū pallio quo vrebatur, obtulit benignè. Tunc vnus excunctis importunior, ut mos est, mēdicantium, cæteros alios præueniens accepit; accepta induit.

duit. O alterum Martinum, qui in patere vestiuit Christum, nec immeritò vnum consecuti præmium, qui vnum habuere liberalitatis spiritum: & tamen ne importunitas notata ante tantum virum esset inulta, reliqui collega videntes inuidet, & vnius præsumptionis indignantes, baculis suis armati consurgunt, cateruatimq; in eum inruunt, & ut quemq; inferebat passim corripuit: & planè in cautela sua ipse mereretur pestem. Dicā & aliud quod mallem ita ut audirēt tenaces, ut non essent de crastino cogitantes.

DE PAUCO VINI MULTITUDO hominum satiata.

§. XXI.

**C**ontigit conuenire frequentia populi, quando parum beato viro esset vini: sed quia inquirentes Dominum, non deficiunt omni bono, vix, ut aiunt, è sextario affatim satiata est ingens multitudo. Maius quadam vice alia accidisse fatetur, præstante Dño nostro Iesu.

DE ADVENTANTIUM dapibus subito cū deessent adlatis apud hominem Dei. §. XXII.

**F**ama sanctitatis illius diuulgāte, non deerant cotidie aduentantium turbæ. Iure suo cõpulis oppidò hospites moras innectere, & charitatis intuitu semetipsos reficere. Cum hoc minister eius ex euidenti cognouisset, nuntiat nihil superesse quod possint prandere: at ille miti offensione ministrū obiurgat, modicæq; fidei inlclamat, & ut victus necessaria præbeat, Christum implorat. Necdum intentionē finerat,

& ecce subito vehicula copiosè onusta ab Honorio Senatore directa ianuam intrat. Dilectus Dei directa suscipit, & gratias rerum creatori exauditus persoluit: inuitatis sufficienter cibos adponit, reliquū conseruari superuenientibus præcepit: ita enim inter officia humanitatis, suæq; conuenientie medius versabatur, ut mensa adpositionē ad horam quidem diei minus de hospitū conuiuio inueniretur. Et rursus ita parsimonia ardebatur, ut nunquam nisi sobrius mente, & confectus corpore cerneretur. Sed & conuenientiū reficiebat corpora cibo, & animas verbo. Tā elegans enim erat in cõparationibus, & tam subtilis in spiritalis vitæ suasionibus, ut quisquis ad eum quolibet casu accederet, melior ac delectatus recederet, cū nunquā ipse nec vita, nec lingua à doctrina vacaret: & ne in lōginquum traham, sic carne deuicta victoriæ tulit palmam, ut eius Aquilo nunquā deuictus accederet oblā, nec Nabuchodonosor igniū ministraverit pabula.

DE EXPROBRATIONE dæmonum cur cum fœminis habitaret. §. XXIII.

**I**psi quoq; deteriores spiritus cū cõluitis eū malitiæ suæ calliditate, pro in energumenos vellēt lacessere, quia nihil erat qđ Christi seruo possēt obijcere, solū ei cur cum virginibus Christi cohabitaret nitebātur exprobrare: antiqua sua inimicus arte eludens, eū quem opere non poterat deycere, saltim fama instat polluere: & cuius nō præualet conscientiam, infamat vitā, videlicet inretitis suis inlecebris, offe-

rens exempla consolationis: dum esse bonum neminem putant. & quem imitari in bonis debeant, inuenire desperant, ac per hoc pœnæ suæ remedium arbitrantur, si nemo innocens inueniatur, & damnatione suâ multitudine peruentium consolantur. Quid tibi, reparator malorum, prodesse potest infamia Christi seruorum? Cū eis Dominus Redemptor suus per gloriam & ignobilitatem, per infamiam & bonam famam promittat regna cælorum. Sed vir iste sanctus abstinentiæ & humanitati etiâ in senectute deditus, utiq; habitabat cum sacris virginibus, & cum esset ab octogesimo vitæ suæ & deinceps anno, labore sancto, doloreq; cōstrictus, omnia officia ut pater poterat ancillarum Dei ministerio suscipiebat blandus. Sed iam, ut præmissi, ita a nefandis incitamentis erat extraneus, ut ne vestigium quidem inhonesti motus in illa ætate fuerit expertus: nam quia in tanta processerat longauitate, eò peruenit necessitatis, ut cum hydrophis laboraret valetudine, ab eisdē sanctis fœminis corpus suum lauari sineret, & ipse ab omni illicito sensu alienus esset. Hoc certè illud est speciale beneficium, quod paucis inuenimus fuisse conlatum, & a nullo debeat experiri, ne succedat periculum temeritati. Vnusquisque enim in qua vocatione vocatus est, in ea permanet ante Deum. Dauid enim dicit; Quia non ambulavi in magnis, nec in mirabilibus super me. Ille quippè in mirabilibus super se ambulat, qui ea quæ diuinitus illi non sunt conlata, agere tentat.

DE EIUS CAVALLO A latronibus sublato. §. XXIII.  
Sed referam quod etiam latrones spertimescunt, & fures cautos efficiat. Simpronius quidem & Turibius nominibus, instinctu diaboli & prouocatione veniunt causa latrocinandi ad hominis Dei habitationem: & quoniâ de iusto scriptum est: Non accedent ad te mala, & flagellum non appropinquabit tabernaculo tuo; isti tamen pro suo flagello vel exemplo accedere sunt permisi, sed flagellare prohibiti, imò flagellum in se diuinitus sensere correpti: hi nempe fures cū ad sancti hominis habitaculum peruenisset, animal quo vehi vsque ad Ecclesiam solitus erat, foris repertum, furtim abigunt, nec diu fraude letantur: nam non post multum tēporis veniant singulis amissis oculis, veniam petentes, atque animal reducentes. At sanctus Dei caualum excepit, cur habuerit semetipsum reprehendit, atque ilicò vendidit, pretiumq; eius pauperibus erogauit: illis verò lumen nequaquam reddidit, spiritu ut extrimo discretionis instructus, ne fortè non cessarent ab huiusmodi facinoribus, nisi essent priuati luminibus: & cū simile quid agere vellent, citò eos proderet è latibus, & nota corporis, & fama nominis. Nam quis putauerit hoc eum à Domino impetrare non potuisse, quem vita functum sæpè cæcis sciat visum reddisse? Sed & lenius eis fuit in vita, quam post vitam facti luere pœnam: iuxta illud: Melius est cum vno oculo in regno cælorum intrare, quam cum duobus gehennam sortiri.

VBI

VBI DE SVO EI TRANSITV reuelatum est. §. XXV.

Ante annū serè migrationis suæ, centesimum verò vitæ, cum ei reuelatum esset, humanos se finiturum labores, & omnipotentis percepturum sacratissimas promissiones, ad vitam conuertitur districtiorem: & qui iam ieiunijs, vigilijsque desiccauerat membra, denuo veteranus miles militiam adgreditur nouam, ut finis esset præstantior, qui apud Christum laudabilior semper habetur & melior, dicente eo: Qui perseuerauerit vsque in finem, hic saluus erit.

DE EXCIDIO CANTABRIÆ ab eo denunciato.

§. XXVI.

Eodem igitur anno, Quadragesimæ diebus reuelatur ei etiam excidiū Cantabriæ. Vnde nuntio missio iubet ad diem festum Paschæ senatum eius præsto esse. Ad præstitum conueniunt tempus. Narrat ille quod viderat, sceleratorū cædes, facta, incesta, violentias, cæteraq; vitia increpat: pœnitentiam ut agant pro his omnibus prædicat. Cumq; omnes reuerenter auditū præberent (nam erat omnibus venerabilis, quasi vnus de Domini nostri Iesu Christi discipulus) Habundantius quidam nomine, præ senectute eum dixit desipere: at ille denuntiat ei rem per semetipsum experiri: quod post probauit enentus, nam gladio vindice Leuigildi est interētus. Cæteris quoq; cū non resipiscerent ab iniquis operibus, ira pēdere diuinitus pari modo, periurio, doloq; adgrediens sanguine est ipsorum crassatus.

DE EIUS OBITU, ET corporis deportatione.

§. XXVII.

Sane adpropinquante mortis tempore, accersiuit sanctissimum Asellium Presbyterum, cum quò habebat collegium, in cuius præsentia felicissima illa anima corpore soluta, cælo est red-  
Era 612.  
dita. Tū eius beatissimi viri studio corpus eius deportatum cum multo religiosorum obsequio depositum est, vbi & manet in suo oratorio. Vale vale. Aemiliane beate, & mortalium carens labore, in societate piorum bono tuo potire, ac relocatoris tui Baulionis iuutilis memor succurre intercessor, ut pro te inueniam veniam, qui mea nequeo effugere mala, & hanc merear mercedem vicariam: ut cuius exaratu stylo virtutes, eius fauore peccatorum meorum indulgentia mea audiuntur preces, atque cum his quibus indignus cura pastoralis præsideo, dignis inueniar in extremo iudicio. Sentio me sine libelli vrgeri, sed qui diximus de viuentibus mirabilibus, cur taceamus de defuncti charismatibus? Duo vel tria adducam in medium miracula, ut ista quæ aliorum testimonio nobis sunt narrata, & sub adnotatione testificata, effici possint credibilia.

DE DVOBVS CÆCIS ad eius tumultum inluminatis.

§. XXVIII.

Tempore obitus huius sancti, & que ad nostram memoriam, quot fuerant cæci ad eius sepulchrum inluminati, quanti etiam vexatitij purgati, vel diuersis aegritudinibus laborā-

BB 3 tes



tes curati, huic libello promulgatum est adinngere: sed hoc solum dignum putavi scriptis tradi, quod ilico post eius transitum duo orbi redditi sunt lumini.

DE CANDELA QUÆ  
diuinitus impleta est, vel ac-  
censa. §. XXIX.

**A**Nno autem ex hoc præterito, cū sancti Iuliani martyris festiuitas immineret, & oleum ad concinnāda luminaria deesset, cādela minimè est accensa: quam ad vigilias surgentes tam plenam oleo, ardentemq; repererunt, vt non solum vsque mane officium luminis ministraret, sed etiā ex abundantia reliquiarum virtus virtutem pareret.

DE MULIERE QUADAM  
cæca & cloda, quæ oleo ipsius cā-  
delæ inuncta, facta est sanata.  
§. XXX.

**D**Eportata scilicet ibi est quædam mulier nomine Eufria de loco Banonico, clauda & cæca, fide tamen integra, in quantum ex hoc colligitur erecta, atque inlustrata oculis, pedibusq; inuncta statim propitia diuinitate lumen, gressumq; est consequuta. Credant illa quæ relatione testiū sunt prolata, qui vident ista nostris temporibus acta. Deniq; & locus quo degit, & persona dudum infirma, & nunc nota est sana.

DE PVLLVLA PARVULA,  
quæ ad ipsius oratorium exanimis  
delata, statim est resuscitata.  
§. XXXI.

**S**ed & alia quædam iterum puellula annorum circiter quatuor, de loco Prato, quod non longè est ab eius oratorio, infirmitate adprehensa deducta est vsq; ad vitæ extrema: cuius parentes pietate permoti, & timentes orbari, ineunt consilium, vt ad memoriā beati viri Dei debeat deferri: quā tollentes, in itinere visa est expirasse: fide tamen nō deficiente deferūt exanimem, proyiciunt ad altare, iam die vesperascente. Secedunt inde, relinquentes neminem. Post trium verò horarum spatium, visitant curiosissimè, mærore q; tabidi, quid placuerit de ea efficere Creatori; reperiunt viuā, quā reliquerunt mortuam: & non solum viuentem, sed & ad altaris tunicam ludentem. Magnificant Christum omnium conditorem, qui respexit eorum deuotam contritionem. En alterum nouissimè temporibus, nostraq; atate Heliseum, cuius mortua ossa exanimata viuificant membra: nisi quod illi fugientes timidi, hic autem deferentes proyiciunt fiducia pleni.

Est quidem in hoc considerandum, quod vnus, idemq; Veteris, ac Noui Testamenti Deus Dominus noster Iesus Christus, qui facit mirabilia solus, tunc sub lege timore pauidis, necdum charitate firmatis, quæ foris mittit timorem: quia timor pœnam habet, abscondit spem dulcedinis timentibus se: nunc autem sub gratia fidei, conscientia fretis perfecit sperātibus in se. Vir tus quidē quæ suscitāt mortuos vna, sed dispar, sicut temporis, ita & deferentium causa. Illi enim deferebant vt sepelirent, isti autem vt viuentem reci-

reciperent. Hinc datur intelligi, quāta illic sancti viri requie beatitudinis potiat, quorum per memorias omnipotens Dominus, tam mira operatur. Reddimus promissum: superst vt claudamus sermonis cursum: pandamusq; actiones gratiarum Christo Regi cæ-

lorum, cuius ope & inspiratione exceptum hoc opusculū excernimus cōsummatum, qui que tribuit nobis ad solatia presentium miseriarum contemplationem vitæ virorum sanctorū: qui viuit cū Deo Patre, & Spiritu sancto, vnus per omnia secula seculorum.

Explicit vita sancti Amiliani.  
DEO GRATIAS.

BRAVLIO INDIGNO OBISPO,  
AL VARON DE DIOS, Y MI SE-  
ñor y hermano Fronimiano Presby-  
tero, Salud.

El libro de  
la vida de  
san Millan,  
buelto en  
Castellano.

**E**N Tiempo de mi señor y hermano mayor de santa memoria Iuan Obispo, que ordenò la vida y doctrina comun y santa, obediendo así a los mandamientos del, como a los tuyos, auia determinado, conforme a lo que fielmente sabia, y siendo informado de Cithonato venerable Abad, de Sofronio, y Geroncio Presbyteros, y de Potamia muger religiosa de santa memoria, poner en perfeccion la vida que auia recogido del amado padre y patron, y singularmente en nuestros tiempos escogido para Christo san Millan Presbytero, con el estillo que mi poco saber y la salud me daua lugar. Mas porque procurado yo que dezir a los principios, andando notando sus virtudes, me cortò los passos la negligencia de los que me auisauan sus cosas: y despues ocupado cò negocios que sucedian, y con la mudança de los tiempos, casi me oluide: desuerte, que aunque tu me hazias fuerça, no me aplicaua a ello. Y agora creo, guiandolo Dios, queriendo para esto que se me auia ofrecido a la voluntad ver vn libro: y como mandasse buscarlo, y se anduuiessen reboluiendo gran multitud dellos, con auerlo olvidado tanto tiempo, subitamente lo hallè sin buscarlo, auendolo dexado, perdida ya la esperança de hallarlo quien lo buscava. Mas porque, como dize el Profeta, fuy hallado de los que no me buscauan; mi coraçon se alegrò, y mis entrañas se regozijaron realmente, no por el trabajo del candil encendido, sino por el gozo de la dragma hallada. Y finalmente creyendo (no  
fin

sin dispensacion soberana) ser el, me esforcè, assi por gozar el fruto de la obediencia, como por acudir à vuestra tan continua peticion. Para lo qual dictè como pude en lenguaje claro y llano, como conuiene tener tales cosas: escriui vn librito pequeño de la vida del mismo santo, para que muy presto se pueda leer en la Missa de su misma fiesta: y dedicado a ti, señor mio, te lo embie, y al principio del pcurè poner ésta carta mia, encomendando su aprobacion a tu buen juyzio, para que viendolo a solas, si en algo desagrada, o lo emiendes, o lo reprueues, y si te agradare lo guardes, y como quisieres lo comuniques: y por mi desgracia a nuestro Criador, cuyas son todas las cosas buenas. A mi cargo estuuo el obedecer, al tuyo estará (si lo aprouares) el publicarlo. Pero vna cosa te ruego, que si entiendes que ay en el algo que emendar, lo hagas antes que salga à luz: y no lo reprehendas antes que veas en el lo que da gusto. Y quiero que pues el varon santissimo Cythonato Presbytero, y Geruncio aun bien, que ellos primero reconozcan lo que he escrito, y comunicado lo entre si, sino me he engañado en los nòbres, ni en las cosas, confirmen con su sentencia sin duda, alomenos aquellas obras milagrosas que de vos supe alli mismo el año pasado, que añadi al fin deste librito como os lo oí. Tambien embie vn hymno de la festiuidad del mismo santo, como me lo mandastes en versos Iambicos de seis pies. Mas pareciome cosa superflua dictar sermon del mismo dia, pues ninguna exhortacion parece mayor que contar sus virtudes: y ocupe se tanto tiempo en esto, que si se leyere, no canse los animos de los oyentes. Por tanto suplico que sean acceptas estas cosas que he hecho, assi a ti, cuyos mandamientos he cumplido, como a aquellos a quien mouiere el amor de sus virtudes, y à los sobredichos que han de ser testigos de lo que vieron: y que vosotros no alcançastes de mi cosas contrarias de las que cada dia auia des experimentado, que yo auia de recoger: y yo estoy dispuesto para recibir el premio por auer hecho lo que me mandastes. Y tambien encomendè a mi amado hijo Eugenio Diacono, que se hiziese Missa comun para la misma solenidad, creyendo no sera diferente de mi en nada, pues la lengua de aquel cuyo animo tengo conocido en todos sus consejos y pensamientos, harà mi oficio en honrar à este varon santissimo: y considerando juntamente que aquel à quien tègo por compañero en las de mas cosas, lo sea tambien en el premio de las. La gracia de Iesu Christo tenga por bien de guardar sana tu beatitud, y con memoria de mi.

Comiença

## Comiēça el libro de la vida, y milagros del gloriosissimo S. Millan Presbytero y confessor de Christo.

**A**SSI Como la nouedad nos persuade a que digamos las obras insignes de milagros del varon Apostolico y santissimo S. Millan Presbytero, hechas casi en nuestrs tiempos: assi tambien la inmensidad de lo que ay que dezir nose espanta. Con que estilo podra el que està metido en las cosas de la tierra, tratar las obras de vn varon celestial: que còparado con los varones del siglo pasado, es resplandeciente como vna grande estrella, y cò los del presente, es illustre en virtudes no imitables. Y creo, que aun que tuuiera la eloquencia de Tulio, y mucha copia de palabras, impidiera la lengua la abundancia de sentencias, de manera que no se podria explicar todas, y entre ellas el desprecio del mudo. No solamente mientras biuio, pero hasta el fin del mundo, Christo que es solo el que haze maravillas, las obrò por el, que tieblo quando lo considero. Como yo no tenga copia de ciencia, sino falta: ni abundancia de palabras, sino esterilidad, por que aun no conozco quan poco se: pero quitame el temor la verdad de las promessas de Christo, que assi nos promete y enseña desta suerte: Abre tu boca, que yo la hechire. Y alli dize: El Señor da eficacia en las palabras à los que predicà. Y aquello tambien: No sois vosotros los que hablais, sino el Espiritu de vuestro Padre que habla en vosotros.

Poniendo esto los ojos cobro animo dexado el temor. Y he aqui el que antestemia, procura entrar ya a pie llano, alegrandome, o Christo, de tu gran potencia. Porque tu que diste al jumento que hablasse como hombre, podras darle al hombre que hable cò palabras conuinentes. A esto se añade, que el alcaçar de mi alma, y el ancora de mi esperança, que parece que tengo muy segura, no la pierdo al caçar sino por premio desta obra y trabajo: cò el qual como cò xabon podre lauar mi alma torpe y suzia. Còforme a lo qual elegatissimamente dize vno de los padres antiguos: Esta obra, digo realmente, que esta obra por vètura me sacara del fuego. Lo que resta, que es lo vltimo, que quise mas encomendar esto a viles papeles, que encubrirlo en el quieto silencio: por que el antiguo silencio de la verdad que tuuierò nros passados, no fuesse parte para quitar el credito a los que viniessen. Mas para responder algo a los que procuran mostrar su eloquencia, sepà que no se haze caso de la parleria de los murmuradores: pues a los humildes y pequeños Christianos no les pone el derecho Ecclesiastico, que figa la vana verbosidad, ni la ligera inquietud humana: ni finalmente la hinchazò de la vanagloria, sino la grauedad templada, modesta, y pesada de la verdad: por que mucho mejor es dezir verdades cò poca erudicion, que mètiras cò mucha

cha eloquencia. Lo qual se entien-  
de muy facilmente en los Euāge-  
lios q̄ se predicā al pueblo con pa-  
labras simples. Pues por ventura tē-  
go en poco, segū mi poco saber, la  
eloquencia de los varones pruden-  
tes? En ninguna manera, mas re-  
prueuo la liuiandad inconstante y  
caduca de los hombres mordazes.  
Porq̄ ni creo q̄ se podran airar cō-  
migo los varones honestos, pru-  
dentes, y graues, por el poco gusto  
desta obra, pues no inoran q̄ en la  
casa del Señor ofrece cada vno co-  
mo puede, hasta ofrecer pelos de  
cabras. Pues aun ellos si quisieran  
tratar desto, como tēgo dicho, no  
solo no les faltara materia, mas aū  
no podrá explicar todas las cosas.  
Para lo qual aunq̄ aprendi algo de  
las letras humanas, en ninguna ma-  
nera quise aqui aprouecharme de-  
llas, por no causar dificultad en el  
entenderlo à los que sabē menos:  
y turbarse los reales de Israel con  
el language de Iericò.

Auiendo pues de dezir lo q̄ pro-  
puse, quiero amonestar al lector, y  
al oyente, q̄ no ariēda aqui a las pa-  
labras sino al espíritu. Y si espera aq̄-  
llo, al pūto lo dēxe, no gāste sin p-  
uecho el tiēpo. Y si dessea saber las  
cosas q̄ se figuen, llegue a oyrlas cō-  
deuocion. Y lo primero q̄ ha de sa-  
ber es, q̄ se cuenta aqui algunas o-  
bras, q̄ nosotros y qualquiera del  
pueblo las due seguir è imitar, mas  
otras fuerō cōcedidas singularmē-  
te a este santissimo varō: de suerte  
q̄ sin mucho daño suyo nadie po-

dra imitarlas: las quales asì nos hā  
de hazer q̄ atendamos cō admira-  
cion a alabar a Dios; porq̄ al linage  
comun le conuienen cosas genera-  
les; mas solos aq̄llos han de gozar  
de dones especiales, a quiē el todo  
poderoso Dios mādò q̄ se dieffen.  
Y esto es cōforme a los Iuriskon-  
sulros, en los beneficios y merce-  
des q̄ se hazē por mandamiēto de  
los Principes. Y yo no boluere mu-  
cho atras, ni proseguire sus alaban-  
ças de sus abuelos y bisabuelos, co-  
mo hazen los Retoricos, pues cō-  
forme a ellos mas loa merece si na-  
cio de baxos padres, porq̄ con sus  
obras dio el lustre q̄ faltaua a su li-  
nage.

*DEL PRINCIPIO DE SU  
conuersion. §. I.*

Ayudando pues à nuestros in-  
terentos Iesu Christo, y las ora-  
ciones del mismo varon santo, co-  
mencemos tambien nosotros del  
principio de su conuersion, y diga-  
mos que tal aya sido desde que tu-  
uo casi veinte años: porque los ve-  
nerables Sacerdotes d̄ las Yglesias  
de Christo, Citonato, y Sofronio,  
y Geroncio Presbiteros de santa y  
purissima vida, à quiē no da la Y-  
glesia poca fē, nos contaron fiel-  
mente lo que vierō. Añade se à es-  
tos muy fieles testigos el testimo-  
nio de la religiosissima Potamia de  
santa memoria, cuyo noble linage  
hizo mas noble su vida. Estos qua-  
tro escogi por testigos de los mila-  
gos que hizo en vida, vltra de los  
testimonios que de semejātes co-  
sas

fas dā los pueblos y prouincias; lo  
qual todo testifica casi toda Espa-  
ña. Porq̄ necessariamente auiamos  
dexado los que alli con la frequen-  
cia se han hecho casi cotidianos:  
porque como diximos arriba, no  
es posible que todos se puedā es-  
criuir. Y si alguno dessea saberlos,  
realmente mejor los creeria vien-  
dolos: pues como comēcē a dezir,  
los sobredichos testigos dixeron,  
q̄ desta manera se auia conuertido  
y biuido. Auia de ser pastor de hō-  
bres, y asì era pastor de ouejas, y  
guiaualas a lo mas escōdido de los  
mōtes. Y como es costūbre de pas-  
tores, lleuaua cōsigo vn rabel, pa q̄  
asistiendo a la guarda de su gana-  
do, no impidiesse la floxedad el al-  
ma ociosa, y no ocupada en algun  
ejercicio. Y como llegasse al lugar  
ordenado por Dios, le vino vn sue-  
ño del cielo (porque aquel artifice  
de los puros coraçones, con grāde  
artificio suele hazer su oficio) y la  
ocupacion del rabel mudò en in-  
strumentos de letras, y el alma de  
vn ganadero, la leuanta à contem-  
placiones soberanas. En despertā-  
do tratò de otra vida celestial, y de  
xando los campos, caminò para el  
yermo.

*COMO SE FVE EN BVSCA  
de cierto monge al castro Bilibienfe.  
§. II.*

POr fama q̄ auia, supo que cier-  
to ermitaño llamado Felices, va-  
ron santissimo, de quien con mu-  
cha razon el fuera dicipulo, mora-  
ua entōces en el castro de Bilibio:

tomò para alla su camino: llegò al  
santo, y con gran prōptitud se suje-  
tò à su disciplina; el qual le enseñò,  
como sin andar vacilando, podria  
encaminar su vida para el Reyno  
del cielo. Creo que nadie sin mae-  
stro q̄ nos enseñē podra caminar  
bien à la bienauenturada vida: lo  
qual ni que lo aya hecho este santo  
varon, ni Christo lo enseñò a san  
Pablo, ni el poder diuino permitti-  
o que lo hiziesse Samuel: pues à  
este santo le mandò que acudiesse  
al ermitaño, san Pablo a Ananias,  
y Samuel à Heli: a los quales auia  
ya el Señor confortado con pala-  
bras y señales.

*COMO LLEGO AL LUGAR  
donde aora està su oratorio. §. III.*

DEspues que cō excelencia es-  
tuuò enseñado d̄ los caminos  
de la vida, y enriquecido copiosa-  
mente de riquezas de disciplina, y  
tesoros saludables, se boluio a su  
primero lugar lleno de doctina, y  
asì llegò no muy lexos de la villa  
de Vergegio dōde aora està su glo-  
rioso cuerpo: y no auiendo biuido  
alli mucho tiēpo, vio q̄ le era grā  
embaraço la multitud de gente q̄  
alli acudia à el.

*COMO SE FVE AL DE-  
sierto. §. IIII.*

ALo mas alto camina, y guiaua  
sus passos ligeros por las cosas  
arduas. El espíritu estaua prōpto,  
de manera que no solamente con  
el coraçon, sino tãbien cō el cuer-  
po,

po, caminando por el valle de las lagrimas de virtud en virtud, pareciéssse que subia en alguna manera en esta vida la escala de Iacob. Mas quando llegó a los mas apartados secretos del monte Distercio, y estando cerca de su cumbre, lo que daua lugar la calidad del cielo, y de las seluas, hecho huésped de los collados, priuado de la compañía de los hombres, solaméte gozaua de los consuelos de los Angeles, morando alli casi quarenta años, en pelear visibiles è inuisibiles: que astutas y variastentaciones sufrió, que embustes del antiguo ladrón: solos aquellos lo saben bien, que procuran experimétarlos en sí mismos: guiando alli todo su afecto, todo su desseo, todo lo que le mouia: y finalmente todo el curso de su vida, donde vna sola vez auia encaminado el firme proposito de su santa deuocion O don soberano! ò varon singular! ò animo excelentissimo, tan dado a la diuina contemplacion, que no parecia que tenia cosa en este siglo. Quantas vezes, a lo que entiendo, abrasado del diuino amor entre aquellas espesissimas y altissimas seluas, entre aquellos montes y collados, q parece que llegauan al cielo, leuandando la voz le dezia à Christo: Ay de mi, q larga es mi peregrinació? Quantas vezes con sospiros llorosos daua voces: Desseo verme suelto, y estar con Christo? Quantas vezes mouidas grandeméte las entrañas, y lo mas secreto de su alma,

plañia, diziendo: Mientras en este cuerpo biuo, soy peregrino del Señor. Era entóces fatigado del frio, hallaua se solo, molestando de la inclemencia de las aguas, affligido de los vientos, y aquel rigor grande, aquella espantosa soledad, la continuacion de las lluuias, la aspereza del aire, no solamente las sufria có paciencia, sino de buena gana, y có mucho gusto por amor de Dios, por la contemplacion de Christo, y por la gracia del Espiritu santo. Mas como la ciudad puesta sobre el monte no puede mucho tiempo estar escondida, creció tanta la fama de su santidad, que llegó casi à noticia de todos los hombres.

*DE DIDIMO OBISPO,  
que le encomendò vna Yglesia.  
S. V.*

Como supiéssse esto Didimo, q era entonces Obispo de Tarazona, solicitò al santo varon, procurando que fuesse Sacerdote, por que estaua en su jurisdiccion. Parecióle al principio al varón santo cosa dura y dificultosa huir y resistir, y consentir que le facassen de la vida que tenia, que era vn cielo, para biuir en el mundo: finalmente ya casi acostumbrado a exercicios trabajosos, y à la vida contemplatiua, passarle à la actiua: al fin le fue forçoso, aunque contra su voluntad obedecer: por lo qual hizo officio de cura en la Yglesia de Vergio. Dexando entóces aquellas cosas à que son muy dados los hombres

bres de nuestro tiempo deste orden, se ocupan con vna santa diligencia. Auia se pues retraydo à biuir desta manera: en el qual auia vna vigilia continua en la Yglesia, rezando los officios perpetuamente de la semana. Auia vna discrecion verdadera, vna esperança cierta, vna grande abstinéncia, vna justicia bláda, vna paciencia solida, y para dezirlo todo en vna palabra, totalméte se conseruaua en el vna templança grandissima en todo lo bueno, sin jamas cansarse. Auia tambien cortado algunas flores de sabiduria de los prados de la inefable diuinidad, tanto que quien apenas sabia de memoria hasta el psalmo octauo, excedia sin comparacion y muy mucho en sabiduria y prudencia, y en delgadeza de ingenio a los antiguos Filósofos del mundo. Y realmente con mucha razón, porque lo que su industria secular le auia dado a ellos, se lo auia concedido a este: la gracia soberana por reuelacion. Verdaderamente a lo que entiendo, es muy semejante en todas las cosas a aquellos varones celestiales, S. Antonio, y san Martín, en el llamamiento, en la vida, y en los milagros. Y para dexar muchas cosas, entre los exercicios y ocupaciones Ecclesiasticas, en esto ponía más diligencia, en echar la hacienda mala con gran valor y cuydado del templo del Señor: por lo qual gastaua el dinero y hacienda de Christo con los pobres de Christo: haziendo la Yglesia de

Christonica de virtudes, no de riquezas temporales; de religion, no de posesiones, de Christianos, no de pecadores: porque sabia que en el acatamiento de Christo podria ser condenado, no porque distribuía las cosas temporales, sino por la perdicion de los hombres.

*COMO SVS CLERIGOS  
le acusaron delante del sobredicho  
Obispo. S. VI.*

Por esta causa, como suelen los malos Sacerdotes, acudieron algunos dellos al Obispo sobredicho, para irritarle con él, por el daño que les parecia que padecia la hacienda. Y acusandole, dizé que padece mucho detrimento la hacienda de la Yglesia q tenia a cargo, y que se disminuía mucho. El sobredicho Perlado se enojó grandemente, y tenía embidia a las virtudes del santo, y se mostró muy airado contra él. Y aunque con la passió y colera auia dicho muchas cosas, el excelente varon, fortalecido de santidad, con la paciencia se guro, con la tranquilidad acostumbrada perseveraua, sin moverse. Quitandole luego el officio que tenía, se fue a passar lo que le restaua de su vida, sin molestia ninguna al lugar, q aora se llama su oratorio. Hasta aqui hemos dicho lo q auia que dezir de su conuersion y vida. Y aunque eran mas illustres las virtudes secretas, las nuevas peleas q le señaló el Señor, y las mostró el Apostol san Pablo, maestro de las

Gentes, en fe, y en verdad, mas altas que estas, que con diuersos dones de virtudes han salido à luz: y estas mismas son mas que se pueden escriuir: empero en lo que se sigue diremos los milagros con q̄ el mismo Santo se hizo glorioso, aunque las prosigamos en baxo estilo, por amor de nuestro Señor.

*COMO EL DEMONIO LV-  
chò con el mismo santo en figura de  
hombre. §. VII.*

**V**N dia sucedio, q̄ al luchador del Rey eterno le salio al camino el enemigo del linage humano, y le dixo: Si quieres prouar, que es lo q̄ cada vno de nosotros puede, y las fuerças q̄ tiene, entremos en batalla. Apenas auia acabado de dezirlo, quando como si visible y corporalmentele acometiera, asio del, y mucho tiempo estando casi para caer vacilando, le fatigaua: mas el al p̄nto que pidio à Iesu Christo fauor, el fauor del cielo le quitò el temor que tenia: y luego aquel Angel apostata se desaparecio. Si à alguno le pareciere esto increyble, que el espiritu inuisible se dexasse tocar, dexando el sentido espiritual, veamos como dize la diuina Escritura à la letra, q̄ Iacob luchò con el Angel, aunque bueno, pero al fin espiritu era? También digo, que con menor atreuimiento tentò Satanas al sieruo que al Señor, a Millan que a Christo, al hombre que à Dios, a la criatura que al Criador.

*DEL MONGE ARMENTARIO, a quien sanò de vna hinchazon. §. VIII.*

**M**As començando a còtar lo que auia determinado, vn monge llamado Armentario, fatigado de cierta hinchazon, y dureza de vientre, acudiò a el por salud con deuocion, y en llegando el Santo la mano al lugar, y haziendo la señal de la Cruz, al punto estuuu sano sin enfermedad ninguna: por lo qual dio gracias al Señor.

*DE VNA MUGER PARALITICA llamada Barbara. §. IX.*

**C**ierta muger llamada Barbara, de tierra de Amaya, que estaua paralitica, y muy fatigada, fue llevada delàte del, y por las oraciones del Santo cobró luego salud.

*DE OTRA MUGER COXA. §. X.*

**T**ambien otra muger del mismo territorio fue llevada en vna carreta, porque mucho tiempo auia q̄ no se seruia de los pies, por estar tollida y coxa, y en los dias de la Quaresma le pidieron que la curasse, y como no quisiesse verla por reuerencia del tiempo, porque en semejantes dias tenia costùbre de no salir de la celda, ni ver à nadie, sino a vno de los suyos, q̄ para sustentar la vida le lleuaua vn vil, y muy poco sustento. Pues como dixe, no queriendo verla, ella estaua pidiendo con grandes ansias, que alomenos le diessen su baculo para besarlo,

besarlo. Como el s̄to varò oyesse esto con piedad, salio a ella, la qual se inclinò a el, y le besò la ropa, y assentido luego los pies firmes en el suelo, estuuu buena, y anduu dando gracias a Dios alegre por el beneficio diuino.

*DE VNA CRIADA DE SICORIO Senador, a quiẽ dio vista. §. XI.*

**E**staua ciega vna criada de Sicorio vn Senador, mucho tiempo auia: pidiole al S̄to le restituyesse la vista: luego el varon de Dios cò sus oraciones, y tocándole los ojos, cò el fauor de Christo le dio salud. Y asì hizo ella luego lo q̄ le mandaron, auiendo cobrado la vista y luz de los ojos.

*DE VN DIACONO ENDEMONIADO que sanò. §. XII.*

**D**E cierto Diacono se apoderò el demonio grandemete, y asiendo muchos hombres del, lo lleuaron en presencia del Santo, para q̄ le sanasse, que como estuuiesse haziendo locuras, como hombre sin juyzio, le mandò q̄ estuuiesse fossegado, y al demonio q̄ saliesse del: y al punto el desobediente aprèdiò a obedecer, y salio del sin detenerse: y en dexandole, començò el hombre à alabar à Dios.

*DEL SIERVO DE CIERTO Tuencio, que fue libre del demonio. §. XIII.*

**D**E cierto hombre llamado Tuencio vn sieruo q̄ tenia por nom-

bre Sibila, estaua endemoniado. Fue de su gente lleuado al S̄to varon: y siendo preguntado quãtos demonios eran los que alli estauã, dixeron q̄ cinco, y descubrierò sus nombres. Mandoles en nõbre de Iesu Christo q̄ saliesen, y luego cò gran ruydo salieron, y el hombre sano se fue a su casa.

*DE VN SIERVO DE EVGENIO Conde, q̄ estaua tambien endemoniado, y le curò. §. XIII.*

**T**ambiẽ sanò con incòparable virtud del todo poderoso Dios, à vn sieruo del Conde Eugenio, q̄ estaua fatigado y afligido del demonio, de quiẽ se auia apoderado mucho tiempo auia.

*DE NEPOCIANO SENADOR, y de su muger Proseria, q̄ estauan endemoniados, y los sanò. §. XV.*

**Q**ue dirè aora de los Senadores Nepociano, y Proseria? sino que asì como estauan juntos en el matrimonio, tambien lo estauan cò el demonio, y estauã ligados, y se creía que cada vno tenia su demonio, y le parecia al maldito que tenia alli doblada possessiõ. La salud de los quales quan manifesta ayasido, de aqui se entendera, que de tal suerte se publicò por todas partes, que sino fuera que se ha olvidado por el mucho tiempo que ha pasado, no importara ponerla aqui, porque ninguno ay en toda la Cantabria, que no pudiesse ver,

ò oyr esto. Y en lo que toca à nuestro santo Millan, mandò al demonio que luego dexasse los cuerpos de los sobredichos: y no pudiendo el demonio sufrir su imperio, cumplió lo que le mandaua: y ambos viendose libres alabaron a Dios.

*DE VNA HIJA DE MAXIMO vn Curial que estaua endemoniada, y fue libre. §. XVI.*

**M**As à vna hija de Maximo vn Curial, la qual se llamaua Columba, la auia acometido el demonio, y apoderado se della con gran dolor y temblor de todos sus miembros: sin advertir fue puesta delante del seruo de Dios, con grandes esperanças de que cobraria salud. Y en haziendole el santo la señal de la Cruz en la frente, al punto saliendo el demonio della cobró salud.

*DE VN DEMONIO QUE fue echado de la casa de Honorio Senador Parpalinense. §. XVII.*

**L**A casa de Honorio Senador sufra vn demonio maldito y sedicioso, el qual estaua tan apoderado della, que hazia en ella mil torpezas cada dia. Y no auia quien pudiesse sufrir semejante morador. Finalmente muchas vezes estando el señor de la casa sentado à la mesa con muchos manjares, ponía el demonio en lugar dellos hueffos de animales muertos, y muchas vezes estiercol. Y muchas vezes quando la gente estaua de noche durmiendo, quitádoles los vestidos à

los hombres, y à las mugeres, con gran ruydo los colgava del techo, como si fueran algunos trapos suzios. Angustiado Honorio, y no sabiendo que hazerse, se animò informado de los milagros deste varon santo, y cobrando esperança embió a llamarlo, llevando en que viniessen los que yuan por el. Llegaron los mensageros. Suplicale que vaya, y con el fauor que pudiesse echasse aquel demonio. Al fin molestado de los ruegos, para mostrar el poder de nuestro Dios, no quiso ir en litera, sino a pie. Luego quando llegó al lugar de Parpalines, que allí passaua el caso, se lo contaron todo: y aun el padecio allí sus molestias. Mandò que se ayunasse, mandò que viniessen à el los Sacerdotes del pueblo. Llegado el tercer dia, cumplido el ayuno que se auia señalado, bendixo sal, y mezclòla con agua, como vsa hazer la Yglesia, y rozò con ella la casa. Luego el embidioso salio delo secreto de la casa: y viendo que le echauan de su omenaje, començo a tirar pedradas al Santo: empero fortalecido con escudo fortissimo, no se le dio nada. Al fin echando llamas con vn abominable hedor, siendo ahuyetado se fue al desierto. Y assi los moradores de la casa quedaron gozosos, viéndose libres por la gracia del Santo.

*DEL AMPARO QUE TENIA de Dios. §. XVIII.*

**Q**ue mas dirè? Tenia aquel varon santo tanta copia de santidad,

tanta

tanta guarda de la magestad de Dios, tanto imperio comunicado por Dios, que acudiendo multitud de endemoniados, no solamente no mostraua el menor temor del mundo, mas se encerraua solo con todos ellos, donde quando con la diuina gracia los auia de curar, y muchas vezes quando se yua a dormir, mostrauan que le querian que muriera: y hasta la cama lleuauan la paja encendida: y quando la aplicaua, perdía el fuego la fuerza. Y en esto estaua trafnochado sin hazer cosa ninguna, trabajando en vano. Y en sintiendolo el, como andar todos sin juicio, se recogian: y en mandandolo el, se atauan unos a otros, y ocupaua las manos en hazer lumbre para calentarse, aun estando assi locos: por que no es justo que calle aquello que todo el mundo sabe.

*DE VN MADERO QUE creció con sus oraciones. §. XIX.*

**D**igo lo de aquel madero, que auendolo los oficiales labrado lo lleuaron para hazer vna troxa, y auiendo lo medido con los de mas de aquella obra, salio pequeño. Como lo sintio el Santo, mandò à los artifices que no se inquieten, sino que tengan buen animo, y que coman, y el fue se a encomendarlo a Dios, y como a la hora de Sexta acabasse su officio como solia, y aun con otro modo particular, entendio que auia alcanzado lo que pedía, y boluiendo a los trabajado-

res, les dixo: No penseis que auéis perdido vuestro jornal, poned la viga en su orden; los quales levantandola, y poniendola como se lo auia mandado, hallaron que estaua mas larga que las demas, y que auia crecido mas de vn palmo; en el qual lugar haze vna señal que hasta oy se ve: y con esto ni perdieron los oficiales su jornal, ni su trabajo. También estuuò aquel madero para remedio y medicina de muchos enfermos deuotos hasta el dia de oy. Y fueron sus milagros tan celebrados, que casi cada dia daua a los enfermos salud. Y fuera nunca acabar, si quisiera contar en particular todos los enfermos que ha curado: pero ya es justo que digamos algo de su liberalidad y castidad.

*DE LAS MANGAS DE SU túnica, y de su ropa, que dio a los pobres. §. XX.*

**C**omo en tiempo de cierta necesidad acudiesse a el mucha gente a pedir la acostumbrada limosna, el, porque no lo tenia, o por que no se le ofrecía que poderles dar, no faltado a su natural piedad, cortando las mangas a su túnica, juntamente con la ropa que traía, se lo dio todo benignamente. Entoces vno mas importuno que todos los demas, como lo tienen de costumbre los pobres que andan mendigando, adelantandose a los otros, lo tomó, y se lo vistió. He aquí otro Martin, que en el pobre vistió a Christo, y just-

tamente alcançaron ambos vn premio, pñes ambos tuieron el mismo espíritu de liberalidad. Y porq̄ no fuesse sin castigo la importunidad notada en aquel delante de tá excelente varon, viendolo los demás compañeros, le tuieron envidia, y enojados de su presunción acudieron a el, y todos juntos le començaron a herir con sus bordones, y como cada vno podia le heria. Y sin duda que el auia merecido el castigo de su indiscreción. Dirè otra cosa, que querria que lo oyessen los hombres auarientos, para que no estuuiesen pensando en la prouision de mañana, como que les ha de faltar.

**DE VN POCO DE VINO**  
con que hartò gran multitud de hombres. §. XXI.

**S**Vcedio que acudiesse a el mucha gente, teniendo el varon santo vn poco de vino: más porque no les falta nada a los que buscan a Dios, apenas de vn quartillo fueron todos muy satisfechos y hartos. Otra vez le sucedio otra cosa mayor, que confiesan algunos, concediendolo Iesu Christo señor nuestro.

**DE VNOS QUE ACVDIERON A EL, Y FALTANDOLES DE COMER, SUBITAMENTE SE LO TRAXERON AL VARON DE DIOS. §. XXII.**

**A**Ndando por todas partes la fama de su santidad, no falta-

ua mucha gente que cada dia acudian a el. Importole detener por fuerça vnos huéspedes en su lugar, y darles por caridad de comer. Como esto supiesse el que le seruia, auisole que no auia cosa q̄ darles, más el mansamete le reprehedió, y le dixo, que tenia poca fe: y pidió le a Christo que le diese lo q̄ fuese necesario para la comida, y luego sin pensar, apenas auia acabado su oracion, y entraron por la puerta vnos carretones cargados copiosamente, que los embiaua el Senador Honorio. El amado de Dios los recibio, y dio gracias a Dios porque le auia oydo. Dio de comer sufficientemente a los convidados, y lo demás mandò que se guardasse para los que viniessen. Porque andaua de tal suerte entre las obras de caridad, y su necesidad, que a la hora del comer no tuuiesen falta los huéspedes: y juntamente consigo era tan parco y templado, que jamas le veian sino muy moderado en su animo, y muy consumido en su cuerpo. Y a los que acudian a el, daua les para los cuerpos el májar corporal, y para las almas doctrina espiritual. Porque era tan elegante en las comparaciones, y tan ingenioso en las persuasiones de la vida espiritual, que qualquiera que acudiesse a el en qualquiera ocasion, yua de su presencia mucho mejor, y más cósolado: pues jamas dexaua de enseñar, o con la vida, o con la doctrina. Y para q̄ no nos detégamos mucho,

mucho, así traía la carne sujeta, q̄ jamas le supo dar gusto, ni le dexò que gustasse de los regalos del mundo.

**DE COMO LOS DEMONIOS LE DANAN EN ROSTRO, PORQUE BIUIA SU ENTRE MUGERES. §. XXIII.**

**T**ambien los demonios con su astuta malicia, queriendo se pagar por que los echaua de los cuerpos donde entrauan, como no hallauan de que afrentarlo, solo en esto procurauan darle en rostro que moraua con las vírgenes de Christo: valiendo de su antiguo artificio, que a quien no podian derribar con obras, al menos procurauan tiznar su fama, y a quien no pueden estragar la conciencia, procuran infamarle la vida, conuene a saber, a quien no estima sus halagos, ofreciendole exemplos de consuelos, y creyendo que nadie ay bueno, desesperan de hallar a quien deua imitar en las buenas obras. Y de aqui es, que piensan que es remedio de la pena que tienen, si ninguno se hallare bueno: y consuelanse viendose condenados con la multitud de los q̄ se condenan. De qué te puede seruir a ti, que andas descubriendo malos, el infamar a los seruos de Christo, prometiendoles su Redentor el Reyno de los cielos, sino hazen caso de la gloria de aca, ni de la deshonra, ni estiman la fama buena, ni la infamia? Mas este

varon santo, siendo tambien en la vejez muy dado a la abstinencia, y a las obras de caridad, moraua realmente có las sagradas vírgenes: y siendo ya de ochenta años, y más, con gran trabajo y dolor se ocupaua como padre suauemente en seruir a las seruas de Dios. Pero como he dicho, estaua tan apartado de las cosas carnales, que ya en el no auia ni señal de movimiento deshonesto en aquella edad, porque estaua ya tan viejo, y auia venido a tanta necesidad, q̄ estando malo de hidropesia, permitiesse q̄ aquellas santas mugeres le lauassen el cuerpo, y el ya estaua muy lexos de sentir cosa ninguna ilícita. Este es beneficio y merced, que a pocos hallamos q̄ se aya concedido: y no es justo que nadie haga experiencia dello, no le suceda algun peligro por su atreuimiento y temeridad: porque cada vno perseuere delante de Dios en el llamamiento que ha sido llamado, que Dauid dize: Porque no anduue en cosas grandes, ni en cosas que excediessen mi capacidad. Aquel anda en cosas que exceden su capacidad, que procura hazer lo que no le es concedido de Dios que haga.

**DE COMO SU CAVALLLO FUE HURTADO DE LOS LADRONES. §. XXIII.**

**M**as contare lo que temerariamente los ladrones, y los haze andar

andar con cautela y sobre auiso. Dos hombres llamados Sempronio, y Toribio, por instinto y persuasión del demonio, acudieron a donde moraua el varon Santo por robarle, y porq̄ está escrito del varon justo: No llegaran los males a ti, ni el trabajo y açote llegará a tu tabernaculo; estos por su castigo, o exemplo, permitio Dios que llegassen, pero fueron impedidos de q̄ no hiziesen mal ninguno al Santo; antes ellos sintieron el açote del cielo: porq̄ como estos ladrones llegassen adonde el santo moraua, hallaron la bestia en que solia ir el Santo a la Yglesia, q̄ andaua fuera, y hurtaronla, y no se alegrarõ mucho del engaño: porq̄ no mucho despues, auiedo perdido los ojos, boluieron a pedir perdon, restituyendo el cavallo que auia lleuado. El santo lo recibio, y se reprehedia a si mismo porque lo tenia, y lo vendio luego, y lo que le diero por el, lo dio de limosna a los pobres: y a los ladrones no quiso boluerles la vista, a lo que creo con particular discrecion; porque por vêtura sino estuuieran ciegos, no dexaran su maltrato. Y queriendo hazer otro tâto, les fuesse forçoso el descubrir los, y dezir sus señales del cuerpo, y su fama. Porque quié creeria no auer podido alcançar del Señor esto, el que biuiendo auia dado vista a muchos ciegos? mas esto les era menos pena a ellos en esta vida pagar la pena, q̄ no despues della sufrir la eterna por sus pecados, cõ

forme a aq̄llo, Mejor es entrar en el cielo con vn ojo, que cõ dos en el infierno.

**COMO LE FVE REVELADA su muerte. §. XXV.**

**E**L año antes que muriesse, q̄ fue el centesimo de su vida, como le fuesse reuelado que queria Dios dar fin a sus trabajos, y que gozasse de sus sacratissimas promessas, tratò de mas rigurosa vida, y el q̄ auia secado y cõsumido los miembros con ayunos y vigalias, de nueuo comiêca el soldado viejo nueuas peles para tener mas illustre fin; quié en el acatamiento de Christo auia biuido siempre loablemente, diciendo el mismo Señor: Quié perseuerare hasta el fin, se salvará.

**DE COMO AVISO ANTES de la destruycion de Cantabria. §. XXVI.**

**P**Ves el mismo año le fue reuelado en los dias de la Quaresmala destruycion de Cãtabria: y assi embiando vn mēfajero al Senado, les auisò que el dia de Pascua estuuiessen todos juntos. Juntaronse todos el sobredicho dia. Contoles el Santo lo que auia visto, los homicidios, los hurtos, è incestos, y las violencias de los malos, y reprehedio los demas vicios, y predicoles que por todas estas cosas hagã penitencia. Y como todos lo oyessen con reuerencia, porque todos se la

tenian

tenian muy grande, como a dicipulo verdadero de Iesu Christo se ñor nuestro. Cierta hombre llamado Abundancio dixo del, que por la vejez caducaua: pero el Santo le auiso que en si mismo experimẽtaria lo que el auia dicho. Lo qual se vio despues al pie de la letra, por que murió Abundancio a manos de Leouigildo: y a los demas que no se emendaron de sus malas obras, les sucedio lo mismo, por particular orden de Dios.

**DE SU MUERTE, Y COMO fue lleuado su cuerpo. §. XXVII.**

**Q**Vando ya sin duda se le acercaua el tiẽpo de su muerte, llamò a Asselo varon santissimo Presbytero, con el qual tenia compaña: en cuya presencia salio a que lla vêturosissima alma del cuerpo, y fue a gozar del cielo. Luego poniendo cuydado este varon santissimo, fue lleuado su cuerpo cõ mucho acompañamiento de religiosos, y puesto adonde aõra está en su oratorio. A Dios a Dios, glorioso Emiliano, y libre ya del trabajo de los que aca biuen, en la compaña de los Santos, goza del premio de tus buenas obras, y acordando te deste inutil Braulio tu historiador y coronista, ayudame con tus ruegos, para que por ti alcance perdon, pues nõ puedo huir los pecados propios, y pagame en esto el seruicio que te he hecho: para que pues he escrito tus virtudes, con

tu fauor se oygan mis oraciones, para que alcance remision de mis pecados: y en el dia del iuyzio me hallè digno entre aquellos de quié aora soy indigno Perlado. Siento que algunos al fin del libro me fatigan, que pues auemos dicho de las marauillas deste varon Santo quando biuia, que porque llamamos sus prerrogatiuas despues de muerto? Dos ò tres milagros dirè, para que estos que otros nos han contado, y con testimonio fidedigno se puedan hazer creybles.

**DE DOS CIEGOS QUE cobraron vista en su sepultura. §. XXVIII.**

**A**Via determinado de añadir a este librito los milagros que han llegado hasta nuestro tiempo despues que murio, quãtos ciegos cobraron vista, quantos endemoniados curados, y de otras diuerfas enfermedades: pero solo esto me parecio que era justo q̄ se añadiesse aqui, que sucedio luego despues de su muerte, que fueron a dos ciegos dados ojos, y restituyda la vista.

**DE LA CANDELA QUE por orden de Dios fue muerta, y buelta a encender. §. XXIX.**

**E**L año passado antes deste, acordose la festiuidad de san Iulian martyr, como faltasse azeite para adereçar le lampara, no se encendiò luz: con todo esto los que se leuantaron a Maytines, la hallaron

ron



ron llena de azeite, y encédida; de fuerte que no solamente dio luz hasta la mañana, sino que de lo que quedó se fuere multiplicado mas y mas obras milagrosas.

*DE UNA MUGER CIEGA y tullida, que vntada con el azeite de la misma lampara, sanó.*

§. XXX.

Fue llevada allí vna muger llamada Enfrisia, del lugar de Bannico, tullida, y ciega, pero llena de fe y confianza entera: y colige se de que estando tullida, y ciega, vntandole los pies, y los ojos, al punto con el fauor de Dios, de ambas cosas quedó sana, porque cobró pies, y ojos. Los que veé estas cosas hechas en nuestros tiempos, crean las que se han dicho por relacion de testigos. Finalmente se sabe el lugar donde biue, y la persona, que poco ha que estaua enferma, y ahora está sana.

*DE UNA MUCHACHA pequeña, que fue llevada muerta à su oratorio, y al punto resucitó.*

§. XXXI.

Tambien otra muchacha casi de quatro años, del lugar de Prado, que no es lexos de su oratorio, con vna enfermedad llegó casi hasta lo vltimo de la vida. Sus padres mouidos de piedad, y con temor de no perder la hija, determinan llevarla al sepulcro del santo varon, y lleuandola vieron que espiró en el camino: y no faltando

les la confianza que tenían, así muerta la llevaron, y la echaron junto al altar, que era ya muy tarde, y casi noche, y se fueron sin que quedasse nadie dellos. Visitaronla despues de tres horas con curiosidad, y con mucha tristeza, para ver que hazia Dios della: y hallaron biua à la que auian dexado muerta. Y no solamente biua, sino tambien jugando con la sauana del altar. Dieron gracias a Dios, que auia mirado su deuota contricion. He aqui en nuestros tiempos, y en nuestra edad otro Heliseo, cuyos huesos muertos dan vida, sino que aquellos ladrones que yuan temerosos huyendo, le echaron a el el cuerpo muerto, pero aqui se lo traen estos a este Santo, llenos de confianza.

Hase aqui realmente de considerar, que el mismo Dios y señor del Viejo y Nueuo Testamento, nuestro señor Iesu Christo, que es el que solamente haze milagros, entonces en la ley los hazia con los tímidos, que aun no estauan fundados y arraygados en la caridad, echado con ella fuera el temor, porque el temor tiene pena, escóde la dulce esperanza a los que le temen: pero ahora en el tiempo de la gracia, confiados les da lo que esperá. La misma virtud es la que resucita los muertos, pero diferentemente. Y así como el tiempo era diferente, así lo eran tambien las causas de los que lleuauan los muertos, porque aquellos lleuauan el suyo a enterrarlo, pero estos para que se les boluiesse biuo.

biuo. De aqui se colige de quanta gloria gozan en la otra vida los Santos, pues en esta por sus merecimientos obra Dios tan admirables cosas. Hemos dado lo que prometimos, resta que concluyamos nuestra oracion, y que demos a Iesu Christo, Rey de los siglos gracias,

con cuyo fauor è inspiracion acabamos esta obrezita, que para aliuio de nuestros trabajos y miserias presentes, nos da que veamos las vidas de los varones santos, aquel que biue con el Padre, y con el Espiritu santo, vno por todos los siglos de los siglos.

Acabo se la vida de san Millan.

DEO GRATIAS.

§. III.

Parece que ha Dios conseruado este monesterio, y lugar santo mas de mil años, sin que los enemigos lo profanassen, o destruyessen, ni heréges Arrianos, ni los Moros que ganaron a toda España, fauoreciendo el Señor a esta casa, y guardádola por los meritos del glorioso san Millan, así se hallaron en este monesterio libros escritos en el de mil años, y mas de antiguedad, y algunos se lleuaron al Escorial, por no saber estimarlos nuestros monges, o por complazer al Rey que los pidio. El templo es el mas antiguo de España, como la traça y obra lo muestran. Parte del retablo del, parece de la misma antiguedad. Ay entierros antiquissimos. Todo lo qual es argumento que los Moros no llegaron a el. Y así digo que es el solar no violado, mas antiguo que san Benito tiene en España, y aulla Yglesia toda, porque no sabemos que la aya fundada de aquellos tiempos,

que los Moros no la profanassen, y las demas se han edificado en la restauracion del Reyno.

Es cierto que los Moros ganaron toda la Rioja, sin dexar cosa, si quedó este monesterio sin dañarle, por particular fauor del cielo, o porque los Moros no llegaron à estas montañas por su gran aspereza, o porque lo permitieron, como permitian otros con los Christianos en Cordoua, Toledo, y otros lugares de España, o porque la gente feroz y guerrera de Catabria los lançó luego de alli, y no les dio lugar para andar à caça de Santos por los montes: no lo sabré dezir, solo digo, que es sin duda, que el monesterio se ha siempre conseruado, y con tanta grandeza, que quando se abrasaua España con la Morisma, los monges de san Millan andauan por aquellas montañas, fundando monesterios de monges, y monjas, como dire.

Y es así, que luego que los Reyes de Navarra ganaron la Rioja, echan-

echando della à los Moros, hallaron este monesterio muy fundado y poblado de monges con su Abad, y fue tanta la deuocion q̄ con el tomaron, que no auia año q̄ no le visitassen tres y quatro vezes: y sus Pascuas y Quaresimas, consuelo en las perdidas, amparo en las guerras, eran en san Millan: de dō de vino à crecer la deuocion con el Santo por todo el Reyno en tan manera, que le tomaron por patron, y le llamauan, ò apellidauan en las batallas, como al Apostol Santiago. Dira se de todo largamente con la verdad posible.

§. IIII.  
**C**on el descuydo general que chuuó en España cerca de esenir los sucesos, y cosas señaladas della, se han leuantado tantas opiniones, y al presente ay tantas dificultades, que no sabemos qual de las historias y memorias antiguas sean las ciertas, y sin duda. Hallaremos cuerpos de santos en diversos lugares è Yglesias, con antiguedad y testimonios, que parecen sin duda, que afirman que ellos los tienen San Vicete, y Cristeres en Auila, Arlança, y Leon, ò Ouiedo. S. Facundo, y Primitiuo en el monesterio Real de Sahagun, y en Orense. S. Prudencio en Najara, y en el monesterio de Clalijo, y asì otros santos. Pues de la misma manera se ofrece duda de nuestro san Millan, no de que en este gran monesterio no estè el cuerpo de vn señalado confessor deste nombre, si-

no si es suya la vida que acabo, de dezir, escrita por el Arçobispo san Braulio, ò si es de otro san Millan, cuyas reliquias se hallan en la Yglesia parroquial de Verdejo, en el Obispado de Tarazona: lo qual afirma, condenando à todos los que han escrito las vidas de los santos, el Doctor Miguel Martínez del Villar, en el libro que escriuio del patronazgo, y antiguedades, gouerno, y varones illustres de la ciudad de Calatayud, y su Arcedianado, impresso en Zaragoza año 1598. El qual afirma constantemente, que esta vida es de vn san Millan que tienen en Verdejo, ò en Torrelapaja, allí cerca, y no del santo de la Rioja. Dirè las razones de su opinión, como el las pone: y luego las de la verdad, que a mi parecer son sin duda.

§. V.  
**S**an Millan fue natural de Verdejo, lugar antiquissimo, y de inexpugnable sitio, q̄ dio mucho que hazer à los Romanos. Està asentado sobre piedra biua rajada, por ladera de vn monte muy alto, y fuerte, que por la mayor parte le ciñe el rio Monubles: y à esta causa viene à estar tan torcido, q̄ por ello le llama Vergegium en Latin, à Vergo, vergis, q̄ quiere dezir, cosa inclinada: y andando lostièpos, y corrompiendo el primer nombre, se le ha dado el que oy tiene: y è tambien con propiedad, por ser verde la piedra, y el sitio donde està fundada.

Morales libro 7. c. 9. Verdejo.

Lo

Lo segundo, san Braulio, como queda visto en el capitulo 5. dize, q̄ Didimo Obispo de Tarazona, cōpeliò a san Millan que se ordenasse, porque estaua en su diocesi, y q̄ le puso por cura, ò beneficiado en el lugar è yglesia de Vergegio, q̄ es el mismo de Verdejo. De aqui arguye este Doctor, y con mucho fundamento, que se engañaron notablemente los que hizieron a san Millan natural de la Rioja, y auer tenido yglesia en ella, no siendo del Obispado de Tarazona, sino del de Calahorra, que en esto no ay duda.

Lo tercero, que san Felix maestro de san Millan estuuó en el castillo de Bilbilis, como lo dize san Braulio §. 2. y declarado lo q̄ aqui dize san Braulio, los breuiarios de Tarazona, y de la orden del Santo sepulcro, dize asì: *Nuntiatum est, quendam esse in Bilbili castello magna sanctitatis & doctrina virum Felicem, &c.* Y que el castillo de Bilbilis no estuuó jamas en Castilla, sino en Aragon cerca de Calatayud.

Lo quarto, que todos cōfiesan que san Millan fue natural de Verdejo, que està mas de veinte leguas de la Rioja, y que el lugar de Berceo, que està cerca de la Cogoila, no es Verdejo de quien habla san Braulio, y que los breuiarios de Tarazona dizen, *Æmilianus Vergegy ortus, quæ villa est in Aragonia, non longè à confinibus Castellæ, &c.*

Lo quinto, la ermita que san Millan edificò para retirarse, es la yglesia de Torrelapaja, que se cree la puso por humildad este nõbre, como parece del retablo antiguo, que es el mesmo que el Santo mandò hazer, y se vee claro por el año de la fecha que està aũ en el, y fue el de quinientos, que responde a quando se retirò la primera vez al desierto: y aunque antiguamente no huuo allí lugar, agora lo ay, por la mucha frecuencia con que es visitado su santo cuerpo, q̄ està allí, como lo afirma san Braulio §. 3. *Ac si venit haud procul à villa Vergegy, vbi nunc eius habetur corpusculum gloriosum.*

Lo sexto, el martyrologio de Vsuado, que florecio en tiempo de Carlo Magno, y Baronio, le ponen en el Obispado de Tarazona.

Lo septimo, vltimamente pone vn milagro con que pretende cõfirmar esta verdad, q̄ sucedio desta manera.

Don Pedro Cerbuna, Obispo de Tarazona, varon de admirable santidad y dotrina, andando visitando su Obispado, llegó a Torrelapaja, y como zelosissimo del biè de sus ouejas, y muy escrupuloso en aprouar reliquias de Santos sin manifestos testimonios, y por lo que dezian los dichos autores, dudò mucho de que estuuiesse allí el cuerpo de san Millan, cuya vida y milagros escriuio san Braulio, y cõ humilde oracion suplicò a Dios se fruiessè alũbrar la verdad, como

DD a pa-

a pastor, para que diese saludable fruto a sus ouejas, y desterrasse de su Yglesia semejantes engaños: y no passò mucho tiempo, quando a deshora, sin otra causa le vino vn accidente y enfermedad tan grande que temio morir: y estando en este trabajo se encomendò mucho al glorioso Santo, pidiendole, que si era verdad que estaua alli su precioso cuerpo, en testimonio dello le alcãçasse de su diuina magestad salud, y le ofrecio vna rica cruz de plata: y al mismo punto le dio vn suauisimo sueño, y al cabo de media hora, sin auerse hecho remedio alguno, se hallò con entera salud, y se leuantò luego de la cama tã bueno como sino huuiera tenido enfermedad alguna. Y desengañado por este sucesso, fue a la yglesia, y dio a Dios gracias de la merced recibida, y mandò abrir el lugar donde entendio estaua su cuerpo, y le hallaron en vna gran piedra, de la qual en abrièdola salio suauisimo olor. Y adoradas por el Obispo las reliquias, hallandose muchos presentes, mandò ponerlas en lugar mas decente. Cumplicò el voto, y se hizo pregonero de las maravillas deste tan gran santo.

Estas son las razones porq̃ este Doctor afirma, y con harto fundamento, q̃ el S. Millan de Verdejo del Arcedianato de Calatayud es aquel gran santo de quien escriuio S. Braulio la vida sobredicha: y dõ Manuel çapata, cauallero mayorazgo de la ciudad de Calata-

yud, gentilombre de la boca del Rey nuestro señor, leal seruidor de la corona Real, como lo ha mostrado en todas las ocasiones que se han ofrecido en Aragon, muy curioso y leydo, dize, que ha visto todo lo que este autor trae, y el sitio donde estaua la ciudad de Bilbilis, y el lugar de Torrelapaja, dõde el Sãto hizo su oratorio, que està en vnas grandes y asperas montañas: y q̃ en la ciudad de Calatayud en la yglesia de S. Iuan de Vallapie tienen vna canilla de vn braço deste santo, y que no falta otra cosa de su bendito cuerpo.

## §. VI.

LA mayor dificultad que ay en esto es la que dize san Braulio, que san Millan era del Obispado y diocesi de Taragona, y como a tal el Obispo Didimo le ordenò, puso en la yglesia de Berdejo, y le priuò: y cõfessando esto, y diziendo q̃ despues de ordenado, perseguido del Obispo, y sus clerigos, se passò de su Obispado al de Calahorra, y se retirò a la montaña, donde agora està su monesterio, lo qual era facil, pues no ay mas de veinte leguas, quedara muy flaca la opinion deste Doctor, y mas con dezirle que el Santo de Torrelapaja puede ser otro san Millan, o otro amigo de Dios, que como el se hõra en sus Santos, y aun en las imagenes que los representan, no importa adorar, o suplicar a vn Santo por otro.

Que nuestro glorioso santo sea aquel

aquel celebre por toda España, q̃ dize san Braulio, es claro y notorio, porque desde aquellos tiempos hasta aora, ha sido tenido y celebrado por todos los Reyes y Principes de España, por el Santo de quien dize san Braulio: y si fuera el de Verdejo, no se huuiera tanto olvidado, que del no se sabe sino solo en aquel Obispado. Los Santorales todos de España, los calendarios, o martyrologios antiguos y modernos, los coronistas del Reyno, todos a vna hablan de nuestro Santo, como escriuio san Braulio. Lo qual todo con euidencia se confirma por la misma vida que san Braulio escriue.

En el §. 3. dize, que san Millan se retirò a vn lugar no lexos de la villa de Berceo, donde estaua sepultado su cuerpo, y es asì que S. Millan de Suso està del lugar de Berceo vn quarto de legua, y alli se sepultò el Santo en vna gran arca de piedra, hasta q̃ el Rey don Sancho lo puso en vna arca de plata, y se baxo abaxo, como se dira.

En el §. 4. dize, que se retirò el Santo a lo mas alto y escondido de los montes Destercios, y las montañas donde està el monesterio, y el de Valuanera, se llaman Destercios, y ay escrituras en estos monesterios de mas de quinientos años, que los llaman asì.

En el §. 7. dize san Braulio la pelea a braço partido, que el Santo tuuo con el demonio, y como preualeciendo cõtra el, se abrió la tie-

rra, y metio el mal espíritu por ella. Està oy dia abierta esta boca infernal, y se sabe ser por donde el demonio corrido de verse vencido del Santo se metio: y està puesta vna rexa a la boca deste poço, porque no caya nadie en el.

En el §. 11. dize san Braulio, que sanò san Millan vna criada del Senador Sicorio, que estaua ciega: y parece que el Senador ofreciò al Santo el lugar de Rebenga en Parpalines. Y en la Era 958. que es año 920. el Rey don Garcia Sanchez, llamado el Tèbioso, hijo del Rey don Sancho Abarca, con su madre la Reyna doña Toda, con singular deuocion que tenian al Santo, dicen que confirman esta villa, que Sicorio Senador, por el remedio de su alma, y de vna criada suya ciega, biuiendo san Millan, le auia dado. Y sola esta escritura conuenice, pues dize lo mismo q̃ san Braulio, y la donacion que el Senador hizo de aquella villa de Rebenga, y de Parpalines, donde dize san Braulio §. 17. que vino san Millan.

En el §. 15. dize, como san Millan librò del demonio al Senador Nepociano, y a su muger Proferia, y que fue tan notorio este milagro en toda la tierra, que ninguno de los Cantabros pudo dexar de saberlo, o oyrlo. Y es cierto, que los de Calatayud, jamas se llamaron Cantabros, sino Celtas, o Bilibitanos; y la gran ciudad de Cantabria, que dio nombre a toda

da la Rioja, Nauarra, y Vizcaya, aunque propiamente a la Rioja, fue cerca de Logroño en vna alta cuesta sobre el rio Hebro, que oy dia se llama Cantabria, y se hallan en ella vestigios, o señales de los antiguos edificios. Dizen destos Cantabros, que partian terminos con los Asturianos, que son las montañas de Laredo, y que eran de la gente mas feroz de España, y que no tenía por vida estar en paz, sino su biuir era en las armas, así se llamó el mar de Vizcaya Cantabrico. Y dellos dize Silio Italico:

Lib. 2.

*Cantaber ante omnes, byemisq; astus-  
que, famisque*

*Inuictus.*

*Nec vitam sine Marte pati: quippe o-  
mnis in armis*

*Lucis causa sita est, damnatum vine-  
re pace.*

En el §. 17. dize, q̄ llegado à Par-

palines juntò consigo vna compañía, ò conuento de Presbyteros religiosos, que fue hazer el monesterio que desde sus dias hasta agora dura, y lo dedicò à S. Martin, y deuio de tomar la regla de nuestro padre S. Benito, q̄ ya se guardaua en España, y es cierto que en Verdejo, ni Torrelapaja jamas huuo monesterio, ni se halla rastro del.

En el §. 23. dize el santo autor Braulio, que murmurauan de san Millá, porque tenia a su cargo arriado a su oratorio conuento de virgenes sagradas, que son mōjas, o beatas, como las huuo en S. Mi-

llá de Sufo, y se criò alli santa Auria, y otras santas: lo qual jamas huuo en Torrelapaja.

En el §. 19. dize S. Braulio, que haziendo san Millan vn edificio, traxeron vna viga que no alcançaua con gran parte: y affligiendose el maestro de la obra, el Santo le mandò apartar, y puso se en oracion jūto a ella, y creció en tanta manera, que sobró vna buena parte mas de lo que era necessario. Esta misma viga està oy dia en el monesterio de san Millan de Sufo, dōde se hazia el edificio, y la tiené medida en vn pilar dela yglesia, en la naue cerca del altar mayor: y porque las gētes la yuan gastando, sacado della hastillas con deuocion, y las hazia poluos, y los beuian, con que sanauan de las calenturas, la cubrieron de yesso, y pusieron vna rexa delante della, como està agora, y ha estado de tiempo inmemorial.

En el §. 26. dize S. Braulio, que biuiendo los de la ciudad de Cantabria mal, ofendiendo notablemente a nuestro Señor, san Millá predicò a todos los Senadores, que procurassen reformar aquel pueblo, y emendar las vidas, porque estaua el açote de Dios para descargar en ellos, y assolar la ciudad: y vn Senador llamado Abundancio hizo burla del Santo, diziendo, que con la vejez caducaua: y fue este Senador el primero que sintio el castigo de Dios, llegando contra esta ciudad el brauo Rey Leouigildo, que la assolò hasta los ci-  
mientos,

mientos. Queda dicho como la ciudad de Cantabria fue cerca de Logroño: y así san Millan, como tã vezino, predicaua en ella, y trataba con los Senadores, y hizo en ella los milagros que dize S. Braulio.

En el §. 27. trata san Braulio de la muerte y entierro de san Millan, y dize, que fue hallandose muchos religiosos presentes, que le hizieron las obsequias, o honras: y estos es cierto que fueron de los muchos monges que poblaron aquellas montañas, fundando monesterios, como adelante se vera. Y en el capitulo, ò parrafo 29. dize, como se leuantauan a Maytines, y da a entender la vida religiosa y monastica, que en el monesterio de Sufo auia. Lo qual jamas huuo en Verdejo, ni Torrelapaja, que si lo huuiera auido, como se han conseruado las Yglesias, y aun retablos (segun dizen) de mas de mil años a esta parte, tãbien se conseruara siquiera la memoria de auer auido alli algun monesterio.

Verificandose en esta manera la dicha vida del nuestro san Millan, y no del de Verdejo, deuemostener por cosa sin dūda que este glo-

rioso confessor, y a lo que yo entiendo monge santissimo de la Rioja, es aquel celebre Santo de quien escriuió san Braulio. Y de mas de lo dicho tiene la possession, recebida, sin contradiccion alguna, por todos los Principes de España, y Reyes de Nauarra, y Aragon, que le han confesado, tenido, y adorado por aquel gran Santo, de quien escriuió san Braulio. Lo qual consta por instrumentos, historias, imagenes, retablos, arcas de oro, y marfil, largas y ricas donaciones, romeria general de todo el Reyno, de mas de ochocientos años a esta parte: de las quales darè cuenta, como se hallan en el monesterio, y las he visto, y se sacaron con autoridad de justicia, a pedimiento de fray Iuan de Alegria, Procurador general del monesterio, ante el Licenciado Moreno, Alcalde mayor del Adelantamiento de Burgos, y tres escriuanos, Bartolome de Zuazola, Diego de Miranda, y Iuan Lopez de Pedrosa, que dello dieron testimonio, siendo Abad deste insigne monesterio el padre fray Placido de Alegria, este año de mil y seiscientos y vno, y es como se sigue.



FORMA DE LA  
Yglesia de Sufo.

§. VII.

**E**STA Yglesia tiene dos naues, con siete pilares de piedra muy antiguos, que sustentan todo el edificio. Encima de estos pilares sube vna pared, como quatro, o cinco varas al texado: en la qual pared estan cinco ventanas, que por ellas no entra luz, ni puede, que desta manera tan tosca edificaron en España en los tiempos muy antiguos. Tiene toda la yglesia de ancho treinta y dos pies, y de largo sesenta y dos. Estan estas dos naues arrimadas a vn peñasco que mira al Mediodia, algo caydo al Setentrion. En la qual dicha peña estan tres capillas metidas debaxo della. En la primera, que está junto al altar mayor al lado del Evangelio, está el altar de san Pedro, y san Pablo, con otras figuras que se diran: y en la misma peña está vn ossario en vn vazio della, a manera de sepulcro. Luego mas abaxo está otra capilla en la misma peña de deziocho pies de largo, y catorze de ancho, con vna rexa de hierro bien labrada, aunque a lo viejo. En esta capilla está vn altar a la cabecera, y en lo vltimo della está el sepulcro de san Millan, en esta manera.

*Sepulcro de  
san Millan*

En medio de la dicha capilla, mas baxo del altar, está otra rexa

de hierro de dos varas, poco mas, o menos de alto, con vna portezuela de la misma rexa cerrada có llave, y dentro está el sepulcro del Santo, cubierto con paños de seda. En la tapa desta sepultura, que es vna gran arca de piedra, está vna figura grande releuada, de vn viejo muy venerable, vestido de Sacerdote con vna Cruz en los pechos. Y es la piedra desta arca y figura, de color entre negro, y pardo, que parece alabastro. Tiene nueue figuras al derredor de relieve, hincados de rodillas, có libros en las manos, como que estan rezando: otras estan gastadas: vna ay que al parecer es el Santo, que está diziendo Missa.

RETABLO ANTI-  
guo de la Yglesia de  
Sufo. §. VIII.

**E**L Retablo deste antiquissimo templo parece de la misma antigüedad. Está en el medio del vna figura de san Miguel hecha de vulto, có vna Cruz en la mano, y el rostro bien acabado. Encima desta figura está otro quadro con vna imagen de la Virgen có su Hijo, todo de vulto. En los quadros, o compartimientos deste retablo está algunos pasos de la vida de nuestra Señora, de pintura muy antigua, y debaxo dellas, de los milagros de san Millan con sus letreros. En el vno está san

tà san Millan en abito de monge, con vn libro en la mano, y haziendo la Cruz con la mano derecha, y frontero del vna torrezilla, como metida en la concauidad de vna peña: y por la puerta desta torre sale la cabeça de vna serpiente, brazos, y pecho, y la boca abierta, la lengua defuera muy fiera, como que queria tragar al Santo, que salia de otra cueua frontera, con cogulla de monge, y junto a el otros monges que le pedian el baculo por vn agujero de la dicha peña, y junto a el está pintado vn carretonzillo con vna moça encima de rodillas, y puestas las manos, y a su lado vn viejo vestido a lo antiguo, que rogaua por la moça, y el monge que tiene el baculo en la mano, está pintado de rodillas, y el baculo toca (sacandolo por la boca de la cueua) en la cabeça desta enferma.

Està otro milagro, en que parece que san Millan en abito corto, con el escapulario solo, y su capilla abierta, está luchando con vna sierpe negra, y fea, como vn demonio, que lo tieneya como vencido, haziendole huir: y parece esto a lo que dize san Braulio, que estando el Santo en su cueua orando, se le apareció el demonio en figura de serpiente, y el haziendo la señal de la Cruz, le hizo sumir en la dicha cueua, donde oy dia se ve vn grã poço abierto, como se dira.

El otro milagro deste retablo

es, quando vino vna donzella de Amaya tullida y contrahecha en vn carreton muy affigida, viendo que san Millan estaua dentro de su cueua, y que era viejo, y en tiempo q̄ no solia hablar à nadie, fuera de sus monges, y por no salir dio su baculo, con que esta donzella quedó sana.

El tercero milagro que aqui se pinta es, quando luchò con el demonio, y lo venció: y encima destas pinturas está vn letrero muy antiguo, que dize: Aqui lucha con el diablo. Aqui sana los enfermos.

En el otro lado del retablo ay otras dos ordenes de milagros: en el primero parece estar san Millan en abito de monge con vn libro en la mano, y que lee en el, y declara a muchas gentes, hóbres y mugeres, de trage muy antiguo, tocados ferranos, como aũ agora los vsan en aquellas montañas, y sierras de Soria: y en el otro lado está a la puerta del monefterio, dando limosna a los pobres, y encima estan vnos letreros con letras de oro muy antiguos, que dizen: Aqui predica en Berceo al pueblo. Aqui da limosna. Y no se puede leer mas.

En la otra hilera estan otros quatro milagros: en el vno parece que san Millan está en la cama cubierto con su propio manto, y muchos demonios cerca del con muchas encendidas en las manos, pegandose vnos a otros: y en la otra parece

parece que está tambien en la cama, y en la misma forma con su abito de monge, puestos al rededor de la cama del Santo los monjes, vno vestido con alba, y capa, y vn libro en la mano, y otro monge a los pies de la cama vestido de acolito con vna Cruz grande en las manos, y a los lados todos los monges, y encima dellos dos Angeles, que con vnos paños blancos tomauan aquel alma santissima, y la lleuauan al cielo, y el cuerpo quedaua difunto, y vn letrero de oro encima antiguo que dize: Aquí vienen los diablos a quemar la cama a san Millan.

Al otro lado ay otros dos milagros, en el vno con abito de monge, cogulla, y corona, como los que agora son, echa la bendicion a tres pobres tullidos, y enfermos, que puestos de rodillas la reciben. En el otro está reuestido de Sacerdote con corona de monge, y junto a el vn mongezito con roquete sobre la cogulla, y el Santo está leyendo en vn libro, y con vn hyssopo echando agua bendita. Demas desto estan dos viejos en abito antiguo, y gorras Castellanas, y detras dellos el diablo con figura espantosa, que huye del Santo. Y encima destos milagros está otro letrero de oro, que dize: Aquí sana a los contrahechos. Aquí echa al diablo del palacio. Conforme a lo qual parece, que el vn milagro es de los ciegos tullidos que sanaua, y en el otro quando fue a Canta-

bria en casa del Senador Honorio a lançar el demonio que le fatigaua, y en suziava toda la casa.

Y a vn lado de la capilla mayor está otro retablo pequeño, en que está de pinzel nuestra Señora con su Hijo, y a los pies della estan dos figuras, que la vna parece de vn viejo anciano y venerable, con vna capa colorada, sembrada de alchifas de oro, y a sus pies de rodillas vn monge niño, abierta la corona, vestido de pardo, sembrado de abejas de oro, y entrambos, viejo y niño, asidos de vn libro abierto, en que se lee: *Principium sapientiae timor Domini: ausculta, o fili, &c.* que es, el principio del prologo de nuestra regla: y el niño tiene vna pluma, o puntero en la mano, y abaxo delas rodillas dos retulos, vno a cada persona: el del niño dize: San Millan: y el del viejo: *Sanctus Felix*: el qual viejo parece que está a la puerta de vn castillo. No tiene este retablo memoria en que año se hizo, mas de la gran antigüedad que representa.

En el cuerpo de la dicha yglesia, en medio del cruzero della, está a manera de capilla, y dentro della que se vee por la rexa de la puerta, vn madero metido entre azulejos, con las armas de los Reyes de Navarra, y está muy focauado de puntas de cuchillos para tomar reliquias del, y es el madero que el Santo con su oracion y bendición alargò, como ya se dixo: tendramas de veinte pies de largo.

Dentro

Cueva donde el Santo tenia la Quaresma.

Dentro en la misma yglesia de Suso está vna cueua, y antes de entrar en ella vna capilla pequeña: la qual cueua es de deziocho pies de ancho, y doze de largo, y siete de alto, que está en forma de capilla redonda en la peña biua, dentro de la qual estan dos sepulcros de piedra. La qual dicha cueua tiene vna ventana muy estrecha a manera de sahetia, que corresponde al cuerpo de la yglesia, y tiene vna puerta pequeña, que sale a vna capilleja, de poco mas de vara y quarta de alto, y media vara de ancho. Esta cueua es donde dizen estaua el Santo la Quaresma, y Aduiento, sin hablar a nadie.

En otra capilleja desta yglesia estan tres Reynas de Navarra sepultadas, como se dira, y alli vn altar con vn antiquissimo retablo, con historias de los milagros del glorioso san Millan. El vno, quando siendo niño guardaua ganado. El otro, quando estando en la cama le cercaron demonios para quemarle con hachas encendidas.

Encima de toda la dicha yglesia, que se entra por el coro, está otra cueua abierta en la peña biua, que tiene de largo treinta pies, y de ancho cinco, y a los lados en la misma peña házia el medio dos huecos, adonde enfanca mas la cueua, y a la entrada della a la mano derecha está vna capilla mas pequeña con vn altar, y en el vna fi-

gura de san Millan de vulto de piedra. Aquí dizen, que el Santo dezia Missa. No es mayor la capilla de lo que puede estar el Sacerdote, y el que ayuda. Está en la dicha cueua házia el medio della, a la mano izquierda, en la peña biua vna boca, o hoyo abierto redondo, por donde dizen se hundiò y sumio el demonio, auiendo salido contra el Santo: y con la señal de la Cruz que le hizo se abrió la dicha peña, y hoyo, y se boluio al infierno. Tiene de alto esta cueua vn estado, y a la entrada della estan abiertas en la peña biua sepulturas de caualleros principales, que con deuocion del bienauenturado Santo se mandaron sepultar aqui, como adelante se dira.

Antes de llegar al monesterio de Suso está en el camino vna ermita de san Pelayo, que se hizo en memoria de la lucha que en aquel lugar hizo san Millan con el demonio, y lo vencio, como queda dicho.

Ermita de san Pelayo.

§. IX.  
DICHOLo que se halla en san Millan de Suso, para que por ello conste, como nuestro san Millan, es, y ha sido siempre tenido por aquel gran Santo, de quien escriuió san Braulio, restan otros, y mas euidentes testimonios, que no se pueden negar, con los quales de todo punto quedara llana y assentada esta verdad, para que en ella jamas se ponga duda.

Muriò

## Monesterio

Arca de S.  
Millan, y e-  
leuacion.

Murio el glorioso confessor de edad de ciento y vn años, en la Era seiscentos y doze, que es el año de quinientos y setenta y quatro, pridié Idus Nouembris, que es a doze de Nouiembre. Sepultaron su santo cuerpo en aquella gran arca de piedra, que dixé, donde estuuó quatrocientos y quarenta y seis años descansando. Y como sus milagros fuessen tantos, y la deuotion de todo el Reyno tan grande, que venian a visitar sus santas reliquias, y casa, como visitan agora al Apostol Santiago, y le llaman en las batallas, como al mismo Apostol; y los Reyes de Navarra, desde que ganaron la Rioja, fueron deuotísimos deste Santo, como se dira: el Rey don Sancho el Mayor, que fue vno de los señalados Principes que ha tenido España, Rey de Navarra, Castilla, y Aragon, determinó eleuar las reliquias deste Santo. Para esto mandó hazer vna riquísima arca de oro, y de marfil: en la qual de figuras de relieue hizo poner algunas historias de la vida del Santo, como la escriuió san Braulio. La hechura desta rica arca y figuras della, son. Es el arca de madera, y está cubierta de chapas de oro fino, y labrada de marfil, talladas en el muchas imagenes, sembradas por toda ella muchas piedras preciosas, y otras de cristal muy grandes, rubies, esmeraldas, y otras que no conocemos, y parecen de valor. La arca es de vara y media

de largo, y de alto cinco sesmas: en ella está labrada la historia dicha de san Millan en ventidos quadros, o compartimientos, que están por todo el cuerpo della, y otro que está en el vn frontispicio del arca: lo qual todo comienza en esta forma.

En el primero, que es vn quadro pequeño de hasta vn palmo y gema de ancho, está labrado en marfil el bienauenturado san Millan, reuado en abito de moço, assentado con vna citara al lado, y tañendo vna cornetilla, delante del vn rebaño de ouejas. Encima desta figura está abierto en el marfil vn letrado, que dize en letras Longobardas, o Goticas: *Futurus pastor hominum, erat pastor ouium*, que es, El que auia de ser pastor de hombres, era pastor de ouejas: que es, lo que san Braulio dize §. primero.

Debaxo deste quadro está otro, que en la misma forma tiene labrada la figura de san Millan, subiendo vn monte arriba, y leuando vna mano, como echando la bendicion al mundo, de quien se despedia: y tiene otras letras que dizen: *Ubi eremum petijt mōtis Distertij*, que es lo que san Braulio dize §. 4.

En el segundo quadro está el Obispo Didimo, assentado en vna silla, y echando la bendicion a san Millan, que está en pie inclinado delante del, y vn letrado que dize: *Vbi Didimo Episcopo Ecclesiam delegauit,*

que es, quando el Obispo Didimo le encomendó la Yglesia, que es lo que san Braulio dize §. 2.

Debaxo deste mismo compartimiento está el dicho Obispo Didimo assentado, oyendo a dos clérigos, y vn letrado que dize: *Vbi eū prafati clerici incusauerunt*, que es, quando le acusaron los dichos clérigos, que es lo que san Braulio dize §. 7.

En el tercero compartimiento está el bienauenturado san Millan, partiendo la manga de su cogulla, y dandola a dos pobres, y vn letrado: *De manicis suae tunicae*: de las mangas de su tunica, que es lo del §. 21.

Debaxo desta figura están dos pobres dando de palos a otro pobre que recibió la manga de la cogulla, y vn retulo: *De pallio pauperibus erogato*, que es, de la capa que dio a los pobres, que es lo del §. 21.

En el quarto compartimiento está san Millan sanando la hija de Maximo, y vn letrado que dize: *De Maximi filia energumena liberata*, que es, de la hija de Maximo que libró del demonio, que es lo del §. 17.

En este mismo compartimiento, debaxo de la figura dicha está san Millan, curando a vna muger tullida, y vn retulo que dize: *Per eius baculum haec cloda sanatur*, que es, por su baculo sanó ésta tullida, que es lo del §. 11.

En el quinto compartimiento está el demonio como aseando a san Millan el morar con mugeres,

y vn letrado que dize: *Irrisio diaboli pro mulieribus*, que es, escarnio que hazia el diablo por las mugeres, que es lo del §. 24.

Debaxo desta figura está otra, donde está esculpido san Millan, que parece estar desnudo, y el abito a vn lado, luchado con el demonio, y vn letrado que dize: *Colluctatio demonis cum Amiliano*, que es, lucha del demonio con san Millan, y es la que dize san Braulio §. 8.

En el sexto compartimiento está el bendito san Millan dando vista a vna muger ciega, con vn letrado que dize: *Vbi Sidorij ancilla illuminatur ab ipso*: que es, quando dio vista a la criada de Sidorio, que es lo del §. 12.

Debaxo desta figura está en el mismo compartimiento vna muger dando gracias al Santo, y le quería besar la mano por auerla dado salud: y vna letra que dize: *Vbi vale fecit post receptam sanitatem*, que es como se despedió despues que recibió salud, que es lo del §. 12.

Estos seis compartimientos están en el orden mas alto de la vna parte del arca.

En la misma acera en el orden mas baxo están otros cinco compartimientos, o quadros en el primero de los cuales está el glorioso san Millan, reuado como Sacerdote, y a su mano derecha S. Asselo, y a la izquierda san Geroncio, y S. Sofronio, con vn letrado, que dize: *Sanctus Asselus, sanctus Amilianus, sanctus Geronius, sanctus Sophronius*.

En

En el segundo compartimiento deste orde está san Millan, puesto en oracion, y vna mano que saliendo del cielo le bendize, y vna letra que dize: *Vbi lignum creuit per eius orationem*, que es, como crecio el madero por su oracion, que se trata §. 20.

Debaxo desta figura, y del mismo compartimiento estan dos carpinteros comiendo, con vn lettero que dize: *Vbi magistri horrei resident ad prandendum*, que es, como los maestros del horreo se sentaron a comer: trata se §. 19.

En el tercero compartimiento está san Millan, recibiendo las piedras que el demonio le tiraua delo alto de la casa de Honorio, y vna letra que dize: *De demone expulso a domo Honorij Senatoris Pampilonensis*, que es, del demonio que lanço de la casa de Honorio, Senador de Pamplona. Trata desto san Braulio. §. 28.

En el quarto compartimiento, en la parte mas baxa del, estan dos ladrones, que lleuauan hurtado el cauallo, o mula del Santo, y vna letra que dize: *De eius cauallo a latronibus sublato*, que es, del cauallo que le hurtaron los ladrones: de lo qual trata §. 24.

En otro estan los ladrones, que auian quedado con sendos ojos menos, y como le restituyan el cauallo: y vna letra: *Vbi post oculorum amissionem animal reddunt*, & *satisfaciunt*, como despues que perdieron los ojos, restituyen el animal,

y satisfazen, que es del §. 25.

En el quinto compartimiento está el glorioso san Millan, echado en vna cama y dos demonios debaxo della, pegandole fuego, y vna letra: *Dum iacet, incedunt*, que es, estando echado, le pegan fuego. §. 19.

Debaxo desta figura en el mismo compartimiento está san Millan, como que se leuanta de la cama, y los demonios hiriendose vno a otro: y letra: *Dum surgit, se quoque cadunt*, que es, leuandose, se hieren vnos a otros.

A la otra parte del arca en la parte superior, está esculpida vna niña, que la lleuan muerta en vnas andas, y dexandola en el sepulcro delante del altar, la hallaron con vida: tiene vna letra, que dize: *De puella paruula que ad eius oratorium exanimis delata, statim est resuscitata*, que es, de la donzella muerta, que lleuandola a su oratorio, luego resucitó. Trata esta maravillosa obra san Braulio. §. 32.

En el segundo compartimiento deste orden estan dos ciegos, que cobraron la vista en su oratorio, y vn lettero que dize: *De duobus caecis illuminatis*, que es, de los dos ciegos que recibieron vista. Dize esto la historia. §. 29.

En este mismo compartimiento debaxo de la figura dicha está labrada la lampara que aparecio encendida, y llena de azeite quando se leuataron a Maytines, que auia quedado muerta por falta de azeite: y está

segunda parte del arca,

y está aqui vna letra que dize: *De candeladiuinitus impleta*, que es, de la candela que diuinamente se encendio: trata esto §. 30. Y está aqui san Millan reuestido de Sacerdote junto a la lampara, y puesta la mano en los ojos de la muger que está de la otra parte.

En el tercero compartimiento está san Millan, curando a vn Diacono endemoniado, y vna letra que dize: *De Diacono quodam energumeno sanato*, que es, de vn cierto Diacono endemoniado que le sanó. §. 13.

Debaxo desta figura en el mismo compartimiento está el sobredicho Diacono besando la mano a san Millan, y despidiendose de: y vna letra: *Post recepta salute vale facit hic*: que es, despues que recibió salud despide este. §. 13.

En el quarto compartimiento está san Millan curando a vna muger paralitica, y vna letra que dize: *Vbi curat mulierem paralyticam*, que es, como curó a la muger paralitica. §. 10.

En este mismo compartimiento, debaxo de la figura dicha está el glorioso san Millan, curando a vna muger llamada Barbara, y vna letra que dize: *Vale facio nomine Barbara*, que es, doy salud a Barbara. §. 9.

En el quinto compartimiento está san Millan curando a vn monje, llamado Armentario, y vna letra: *De Armentario monacho sanato*, que es, de como sanó al monje Armentario. §. 9.

Debaxo desta figura en este mismo compartimiento está el monje despidiendose de san Millan, y besandole la mano, y vna letra: *Vale faciunt se hic*, que es, aqui se despiden. §. 9.

En el mismo compartimiento está como san Millan fue a san Felices al castillo de Bilibio, y está vna mano encima que le guia, y san Millan de rodillas ante san Felices, que está sentado en su silla tomándole de la mano, y vna letra: *Vbi venit ad sanctum Felicem Bilibiensem*, como vino a san Felices de Bilibio. §. 3.

En esta misma parte está lo de mas referido en el §. 3. como el Angel habló a san Millan estando durmiendo.

Al mismo lado del arca estan otros cinco compartimientos en orden mas baxo. En el primero está san Millan, y a su lado dos figuras con sendas hachas encendidas en las manos, y vn lettero que dize: *Maiestas clara sola orto Luna*, que es, magestad clara nacido el Sol, y la Luna.

En el segundo compartimiento deste orden, se contiene quando profetizó san Millan la destruición de Cantabria: está vna letra que dize: *De excidio Cantabrie ab eodem auntiato*, que es, de la ruina y acabamiento de Cantabria, que el mismo anunció, que es lo dicho por san Braulio. §. 27.

Debaxo desta figura en este quadro está el Rey Leonigildo con la  
E E espada



espada desnuda à cavallo, combatiendo a Cantabria, y echando mano del primero, a quien dixo san Millan que auia de experimentar el castigo el primero en su cabeça desta ruina de Cantabria, que auia profetizado, y vna letra: *Vbi Leuungildo Rege Cantabros occidit*, que es, como el Rey Leouigildo matò a los Cantabros: trata esto S. Braulio. §. 27.

En el tercero compartimiento està esculpido lo contenido en el §. 23. Estan dos figuras, en la alta vn monge hablando con vn pobre, y alli el Santo de rodillas ante vn altar, y vna mano en lo alto que le bendize.

En la baxa estan dibuxados vn cauallero, y dos de a pie con pezes y panes en las manos, y dos letreros; el vno dize: *Hæc dicitis, nihil superesse*. Y el otro: *De aduentantiu dapibus subito aduentis, q̄ es, dezid esto, que no ha de sobrar nada*. De como multiplicò la comida.

En el quarto compartimiento està tallado todo lo que escriue S. Braulio §. 26. y esta letra: *Vbi de suo ei transitu reuelatum est*, que es, como le fue reuelada su muerte. Està el Santo en la cama, y vn Angel à los pies, como hablando con el, y vna letra que dize lo dicho.

Debaxo desta figura en el mismo compartimiento està san Millan amortajado sobre vna mesa, y dos hombres que lo lleuan a sepultar, y otro que le està incensando, y otro con la Cruz, y vna letra que

dize: *Vbi à religiosis viris corpus eius humatum est*, que es, como le sepultaron los religiosos. §. 28.

En el quinto compartimiento està lo contenido en el §. 22. *De paruo vini multitudo hominum satiatâ*, que es, como hartò con poco vino a muchos hombres. Y el otro letrero dize: *Reiteratio miraculi, & supra in alia vice*.

Estan esculpidas en los dos compartimientos dos mesas, con cada quatro hombres; comiendo y beuiendo; con taças y garrafas, o barrilitos, con pezes en los platos, y panes pirados.

En el frontispicio desta preciosa arca, en el medio està vn quadro algo grãde, y en el san Millan muerto en las andas con vna Cruz alta en la cabecera, y vn candelero con vna vela, y vn monge mesando los cabellos en abito corto, y otro mōge à la cabecera con cogulla, puestas las manos sobre el pecho, como condoliendo se por la muerte del Santo: y vna letra: *De eius obitu & obsequio*; y otra: *Asseri Presbyteri*. Y encima de todo esto està dos Angeles afida entre si vn alma, caminando con ella al cielo: y vna letra: *Vbi Angeli Dei gaudentes ad cælum conscendunt, animam B. Amiliani portantes*, que es, como los Angeles de Dios suben al cielo, lleuando con gozo el alma del bienaventurado san Millan.

Sobre todo esto en forma de piramide està vn Angel, y vn monge con alas, que es nuestro padre san Benito,

Benito, presentado aquel alma santissima a la magestad de Dios, y de vna nube sale vna mano que la echa la bendicion.

A los lados destes dos quadros està otros mas pequeños, y en vno dellos parecen dos personas con sus capas, y sus cabelleras a lo antiguo: y vna letra que dize: *Apparitio scholastico. Ramirus Rex*. Es Aparicio el maestro desta obra: y el

*Padre serafico don Ramiro vn Infante de Navarra, tio del Rey don Sancho el Mayor, que en sus papeles firma Ramirus Regulus, y bina Era 1052.*

Rey don Ramiro es hermano del Rey don Garcia, llamado el Tembloso, o del Rey dō Sancho, abuelo de don Sãcho el Mayor, Reyes de Navarra. Este Ramiro se llamó Rey, aunque no lo fue. Y segun esto la obra desta rica arca començò algunos años antes del Rey don Sãcho el Mayor, o en el principio de su Reyno, y los que dauan para ella, y los maestros que la hizierõ, se ponian en ella, como deuotos bienhechores del Santo, y como en obratã rica y preciosa en aquellos tiempos. En otro repartimiento estan otras dos figuras, vna de hombre, otra de muger, y vna letra que dize en vna plãcha de oro: *Gundisaluuus Comes*. Y en el marfil: *Sancia Comitisa*. Estos Condes fueron Infantes de la casa Real de Navarra: y dirase dellos, y como fueron bienhechores deste monesterio, y en que año fueron. Debaxo desto està otro quadro pequeño en que està dos figuras. La vna tiene vn martillo, y vnas tenazas en las manos, y en las tenazas vn clauo: y otro q̄ parece muchacho cõ

vn pedaço de marfil en las manos, q̄ tiene escrito, *Simeone discipulo*: estos fuerõ los artifices desta obra.

En medio del frontispicio està otro quadro pequeño, y en el tallada vna figura de hombre a cavallo, con otros tres que lleuauan vn palo grande a modo de cornera, y otros tres hõbres a pie le van ayudando a lleuarla, y vn letrero que passa desde vn principio del frontispicio del arca al otro, q̄ dize, *Garcias*: y luego està otro pedaço q̄ no se puede leer: mas adelante dize: *Vigilanus negotiator. Petrus col. College omnes*. A lo vltimo està otro pequeño quadro en que està figurados otros dos hombres, el vno viejo, y otro moço: el viejo tiene vno como escoplo en la mano, labrando en vn escudo que tiene vn moço: y encima està vna letra en el propio marfil, que no se puede leer todo, porque està cubierto cõ vna plãcha de oro, y solo descubre donde dize, En el: y abaxo se leen bien otros dos renglones, q̄ dizen: *tro, & Rodolpho filio*: deuen ser los oficiales, maestro, y criados.

Mas arriba estan en otro quadro mayorzito de la misma proporciõ, esculpidos dos monges, y vna letra que dize: *Munio procer*: y en la plancha de oro: *Gomeffanus Praepositus*: estos eran monges principales del monesterio: de los quales ay harta memoria en escrituras. Y este Prior don Gomez fue Abad y Obispo deste monesterio, como se dira.

*Prior don Gomez.*

Mas arriba está otro quadro de la misma manera, en q̄ estan otros dos monges, y vna letra que dize: *Munius Petrus Abba*. Sobre esto en el oro estan dibuxados el Sol, y la Luna y letra, Sol, Luna: y cerca dos Angeles en el mismo oro, el vno con vn incéfario en la mano, y vn letrero sobre sus alas que dize: *Gabriel Archangelus*. Al otro lado derecho está el otro Angel el puño cerrado, señalando con el dedo in dex la arca, y vna letra de oro: *Michael Archangelus*.

En el cerco deste frontispicio estan ocho Sãtos esculpidos en oro con letras abiertas en el mismo oro, que dicen: *Munio refectorarius*. Debaxo deste, otro echando la bē dición, y letra: *Presbyter Munio*. Mas abaxo está otro las manos debaxo del escapulario, y letra: *Munio clauicularius*. Debaxo de está otro cō vn manto, o cogulla en las manos, y puesto su escapulario, lee solo: *Onus æmerus*. Debaxo destas ocho figuras, está otras tres de marfil, la vna de muger, y letra q̄ dize: *Auria nobilis fœmina inuamen afferens*. De ue ser esta señora, que ayudò para la obra desta rica arca, santa Auria, o otra de sangrè illustre, muger de don Gonçalo, que junto a ella está retratado, que dize el letrero: *Gundaluuus equus illustri memoria*. Al otro lado está en el cerco del arca otras quatro figuras. La vna es de vn monge con vn incéfario en las manos, y letra: *Gūdius sacrista*. Mas abaxo está otro sentado con

Ponian las figuras de los que dan para a juda a esta obra.

vnapluma en la mano, y letra: *Ezriarius notator*, q̄ es escriuano. Despues deste, otro en pie con vna pluma, o puntero en la mano, y muchas cabezitas de niños frente del, vno descubre medio cuerpo ē pie, y las manos puestas: y la letra dize: *Saccius magister. Munio infans*. Cria uanse en este monefterio los hijos de los nobles, como se vsò antigüamente en nuestra religion, quando mas florecia.

Debaxo destas figuras está otro monge en pie con vn mongezico niño a los pies, y el monge tiene vn açote en la mano, y está como enseñando al niño, y tiene vna letra que dize: *Dominicus infantium magister*. Este es aquel famoso santo Domingo de Silos, tan celebre y señalado Sãto en el Reyno, como se dira en su propio lugar y casa. Parece por esta memoria, que fue maestro de nouicios en san Millã: que antiguamente a los nouicios llamauamos infantiles, y que ayudò para la obra desta arca, y assi le pusieron en ella, como a los demas q̄ dieron para ella.

En el otro frontispicio de la otra parte del arca, está vna figura del Salvador de marfil, releuada del todo, assentada en vna silla, echando la bendición, y en la otra mano vn libro: la qual figura tiene vn palmo de largo, y en el circulo auado tiene alguna labor de oro menu-do a lo Mosaico y antiguo. A los quatro lados estan quatro figuras del ppio marfil, de los quatro ani-

Santo Domingo de Silos.

males que tienen los Euãgelistas, hombre, aguila, leon, y buey: y otras quatro figuras de oro, las dos son dos Angeles de hasta siete dedos de largo, y la otra del Rey dō Sancho puesto de rodillas, con vn letrero de marfil, y letras Goticas, que dize: *Sanccius Rex supradictus*. Y la otra figura es de la Reyna doña Placencia muger deste Rey, cō vn letrero de marfil encima, que dize: *Diua memoria Placentia Regina*. Estos dos Reyes fueron muchos años despues que se començò el arca, mas de ochenta, porque desde don Ramiro, que dio para ella (y por esso le pusieron) hasta este don Sancho passaron los que digo, y mas. Fue este Rey don Sãcho hijo del Rey don Garcia de Najara, y nieto del Rey don Sancho el Mayor, a quien (con engaño) nuestros Breuiarios atribuyē, y dan esta obra, no auiendo puesto en ella cosa, que si lo pusiera, también le pusieran a el, como a los demas. Aunque es verdad que el Rey don Sancho el Mayor sacò las santas reliquias del sepulcro, y las collocò en el altar, como se dira.

En lo superior de todo está vn Agnus, o Cordero, sobre vn campo en forma triangular, y debaxo del está vna piedra del tamaño de vn hueuo ouada, que dicen es carbunco: su color es pardo escuro, rubicundo, trasparente, y a los pies de toda esta obra estan dos figuras de monges prostrados, el vno tiene vn retulo que dize: *Munio scri-*

El Rey don Sãcho no hizo esta arca.

*ba politor supplex*: y el otro tiene otro letrero que dize: *Blasius Abbas huius operis effector*, que es, El Abad Blas hizo esta obra. Fue Abad de san Millan, y vn señalado varo, como del se dira. Y en el cerco de todo este frontispicio estan estos versos esmaltados de negro sobre oro.

*Per secla futurus, Scilicet in carne presens ut iudicet orbem, Vnde Deū cernēti credul⁹ atq; fidelis, Et coram hic Domino Reges sistētur.*

Estan tres ordenes de piedras preciosas diferētes, las mas de cristal, sembradas por el arca, algunas grãdes, y de varios colores, y otras que no conocemos. Por el otro lado estan otras quatro ordenes de las mismas piedras de cristal, y otras diferētes: y en el cerco del frontispicio a la cabecera del arca ay otras encaxadas en oro, que al parecer son esmeraldas, rubies, jacin-tos, y algunos grãnos de perlas pequeñas, y grandes. Y en el otro lado, o costado del arca, no tiene piedras, sino las historias dichas de oro y marfil. Al rededor de toda esta arca estan treze figuras de oro: en cada parte, de largo vn gemē cada vna, que siruen de pilares a los quadros de marfil que se han referido. Y tiene al derredor de letras de oro esmaltado de negro y marfil, los versos siguientes:

*Per Moysen legē Dñi mādada tenētē, Actibus his sanctum cognoscimus E-*  
*miltanum,*

*Non iacee infirmus, pro quo petit Æmilianus.*

II. *Ex Moyſi fertur populus quo iurere-gatur,*

*Ægri ſtant ſani virtutibus Æmiliani Triftes accedunt, ſed læti qui que recedunt.*

Estos estan en las chapas de oro, los ſiguientes en las de marfil.

*Hiberum lumen proceres ſparſere per orbem,*

*Factis monſtratur qualis fuit Æmilianus,*

*Certa ſal ægris, ſpes & tutella miſellis.*

Por la otra parte.

*Sanctorum conuentus diſcipulorum Vernat his ſignis virtutes Æmiliani*

*Ægris certa ſalus, quando vult Æmilianus.*

Gran teſtimonio es el que da eſta ſanta arca, hecha con tanto primor y coſta, refiriendose en ella la hiſtoria toda q̄ eſcriuio ſan Braulio de la vida de ſan Millan: con que puede quedar por llano y aueriguado, q̄ eſte glorioſo confessor es el miſmo de la vida referida: y para que todo ſe auerigue y quede claro, ſerá bien veamos quando ſe ſacò el cuerpo ſanto de tierra, y ſe colocaron ſus ſantas reliquias, y ſe mandò hazer el arca: que Perlados del Reyno ſe hallaron a eſto, y quando ſe baxò del moneſterio de Sufo, al de abaxo, y quando ſe acabò la obra deſta ſanta arca, y ſe puſieron en ella las ſantas reliquias.

§. X.

*Eleuaciõ de las ſantas reliquias: Era 1071.* **H**allandose el Rey dõ Sãcho el Mayor con ſu muger la Rey-

na doña Mayor Nuna (a quien las hiſtorias llaman Eluira) y en ſu cõpañia y ſeruicio todos los Perlados y Grandes de Nauarra, Caſtilla, y Aragon, donde reynauã, en el moneſterio de ſan Millan de Sufo, a treze de Abril Era 1071. que es año 1033. Viernes de Lazaro, como ſe ſaca por la cuenta Aſtronomica, q̄ en eſte año fue la letra Dominical G. y la Paſcua a 22. de Abril, dizen en vna eſcritura de donacion, que ſiendo ſu voluntad, guſto, y deuociõ, tener los dias de la Quareſma ſanta en la caſa de ſan Millan Presbytero y confessor de Dios, principalmente mouidos del eſpiritu del cielo conſolador, quiſo Dios por ſus manos ſublimar, y enſalçar, ſacando de la ſepultura al dicho Santo confessor y patron ſuyo, y honrarle con la dignidad de la traduſcion, &c. que era como agora canonizar vn Santo. Y en memoria deſta traduſcion dieron los Reyes al Abad don Sancho en la ciudad de Matute (q̄ aſi la llama) vn arrabal, cõ otras coſas. Hallarõſe a eſta feſta y traduſcion don Sãcho Abad de S. Salvador de Leyre, y Obiſpo de Pamplona, don Iulian Obiſpo de Oca, que agora es de Burgos, don Nuño Obiſpo de Alaba, don Sancho Obiſpo de Aragon, don Mancio Obiſpo de Huelſca, q̄ la eſcritura llama Oſcẽſe. Y el Rey don Sancho mandò q̄ la obra de aquel arca ſe acabaffe, q̄ por ſer tan coſtoſa, y hazerſe con ayuda de limoſnas, yua de eſpacio. Y eſllano, que

q̄ hallandose a eſta traduſcion dos Obiſpos de Aragon, veriã la obra del arca: y ſi la vida q̄ eſcriuio ſan Braulio, no fuera del nueſtro S. Millã, ſino del de Verdejo de Arago, los Obiſpos lo dixeran y aduertiran, porq̄ no ſe hiziera vna obra tã coſtoſa con tan notable error: y es eſte vn argumẽto ſin replica, y euidente prouança de la verdad.

Monte Vergegio.

Añadeſe a eſto, q̄ aunq̄ todos los grãdes mõtes de alli, y Valbanera, haſta donde nace el rio Duero, ſe llaman Deſtercios; la montaña en particular dõde ſe retirò, o fundò S. Millan el moneſterio de Sufo, ſe llama Vergegio. Conſta eſto por muchas eſcrituras antiguas q̄ lo dizen: y en la Era 990. q̄ es el año 952. Diego Velez ſe mãdò enterrar en S. Millã, que dize: *Monasterium in Vergegio*: y mãda la hazienda q̄ tenia en Valdefrancos, ò rio de Frãcos, reynando don Ordoño en Leon, y el Conde don Fernando en Caſtilla.

§. XI.

Mudan el cuerpo Santo abaxo.

**D**Eſde q̄ el Rey dõ Sãcho el Mayor eleuò las reliquias del glorioſo S. Millan, q̄ como q̄da viſto, fue en la Era 1071. año 1033. eſtuuierõ ſobre el altar mayor de la Ygleſia de Sufo, haſta q̄ el Rey dõ Garcia, q̄ llamaron de Najara, hijo mayor deſte Rey don Sãcho, las baxò a la caſa de abaxo: dize todas las hiſtorias, q̄ cõ intẽto de llevarlas a Najara, pa ponerlas en el moneſterio de ſanta Maria, q̄ el Rey alli fundaua. Parece que abaxo en el valle

donde agora eſtã el moneſterio y cõueto principal, eſtauaua caſa, q̄ llamauã la enfermeria, donde los mõges quando eſtauan en Sufo, ſe baxauã, ò a curar, ò a tomar algun aliuio. Aqui baxarõ las ſantas reliquias, y de aqui no las pudierõ mudar. Y viendo el Rey don Garcia q̄ la voluntad de Dios era q̄ ſe q̄daſſen alli, edificò vn moneſterio e ygleſia, e hizole muchas mercedes, como ſe dira.

En vn libro muy antiguo, q̄ ha cerca de 500. años q̄ ſe eſcriuio, eſtã vna memoria q̄ dize: De la primera traduſcion de S. Millã: *Facta fuit prima traduſtatio corporis ipſius de ſuperiori monaſterio ad inferiariã monaſtery inferioris Era M. XC. prima. iij. Kal. Iul. et requieuit ibi ferẽ xiiij. annis, vsq; dũ perficeretur opus Eccleſie ipſius*: q̄ es: Hizo ſe la primera traduſciõ del cuerpo de S. Millã del moneſterio de arriba, a la enfermeria del moneſterio de abaxo, en el año 1053. a 28. de Iunio. Acabaua el Rey dõ Garcia de fũdar y dotar el moneſterio de ſanta Maria de Najara: y parece q̄ viene biẽ la intenciõ q̄ dize q̄ tuuo de llevar eſte Sãto, q̄ ſeria quando eſtaua tã adelãte la obra del moneſterio Real de Najara. Veremos adelãte, como tres años antes deſto, q̄ fue en la Era 1033. el Rey dõ Garcia auia comẽçado el edificio de abaxo, y hecho la traduſcion de las ſantas reliquias.

§. XII.

En otro libro de mano muy antiguo eſtã vna memoria, q̄ dize aſi: *Præſatio*

Año 1067. *Præfatio in trãslat. S. Emil. Presby.*  
*d. Ferdinando ipsius monasterij mona-*  
*cho edita: y en el cuerpo della dize:*  
*Elapsis igitur quatuordecim annis,*  
*Ecclesia iam completa, & arca auri,*  
*eborisq; miro opere fabricata, gem-*  
*misq; pretiosis per totum intexta, bea-*  
*t. Emiliani corpus, Abbate Blasio,*  
*1077. si desibi est reconditum; in Ecclesia ubi nũc*  
*de su muer-*  
*te a ella co-*  
*rrierõ 503.*  
*anos.*  
 Passados pues catorze años, acaba-  
 bada ya la yglesia, y la arca de oro  
 y marfil maravillosamente fabri-  
 cada, sembrada de preciosísimas  
 piedras, siendo Abad Blas, pusieron  
 en ella el cuerpo del bienaventu-  
 rado san Millan: y en la yglesia do-  
 de agora es adorado, fue colocado  
 en el año de la Encarnaciõ de mil  
 y sesenta y siete. Corrieron desde  
 la muerte deste bienaueturado va-  
 ron hasta esta translacion cerca de  
 quinientos y tres años: y en este  
 espacio resplandecieron muchos  
 milagros que el Santo hizo, que  
 por negligencia se dexaron de es-  
 criuir. Y en otro libro antiguo ya  
 referido està entre otras memo-  
 rias en la primera hoja: *Facta fuit*  
*secunda translatio ipsius, de infirma-*

*ria. ad Ecclesiam supra dictam, ubi*  
*nunc requiescit, Era M. C. V. sexto*  
*Kalend. Octobr.* que es, Hizo se la  
 segunda translacion del mismo Sã-  
 to, desde la enfermeria a la dicha  
 yglesia, donde agora descansa, a ve-  
 tiseis de Setiembre, año mil y se-  
 senta y siete, q̄ es lo mismo q̄ dize  
 el monge Hernãdo en su prefacio.

A esta translacion de las santas  
 reliquias en el arca nueva, tan ri-  
 ca, y bien labrada, y ponella en la  
 nueva yglesia de san Millan de a-  
 baxo, se hallaron presentes el Rey  
 don Sãcho el Noble, hijo del Rey  
 don Garcia de Najara, y la Reyna  
 doña Placencia su muger, con to-  
 dos los Perlados, Obispos, y Aba-  
 des, y Ricos hombres del Reyno:  
 siendo muy notorio en el, y por  
 toda España, que era este Santo a-  
 quel gran Emiliano, de quien es-  
 criuio san Braulio, que sino lo fue-  
 ra, demasiada e increyble fuera la  
 inorancia de tantos Obispos, y A-  
 bades de Nauarra, Aragon, y Cas-  
 tilla, que por mas de quinientos  
 años han tenido esto sin contradi-  
 cion, ni duda alguna: principalmẽ-  
 te no auiedo deste monesterio al  
 lugar de Verdejo mas de ventidos  
 leguas: y constara aũ mas claro por  
 lo que adelante se dira.

Desde que se encerraron las san-  
 tas reliquias en la dicha arca, q̄ fue  
 año 1067. hasta oy dia año 1601. q̄  
 se escriue esto, que hã corrido qui-  
 nientos y treinta y quatro años, no  
 se ha abierto mas el arca, ni atreui-  
 do a quitar vna piedra della. Y se  
 sabe

*Nunca se*  
*abrió esta*  
*santa arca.*

sabe en casa, que vn monge sacri-  
 stan quiso dar vna piedra, que di-  
 zen ser carbunco, a vna Reyna que  
 la codiciõ, y pidio al Abad: el qual  
 lo propuso al conuento, y se le ne-  
 gò, mas el sacristan por complazer  
 a la Reyna, començò secretamen-  
 te a desclauarla, y se le quedarõ las  
 manos pegadas en la misma arca,  
 sin poderle desafir, hasta que se jũ-  
 tò el conuento, y confessando su  
 determinacion y pecado, se pusie-  
 ron todos en oracion, y fue Dios  
 seruido de oyrlos, y se soltò el mõ-  
 ge con harra confusion. Tan grata  
 fue a Dios la ofrenda hecha a su  
 Santo, que no quiere perder vna  
 piedra della.

Libro tiene esta casa, que se es-  
 criuio treinta años despues del Sã-  
 to muerto, que al presente ha mas  
 de mil, y en el està escrita su vida y  
 milagros, como la escriuio S. Brau-  
 lio.

§. XIII.

DEstas translaciones del cuerpo  
 Santo dize vna memoria escri-  
 ta en aquel tiempo: Quando finò  
 san Millan, andados doze dias del  
 mes de Nouiembre, andaua el año  
 de la Encarnacion en quinientos  
 e setenta e quatro, e yogo el cuer-  
 po de san Millan en la fueffa qua-  
 trocientos e cincuenta e seis años.  
 Passados estos sobredichos años,  
 vino a san Millan de Suso el Rey  
 don Sancho el Mayor, que fue de  
 Nauarra, e de Aragõ, fasta en Por-  
 togal, e vinieron con el el Obispo  
 don Sãcho de Najara, e el Obispo

don Iulian de Oca, e el Obispo dõ  
 Munno de Alaba, e el Obispo don  
 Mancio de Huesca: e touieron to-  
 dos su triduano jejunio, e sacaron  
 el cuerpo de san Millan de la fuef-  
 fa, e merieronlo en buena arca, e  
 pusieronlo sobre el altar, e fizo el  
 sobredicho Rey Abad del mone-  
 sterio al Abad don Ferruz. E en es-  
 ta fazon andaua el año de la Encar-  
 nacion en mil e treinta años. E fin-  
 cò el cuerpo en san Millan de Su-  
 so xxiiij. años. Passados los xxiiij. a-  
 ños, vino el Rey don Garcia, hijo  
 del Rey don Sancho el Mayor, a S.  
 Millan de Suso, e vinieron con el  
 el Obispo dõ Sancho de Paniplo-  
 na, e el Obispo don Gomez de Ca-  
 lahorra, e de Castiella Vieja, e el  
 Obispo don Garcia de Alaba, e to-  
 maron el cuerpo de san Millan de  
 Suso, die iiij. Kalend. Iunij: & des-  
 cendieronlo a yuso, & pusieronlo  
 en la enfermeria, & estido ende ca-  
 torze años, & en esse comedio fi-  
 zieronla yglesia, e en esse tiempo  
 andaua el año de la Encarnaciõ en  
 mil y cincuenta y tres. Passados los  
 catorze años, fue fecha la eglefia, e  
 trasladaron el cuerpo de san Mi-  
 llan, onde estaua en la enfermeria,  
 e trageronlo a la eglefia, que era fe-  
 cha de nuevo, e pusieronlo sobre  
 el altar de santa Maria do agora es-  
 tà. E estonce andaua la Era de la  
 Encarnacion de mil e sesenta e sie-  
 te años. Desde el dia que san Mi-  
 llan finò, fasta este dicho dia desta  
 translacion, passaron quinientos e  
 tres años.

DEL

Año 1030.

Año 1053.

Año 1067.

**S**AN FELIX Ermitaño, varon de tan santa è irreprehensible vida, que merecio ser maestro de san Millan, y sacar el dicipulo tan perfecto, como q̄da visto: no sabemos su nacimiento, ni patria por autor cierto, mas de que biuia quando san Millan le buscò, mouido de la fama de su virtud, en Bilbilis, que san Braulio llama Bilibio. Dizen, q̄ este Bilibio era en las ruinas de aquella noble y antigua ciudad Bilbilis, patria del famoso poeta Marcial, fundada en la prouincia, que por esta ciudad se llamò Bilbilitana, en los Celtiberos, y prouincia Tarraconense, entre Tarazona, y Calatayud, ciudades agora muy conocidas. Desta Bilbilis dize el mismo Marcial: *Videbis altam, Liciane, Bilbilim, &c.* noble, o nombrada por las fuertes armas que en ella se hazian: y tenia su asiento en vna alta montaña, que por esso la llama alta. Fue ciudad muy famosa, y vn señalado Poeta canta della:

Bilbilitana

Lib. 1. ad Licianum.

Ausonio Burdegalense, varon Consul.

**V**ERVM ego quo stultè dudum spatiosa locutus

*Pronehorè vt diuersa sibi, vicinaq; culpa est, Multa loquens, & cuncta silens, non ambo placemus, a*

*Nec possum reticere, iugum quod b libera nunquam*

*Fert pietas, nec amat blãdis postponere verũ. Vertisti c Pauline tuos, dulcissime mores,*

*a Vasconis hoc saltus, & ninguida Pyrenæ? Hospitia & nostri facit hoc obliuio cœli,*

*Imprecer ex merito quod non tibi Hiberica tellus?*

*Te populent Pœni: c te perfidus Hannibal vrat,*

*f Te belli sedem repetat Sertorius exul, Ergo meum, patriaq; decus, columenque senatus,*

*h Bilbilis, aut hærens scopulis Calagorris hæbet,*

*Aut quæ deiectis inga per scruposa ruinis Arida torrentè Sicorim despectat h Hilerda:*

a Yo por hablar mucho doy pena, tu por callar enfadas.

b Porque el amor que te tengo libre, me fuerça hablar claro, y decirte la verdad.

c Mudaste costumbre.

d Los Vascones que moran en los Pyrneos, el cielo, y el suelo desta tierra han mudado tus costumbres. Guipuzuanos y Nauarros son estos Vascones, segun Strabon, Plinio, Ptolomeo. Lo mismo Gascones V. & G. mudãse, como Guillelmus, Vvillelmus: Galerius, Valerius.

e Vt quondam Hamilcar, Hannibal, y otros Cartagenenses: como destruyò a Sagunto.

f Plutarco, Apiano, Seneca, Eutropio, escriuẽ de Sertorio, que fue del vando Marciano cõtra Sylla.

h *Bilbilis, p Bilbilis, apud Ptolemæũ. Plini cap. 30. naturalis historia. Marcialis epigrammate 17 & 135. lib. 1. Bilbilis altitudinẽ, equos, ferrum, aurum commendant. Vide Episcopum Gerunden. in Paralipom. in extremo lib. 1. No es Bilbao, como algunos pensaron.*

h Deorsum spectat.

Et

Et versu 565. epistolæ 1. secundi libri.

**N**Am quod in euerfis habitacula ponis Hiberis

*Vrbibus, & deserta tuo iacis oppida versu,*

*Montanamq; mihi Calagorris & Bilbilim acutis*

*Pendentem scopulis, collemq; iacentis Hilerdæ*

*Exprobras, velut his habitem laris exul & vrbis*

*Extrahominum tecta, atque vias: an credis Hiberæ*

*Has telluris opes? Hispani nescius orbis,*

*Quo grauis ille poli sub pondere constitit Atlas.*

*Vltimanunc eius mons portio, metaque terræ*

*Discludit bimarem celso qui vertice Calpen,*

*Augusto Cesar conquistò esta ciudad.*

*Bilbilis huic tantum, Calagorris, Hilerda notatur,*

*Cæsarea est Augusta cui, cui Barcinò amena*

*Et capite insigni despectans Tarracopontum.*

**E**sta tan antigua y nõbrada ciudad fue destruyda por los Romanos hasta dexarla desierta, y en las ruinas della en alguna casilla, o choça, hizo su vida san Felix. No dizen que años biuio, ni quando murio, ni que milagros aya hecho nuestro Señor en muestra de su santidad. El Doctor que escriuio lo del Arcedianato de Calatayud, no dize si el cuerpo deste Santo

estã en Verdejo, ni en que parte le tengan.

La casa de san Millan tiene el cuerpo de san Felix, maestro de S. Millan, que es otro muy fuerte argumento de que nuestro san Millan es el de san Braulio. Para dezir lo que ay en esto, dizẽ, que junto a la villa de Haro, en aquellas sierras que diuiden a Nauarra de Rioja, estuuò el castillo, o castro, o monte alto, que esso quiere dezir, Castrum, donde hizo su vida san Felix, y que este castro se llamò Bilibio: y pudo ser este nombre de Bilibio de la lengua antigua de los Cantabros, y ser de algunos lugares altos y fuertes, como se llama Bilbao: y muchos han entendido que la famosa Bilbilis es Bilbao. Sea el castro de Bilbilis, el de Calatayud, o sea este de Haro, o otro, dirẽ lo que se halla sobre la trãslacion del cuerpo de san Felix a san Millan, que se hizo por reuelaciõ hecha a vn monge: y porque se hizo con orden del Rey don Alfonso de Castilla, y auiedo Reyes en Aragon, y Nauarra, entiendo que el castro de Bilibio, donde biuio y murio, y se sepultò san Felix, era en la Rioja, y en tierra de los señores de Vizcaya, como lo fue Haro. Lo que se halla en el libro escrito de quinientos años a esta parte, pondrẽ como esta en Latin, para mayor firmeza de la verdad, y boluerelo en nuestro vulgar Castellano, para que todos gozen dello.

INCI-

INCIPIT PRÆFATIVUM IN HISTORIAM translationis B. Felicis egregij Christi confessoris.

S. XV.

**P**astorali autoritate, & paterna pietate, imposuisti mihi Grimaldo, Blasii Abba venerande congregationis in monasterio sancti Emiliani confessoris Christi, omnipotenti Deo seruientis, ut qui à Deo dignus Braulio CasarAugustanae sedis Episcopus inseruit actibus beatissimi & praenominati Emiliani breuissimo relato felicem cursum, & agonem atque triumphum B. Felicis Presbyteri contra antiquum hostem, in Bilibiensi Castro feliciter fore completum, eiusque exemplo beatum Emilianum ad mundi contemptum, & ad superni Regis seruitium esse animatum, doctrinaque perspicaci diligenter instructum: ego quoque translationem sacri corporis B. Felicis, quam per te, & per deuotam tibi quam Deo subditam congregationem Dominus compleri voluit, literis tradam ad aedificationem posteriorum, atque nostram quidem, opus optabile satis, ni obstaret vitium meae eloquentiae atque imperitiae. Ergo filius de clementissimi Dei misericordia, cuius munere ineffabili, infantibus & indoctis, atque mitis, brutisque animalibus doctè loquendi datur efficacia: aggressus sum tuis iustissimis praecipis, pro scire, & pro posse modo parere. Periculosum nempe intellexi crimen esse, nimisque formidabile, tam exquisitae praecipiti contradicere, obstinanterque contraire, & non potius omni iussu, omni vigilanti obedi. Deum enim benignum suppliciter inuoco, quo valeam, salua fide, sanoque intellectu seriem huius relationis ad effectum perducere, & quomodo sacramembra viri Dei Felicis Presbyteri à proprio tumultu sublata, & ad locum in quo nunc venerantur, sunt delata, fidei scripto elucidare.

INCIPIT TEXTVS HISTORIAE translationis sacri corporis B. Felicis confessoris Christi.

**C**VM Igitur gloriosus Rex Aldefonsus filius Ferdinandi Regis strenuissimi viri, apud Hispaniam arcem teneret imperij, & vndique resistentes sibi numerosis, praecclarisque victorijs, subiugasset dominatum; inter suos nobilissimos frequentissimosque triumphos etiam Toletum vr-

bem Regiam, retinentem totiusque Hispaniae monarchiam, à spureissima gente Agarenorum dudum impugnatam, & expugnatam, & usque ad temporis sui regni eorum turpissimam violentiam subactam, captiuatam & oppressam, concedente misericordia Domini, & insudate viriliter manu militari, pristinae

Stinae libertati, nobilitatique restituit, religiosoque cultu Christianitatis ampliauit, omnigena honestate decorauit, & insuper Papa sedis Apostolicae annuente eidem Regiae vrbi antiquam Archipresulatus infulam reddente, cum acclamatione cleri & populi Archiepiscopum in ea ordinauit. Hoc itaque tempore quidam venerabilis monachus Blasius vir bene religiosus, in monasterio sancti Emiliani (situm intra Callagurritanum territorium) onus pastorale gerebat, quod ut possibile est humanae fragilitati, & quantum hominibus datum est cognoscere, exemplo & verbo decorabat. Hic itaque Abba prudens reperiens in beati Emiliani gestis, virum Dei Felicem Presbyterum in castro Bilibiensi, migrasse ad Dominum, & ibi per multa curricula temporis esse reconditum: ardua & penè inaccessiblei difficultate castri frequentem populorum prohibente accessum, in residuo internae mentis desiderio aestuabat, & quo ingenio, vel labore praefati famuli Dei Felicis Presbyteri artus, detam inhabitabili & vili loco, ad Ecclesiam sancti Emiliani eius discipuli transferre laborabat, vbi honorifice reconditum, ab omni populo veneraretur, & ipse populus ipsius meritis & precibus tueretur, & ab omnibus incurribus inimicorum visibilibus & inuisibilibus, eius obtentu defenderetur, patrocinio fruere, praesentia laetificaretur. Quod suum iustum & laudabile desiderium cum fratribus retulisset, & quod animo gereret, palam exposuisset, vnanimiter omnes Deo gratias referentes, in magna exulta-

tionis voce proruperunt, ac desiderium Abbatis iustum & bonum esse conclamauerunt. Abbas igitur ut erat vir solertissimus, & nulla industria iustae ac rectae rationis indigus, intra sui cordis arcana cepit diligenter considerare, & sagaciter perpendere, quia cum et licet suum desiderium laudarent, & ut ad effectum perduceret, pari consensu admonerent: tamen iudicauit non posse iuste & sine inquietudine omnium compleri absque autoritate, & permissione regali. Accepto boc itaque salubri consilio, & quibusdam fratribus viris boni testimonij sibi adiunctis, ad praenominatum Aldefonsum Regem peruenit, desiderium quod animo retinebat aperuit, & ut eo annuente, & adiuvante complere posset exoptavit. Rex vero (erat enim plenissime adornatus omni diuino ac humano studio) mox ut laudabile desiderium, iustamque petitionem Abbatis intulisset, benignissime assensum praebuit, & ut membra B. Felicis Presbyteri de castro Bilibiensi, ad Ecclesiam B. Emiliani illius discipuli honorifice transferretur, coram adstante nobili multitudine optimatum totius prouintiae, publica autoritate annuit. Denique ipse Regi & omnibus inhonestum videbatur, ut tunc viri corpus tam humili loco retineretur, & tam vili tumultu tegeretur. Praefatus ergo Abbas Blasius adeptus ut optauerat effectum sui desiderij, ac petitionis, reuersus est ad suum monasterium cum magno affectu exultationis. Sed ut mos est, secularibus obstantibus, atque omni ex parte impediens, plurimis ac diuersis curis Eccle-

Sin autoridad del Rey no podian trasladar las reliquias.

fasticis, mundanisq; occupationibus, quid magno voto sua mentis complendum diffinierat, supradictis casibus accidētib; protelatione omnibus fratribus molesta, nimiumq; tædiosa, non satis iusta consideratione ac deliberatione, de die in diem prolongabat: etenim ista transitorijs intentus negligebat: quæ res omnes fratres nimia importunitate vexabat, & vehemēti anxietate affligebat. Itaq; fratres præfati cœnoby ac negligentia patris sui coacti, & accepto consilio salubri, eundem Abbatem communiter conuenerunt, & humili, conuenienti; allocutione reuerēter dixerunt: Prouideat, Pater charissime, pietas tua, & perspicax industria, ne status huius sanctiss. Cœnoby tibi diuina prouidentia commisi, dum in hoc corpore moraris, atque vitali spiritu fruēris, aliquam in partem vacillet, vel labefactetur, aut degradetur, vel aliqua sui honestate fraudetur, vel (quod absit) aliquam incuria dedecoretur, aut blasphemetur, sed semper tuo instanti studio peruigili; labore, nobis omnibus tecum communiter laborantibus augmentetur prouidentia diuina, atq; imitabili conuersatione nobilitetur & amplificetur, ut domino tuo redeunte de longinqua peregrinatione, videlicet Dño Iesu summo, vero, & bono pastore, nō cum negligentia seruo in exterioribus tenebris retrudaris, sed potius cum fidelibus seruis in gaudium Domini tui intrare merearis. Non ergo moueat bonitatem, vel patientiam tuam, pastor venerande, nos hæc tibi temerario ausu retulisse, quia Deo teste, quem

solum visorem & intellectorem humanarum cogitationū scimus esse, quod omnis nostra oratio de fonte procedit non fictæ charitatis, carēs omninō execrabili nubilō falsitatis, seu calliditatis. Si ergo iubet sanctitas tua, ad publicum proferemus, cur ista tibi retulimus. Iubente ergo Abbate, fratres ei tale responsum reddidere cum magna honestate: Dudum te pater opus te facturum nobis promiseras, de quo nos ingenti gaudio letificaueras, nēpē corpus beati Felicis Presbyteri, de loco in quo nunc negligenter, & inbonestē tenetur reconditum, te ad nostrum monasterium translaturum disposueras, & hoc etiam benigno voto proposueras, auribusq; regalibus intimaueras, & ab eo iam licentiam transferendi, ut desideranter optaueras, de uotissima promissione acceperas. Nūc verō nescimus, quo pacto rem tam optabilem, & nobis, successoribusq; nostris omninō vtilem, paruipendendo negligis, nec ad effectum perducere satagis, cum hoc foret perpetua salus tuæ animæ, & funditus desiderabilis tui protectio corporis, & insuper relinques nomen memoriale, expleto tuæ vitæ tēpore, quod nulla obliuio vnquam possit obliuere: at fortasse si ut cœpisti perficere, quanto eius hoc opus neglexeris, eueniet quod timemus, nam concedetur alteri cœlestis thesaurus nobis promissus, & nos ipso frustrati, frustra dolebimus. Quocirca rogamus tuam misericordem pietatem communi obsecratione, ut quod proposuisti, & etiam incepisti, nobis tecum laborantibus coneris

adim-

adimplere, remota omni dilatione aut excusatione. Motus igitur Abba hac iusta venerabilium fratrum admonitione & querimonia, spōdet sub modesta & salubri testificatione, se ocys cōpleturum quod requirebat benigna & Deo acceptabilis petitio ipsorum. Hac miti & humili respōsione Patris letificati fratres valde, crebribus, studiosisq; precibus exorabant Dominū, ut sua clementia, eorum nō despiceret desiderium, sed dignaretur in bono cōplere, concessio sibi præfati viri Dei Felicis Presbyteri pretioso corpore: quorū vota fide pollentia omnipotentis Dei clementia veloci effectu dignanter adimpleuit, & postulata concessit, iuxta namq; Apostolicum præceptū, in fide postulauerunt, & nihil hesitauerunt, & ideō quod petierunt sine omni dilatione accipere meruerunt. Nūc ergo fideli relatione referamus, quomodo annuēte miseratione Domini translatum sit felicissimum B. Felicis corpus. Quia ergo longum est enarrare, ne fastidium videamur legentibus ingerere ad enarrandam B. Felicis translationem, articulum reuertamur, & ut facta est, per ordinem libenter, & fideliter audientibus referamus.

Igitur monachi cœnoby B. Emiliani in vnum congregati ad dominum Abbatem Blasium adeuntes, ut sicut olim promiserat, corpus beati Presbyteri Felicis tumulatum in castello Bilibiensi transferre curaret humiliter hortantur, & his eum verbis alloquitur: Cernis, Pater dilectissime, in partes Hispaniarum maxima bella &

persecutiones non modicas increuisse, & gentem super gentem surrexisse. Perpendat ergo tua pia solertia, quia si trāsferre sicut destinaasti, studueris beati Felicis Presbyteri quiescentis in castro Bilibiensi sacratissima membra, sine dubio sanctissimis meritis ipsius, & pijsimis intercessionibus, Dominus pro peccatis totius terræ offensus, & vehementer iratus, clementer repropitiabitur & patriæ nostræ barbarā persecutione vehementer afflictæ piē ac benignē sine dilatione miserabitur. Prudens igitur vir Abba Blasius intelligens consilium & admonitionem Dei seruorum esse iustam, bonam & sanam, & omninō rationabilem, decreuit quod exposcebant cōplere absque aliqua retardatione seu dilatione. In hoc itaque Deo acceptabili facto etiam non defuit verax visio diuinitus ostensa: in Ecclesia ergo beati Emiliani cuidā monacho quiescenti apparuit in somnis quædam congregatio pulcherrima decoris & albis vestibus decorata (& ut mos est religioni Ecclesiasticæ) ad processionem parata decentissimē. Ipsi igitur egressis, apparuerunt ante oculos eius alij duo homines vultu & habitu extranei, veluti hospites, qui ad eum accesserunt, & hoc ei benignissimo ac reuerentissimo sermone dixerunt: Cur tam morosē & negligenter differis deferre ad istam Ecclesiam artus B. Felicis? Hoc in veritate dicitur vobis, quod si amplius corpus eius transferre neglexeris, & corpore & patrocinio illius amplius carebitis. Quibus ille respondit: Domini mei, onus

Reuelacion  
que tuuo vn  
monge.

tam pretiosi & difficilis operis, nō debetis (si placet vobis) imponere mihi, sed potius hoc decet vos indicare dño Abbati: res autem tam ardua & diuina pertinet ad illius prudentissimam excellentiam, & magnam peritiā intelligentiam, non ad meam humilē & penitus indoctam visipientiam. Hoc enim peritiā & cōsiliū illius salubre valet honestissimē adimplere, nō mea impossibilitas & imperitiā, quā funditus altioris ingenij est ignara. Qui protinus tale responsum reddiderunt: Ne ergo sit vobis aliqua occasio excusationis, non pigeat te venire nobiscum, & certissimē ostendemus tibi sacratissimi tumulti B. Felicis Presbyteri locum: Quos dum secutus fuisset, & ad difficillimum & perarduum ascensum Bilibiensis castelli peruenerunt, cuius asperum introitum, & cacumen altissimum atq; penitus inaccessible sine aliqua tarditate ac labore prospero & inoffenso gradu ascenderunt. In cuius castri valde eminenti cacumine pariter constituti, ostenderunt prefato fratri locum sepulchri B. Felicis Presbyteri, B. Emiliani quondam didascalii, & diligenter designauerunt ei caput sepulchri B. Felicis confessoris Christi esse positum sub pariete altaris. Hoc viso, ille frater a somno surrexit, & sequenti die cōgregatis fratribus in presentia Domini Blasij Abbatis, cuncta quā viderat per ordinem exposuit. Ergo Dominus Abba Blasius, & totus fratrum conuentus, vt hoc audierunt, vniuersi voto & consona voce Deum laudauerunt, gratias magnas retulerunt,

& obnixis precibus ac deuotis omnipotentis Dei clementiā flagitauerūt; vt donū suae misericordiae quod eis sua gratuita pietate dignatus fuerat ostēdere, dignaretur etiam ad desiderabilem effectum perducere. Castrum autem Bilibiense, quod retinebat, vt supra retulimus, sancta B. Felicis memoria, in ipso tēpore erat sub Lupi egregij Comitis & strenuissimi militis atque deuoti Deo famuli dominio regali donatuo, & ideo sine eius consensu & adiutorio non poterat iustē & honestē ad effectū perducī optabilis corporis B. Felicis translatio. At Comes Lupus habebat coniugem Theclam nomine, Deo, vt hominibus potest esse natum, in omnibus operibus suis satis acceptabilem; quibus Dominus Abba Blasius patienti & humili precē desiderium sui cordis intimauit, & vt sui adiutores essent in hoc factō, humiliter exposculauit, praebedo facultatem intrandi intra castra Bilibiensis Castelli. Qui vt erant prudentissimi & sagacis ingenij, vera & prudenti responsione sunt vsi: nam vniuersi cōcordia & vna voce tale responsum reddiderunt Abbati sacra membra B. Felicis quarenti de Castro Bilibiensi ad monasterium sancti Emiliani sui quōdam discipuli transferre cupienti. Intelligimus, Pater dilectissime, desiderium tuum sanctū & iustum esse, sed non est nostrae autoritatis & possibilitatis alicui viuenti homini hanc licentiam tribuere, vt castra Bilibiensis regalis castri temerē aut violenter irrumpat, & felicissimum corpus sancti Felicis ad alium locū transferat.

Castro de Bilibio era del Cōde dā Lope de vizcaya: donde se figue que este castro no era el de Bilbilis.

Hoc

Hoc ergo desiderij tui cordis monitis vestris obtemperans salubribus regalibus intimare non differas auribus, & si ab eo hoc potueris impetrare, sciro nos omnibus modis tuae pia petitioni libentissimē fauere. Vir itaq; prudentissimus Abba Blasius tam salubri accepto consilio, sine dilatione Regem Adefonsum adit: & vt ante Comiti Lupo intimaerat, ipsi Regi voluntatem sui desiderij intimauit. Sed Prudentissimus Rex mox vt audiuit, huiusmodi responsionem Abbati dedit: Mibi videtur, Pater venerande, nimis difficillimum & graue aliquod sanctissimi viri corpus inquietare ac transferre: attamen ne videar esse contrarius vestris iustis desiderijs, & sanctis operibus, pergite cum omnipotentis Dei benedictione, & si placet ipsi sancto Felici, corpus eius secundum desiderium vestrum transferte: si autem super hoc (quod absit) factum, aliquod infortunium diuinitus fuerit illatum, mihi inde non impuretur culpa: ego me omnino indico indignum & ignarum esse re tam sanctissima. Igitur Abba Blasius letus ad monasterium beati Emiliani est reuersus, & communi ac salubri consilio accepto, cunctisque indieto triduo ieiunio, omnes interno cordis nisu exorabant Dominum, vt suo gratuito dono eorum complere dignaretur desiderium omni patriae proficiuū. Electis igitur ab Abbate duodecim fratribus ad hoc sanctissimum opus idoneis ex omni congregatione; ordinatisq; rebus necessarijs, profecti sunt gratia Dei praeeunte ad castrum sepe

fatum Bilibiense. Itaque concedente & permittente iussu Lupi Comitis & suae Deo dignae Theclae coniugis, a custode castelli statim apertis portarum obstaculis, ascenderunt illius arduam rupem, & peruenerunt ad ipsius praecellam planitiem, in qua diuina mysteria congrua ac deuota intentione celebrauerunt. Hisq; rite peractis, cum timore ac tremore, & cum magna precum supplicatione, & cum satis digna deuotione, ad locum sepulchri peruisionem fratris, vt superius retulimus demonstrati, accesserunt. Quod sepulchrū in summitate rupis ante altare Ecclesiae in eodem loco fundata in Orientali parte erat constructum, & artificis arte facto fornice, de suspensio punice coopertum: rataq; suspēsi punicis congerie, inuenerunt ligneū sepulchrum, in quo erat pretiosum corpus beati Felicis Christi egregij confessoris, negligenter, & non vt decebat tam sanctissimum virum reconditum, omnino vilissimum, retinens tamen thesaurum magnum omnium thesaurorum pretiosissimi obrizi purissimum: eratq; illud sepulchrum sicut in visu fuerat fratri demonstratum, parieti altaris satis proximum atque contiguum. Ablata ergo opertione sacri tumuli, non est passa pietas Domini fore occultum meritū beati corporis in eo reconditi; nam statim ab eodem tumulo egressa suauissimi odoris fragrantia, odoribus omnium anteponenda aromatum. Referebant deniq; illic adstantes cum magna terribilis Sacramenti testificatione, se nūquam tam mirae suauitatis odorem sensisse,

FF 3 qua



qua vñ sunt detecto beati viri corpore. Cum digna itaque veneratione, & cum debiti cultus executione sacra membra tractantes, & cum magna religionis honorificetia, de locello humilissimi tumuli erigentes, pretiosissimis & mundissimis pallijs diligentissime inuoluerunt, atque tripudiantes de celesti thesauro sibi (Domino concedente) concessio, cum ingenti exultatione ad proprium beati Emiliani monasterium redierunt. Interea fama huius preclari operis cito volatu innotuit omnibus circumiacentis regionis populis, beati Felicis sacra membra de castro Bilibiensi ad monasterium viri Dei Emiliani, sui quondam discipuli esse translata: obquam rem multos inuasit stupor nimius, multosq; ad credendum seduxit incredulitatis scrupulus, omninoq; impossibile videbatur omnibus hoc tam mirabile donum esse concessum presentibus, quod omnino est denegatum cunctis predecessoribus. Moliti sunt certe hoc opus perficere, videlicet sanctissimi Felicis Presbyteri confessoris Christi sacratissimum corpus a proprio tumulo subtrahere, & alia ad loca transferre: sed quod omnibus predecessoribus occultum Dei denegavit iudicium, hoc patenter videmus, & intimo mentis affectu gaudemus diuinitus presentibus esse donatum: & de multis vnum proferamus in medium omni veritate & fideli referentium relatione subnixum. Refert rumor veridicus multorum assertione probatus, Garsiam Alauensem Episcopum iussu Regis Garsie, gratia transferendi corpus beati Fe-

licis Presbyteri, ad eius tumulum venerabilem inconsulte & temerario ausu, & absque vlla diuina admonitione accessisse: & quia hoc damnabili presumptione, & non aliquo diuino instinctu facere presumpsit: mox vt sacratissimum sepulchrum sanctissimi viri, vt illud aperiret percussit, superna ira terribili ultione non solum eum a loco venerandi tumuli repulit, sed etiam de formi oris tortione dannaui, ac turpiter de honestate: & omnes qui eum viderunt, verum esse hoc quod de eo referimus testificati sunt. Orta ergo insuper tempestate ingenti, omnes comites Episcopi tanto terrore sunt exterriti, vt nullus eorum crederet se posse periculum instantis mortis euadere, & tam terribilem vindictam seueritatis supernae. Episcopus autem percussus his plagis, & cognita virtute beatissimi Felicis confessoris ibi quiescentis, promissisq; magnis votis, cum suis omnibus a loco sacratissimi tumuli velociter recessit, neque ad eundem locum ulterius accedere presumpsit: in deformitate tamen sui oris non plene recepta sanitate omnibus diebus vitae suae permansit. Igitur hac de causa vsque ad haec tempora B. viri sepulchrum permansit inuiolatum: sed ineffabilis gratia & benignitas omnipotentis Dei omnia iustissimo moderamine & equissima lance disponentis dignata misericorditer visitare locum retinentem felicia membra beati Emiliani detexit, vt supra fideliter retulimus caelesti reuelatione, & concessit eidem sanctissimo Cenobio sanctissimum corpus beati Felicis Presbyteri

byteri sua gratuita & inenarrabili pietate. Gaudere igitur & exultare nos oportet dilectissimi omni affectu deuoti animi, quos praclaro lumine meritorum reuerenda praesentia tantorum corporum sacrorum patronorum est dignata sublimiter honorare & decorare: quatenus cum eisdem patronis no-

stris peruenire mereamur ad gaudia aeterna beatitudinis. Praestante Domino nostro Iesu Christo, qui cum Patre & Spiritu sancto viuit & regnat per omnia secula seculorum Amen.

Facta fuit haec translatio in Era M.C. xxvij. 8. Idus Nouembris.

### Comiença el Prefacio de la historia de la translacion del bienauenturado san Felices, singular confessor de Christo.

CON Autoridad pastoral y piedad de padre mandaste escriuir a mi Grimaldo, o Blas Abad venerable de la Congregacion del monesterio de san Millan, confessor de Christo, seruidor del omnipotente Dios; pues con tanta breuedad Braulio digno Obispo de Zaragoza, escriuio la vida del dicho beatissimo Emiliano, y el feliz curso, contienda y triunfo del bienauenturado san Felix Presbytero, contra el enemigo antiguo en el castillo de Bilibio, y la felicidad con que alli acabo y hizo su dichoso fin, y que con su exemplo el bendito Emiliano desprecio el mundo, y puso sus cuydados y animo en solo seruir a Dios, instruydo con sabiduria soberana: yo a quien mandas escriua la translacion del sagrado cuerpo del bendito Felix hecha por ti, y por la deuota congregacion que por Dios te fue dada, ordenandolo el cielo

así, para edificacion de los que han de ser despues de nos y nuestra; obra harto agradable, sino me dañara el vicio de mi insuficiencia, y tardo ingenio. Confiado pues en la misericordia de nuestro clementissimo Dios, con cuyo don inefable a los niños, indoctos, y humildes, y brutos animales, da valor y eficacia para hablar doctamente, obedezco tus justissimos mandamientos, y los cumplire en la forma que pudiere, y supiere. Tuue cierto siempre por muy peligroso, y ser crimen y temerario atreuimiento contradizeir obstinadamente a tan justo mandato, y no obedecer con toda voluntad, empleando mi caudal en tal obra y cuydado. Humilmente inuoco a Dios benigno y pio, que me ayude para que pueda con entera fe, sano entendimiento, escriuir y contar, y poner en orden esta relacion: el efecto que tuuo: en la forma que fue: como se

se sacaron los sagrados miembros del varon de Dios Felix Presbytero de su propio tumulo, y se traxe-

ron al lugar donde agora son adorados y venerados, y ponerlo fielmente por escrito.

Comiença el texto de la historia de la translacion del sagrado cuerpo del bendito san Felix Presbytero.

**P**VES Como el Rey don Alonso, hijo del Rey don Fernando, varon excelentissimo, reynasse en España, y con señaladas y continuas vitorias sujetasse todos sus enemigos, y los traxesse a su obediencia; entre sus muy nobles y continuos triunfos, fue vno la toma de Toledo, ciudad Real, teniendo la monarquia de toda España, que poco antes la sucissima gente de los Agarenos auia impugnado y conquistado, y apoderado de ella con suzia y estraña violencia, teniendola o presa y cautiva hasta los tiempos deste Rey. Favoreciendo, y dandole la misericordia de Dios, trabajando varonilmente con mano armada, la restituyó y boluio a su antigua libertad y nobleza, è ilustrò, y amplió la religion Christiana. Y demas desto el Papa de la silla Apostolica dio a esta Real ciudad, que tuuiesse, como solia su Arçobispo, con voto, eleccion, y aclamacion de todo el pueblo. Pues en este dicho tiempo vn venerable monge llamado Blas, varon muy religioso, era Abad en el monesterio de san Millan, sito en la diocesi de Calahorra, y en quanto humana-

mente se puede alcanzar, y es posible a nuestra fragilidad, con palabras y exemplo de vida adornaua aquel oficio. Hallando este prudente Abad en la vida y obras de san Millan, que el varon de Dios Felix Presbytero auia passado desta vida al descanso eterno en el castillo de Bilibio, y que auia muchos tiempos que estaua alli sepultado su sagrado cuerpo, y que por ser el sitio aspero è inaccesible, apenas auia quien lo visitasse: estaua con gran cuydado, en que manera, con que ingenio y trabajo se podrian sacar los huesos del dicho sieruo de Dios de aquel lugar tan vil y solo, y traerlos a la Yglesia de su dicipulo san Millan, donde puesto honorificamente fuesse venerado de todos, y todos por sus meritos è intercessiõ recibiesen su fauor, y en el hallassen defensa de los acometimientos de todos los enemigos visibiles è inuisibiles y finalmente gozassen de su patrocinio y fauor con su presencia. Y comunicado a los monges su justo y loable desseo, dixo en publico lo que en su animo auia tenido secreto. Dierõ todos muchas gracias a Dios con gozo espiritual, y loarõ y aprouaron

ron el intento y desseo del Abad, teniendolo por bueno y santo: y como el Abad era varon muy diligente, y de caudal, industria, y eficacia en todas estas cosas, començo a pensar consigo, viendo que a todos parecia tan bien lo que el tanto desseaue, en que manera podria poner por obra lo que todos desseaue, y pidioles su consejo. Hallaua en ello mucha dificultad, y que de ninguna manera lo podia hazer sin autoridad del Rey. Resuelto en tratarlo con el, tomó consigo algunos monges de los mas ancianos y graues que tenia, y partieron para donde estaua el Rey don Alonso. Dixo le la causa de su venida, y el desseo grande que tenia de trasladar las santas reliquias: y suplicole diesse su Real consentimiento, para que así se hiziesse. El Rey era humanissimo, adornado de mil virtudes: y como entendio el loable desseo del Abad, y la justa demanda que traia, luego dio su consentimiento y assenso, para que se hiziesse, y que se trasladassen los huesos del bien aueturado san Felix a la yglesia de san Millan su dicipulo, y se sacassen del castillo de Bilibio, hallandose en presencia del Rey todos los Grandes del Reyno, y se despacharõ los recados en publica forma del consentimiento que el Rey dio para hazerse esta translacion. Finalmente le parecio al Rey, y a todos los que con el estauan, ser cosa indecente que los huesos de tan gran Santo estuuiesse en tan humilde lugar.

*Con autoridad del Rey se traslada ron las reliquias.*

Auiendo alcanzado el Abad don Blas lo que desseaue, boluio a su monesterio muy contento; mas como fuele acõtecer, ofreciendosele muchas cosas y negocios seculares, se embarcò de manera, que se dilatò su buen desseo largo tiempo, y de dia en dia sin poder poner mano en ello, vino a detenerse tanto, que los monges lo sentian mucho, y se afligian por estremo. Y así viendo los monges que el Abad se auia enfriado en aquella deuociõ, y se detenia demasiado en la execucion deste negocio, y que se ocupaua tanto en otras cosas, que parecia que olvidaua esta, juntaronse todos, y de comun acuerdo hablarõ al Abad, y con la reuerencia y humildad que deuián, le dixerõ: Prouea vuestra piedad, padre nuestro muy amado, y con cuydado solcito atrienda que el estado deste monesterio santissimo, que la diuina prouidencia os encomendò por toda vuestra vida; no se disminuya, o menoscabe en alguna cosa, è lo que Dios no permita, con alguna negligencia pierda su decoro, y se de ocasion a que hablen mal, y nos culpen, sino que con vuestro continuo cuydado, vigilancia, y trabajo, y el nuestro que juntamente con vos en el trabajamos, por la prouidencia diuina se aumente: y ayudando los vnos a los otros, imitado lo santo y virtuoso, crezca en el bien, para que boluendo el Señor de su largo camino y peregrinaciõ; esto es, nuestro señor Iesu Christo,

to, sumo, verdadero, y buē pastor, no te mande poner recluso con el fieruo negligente, mas antescó los fieruos fieles y leales entres en el gozo de tu Señor. Suplicamos venerable padre, q̄ no se altere vuestra bondad, ni se pierda vuestra paciencia, p̄sando q̄ atreuida y ofadame te os dezimos estas cosas, por q̄ es Dios testigo, que sabemos q̄ el solo vee y entiende los pensamientos de los hombres; q̄ nuestra oracion, esto q̄ pedimos procede de la fuente, no de fingida caridad, sino verdadera: y q̄ lo dezimos cō toda llaneza, limpio de toda falsedad, malicia, y engaño. Y si vuestra santidad manda, diremos en publico, por q̄ razon os referimos esto. Mandandoles el Abad q̄ lo dixesse, los monges cō humildad dixerō: No ha mucho, padre, q̄ nos prometiste hazer vna obra q̄ nos auia de alegrar a todos, esto es, q̄ nos prometiste de traer a este monesterio el cuerpo del bendito S. Felix Presbytero, sacandole del lugar dōde està con tanta indecencia: y desto hiziste voto, y lo trataste cō el Rey, y ganaste su licēcia y facultad Real para sacarlo de alli, y traerlo aqui, como con tātās veras auias deseado, y deuotamēte lo prometieras. Agora pues no sabemos, por q̄ causa vna cosa tan codiciada de nosotros, y prouechosa a todos, y a nuestros sucesores, teniendola en poco la desprecias, y no curas de llevarla a deuido efeto, auiedo de ser esto tu salud perpetua del alma, y

defensa segura de tu cuerpo: y q̄ de mas desto dexaras perpetuo nōbre de ti, y q̄ acabada tu vida, jamas q̄des olvidado, y biua tu memoria: y podria ser, que fino procuras acabar de presto esta obra, cō el cuydado q̄ la començaste, que suceda lo q̄ tememos, q̄ se de a otro el celestial tesoro q̄ se nos ha prometido, y q̄ frustrados trabajemos en balde. Por lo qual rogamos a vuestra misericordia y piedad, todos ē comun, q̄ lo que propusiste, y començaste, trabajando no sōtros jūtamente contigo, procures cūplir sin tardança, ni escusa alguna. Mouido el Abad con esta peticion, y q̄xa de los venerables padres, prometioles q̄ sin falta ninguna cō toda breuedad hara lo q̄ en su justa y fanta peticio le auia pedido. Cōtētos los monges cō tā blāda y benigna respuesta, y palabra q̄ el Abad les daua, cō muy cōtinuas y feruorosas oraciones suplicauā a Dios cūpliesse por quien el era sus deseos, dandoles el cuerpo del dicho varon de Dios S. Felix Presbytero. Los quales desseos llenos de fē cūplio Dios por su gran clemencia muy en breue, segūlo q̄ dize el Apōstol: Pidieron con fē, no dudarō en cosa, y por esso merecieron alcanzar todo lo que pidieron.

Serā bien agora, que fiel y verdaderamente reframos, como cō el fauor diuino fue trasladado el felicissimo cuerpo de san Felix: y porque seria muy largo de contar dezirlo todo, no demos fastidio a los

los leyentes, boluamos al articulo de la translacion de san Felices, y contemosla, fiel, y breuemente en la manera que se hizo.

Vntandose pues todos los monges del monesterio de san Millā, fueron al Abad don Blas, y cō humildad le rogaron, que como auia prometido cumplierse, trayendo a casa el cuerpo del bienauenturado san Felix, que estaua en el castillo de Bilibio, y hablaronle desta manera: Veis padre muy amado, las muchas guerras que ay por toda España, y grandes persecuciones, y que se leuantan las gentes vnas contra otras: y assi considere vuestra pia vigilancia, que si como determinaste, traslades el cuerpo de san Felix, que està en el castillo de Bilibio, sin duda alguna por los meritos santissimos, y pia intercesio del mismo Sāto, el Señor ofendido por los pecados de toda la tierra, clementemente les serā fauorable, y los perdonara, y se dolera de nuestra patria grandemente affligida con la persecucion de los Barbaros, sin dilacion alguna.

Viendo el prudente Abad don Blas, que la peticion y consejo de los sieruos de Dios era justa, buena, y santa, y de todas maneras razonable, determinò poner por obra lo que pedian, sin dilacion, ni escusa alguna. Tampoco faltò en este hecho tan acepto a Dios, verdadera vision del cielo, en que quiso mostrarse la voluntad diuina. Estando vn monge de santa vida

en contemplacion en la Yglesia de san Millan, diole vn sueño, y vio en el vna compania de hermo sissimas figuras, vestidos todos de blancas y ricas vestiduras: y que venian; o estauan puestos en procession, como se suelen hazer en la Yglesia, con mucha compōsicion y modestia. Passados los desta procession, llegaron luego dos hombres de vulto y abito estraños, como q̄ venian de camino: los quales llegaron a el, y con grandissima autoridad, y benigno semblate le dixerō: Porque os deteneis tanto en traer a esta yglesia el cuerpo de san Felices? Esto se os dize cō verdad, que si mas os detuieredes en traer aqui su cuerpo, que de ay adelante ni tendreis su cuerpo, ni su fauor. A los quales respōdio el mōge: Señores mios, vna carga tā preciosa, y de tanto peso, no es bien q̄ me la echeis a mi, antes os està bien a vosotros dezir esto al señor Abad: porque vna cosa tan ardua y diuina pertenece y toca a su prudentissima excelencia, y gran inteligencia y experiencia: no a mi baxa ignorancia, y poco saber. El valor y saber del Abad, es el que basta para esto, que no mi corto caudal, que es ninguno. Respondieron luego los dichos: No te escuses; no tengas pereza de venir con nosotros, que sin duda te mostraremos el lugar donde està el cuerpo sacratissimo de S. Felices Presbytero: y como los siguiessse el mōge, llegaron al lugar aspe-

asperissimo è inaccessible, donde estaua el castillo de Bilibio, a cuya aspera y dificultosa entrada y altissimo asiento, casi inaccessible, sin dificultad alguna, ni trabajo, con foflegado passo llegaró: y puestos en la gran cumbre de aquel castro, mostraron al dicho monge donde estaua el cuerpo de S Felices Presbytero, maestro que fue de san Millan, y luego le mostraron la parte del sepulcro de san Felices, que estaua debaxo de la pared del altar. Visto esto despertó el mōge, y en amaneciendo juntó todo el conuento de monges, presente el Abad don Blas, y les contó por orden todo lo que auia visto. Luego q̄ el Abad, y monges esto oyeron, todos a vna començaron a cantar: *Te Deum laudamus*, y dieron infinitas gracias al Señor, de quien tanto bien recibian, y encarecidamente le suplicaron, implorando su diuina clemencia, que aquel don que por su infinita bōdad les auia descubierta, tuuiese por bien de llevarlo al efeto, que con tanta ansia deseauan. El castro de Bilibio, q̄ (como se ha dicho) tenia los sagrados huesos de san Felices Presbytero, era en este tiempo del excelente y señaladissimo Conde, y gran seruo de Dios don Lope, señor de Vizcaya, que lo tenia por donacion Real, y sin consentimiento y voluntad del Conde no se podian sacar las santas reliquias, ni hazerse honestamente la translaciō dellas, que tanto se deseaua. Estaua

casado el Conde cō doña Tecla, q̄ como es notorio, era amada de Dios, y de los hombres, y en todas sus obras loable: a los quales Condes el Abad don Blas dixo el deseo que tenia, y le pidió su gracia, fauor, y ayuda en este hecho, y que le diessen licencia para poder entrar en el castillo de Bilibio. Como los Condes eran tan prudentes y discretos, respondieron cō mucho acuerdo, que en lo que el Abad dō Blas pedia, cerca de la translacion del cuerpo de san Felices, q̄ estaua en el castillo de Bilibio, para llevarlo al monesterio de san Millan, q̄ en vn tiempo fue su dicipulo, su deseo era santo, y loable, mas que ellos no tenian autoridad para dar a nadie tal licencia para rōper los muros del castillo de Bilibio, que era del Rey, y llevar de alli el cuerpo de san Felix a otra parte; que lo dixessen al Rey, y procurassen alcançarlo del, que ellos ayudariā cō todas sus fuerças. El Abad dō Blas tomando el consejo saludable q̄ los Condes le dieron, partio se luego para el Rey don Alfonso, y en la manera que ante el Conde dō Lope auia dado su peticion, dio otra al Rey, manifestandole lo que tanto deseaua. Oyendola el Rey, respondió al Abad: Pareceme, padre Abad, negocio graue y dificultoso inquietar, ni mouer el cuerpo de vn Santo: pero porque no parezca que soy contrario a tan justos deseos, y obras tan santas, id con la bendicion de Dios, y si os plaze trasla-

trasladad el cuerpo de san Felices como lo deseais: y si en esto (lo qual no seá) sucediere algun mal hecho, infortunio, o desgracia por orden del cielo, no se me cargue a mi la culpa dello, que desde aqui me juzgo y digo estar libre, y no la bitor de tan santissima cosa. Con este despacho obbluid el Abad don Blas muy contento al monesterio de san Millan: y tomando consejo cō todos, ayunaró tres dias, y cō continuy feruorosa oraciō pidieron a Dios, que por quien el era les concediesse cumplimiento de tan justo deseo, tan saludable y prouechoso a toda la tierra. Tomó el Abad doze monges escogidos para esta santissima obra, y poniendo en orden todo lo necesario, se partieron, ayudados de la gracia de Dios, para el castillo muchas vezes dicho de Bilibio. Y concediendolo, y permitiendolo, y por su mandado el Conde don Lope, y su muger la Condesa doña Tecla, les abrieron luego las puertas la guarda del castillo. Subieró a lo alto del castro, hasta vn gran llano que se haze en la cumbre: dixeron alli Misa, cō mucha deuocion. Hecho esto, cō reuerencia y temor, y con muchas oraciones que hazian a Dios, y cō la deuocion que podian, llegaron al lugar de la sepultura, que en la vision auia sido reuelado al monge, como queda dicho. Estaua el sepulcro en la punta de vna peña delante del altar de la yglesia fūdada en aquel lugar a la parte del Oriente;

en vna cueuezilla hecha a pico de cantero, cō algunos labores de carteria para adorno. Hallaron abierta la sepultura, y vna caja de madera, y dentro della el precioso cuerpo de san Felices, ilustre confessor de Christo, mal puesto, y no como conuenia a tan santo varon, vniéte puesto a quel gran tesoro de los tesoros, mas preciado, mas fino q̄ el obrizo puro, y acendrado. Era aquel sepulcro de la mesma manera que en la vision se auia mostrado al mōge, cerca de la pared del altar, y contiguo cō el. Descubierta pues el sacro tumulo, no sufrió mas la piedad del Señor que estuuiesse encubierto lo que aq̄ bendito cuerpo merecia; porque a la hora salio de la sepultura vna fragrançia tal, que sintieron los que alli estauan, olores del cielo, tales q̄ no se les igualan los aromaticos de la tierra: Los que alli estauan dieron testimonio con grandes juramentos, que nūca semejante olor auia sentido, como el que huuo luego que se descubrieron las santas reliquias. Tocado a los sagrados huesos con deuida veneracion y reuerencia, y con la honra Ecclesiastica, los sacó de aquel humilde luzillo, y los embolueron en paños muy limpios y preciosos, y con soberano gozo del tesoro hallado por concession del cielo, boluieron ricos al monesterio de san Millan. Boló la fama de esta señalada obra por toda la tierra, como se auian llevado los huesos santos del

bienauenturado san Felices del castillo de Bilibio al monesterio de san Millan su dicipulo, quedaron muchos admirados, otros no lo creían, y a muchos parecia imposible vn suceso como este, y don tan diuino auerse concedido a los presentes. Mouieronse ciertamente a hazer esta obra, esto es, sacar el cuerpo santissimo del santissimo san Felices, cõfessor de Christo, de su propia sepultura, y llevarle a otro lugar, lo que a todos los passados el secreto iuyzio de Dios denegò. Esto vimos patentemente, y nos holgamos en el alma, y entendemos que diuinamente nõs fue cõcedido. Y de muchas, digamos vna cosa llena de toda verdad, y fiel relacion de muchos que lo dizen. Refieren con verdad muchos, y lo afirman, que Garcia Obispo de Alaba, por mandado del Rey dõ Garcia vino a la sepultura del bienauenturado san Felices, con intento de sacar della el cuerpo Santo, cõ inconsiderada y temeraria osadia, sin tener reuelacion alguna del cielo: y porque presumio hazer esto con dañada presuncion, y no por algũ diuino instinto, al pũto que llegó a abrir la sepultura sagrada deste santissimo varon, la ira diuina le hirio con riguroso castigo, no solo le quitò del lugar do estaua el venerable tumulo, mas dañole cõ espantable fealdad de la boca, que se le torcio, y qdò muy feo y torpe. Testifican lo que aqui refiero todos los q̃ lo vieron por sus ojos.

*Milagro q̃ sucedio, preuendiendo llevar estas santas reliquias a sanza Maria la Real de Najara.*

Demas desto se leuantò vna tempestad tan grande, que todos los que acompañauan al Obispo, quedaron grandemente espantados, sin pensamiento de poder escapar de tan euidente peligro de la muerte, è indignacion de Dios. Herido el Obispo con tales llagas, sintiendo la virtud del beatissimo varon S. Felices confessor, que alli descansaua haziendo grandes votos y promessas con todos los suyos, luego se apartò, y fue de aquel lugar donde estaua el sepulcro sagrado, donde otra vez no se atreuió a llegar. Quedole por todos los dias de su vida la fealdad de la boca. Por esta causa hasta estos mismos dias fue inuolable el sagrado sepulcro deste varõ, sin que nadie se atreuisse a llegarle. Y por la gracia inefable de Dios omnipotete que rige, dispone, y gouierna todas las cosas con su auer igualdad, y templança, y orden diuino, siendo seruido de querer visitar y honrar misericordiosamente el lugar que tenia los dichos miembros de san Millan, descubrió, como q̃da dicho, por reuelacion del cielo, y hizo merced a este santissimo monesterio de san Millan del cuerpo del bienauenturado san Felices Presbytero por su graciosa è inefable piedad. Conuiene pues, q̃ nos gozemos con alegria espiritual, queridos mios, y con animos deuotos honremos y loemos a los que con clara lumbré de meritos, cõ la presencia de tan grandes y sagrados

cuer-

cuerpos nuestros patrones, tuuo por bien de sublimarnos, honrar, y decorar: de forma, que con los mismos patrones nuestros merezamos llegar a los gozos de la eterna bienauenturança. Dandonos para esto su fauor y gracia nuestro señor Iesu Christo, que con el Padre, y el Espiritu santo biue y reyna, por todos los siglos de los siglos. Amen. Fue hecha esta translation en la Era mil y ciento y veyntiocho, octauo Idus Nouembris, que es año mil y nouenta a seis de Nouiembre.

§. XVII.

Fielmente he referido esta historia, que es de harta consideracion para cõfirmarse lo mucho que queda dicho, sobre que nuestro san Millan es aquel de quien escriuio san Braulio, por el milagro de la reuelacion que se hizo al mōge, y por auerse escrito esta historia por el mismo que la vio, y que ha mas de quinientos años. Solo faltò en no dezir donde estaua el castillo de Bilibio: y si es el de Bilibis cerca de Galatayud, como lo tenia el Conde dõr Lope de Vizcaya? y que tenia que ver en el el Rey don Alfonso de Castilla? pues Bilibis cae en el Reyno de Aragon, que en este tiempo era por sí, por donde conforme a esto se ha de entender, que es otro el castro de Bilibio, que el de Bilibis.

El milagro que aqui dize de boluersele la boca al Obispo dõ Garcia

cia: yua a sacar el cuerpo santo para llevarlo a Najara al monesterio, que el Rey alli edificaua.

El cuerpo de san Felices està agora en el altar mayor junto al de san Millan, metido en vna arca de plata, que tendra de largo vara y quarta, y de alto siete ochauas, con seis figuras de plata sobredoradas de cada parte, y cada quatro quadros de figuras de marfil, q̃ la vna parece al Saluador con sus Apostoles, y en la otra de la Cena: en la otra de la entrada de Egipto: y la otra es de dos mesas con sus anforas. De la otra parte de la arca están ocho figuras de largo, de vn gemẽ cada vna, de plata sobredorada, q̃ parecen de los Apostoles, cada vna en su tabernaculo curiosamente labrado. Està rodeada esta arca de piedras de cristal muy grandes y buenas, y otras pardas y diferentes. En el vn frontispicio està vn quadro a lo largo de figuras de marfil, que tiene deziseis figuras. La vna es vn mōge reuestido, puesta la mano a vn niño pequeño en los ojos, y los demas están en pie con libros en las manos, y todos tienen diademas. En medio del frontispicio està vn escudo pequeño de quatro vandas de plata, rayadas pequeñas, y otras quatro esmaltadas de morado jaspeado. Sobre el escudo están quatro piedras, las tres de cristal, y otra parda, de largo medio pulgar, y la vna de cristal es mayor que vn hueuo, y dentro de ella està vn lettero colorado, que

GG 2 dize:

dize: *Petrus Abbas fecit anno 1451.* Por donde parece, que en este año se le hizo esta arca a san Felices, porque deuia de estar muy vieja la en que estaua. En el otro frontispicio ay otro quadro a lo largo de figuras de marfil, de quinze figuras sin retulo, mas de que parecen de Santos. En medio del frontispicio está vn escudo esmaltado en campo azul con vna mano con manga de cogulla dorada, asida vna espada desnuda, y sobre ella vna Cruz con vndera, que son las armas de san Millan. Encima deste escudo ay vn campo triangulado, en medio del qual está vna piedra de cristal, del tamaño de vna camuesa, al derredor della tres Cruces, cada vna de cinco piedras, coloradas, verdes, y pardas. Tiene otras muchas piedras y labores, y vn letrero que de gastado no se puede leer. Desta manera adornauan los passados las reliquias de los Santos, para confusión è ignominia de los Hereges, que en estos tiempos han querido condenar la adoracion y reuerencia que se les deue: por auer sido preciosos vasos en que estuieron las almas, que sin duda gozan de Dios.

**SANTA POTAMIA MON-  
JA. §. XVIII.**

**L**A Bienauenturada santa Potamia, fue vna de las sagradas virgenes que se criaron a los pies del

glorioso san Millan, como dize S. Braulio, y en llamarla virgen sagrada, es dezir, que fue monja: y assi se ha de contar por vna de las monjas santas è ilustres, y mas antiguas de nuestro padre san Benito. Sintio esta santa la muerte de su qrido maestro, y retirose muerto el Santo, a la montaña donde agora está el lugar de Santurde, que es san Iorge, y allí acabò sus dias con continua y rigurosa penitencia. Sepultaronla en la yglesia de san Saluador, dedonde muchos años adelante fueron eleuadas sus santas reliquias por los milagros que nuestro Señor obraua por esta santa, y la traxeron a este monesterio, dode al presente está su santo y virginal cuerpo en vna arca de plata de hechura muy antigua labrada a la Morisca, cõ seis tabernaculos de Santos a cada lado, y en ellos ay ocho figuras de plata maziza, y las demas faltan, y cada tabernaculo tendra vn palmo de largo. Está toda la arca labrada de planchas de plata, y al derredor tiene cinco piedras de cristal engastadas en plata dorada: las quatro del tamaño de vn huevo, y la otra algo mayor. Traxose a este monesterio del lugar de Santurde, año de mil y quinientos y setenta y tres. Dizé, que era hija de vn Rey de Francia. No dan razon, bastenos su conocida santidad, para ser mas que hija de ningun Rey de la tierra. Está la arca desta santa en el altar mayor dentro de vna re-

xa,

xa, con las demas de san Millan, y san Felices.

**SAN GERONCIO, SAN  
Sofronio, y san Citonato.  
§. XIX.**

**E**STOS Tres Santos Sacerdotes fuerõ dicipulos de san Millan, como dize san Braulio, y fue su vida conforme a la doctrina y vida de tal maestro. Sus santos cuerpos estan en otra arca de plata, que no parece tan antigua como las otras, en el altar mayor al lado del Euangelio, junto a la de san Millan. Tiene el arca siete figuras releuadas de plata maziza sobredorada, y cada figura el nombre de quien es, San Geroncio. San Citonato. San Sofronio, reueitados como Sacerdotes. Las otras quatro figuras son, san Placido, S. Benito, santa Escolastica, san Mauro. Por los dos frontispicios estan san Millan, y san Felices: y los otros quatro altos son, santo Domingo de la Calçada, santo Domingo de los Predicadores, y san Iuan de Ortega. Pusieronse las reliquias de los dichos tres Santos, sacandolas de vna caxa muy antigua y vieja, en esta arcanueua, año de mil y quinientos y nouenta y tres.

**VIDA DE LA BIEN-  
auenturada virgen santa Au-  
ria, monja de san Benito, sacada de vn libro antiquissimo,**

*escrita por vn monge de san  
Millan, llamado Muño,  
que la vio, y trato.  
§. XX.*

**F**VE Santa Auria natural de Villauelayo, junto a Mansilla, seis leguas de san Millan, hija de Garcia Nuño, y Amuna, nobles y principales, santos y virtuosos, que es la verdadera nobleza, y como a tales dio el Señor tal hija, pidiendosela a Dios con muchas oraciones. La qual desde su niñez amò la virtud, y despreciado el regalo de los padres, galas, y hermosura, vestiose de paños muy asperos, y humildes. Era cõtina en la lecion, y oracion, y tan encendida en ella, que sus ojos eran fuentes: los ayunos notables. Hazia las limosnas que podia, no le yendo en nada los padres a la mano, por ser ellos tales qual fue el fruto que de si dieron santo y bueno, que como a tal, no sin orden del cielo, le dieron el nombre de Auria, pues la conuirtio en oro el calor ardiẽte del verdadero Sol de justicia, q desde su niñez la abrasaua. Y pareciendole a la santa virgen, que estando en casa de sus padres no podia tener el rigor que desseaua en la vida, tomò el abito de monja, cõ perpetuo encerramiẽto y clausura en el monesterio de san Millan de Suso, segũ la costumbre de aquellos tiempos, que estauan los monesterios de monges y monjas

*Escruiuo esta vida Muño monge de san Millan, que conocio y tratò la santa.*

juntos. La fama de su vida y milagros, que Dios por sus ruegos obrava, se estendió por la tierra de fuerte, que quando mas encerrada, y apartada del mundo, se veía en el, como la ciudad en el monte; y lúcia, como la hacha encendida en el candelero. Erá grandes los regalos que el diuino esposo le hazia, y estando en Maytines tercero dia de Naudad, que en aquel tiépo se celebraua la fiesta de santa Eugenia, dichos los Maytines, se quedò en oracion, y diole vn gran sueño, en el qual vio tres hermosas virgenes que le dixeró que eran Agata, Olalla, Cecilia, todas vestidas de vn paño, y con soberana hermosura, echando de sí mas luz que las estrellas: y cada vna destas virgenes tenia en la mano vna blanca paloma. Causò algun pavor en santa Auria la repentina vision, mas esforçandose lo que pudo, les preguntò quienes eran. Dixerono las virgenes, y que por el amor que la tenían, auian hecho tan largo camino solo a visitarla, y ofrecerle su cópañia, que ya Dios en el cielo le tenia señalada, donde veria el premio de sus trabajos, y lo que ante Dios valia los cilicios, ayunos, encerramiéto, lagrimas, y oraciones, y le dieron las gracias por el gusto que recibia leyendo sus vidas, y martyrios, y le ofrecieron mostrarle el premio de gloria que se les auia dado. Respondioles santa Auria, que ella no lo merecia. Santa Olalla le dixo, que no

dixesse tal còsa, que en los cielos tenia amigos y amigas: Que el castigo que hazes (dixeron) en tu persona, y rigor de vida, está muy bié recibido en el acatamiento diuino, auindole Dios señalado eterno y glorioso premio. Toma de mí éste consejo que te doy como amiga, que recibas esta paloma, y te guies por ella los dias que biuires: guia te por nuestro consejo, que Iesu Christo te llama por suya. Oyendo esto santa Auria, leuandò los ojos, y vio vna hermosa columna, que desde el suelo llegaua al cielo, y al derredor della vna escalera, como la suelen tener algunas torres antiguas: y dixeronle, Esta es la escala por donde las almas bienauenturadas suben al cielo, y la paloma que santa Olalla auia ofrecido a santa Auria, començò de bolar para el cielo. Mirandola con atencion santa Auria donde iria a parar, perdiola de vista: y luego las tres virgenes, tomando consigo a santa Auria, subieron por aquellas gradas, y entraron por lugares amenos, llenos de flores y hermosura, donde la gloriosa virgen vio celestiales compañias. Tal fauor, y tal consuelo recibio esta virgē del Señor de las virgenes santas, con q̄ començò santa Auria a añadir rigor a su penitencia, y hazer mas aspera su vida, desseando verse libre de la carga del cuerpo, para gozar de los bienes que en esta vision, sueño, o arrobamiéto le mostrò el Esposo.

Regalò el Señor a la virgen Auria

ria dentro de onze meses despues de lo dicho, noche de san Saturnino, primero de Diciembre: estando la virgen en su continua oracion, se le aparecio la Reyna del cielo, cò la magestad y gloria que en esta vida no se alcança ni imagina, acompañada de muy hermosas donzellas, y dixo a santa Auria, Hija el rigor de tu vida es bien que se temple, y que salgas de la aspereza de la cama en que duermes, y reciba tu cuerpo tan fatigado algun aliuio. Con esto acudieron las virgenes, que acompañaua a la Reyna del cielo, y tomaron a santa Auria (aunque lo resistia, diciendo con humildad, que bastaua para ella la cama que tenia, y que no merecia otros regalos) y echaronla en vna riquissima y regalada cama, siendo grande la luz y hermosura que aquella celestial cópañia de sí daua. Dixo la Virgē a santa Auria, como ya se le acercaua el fin de sus dias: y que dentro de breue tiempo enfermaria, y passaria desta vida al descanso eterno, como fue, y la enfermedad larga y penosa, mas no sin grandes consuelos y fauores del cielo, con que el Señor consolaua a su esposa: y a onze dias del mes de Março, dia de nuestro padre san Gregorio, hallandose presentes Muña madre de santa Auria, y don Pedro Abad de san Millan, Muño

Don Gonçalo monge la puso en verso.

monge que escriuio esta historia, y don Gomez cillerero, y el conuento de monges y ermitaños de

S Millan, dio el alma a Dios, con grádissimas muestras y señales de su gloria. Sepultarò su santo cuerpo en S. Millan de Suso, como al presente se muestra su sepultura, cauada en la peña biua de aquila montaña, q̄ con la humedad está muy gastada: y dentro de pocos dias lleuò Dios a su madre Muña al descanso eterno, y la sepultarò junto a su hija. Otras reuelaciones hechas a santa Auria, y otras q̄ la santa despues q̄ passò al cielo hizo, consolado a su madre, cuenta esta historia, que las dexo por el mal estilo con que las dize el poeta. Pusieron en la piedra de la sepultura de santa Auria los versos siguientes.

*Hinc quem cernis lapidem scultum,  
sacra tegit membra*

*Beata, simul Auria virgo cum matre*

*Amunna quiescunt*

*In vna, & quia pro Christo arētam  
duxerunt vitam,*

*Simul cum eo cum beatis letantur, in  
caelestia regna. Que es:*

Debaxo desta piedra yaze el cuerpo de santa Auria, y el de su madre Amuña, muger de buena memoria. Fueró de grã abstinēcia en esta vida transitoria: por lo qual son coronadas en el cielo de gloria, y se gozan con los bienauenturados.

Y en vna memoria de mucha antigüedad se dize: *B. Auria, quæ fuit reclusa in cœnobio S. Emiliani superioris, requiescit ibi in quãdã specu post basilicã eiusdẽ loci: quæ multa vidit mirabilia & secreta, ante corporis sui finem, quæ habetur scripta in transitu vite sue. Que es:*

La

La bienauenturada santa Auria, q̄ fue monja encerrada deste monesterio de san Millán de Sufo, de causa allí en vna cierta cueua, de baxo de la Yglesia del mismo lugar. La qual Santa vio en esta vida cosas maravillosas y secretas: las quales estan escritas en el transito, o discurso de su vida.

*Auria.* El nombre de Auria, es lo mismo que Oria, y fue muy vsado entre gente principal en los tiempos muy antiguos, y por auerse poblado la ciudad de Soria en vn lugar donde estaua vna Yglesia dedicada a esta Santa, que llamauan san Oria, le quedó el nombre de Soria.

*Soria, q̄ es.*

El lugar donde está la sepultura de santa Auria, y su madre Amuña, es a la entrada de la Yglesia de Sufo, y se baxa a el por vna escalera muy estrecha de treinta y cinco p̄sios, y al fin dellos está socauada la peña, y en ella quatro sepulturas muy antiguas, las tres mas pequeñas, la otra es de santa Auria. No se sabe que huesos sean los de las tres sepulturas, si de Santos, o algunos Reyes, o grandes caualleros, de los muchos que por tener esta tierra por santa, escogieró cō deuocion en ella sus sepulturas.

**RELIQUIAS QUE EL Monesterio de san Millán tiene.**  
§. XXI.

**N**O Solo quiso el Señor ennoblecerc esta casa con los cuer-

pos destes Santos que he dicho, sino que le dio vn tesoro de preciosissimas reliquias, por cuyo respeto se ha conseruado este monesterio tanta multitud de años, y pasado por tãtos infortunios, como ha tenido España. Y junto con esto se veen cada dia mil fauores y mercedes, que el Señor destes Santos, por el respeto que tiene a los huesos dellos, haze al monesterio de S Millán, y a toda la tierra, hasta guardarles los frutos, librarlos de pestes y enfermedades contagiosas.

Sobre el altar mayor está el cuerpo santo de nuestro glorioso padre san Millán, la cabeça de san Afelo su grande amigo, y vn pedaço del madero que creció por la oracion de nuestro padre san Millán, en vna arca de oro, marfil, y muchas piedras preciosas, está colocada al lado del Euangelio.

En el mismo lado estan sus discipulos san Citonato Abad, Gerócio, y Sofronio en vna arca de plata muy vistosa.

Al lado de la Epistola en el mismo altar mayor está el cuerpo santo de san Felices, maestro de nuestro padre san Millán, en vna arca de plata, parte della sobredorada, marfil, y de piedras de mucha estima y precio.

Al mismo lado está el cuerpo santo de santa Potamia, discipula de nuestro padre san Millán, en vna arca de plata.

En el mismo altar mayor está vna

vna imagen de nuestra Señora de vulto de chapa de oro, y piedras preciosas, de vna vara de alto: dentro de la qual estan las reliquias siguientes: De las vestiduras de la misma madre de Dios: de su lecho: de su velo: vn pedaço de la Cruz en que padeció Christo.

Ay vn braço de plata y piedras preciosas, y dentro del vn pedaço del braço de nuestro glorioso padre san Benito, y de su cogulla y saya.

Dentro de otro braço de plata grande, guarnecido con muchas piedras preciosas, está vn braço entero con su mano, con su carne y sangre del glorioso martyr S. Lorenzo.

Ay vn relicario grande de plata y flores muy bien labrado, con las reliquias siguientes: Vn pedaço de la Cruz de Christo: de san Pedro Apostol: de san Pablo Apostol: de san Felipe Apostol: de santa Clara: del baculo de san Francisco: de san Antonio de Padua: de san Donato: de santa Eustochio: de santa Catalina Virgen: de santa Ursula: de san Clemente Papa: de san Leon cōfessor: de santa Brigida: de santa Ynes: de san Geronimo: de santa Lucia: de san Iuán Bautista: de san Nicomedes: de S. Amaro: de san Estoforo: de la camara Angelical de nuestra Señora de Loreto: del sepulcro del Señor: y muchos huesos de Santos, cuyos nombres no se saben.

Ay vna piramide de plata so-

bredorada, muy bien labrada, y dentro della las reliquias siguientes: Vn hueso grande de san Marcos Papa: otro de san Griganciano martyr: y otros de las santas virgenes Eufemia, Dorotea, Tecla, y Erasma.

Ay vna Cruz de plata sobredorada, y en ella vn buen pedaço del Lignum Crucis.

En el triangulo que está encima del relicario de plata y flores, de q̄ arriba se dixo, está las tres reliquias siguientes: Vn pedacito del sudario en que nuestro Señor fue embuelto (está con su sangre) de la esponja en que dieron a Christo hiel y vinagre, otro pedacito, y otro de su santissima vestidura.

Ay otro relicario de plata grande, y muy bien labrado, que tiene las reliquias siguientes: Vna costilla de nuestro padre san Inigo: vn hueso del glorioso martyr S. Placido: otro de santa Coloma: vn pedaço del Lignum Crucis, y de la espina de la corona de Christo.

Ay ventitres medallas de los Santos siguientes: cō sus reliquias: De san Medel, y Celedón: de san Iusto, y Pastor: de san Ignacio: de san Prudencio: de san Christoual: de san Seruando: de san Pancracio: de santo Domingo de Silos: de S. Jorge: de santa Catalina: de santa Barbara: de santa Casilda: de santa Eulalia: de santa Clara: de san Frãcisco: de san Esteeuan: de san Iuán Bautista: de san Sigismundo su cabeça entera.

En



En la medalla de nuestro glorioso padre san Benito. estan estas santas reliquias: de san Lorenzo: de san Pelayo martyr: de san Hippolito, y su familia: de san Lario martyr: de san Cesario martyr: de san Crifanto martyr: de san Largio, y Smaragdó: de san Victor martyr: de san Pancracio Obispo y martyr: de san Cipriano: martir: de san Cosme, y san Damian martyres: de san Secundo martyr: de los santos Innocentes: de san Eufrasio martyr: de san Andalicio martyr: de san Quiricio martyr: de san Fruetuoso: de san Gregorio Papa: de san Leon Papa: de san Ilesonso: de san Leandro: de san Nicolas Obispo: de san Blas Obispo: de san Braulio: de san Afelo: de san Isidoro: de san Eugenio: de san Ambrosio: de san Tefifonte: de santa Iusta, y Rufina: de santa Maria Magdalena: de san Quiriacó: de san Alexo: de santa Maria madre de Santiago y san Iuan Apostoles.

Ay vn caluario con las reliquias siguientes. De la Cruz de Christo vn pedacito; del monte Caluario: del sepulcro del Señor: de la piedra donde descanso: de la peña dó de Abraham vio los tres Angeles: de la piedra del monte Gargano: de la piedra donde el Señor estuuó al partir del pan.

En san Millan de Suso estan los cuerpos santos de santa Auria virgen, y de su madre santa Amuria.

§. XXII.

**E**N EL Exodo. cap. 35. se trata; como queriendo Moyfes fundar la casa y templo del Señor, que llamaron tabernaculo del testimonio; trató con el pueblo su intencion; a lo qual salieron todos con tanto animo y voluntad promptissima, que dieron las joyas mas ricas y preciosas que tenían, y fueron tantas que fue necesario dar vn pregó que no diessen mas, porque sobrauan. Lo mismo puedo dezir que hizieron los pueblos de España con el glorioso san Millán, particularmente los Reyes y caualeros de Nauarra, Condes de Castilla, y otros. Que es vna de las cosas en que se echa de ver lo que el Santo, y su casa fueró, pues assi ganaron las voluntades y animos de todos. Demas desto salia deste santo lugar los monges, como los enxambres de sus colmenas a labrar la miel por los montes y peñas: y fundauan monesterios, donde se criaron muchos Santos. Son estas dos cosas las más altas, y señaladas, que desta casa puedo dezir. Dellas irá dando cuenta por los años como sucedieron; sacandolo de las escrituras originales del monesterio.

MONESTERIO DE S. MIGUEL DE PEDROSO. §. XXIII.

**L**A Primera escritura y fundacion mas antigua, despues que se

Año 759.  
Bezerro. c.  
158.

se perdio España, es vna del monesterio de san Miguel de Pedroso, filiacion del de san Millan. Parece que en la Era 797. que es año de Christo 759. quarenta y cinco despues que se perdio España, en el lugar de Pedroso, media legua poco mas, o menos de Velorado, y a la ribera del rio Tiron, siete de S. Millan, doña Nuña. Bella edificó vn monesterio, dedicandole a S. Miguel Arcangel, san Pedro, y S. Pablo, y san Prudencio. Y hecho el edificio otorgó la carta de dote; en la qual llamando se Abadesa, dizze, que con sus hermanas las monjas, que alli se nombran, ofrecé sus cuerpos y almas, y los bienes que tenían a Dios, y a estos Santos, en presencia de los hermanos, el gloriosissimo Rey don Froylano, el Pontifice Valentino, y otros. Las monjas que aqui se nombran, son Maria. Amunia. Munia. Eilo Doi. na. Ximena. Vma. Munozá. Ximena. Urbana. Gintha. Aldura. Sancha. Maria. Auria. Andirazo. Munata. Eugenia. Clarea. Sufana. Muniadona. Toda. Anderquina. Flagina. Guntroda. Gometiza. Vrraca. Y fue el Vicario destas señoras Lupano Presbytero; y conforme al Concilio auia de ser monge de la mesma orden.

Rey don Froyla.

Monjas san tas ilustres.

Es bien notable esta santa poblacion destas sagradas mugeres, que conforme a sus nombres parecen de gente noble, y pudo ser que auiedoles destruydo los Moros su

monesterio, quando ganaron la tierra, se retiraron a las montañas de san Millan, y por orden de los monges fundaron en Pedroso, como queda dicho. Y deuese advertir, quã presto boluio aqlla tierra a poder de Christianos, y demanera que pudieron fundar en ella monesterio de monjas.

Y es de mucha consideracion, que el Rey don Fruela se hallasse este dia en san Miguel, tan lexos y apartado de Asturias, y no se haze mencion de otros señores de Alaba, ni Vizcaya, ni Castilla Vieja. Este fue don Fruela primero deste nombre: del qual tratá Ambrosio de Morales lib. 13. cap. 17. Garibay lib. 20. cap. 14. fue hijo del Rey don Alonso el Catolico. Morales dizze, q̄ sucedio a su padre año 757. por manera que auia dos años que reynaua quando esta escritura se otorgó. Y pues en tan breue tiempo hallamos la tierra tan segura, q̄ se podian fundar monesterios de monjas en ella, ninguna dificultad auia para conseruarse el de san Millan, como sin duda se conseruó desde los Reyes Godos, y el fue el seminario de todos los monesterios de la orden de san Benito, que por aquellos tiempos se fundaron en aquellas montañas, y assi quedaron vnidos e incorporados con el, como lo han estado hasta aora sus primeros fundamentos y sus hijos, o los mas de ellos.

MONESTERIO DE SAN  
Martin de Ferran. §. XXIII.

Año 772.  
Bezerra fo  
lio 177. c.  
264.

DEsta manera se fundò otro monesterio en Ferran, al glorioso san Martin en la Era ochocientos y diez a tres de Julio en el territorio de Castilla, que la escritura llama Castellense, en el lugar de Pontecerci, debaxo de vn gran castro, o sitio fuerte, q̄ destos ay muchos en España. Fundaron el Abad Paulo, y Iuan Presbytero, y Munio clerigo este monesterio: los quales por sus propias manos lo edificaron, como nuestro padre san Benito lo manda en su regla, y rompieron los montes, plantaron viñas, sembraron, &c. Dedicarlo a san Martin, san Iulian, santa Basiliſa, S. Vicente, y Leto, santa Iusta, y Rufina, y san Adrian. Ofrecen ornamentos, vasos, libros, cruces de plata, y laton, y otras cosas para el seruicio de la yglesia. Ponen las fuerças y maldiciones acostumbadas en las escrituras contra los que fuessen destruydores de aquella fundaciõ, o que la perturbarẽ en algo, y que paguen a la parte del Conde cinco libras de oro: y dize en la data: *Regnante Roderico Comite in Castella.* Firman despues de los fundadores Vigila Abad. Oriolo Abad. Gatõ Abad. Rodrigo Abad. Conſagrò la yglesia Felino Obispo, sin dezir dedonde, feria el de Castilla. Los monges que se pusieron en este monesterio con el dicho Abad, fueron Guillelmo Presbytero. Seuero Pref

Conde don  
Rodrigo de  
Castilla.

bytero. Sarracino Presbytero. Vlaquidos Presbytero. Ynigo Presbytero. Gamayso. Beato. Lifidio. Fue el escriuano Rodrigo monge.

MONESTERIO DE SAN  
Martin de Ihama. §. XXV.

EN el año siguiente, que fue Era ochocientas y onze, fundaron los monges de san Millan el monesterio de san Martin de Ihama cerca de Mena, y fue el principal desta obra el dicho Abad Paulo con sus compañeros Iuan Presbytero, y Nuño clerigo, señalan el lugar, q̄ dizen es in Focẽ de Flabio, y le dotaron y adornaron con los vasos, libros, y ornamentos necesarios para el seruicio de la yglesia, y jurarõ la carta, y prometieron de feruir en este monesterio a nuestro Señor todos los dias de su vida. Firmaron en esta carta Vigila Abad. Aristo Abad. Teoderico Abad, y Felmiro Obispo, que conſagrò la yglesia. Y los monges que profesaron la regla en este monesterio, fueron Gomello Presbytero. Seuero Presbytero. Sarracino Presbytero. Vlaquidio Presbytero. Ynigo Presbytero. Comeno. Beato. Losidio. hizieron estas tres Cruces, y Diego Presbytero lo escriuio: dize que reynaua el Conde don Rodrigo en Castilla.

Año 773.  
Bezerra fo  
lio 109. c.  
177.

Fox, eraser  
mino, jurisdicciõ lugar  
cabeça del  
señorio.

Felmiro Obispo de Oca.

Algunos son de parecer, q̄ estas dos escrituras han de ser de la Era de nouecientas, y no de ochocientas, por auer otras cartas de la Era de

de nouecientas, q̄ dizen era Cõde de Castilla don Rodrigo, como lo dizen las sobredichas: mas esto no haze fuerça, pues es muy posible que aya auido en Castilla dos Condes deste nõbre, y auer sido el vno Era de 800. y el otro cien años adelante. Y es cierto, q̄ en la Era 901. era Conde de Castilla don Diego, como parece por vna escritura del dicho libro del Bezerra fo. iii. cap. 181. y es vna carta por la qual parece, que en la Era 901. a quinze de Março el Abad Seuero se retirò, y entregò, como el dize, *Sic me trado ad regulam sancti Felicis de Auca*, q̄ fue vn monesterio de la ordẽ, muy antiguo y deuoto, y le da muchos bienes y heredades, ornamentos, Cruces, vasos, libros, &c. Y juntamente con el Abad dize el Conde don Diego, que el tambien se encomienda, y entrega cõ el cuerpo y con el alma ad regulam S. Felicis de Auca: que fue tomar hermandad con los monges, segun se vfo en aquellos tiempos entre los Princes y caualleros Christianissimos, como queda visto de los parietes de nuestro padre S. Benito, y santos niños Placido, y Mauro: y se vera como lo hizieron muchos Reyes de España. Y da el Conde a este monesterio de san Felices muchas decanias, o granjas, y dize, q̄ reynaua nuestro Principe don Alfonso en Ouiedo, que fue dõ Alfonso el Magno, tercero deste nõbre. No dize el Conde en que tierra tenia el Cõdado, señorio, o gouier

Hermãdad  
que tomauã  
los Reyes y  
Principes  
cõ la Ordẽ.

no, mas de: *Ego Didaco Comite, qui hanc regulam confirmauit, in atrio S. Felicis, & in manu de Seuero Abbatis, manu mea signum feci.* Llamauan regla la carta de donaciõ, que querian fuesse vna ordenaçã, y como ley infalible: y por esto lallamaron despues Testamentu, porq̄ tuuiesse la firmeza que tiene la vltima voluntad. Fuerõ testigos desta escritura Gomazio, Gozenellu, Sarracino, Sãcho Obispo, y Tamaron Presbytero la escriuio. Los escriuanos de aquellos tiempos eran Sacerdotes, y aun religiosos: tanto se estimaua el oficio.

Regla y testamento, vna cosa.

Escriuanos eran Sacerdotes.

MONESTERIO DE  
san Roman de Donisfle.  
§. XXVI.

ERA 813. Martes a cinco de Julio, q̄ fue el año de Christo 775. el mesmo Abad Paulo, y Iuan Presbytero, y Nuño clerigo fundaron otro monesterio en el valle de Donisfle, ofreciendo lo a los santos y triunfantes martyres san Roman Obispo, y san Pedro Apostol, cuyas basilicas auian alli fundado por el remedio de sus almas: y dize como limpiaron, labraron, y cultiuaron aquella montaña, y demarcan los prados, montes, &c. Y en la fecha dize, q̄ reynaua el Conde don Rodrigo en Castilla. Firmã despues de los tres santos fundadores, Vigila Abad, Aristo, Gatõ Abad, Teoderico Abad, Felmiro Obispo, q̄ conſagrò

Año 775.

Basilica quiere dezir casa Real, y porque los templos y monesterios sã del verdaderoy eterno Rey, acostũbraron llamarlos asõ.

la Yglesia: y los monges fueró Gimelo Presbytero, Seuero Presbytero, Sarracino Presbytero, Vlaquidos Presbytero, Yñigo Presbytero, Comeſſo Beato, Loſidio mōge, Sancho Presbytero lo eſcriuio. Tal era la ocupacion y vida de los benditos mōges por aquellas mōtañas, reparando las yglesias aſſoladas por los Moros, y fundandolas de nuevo, imitádo a ſu maestro y padre ſan Benito, que en la mōtaña de Caſino fundó en breue tiempo doze moneſterios.

**MONESTERIO DE SAN Martin de Mena. §. XXVII.**

**Año 800.** **E**R A 838. a quinze de Setiēbre el Abad Vitolio, y ſu primo hermano Heruigio Presbytero, por vna larga eſcritura dizen, que en el lugar de Taranco, termino de Mena, auia edificado por ſus manos el moneſterio de S. Martin, & ipſam baſilicā in ciuitate de Auca Patricia: ciudad de Oca Patricia, llama al lugar que agora ſe llama Villafrāca, que eſtā a la caída de los mōtes de Oca, yendo de Burgos a Najara, en la qual eſtuuó el Obiſpado de Caſtilla, que agora es el de Burgos: coſa notable, y de pocos ſabida, q̄ la ciudad q̄ dio nombre a los mōtes de Oca, aya ſido Patricia. Dize mas, In territorio Caſtellā. Eſta Caſtilla, es la tierra de Bardulia, q̄ agora llaman Bureba, cuya cabeça, y principales poblaciones fueró Pācorbo, Briuiſca, y toda la tierra q̄

eſtā desde Alaba haſta Burgos, y mōtañas de Laredo, lo q̄ llaman las ſiete Merindades de Caſtilla Vieja, de q̄ fueron ſeñores los Condes de Caſtilla mas antiguos. Dize pues eſta eſcritura, q̄ ſe fundó el moneſterio en el lugar de Burrenia, hallandose preſentes ſus pariētes Leuato, y Muniadona. Dale muchos bienes, obligan los religiosos con algunas cōdicionē. Fue vna, que tres vezes en el año digan Miſſas cantadas. Y en la data dize, q̄ reynaua don Alonſo en Ouiedo: por donde conſta el ſeñorio de los Reyes de Ouiedo en Caſtilla.

*Rey don Alonſo en Ouiedo: ha de ſer el Caſto*

**MONESTERIO DE SAN Felices de Auca. §. XXVIII.**

**E**R A 907. que eſaño de Chriſto 869. reynando don Alonſo el Magno, tercero deſte nōbre, en Ouiedo, y el Conde dō Diego en Caſtilla, el dicho Conde dio al moneſterio de ſan Felices de Auca vnos terminos y paſtos en la meſma mōtaña para los ganados, *Pari parte* (dize) *cum illa ciuitate de Auca*: y que puedan cortar y traer leña al moneſterio, *Quantum poteſt portare cotidie cum vno carro*. Era Abad deſte moneſterio Seuero, varon muy ſanto, el que en la Era 901. ſe retiró a el, o en el, como queda dicho. Trata Morales de la reſtauracion de Oca, lib. 14. c. 33. fol. 142. p. 2. que parece dificultoſo por eſta eſcritura, y otras que hablan deſte moneſterio de S. Felices. Refiere eſte

**Año 869.** *Conde don Diego de Caſtilla, ha de ſer el q̄ llaman Perceles, q̄ reedificó a Burgos.*

*Engaño de Morales.*

eſte autor, tomandolo de laſ hiſtorias de los Arabes, que el Rey don Ordoño tomó a Lara, y las mōtañas de Auca, año 862. Engañose, pues vemos quanto tiempo antes de don Ordoño eſtaua aquella tierra en poder de Chriſtianos.

**MONESTERIO DE SAN Iuan de Orbañanos. §. XXIX.**

**Año 867.** **E**R A 905. primero día de Mayo, Guiſando Abad con otros monges ſus compañeros, con bendicion del Obiſpo Almiro, fabricaron y fundaró el moneſterio de ſan Iuan Euangelista, y de los Santos Iuſto, y Paſtor, y ſan Cipriano martyres, en el lugar de Orbañanos, y Ouarenes, y le dá las tierras que con ſu trabajo rompieron, y labraró en Caſtilla, y Bureba, y en Recóco, y en el valle de Frias. No dize que Principes reynaua. Buiá del trabajo y ſudor propio los ſantos monges, como nueſtro padre ſan Benito manda en ſu regla.

**MONESTERIO DE SAN Vicente de Ocizta.**

**Año 871.** **C**Recia la obra del cielo con el continuo trabajo de los ſantos monges de ſan Millan Era 909. q̄ eſaño 871. eſtaua fundado el moneſterio de ſan Vicente de Ocizta por monges de ſan Millan, y Senior Arroncio, y ſu hijo Tello, caualeros iluſtres, y don Viuere Obiſpo, y don Pedro Abad deſte

*Senior, de nombre iluſtre como agora el Dō: no ſe le da ſino al noble: y ſe eſtá en Nauarra, Aragon, y Alaba.*

moneſterio de ſan Vicente, y don Alaquide Presbytero, y don Vitulo ſu ſobrino, y doña Otauia, madre del Obiſpo don Viuere, con otros ſus hijos, dan a eſte moneſterio de ſan Vicente las yglesias de ſanta Gracia, y ſan Martin, y otras heredades. Dizen que reynaua dō Alonſo en Ouiedo, y el Cōde dō Diego en Caſtilla.

**MONESTERIO DE SAN Eſteuan de Salzedo. §. XXX.**

**E**R A 911. a deziocho de Abril, ſalieron de ſan Millan Martin Presbytero, y otros monges, diuino amore cōpuncti, pungidos del diuino amor (que aſi dize) & pia Domini miſericordiarecordati, ayudandolos Chriſto, en vn monte cerca de Salzedo fundaron vnas yglesias a ſan Martin Obiſpo, ſan Felices, ſan Mameto, y ſanta Teodofia, y las anexaron y vnieron cō el moneſterio de ſan Eſteuan de Salzedo: y el Rey don Alonſo cōfirmó eſta vnion, reynando en Ouiedo, y el Conde don Rodrigo, no dize de donde era Conde: ſeria de Caſtilla: y aſi ferá el ſegundo deſte nombre, que dize, que parecia auer auido en Caſtilla, aunque ninguno haſta agora lo ha dicho. Fueron reſtigos Senior Sarrazin, el Abad Leon, el Abad de Salzichi, Velasco Presbytero, Lain conuerſo, o donado, Licinio clerigo.

**Año 873.**

MONESTERIO DE SAN  
Martin de Mameto. §. XXXI.

Año 903. **E**Ra decania, o anexo del monesterio de san Millan vn monesterio dedicado a S. Martin en Mameto, san Pedro, san Miguel, san Andres, san Lorenzo en el lugar de Molina de Ouarenes, al qual, y a su Abad Guifando, Senior Diego Ouequez, y su muger doña Gútroda anexaró los monesterios de santa Maria de Fresno, y san Andres de Tripiana, con todo lo a ellos anexo. Ponen sus fuerças contra los que las quebrantaren, deudos, Reyes, Condes, Potestades, infanzones, villanos, plebeyos. Es su data Era 941. a 29. de Mayo, reynando Iesu Christo nuestro señor en el cielo, y en la tierra, y debaxo de su imperio el Rey don Alfonso en Ouiedo, y el Conde don Rodrigo en Castilla. Confirman Vicente Obispo. Gonçalo Abad. Sarrazin Alvarez. Gonçalo Beclaz, y todo el conuento de los mōges de san Mametis.

Nota. Porque de la verdad de las escrituras se comprueua la historia, cō uiene aduertir, que como en esta se dize, que era Rey de Ouiedo dō Alfonso, y Conde Castilla don Rodrigo, y en otras dos que hereferido de la Era 810. que son ciento y treinta años atras, se dize lo mismo, parece que ay en ellas alguna repugnancia, y que, o ésta está errada en la data, o las passadas. Garribay lib. 10. cap. 2. trae esta escri-

Estado y diferencia de gentes.

Dos Condes de Castilla llamados Rodrigo.

tura, mas engañase, diziēdo ser su data Era 811. que fue porno conocer el valor de los numeros Goticos, q̄ clarissimamente son de la Era 941. Moralestrata de sto lib. 14 cap. 34. fol. 143. y mejor lib. 13. c. 33. y con dezir, como ello pudo y deuio ser, que los Castellanos tuieron dos Condes deste nōbre Rodrigo, y q̄ el vno fue Era 801. 810. y el otro Era 941. quedan cōcordes estas escrituras, y libres de la dificultad que tenian, o sospecha de falsedad en la data. Y es así que en el tiēpo de don Rodrigo primero deste nombre Conde de Castilla, era Obispo de Oca Felmiro, como parece en la subscripcion: y en tiēpo deste Conde don Rodrigo, segundo deste nombre, fue Obispo don Vicente, como aqui parece, y le hallaremos con larga vida en este mismo Obispado, en otras escrituras del Cōde Fernā Gōçalez.

MONESTERIO DE SANTA  
Maria de Casiera. §. XXXII.

Año 919. **T**Enia el monesterio de san Millan otra fundacion hecha por sus monges con su Abad llamado don Assur: llamaua se santa Maria de Casiera: al qual, y a los monges que alli auia, que llama Collegio Monachorū, doña Eluira, y su hijo Aluaro, dandose a si mesmos en la forma de hermandad que dize, ofrecen las heredades q̄ heredaron de sus padres Flain Rodriguez, y doña Flamba. Fecha Era 951. a 28. de

de Marçõ, reynando Bermudo en Leon, y el Conde don Fernando Diaz en Lantarone. No era este cauallero Conde de Castilla, sino era su Condado vn gouierno particular. Fueron testigos Fredulfo clérigo. Cardelio Presbitero. Pedro Presbitero. Sisebuto. Hanni Felix Presbitero lo escriuio.

Primeros Reyes bien hechores.

DEL REY DON GARCIA  
Sanchez, a quien llamarō el Tēbloso,  
y su madre la Reyna doña Toda, del  
bien que hizieron al monesterio de san  
Millan. §. XXXIII.

Año 920. **D**Ixe ya: como en la Era 958. que es el año de Christo 920. el Rey don Garcia de Nauarra, hijo del Rey don Sācho Abarca, cō su madre la Reyna doña Toda, cōfirmaron la villa de Vvenga con sus terminos en Pamparines, que biuiendo san Millan le auia dado por el remedio de su alma Sicroio Senador. Esta es la escritura mas antigua de san Millan, en que parece como los Reyes de Nauarra eran señores de la Rioja, y los dos Reyes madre y hijo son los primeros bienhechores que hasta agora se q̄ tenga el monesterio.

Conquista de la Rioja, quitando la a los Moros

Sā Eulogio lib. 2. c. 7. y la Escolia, fo. 57. Garribay lib. 22. c. 10.

Antes desto dize las historias de Nauarra, y escrituras del monesterio de san Salvador de Leyre, que el Rey don Yñigo Arista entró, y corrió esta tierra, y lleuó della los cuerpos de las santas martyres Nulina y Alodia, naturales de Vezares, lugar que agora es del monesterio Real de Najara, y martyrizadas

en Castro viejo, lugar alli cerca, metido en la montaña, encima de santa Coloma. En la Era 952. llegó con sus gētes a esta tierra el Rey dō Ordoño segundo deste nōbre de los de Leon, y Ouiedo, y halló fundado el monesterio de sãta Coloma virgen y martyr, con Abad llamado Senioniano, y mōges de nuestro padre S. Benito, y les hizo donacion del castillo de Najara, q̄ el auia ganado en esta jornada a los Moros. Por donde parece, como aunque la tierra estava en poder de los Moros, permitian monesterios y Christianos, y así se conseruaria el de san Millan: y de aqui adelante veremos el gran nombre q̄ en el reyno tenia la deuociō, y amor de los Reyes y caualleros, y limosnas que le hazian, y quan frequentado era de todo el pueblo Christiano: lo qual pudo ser muchos años antes: y desde la vida del Sãto, como se entiende por esta escritura, y auer se perdido las memorias y papeles, con la gran antigüedad y poca curiosidad de los passados. Y es muy claro, que haziendo los Reyes tan llanamente esta donacion a san Millan, o confirmacion de la que se le auia hecho tantos años antes, q̄ no comēçaua el monesterio entōces, ni se sacaba de la tirania y destroço de los Moros; sino q̄ estava muy fūdado, quieto y pacifico, y se tenia cō el mucha deuociō; por q̄ sin duda si agora comēçara, o los Reyes lo reedificaran y poblaran de mōges, ellos lo dixeran.

Año d'Chris to 842. a 18. de junio entre el Rey don Ordoño Arista en la Rioja.

Año 922.

Era 960. a cinco de Setiembre boluieron los Reyes madre y hijo al monesterio de san Millan, cuyo Abad se llamaua don Gomez, varó señalado, que los Reyes precia- ron mucho por su gran virtud, y dieron al santo el monesterio con sagrado a las reliquias de santa Ma- rin en el lugar de Villagóçalo, que fue vn barrio, del qual, y de otros alli cerca se hizo el lugar de Bada- ran. Hallaronse presentes don Bi- uas Obispo, don Oriolo Obispo, Todemiro Obispo, Maurelio A- bad, el Conde don Gonçalo, el Có- de don Ramiro, el Duque dō For- tunio, Ximeno Vigilaz, Lope Gar- cia, don Gomez Mayordomo del Rey: y dize que reynaua don Gar- cia con su madre doña Toda en Pamplona, y Najara.

Condes y Duque.

Agreda era de Christianos.

Y en este mismo año, mes y dia, que fue Martes, hallandose los Re- yes en el monesterio de san Millá con los Perlados y caualleros di- chos en la escritura antes desta, cō mas dō Garcia cauallerizo mayor del Rey, dieron al dicho moneste- rio, y a su Abad don Gomez la y- glesia de san Iulian, cerca de la ciu- dad de Agreda, que ya era de Chri- stianos, donde estauan las sepultu- ras de los difuntos, que así dize: y en Taraçona la yglesia de santa Cruz en el barrio de Rabate, y en Cañas cerca de san Millan dieron el monesterio de santa Maria: y en la Era 965 y mes de Setiembre los sobredichos Reyes don Garcia, y su madre doña Toda dió el mo-

Taraçona de los Re- yes de Na- uarra.

Año 927.

nerio de santa Cruz de Ciorriz en Pamplona; hallandose los Re- yes en san Millan, Perlados, y ca- ualleros dichos Fortunio Garcez, Ximeno Velaz, que es lo mismo que Vigilaz. Señor Lope Garcez: Senior Fortunio Ximenez.

Y parece como en este mismo año estaua con mucho aumento el monesterio de san Esteuan de Salzedo, y que era su Abad don Nuño, con el qual se vnieron el Abad Lisuario Presbytero (en tá- to se tenia, y con razon ser Sacer- dotes) con sus monges. Ouecho Presbytero. Dulquito Presbyre- ro. Belastas, dize, Cum meis mo- nachis, y Cum meis regulantes: y dieron las yglesias del valle de Es- pinedo. Dize que reynaua en Leó don Ramiro, que llama Regimi- ro, y el Conde Fernan Gonçalez en Castilla, y Alaba.

Era noucientos y sesenta y sie- te, se hallauan los Reyes don Gar- cia, y doña Teresa en san Millan, y con ellos el Obispo don Biuas, el Conde don Diego, el Conde don Gonçalo, el Conde don Ramiro, el Duque don Fortunio, y dieron al santo, que sus ganados andruief- sen libremente por los montes, y hiziesen los pastores boerizas dō- de se recogiesen. Biuia el Abad dō Gomez: y en el mismo año a seis de Abril, hallandose en este mone- sterio los Reyes, que por la mucha deuocion que con el tenian eran tan continuos, le dieron cinco er- mitas fundadas alli cerca, que eran

san

Antigüe- dad del mo- nesterio de S. Millan.

san Martin, santa Maria, san Seba- stian, san Iuan, santa Maria de Sel- la. Y estado en el monesterio des- de seis de Abril hasta catorze de Mayo, en pago de hospedage, y por el amor q̄ con el Sato tenian, con- firmaron las donaciones de termi- nos, montes, y heredades, &c. que los Reyes, Principes, Condes les auian dado, de quien dize ser justo que el monesterio fuesse ayudado. Es de mucha cōsideracion esta es- critura, para probar la antigüedad deste monesterio, y como antes destos Reyes huuo otros q̄ le auia hecho mercedes, que sino no auia para que dezirlo aqui, ni tenían los Reyes que confirmar. Hallaronse a esta confirmacion cō los Reyes, el Obispo Tudemiro, el Obispo Biuas, el Obispo Oriolo, el Abad don Gomez, el Abad Maurelo, el Conde don Diego, el Conde don Gonçalo, el Conde don Ramiro, el Duque Fortunio, Fortū Garcia, Fortun Ximenez page de laça del Rey, Ximeno Vigilano, dō Go- mez mayordomo del Rey, dō Gar- cia cauallerizo mayor, dō Lope Gar- cia, Oriolo escriuano, y testigo cō su maestro Bermudo Presbitero.

Año 932.

Queda visto como en Auca auia vn monesterio, q̄ se llamaua S. Fe- lices, no se si a el, o al de san Millá, que pudo llamarse así por el santo maestro de san Millan, y al Abad don Gomez Era 970. Sarrazin Gu- tierriez con sus hermanos Oueko Morellez, Bela Gutierrez dan vna tierra en el valle de Salinas, cerca

de las possessions, dize, Comitís nostri dono Frēdenando, y de sus propias Eras que comprò de Nuño Lopez, y de la otra parte possessiõ de los monges de Cardena: dize, q̄ reynaua don Ramiro en Leó, y el Conde Fernan Gonçalez en Casti- lla. Testigos Amusco Muñoz, Te- lló Ouequez.

Era 971. Blasio Braca por la salud de su alma tomó el abito en S. Mil- lan, de mano del Abad don Go- mez, y dio la Yglesia de S. Pelayo cō vna heredad en Villa de Solio, y confirma a ruego del dicho Bla- sio esta donacion el Rey don Gar- cia Sanchez, suplicandose lo el A- bad don Gomez, y el Obispo don Benito. Confirman con el Rey el Conde don Diego, y Conde don Ramiro. Es de mucha cōsideraciõ quan presto traxeron las reliquias del bendito martyr san Pelayo a esta tierra, y se le fundauan tēplos: porque el padecio martyrio Do- mingo a 26. de Julio Era 963. y o- cho años adelante tenia yglesia fu- dada en la Rioja.

Rey don Garcia.

Martyr san Pelayo.

DEL BIEN QUE EL CON- de Fernan Gonçalez hizo a este mo- nesterio. S. XXXVIII.

Fue deuotissimo deste mone- sterio el famoso Conde Fernan Gonçalez, ayudandole la deuociõ de su muger la Condesa doña Sa- cha Sánchez, que como Infanta de Nauarra, y hija del Rey don San- cho Abarca, y hermana del Rey don Garcia, auiedose criado, o re- sidido

fidido con sus padres y hermanos en este monesterio las Pascuas, y dias santos que aqui se recogian, benio con la lechela aficion y deuocion de los Reyes sus padres. No tégó necesidad de dezir, quíe fue este gran cauallero, pues no toca a esta historia: direlo quádo trate la fundacion del monesterio de san Pedro de Arlaça hecha por el. Aqui solo diré lo que a san Millan toca. Fuele el Códé deuotissimo, tomole por patron y abogado en las batallas, y pagole el Santo tal fe y amor, fauoreciendole en ellas,

señaladamente en la de Simancas, donde en tanto peligro se vio España, y fue nuestro Señor seruido de librarla con tanta gloria y honra de los nuestros, perdida y afrenta de los enemigos: siendo san Millan vno de los Generales, y el cópañero Santiago. Nada puedo dezir mas cierto y copioso, que lo q el Conde dize en la carta de los votos, que en agradecimiento de tan señalado bien, hizo con los suyos al Santo: por esso la pondre aqui sacada fielmente, y dire lo que cerca della halláre notable.

**PRIVILEGIO DEL CONDE FERNAN**

*Gonçalez de los votos a san Millan.*

**S. XXXV.**

**S**VB Nomine Patris, necnon eius prolis, pariterque sancti Flamini, in vnius potentia Deitatis, incipit carta deuotionis quã ego Comes Ferdinandus Gundisaluz vniuersæ Castellæ principatũ tenens, vniuersim cum Principibus primarijs omnis meæ dominationis nobilibus & ignobilibus, ad memoriam nostræ posteritatis tradere curavi, ac perpetua stabilitione cum eisdem mihi subiectis subscriptum agens priuilegium confirmavi. Nam in istis ferè temporibus talia in terra apparuerunt signa, quod furor Domini venturus credebatur esse in ea.

In Era nongentesima septuagesima secunda, xiiij. Kalen. Aug. solis die vij. feria, amittens lucendi virtutem obscuratum constitit, ab hora secunda in

tertiam iij. fer. Idus Octobris: colorẽ eiusdem Solis multi cognouerunt effectum pallidum; signa magna facta est in celo vento Africo: porta flammea aperta est in celo; & ibant stellæ & commouebant se huc atque illuc, maxime plus discurrebant contra vento Africo: & mirata sunt gentes de his signis, noctis mediã vsque manẽ: & fumicus vapor magnam terræ partem cõbusit. Qui cum talia perterriti cerneamus, ad Domini misericordiam petendam cum tali deuotione properauimus. Cum fauente Deo nostra sublimitas totius Castellæ vel aliquorum in eius circũitu finũ obrineret consolatium, fortè nostræ Christianitatis obfistentibus culpis, conigit bellicã virtutem paulatim imminui nostrorum atq; vigorẽ audacitatis, parũq; virib<sup>9</sup>

augeri

augeri barbarũ. Vnde factũ est vt tempore Abderrahamã Regis Sarrazenorũ barbarorum gens innumera cõgregans exercitũ, in suorũ confidens numerositate militũ vel peditũ Christianorũ fines cũctis paratis armorũ machinis incessisset ad depopulandũ, huius primũ deuastationis impetũ ad Legionẽse nauimus pertingere regnum. Quo cognito Principe Ranimiro, qui tũc temporis illius regni sceptrũ tenebat, quãuis robustũ in hostem animum habere cõsueuerat, formidans tamen, tantæ multitudinis copiam, auxiliũ nostrũ & Alauensũ virorũ aduersum gentiles hostes in prælium cõuocauit: atq; vt benignus dñs suis fidelibus tanto periculo positis, ob patrocinia sanctorũ ad conterendũ hostem Christi, credulitati aduersantem, cœlitus iuuantem inferret, regiones & prouintias totius sui regni secundũ qualitatem & abundantiam rerum, & fertilitatẽ possessionũ, studiosè disposuit, atq; deuotionem cœsus ex eis venerandæ basilicæ Beati Iacobi Apostoli, quẽ caput totius Hispaniæ nouerat, vt patriam a dño Christo sibi cõmissam tũc & semper sua protectione tueretur sponndit. Eodẽ modo cũ tã dignũ deuotũ diuulgata relatio nostris auribus innatesceret, visũ fuit nobis & vniuersitati nostrorũ militũ & rusticorũ fore cœnobium S. Amiliani simili oblatione venerari debere, cuius reuerentissimũ corpus apud cõfinitũ noster nostrõsulatus diuina dispositione tumulatu, noueramus esse: cuiusq; meritis & suffragijs apud Deũ hostium propulsionẽ, ciuium tuitionẽ, frugum vbertatẽ, patriæ defensionẽ,

noxarum propitiationem proculdubio nobis non diffidebamus adesse: quapropter quantitatem vniuersæ nostræ dominationis, sicut supposita fecerint diuisio, assensum præbente Legionensẽ Rege incipientes a fluuio Carrionese secundũ modũ facultatis vniuscuiusq; territorij curiosè ordinauimus, ac deuotionis donationẽ ab ea cœnobio præfati patroni sub priuilegij notatione perenniter soluere cœsumus: pluresq; vndiq; ad fines quauis non hostium formidine, sicuti nos terrerentur, tamen ore protectionem sui & suorum operum, vt hoc idem sua spõte facerent tanta exẽpli diuulgatione monuimus. Igitur taliter facta Deo, & sanctis eius deuotione, ipse prius Legionensiss Princeps cũ suis hostes aggressus est in certatione, ante quorum cõspectum cœlestes duos equites candidis sedẽtes equis diuina dispositione armatis visũ sunt priores bellum cõmittẽtes. Quos fidelibus Dñi bellatoribus audacter sequẽtib; plurima de innumeris pars Angelico gladio, pluraq; humano prælio corruit: reliqua vero Domini potentia resistere non valens in velocitate equorũ fugã contra fines suos arripuit: qui residui qui in primo bello nõ adsumus, in ipsis extremis tã nostros fines egredienti, occurrimus: pluribusq; de illis aduersis gladijs cæsis librum suæ perditionis, ac Pontificem caput sui erroris cum omnibus tentorij suis capimus. sicq; de ingenti hoste diuino auxilio triumphantes, ac cum victoria quicq; ad suã reuertentes, deuotionem dudum pollicitam sic subsequens denotat ordo perpetualiter ordina-

dina-

dinauimus. Fromesta, Auia, Ferrera, ista predicta cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus, carneros, domus octo faciunt se ad vnum: Maia, Oppia, cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus saiales per omne domus singulos cubitos. Valle de Vielso cum omnibus suis villis ex vtraque parte aquae per omnes domus singulos cubitos de liencos. Ouirnia, Riou de Vlibere, Villa Didaco cum tota Trebinio, Castro, ista predicta cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus, carneros domus octo faciunt se ad vnum. Ambobus Fitueros. Fenojossa, Villa Godrero, Villa de Laca, ista predicta saiales per omnes domus singulos cubitos. Melgare, Stutiello, cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus, singulos pozales de vino. Sancta Maria de Pelago saiales per omnes domus, singulos cubitos. Valle de Salze cum Valle de Olmiellos, & suis villis. Rinoso cum suis villis, & Killestain Bistia Quintana. Tortimada cum suis villis. Quintaniella de Morgate de illa Freyta de Tariago ad sursum. Palencia, Monte Son. Baltanas cum suis villis, ista predicta cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos. cera. Balbuena. Palencia de Comite Senteros, Bonifery de Ribo de Arlanca, Agosin, Monio, ista predicta cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus, carneros domus octo faciunt se ad vnum. Burgis cum suis villis ad suam alfozem pertinentibus per omnes domus singulos arienzos, Bene viuere, Ribo de Kibe-

re, cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus, carneros domus octo, faciunt se ad vnum, Castrouerde de Castriello de Oueco Diaz cum toto riou de Aguseba vsque villa Teresa omnes villas ex vtraque parte aquae per omnes domus, singulos arienzos cera. Lerma sancti Petri, Para Tablatiello, in duodecim ceriolas Clunia, Castriello de Arada, Gomiel de Mercato, Roda cum suis villis & Rubiales, ista predicta cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus, singulos Arienzos, Inaza iuga boum, Langa, Sacramenia, Auila, Socobia, Buitrago, Petraza, Septempública, Agellon, Sancti Stephani Gormaze, Oxima, Uzero, Fuente. Alma scicum Bozigas: ista predicta cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos, Meziel-la, Argamea, Fuente Oria, Quintanare, Bimestre, Canecosa, Cobalieta, Durolo, Villa Gudumeri, Naila, Orta cum suis villis: & villa que syluestria in illo confinio videntur posita, Canales, Venthosa cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos caseos, Monterubio, Villanoua, Barbatiello, Ribocobato, Aslanzone cum suis villis ad suam alfozem pertinentibus ista predicta per omnes domus domui oue. vna rexa de ferro. Salas, Fazinas, Cabezon, Monte Calbiello, Bea, Atapuerca, ista predicta cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos, Valle de fojos, Monesterio, Oca, Biruiesca, Poza, Valle de Patrones, Borucua, ista predicta cum omnibus suis villis

villis ad suas alfozes pertinentibus carneros domus octo faciunt se ad vnum. Ponticuruo cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos. Cereço cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus, per omnes domus singulos arienzos: Valle de sancti Vincenti cum Petroso: Gramine cum suis villis: Valle de Ogga castro de vertice montis vsque ad Iberum flumen, omnes villae ex vtraque parte aquae per omnes domus in singulos Arienzos cera. Spinosa, Castro, Sequenza, Bocos, Maganicos, Tetega, Valle de Rama, Petralata, Caddegas, Valle de Samances, Setano, Siero, Riou de Valerone, Repa, ista predicta cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos. Bricia cum suis villis ad suam alfozem pertinentibus per omnes domus domui duae vna rexa de ferro. Tota Campo, tota ripa Iber, Paretes Rubias, Orcejon, sancta Agatea, ista predicta cum omnibus suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos. Soua, Asson, Ruesga, Mienco, ista predicta per omnes domus singulas libras de cera. Colindres, Lareto, singulos vtres olei. Aras cum suis villis ad suam alfozem pertinentibus per omnes domus singulas libras de cera. Pelagos per omnes domus singulos pisces. Lumberras, id est Garranzo, omnes villas per omnes domus singulas libras de plumbo. Villa de Gunna, Valla de Velria, Valle de Toranço cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulas libras de cera: Ogoriē

zo Samano, Campigo cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos pisces. Salceto, Sopenuerta, Carranço, Bardeles, Tabison, Ayala cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulas libras de cera. Ordunia omnes villas, Mena cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus per omnes domus singulos Arienzos, aut singulos cubitos de liencos. Et quoniam non equaliter cunctis manet facultas pecuniae, iubemus habentes iugum boum vnum argenteum: habentem autem nullum, quantum in hac deuotione reddere, ne ditiores parum videantur agere in offeratione, ne pauperes causentur opprimi in spontanea donatione, sed cuncti mediocriter exigantur in sui possessionum qualitate. Losa omnes villas per omnes domus singulas heminas de tritico, & singulas de bordio: sin aut singulas Agnas. Riou de flumenziellos de vertice aquae vsque Iberum, omnes villa ex vtraque parte aquae. Sancti Saturnini cum suis villis, & illis villis qui sunt apud Iberum ad alfoze pertinentibus carneros domus octo faciunt se ad vnum. Lantarom omnes villas per omnes domus singulas metitas de vino in oblatione & singulos panes in offerta. Termino, Cellorico, Villiuo Burden, ista predicta cum suis villis ad suas alfozes pertinentibus carneros domus octo faciunt se ad vnum. Cabuerneca, tota Subferra, tota Berrocia, Maragone, Puni castro cum Sporazeta, S. Stephani de Deo. Harronz, Migarin, Barbarin, Ribo de Moreta, Valle de Vllone, & Portella, ista

ista prædicta cum omnibus suis villis ad suas alfoces pertinetibus per omnes domus singulas metitas de vino en oblatione & singulos panes en offerta. Omnes villas de riuo de Alesanco, & riuo de Cardinis de vertice aquæ vsq; ad Naiaram, & de riuo de Tubia, & Naiara cum suis villis, & omnes vil- la de riuo de Ruegga, Metrano Be- quera, Clauijo, riuo de Leza: & riuo de Tubera per horum riuorum omnes villas ex vtraque parte aquæ de ver- tice aquæ vsque ad Iberum: & etiam de Buradon castro vsque Sarta acuta omnes villæ ex vtraq; parte aquæ Ibe- ri per omnes domus, singulas metitas de vino, & singulos panes in offerta. Et in Lucrumio per omnes domus sin- gulos denarios, omnes villæ de ambo- bus Cameris per omnes domus singulos caseos. Orticoza per omnes domus sin- gulas gallinas & singulos panes. En- ciso, Arnatiellos, Okone cum suis vil- lis, Penaacha, Herce, Presano, Arne- to, Kelle, Abtole, Bea, Calahorra, An- dosilla, Carcaras, Lerin, Zaharra, & Monasterio, & Funes cum suis villis ad suam alfocem pertinetibus, & alia quæ sunt sita por littora Arguæ flumi- nis: ista prædicta per omnes domus sin- gulas metitas de vino in oblatione & singulos panes in offerta. Et Resa per omnes domus singulas Arēcatas de an- guilas. Cornago, Cerbera, Titigon, A- greta, Finistriella, Cētronica, Borga, Tarazona, Cascanto, Tutela: ista præ- dicta per omnes domus de ferro aze- ro singulas libras, medium ferro, me- dium pimieta, Laua cum suis villis ad suas alfoces pertinetibus, id est de Lo-

sa, & de Buradon vsq; Eznate ferrū per omnes villas inter domus decem vna reja. Deriuo de Galbarraga vsq; in flumen de Deua, id est tota Viz- caia; & de ipsa Deua vsque ad sanctū Sebastianum de Hernani, id est tota Ipuzcoa a finibus Atana, vsq; ad ora- maris, quidquid infra est de vnaquaq; alfoze singulos boues.

Sed quia magna numerositas regio- num, locorum & villarum vñquodq; singillatim, nō sinit nos nominare quæ non sunt scriptæ, tanquā scriptas huic dignæ deuotionē præcipimus inter es- se, & secundum potentiam & quali- tatē sui, venerabili cœnobio almi E- miliani censum cum alijs iubemus red- dere. Ordinatis igitur ac dispositis præfatis regionibus tale statutum om- nibus illis decernimus, vt omnia an- no à Pascha Quadragesimæ vsq; quin- quagesimæ, à Saione vniuscuiusq; vil- la vel territorij eiusdē deuotionis fiat inquisitio; & ab omnibus primatibus & maioribus cuiusq; loci illius census sit congregatio: & vt per manum eo- rundem missis ad cœnobium S. Emi- liani fiat deditio, & super eius altare deuota fiat offertio, quod qui neglexe- rit sub consulari imperio terribilis de- eo fiat cōtritio: insuper incauto LX. solidos ad Comitum partem reddat, & quod retinuit tantum per tres annos triplicatū monasterio soluat. Sed quia longinquis temporibus nostrorum suc- cessorum voluptates ab hac permis- sione declinare formidamus & dema- re: decreuimus, & consensu omnium Sanctorum violatores huius priuilegy tali anathemate percutere, vt si quis nostri

nostri gradus superioris vel inferioris, Regum, Consulum, Principū, Epif- coporum, Abbatum, militum vel rusti- corum, violator, immutator, inuasor, rebellis aut mutator extiterit, à com- munione Christianitatis, sit alienatus, & à corporis cruorisq; Christi partici- patione semotus, atq; hoc seculari tem- pore miseræ & abominatione deditus; postq; perpetua Domini ultione percus- sus, inextinguibiles pœnas aeterni in- cendij cum Iuda Domini proditore cor- ruat luiturus. Amen. Factum priuile- gy primordium & perpetuum eius fir- mamentum in Era teterna centena, septiesq; dena, binaq; super aduēta: Domino nostro Iesu Christo Cæli ter- raq; obtinente regnum, sub eius ditio- ne. Fredinando Gundisaluz Comite totius Castellæ consulatum. Garsea Sa- cionis vero Pampilonense: & Ranimi- ro Legionense, regentibus regnum. Ego autem Fredinando Comes cū vni- uersitate meæ dominationis peractis stabilimentis huius deuotionis manu propria sic depinxi signum. In- clyta Sancia Comitisa confirm. Vin- centius Episcopus conf. Belascus Epif- copus conf. Benedictus Episcopus cōf. Munio Abbas conf. Sen. Gundisaluo Fredinandiz conf. S. Sancio Fredi- nandiz conf. S. Garsea Fredinandiz conf. S. Gundisaluo Arderice conf. S. Didaco Sarracinez conf. Oriolus Episcopus confirm. Maurelius Abba confirm. Ioniti Abba conf. Binas Ab- ba confirm. S. Aluaro Sarracinez confi. S. Didaco Semenez. S. Gotier Go- miz Armiga Comitum confir. S. Beila

Dolquitiz confir. S. Sarracini Alua- riz. S. Munio Gustioz.

Ego autem Garsea Sacionis Rex totius Pampilonensis regni assensum præbui tantæ deuotionis & partem re- gni mei, quæ vicinior illi est monaste- rio, sicut supra notatum est in illa de- uotione stabiliri, & cū subiectis meis deuoto animo confirmari.

Tarasía Regina. Sancio Garseanis Regis filius. Ardericus Episcopus. Tudemirus Episcopus. Binas Episco- pus. S. Fortun Garseanis. S. Eximino Vigilans. S. Lupe Garseanis. S. For- tunio Semenonis. Gomefanus Maior: domus confirm.

Donatur offerta sancto Emiliano de flumine Carrionensis vsque flumē Argam, & de Serra Araboia, vsque mare Vizcaia.

Iungar electis ego Stephanus scri- ptor. Deo gratias.

Este priuilegio de los votos de san Millan, que aquí he puesto en Latin, como se halla en el libro del Bezerró deste monesterio, se halla en la villa de Cuellar, traduzido, o puesta la sustancia del, aunque vá- ría en algo, en Castellano antiguo, pero inserto en vn priuilegio del Rey don Fernando el III. con sel- lo de plomo pendiente, fecho en Valladolid a 21. de Setiembre, año 1387. y el monesterio de S. Millan le sacó con prouision Real de la Chancilleria, para presentar en el pleito que trata sobre estos votos en la Chancilleria en 19. de Agosto año 1577. Esteuan de Garibay en el tratado, o compendio de los



Códes de Castilla lib. 10. c. 8. pone en relacion la sustancia de lo que estas escrituras dicen. La historia general, q̄ llaman de los vocablos, no dize palabra desto, como tãbiẽ dexa otras cosas bien notables del Rey don Ramiro. Ambrosio de Morales lib. 16. c. 14. y 16. cuẽta esta batalla, dando mas credito a las historias de los Alarabes, y a la cordedad y mal estilo, y notable oluido de los Obispos antiguos, que escriuieron las cosas de España, q̄ a las escrituras tã antiguas, y halladas en partes tan diferentes, en forma q̄ las haze libres de sospecha, y dignas de mucho credito, jũto cõ hallarse cogedores deste tributo d̄ quinientos años, y vno dellos el bẽdito santo Domingo de la Calçada, como se vera. Es verdad, que el papel de Cuellar dize, q̄ la batalla de Simancas fue por el tributo de las cien donzellas, y que mezcla lo de Clauijo con esto de Simancas. Pudo muy biẽ ser, que el Rey Abderramen soberuio, y poderoso, sabiendo que los Christianos auia pagado tan infame tributo, quisiese boluer a pedirlo, y de ay se tomasse la ocasiõ de la guerra. El priuilegio de Cuellar es declaracion y comprobacion del de san Millã, y por esso le põdre aqui sacado a la letra, y escusara traduzir el de Latin.

**PRIVILEGIO DE LA BATALLA DE LOS VOTOS DE SAN MILLAN.**

*Sub nomine Patris, nec nõ eius prolis pariterq; sancti Flaminis in*

*vnus potẽtia dignitatis.* En el nõbre del N. S. Iesu Christo, del Padre, y del Fijo, del sancti Spiritus, aqui se empieça carta d̄ caridad. Como el Cõde Fernã Gonçalez, q̄ era seõor de Castilla, cõ quantos buenos õmes auie en Castilla, establecio establecimiento, por saluamieto, y por alũbramiento de los cuerpos, y de las almas, y q̄ fuesse tenuto por el, y por su generacion fasta la fin del mundo. En estos tiempos q̄ esto fizieron, fue fecho cõ grande cuyta, q̄ aparecieron vnos grãdes signos en el cielo, en la Era de 972. años, perdio el Sol la lumbrẽ, y fue todo el mũdo entenebrado dos meses y medio. Y vn dia estauan las gẽtes en grã cuyta, y en grande peligro, q̄ no sabiẽ que consejo prender de si: sobre todo aquesto aparecieron otros grandes signos en el cielo, esto era el viento de Abrigo: *Porta flãmea aperta est in celo, & ibãt stelle huc atq; illuc: & cõmonebant se, & maxime discurrebant contra v̄eto Africo, & mirabantur gentes de his signis noctis media vsq; mane, & fumifcus vapor terræ magnam partem cõbusit.* Abriose en el cielo vna puerta de flama, y parauãse las estrellas a fuer de hazes en el cielo, y cayen todas contra el viento de Abrigo, y muriense, y marauillauanse las gentes de aquestos signos. Estos signos duraron de media noche fasta en la mañana, de la puerta que estaua abierta en el cielo caye fumo y fuego en la tierra, y prẽdiolo el viẽto de Abrigo, y compeçaua a arder

a arder la tierra. Quando aquesto vieron las gentes, deste tan grande peligro en q̄ estauã, diẽro en otro mas mayor: cuy dauãse q̄ la ira del Seõor del cielo, era descendida en la tierra por destruir todo el mundo. Otro dia amanecio y salio el Sol, y alũbrò toda la tierra, y ouieron grande alegria por todo el mundo. Los clerigos estauan en grande sa, que no sabian en qual dia estauan, ni en qual mes, que auie el cuento de la Luna perdido todos aquestos signos. Demostrò el nuestro seõor Iesu Christo, por saña q̄ auia de el Rey dõ Ramiro de Leõ, y el Conde Fernã Gonçalez, que era seõor de Castilla, y del Rey dõ Garcia Sanchez, que era seõor de Navarra, que fazian grãde pecado mortal, y pesaua a Dios del cielo, por el grande defacuerdo que auie entre ellos, porque dauã cada año sesenta mancebas en cabello, al Rey Moro, de cada Reyno por parias: las treinta fijas dalgo, y las otras treinta fijas de labradores. Estas mancebas daua el Rey Abderrama cada año en soldada a sus caualleros, las fijas dalgo a los mas altos, las d̄ los labradores a los otros. No se las osaua ninguno amparar, ni fidalgo, ni labrador aun les auie con ellas a escortir fasta en Constantina, que era en su saluo. Ouieronse los Reyes a comedir que fazian gran pecado mortal, y pesaua a Dios del cielo, y dixerõ asì: Mas vale vna muerte morir, q̄ biuir vida deshonrada: mas faga Dios lo q̄

quisiere de nos: Quando vinieron los Moros a plaço por las mancebas que solian llevar, fuẽro todos descabecados. Quando el Rey Moro sopò las nueuas, que sus Moros eran descabecados, fue mucho airado, y toutose por deshonrado, y por escarnido: ouo de embiar por todos sus sabios, quãtos ouo en sus tierras todas: e ouo les de preguntar que los signos que aparecieron en el cielo, e n̄ q̄ se querian soltar: dixerõ sus sabios: Seõor, nos non auemos tan gran sefo que lo podamos departir, otro mas sabio ha en tu tierra en Meca, que ha nombre el Alfarami: el es cabeça de todos nos otros, y nunca fallece de lo que dize, mas a el lo ve preguntar, y no faldras en lo q̄ el te dixere. Ouò el Rey a embiar por el, que dixesse su cuyta e su mal, ouò el Rey a preguntar que los signos q̄ aparecieron en el cielo en que se queria soltar, dixo aquel su sabio: Seõor, refes es de conocer: el Sol que perdiò la luz sò los Christianos, seõor, que han perdido la ley, e que te hã de obedecer por seõor: y asì como eres seõor de tierra de Moros, seras de tierra de Christianos, y mãdãras todo el mũdo. Las estrellas que caen en contra viento de Abrigo, son Christianos que te han de obedecer por seõor. Pluguiẽro mucho al Rey las palabras que su sabio dezia: embio por todas sus tierras que viniessen Moros: quãtos pudieffen armas tomar: su sabio embio sus cartas que viniessen

todos a meter Christianos, destruir. Fueron todos jutados en la capiña de Cordoua, alli fuero a jutada tantas gētes, quātas nūca fuerō antes, ni ferā fasta la fin del mūdo, tantos erā dellos, q̄ no les podía tener cuenta: dixo su sabio, Señor estas tienes de gentes, q̄ non sera logar do Christianos se te pueda amparar, ni sera ciudad ni castillo en q̄ se te alcē, q̄ no les q̄branten, en cāpo no se te ofarā parar, mas manda assi, q̄ a los Christianos q̄ se quisieren tornar Moros, q̄ les dē armas y cauallos, y les fagan grādes bienes: los q̄ no se quisieren tornar Moros, manda a los varones q̄ los desuellē biuos, a las mugeres q̄ les den tortejonēs a las tetas, a los niños manda prender por los pies, y que los quebranten las cabeças a las peñas, y alas paredes, y non escapara nias simiēdo de Christianos. Plogo mucho al Rey de las palabras q̄ su sabio dezia, y mandō a sus gētes que fiziesen assi como su sabio mandaua, y fizieron sus señas, entraron la mar a yuso por tierras de Portugal, faziendō todos aq̄stos daños q̄ oyedes dezir, q̄ desollauan los varones biuos, a las mugeres dauan tortejonēs a las tetas, y sacauan selas de los cuerpos, y murian de aq̄llas peñas, a los niños prēdiā por los pies, y q̄brantauan les las cabeças a las peñas, e alas paredes, porēde yuā gran duelo y gran cuyta por Christianos. Comediose el Rey dō Ramiro, y dixo assi: Pecador, en fuer te punto fuy nacido, seyendo Rey

de tierra, no puedo amparar las gētes que deuiā mantener: mucho es el Señor d̄l cielo airado cōtra nos, que a estas descreidas gentes tan gran poder les da sobre nos: mas si fallamos consejo a tal, por onde Christianos nos pudiessimos ajuntar en vn lugar, valdria mas q̄ morriessimos todos a espada, que morir tal muerte como Moros dan a Christianos, por auentura el Señor del cielo auria dolor de nos, y valernos ye. El Rey don Ramiro era mucho enseñado, y ome de fuerte coraçon, no pudo creer que tantas eran las gentes de los Moros como a el dezia. Ouō se a parar en lugar q̄ los pudieffe ver, vio dētre mōtes y valles toda la tierra cubierta, ni oviē cabo ninguno de la hueste, vio q̄ nō los podieffe sofrir, y metiose en Simancas. El estaua en Simācas, y los Moros corrian toda la tierra: embiō sus carras, y sus sellos al Cōde Fernan Gōçalez, q̄ era señor de Castilla, y al Rey don Garcia Sanchez, que era señor de Navarra, q̄ sopieffe como Moros eran ajuntados en vno, y que entrauan toda la tierra, y no serie lugar de Christianos se pudieffe amparar: temiēse los varones, y las mugeres en estas palabras tā fuertes dezir, nō osauan mas fincar, y viniēse tras los maridos los fijos en los braços. Fueron todos ajuntados en Simācas, assignaron que gente podrie auer: auie pa vn Christiano mil Moros, estauā todos a sospecha de ser descabeçados. lo Moros erā passados en

en Alfanden, en el cāpo de Toro, quando oyeron dezir los Moros que Christianos eran ayutados en vno, ouieron gran gozo, y grande alegría, dixerō assi: Vayamos para ellos, y metamos los todos a espada, y nos non aura que amparar la tierra, entrar la hemos a nuestra guisa, y cercaron la villa. Quando los Christianos fueron cercados, estauan en gran cuyta, y en grā peligro, q̄ no sabian consejo prender de si: estauan todos a sospecha de ser descabeçados: entrō la gracia de sancti Spiritus en el coraçō del Rey don Ramiro, y dixo assi: Yo no puedo hallar consejo ninguno q̄ nos pueda valer, sino fuere la virtud del nuestro señor Iesu Christo, y de vn cuerpo santo glorioso que ha en mi tierra, señor Santiago, q̄ fue el vno de los doze Apostoles q̄ nuestro señor Iesu Christo lo embiō a todas las tierras, por cōuertir las gentes que eran descreydas, y tornarlas a la ley de Iesu Christo, el su cuerpo glorioso passō martyrio por el amor de Christo, q̄ haze grandes virtudes: Dios por el, a el fago Rey y señor de mi tierra, y de mi cuerpo, y de mis gentes, y a el las encomiendo, el sea rogador al Señor del cielo q̄ nos aya merced, y se duela de su Christianismo como no se pierda, no cate el Señor del cielo a los nuestros pecados. El Rey don Garcia Sanchez, y el Cōde don Fernan Gōçalez dixerō otro si: Otro cuerpo santo glorioso ha en nuestra tierra, porq̄ faze

Dios grādes virtudes por el señor san Millan de la Cogulla, a el fagamos Rey y señor de nuestros cuerpos, y de nuestras gentes, y de nuestras tierras, el sea rogador al Señor del cielo q̄ nos aya merced, e aya dolor de su Christianismo como no se pierda, no cate a los nuestros pecados. Vino la noche, fuerō cada vno dellos a sus posadas: embiō nuestro Señor del cielo el su santo Angel de noche a los Reyes en vision, y dixoles assi: Varones no seades desmayados, que a buenos señores os acomēdastes, ellos son rogadores al Señor del cielo por vos q̄ vos aya merced, en tal q̄ vos fagades tal promessa, q̄ la virtud gloriosa q̄ Dios por ellos demoltrara, no sea olvidada por vos, ni por vuestra generacion fasta la fin del siglo, y valer vos ha el Señor del cielo por la arrogacion de estos dos gloriosos señores a q̄ vos acomēdastes, señor Satiago, e señor S. Millā, sacar vos ha el Señor del cielo d̄ la cuyta, y del peligro en q̄ vos estades: Otro dia amanecio, y salio el sol, ayutarōse los Reyes en vno, e acordaron se en la palabra que el Angel del cielo les dixo, y metierō en su cōsejo a los Obispos, e a los Arçobispos, y a los buenos varones de su tierra, ouierōlos a dezir, como les era venido mādado del cielo q̄ Dios los valdrie: dixerō assifilas gētes: Si el Señor d̄l cielo nos vale a esta cuyta, y deste peligro en que estamos nos faga, desde aqui le prometemos, que nos, y nuestra

generacion q̄ despues de nos ver-  
nã que les siruieremos jamas; fasta  
la fin del siglo, y seremos sus sier-  
uos destos dos gloriosos señores.  
Los Moros pararon sus hazes, vi-  
nieron cercar la villa, los Christia-  
nos salieron fuera, fizierõ de si tres  
hazes. La primera haz fue del Rey  
don Ramiro, con varones de Leõ.  
La segunda haz fue del Rey don  
Garcia Sanchez con varones de  
Pamplonã, y de Alaba. La tercera  
haz fue del Conde don Fernã Gõ-  
çalez, con varones de Castilla. Fin-  
caron los hinojos en tierra al Se-  
ñor del cielo, rogaron q̄ les ouies-  
se merced, y ouiesse duelo de su  
Christianismo como no se per-  
diessse. Los Moros quando vieron  
que fincauã hinojos en tierra, fue-  
ron muy gozofos y alegres en sus  
coraçones, y en sus voluntades, q̄  
se cuydauan que auian descreydo  
en Dios, y q̄ creían en Mahomat,  
e que fincauan los hinojos que les  
obedeciessen. Ellos estando en su  
oracion, y llorãdo de los ojos, ansí  
q̄ lo vieron Moros y Christianos,  
abrieron se los cielos, y vieron ve-  
nir dos caualleros, señor Sãtiago,  
y señor san Millan, caualleros en  
cauallos blancos, armados con ar-  
mas blancas, las espadas en las ma-  
nos, con ellos grandes compañas  
de Angeles, entraron entre las ha-  
zes de los Moros, y de los Chris-  
tianos, y començaron a dar las pri-  
meras heridas en los Moros. Em-  
biõ el nuestro Señor Christo tal  
confusiõ, y tal ceguedad entre los

Moros, que sacauan las espadas, y  
las porras, y las lanças, y matauan se  
los vnos con los otros, semejaua  
les que auia para vn Moro mil ca-  
ualleros blancos. E vieron que erã  
todos cõfundidos, e que la virtud  
del Señor del cielo, era decendida  
de Christo para ayudar Christia-  
nos, y dieron se a fuir. Los Chris-  
tianos firieron en ellos de coraçõ  
y voluntad: fueron aquellas gentes  
descreydas arrancadas, y fuerõ en  
pos dellos, de Simancas hasta En-  
aza en campo de Pegujares, alli fue  
preso el Rey Abderraman, y fue  
preso su sabio q̄ los aduxo de mer-  
ced, y fueron todos descabeçados.  
De gran cuyta y de gran tribula-  
cion que auia el Christianismo o-  
uo gran gozo, y grande alegria, di-  
xeron ansí: Fagamos les conosciẽ-  
cia, que estos dos santos fuerõ nue-  
stros Reyes, e nuestros señores. A-  
yuntaron todo aquel auer q̄ auian  
ganado en vno, oro, y plata, y caua-  
llos, armas, y tiendas, e fizieron lo  
cinco partes, la quinta partieron  
por medio: embiaron a señor San-  
tiago, y la otra mitad a señor san  
Millan, dixerõ ansí: Prometamos  
tal promessã q̄ sea tenuta por nos,  
y por toda nuestra generaciõ, que  
despues de nos vernan, fasta la fin  
del mundo, y tal prometemos an-  
sí, que los ricos ayan voluntad de  
mas dar, y los pobres que lo puedã  
mantener, cada vna tierra de lo q̄  
mas se ayuda, fizieron su promessã  
a señor Santiago, e a señor san Mi-  
llan: estos buenos Reyes en vno cõ-  
el

el Conde, partieron la tierra a se-  
ñor Santiago, y a señor san Millã:  
dieron a señor san Millan, del rio  
de Carrion, fasta en el rio de Arga:  
y de las sierras de Araboya, fasta la  
mar de Vizcaya, con toda Estre-  
madura, y con la tierra que es lla-  
mada Andaluzia, todo lo que es  
poblado e lo que se poblara fasta  
el dia de la finala partida, toda fo-  
dada a señor Santiago, començar-  
on a prometer, y dar sus ofrendas  
las villas que eran pobladas en este  
tiempo, ansí de como està escrito  
en los priuilegios originales q̄ fue-  
ron dados e otorgados a señor Sã-  
tiago, e a señor san Millan, Frome-  
sta, Abia, Ferrera con sus aldeas, y  
sus alfozes, y pertenencias, de cada  
ocho casas vn carnero. Amaya, O-  
pia, con sus aldeas, alfozes, y perte-  
nencias, de cada cosa vn codo de  
fayal. Valdiuieslo con todas sus al-  
deas, de la vna, y de la otra parte del  
rio, de cada casa sendos codos de  
lienço. Vbierna, rio de Vrbel, Vi-  
lladiego, con toda Trebiño, Cas-  
tro, estas villas cõ todas sus aldeas,  
alfozes y pertenencias, de cada o-  
cho casas vn carnero. Ytero de la  
Vega, Ytero de la Puente, Ynojo-  
sa, Villagodero, Villalaco, estas vi-  
llas de cada casa vn codo de fayal.  
Melgar, Astudillo con sus aldeas,  
alfozes, y pertenencias, de cada casa  
sendos Pocaes de vino. Santa Ma-  
ria de Pelago, de cada casa vn codo  
de fayal. Valle de Salze, Valdeol-  
millos con sus aldeas, Renoso con  
sus aldeas, y Villafan, Vistia, Quin-

tana, Torquemada con sus aldeas.  
Quintanilla de Morgate, Villafre-  
cha de Tariago arriba, Palencia,  
Monçon, Valtanas con sus aldeas.  
Todas estas dichas villas con sus al-  
deas, alfozes y pertenencias, de ca-  
da casa sendos ariengos de cera, q̄  
son sendos anales y rollos grandes  
de cera. Valbuena, Palençuela, Es-  
cuderos, Vaniferri del rio Arlãça,  
Agosin, Monio: estas villas cõ sus  
aldeas, alfozes y pertenencias, de  
cada ocho casas vn carnero. Bur-  
gos con todas sus villas, aldeas, al-  
fozes, y pertenencias, de cada casa  
sendos ariengos de cera, que son  
anales y rollos grandes de cera. Be-  
neuiuere, rio de Vrbel, con todas  
sus aldeas, y alfozes, de la vna, y de  
la otra parte del rio. Santa Cruz,  
Lara: todas estas villas con sus al-  
deas, alfozes, y pertenencias, de ca-  
da ocho casas vn carnero. Castro  
verde, y Castillo de Obeco d' Diaz,  
con todo el rio de Esgueua, hasta  
Villateresa: todas estas villas de la  
vna parte, y de la otra del rio, de  
cada casa sendos ariengos de cera,  
que es lo arriba declarado. Lerma,  
Sãpedro, Tabladillo. De aqui do-  
ze cirios, Clunia, Castrillo de Arã-  
da, Gumiel de Mercado, Roa con  
sus aldeas, y Rubiales: todas estas  
dichas villas con sus aldeas y alfo-  
zes, que les pertenece, sendos arie-  
ngos de cera, q̄ es lo que està decla-  
rado. Aza, vna yunta de bueyes.  
Lãga, Sagramena, Avila, Segotia,  
Buytrago, Pedraça, Sepulveda, Ar-  
guello, Santistevan de Gotmaz,  
Osma,

Osma, Vccero, Fuente, Almanfa, con Buzigas: todas estas villas con sus lugares, alfozes, y pertenencias, de cada casa sendos arienços de cera, como arriba está declarado, Meliella, Argança, Fuenteoria, Quintanar, Canicosa, Cobaleda, Durol, Villagudiermo, Neyla, Huerta con sus aldeas, y las demás villas y aldeas de la tierra, que está en sus confines. Canales, Venelosa, con todas sus aldeas, y sus alfozes, y pertenencias, de cada casa sendos quesos. Monte rubio, Villanueva, Barbadillo, Riocauado, Arlançon, con todas sus aldeas, alfozes, y pertenencias, de cada dos casas vna rexa de hierro. En las Hazinas, Cabeçon, Moncaluillo, Vea, Atapuerca: estas villas con sus aldeas, alfozes, y pertenencias, de cada casa sendos arienços de cera, q̄ son sendos añales y rollos de cera gr̄des. Valdehoyos, Monasterio, Oca, Biruiesca, Poça, Valdepadrones, la Bureua: estas villas con sus lugares, alfozes, y pertenencias, de cada ocho casas vn carnero. Cereço con sus aldeas, y alfozes que le pertenecen, de cada casa sendos arienços de cera, como está declarado. Pancorbo con sus aldeas, y con todas sus alfozes que le pertenecen, de cada casa sendos arienços de cera, como está declarado. Valde san Vicente, con Pedroso, Grañon cō sus aldeas, val de Ojacastrro, desde la cumbre de los mōtes, hasta el río de Hebro: todas estas villas, de la vna, y de la otra par-

te del río, de cada casa sendos arienços de cera, como está declarado. Espinosa, Castro, Siguença, Liros, Magátos, Tetria, Valderrama, Piclada, Cadreuas, valle de Samanças, Serrano, Sitrios, río de Val, Conrepa: estas dichas villas, con todas sus aldeas, y sus alfozes, que les pertenecan, de cada casa sendos arienços de cera, que es lo que está declarado. Bricia con sus aldeas pertenecientes a su alfoz, de cada dos casas vna rexa de hierro. Toda Cãpo cō la ribera de Hebro, Paredes rubias, Orcejon, Santagadea, estas dichas villas con sus aldeas, q̄ a sus alfozes pertenecē, de cada casa sendos arienços de cera, como arriba está declarado. Soba, Osoria, Afō, Ruesga, Asienço: estas dichas villas, de cada casa sendas libras de cera. Colindres, Laredo, sendos odres de azeite. Aras con sus villas, y con el alfoz que le pertenece, de cada casa sendas libras de cera. Pelagas, de cada casa sendos pescados. Plumberas que dizen Garraco, de todas estas dichas villas, de cada casa sendas libras de plomo. Valdegouia, y Valderrestia, y Valde Toráço, con todas sus aldeas, q̄ a su alfoz pertenecen, de cada casa sendas libras de cera. Agorienço, Samano, Campillo cō sus aldeas a su alfoz perteneciētes, de cada casa sendos pescados. Salzedo, Sopuerta, Carranza, Vardules, Fabifon, Ayala con sus aldeas a sus alfozes pertenecientes, de cada casa sendas libras de cera. Orduña con sus aldeas,

aldeas, Menà con todas sus aldeas a sus alfozes pertenecientes; de cada casa sendos arienços de cera, o sendos codos de lienço. Lofa con todas sus villas, de cada casa sendas heminas de trigo, y sedas de ceuada, y sino sendas corderas. Río de Flumentillos, desde donde nace el agua hasta Ebro. De todas estas villas y aldeas de la vna parte, y de la otra del agua. Sansodornin cō todas sus aldeas, y las demás villas y aldeas que estan cerca de Ebro, q̄ a su alfoz pertenecen, de cada ocho casas vn carnero. Lantarón con todas sus aldeas, de cada casa sendas medidas de vino en oblaciō, y sendos panes en ofrēda. Termino Celorico, Vilibio, Buradon, con sus aldeas a sus alfozes perteneciētes; de cada ocho casas vn carnero. Taberniga, toda la Sonsierra, y toda la Berrocia, Marañon, Punicastro, Conas, Perunceta, Santisteuan de Dios, Arroniz, Nigarín, Ebarbarin, río de Moreda, Valdebelón, Portilla: estas sobredichas con sus alfozes que le pertenecen, de cada casa sendas medidas de vino en oblacion, y sendos panes en ofrenda. Todas las villas del río del Saneño, y del río de Cardenas, desde donde nace el río hasta Nagera, y desde el río de Tobia, y Nagera con todas sus aldeas: y todas las villas del río de Yruega, y Medrano; Biguera, Clauijo, río de Lega, y río de Iubera. Todas las villas de la vna parte, y de la otra del agua, desde donde nace el agua de los di-

chos rios hasta Ebro; y el castillo de Buradon, Castrofartaguda. Todas estas villas de la vna, y de la otra parte de Ebro, de cada casa sendas medidas de vino en oblaciō, y sendos panes en ofrēda. En Logroño, en cada casa sendos dineros. Todas las villas de ambos los Cameros, de cada casa sendos q̄sos. Ortogiosa, de cada casa sendas gallinas, y sendos panes. Enciso, Arnedillo, Oco cō sus aldeas, Peñalua, Herce, Prejano, Arnedo, Cuelle, Artol, Vea, Calahorra, Andosilla, Carcaraz, Lerin, el Monasterio, Funes, con todas sus aldeas, a su alfoz perteneciētes, y las otras q̄ está en la ribera del río d̄ Argã: destas dichas villas de cada casa sendas medidas de vino en oblaciō, y sendos panes en ofrēda. Resa, de cada casa sendas arcaçadas de anguillas. Cornago, Cerbera, Turó, Agreda, Finestellas, Cécronica, Baria, Farazona, Cascaete Tudela, de cada casa sendas libras de hierro, o azero, desde el río de Galaricta, hasta el río de Deba, cōuiene a saber toda Vizcaya. Y desde la misma Ceba hasta Sasebastiã, y Hernani, q̄ es toda Guipuzcoa, desde los fines de Alaba, hasta la entrada de la mar: todo lo q̄ en este cōtorno se cōtiene, de cada vn alfoz sendos bueyes. Alaba cō todas sus aldeas, q̄ a sus alfozes pertenecē, q̄ es desde Lofa, y Buradō, hasta la mar, de cada diez casas vna rexa de hierro. A cada persona de los señorios, prouincias, regiones, ciudades, villas, y lugares, y cōcejos d̄

sufo

fuero pacificados y a los demas q por parte del dicho monesterio d S. Millá serã nõbrados y declarados, aũq aqui no vayã escritos; a cada vna de las personas q tuuierẽ, o labrarẽ cõ vna yũta de bueyes, o de mullas, o de hozines, o de afnos, o de otras qualesquier caualgaduras, d cada yũta de y pague vn real; y si tuuiere mäs de vna yũta, de cada caualgadura, o buey, de y pague medio real, y fino tuuiere ninguna yũta, de y pague cada vezino vn quarto. ¶ Y por el grãde embargo de las villas, y de las tierras d los lugares q las nõ podemos cada vna nõbrar todas sobre si, mãdamos q todas las villas, q las q nõ son escritas, tãbien como las escritas, q sean tenudas cada lugar del guifado, e del poder q ouiere, de dar esta santa ofrẽda cõ grã deuociõ al cõfesor de señor S. Millá, todas aq̄stas tierras sobredichas, puestas y ordenadas, y establecemos, q cada año despues de la Pascua de Quaresma, fasta la Pascua de Cinquesma, sea demãdada esta ofrẽda de los sayones, y de los merinos de las villas de los lugares, y sea allegado por los omes buenos de las villas, y de los lugares, y sea aducho al monesterio de señor S. Millá, y sobre su altar sea ofrecido deuotamente. Y si alguno despreciare de dar este tributo, y lo quicra retener, sea al demãdado muy atrametẽ, y peche al señor de la tierra sefeta sueldos en cõto, y lo q retouo, q lo peche por tres años tres vezes doblado al mo-

nafterio: y si alguno q en pos nuestros tiempos viniere, si quier sea Rey, si quier Principe, si quier sea Cõde, si quier sea Obispo, si quier Abad, o cauallero, o labrador, que quisier des fazer, o quebratar, o menoscabar esta, y este nuestro priuilegio, sea enagenado del cuerpo de la sangre de N. S. Iesu Christo, e de toda la Christianidad, y siẽpre ande en este mũdo aborrecido de todos los omes, y sea maldito de Dios omnipotẽte, y de santa Maria, y de todos los Sãtos, y de la Corte celestial; y quãdo deste mũdo saliere, q sea metido en las penas q se nunca amata, con Iudas el traydor dẽtro e los infiernos. Este priuilegio fue fecho y firmado e Era de 972. años, señoreante en Castilla el Cõde dõ Fernan Gonçalez, y el Rey dõ Garcia en Pamplona, y el Rey don Ramiro en Leon. E yo el Conde don Fernan Gonçalez, todas estas cosas establecidas cõ todos mis vassallos, con mi propia mano fize este signo. La noble Condesa doña Sancha lo confirmò, el Obispo don Bicer lo confirmò, el Obispo don Blasco lo confirmò, el Obispo don Benito lo confirmò, el Obispo don Oriol lo confirmò, el Abad don Nuño lo confirmò, el Abad don Iuan lo confirmò, el Abad don Nuño lo confirmò: el Abad don Bibas lo confirmò: señor Velaquetriz la confirmò: señor Nuño Gonçalez la confirmò: señor Gonçalo Fernandez lo confirmò: señor Sancho Fernandez lo confirmò:

firmò, señor Gonçalo Fernandez lo confirmò, señor Gonçalo Anderiz lo cõfirmò, señor Diego Serafines lo confirmò, señor Alvaro Serafines lo confirmò, señor Diego Semes lo confirmò, señor Gutierre Gomez escudo del Conde lo confirmò, señor Saraguiz Aluarez lo confirmò. E yo don Garcia Sanchez Rey de Pamplona, con consentimiento y con otorgamiẽto de todos mis vassallos, otorguẽ a esta deuocion la partida del mi Reyno, que mas cerca es del monasterio, ansı como sobredicho es, que lo ayan firme y estable para todo tiempo. La Reyna doña Teresa lo confirma, don Garcia fijo del Rey lo confirma, el Obispo Ardẽco lo confirma, el Obispo Tridemiro lo confirma, el Obispo don Bibas la confirma, señor Fortun Garcies lo confirma, señor Semebigilena lo confirma, el señor Fortun Xemenez lo confirma, señor Lope Garcies lo confirma, dõ Gomez Mayordomo lo confirma.

Cerca desta batalla se hizieron vnos cantos llamados Peregrinos; sobre los quales escriuiõ, declarãdo los Alonso de Fuentes, natural de Seuilla, y lo dirigio a don Perafan de Ribera, Duque de Alcalá, y Adelãtado del Andaluzia, Virrey de Napoles, y se imprimio en Zaragoza, año 1564. Contiene este libro quarẽta cantos en redõdillas, antiguo y ppio verso Castellano. Y en la quarta parte se tratan diez historias de cosas sucedidas a nue-

stros Españoles con los Moros, comienza el cãto primero desta quarta parte:

*En Cordoua està Abderramen  
Prospero y con vñania,  
Esperando està las parias  
Que los Christianos le embian.*

Va cõ este verso refiriendo toda la historia de la batalla de Clauijo, sobre el tributo de las ciẽ donzellas; y confundiendo la con esta de Simancas, auiendo sido muy diferentes. Y dize este cauallero expositor, q este canto, y su declaracion le ha dado mas trabajo que todos los otros por no auer visto autor autentico de donde poder sacar la verdadera historia, porque ninguno de los q tenemos lo trata: y dando su parecer y declaracion trae este priuilegio de S. Millan, y queda corto con lo q en el se dize, diziẽdo, q es lo q puede dezir en esto, y q le causa admiracion, q de vna cosa tan admirable los autores q escriuierõ las historias de España no hiziesen comemoracion, siendo tan digna de ser sabida.

§. XXXVI.

PARA cõprouacion desta batalla de Simancas, y de las visiones q en el cielo se vieron, y vitoria del Rey dõ Ramiro, haze lo q en vna historia escrita de mano, q debaxo del nõbre de Sebastiano Obispo de Salamanca està recebida: y parece por ella, q el que la escriuiõ se hallò en la batalla: la qual dize ası: *Postea Abderrahaman Rex Cordubensis cũ magno exercitu Septimãcas prope-*

*properavit: tunc ostendit Deus signū magnum in cælum, & reuersus est Sol in tenebras in vniuerso mūdo per vñā horā: Rex vero noster Catholicus, hæc audiens illuc ire disposuit cum magno exercitu. & ibidem dimicantibus ad inuicem, dedit Dominus victoriam Regi Catholico qualiter die iij. feria imminente festo sanctorum Iusti & Pastoris delecta sunt ex eis LXXX. milia Maurorum, etiā & ipse Aborabia Rex Agarenorum ibidem à nobis cōprehensus est, & Legionem adductus, ergastulo trusus, quia mentitus est domino Ramiro Regi, cōprehensus est recto iudicio Dei: illi vero qui reman-*

*Era 972. fue letra Do-  
minical E.  
y la Pascua  
de Resurre-  
cion a seis  
de Abril, y  
asi fue vis-  
pera de la  
fiesta de S.  
Iusto y Pa-  
stor, Mar-  
tes, como a  
qui dize.*

*serant, itinere arrepto fuga versi sunt, Rege illos persequente, dū ipsi peruenērunt ad urbem quæ dicitur Alban-  
dega, à nostris ibidem comprehensi &  
extincti sunt: ipse vero Rex Abderra-  
haman semitūnus euasit.*

Si esta historia es del Obispo de Salamanca Sebastiano, el se hallò, como se colige de lo que dize, en la batalla: y era Abad de la orden, y no viejo, porque en la Era 950. 973. 981. era Abad de la orden de san Benito, y en la Era 1009. 1014. 1021. 1023. le hallò en las escrituras Obispo de Salamanca. Desuerte, que biuio desde la Era 950. hasta la de 1023. setenta y tres años, y tendria por lo menos para ser Abad veinte: y asi fue su vida deste Perlado de cien años, poco mas o menos. Y siendo la batalla Era 972. como dizen estas escrituras, y conforman con este autor, q̄ en este mismo año dize que fue la batalla, ten-

dria quarenta y dos años de edad, poco mas o menos, y hallo se en ella, siendo Abad: y biuio despues della treinta y vn años, aunque no escriuio del Rey don Ramiro adelante: seria por las ocupaciones del Obispado, o porque si escriuio, se perdio.

Es mucho de notar, que este Perlado no escriuiesse como se hallaron en esta batalla Santiago, y san Millan, ni dize el voto que el Rey no hizo tan solene, y con tanta deuocion, siendo todo tan notable. Grande era la cortedad y descuydo de los passados.

Otra cosa ay que notar, y en q̄ <sup>Batalla de Clauijo.</sup> ferà bien detenernos algo, que parece frisa con esta batalla de Simancas, y señales que el priuilegio dize que precedierò, y espátos, y aprietto de las gentes, Rey don Ramiro, Reyna doña Vrraca, muerte y destroço de los enemigos, año en q̄ se dio voto que se hizo en el Reyno: que todo parece ser lo mismo, o casi, que se cuenta de la batalla de Clauijo, que aunque pudiera quedarle para la segunda parte desta obra, no dañará dezir agora lo q̄ supiere, y despues lo que mas hallare. De la batalla de Clauijo, y del tributo infame, que llama del bar del, ay tantas opiniones y pareceres, que hazen notable dificultad de manera, que apenas se puede tener seguro de la verdad, por la manifiesta repugnancia que ay en los tiempos, en el Rey, y en el lugar donde dizen se dio, y en los que poné que

que se hallarò en ella. Ninguno de los Coronistas antiguos, q̄ pudieron escriuir vn hecho tan notable, haze memoria del, como son, Sebastiano Obispo de Salamanca, q̄ (como queda dicho) fue en tiempo del Rey don Ramiro el II. y se hallò siendo Abad de S. Benito, en la batalla de Simancas: y la escriue cò otras q̄ este Rey dio, y hazañas q̄ hizo, hasta llegar à Madrid, Talabera, y Zaragoza. Tampoco hizieron memoria della los Obispos Pelayo, ni Sampiro: y lo que mas es, la historia general que mado recopilar el Rey don Alfonso el Sabio, escriuiendo las vidas y hechos de los tres Reyes Ramiros, desta memorable batalla, ni de la tradicion que della auia en el Reyno, no dize palabra, sino que la passa en silencio, como si nunca huuiera sido.

Solo el Arçobispo dō Rodrigo, Coronista del Rey don Fernando el Santo, lib. 4. c. 13. trata como despues que el Rey don Ramiro Primero deste nombre, vencio à los Normandos en Galizia, auiendo pacificado algunos rebeldes del Reyno, no queriendo passar la vida en ocio, leuantò vn gran campo, y entrò por tierra de Moros, y llegó à Najara, y la abrasò, y quemò sus terminos: y que juntado se los Moros para hazer resistencia, viendo el Rey su gran multitud, se retirò con su exercito en la mótaña de Clauijo: y estando aquella noche cò cuydado y pena del peligro en que se veía, le aparecio Santiago, y le es-

forçò, y animò para dar la batalla à los enemigos, cierto de la vitoria q̄ del cielo se le prometia: y el Rey en amaneciendo, dando muchas gracias à Dios, lo dixo à los Obispos, y Capitanes de su Campo: los quales todos animados con la vision, y seguro del cielo que el Rey les certificò, se dispusieron para la batalla: la qual se dio con tanto corage de ambas partes, que murieron de los Moros setenta mil: y dize como vieron pelear al Apostol Santiago en vn cauallò blanco, con vna vadera en la mano: y que desde entonces acostumbraron los nuestròs à apellidar en las batallas: *Deus adiuuame, & sancte iacobe*: y que entonces se hizo el voto al Apostol en algunos lugares. No dize mas este Autor. Pone el Reyno de dō Ramiro Era 859. y su muerte Era 866: de suerte que dentro destes seis años q̄ don Ramiro reynò, fue esta jornada, y asi no viene con la data del priuilegio de Santiago.

En vn libro muy antiguo escrito de mano del monesterio de san Prudencio, sito en el monte Laturce, que es parte de la montaña de Clauijo, à vista del lugar donde los de la tierra dizen que desbaratado el primero dia se retirò el Rey don Ramiro, y estuuò fortificado la noche que se le aparecio Santiago, està escrito lo que el Arçobispo dize al pie de la letra: no se si el Arçobispo lo sacò del libro, ò al contrario: pero añade el libro, que despues de la vitoria el Rey don Ramiro

entrò en la Yglesia de S. Vicente, donde el cuerpo de S. Prudencio descansaua, y hizo el seruo del Señor oracion, y dio à Dios muchas gracias por la victoria, y ofrecio dones à S. Prudencio: y q̄ despues desto tomò el Rey à Albelda, Clauijo, Calahorra, y otros muchos lugares: mas no dize la causa desta pelea, ni otra cosa particular.

Don Alóso de Cartagena Obispo de Burgos, Coronista de Castilla, en el libro intitulado Anacephaleosis Regū Hispaniæ. c. 54. trata breuemente esta batalla, y no dize tãto como el Arçobispo, mas de solamente el voto q̄ se hizo al Apostol: mas este Autor es moderno, y de los hechos antiguos no escriue mas de lo muy comun, sin añadir à lo que escriuieron los passados.

De algunos años à esta parte hà estendido tanto esta historia, arri mandole cuetos, que la han hecho sospechosa. El priuilegio que la Yglesia de Santiago tiene, donde largamente se trata la batalla, y la ocasion della, tiene las dificultades siguientes.

La primera, que no es original, ni la Yglesia de Santiago lo tiene, mas de vn traslado escrito en el tũbo, con otras muchas escrituras tãbien erradas en las datas.

La segũda, que antes que esta escritura se imprimiesse, tenia la Era 862. como muchas personas graues lo vierõ: y en libros antiguos se halla citada desta Era: y en el impresor por orden de la misma Yglesia,

està la Era 872. diez años à delante.

La tercera, que ninguno de estos tiẽpos viene con alguno de los tres Reyes del nombre Ramiro.

La quarta, que en los confirmadores no està el Alferez Luis Osorio: ni en aquel tiẽpo Era 860. ni 872. auia Yglesias, ni Canonigos en León, ni Astorga, sino que todo estaua assolado, y desierto, y los Reyes biuiã retirados en Ouedo, como en parte segura: ni tampoco en Santiago auia Arçobispo, ni Canonigos, sino en el Padron, cuyos Perlados se llamauan Obispos de Iria: y assi ni se harian Cortes en León, ni las demas cosas que el priuilegio dize. La destruccion de León escriuẽ el Arçobispo lib. 4. c. 14. Morales lib. 13. c. 55. Demas desto es cierto, que jamas huuo en España Arçobispado de Cantabria.

Para comprobacion de lo dicho hazen los articulos siguientes. 1. En que tiẽpo fueron los tres Reyes de León, ò Ouedo, llamados Ramiro, sacado de papeles dlos mismos Reyes. 2. Que Reyes huuo en Nauarra contemporaneos suyos, tan descuydados (q̄ no se puede pẽsar) que dandose vna batalla tan notable à la puerta de su casa, sangrienta, y peligrosa, donde se auẽturaua el resto de España, se estuuiessen en su casa, y no se hallasẽ en ella: y lo mismo digo de los Condes de Castilla Vieja. 3. Cuya era la tierra de Logroño, ò Cãtabria, que sin duda fue siempre de los Reyes de Nauarra, q̄ la ganarõ de los Moros. 4. Finalmente

nalmente quien ganò las ciudades de Calahorra, Clauijo, Albelda, y Viguera, que el priuilegio de Santiago dize, que el Rey don Ramiro de León ganò.

El Rey dõ Ramiro Primero deste nombre, conforme à sus priuilegios, fue Era 882. y murio Era 889. segũ los Coronistas: el Arçobispo don Rodrigo la pone Era 859. Dõ Alonso de Cartagena Era 861. Rodrigo Sanchez de rebus Hispaniæ, 3. p. c. 1. Era 861. Frãisco Tarafa Era 867. La General dize, que murio Era 864. Morales lib. 13. c. 51. pone el epitafio de su sepultura, que dize fue su muerte à primero de Hebrero Era 888. Y es de parecer, que este Rey dõ Ramiro dio la batalla de Clauijo, y no repaña en más del tiempo, auiedo tantas dificultades muy mayores: y parecele, que con arrimarle diez años, lo dexa cõforme, llano, y asentado el hecho. Tã superficialmente mirò este Autor lo que tantos ojos piden.

El Rey don Ramiro II. començò à reynar Era 970. y murio Era 988. En esto no ay duda: y cõcurrieron con este Principe el valeroso Rey don Sancho Abarcã, y su hijo don Garcia Sanchez, q̄ llamarõn el Tẽbloso, el famoso Conde Fernãñ Gonçalez, que fueron quatro Principes de los mas valientes, q̄ en vn tiempo tuuo España. Y sin duda alguna, q̄ la batalla de Clauijo (auiedo sido) q̄ fue en tiempo deste Rey Ramiro: y seria en ocasion de yrse à juntar cõ el Rey de Nauarra, pa-

ra alguna jornada de importancia, y queriendole los Moros atajar el passõ, se le opusieron en los campos de Albelda: y alli fue la rota, no pudiendo, ò no teniedo auiso el Rey de Nauarra de la diligencia de los Moros, para acudir con sus gentes. Es cierto (y dizelo don Sebastian, q̄ como hẽ dicho fue Coronista del Rey don Ramiro II.) q̄ el Rey passõ con sus gentes hasta Zaragoza, y sujetò al Rey Moro, y hizo hechos notables en armas por aq̄llas partes. Por manera, q̄ la verdad q̄ agora podemos dezir q̄ tuuo, ò tiene la dicha baralla de Clauijo, se ha de poner en tiempo deste Principe, y à el se ha de dar la gloria desta victoria. Y el Autor del priuilegio de Santiago, por no estar bien en estas historias, mezclò el hecho de Simancas con el de Clauijo. Este Rey dõ Ramiro fue el q̄ tuuo muger q̄ se llamò Hurraca, y hermano Garcia con titulo de Rey, como vsauan entõces.

Parece cõ euidencia la falsedad del priuilegio, en que pone por cõfirmador à Salomõ Obispo de Astorga: y es cosa sin duda, q̄ este Perlado fue monge de S. Benito, y del monesterio de S. Pedro de Mõtes, y Obispo de Astorga, en tiẽpo del Rey don Ramiro III. en cuya Era fue imposible auer sucedido esta batalla: ni el fue Rey de tãto valor, ni tuuo tãtas fuerças, antes muchos trabajos, y guerras domesticas, en q̄ perdio el Reyno y vida miserablemente: y fue su reynado de la

Era de 1007. hasta la de 1023. en q̄ dō Bermudo le quitò el Reyno, y el perdio la vida bien trabajado en Leó. Ni podemos dezir que huuo otro Obispo en Astorga deste nōbre, porq̄ se todos los q̄ aquella Yglesia tuuo, desde q̄ el Conde don Gatón con gēte del Vierço poblò la ciudad, q̄ desde que los Moros la destruyeron, auia estado sin morador, hasta los tiempos del Rey D. Fernādo II. deste nōbre: y no ha auido otro Obispo Salomōn mas q̄ este.

La tierra de Cātabria llegaua hasta los montes Vergidios, dōde está el monesterio de S. Millā, y boluia por Grañon hasta la villa de Cerēco, y de alli tocava en Treuiño: de suerte q̄ Logroño, q̄ fue cabeça desta prouincia, Clauijo, Albelda, Viguera, Najara, y otros lugares, estauan en las entrañas de Cātabria, eua parte se llama agora Rioxa, y antiguamente Rucobia, Rosca, Rioja, del rio que passa por santo Domingo, que se llama Oja.

Los primeros señores que hállo desta tierra, son, el Rey don Yñigo Ximenez, q̄ comunmente llaman Arista: el qual en la Era 880. entrò, y garò esta tierra, y lleuò della los cuerpos de las santas Mártires Nunilo, y Alodia hermanas, q̄ estauan en Castroviejo, lugar metido en la montaña, tres leguas de Najara, y los puso en el monesterio de S. Saluador de Leyre, de la ordē de S. Benito: como parece por el priuilegio q̄ Garibay trae en la vida deste Rey, y historia de Nauarra.

En la Era 942. auia ganado el Rey don Sācho Abarca todos los lugares q̄ en ambas riberas del rio Hebro auia, desde su nacimiēto hasta la ciudad de Zaragoza, peleando con los Moros veinte años continuos: y vltimamēte ganò la ciudad de Viguera, y vécio en ella à vn valiente Morò: y estimò el Rey en tāto esta vitoria, y toma de Viguera, que cō palabras de mucho encarecimiēto, y deuoció, dando à Dios gracias por tantas mercedes, como de su mano auia recibido, en agradecimiēto dellas, en el lugar de Albelda fundò vn monesterio de mōges de S. Benito con su Abad, dedicandolo à S. Martin: y fue siempre desde estos tiempos tan señalado, q̄ fue monesterio Episcopal, y anduuo en la coronade Nauarra: como todo consta por el priuilegio del Rey don Sancho Abarca, que tiene la Yglesia de la Redonda de Logroño, q̄ es la misma de S. Martin de Albelda, trasladada alli: y por otros muchos del monesterio de S. Millā en esta historia referidos.

Era 958. don Garcia Sāchez Rey de Nauarra, y Najara, hijo del Rey don Sancho, con su madre la Reyna doña Toda, se hallaron en S. Millan, como queda dicho, y le hizieron merced de algunos lugares. Y en la Era 960. era los Reyes de Nauarra señores de la villa de Agreda, y villa de Garay, que es Soria, y se llaman ciudades: como consta por papeles desta casa de S. Millan. De suerte que toda la Rioxa, con las monta-

montañas de S. Millan, y Valbanera, hasta Soria, y Agreda, era de los Reyes antiguos de Nauarra. Y de aqui adelante es cosa sin duda, q̄ no salierō estos lugares y tierra de poder de aquellos Reyes, antes se estēdieron por toda la Bureba, Mōtes de Oca, hasta dōs leguas de Burgos, villa de Atapuerca, villa de Arlanzō, Poça, hasta llegar à Laredo, y Lueto, q̄ era vn castillo à vista de aquel mar. Todo esto parece por donaciones q̄ los dichos Reyes hizieron à los monesterios de S. Millan, y Najara, y otros. La ciudad de Calahorra ganola el Rey don Garcia de Najara Era 1083. muchos años despues de la batalla de Clauijo, como lo he visto por cartas del mismo Rey, de mercedes concedidas à la Yglesia de Calahorra, y monesterio de S. Millan: aunq̄ en esto no ay mucha fuerça, porq̄ muchas vezes se tomauan los lugares, y no hazian mas que saquearlos, y darles fuego, y por no los poder sustentar los dexauan, y assi se boluia à ellos los mismos naturales q̄ los auian perdido. Lo mismo pudo hazer el Rey don Ramiro en Calahorra, y boluerse à su tierra, sin dexar guarnició en ella, y ido, boluer los Moros à habitarla.

Por lo dicho parece, q̄ el Rey dō Ramiro de Leon no vendria à pelear con los Moros enemigos à tierra estraña, sino es viniendo à ayudar al mismo Rey, y señor de la tierra, y hallandose todos en la pelea juntos, ò pretendiendo juntarse.

Siendo cierta la jornada del Rey don Ramiro hasta la ciudad de Zaragoza, como dize su Coronista el Obispo Sebastiano, y dizen todos, fue su camino por Cantabria: y en los cāpos de Albelda, por que no tuuiesse lugar de jutar se cō los Nauarros, los enemigos se le pusieron de cara, y le rompieron en la primera batalla, y el se retirò à la montaña, donde el Apostol le aparecio, animandole para que el dia siguiente boluiesse à ellos, y certificandole de la vitoria. Muchos de los naturales q̄ pudieron acudir à focorrer al Rey don Ramiro, vinieron con suspendones, y se juntarō con el campo del Rey, dandoles el Rey, como à valientes caualleros, y naturales, q̄ mejor sabian los pasos de la tierra, los cargos de mas importancia del exercito.

Digo esto en fauor de la comun opinion, y tradicion muy antigua de la batalla de Clauijo, y de algunos caualleros, y hidalgos que pretenden algunas preeminēcias por las hazañas que hizierō en ella. No afirmo, ni contradigo nada de lo que está tan recebido. Digo las dificultades que sientò: el que mas supiere, saquen de ellas.

En el priuilegio de los votos de S. Millan no hállo contradiccion de momento, antes parece auer en el mucha verdad: porque ay quien escriba testigo de vista, y tan abonado, como es vn Perlado, que se dio la batalla, y otras cosas que el mismo priuilegio refiere. La puntualidad



dad del tiempo. Los Reyes de León y Navarra, y Conde Fernán González. El auer cobrado este monesterio los votos, y como vimos, q̄ fue vno de los Colectores dellos el glorioso Confessor santo Domingo de la Calçada. Y es gran comprobacion, tener el monesterio el priuilegio escrito con t̄ta verdad, y hallarse copia del en lengua Castellana, autorizado, y confirmado por los Reyes de Castilla: y no en el mismo monesterio, sino en el Archiuo de la villa de Cuellar.

Demas de auer sido el bendito santo Domingo de la Calçada (que ha cerca de quinientos años q̄ fue) cogedor de los votos que se hizieron à S. Millan en esta jornada, ay otro instrumento de mucho credito, y es, que el maestro don Gonçalo, monge que fue deste monesterio, y deuia ser en su tiempo señalado en letras, y fue en tiempo del Rey don Alonso el VI. que ha mas de quinientos años, puso en verso la historia de S. Millan, y otras cosas de nuestra Fè. Hizo tambien vn tratado en este verso, de los votos que hizieron en el Reyno à S. Millan en la batalla de Simancas. Dize, aũ que toscamente todo lo que se contiene en este priuilegio, y la destruycion que los Moros hizieron con su entrada en Castilla. El verso es malo, mas el testigo bien antiguo, y bueno, por estar ciertos de la antigüedad, y guarda deste voto, q̄ agora tan mal se cumple, y plega à Dios que S. Millan no lo pida, co-

mo à ingratos, con el açote en la mano.

Despues de la larga, y rica oblation, hecha en memoria de tan señalada vitoria, y soberano fauor del cielo, en la Era 973. el Conde Fernan Gonçalez, llamandose Conde de toda Castilla, dio à S. Millan, y à su Abad dō Fortunio, vn monesterio en Grañon, dōde era la raya, y frontera de su Condado, y tenia vn Castillo, cuyas ruynas oy se veen en vn cerro peynado, cerca de la villa. Confirman esta donaciō sus hijos Gonçalo Fernandez, y Sãcho Fernandez, que aũ no era nacido don Garcia, o era muy niño. Confirman assi mismo Gonçalo Arderici, Oroyba Zaragelli caualleros de la casa del Conde, don Vicente Obispo, Belasco Obispo, Oriolo Obispo, Benedicto Obispo, Oueco Assurez, Diego Fernandez, Aluaro Sarracinez, Gutierre Gomez, Oueco Nuñez, Beyla Alvarez, Hã Godelstiez, de la casa, y seruicio del Conde, y fue notario Gomefano.

Y en la Era 975. aũia Yglesias, y monesterios dedicados à san Millan: como parece por la fundaciō que en este año hizo Salito Abad de vna Yglesia de S. Victor, y S. Facundo en vna heredad propia, para que fuesse decania, o anexo del monesterio de S. Millan de Fenestrã, y dize que reynaua en Leon dō Ramiro, y que era Conde de Castilla Fernan Gonçalez.

Era 976. Fernan Gonçalez, llamandose Conde de toda Castilla, dio

Año 935.  
Abad don  
Fortunio.

Año 937.  
Monesterio  
de S. Millan  
de Fenestrã.

Año 938.

dio à san Millan, y à su Abad Fortunio el monesterio de Siete Fenestras, cerca de Tiron, con dos Yglesias, san Iuan, y santa Maria: y dize en la data, que tenia à Castilla, Cerego, y Grañon: y en otras escrituras dize que à Pancoruo: por donde se veen las tierras que debaxo de su dominio tenia. Confirman à instancia del Conde, Gonçalo Fernandez, y Sancho Fernandez sus hijos, Gonçalo Arderiz, don Vicente Obispo, Belasco Obispo, Oriolo Obispo, Benedicto Obispo, Oueco Assurez, Diego Fernandez, Oueco Nuñez.

Condado de  
Castilla.

Bezerrofo.  
46.6.98.

Año 943.  
Abad dō  
Gomez.

Sacerdote  
escriuano.

DEL BIEN QUE EL REY don Garcia Sanchez, y la Reyna doña Teresa su muger hizieron à este monesterio. §. XXXVII.

CAso el Rey don Garcia, antiguo bienhechor deste monesterio, y el que con el Conde Fernan Gonçalez hizo el voto, con doña Teresa, señora tan santa y deuota de san Millan, como los Reyes pasados. En la Era 981. cōtinuandō el Rey don Garcia los bienes, y limosnas, que llevado de su deuociō hazia à san Millan, juntamente cō la Reyna doña Teresa su muger, dieron al Santo, y à su Abad don Gomez, el lugar del Villar de Torrer, termino de Najara. Firman el Obispo Arderico, Blasco Abad, S. Fortun Galindez, S. Fortun Ximenez, S. Ximeno Sanchez, Ximeno Sacerdote escriuano del Rey.

§. XXXVIII.

Sigo el tiempo, y orden de años, como los Reyes y caualleros yuan haziendo bien à este monesterio, y enriqueziendole con sus dones, para q̄ en todo creciesse. El Cōde Fernan Gōçalez cō su muger la Cōdesa D. Sancha Sanchez, y con sus hijos Gonçalo Fernandez, Sancho Fernandez, Garcia Fernandez, haziendo vn largo, y deuoto exordio, llamando al Abad de S. Millan (que era dō Fortunio) Señor mio, Abad glorioso, dizen que le dan, y assi mismo à los mōnges, que hechos vn cuerpo, vnidos con los lazos de la caridad, biuian en este monesterio en seruicio de Iesu Christo. Reconoce estos señores los beneficios recibidos de la mano de Dios, por medio y fauor del glorioso Cōfessor S. Millan su patrō y abogado, ofrecen el monesterio de santa Maria de Pazuengos. Este lugar es dentro en las montañas q̄ miran la Rioxa, tierra aspera, y fuerte. Aquí edificò el Obispo don Sancho de Najara vn Castillo, y despues q̄ el Rey dō Fernando el Magno matò à su hermano don Garcia en la batalla de Atapuerca, se apoderò deste Castillo, y lo fortificò, y puso en el gente de presidio contra los Reyes de Nauarra, en la Era 1101. Sacase esto del libro del Bezerro deste monesterio, con todo lo demas que aqui refiero. Està en la margen desta escritura lo q̄ tengo dicho, escrito en Latin. Confirman la donaciō del Cōde Fernan Gōçalez,

Monesterio  
de santa Maria  
de Pazuengos.

çalez, despues de sus hijos, Vicete Obispo de Oca, Munio Assurez, Queco Presbytero de Cardena, Sifebuto Presbytero, y escriuano real, Diego Sarracinez, Alvaro Sarracinez, Diego Ximenez, Gutierre Gomez page de lança del Conde, Góçalo Arderiz, Bela Dolquitez, Sarracin Aluarez, Nuño Gustius: y toda la casa del Conde, juntamente con sus hijos, fueron testigos, y confirmaron esta donacion, fecha en la Era 982.

Pongo los confirmadores, y testigos de las escrituras, porq̄ siempre fueron los nobles de la tierra. Y es cierto, que muchos de los de agora son descendientes dellos; q̄ ni se acabaron aquellos todos, ni començaron los q̄ son de nuevo, y no ay quien guste saber quales fueron sus pasados, sino es el ruin. Si uen de mas desto estos Perlados y caualleros, para cõprobar las escrituras, y ver si ay algun yerro en ellas. Y espero en Dios q̄ esta historia ha de ser el fundamento de las historias de España, para ponerlas en la verdad, y limpiarlas de algunos yerros. Sacase esto, no de libros, sino de las escrituras autenticas, y originales, que en ninguna manera puedẽ engañar: q̄ es claro, que usando los escriuanos y secretarios poner en ellas los Principes q̄ reynauan, y los sucesos notables de aq̄l año, en ninguna manera dexarian de dezir verdad.

Año 947: Era 983. à 26. de Enero, el Cõde Fernan Gonçalez de toda Castilla, con su muger doña Sãcha, y sus hi-

jos Gonçalo, y Sancho, dan à S. Millan, y à su Abad don Fortunio, y à todos los clerigos (q̄ son los monjes) q̄ le eran sugetos, y de dia, y de noche seruian alli à Dios, la quarta parte q̄ tenia en la villa de Salinas, libre absq; omni regali seruitio. Firman Vicente, Oriolo, Benedicto, Obispos; Góçalo Arderici, Queco Assurez, Diego Fernãdez, Alvaro Sarraciniz, Senior Monio Licini. Este cauallero dio nombre à la tierra, y gente Liciniana, que son cerca de Oña, S. Gonçalo Telliz, Gutierre Gomez, Queco Nuñez, Hane Gustios.

§. XXXIX.

LA deuocion q̄ el Rey don Garcia, llamado el Tébloso, tuuo à S. Millan, fue grandissima: y assi se retiraua à este monesterio las Pascuas y Quaresmas, como à lugar donde hallaua descãso del cuerpo, y recreacion del alma, de los continuos, y muchos trabajos q̄ tuuo de la guerra, q̄ como valiente, y valeroso Principe siguió toda la vida. Año 946 Rey don Garcia. A 20. de Hebrero Era 984. estaua retirado en S. Millan con su muger la Reyna doña Teresa, y con su hijo don Sancho primero heredero: y cõforme à su costũbre dieron à san Millan, y à su Abad dõ Gomez, el lugar de Villacoztoui, en termino de Najara, con otros lugares que llama villas, en el rio de Cantabria, que se llamauan Barbarana, y Barbaranilla. Hallaronse à esto el Obispo don Belasco, el Obispo dõ Benito, Fortũ Galindez, Ximeno Sanchez,

*Vsanan llamar clerigos a los monjes.*

*Liciniana.*

*Año 946 Rey don Garcia.*

*Rio de Cantabria seria Hebro.*

Sanchez, dõ Bassal, don Vigila de Atajo, que no tenia mas gente de cuenta. Y en el año siguiente, Era 985. se hallarõ los Reyes en este monesterio, y usando de su acostũbrada grandeza, dierõ vna granja, que se llamaua S. Martin de Barbarana, y las primicias de Legarda, y de Villamezquina: donde parece, como los Reyes no solo eran señores de los diezmos, mas de las primicias. Dize vna memoria deste libro, que la Cõdessa doña Hurraca, por enojo que tuuo con don Garcia Abad de S. Millan, se alçò cõ estas primicias de S. Martin: *Deus sit index, Amen.* Era 1137. que fue quando la Cõdessa se alçò con las primicias, ò se escriuio la memoria. Esta Cõdessa doña Hurraca fue la muger de dõ Garcia Ordoñez, que se llamò Cõde de Najara, y tuuo muchos años el gouerno desta ciudad, y algunos el de Calahorra: veremos adelante muchas memorias del. Dizen algunos, que esta señora Cõdessa doña Hurraca, fue hija del Rey don Garcia, que fundò el monesterio real de Najara.

*Primicias dauã los Reyes.*

*Cõdessa D. Hurraca.*

*Monesterio de S. Iuã de Bonelli en Arlança.*

*Rey don Ramiro. Cõde Fernã Gonçalez.*

ma, y señala los terminos y mōtes desta hacienda, y manda, q̄ ninguno se atreua à cortar leña en el mote: y al que cogieren, q̄ le prendan, y pongan en la carcel del Conde, y castiguen como à ladron. Dize como reynaua don Ramiro en Leõ, y el Conde Fernan Góçalez en Castilla. Firman el Conde y sus hijos, Gonçalo, y Sancho Fernandez, dõ Vicente Obispo de Oca, Vigila Abad, Apre Abad, Estefano Abad, Sendino Abad, Altemiro Abad, q̄ se hallaron à la nueva profesiõ, ò renunciacion del Abad Salito.

Y en el mismo año los Condes con sus hijos Gonçalo, y Sancho Fernandez, dieron à S. Millan, y à su Abad Fortunio, el lugar de Salcedo, q̄ es cerca de la villa de Haro. Y à primero de Agosto deste año hizierõ otra larga donaciõ de muchas heredades y Yglesias, y declarando la voluntad, y amor con q̄ lo ofrecia à Dios, dize el Cõde: Yo el Cõde Fernã Góçalez doy esto muy de coraçon, como lo sabe de mi boca mi señor el Obispo Diego: y assi lo doy, y confirmo, reynãdo el glorioso Principe Ramiro en Leon, y yo en Castilla, y el Obispo Diego en Valpuesta. Los Perlados, y caualleros que se nombran en estas escrituras, son, Gonçalo Arderiz, Ororbo Zahaggelli, Hernando Belasco, Queco Presbytero de Cardena, Sifebuto Presbytero, Vincicio Obispo, Belasco Obispo, Benedicto Obispo, Oriolo Obispo, Maurelo Abad, Gonti Abad, Bi-

*Año 947.*

*Obispo d' Valpuesta.*

uas

*A este llama Garibay Abad de Oña, y angañoso.*  
 uas Abad, Bassall Presbytero, Munio Assuriz Abad, Oueco Assuriz, Diego Sarracinez, Berbodo Garcia, Hanego Destiez, Diego Ximenez, Sarracin Alvarez, Vegela Dolquitez, Gutier Gomez, Vegela Aluaroz, Oueco Nuñez, Munio Munioz, Gomefano exaraut.

*Año 949.* Era 987. Senior Alvaro Gonzalez, sobrino del Còde Fernan Gonzalez, hijo de su hermano Gòcalo Telliç, de quien vienē, y se ha conseruado hasta agora, sin saltar varò, la generosa familia de Sandoual, q̄ por los grandes hechos de vn hijo deste cauallero Alvaro Gonzalez, se llamaron Saluadores, dio al monesterio de Santiago, q̄ era filiación de S. Millan, y à su Abad, vnas heredades: y al de S. Millan, y à su Abad Belasco, dio el monesterio de Santa Maria de Mardones en el rio de Frumétello, cò collazos, y diuifas.

*Monesterio de S. Millan.*

Desde esta Era 987. hasta la de 1009. que son 22. años, no hállo memoria de S. Millan: perderseliã los papeles, porq̄ no eran tiempos en q̄ se podia olvidar la deuocion cò el Santo: pues las guerras domesticas q̄ huuo entre los Principes Christianos, y otras mas sangrietas, y trabajos con los Moros, apretariã para pedit el fauor de Dios y de sus Santos.

**DE LO QVÈ HIZO POR**  
*esta casa el Rey don Sancho de Navarra. §. XL.*

**E**Ra 1009. que es año 971. à 10. de Diziembre, el Rey don Sàcho de Navarra, hijo del Rey don Garcia,

siendo semejante à su padre en el valor, y esfuerço, y en el zelo del ser uicio de Dios, y deuoció cò S. Millan, retiróse à celebrar la Pascua de Nauidad en este monesterio, como lo hizo su padre miētrasbiuio. Vinieron con el su hermano don Ramiro, q̄ se llamó Rey de Viguera, y la Reyna doña Hurraca su muger, la Infanta D. Hurraca hermana del Rey, el Infante don Garcia, hijo heredero del Rey. Entrò el Rey haziendo mercedes al monesterio, y con palabras muy humildes, llamandose el menor, y vltimo seruo de Dios, y cò su gracia Rey.

Dio al glorioso patron suyo S. Millan, y à su Abad Luperçio, dos villas, vna q̄ se dezia Villagonçalo, q̄ agora es Badaran, cò otros barrios q̄ alli se juntaron en termino de la ciudad de Najara, cerca del rio de Cardinis (q̄ es Cardenas) y la otra Cordouin, con sus terminos, y que los vezinos destos lugares siruã al monesterio dos dias de cada semana por todo el año, y el q̄ no siruiere, pague cien sueldos: y q̄ no tengã otro Señor, sino los monges q̄ continuamente siruen à las santas reliquias del glorioso Confessor S. Millan, è ilustran aq̄l santo lugar, siruiendo à nuestro Señor debaxo de la disciplina, y regla de santa Confesion. Confirman despues de los Principes Belasco Obispo, Benedicto Obispo, Oriolo Obispo, Maurelo Abad, Iunti Abad, Bivas Abad, Bassall Presbytero, el Duque Fortun Galindo, que seria Capitan

*Abad Luperçio.*

*Es Iuan.*

*Muere el Còde de Fernã Gõ galez.*

Capitan general, Senior Ximeno Sanchez, S. Fortun Garcez, dõ Belasco juez de Najara, y otros muchos de la casa Real.

En este año murio el valeroso Conde Fernan Gonzalez: porq̄ ay escritura que dize era Còde de Castilla, y don Ramiro Rey de Leon. Y en el año siguiente de la Era 1010. Iueves à seis de Abril, dize otra escritura, q̄ era Còde de Castilla Garsea Fernandez, que fue su hijo menor, y muy valiere cauallero. Tienē casa particular estos señores, que es la de S. Pedro de Arlança: alli se dirã dellos lo que hallare, que no se rã todo lo que merecen.

Era 1010. à 14. de Julio, el sobredicho Rey don Sancho, cò la Reyna doña Hurraca su muger, ofrecieron à san Millan, que llaman santissimo Confessor Presbytero (*vbi corpus eius sacra cum, veneratione tumulatur, quiescit*) la villa de Huescanos en termino de la ciudad de Najara. Confirman doña Hurraca hermana del Rey don Garcia, hijo del Rey, Belasco, Benedicto, Oriolo, Obispos, y los Abades, y caualleros dichos en la precedete. Seguiã los Abades como los Obispos la casa Real, por ser las personas mas calificadas del Reyno: y que teniã officios de los Reyes, como Capellanes, Predicadores, Coronistas, Secretarios: que no se dauan tales officios à personas de otra suerte, y se hallauan en las guerras, y jornadas que los Reyes hazian.

*Los Abades seguian la Corte: teniã officios en la casa Real.*

Era 1022. que es año 984. celebra

uan en el monesterio de S. Millan la fiesta de la dedicacion del tēplo de arriba: vino el Rey don Sancho con su muger la Reyna doña Hurraca à hallarse en ella, y vsando de su manificencia, confirmaron las mercedes que los Reyes sus passados auian hecho al monesterio, cò condicion, que tres dias del año se haga memoria funeral por los Reyes, diziendoles Missas, vigiliã, clamores, demã de lo q̄ se suele dezir ordinariamente. Era Abad deste monesterio Sisebuto, varon muy seña lado. Hallatõse à esta fiesta tres Obispos, Oriolo, Benedicto, y Iuliano: y fue notafio desta carta el mismo Sisebuto Abad de S. Millan, à quien se hazia la donacion. Tanta era la llaneza del tiempo.

*Fiesta de la dedicacion del templo.*

*Memoria funeral por los Reyes.*

Era 1030. murio el Infante don Ramiro hijo del Rey don Sancho. Estuuo el Rey muy sentido con la muerte del hijo: mandolo sepultar en S. Millan, y el dicho Rey con su muger la Reyna doña Hurraca, y su hijo don Garcia, q̄ estaua casado con doña Ximena, y el Infante dõ Gonçalo, ofrecieron por el anima del Infante difunto el lugar de Cardenas. Auian hecho Obispo de Oca al Abad Sisebuto, y sucedio en la silla de S. Millan Estefano, à quiē se hizo esta donacion, Firman los Reyes è Infantes la donacion, y mas Sancho hijo del Còde dõ Gogelmo, Sisebuto Obispo, el q̄ fue Abad, Assur Obispo, Garcia Abad de Albelda, Vicente Abad y juez, Rapinato Abad Pampanese, Fortun

Fortunio Abad de Cobas, Iuan Abad de santa Maria, Domingo Abad de santa Coloma, Vigila Abad de Cirueña, Belasco Abad de S. Esteua, Ximeno Abad de S. Iorge, Fortun Ximenez, Fortunio Ximenez cauallerizo mayor dl Rey, Fortun Garcia, don Ximeno, Sancho Belasco, Lope Garcia, Gomez mayordomo. Todos estos Perlados, y caualleros grandes del Reyno, se juntaron en S. Millan al entierro del Infante, cuya sepultura no se sabe. Perdióse la memoria della, como de otros Reyes, e Infantes, y notables caualleros del Reyno, cuya deuocion persuade que se mandaron aqui enterrar.

DE LO QUE HIZIERON

en esta casa los Reyes don Garcia, y su muger doña Ximena. S. XLI.

Sy cedio al Rey don Sancho en el Reyno, y en el amor con esta casa, su hijo don Garcia, que en vida del padre casó con doña Ximena, y nació dellos aquel famoso Rey don Sacho llamado el Mayor, Era en este año Ferrucio varon notable, y que biuio muchos años con el oficio, en cuyo tiempo se reformó la casa, dandole el modo y obseruancia de vida monastica, y regla de nuestro Padre S. Benito, que tenían los monges de Cluni, que aunque siempre se tuuo en san Millan, no con la perfección y buena inteligencia que en S. Pedro de Cluni por la gran antigüedad, las

muchas guerras, mudança de los tiempos, poca comunicacion q los nuestros tenia, ni fuera del Reyno, ni entre si, deuia de auer alguna quietud, en las ceremonias, y costumbres, canto, y rezos: fue, que los monges deste monesterio deseando lo mas perfecto, quisieron guardar lo que en san Pedro de Cluni se guardaua, q por este tiempo era el monesterio mas obseruante, y de mayor magestad q auia en el mundo: como se dirá en la segunda parte desta obra, dádonos Dios lugar para llegar a ella.

En el año sobredicho los Reyes don Garcia, y doña Ximena su muger, dieron a este monesterio el lugar de Ferrero, y villa de Dolquit, y dize el Rey, que reynaua en Pamplona, y su madre la Reyna doña Hurraca, con el Infante don Gonçalo hermano del Rey, que reynauan en Aragón: y despues de los quatro que confirman, confirma el Infante don Sacho hijo heredero del Rey, que fue aquel famoso Principe don Sancho el Mayor, que dió

Reyes a España. Y mas confirman Sancho hijo de Ramiro Rey, Garcia su hermano. Estos dos Infantes eran sobrinos del Rey, hijo de su hermano don Ramiro, que se llamó Rey, aunque no lo era, sino de título, como acostumbraron los Principes de aquellos tiempos; por honor a sus hijos y hermanos; llamaron los Reyes. Confirman mas, Sacho hijo del Conde Egogelmo, Sifebuto Obispo, que fue monge, y Abad desta

Reyes de Aragón.

Reyes de Aragón.

Don Sacho el mayor.

Vieron llamar Reyes a los Infantes.

Año 996. Abad Ferrucio.

de esta casa, Belasco, Garcia, Obispos, don Gomez Abad de Cirueña monesterio de S. Benito, que agora es de la casa real de Najara: y fue este don Gomez señalado varon, y Obispo de Najara, Vicente Abad y juez, que deuia ser como Presidente; Blas Abad de S. Martin de Albelda, que fue monesterio de S. Benito, de los grades que ha auido en el Reyno, y muchos años silla Obispa; Fortunio Abad de Cuetas. Esta es la Abadia de Couarruuias; Blas Abad de santa Coloma, monesterio muy antiguo, que agora es anexo de la casa real de Najara, Sacho Abad Segionese, que seria Sojuela, dedicado a S. Julian, y agora es de la casa real de Najara, Ximeno Abad de S. Iorge, que es de la casa real de Najara, Senior Fortun Ximenez, otro Fortun Ximenez, Fortun Garcia, Simeon Sanchez, Sacho Blas, Sancho Fortunez, Garci Sanchez mayordomo del Rey, Blas Fortunez de la copa del Rey. Lope Yñiguez de los de Medoça, cauallerizo mayor del Rey. Tã noble casa y Corte traía el Rey don Garcia.

Y deue notar se, como los Obispos y Abades acompañauan a los Reyes en estas jornadas, en las que les seruian de predicar al exercito, aconsejar a los Reyes lo q mas conuenia, animar los soldados para pelear por la Fê, y restauracion de la patria, y limpiar las Mezquitas de los lugares que se ganauan, consagrãndolas a Dios, y no temian po-

Abades de San Benito fueron en la restauracion del Reyno.

nerse en los mayores peligros, y derramar su sangre, y auer perder las vidas, o quedar cautiuos en poder de Moros: que por vn suceso como este, tiene España al bendito niño, y glorioso Martyr S. Pelayo, y otras flores semejares a esta: lo qual fue muy licito, y usado entre nuestros Principes Christianos, siendo en ello muchos Perlados santos: y por esta causa dieron los Reyes a las Yglesias y monesterio de S. Benito muchas villas, y ricas possessiones, como a conquistadores, y restauradores del Reyno: que no son menores los titulos con q la Yglesia de España posee los bienes que tiene, y los que ha tenido.

Tambien se deue advertir, como entre los nobles, y Grades del Reyno, que confirman estas escrituras, no se hallarã ningun estrãgero, sino todos muy naturales Españoles: como con euidencia parece por los nombres: que es de consideracion, contra los q se precian traer su nobleza fuera del Reyno: q por deshazer este engaño pongo aqui todos los confirmadores, aunque con temor, que no quierria cançar a los que no son muy curiosos.

Era 1015. vino el Rey don Garcia a S. Millan con todos los Perlados y caualleros, en la escritura antes desta contenidos, y dio el agua que viene de Alefon, para regar las viñas y heredades que la casa tenia en término de Najara, el Martes por toda la noche, y Miercoles todo el dia. Dize como reynauan en Aragón

Nota para los nobles de España.

Año 997.

gon su madre doña Hurraca, y el Infante don Gonçalo su hermano. Era mayordomo del Rey Sancho Belasco, y Sancho Fortunez mastrefala, ò de la copa, y Garci Sanchez cauallerizo mayor.

*Monesterio de Poziles.* Auia en Poziles vn monesterio fundado de tiempo antiguo, dedicado à S. Millan: era patron del vn cauallero llamado Bela Gonçalez: el qual en el año de la Era 1036. lo anexò al monesterio de S. Felices de Oca, que despues se incorporò con el de S. Millan, como hechura suya: dize q̄ era Conde de Castilla don Sancho, y que gouernaua en Pancoruo Assur Nuñez.

**DEL BIEN QUE HIZO à este monesterio el Rey don Sancho el Mayor. §. XLII.**

*Año 999.* Reynaua don Sancho llamado el Mayor, hijo del Rey dō Garcia, y de la Reyna doña Ximena, Era 7031. à 8. de Diziembre. Merecio este Principe el renòbre de Mayor, ò Magno, por la grandeza de sus hechos, valor de su persona, y largo señorio: porq̄ fue Rey de Nauarra, Aragon, y Castilla, Alaba, Vizcaya, y tocò en parte del d̄ Leó. Fue Principe, à quien la orden de n̄ro Padre S. Benito de España deue infinito: porque en lo temporal la enriquezio quãto pudo; en lo espiritual fue su reformador: traxo monges de Cluni, de los muy obseruantes que en aquel grã monesterio auia, y puso los en S. Iuan de la Peña, san Salvador de Leyre, san

Saluador de Oña, y en esta casa, como se dirà. Dize el mismo Rey en vna carta de merced q̄ hizo al Obispo don Sancho, en q̄ se llama Rey de Nauarra, Castilla, y Aragó, Era 1060. 12. Kalendas Nouembris: y es, que le dio la Abadia del monesterio de Leyre, para que en el se guarde, como en Cluni la regla de S. Benito, considerãdo las vitorias q̄ n̄ro Señor le auia dado de sus enemigos, y como los auia sujetado todos: *Audiens Beati Benedicti doctrinam ubiq; rutilare, cogitauit qualiter in regionibus suis eam posset trãfplantare, & mittens ad Cluniacense cœnobium, euocauit inde Abbatem Paternum, & cum illo gregem monachorum, quos in ascysterio S. Ioannis Baptistæ (que es S. Iuan de la Peña) constituit. Que es: Oyêdo que la dotrina de S. Benito resplandecia en todas partes, pensò como podria en sus tierras transplantarla, y embiando al monesterio de Cluni, traxo de alli al Abad Paterno cò algunos monges, à los quales puso en la Yglesia de S. Iuan Bautista.*

Parece el Reyno de don Sãcho en esta Era 1037. 6. Idus Decēbris, por vna carta, en que S. Diego Aluarez de Asturias da à san Millan, y à don Sancho Obispo y Abad deste monesterio, debaxo de la regla de san Benito, los palacios que tenia poblados con sus collazos en Asturias, en la ribera del mar, en el lugar llamado Somo, *cum diuisa & vsu antiquo à senibus testificato.* Hizo esta donació en el Capitulo de san Millan,

*Comiença el Rey don Sãcho à reynar año 999. à 8. de Diziembre.*

Millan, juntamente con sus hijos Aluaro Didaco, y Bela Didaco, hallandose presentes S. Fortun Sanchez, S. Azenar Sanchez, S. Nuño Aluarez. Estas Asturias no son las de Ouiedo, ni las de Santillana, sino las montañas de Burgos, y costa de Laredo, que se llamarò Asturias: como parece por escrituras del Rey don Garcia de Najara, en que dize, q̄ era señor de Asturias, y son las que digo de Laredo, donde se hallã donaciones hechas por este Rey, y llegauan hasta la villa de Cueto, donde à vista de la mar auia vn castillo, cuyas ruynas se parecè agora.

*Asturias de la corona de Nauarra.*

Hallaremos en este monesterio de S. Millan lo que en el de S. Martin de Albelda, que lo tenian, y gouernauan Obispos, y se llamauan Obispos, y Abades de S. Millan. Afisi parece por esta escritura, que lo era este Obispo don Sancho. Tuuofe esta costumbre en los tiempos muy antiguos, que quando los meritos de vn Abad erã tales, se le daua titulo de Obispo, ò por ser el monesterio muy señalado, como se hizo cò aquel santo monge Martino de Dumio: y como fueron S. Martin de Albelda, S. Martin de Valpuesta, san Salvador de Leyre, cuyos Perlados, luego que los monges los elegian, eran Obispos, y Abades. Esto merecio la grãdeza deste monesterio; y ninguno de los q̄ agora tiene la Congregacion, tuuo esto, saluo el de Najara, cuyo Perlado desde su primera funda-

*Monesterios Obispos.*

*Calidad notable desta casa.*

cion se llamò Obispo de Najara: si no es, que los que se llaman Obispos de Najara, fuesen los Obispos de Calahorra: aunque antes q̄ se ganasse Calahorra de Moros, huuo Obispos de Najara, y al Obispo de Najara adjudicò el Rey dō Garcia la ciudad de Calahorra como se dirà largamente, quando desto se tratare. Esto es sin duda, q̄ el monesterio de S. Millan fue cabeza de Obispado, ò à su Abad se le dio el titulo de Obispo, por merecerlo la grãdeza del monesterio, ò los meritos d̄l Perlado: y así serà don Sancho Obispo y Abad de S. Millan, vno de los varones ilustres desta casa, y de los q̄ se deuen poner en el Catalogo de los hijos señalados de nuestro Padre S. Benito.

**§. XLIII.**

Residia de ordinario el Rey don Sãcho en la ciudad de Najara, y viendo q̄ los monges de S. Millan no tenian casa dõde se recoger quando venian à algunos negocios, les dio la Yglesia de S. Sebastian con sus casas, y heredades, en el barrio de Sopena. Era Abad deste monesterio Ferrucio, y dize el Rey, que reynaua en Pamplona y Najara, cò su muger la Reyna Muniadonã. Firma Ranimirus Regulus, Garcia Obispo, Benedicto Obispo, Mancio Obispo, S. Lope Sãchez mayordomo del Rey, S. Lope Yñiguez bottiller, Era 1039. 6. Kal. Aug.

*Asiento de los Reyes de Najara.*

*Año 1001. 27. de Julio.*

Era 1041. el Conde dō Sancho de Castilla, y su hermana la Condesa doña Hurraca, siêdo muy deuotos

del monesterio de S. Millan, como lo auian sido sus aguelos, y padres, dieron vn lugar entre Sorolongo, y Nauas. Era Abad Ferrucio, Obispo de Oca Pedro, y S. Assur Nuñez gouernador de Pancoruo, Fernan Belez, Oueco Aluarez, Bela Aluarez, Aluaro Gomez, Tello Diaz, Bela Gutierrez caualleros de la casa del Conde.

Año 1008.

En la Era 1046 estáua fundado en el lugar de Rebenga en la Bureba, vn monesterio desierto, que tenia reliquias de S. Millan: el qual el Conde don Sacho dio al monesterio de S. Millan, con otra Yglesia de S. Andres en Fuente de Oca, Sisebuto mōge de S. Benito, Obispo de Oca, Benedicto Obispo, Garcia Obispo. Este lugar de Rebēga, ò Vvenga, es el que Sicorio Senador dio à S. Millan quando le fanò la criada.

Tuuieron los Reyes don Sacho, y doña Nuña su muger, la fiesta de S. Iuā Bautista en el monesterio de S. Millan, por deuocion del Santo à quien visitauan: dieron al monesterio, y à su Abad Ferrucio en este mismo dia privilegio, para q̄ sus ganados pudiesen libremente andar por el Reyno, segun lo auia tenido en tiempo de los Reyes sus antecessores, don Sancho su aguelo, don Garcia su padre, y del Rey dō Ordoño de Leon, y Conde Fernā Gonçalez de Castilla, q̄ estos señores tuuo la Rioxa. Hallauāse cō los Reyes, Ranimirus Regulus, Garcia Obispo, Benedicto Obispo, Sā

Señores que tuuo la Rioxa.

cho Obispo, S. Lope Sanchez mayordomo, S. Lope Yñiguez botiller. Estos dos caualleros son antecessores de los señores de Haro, y Mendoça, S. Garcia Lopez, S. Yñigo Sāchez de Najara su hermano, S. Fortun Sanchez de Mendoça, S. Ximeno Garcés Asselensis, S. Fortun Velazquez de Funes.

Arlança.

Era 1030 primero dia de Abril Martes, reynando don Sancho en Alaua, en Pamplona, y en Castilla, y el Rey don Alonso en Leon, S. Garcia Fortunez con su muger doña Toda, dieron à S. Millan, y à su Abad Ferrucio, vn monesterio fundado alli cerca, que se dezia Santa Maria de Villar de Torre, con los hombres de Villar. Confirman esta donacion S. Belasco Fortunez hermano del dicho Garcia Fortunez, S. Fortū Ochoa Gouernador de Viguera, S. Fortun Sāchez, que tenia à Caparroso, S. Fortū Lopez, que tenia à Ocon, el Conde Nuño Gonçalez de Alaua, gouernaua à Najara, S. Buen Padre.

Año 1012.

§. XLIII.

Era 1052 dia de S. Iuan Bautista Estauan los Reyes don Sacho, y su muger doña Mayor en S. Millan, siendo Abad el insigne varon Ferrucio, à quien el Rey don Sancho amaua mucho, y dió la villa de Ledesma cerca de Anguiano, y el monesterio de S. Pedro de Villa nueva, y vnas viñas, y el lugar de Colia cerca de Matute, y mas dos monesterios, vno alli cerca de san Christoual; otro cerca de Najara, q̄ se

Año 1014.

se dize S. Pedro. Confirman los caualleros dichos, Ranimirus Regulus. Cançada cosa parece hazer relacion destas escrituras: mas si bié se mira, por ellas sabemos el amor q̄ los Reyes y Principes tuuieron cō este monesterio: su mucha deuocion, y animos liberales, y tan Christianos cō la religio: los Reyes y caualleros q̄ en el Reyno auia: y lo q̄ los mōges eran, pues tãto ganauā las voluntades de los Reyes: que es cierto, que sino fuerā vnos faatos, no les hizieran tantas mercedes. Tambien vemos de q̄ manera gastauan los Reyes el tiempo que les sobraua de las guerras. Como celebrauā las Pascuas, y fiestas, pues era, retirandose à los monesterios, y haziendo limosnas tan señaladas, para que las Yglesias y culto diuino se aumentassen, y de la poca hazienda que tenian, lo mucho que dauā à Dios.

Año 1020.

Era 1058. à 15. de Março, los dichos Reyes don Sacho, y doña Nuña, dió el monesterio de S. Christoual de Touia, auiendose recogido la Quaresma à este monesterio, y confirma las donaciones q̄ sus padres don Garcia, y doña Ximena auian hecho; y dize q̄ lo confirma *post obitum patris mei*, despues de la muerte de su padre: que haze alguna dificultad, porq̄ queda visto, como don Sancho comecò à reynar Era 1037. y parece q̄ en estas palabras se da à entēder q̄ murio el Rey don Garcia este año 1058. Y si fue assi que murio este año el Rey don

Garcia, dexò el Reyno à su hijo, y retirado, murio en este año. O que re-dezir, q̄ despues de auer hecho alguna memoria funèral en S. Millan por su padre, cōfirmò sus donaciones. Hallauāse cō los Reyes el Infante don Garcia, primero heredero, y llamase Regulus, y Ramiro proles Regis, Lope Sanchez de Mendoça mayordomo del Rey, Lope Yñiguez botiller, S. Yñigo Sāchez q̄ tenia Najara, y Alaua, S. Fortun Velazquez de Funes. Ponesē mas, Ramirus alius frater. Por manera q̄ en este año tuuieron los Reyes tres hijos que confirmauan, dō Garcia el mayor, à quien llaman Regulo, por ser principe heredero, y dos Ramiros; el vno fue Rey de Aragón, y dizen q̄ no era hijo de la Reyna doña Nuña Mayor: y el otro segūdo Ramiro deuio de morir de poca edad. No se nombran aqui mas hijos de los Reyes, q̄ forçosamente los tenian, alomenos à don Fernādo, que fue aquel famoso Principe primero Rey de Castilla, y de León, que por sus hazañas merecio el nombre de Magno. Y digo q̄ forçosamēte auia de ser nacido: porq̄ dentro de 14. años le hallaremos Rey de Castilla, y León, y casado cō doña Sancha Princesa de León. Dize mas entre los cōfirmadores, Garcia Lopez *Prior in omnia Imperij palatii*. Este gouierno, ò officio fue el q̄ despues se llamò justicia mayor de la casa del Rey, que fue officio de los mas señalados del Reyno, y lo tuuieron grandes caualleros.

Hijos del Rey.

Prior del palacio Real, que fuese.

Año 1022. Era 1060. que es año de Christo 1022. biuia la Reyna doña Ximena, madre del Rey don Sâcho, y deuo tîsima de S. Millan, y tenia el gouerno cõ titulo de Reyna de Aragon: q̄ no es mal argumento, para prouar q̄ nro S. Millan es aquel grã Santo de quiẽ escriuio S. Braulio: porq̄ si estuuiera, en Torrelapaja de Berdejo, siẽdo esta señõra Reyna de aquella tierra, supieralo, y alli tuuiera su deuociõ, y no aqui, que fue tan grande, q̄ aun en la muerte no quiso apartarse del Sãto, como se dirã. Dio muchas cosas à esta casa, y entre ellas vnos lugares q̄ cõprõ al Rey su hijo en tres mil y quinietos sueldos de plata: q̄ algunos dellos fuerõ de vn cauallero llamado Queco Díaz, en Mõrañana, Bozo, Vallecabo, Tisuengo, Sagrero, Refoyo, Terrazos, Carrãca: y q̄ los vezinos de estos lugares, vn dia de cada semana vayan con sus bueyes à labrar las heredades del monesterio: y q̄ de las propias paguen la primicia à S. Millã. Poneles otras cargas, y tributos, q̄ agora se les harian graues. Es la data Era 1066. à 7. de Diziẽbre, auiedo venido la Reyna doña Ximena à tener las Pascuas de Nauidad cõ sus hijos los Reyes, en el monesterio de S. Millã. Hallauanse cõ ellos los Infantes dõ Garcia primero heredero, y don Fernãdo su hermano, con titulo de Reyes, y dõ Ramiro, y don Gõçalo, q̄ no le tenian, sino solo dize, frater eorũ, don Sancho Obispo, don Iuliã Obispo de Oca, D. Nuño Obis-

Primicias q̄ se dan à San Millan.

Año 1028.

po, don Mancio Obispo de Huesca, Senior Fortun Sanchez, S. Nuño Alvarez, S. Sancho Fortunez. **DE DON SANCHE ABAD,** y Obispo de S. Millan. §. XLV. **P**OR muerte del Abad Ferrucio, en cuyo tiempo se trasladarõ por mādado del cielo las reliquias de S. Millan, como dixẽ, sucedio en la Abadia don Sancho, q̄ fue vno de los claros varones q̄ tuuo esta casa: por el hallaremos en este monesterio lo q̄ queda dicho dõ la dignidad Episcopal q̄ tuuo. Amauan los Reyes à D. Sancho, y era muy estimado de todos: y asì en su tiempo crecio este monesterio en reputaciõ, y hacienda. Era 1066. à 13. de Diziẽbre, el Conde don Fernãdo Pelaez, cõ su muger doña Eluira, y su madre D. Gotina, con consentimiẽto de su nieto don Hernando Fernandez, confirman lo q̄ auia dado sus predecessores à S. Millã, y al Abad y Obispo D. Sancho, y colegio de mõges de la regla de S. Benito. Señalã muchas heredades. Hallarõse los Reyes presentes, dõ Sâcho, D. Mayor, D. Ximena, D. Garcia con titulo de Rey, y los demas Obispos y caualleros. Y en este año hizo limosna el Rey D. Sancho al Santo, por el anima dõ Garcia Moça su criado, y cauallerizo, de las casas q̄ tenia en Najara sobre la peña, y debajo de la peña, en el barrio de Sopenã. Firman esta carta S. Fortun Sanchez, Garcia hijo del Rey. Fernãdo su hermano, Ramiro su hermano, Gõçalo su hermano, el Obispo D. Sancho,

Año 1028.

Gotina dõ los Godos Godiel.

Año 1031. Sâcho, Iuliã Obispo, Munio Obispo, Sâcho Obispo, S. Azenar Sanchez, S. Muño Alvarez, S. Sancio Fortunez. Era 1069. el Rey D. Sancho, cõ su muger la Reyna Munia-dona, q̄ quiere dezir dona Nuña, dieron à S. Millan, y à su Abad, y Obispo, q̄ llaman con toda reuerencia, Nro señor, y padre espiritual, don Sâcho, el monesterio de S. Iulian, los tres hijos de los Reyes, Garcia, Ramiro, y Hernando, y los Obispos dichos, S. Nuño Alvarez, S. Azenar Sâchez, S. Sâcio Fortunez. Y en este mismo año Miercoles de la semana de Ramos, q̄ fue vltimo de Março, se auia retirado el Rey D. Sancho à este monesterio, y le dio, cõforme à su costũbre, el agua para regar las viñas de Tricio, Martes todo el dia, y noche del Miercoles siguiente, hallãdose à esta donacion el Obispo, y Abad dõ Sâcho, y el señor Fortun Sâchez, y otros. Las fantãs estaciones q̄ los Reyes hazian en este monesterio, se entiẽde por las datas de las escrituras, q̄ señalando el dia, aunq̄ no digan el lugar, porq̄ no se vsaua entõces, cõforme à la cuenta Astronomica, se ñalado vn pũto fixo, se saca q̄ tiempo era. Y es cierto, q̄ la escritura se cõcedia, ò otorgaua donde los Reyes se hallauan. Era 1071. à 13. de Abril, q̄ fue Viernes de Lazaro, porq̄ en este año fue letra Dominical G. y la Pascua 22. de Abril, fue la solene eleuacion de las fantãs reliquias de S. Millã, q̄ por ordẽ, y reuelacion del cielo, hecha à vn monge, hizo el

Como se sabe en q̄ dia estauan los Reyes aqui.

Traslacion del Santo, Año 1033.

Rey D. Sâcho, como q̄da dicho. Era 1072. auia dado el Rey D. Sancho el gouierno dõ sus Reynos à los hijos, ò por criarlos en el, ò por verse viejo, y cansado. Fue corta su vida, porq̄ en el año siguiẽte dõ la Era 1073. q̄ es año de Christo 1035. passõ desta vida al descãso eterno. Lo demas toca à su historia, dirase en ella, si Dios me diere lugar. **DE LOS REYES DON Garcia, y don Hernando hermanos, como fueron bienhechores deste monesterio. §. XLVI.** **E**RA 1072. parece q̄ los Reyes dõ Sancho, y D. Mayor Nuñez su muger tenia ordenada la sucecion de sus hijos en el Reyno: porq̄ en este año Acheti Pascual, cauallero muy antiguo, y D. Elo su madre, muger q̄ fue de D. Pascual, vedierõ al Abad de S. Millã vna heredad, y dize en la escritura, q̄ reynaua en Leon don Bermudo, y q̄ era Cõde de Castilla D. Hernando: de suerte q̄ à este Infante no se le dio luego titulo de Rey de Castilla, sino de Cõde, cõtra lo q̄ las historias dizẽ: y q̄ D. Garcia Sanchez era Rey en Pamplona. Otorgose la escritura à 13. de Abril, y confirmase por otra escritura del año siguiẽte, Era 1073. vltimo de Março, en q̄ Belasco Sâchez, y su muger Ximena, dan vna heredad en el valle de Cinclatos, y dize que imperaua en Pamplona don Garcia, y q̄ era Abad de S. Millan el Obispo don Garcia. Por dõ de parece como ya era muerto el Abad y Obispo don Sancho, y le sucedio

Año 1034

Pascual noble cauallero.

*Don Garcia* sucedio don Garcia, también Abad y Obispo de este monesterio, que es vna de las grâdez as q̄ tiene. A estos dos santos Perlados vio santa Au-  
*Abad y Obispo de este monesterio.*

ria, quando fue en extasilleuada de las tres virgines, en el cielo.

Y en otra escriuira que està en el Bezerro fol. 33. c. 68. cuyo titulo es, De coba cõparata in Najara, su data Era 1074. à 29. de Agosto, parece el Reyno de dõ Garcia: porque Zalafa, y su muger Ximena, vendè vna cueua debaxo de la peña de santa Lucia en Najara, cerca de la cueua de Fortes: y dize que reynaua don Garcia en Famploña, y Najara, y debaxo de su Imperio el señor Fortun Sanchez en Najara, y Galindo Ximenez de Najara Amirate, Fortun Cid Alcalde, don Lope Dean, que fueron testigos.

Era 1075. que es año 1037. Rodrigo Galindez cõ su muger doña Sãcha, dieron à S. Millã, y à su Abad, y Obispo, y monges, que biuian debaxo de la regla de S. Benito, las heredades q̄ teniã en la villa de Arzolit, reynãdo don Garcia Sãchez en Pamplona, y Alaua. Y en otras escrituras deste año dize lo mismo: y mas, que reynaua en Castilla Vieja, y su hermano don Hernãdo en Burgos, Leon, y Galizia. Los Perlados que se nombran en ellas, son, Sancho Obispo de Hiruña, q̄ en la lengua antigua de los Cantabros dizen que es Pamplona, Iuliano Obispo de Oca, que agora es el Obispado de Burgos, don Munio Obispo. Los caualleros S. Fortun

Sanchez, amo, ò ayo del Rey dõ Garcia. Fue este cauallero muy notable en su tiempo, y es sin duda de quien traen su decendencia los de Mendocã, S. Sancho Fortunez, S. Fortun Lopez, S. Sancho Lopez. Pongo estos caualleros Sanchos, y Lopez, porq̄ fueron grandes bienhechores desta religion, y por ser tales los que agora dellos vienen, y han siempre sido honra de España Médoça, y Haro: desuerte que por nobles, y por bienhechores se les deue esta memoria. Y es justo la aya de todos los buenos passados, pues con tantos trabajos, y derramamiento de sangre, y perdida de vidas, ganaron la tierra que gozamos, y nos dexaron sin enemigos en ella, leuantando la monarquia de España à la grandeza q̄ vemos.

§. XLVII.

**H**uuo tambien en esta tierra, y montañas, que llaman de los Cameros, vn linage noble, q̄ agora està bien olvidado; fueron bienhechores desta casa, y así merecè memoria. El solar es el que digo, el renõbre de Pascual, tã propio, y particular de la gente que aqui biuió, que no se hallarã en otra parte: de suerte, que si se probasse la decendencia de aqui con este apellido, tẽdria cierto ser de la calidad que los que aqui dirè: fueron señalados varones en el Reyno, Perlados, y caualleros.

Era 846. que es año 808. huuo Castilla vn notable Perlado, llamado dõ Pascual, natural desta tierra.

Era

Era 1020. que es año 982. fue Abad de Sahagnn don Pascual, natural de los Cameros, y fue vn gran Perlado, y santo: y algunas escrituras le llaman Pascoas, las mas Pascoal.

Era 1153. en el mes de Hebrero, estando el Rey dõ Alfonso de Aragon en Ayllon, llamandose Emperador de toda España, dize, q̄ por los muchos, y señalados seruiçios que le auia hecho don Pascual de de Mallaton de S. Estuan, y porq̄ permaneciese siempre en su fidelidad, le da vna azeña que tenia de su herencia en S. Estuan. Este cauallero la dexò despues de sus dias al monesterio de S. Pedro de Arlãça.

Era 1250. que es año 1212. que se dio la gran batalla de las Nauas de Tolosa, que ganò el Rey don Alõfo el Noble, donde auia la multitud de enemigos increyble, que dizen las historias, Domingo Pascual Canonigo de Toledo, que lleuaua el Guion del Arçobispo don Rodrigo Ximenez, atrauesò con extraño valor aquel espãtozo exercito de parte à parte, solo en su cauallo, ò mula. Fue este Canonigo de los Cameros, como lo era el Arçobispo, que por ser de su tierra, y tal, le puso en la Yglesia de Toledo, y lleuò à tal jornada.

Era 1293. que es año 1255. era Obispo de Iuen dõ Pascual, como parece por los priuilegios de aquel tiempo.

Era 1323. q̄ es año 1285. era Obispo de Cordoua don Pascual.

Era 932. que es año 894. seruia al Rey don Alfonso el Migno don Pascual, y confirma en las cartas Reales como persona señalada y grãde.

Era 1036. que es año 998. seruia al Rey don Garcia Sanchez de Nauarra, y Rioxa, padre del Rey don Sãcho el mayor, D. Felix Pascual.

Era 1072. que es año 1034. quedò dicho de Acheti Pascual, y de su madre doña Elo, bienhechores deste monesterio.

Era 1068. que es año 1060. era Preposito, ò Adelantado de la Rioxa, por los Reyes de Nauarra, don Pascual.

Era 1104. que es año 1066. seruia al Rey don Sãcho el Noble de Nauarra, don Pascual.

Era 1229. que es año 1191. era merino mayor de Najara, y la Rioxa, don Pascual: y este oficio de merino es como agora Adelantado.

Era 1231. que es año 1193. biuia en el Ciego en la Rioxa, don Pascual, señor del lugar de Quintanilla.

Era 1322. que es año 1284. biuian en el valle de S. Millan Domingo Pascual, y su muger doña Sancha, bihechores deste monesterio. Todos estos nobles he hallado, mirando (sin tal cuydado) papeles de Najara, y S. Millan: y es cierto que no son todos los q̄ deste apellido hauido. Merecen esta memoria los que la procurã en la casa de Dios, dando sus bienes.

§. XLVIII.

Boluiendo à nuestra historia, ò relacion

*Obispo de Hiruña.*

*Mendocã.*

*Haro.*

*Pascual.*



relació de los bienes hechos a este Santo, parece q en la Era 1076. a 29. de Nouiembre, vn varon llamado Bonus pastor, y dize el que indi namete se llamaua así, dio a S. Millan vna viña cerca de santa Eugenia, y tres molinos, todo en Najara, donde este Bonus pastor biuia, y era señalado en el Reyno, que como tal le halló en las escrituras Reales, confirmando como rico hombre. Dize esta carta, q reynaua don Garcia en Pamplona, y en Castilla hasta Zamora: cosa bien nueua, y de ningun Coronista tocada. Deuio ser alguna pretension del Rey don Garcia de Navarra, o q su hermano el Rey don Hernado le ofrecio esta tierra, porque le ayudasse cõtra el Rey dõ Bermudo de Leõ su cuñado, que mataron en la batalla de Tauara: o que el Rey dõ Garcia se lo quitò por fuerza de armas, que nunca faltará entre los hermanos, deuiendolas emplear contra los enemigos de la Fe. Era Abad en este año don Gomez.

Reynaua el de Navarra hasta Zamora.

Abad dõ Gomez.

Era 1077. que es año 1029. Azenari Sanchez dio a S. Millan, y a su Abad dõ Gomez, vnas heredades en Fermoella de arriba, que es Hormilla. Dize lo mismo del reynado de dõ Garcia, y que era Obispo de Najara don Sancho, y de Alaua dõ Garcia, y mayordomo del Rey Domingo Belasco, S. Sancho Fortunez, S. Ynigo Sanchez, S. Fortun Lopez caualleros de su casa.

Domingo Belasco.

Era 1078. que es año 1040. Martes a 26. de Iulio el Rey dõ Garcia,

con su muger la Reyna doña Estefania, dieron a Azenari Yniguez, llamandole, *Tibi fideli meo*, y el mio: de donde dizen nacio el nombre de fidalgo, la heredad de don Iuan de Lardero. Y porq la donacion fuesse firme, dio Azenar Yniguez al Rey vn cauallo, q valia quinietos sueldos de color castaño, llamado El cauallo del Conde dõ Fernando Muñoz. Firman Sancho Obispo de Najara, y no se auia ganado Calahorra; Garcia Obispo de Alaua, Sancho Obispo de Pamplona, S. Fortun Sanchez de Najara, S. Sancho Fortunez de Pancoruo, S. Fortu Lopez de Tudela, S. Garcia Ximenez, S. Azenar Sanchez, S. Fortun Oriolo mayordomo del Rey, S. Ximeno Sanchez botiller del Rey, S. Fortun Sanchez Alferrez del Rey.

Fidalgo.

Era 1080. que es año 1048. Nuño dio a S. Millan vnasherdedes y casas en Pezesorios, y dize q haze la donacion a don Gomez Abad, y a dõ Sãcho Obispo, por donde parece q auia Abad, y Obispo desta casa. Y en otra escritura de la de 1081. a 4. de Hebrero, Feria 6. comiença vna escritura deste Obispo: *Tempore Garfiae Regis filij Saccy Regis, me Sancio Episcopo pastoralicura monasterium S. Emiliani regente, &c.* Dize, que vna muger siendo villana se queria exemprar de los tributos, como si fuera hidalga: cõdenola el Obispo.

Abad y Obispo deste monesterio.

Era 1083. que es año 1045. era Abad deste monesterio el Obispo dõ Garcia.

Abad y Obispo don Garcia.

Garcia. Dizelo el Rey en vna donacion d este año vltimo de Otubre, Sabado, dize así: *Tibi Abbati Garfseani Episcopo cum socijs fratribus sub regula sancti Benedicti, &c.*

Tomase Calahorra.

Fue muy celebre este año, y estimado, porq el Rey don Garcia cõquistò la fuerte ciudad de Calahorra, q hasta agora auia estado en poder de Moros, siendo el principal fauor y ayuda, hallarse el glorioso S. Millan esforçando visiblemente los nuestros, y dandoles entradas por los muros con gran mortadad de los enemigos: y en agradecimiento de tan soberano beneficio, luego q la ciudad fue entrada vltimo dia d Mayo, el Rey dõ Garcia dio a san Millan, y a su Abad, que llama Varon glorioso, Gomeçano, q se auia hallado en la toma, vnos solares en la misma ciudad de Calahorra, cerca de santa Maria. Hallaronse cõ el Rey en esta jornada, dõ Sancho Obispo d Najara, q se le dio la ciudad de Calahorra, y silla Obispal que el Rey puso; el Obispo don Garcia, don Oueco Abad de Oña, S. Fortun Sanchez ayo del Rey, S. Sãcho Fortunez, S. Azenar Garceis, S. Azenari Sãchez, S. Lope Lainez, S. Gonçalo Diaz, S. Fortu Lopiz, S. Fortu Yniguez. Estos son los caualleros mas señalados que se hallaron en la toma de Calahorra. El Secretario del Rey se llamaua Sonna.

S. Millan ayuda a los Christianos

Obispo a Calahorra.

En este mismo año dize el Rey don Garcia, q por remision de sus pecados da a S. Millan las casas que

poblò dõ Vela en el valle de Hueranos: y en esta escritura se dize, q el Obispo don Sãcho pidio al Rey su señor hiziesse esta merced al monesterio. Cõfirman el Obispo don Garcia, don Ynigo Abad de Oña, q es el glorioso Santo. Y por aqui consta el yerro de los Breuiarios, q dizen, que el Rey don Sãcho le traxo de Aragon, y hizo Abad de Oña, pues es este el año primero de su Abadia; el Abad Paterno, q poblò a Santa Maria d Puerto, y la dio al Rey dõ Garcia, como se dirà en su lugar. Firmã aqui los caualleros dichos, y mas Azenar Belasco.

El patronazgo Real, y señorío q los Reyes hã tenido en este monesterio de S. Millan, por las muchas y muy largas donaciones con q le han dotado, fuera de lo q se ha dicho, y como el Rey don Sãcho puso Abad en el, consta por vn trueq q en este monesterio hizo el Abad: y dize q lo haze, por auerselo mandado el Rey don Garcia su señor, y aconsejado el Obispo don Sãcho. El trueque fue con el vezino, y hermano nuestro (refiero formalmete la escritura) el Abad don Monio, y conuento del monesterio de santa Coloma virgen, trocaron vnas viñas y heredades Era 1083. a 24. de Hebrero: de fuerte que sin licencia del Rey no se podia hazer el trueq de vnas viñas.

Patronazgo Real en S. Millan.

Monesterio de santa Coloma.

Era 1084 el dicho Rey D. Garcia, cõ la Reyna D. Estefania su muger dierõ a S. Millan, y al Obispo don Gomez, q era su Abad, la Yglesia de

de Alfanco dedicada al mesmo Santo: en la qual dize, que ay reliquias suyas, y de S. Bartolome, y santo Tomas Apostoles, no solo dá la Yglesia, mas al clerigo que la seruia, que llaman don Yñigo, como agora se vfa en Nauarra, por dode parece el Señorío que los Reyes tenían en las Yglesias, y clerigos. Firma Sancho Obispo de Pamplona, Garcia Obispo de Alaua, Gómeça no Obispo de Calahorra, que es el de Najara, mōge y Abad de S. Millan, S. Fortun Sanchez, S. Sancio Fortunez, S. Fortū Lopez, S. Garcí Sanchez, S. Yñigo Sanchez. Y en este mismo año à 12. de Março dieron los Reyes al dicho don Gomez, llamandole Obispo de la tierra de Najara, por honor de su orden Pontifical, vn monesterio de santa Maria, en el valle de S. Vicente, y dize: *O serenissime Pontifex, vt habeas absque omni iure malo.* Firmā aqui los caualleros dichos, y mas don Marcelo, que fue muy nõbrado en aquellos tiempos.

Señorio y poder de los Reyes en las Yglesias.

Don Gomez primero Obispo de Calahorra, mōge desta casa.

No se cansaua el Rey don Garcia de hazer bien à este monesterio, cõ tener muy de veras puestos sus cuydados en la obra de santa Maria de Najara, que por agora se hazia, como se dirá en su historia. Fue ran deuoto, y largo biẽhechor de todos los monesterios de su Reyno, que no se hallará ninguno que no aya recebido merced del: y assi le ha honrado Dios, con que casi todos le tienen por su fundador. Era 1085. que es año 1047. con

Don Gomez Obispo Abad de S. Millan.

su muger la Reyna doña Estefania dio à S. Millan, y à dõ Gomez, que llaman los Reyes, Señor nuestro, y glorioso Obispo, y Abad, el monesterio de S. Miguel de Cañas, cerca del rio. Confirman los Obispos, y caualleros sobredichos.

ACABANSE LAS MONIAS de S. Miguel de Pedroso: queda incorporado en S. Millan. §. XLIX.

EL monesterio de S. Miguel de Pedroso, como queda visto, se fundò Era 727. que es año 739. pocos años despues que se perdió España. Poblóse de mugeres nobles, y santas, q̄ de otros assolados por los Moros se retirató allí, como en mōtaña, y lugar fuerte, y cerca del de S. Millan, que fue amparo, y cõfuelo de los tristes Españoles cautiuos y assolados. Durò muchos años, haziẽdole grandes mercedes, los Reyes, y caualleros, particularmente el Conde Fernan Góçalez. En la Era 1087. era este monesterio propio del Rey dõ Garcia, y lo dio al monesterio de S. Millan, apartándose el Rey de qualquier derecho que à el tuuiesse. Parece por esta escritura, que estauan recogidos en S. Millan el Obispo dõ Garcia, y el Obispo dõ Gomez: ò que como à personas que fueron mōges, hijos desta casa, se les haze la donacion, y al conuento, no se apartando estos varones ilustres de la mongia en que se auian criado. Era dõ Garcia Obispo de Alaua, y don Gomez Obispo de Najara, y Calahorra.

Das Obispos mōges desta casa.

horra. Y assi dize el Rey, hablando con los Monges y Obispos, que todos biuian en aquel monesterio, guardando la regla de san Benito. Y para que fuesse firme, cõforme al estilo que entonces tenían, dize el Rey, que en satisfacion del monesterio que daua, y de otros tributos que los vassallos del monesterio le deuian, recibe dellos ochenta vacas, seiscientos carneros, cien puercos, para que totalmete libres permanezcan en vuestra potestad. Vno de los tributos que los vassallos de san Millan deuian, era, q̄ los vezinos de Villagonçalo, Cordobin, Terrero, Villauuiz, Ventosa, auian de llevar madera para la obra de los palacios Reales de Najara.

Palacios de Najara.

No es este monesterio de Pedroso, sino otro deste nombre, el que el mesmo Rey dõ Garcia dio a la casa Real de Najara: porque aquel es en rio de Tosantos, y este es en termino de Herrolo, riberá del rio Firó, y cerca de Belhorado.

Este edificio de los palacios de Najara, fue la obra de santa Maria la Real, adonde junto con el monesterio edificò el Rey sus palacios, y en ellos se recogia las Reynas biudas, que en aquella Real casa estan sepultadas, como allí se dira. Dize esta carta como reynauan los tres hermanos Garcia, Hernãdo, Ramiro: y eran Obispos de Pamplona don Sancho mōge, y Abad de Leyre dõ Garcia de Alaba, mōge de san Millan: don Gomez O-

bispo de Najara, mōge y Abad de san Millan. Confirman esta escritura todos los caualleros que tenían el gouierno de los lugares de importancia y fronteras del Reyno, que si estauan con el Rey, se deuio de hazer alguna junta para hazer jornada, o otro caso importante. Los gouierños y gouernadores eran. Senior Fortun Sanchez, mandaua en Najara. Senior Fortun Ochoa en Viguera. Sen. Azenar Fortunez en Huarte. Sen. Sãcho Fortunez en Pancoruo. Sen. Fortun Lopez en Tudela. Sen. Azenar Sãchez en Peralta, y Monesterio. Sen. Garcí Sanchez en Besica. Sen. Garcia Azenaris en Auca, Oca. Sen. Sancho Fortunez en Calahorra. Sen. Simeó Fortunez en Arnedo. Sen. Sancho Fortunez en Funes. Sen. Fortun Sanchez page de lança del Rey. Sonna Sacerdote, capellan del Rey la escriuió. Tales secretarios tenían los Reyes. Da la tenencia destes lugares, que se fue continuando en algunos decendientes. Destos caualleros quedaron algunos apellidos, que agora son de gente muy noble.

¶ Dize la translacion, que el Rey don Garcia hizo del cuerpo de san Millan de Suso al de abaxo, cõ intento, segun algunos sienten, y lo dize vna tabla muy antigua deste monesterio, de llevar estas santas reliquias al monesterio que edificaua en Najara: y no permitiendo Dios que el Sãto fuesse llenado

de su lugar tan santo y antiguo; ó de san Millan auia ganado el cielo, no fue posible mudar su santa arca del lugar donde agora está el principal monesterio, q era el hospital, o enfermeria que el monesterio tenia. Sintiendo el Rey ser esta la voluntad de Dios, edificó allí vn monesterio de nuevo, donde se baxó el conuento de Suso, y ha siempre estado hasta agora. Parece esto así por vna carta de mercedes, otorgada en fauor de san Millan por los Obispos, don Sancho de Pamplona, don Gomez de Calahorra, y Castilla Vieja, don Garcia de Alaba, que se juntaron, dizen, en el monesterio de san Millán por mandado del Rey don Garcia, hijo del nobilissimo don Sancho Rey de las Españas: el qual monesterio de tiempo muy antiguo estava fundado, y agora de nuevo se auia edificado al Santo, donde por ellos auia sido trasladado: y que asimismo miraron como por su prouecho y bien, y del mesmo Rey, ofreciesen, y diessen algo al Santo, y se le hiziesse algun seruicio. Y luego dize, Yo tambien el Rey don Garcia con mi muger la Reyna doña Estefania damos a san Millán, &c. Dá el termino que es entre el monesterio, y el rio, y señalan los márcos de la yglesia de san George, hasta donde se juntan los dos rios Cardenas, y el de Pazuengos, &c: Los Obispos lo an y aprueuan la donacion de los Reyes, y confirman con

sus clerigos y cabildos el derecho que el monesterio tenia de llevar diezmos, primicias, y tercias de las yglesias de tiempo muy antiguo, y que ninguno de sus suceffores pueda ir contra esto. Firmá los Reyes, y los Obispos. Dize el Rey q reynaua en Pamplona, Najara, Alaba, Castilla Vieja, hasta el rio llamado Arlançon. Los caualleros que se hallaron con los Reyes a esta traslacion, fueron, Senior Fortun Sanchez. Sen. Fortun Ochoa. Sen. Azenar Fortunez. Sen. Sancho Fortunez. Sen. Fortun Lopez. Sen. Azenar Sanchez. Sen. Garcia Sanchez. Sen. Sancho Lopez. Senior Garcia Azenares. Sen. Sacho Fortunez. Sen. Fortun Sanchez, que lleuaua las armas del Rey. Garcia cantor escriuio esta carta. Es su data Era mil y ochenta y ocho, quarto Kaléd. Iunii, q es año mil y cinquenta a 29 de Mayo.

En este mismo año a ocho de Nouiembre, los Reyes don Garcia, y doña Estefania dieron a san Millan, y a los padres espirituales que presentes estauan, Sancho Obispo de Pamplona, Gomez Obispo de Najara, y al conuento, (que con todos habla juntamente) el monesterio de santa Maria de Castro, con todo lo a el anexo. Era Governador de Najara Fortun Sanchez. Sancho Fortunez gouernaua a Calahorra. Lleuaua las armas del Rey Senior Fortun Sanchez.

DE

DE QUATRO CAVALLE-  
ros fundadores del monesterio de san  
Vicente de Duero, monges ilus-  
tres de san Millan.

S. L. I.

Año 1050.

Abad don  
Gonçalo.

ERA Abad de san Millan en esta Era mil y ochenta y ocho don Gonçalo, y así lo hallaremos adelante. Don Pedro Presbitero juntando a don Vigil, don Iuan, don Galindo, tomado la regla de san Benito se retiraron en vna soledad que auia entre el rio Duero, y Alcorace, tierra del Rey don Hernando de Castilla, y fundaron y labraron por sus manos vn monesterio, dedicando lo al glorioso martyr san Vicente: y oyendo la santidad del monesterio de san Millan, y virtud que en el resplandecia, vinieron a san Millan, y pidieron el abito. Viendo el Abad el espiritu con que venian, que era qual lo pide san Benito, los recibio y dio el abito: y ellos con mucha deuocion, conociendo que en este lugar estava el cuerpo de san Millan patron de España, recibieron el abito y profesaron en el, de mano del Abad don Gonçalo, y dieron al santo el monesterio de san Vicente que auian fundado. Hallo se el Rey don Fernando presente en el capitulo de san Millan, quando estos caualleros tomaron el abito, y confirmó y aprouó lo que hizieron, y firmaron con el Nuño Aluarez, don Gomez Obispo de Burgos, Ro-

drigo Bermudez, Diégo Gonçalez, Sarrazin Hañez, don Guadala de Alcorace, todos caualleros Castellanos.

Y en el año siguiente, Era mil y ochenta y nueue, a siete de Enero Domingo, don Muño Presbitero de Aredia, y don Garcia, y don Vegila, que auian fundado el monesterio de san Miguel de Zuaço, territorio de Alaba, hizieró lo mismo que los sobredichos, recibiendo el abito de monges en san Millan: tanta era la santidad deste lugar, que traía las gentes, no solo con sus haciendas, mas con sus personas. Hallaronse presentes en el capitulo don Garcia Obispo de Alaba, que fue su padrino. Senior Ramiro Sanchez. Sen. Munio Munioz. Sen. don Marcello. Sen. Aluaro Muñoz. Sen. Gonçalo Aluarez. Sen. Aluaro Aluarez su hermano, y reynaua en Nauarra, y Rioja don Garcia.

Era mil y nouéta, Martes primero de Hebrero, q casi no se le pasó año al Rey don Garcia, que no hiziesse algú bien en esta casa, que con ser este el año en que dotó tan largamente al monesterio de Najara, particular obra suya, como se dira, con su muger la Reyna doña Estefania, dieron a san Millan, y a su Abad don Gonçalo, que llaman patrono suyo, el monesterio de S. Millan de Fenestra. Firma Yñigo Abad de Oña, que es el santo, y caualleros Sen. Sancho Fortunez. S. Azenar Fortunez. Sen. Fortu Lopez.

MM 2 pez.

Año 1052.

pez. Senior Yñigo Lopez. Senior Azenar Garces. Senior Garcia Yñiguez, que lleuaua las armas del Rey. Senior Garci Lopez limosnero del Rey, llamale Offertor Regis, que no he visto tal oficio en la casa de otro Rey de los antiguos. Galindo Lopez: Fructuosus lo escriuió. De los años mil y nouenta y vno, y mil y nouenta y dos, no he visto carta de merced, q̄ el Rey, ni otro hiziesse a este monesterio. Era mil y noueta y tres murio desgraciadamente este Rey en la Vega de Ages, y Atapuerca, en vna batalla que el, y su hermano el Rey don Hernando de Castilla, y Leon se dieron, donde se puso vn gran piedra que oy dia está cerca de vn arroyuelo, donde hallaron al Rey herido de muerte. Los de aquella tierra llaman el lugar de la matança, por la mucha que alli huuo, y sangrienta pelea entre los dos hermanos. Traxeron el cuerpo del Rey don Garcia al su monesterio de Najara, donde está, como se dira en su lugar. Sucedió luego en el Reyno don Sancho su hijo mayor del Rey don Garcia, aunque en ninguna escritura se han puesto los hijos destes Reyes, como los Reyes solian ponerlos.

**REY DON SANCHO EL Noble, y Reyna doña Placencia su muger. §. LII.**

Sucedió en el Reyno de su padre Era mil y nouenta y tres, y

en la deuocion queruuo a este monesterio. Tuuo las mesmas tierras que el Rey su padre, aunque las historias dizen lo contrario. Entiendo que perdió algo de las montañas de Laredo, y de la Bureba, mas lo que es la Rioja hasta Oca, sin duda lo tuuo el Rey don Sancho: esto se tratara mas largamente en otro lugar propio. Dize agora lo q̄ el Rey don Sacho hizo por el monesterio de san Millan. Dize como este Rey, y su muger la Reyna doña Placencia son los que dieron para acabar la arca de oro, y en sus dias hallandose presentes, se pusieron en esta rica arca las santas reliquias de san Millan.

Era mil y nouenta y tres a treze de Março, que es el año mil y cinquenta y cinco el Rey don Sancho con su madre doña Estefania, Reyna Católica y santa, dieron a san Millan, y a do Garcia su Abad y Obispo, por el descanso del alma del Rey don Garcia su padre, que así dize, el majuelo que Senior Azenar Sanchez auia dado a este monesterio en el valle de Hormilla, y su padre el Rey don Garcia, encendido de la codicia deste siglo, se lo auia tomado: y dize en la data: Fecha la carta de donacion en el año primero de mi reynado, reynando yo Sancho en Pamplona, y mi tio don Hernando en Leon. Confirman los Infantes Ramiro, Fernando, Remondo, hermanos del Rey. El Obispo Iuán, no dize de donde. El Obispo Vi-

*Engaño de las coronas.*

*Año 1055.*

gilano, que es Vigila: era ya muertos los que en tiempo del Rey do Garcia hallamos. Bela Abbas. Senior Azenar Fortunez. Senior Sancho Fortunez. Senior Azenari Sanchez. Senior Garcia Sanchez. Senior Fortun Lopez. Senior Azenari Garcéz. Faltan muchos de los caualleros que en tiempo del Rey don Garcia se nombrauan, o no se hallauan en la Corte del Rey, o murieron en la batalla de Atapuerca.

En este año murio el Obispo do Garcia, monge y Abad de san Millan, varon muy illustre: porque en el mesmo año a deziseis de Nouiembre, doña Nuña, hija de Gudesteo Diaz con su hijo Pedro Muñoz, dan a san Millan, y a don Gomez su Abad y Obispo, y a los monges, que todos guardauan la regla de san Benito, la hacienda que tenia en Castillo de Vbierna: y dize, Fredenandus Princeps, Sancia Regina, Gomez Burdegalesis Episcopus. Gomiz Diaz Comes. El Conde Gutierre Alonso. El Conde Pedro Diaz. Nuño Alvarez. Pedro Pelaez, que lleuaua las armas del Rey. Gutierre Garcia mayor domo del Rey. Y en este año doña Mayor de Villaharta da a san Millan, y al Obispo, y Abad don Gomez su maestro, que era por reuerencia, lenguaje ordinario, como agora llamarle padre, en Espejo otra diuisa: dize reynaua do Sacho en Pamplona, don Fernando en Leon, firman el Obispo don

Iuan, Senior Gonçalo Gonçalez. Sucedió a don Garcia en el Obispado de Alaba don Nuño, como consta por escrituras, particularmente vna en que doña Anderquina dio a san Millan, y a don Gomez Abad y Obispo, vna diuisa. Su data Era mil y nouenta y cinco Domingo a nueue de Abril. Cō firma Nunus Alabésis Episcopus. Rodrigo Bermudez, Gonçalo Rodriguez, Senior Azenar Garces.

Del Obispado de don Gomez Abad de san Millan, cōsta asimismo por muchos instrumetos. Era mil y nouenta y seis, prima feria, que es Domingo, primero dia de Março, Gudestio Presbytero d̄ Loranco, tomó hermandad con este monesterio, o el abito, si quiere de zir esto, tradidit se, con todos sus bienes, diose a san Millan, y al Obispo Gomezano, que alli era Abad. Lo que dio fue vna yglesia de san Millan, otra de santa Eugenia, otra de san Sebastián, que eran de su patrimonio.

Y en este mesmo dia y año vn Sacerdote llamado Hernando, tomó el abito, professando la regla de san Benito en manos del Obispo y Abad don Gomez, y traxo consigo vn monesterio de san Antonino, que auia fundado en santa Maria de Ribaredonda en la Bureba. Confirmò el Rey don Sancho esta donacion, reynando en Páplona, Najara, Pancorbo, y con el estos caualleros, Senior Sancho Fortunez gouernador de Pancor-

*Don Gomez Abad y Obispo.*

*Hernando mōge señalado está en la arca de oro.*

*Dō Gomez Abad Obispo. Et tibi patri spiritua li Episcopo, vel Abbati Gomeffano, sub regula S. Benedicti cum norma monachorum.*

bo. Sen. Garcia Fortuñez Gouvernador de Touera. Sen. Fortun Sánchez. Sen. Azenar Garcia. Diego Velez. Diego Braulio. Dō Bellido. Bermudo Diaz. Nuño Galindez. Bela Lainez. Munio Dulquitez. Estos caualleros sin el Senior eran Castellanos.

*Dos hijas del Rey don Garcia, y no de la Reyna doña Estefania.*  
 Por los papeles deste monesterio, y de san Prudencio, he hallado dos hermanas del Rey don Sācho, la vna llamada Mencia, la otra Sancha: las quales no fueron hijas de la Reyna doña Estefania, que si lo fueran, nombraralas la Reyna en su testamento, quando repartio la hazienda entre los hijos que tuuo. Doña Mencia casò en vida del Rey don Garcia su padre, con vn cauallero que se llamò Fortun Ochoa Ximenez, de quien vienen los destos apellidos, y fueron muy deuotos y bienhechores del monesterio de san Prudencio, que fue del abito negro, y agora està muy bien empleado en los del abito blanco, hijos de nuestro padre san Benito. La doña Sancha no se casò, fue deuota y bien hechora de san Millan. Y así en la Era mil y nouenta y seis, dize, que con licencia del Rey dō Sancho su hermano mandò hazer la diuision de los terminos de san Martin de Cueva Gallegos, que dio a san Millan: dize, que Reynaua su hermano en Pamplona, Alaba, Pancorbo, y su tio don Hernando en Leon. Gomez Obispo. Iuan Obispo. Nuño Obispo. Se-

nior Fortun Lopez: Senior dono Marcelo. Senior Yñigo Lopez. Senior Ximeno Garcéz. Senior Ximeno Azenares. Senior Ximeno Fortuñez. Senior Fortun Sanchez. Senior Yñigo Sanchez. Senior Garcia Sanchez page de armas del Rey. Pedro Garcia mayordomo del Rey. Lope Muñoz botiller del Rey. Lope Sanchez de Mendoça cauallerizo del Rey.

§. LIII.

*Zambrana.*  
**ES** Muy nombrada en todas las escrituras del Rey don Garcia, y del Rey dō Sancho, Senior Fortun Sanchez. El ante nombre de Senior, era de solos los nobles caualleros, guardado con mas rigor que agora el ponerse Don, que es tan comun, que a su voluntad lo toma gente muy ordinaria. Yo dire en otra parte lo que quiere de zir Senior, baste saber agora que a quien se pone, hemos de tener por cauallero muy noble, mas que infanzon, ni hidalgo. Por esto, y por confirmar las escrituras Reales, es manifiesta prouança de que los q̄ aqui pongo, eran de los ricos hombres del Reyno, y que andauan al lado de los Reyes. Este cauallero Fortun Sanchez, que en muchas partes he puesto (por hallarlo, y aū de los primeros cōfirmadores) fue muy valeroso, y por sus hazañas y grandes seruicios que hizo en la guerra y paz al Rey don Garcia, no le pudiendo el premiar, por auer muerto, como queda dicho, su hijo el Rey don Sancho lo hizo: dio

le

*El oficio mas preeminente del Reyno, que fue de alferrez suyo, q̄ era como cōdestable agora.*

le (como parece por el bezerro de san Millan) en la Era mil y nouenta y seis, los solares y diuifas que el Rey tenia en Cembrana, lugar de la jurisdiccion de Briuijesca. Y para que la donacion tuuiesse la firmeza necesaria, cōforme al derecho de aquellos tiempos, dize el Rey que recibió de Fortun Sanchez, en robra y honor diez vacas optimas, y muy buenas, y dos toros. Fueron testigos desta merced el Obispo Vigilano. Sen. Iuliano q̄ regia la Yglesia de Alaba. Se. Fello Muñoz. Sen. Ximeno Azenarez. Sen. Ramiro Sánchez. Sen. dono Marcelo. Sen. Sancio Fortuñez. Sen. Fortun Sánchez Alferrez del Rey. Sen. Oriolo Sanchez cauallerizo. Sen. Garcia Sanchez segundo cauallerizo. Por auer sido heredado Fortun Sanchez por mano del Rey en los solares y diuifas de Zambrana, o Cembrana, y auer sido en premio de sus grandes seruicios, se llamó Fortun Sanchez de Cembrana, y sus decendientes conseruaron este apellido: y así los que prouaren traer su origen deste solar, pueden estimar en mucho tan honrado y illustre principio, y que el que le dio al apellido de Zambrana, era muy noble cauallero quando lo ganó. Fue muy deuoto de san Millan, y dióle parte de los bienes q̄ el Rey le auia dado, y se entiende que se mandò sepultar en este santo lugar: y por esso se halla esta escritura en el. Merecen esta memoria los que en aumento de la casa

*Zambranas de Murcia.*  
 de Dios ponen vna piedra. Deste cauallero decienden y traen su noble origen los que deste apellido ay en Murcia, quedandose en esta tierra desde la conquista de Baeca, donde fueron con don Diego Lopez de Haro principal Capitan y conquistador de aquella ciudad.

**INFANTE DON RAMIRO.**

*ra. §. LIIII.*  
 Los hijos del Rey dō Garcia siguieron sus santos intetos, haziendo el bié q̄ pudieron a la Yglesia: el Infante dō Ramiro, cuya virtud se entiede por algunos papeles q̄ del he visto: de la qual dire quando se trate de la casa Real de Najara en la Era 1027. a 13. de Julio, diziendo q̄ sus padres le dieron la ciudad de Calahorra, y así quiere heredar en ella al glōrioso S. Millan: dióle en el rio Hebro vnas hazeñas q̄ auia sido de los Paganos. Con sus hermanos el Rey don Sācho, dō Hernando, y don Ramon, y otros quatro caualleros.

*Calahorra fue del infante dō Ramiro, año 1039.*

En este mesmo año a onze de Diziembre don Sancho, llamandose Naiarensis Rex, a petició del Obispo y Abad de S. Millan, y por honra, o reuerencia de su patron san Millan, da licencia para q̄ puedan poblar en Grañon, en vn campo propio del monesterio, que se dezia Campo de san Martin, y que sean comunes con los de Grañon en los pastos y montes, &c. Confirma Ramiro, Fernando, Raymundo hermanos del Rey. Iuan Obis-

po.

po. Vigilanus Episcopus. Sen. Sancio Fortunez. Senior Lope Fortunez. Senior Fortun Lopez. Senior Ximeno Garceiz. Senior Azenari Garcez. Senior Yñigo Sanchez. Senior Fortun Sanchiz.

Año 1061. Rey don Sancho.

Era mil y nouenta y nueue el Rey don Sancho llamandose Nariensis Rex, dio a san Millan, y a don Gomez Obispo y Abad, la yglesia de san Sebastian de Artale, siendo parte para que el Rey hiziese esta merced al monesterio, Sancho Fortunez, que tenia en honor a Pancorbo, y gouernaua toda la Bureba.

En el año siguiente de la Era mil y ciento, o murió el Obispo y Abad don Gomez, o dexò la Abadia, porque hallo que en este año era Abad de san Millan dõ Pedro, y Prior don Salvador. Esto parece por vna carta de Senior Tello Muñoz, y su muger doña Toda, en q escogiendo para su entierro este monesterio, dierõ vnas heredades y viñas en Mahabe, y en Najara. Hallose al otorgamiento desta carta doña Oria, que fue gran priuada d la Reyna doña Estefania. Reynauan don Sancho en Pamplona, y Najara, y don Fernando en Castilla, y Galizia. Hallaronse Senior Lope Fortunez. Senior Ximeno Fortunez, que tenia a Pancorbo. Senior Ximeno Garceiz, que tenia a Zagra, otro que tenia a Tafalla, &c. Y en este año don Nuño Obispo de Alaba, doña Ximena, y sus hijos, y el Senior Gõgalo Mu

nioz de Gamarra, que eran patrones y diuiferos del monesterio de san Vicente de Ocoista, hallandose presente a la donacion el Rey don Sancho q la confirmò, y confintio en ella con el Obispo don Fortunio: vnieron y anexaron este monesterio al de san Millan.

Monesterio de san Vicente.

Fue muy deuoto deste monesterio el Senior Azenari Garceiz, criado que fue del Rey don Garcia, y de su hijo el Rey don Sancho, por cuyos buenos y leales seruiçios en la Era mil y ciento y vno el Rey don Sancho le dio dos monesterios en Grañon, el vno que se dezia de san Miguel, y el otro de santo Tome Apostol, y recibio el Rey en robra y fortificacion de la donacion vn cauallo, y vn mulo, que valian mil sueldos. Confirmã los Infantes hermanos del Rey, dõ Ramiro, don Hernando, don Regumindo, y don Gomez Obispo de Najara, don Iuan Obispo. Sen. Lope Fortunes. Senior Fortun Lopez. Senior Sancho Fortunez. Senior Fortun Sanchez. Senior Yñigo Sanchez. Senior Ximeno Fortunez. Senior Fortun Garceiz. Senior don Marcelle. Despues este cauallero dio a san Millã estos monesterios, mandando se enterrar en el.

Monesterios de Grañon.

Era mil y ciento y dos primero de Nouiembre, el Rey don Sancho dio a san Millan, y a su Abad Pedro la granja que llama Villa de Cardinis, que es junto al lugar del mesmo nõbre: la qual el Rey glorioso

Año 1064

rioso don Sancho su rebisaguelo auia dado al mesmo Santo, y patrõ Emiliano. Hallanse a esta donacion los tres Infantes hermanos del Rey, y firmanla todos los caualleros que tenian en honor los lugares principales del Reyno, y Pedro Garces page de lança del Rey, y Fortun Yñiguez de laropa, que llama pincerna.

Deuocion q en España se tenia con el Santo.

N O solo los del Reyno de Navarra, en cuya corona estava este monesterio, mas los de Castilla hazian sus limosnas. En la villa de Silos auia vn monesterio de nuestra orden, fuera del principal, que en este tiempo se llamaua san Sebastian, y era en el su Abad santo Domingo, como se dira. El monesterio se llamaua san Miguel, tenia Abad que se llamaua Christo ual, y era su hermana doña Eldena: Era patrona deste monesterio doña Ozenda, y juntandose los tres, el Abad, y estas dos señoras, dierõ el monesterio, y su hacienda a san Millan: y el Abad se quedò por mõge en el monesterio de san Millan. Confirmò esto el Rey don Hernando de Leõ, Castilla, y Granada, estando en la villa de Castro, y la firmò don Gomez Obispo de Burgos. Fueron testigos Cid de Villasilos, Domingo Gõçalez de sancti Spiritus. Y en la Era mil y ciento y tres dio el Rey don Sancho vna viña en Resa: y a ventiseis de

Abril deste año, era ya muerto el Rey don Ramiro de Aragon: y es cierto que tambien murió en este año, o a la entrada del siguiente el Rey don Hernando de Castilla, y acabaron todos los hijos del Rey don Sancho el Mayor. La muerte de don Ramiro, y Reyno de su hijo don Sancho, parece por vna escritura, en que Azenar Garceiz de Andesa con su muger doña Toda dona a san Millan, y a su Abad don Pedro los palacios que tenian en Trepiana: dize que reynaua en Pãplona don Sancho, y Sancho Ramirez en Aragon, y Sancho Fernandez en Castilla. Testigos Sen. Pedro Nuñez. Se. Diego Affurez. Sen. Nuño Affuriz.

Reyes don Hernãdo de Leon, y don Ramiro de Arago murieron año mil y sesenta y cinco.

T Al era la deuocion que se tenia con el glorioso san Millan, que se juntauan lugares y caualleros, y de toda suerte de gentes: y ofrecian sus haciendas al Santo. Desto ay muchas escrituras, que por no cansar dexo: por ser vna de nõbles que otorgaron en presencia del Rey don Sancho, viniendo la Quaresma en romeria a san Millã, dire los que fuerõ: Era mil y ciento y tres Domingo de Ramos, el Conde don Gonçalo Alvarez, mandandose el menor y mas humilde de todos sus passados, cõ su muger la Condesa doña Guntroda, ofrecieron sus palacios en la villa de Naue de Albura, con sus col'a

Año 1065.

Conde don Gonçalo de Lara.

zos y diuifas. Doña Hurraca dio sus casas y diuifa. Sen. Aluar Gonzalez sus casas y diuifa. Sen. Hurracmeli Gonzalez, y fu muger doña Leguncia, y fu fuegra doña Ximena, fu palacio, y tres casales, y la parte que comprò de fu prima doña Goto. Doña Anderquina Alfonso tomò el abito de donada, y diò to da fu hazienda. Confirmaron, loaron, y aprouaron esta rica donació el Rey don Sancho, el Obispo dõ Nuño, el Obispo don Juan, el Infante don Ramon. Sen. Gonçalo Alvarez. Senior Lope Ximenez. Sen. Lope Sanchez. Sen. Alfonso Tellez. Sen. Garcia Añaya, cauallero muy señalado, cuya sucesiõ permanece.

§. LVII.

Año 1067. Era 1105. mediado Enero, se hallaua en esta casa el Rey don Sancho de Castilla, el que murió sobre Zamora. La causa de su venida no la he leydo, si fue guerra, o amistad con su primo el Rey de Navarra, o le traxo deuocion del glorioso Santo. Parece que tenia señorio en la Bureba, porque dio a san Millan la yglesia de san Sebastian de Artable, que es cerca de Pancorbo, cõ sus casas: y el principio de la escritura es muy humilde, porque dize así: Ego humillimus & omnium seruorum Dei vltimus, ipso tamen Deo disponente Burgensis dominans totius Castellæ Rex nomine Sancius. Hallaronse presentes con el Rey en san Millan las Infantas doña Hurraca, y doña Eluira sus her-

manas. Ximeno Obispo de Burgos. Oueko Abad de Oña. Bermudo Gutierrez. Sen. Lope Sanchez. Ferran Gonzalez. Gonçalo Saluadores. Aluaro Saluadores. Bermudo Bermudez. Sen. Diego Alvarez. Garcia Ordoñez dominante Ponticruuo. Este cauallero era Castellano, y así entiendo que el Rey don Sancho, o su padre dõ Fernando, ganaron a Pancorbo, y con el parte de la Bureba, como lo dizen algunas historias. Vna escritura de donacion que en este año hizo Azenari Sanchez con su muger doña Guntrueda de las heredades que huuo de su padre Hane Sarracinez, y de su madre doña Teresa a quatro de Junio. Era mil y ciento y cinco, dize que reynaua don Sancho Fernandez en Castilla, don Alonso en Leon, don Garcia Fernandez en Galizia, don Sancho Garcia en Pamplona, don Sancho Ramirez en Aragón. Testigos Sen. Gutierre Fernandez. Sen. Nuño Fernandez Belasco. Sen. Garcia Ordoñez, que fue Conde en Najara.

§. LVIII.

Era 1106. tomaron el abito en san Millan dos caualleros, que conforme al apellido era deudos, y de aquella familia ilustrissima de los Assures, que aunque parece su origen del valle de Assur en montes de Oca, y cerca de Velorado, los huuo en Castilla, y Leon antiquissimos, y dellos fue el famoso Conde don Pedro Assures, señor de

Cinco Reyes primos hermanos, reynauan año 1067.

Año 1068.

Dos caualleros Assures monges.

de Valladolid, y por hembra vienen dellos los de Sandoual, los de Castro, y Osoño, y Condes de Virgel. Los dos monges de san Millan, se llamaron Munnio Assuriz, y Aluaro Assuriz. Ofrecieron con sus personas sus haziendas, y diuifas en Riba de Satacruz: dize como reynaua los cinco primos hermanos del de Navarra: añade *In Najara*. Y lo mismo dize otra escritura del mesmo año a quatro de Junio, en que Senior Azenar Sanchez, y su muger doña Gutroda, dieron a san Millan, y a su Abad dõ Pedro muchas posesiones de gran estima, dexando que si Dios les diessé hijos, fuesse el quinto de su hazienda para san Millan, y sino toda su hazienda: que desta manera ordenauan en salud, y con esperanças de larga vida sus testamentos. Dize el Reyno de los cinco, como arriba, pone muchos testigos mōges del Colegio de san Millan, todos con el antenombre Senior, que era de solos nobles. Fuerõ siempre muy estimados los religiosos en España.

A los monges ponian Senior, y eran muy estimados.

ERA 1108. año 1070.

§. LIX.

Murió en este año de la Era 1108. el Abad don Pedro, q fue sin duda vn gran varon, pues por la religion y buẽ gobierno de su monesterio, huuo tanto aumento en el. Sucediole don Blas, que por ser varon Apostolico, boluio el monesterio al honor antiguo de ser su Abad Obispo: así le hallare-

mos Obispo, y Abad: y se vera que no solo se conseruò el monesterio en lo adquirido de credito, religiõ y hazienda, mas que crecio cõ grã aumento. Desde la Era 1093. en q entrò a reynar don Sancho en Nauarra, y Najara, no hemos hallado al Rey con muger: de aqui adelante le veremos casado, no con doña Beatriz, como dizen las historias ordinarias, sino con doña Placencia.

Era mil y ciento y ocho a 25. de Hebrero, el Rey don Sancho con su muger la Reyna doña Placencia dan a san Millan, y a su Abad don Blas vnos cañales de Vadolongo, y vnã casa, y vn vassallo que se llamaua Belasco, con su hijo. El nombre de Blas, Blasio, Blasco, Blascóni, Belasio, y Belasco, son vna misma cosa, que con curiosidad lo he notado, y cast todos los he hallado en vn mesmo sujeto en diferentes escrituras. Verase por aqui el origen del apellido tan honrado, y cõ tanta razon, de los Belascos de Castilla. Confirman esta escritura el Infante don Raymundo, donde se deua aduertir, que si este Rey don Sancho casado con doña Placencia, es el segundo hijo deste nombre del Rey don Garcia, que don Ramon no matò al primero, pues tan en paz le hallamos con sus hermanos desde años atrás. Confirman mas las Infantas doña Hermesilda, y doña Mayor, hermanas del Rey Munio Obispo. Blasio Obispo. Fortun Obispo. Aluaro Abad. Sen.

Año 1070.

Sen. dono Marcello. Sen. Fortun Aluarez. Sen. Ximeno Azenariz. Sen. Lope Fortunez. Senior Pedro Garceiz. Sen. Lope Monioz. Y en este año a 22. de Abril se hallaua el Rey don Sancho en san Millan, y en su presencia doña Legúcia dio al Santo, y a su Abad don Blas vn monefterio que tenia reliquias de santo Tome Apostol en Ripa Vellofa, y otro monefterio en Quarrango, que se dize Lupidiano, que auia comprado de doña Goto Rodrigo. Firman Sen. Ximeno Azenariz. Sen. Yñigo Fortunez. Sen. Yñigo Sanchez. Sen. Lope Blascoz. Sen. Gonçalo Nuñez. Senior Fortun Ioanne. S. Rodrigo Roiz. S. Yñigo Azenariz.

§. L X.

*Año 1070.* *Haro.* *Mendoça.* Los Señores de Vizcaya, Haro, Ly Mendoça, fueron en estos tiempos de la casa Real de Nauarra, parientes y ministros della, y bienhechores del monefterio de san Millan, y casa Real de Najara, donde estan sepultados grâdes caualleros dellos, y algunas Reynas de España. En este año Era 1108. Sen. Yñigo Lopez, y su muger doña Toda dieron por el anima de su hijo Sâcho Yñiguez vnos collazos y heredades en Vizcaya, vnos palacios en Gorritez de Madariaga, y en Bertendona la parte q̄ tenian. Confir. esto sus hijos Lope Yñiguez. Garcia Yñiguez. Galindo Yñiguez: de los quales vienen sin duda los de Mendoça, y Haro, o ambas familias, cada vna de vn her-

mano. Fue mayordomo del Rey don Sancho, como parece por escrituras deste, y otros años, Lope Sanchez: y deste cauallero dizen, que vienen los de Mendoça. También confirma con el Azenar Belasquez, que se deriua de Bela, yno de Belasco, y del apellido de Velazquez ay muy honrados caualleros en Castilla. Era hermano de Lope Sanchez Azenar Sanchez, que en este año y otros se halla con el gouierno de Najara, que era de los mas honrados del Reyno.

*Año 1071.* *Infantes hermanos del Rey.* Continuaua el Rey don Sâcho las mercedes y limosnas con san Millan, y en la Era 1109. a doze de Diziembre le dio vn lugar cerca de Mazanare, y dize que reynaua en Pamplona, Najara, Alaba: firman sus hermanos el Infante don Ramon, doña Hermisilda, doña Ximena, doña Mayor, Munio Obispo, Blasio Obispo, Fortun Obispo conf. Yñigo Lopez, Yñigo Sâchez, y otros caualleros tantas vezes repetidos, que temo cansar.

Y en este año a veintede Nouiêbre Domingo, hallandose el Rey don Sancho, y la Reyna doña Placencia su muger en san Millan, dieron vn monefterio cerca de Ebro, que tenia reliquias de santa Maria. Confirman los Infantes, Prelados, y caualleros dichos.

Y en este dia y año, en presencia de los Reyes, poniendo la carta de la ofrenda ante las santas reliquias de san Millan, don Albino Añaya, Gomez Añaya, y doña Aurtia Bellito,

Bellito, y su hijo Fortú Blazquez, y otros caualleros ofrecieró sus diuisas. Dize esta carta que reynaua en Castilla Sancho Fernandez, y Ximeno Fortunez en Pancoruo. Por donde consta, que estos caualleros eran Castellanos: y es assi, q̄ del apellido de Anaya ay muy honrados caualleros en Salamanca, y otras partes.

§. L X I.

*Año 1072.* *Infante dō Ramiro.* *Monefterio de san Martin de Durango.* A Venticinco de Abril dia de S. Marcos Era 1110. se hallaua en san Millan el noble Infante don Ramiro, hijo del Rey don Garcia, que llamaron de Najara, y como era costumbre en estos Principes tan Catolicos, y tan deuotos del glorioso confessor, no entrar vez alguna en su casa, sin ofrecerle algo, dio el Infante la heredad que le dio en Leza Garcia Aquilo prohibiendole, como se vsaua. Dize q̄ reynaua su hermano don Sancho en Pamplona, Najara, Alaba, y que eran Obispos de Najara, Munio, y Blasio de Pamplona, y Fortunio de Alaba: y el Rey don Sâcho dio vna serna en Fuenteceli. Y por la carta desta donacion parece, que Sen. Yñigo Sanchez era su Alfeerez, y Sen. Lope Velazquez su mayordomo mayor. Y hallandose el Rey don Sancho con su muger la Reyna doña Placécia, este año en san Millan Domingo a 26. de Agosto, siendo Abad Blas, dieró vn monefterio que tenia reliquias de san Martin, y estaua fundado en Vizcaya en termino de Durango

en el lugar de Yhurrúeta, y dize, q̄ reynaua en Pamplona, Najara, Berroca, y Alaba. Consienten en esta donació el Conde dō Yñigo, y su muger doña Toda, cuyo era este monefterio, o por ser Señores de Vizcaya, o por auerlo fundado, y la confirman con sus hijos Lope, Garcia, Galindo, y Fortunio. Dize ya quienes eran estos caualleros, y firmá los tres Obispos Munio de Najara, Blas de Pamplona, Fortunio de Alaba. Veese claramente como Munio, que se llamaua Obispo de Najara, lo era de Calahorra. Dira se desto en otro lugar. Los caualleros que se hallan con los Reyes son, Sen. Ximeno Garcez. Senior Yñigo Sanchez, de quien se entiende son los de Médoça. Sen. Fortun Garcez. Sen. Ximeno Azenaris. Sen. Lope Fortunez. Sen. Orbita Azenaris. Sen. Fortun Azenares. En este año murió el Rey don Sancho sobre Zamora, y hallandose los Abades dō Belasio de san Millan, y don Sisebuto de Cardaña en Burgos, o a las honras del Rey muerto, o a la jura del Rey dō Alfonso, Viernes a siete de Diziembre hizieron entresi vn trueque; al Abad de Cardaña dio el de san Millan vn arrañal que llaman Ferragine, donde se siembra ceuada en Burgos, entre los monefterios de san Pedro de Arlança, y san Millán de Lara: y el de Cardaña dio vna parte que tenia en otra heredad. Es notable esta escritura, por q̄ con ella se prueua la muerte del Rey NN don

*Obispo de Najara, y Calahorra son vna misma cosa.*

*Muerte del Rey don Sâcho sobre Zamora.*

*Trueque entre Cardaña y san Millan.*



don Sancho, y el comiêço del reynado de don Alonso en Castilla, q̄ fue antes que passasse este año. Af- si dize esta escritura que se hizo en presencia de su señor el Rey don Alóso, y de su hermana doña Hur- rracca, y que reynaua don Alonso en Castilla, y en Leó, y en Galizia, y el Rey don Sancho en Pamplo- na, y Najara. Obispo de Burgos dó Ximeno. El Conde don Gonçalo (era de Lara) el Conde don Nuño. Sen. Diego Gonçalez. Sen. Diego Aluarez. Sen. Rodrigo Diaz. Sen. Pedro Moriel. Sen. Diego Moriel. Se. Aluaro Diaz. Domingo Prior de Cardena. Dó Tello Presbitero.

El que llama- man Cid.

**ROMERIA QUE SE HA- zia a san Millan. §. LXII.**

**L**A deuocion grande que toda la Christiandad de España tenia con san Millan, igualaua có la del Apostol Santiago, y así los hizo iguales el Reyno en el voto gene- ral que hizieron, como queda di- cho. Luego que el Rey don Aló- so reynò en Castilla, hizo guerra al Rey don Sancho de Navarra, o el de Navarra a el. Finalmente entre los dos primos huuò sangrientos encuentros, y como el moneste- rio de san Millan estaua en el Rey- no de Navarra, maltratauan a los Castellanos que con deuocion ve- nian en romeria a visitar al Santo. Tenia el Condado y gouierno de Lara el Conde don Gonçalo Sal- uadores, el qual embio a quejar se

Conde don Gonçalo Sal- uadores.

al Rey don Sancho, diziendo, que no era bien hecho q̄ trataffen mal al pueblo que venia a adorar al san- to: que miraua poco por la honra y veneraciõ que se deuia a san Mi- llan, pues consentia los agrauios q̄ se hazian a los peregrinos. Vino el Conde don Gonçalo a san Millá, donde se vio con el Rey, y se hi- zo vna escritura, en que el Rey má- dò desagrauiar a los Castellanos, y dio libre passo y entrada a todos quantos quisiessen venir a san Mi- llan a hazer oracion de qualquier parte, y tierra, y señorío que fuef- sen, có vna esportilla, y vn ferron, que es el baculo, o palo herrado, como los peregrinos suelê lleuar- los. La licencia que el Rey dio, dó- de se haze esta relacion, es breue y digna de leerse como se dio; dize:

**DE LIBERTATE ORA- tionis sancti Emiliani.**

**E**GO Igitur Sancius gratia Dei Princeps, testamentum facio car- tam ad honorẽ sancti Emiliani Pres- byteri, & confessoris Christi. Contigit vt magna parte plebibus de Lara ve- nirent causa orationis ad atrium bea- ti Emiliani: eadem hora fuerunt pi- gnorati à plebibus terra, & quibusdã comprehensi, quia inter me & conger- manum meum Adefonsum Regem se- ditio erat, vnde Comes Gonçaluo Sal- uadores, qui Larã dominabatur mi- sit mihi suos nũcios, & dixit, quia ego malum honorem portabam ad B. Æ- miliani corpus, quia prohibebam ple- bes

*bes venire ad adorandum eum, & ego cum cognouissem hoc factum, iussi omnes absolui & spoliãdi. Deinde ego & Comes Gundinsaluus vterq; fuimus in B. Emiliano, & dedi talẽ ab- solutionem, vt omnes vndique partib⁹ venirent causa orandi cum spõrtella vel ferrone, libertatem, vsq; redeãt ad domos suas in læsi, sicut habuerunt cum auis meis Urdonius Rex, Garsea, Sanccius, & Garsea Reges, &c. Mu- nius Episcopus Calagurritanus. Alba- rus Abba. Blasius Abba sancti Æmi- liani. S. Azenãre Garceiz. Sen. Exi- mino Fortuniones. S. dono Marcello. S. Eximino Azenariz. Era 1106.*

**Y**O don Sancho por la gracia de Dios Principe, otórgo esta carta de firmeza, a honra de S. Mi- llan Presbytero y cõfessor de Chri- sto. Sucedio pues, que gran parte de los vezinos de Lara, vinierõ en romeria a hazer oracion, y visitar la yglesia de san Millan, y luego q̄ llegaron, las gêtes del valle los pré- dieron, porque entre mi y mi pri- mo el Rey don Alonso auia guer- ra: por lo qual el Conde don Gon- çalo Saluadores, que tenia el go- uierno de Lara, me embiò sus mé- fajeros, diziendo, que miraua mal por la honra del cuerpo de san Mi- llan, quitando que las gentes no viniessen a reuerenciarlo. Y como yo entendi sse lo que en esto auia sucedido, mandè soltar a los pre- fos. Despues de lo qual yo, y el Cõ- de don Gonçalo nos hallamos en san Millan, y concertamos que to- dos los q̄ quisiessen venir de qual-

quier parte a visitar las santas reli- quias, y hazer oracion, vengan li- bremente con su esportilla, y vn bordon en la manõ; y que buelua libras, sin que se les haga daño, ni agrauio, a sus casas, como siempre se acostumbro vsar, y guardar, des- de los tiempos de mis abuelos los Reyes Ordoño, Garcia, Sancho, Garcia. Firman Munio Obispo de Calahorra. Aluaro Abad. Blas A- bad de san Millan, &c. Es la data Era 1106. año de Christo mil y se- senta y ocho.

Claramente nos dize esta escri- tura la romeria que en el Reyno se hazia a san Millan, que fue desde los tiempos del Rey don Ordoño de Leon, quãdo se acabò de ganar la Rioja, y limpiar se de Moros.

**ERA 1112. §. LXIII.**

**S**Abado ventidos de Março, que fue el Domingo de los pañes, y pezes, Era 1112. auiedo llegado el Rey don Sancho con su muger la Reyna doña Placencia a tener lo que restaua de la Quaresma en es- ta santa casa, dierõ vna heredad en Villagonçalo, que por cierta sedi- ciõ y muerte que auia hecho Blas- co Ouecoz, se adjudicò al Rey. Cõ firman los tres Obispos, Munio, Blasio, y Fortunio. Pedro Abad. Aluaro Abad. En ninguna escri- tura de estos Reyes hallò que tuief- sen hijos, ni en esta, ni otras deste año, ni los dos siguientes en q̄ mu- riò malamente, como dire.

Año 1074.

Año 1074.

Infanzones  
y villanos.

En este año Era mil y ciento y doze, vinieron a san Millan con gran deuocion los infanzones, y los villanos de Sindenia, y pidieron al Abad don Blas encarecidamente que les diese monges de su conuento para ponerlos en la yglesia de san Clemente que era suya, y el Abad se los dio, y con grandes fiestas consagrò el Obispo de Najara la yglesia, y la entregò a los monges para que fuesse monesterio, y todos los infanzones y labradores, que llama villanos, fueron ofreciendo por su orden muchas heredades, de que en la escritura se haze vn gran inuentario, y señalaron los setenta y dos passos de cimèterio al derredor de la yglesia, que llamauan Dextros: dentro de los quales no se podia edificar casa, sino que era sagrado: y quando mas rotura huuo en perder este respeto a la Yglesia, se sembrauan heredades, cuyos frutos eran para la fabrica.

Monesterio  
de Santiago  
de Villa de  
Pun.

En Villa de Pun anexò este año doña Teresa vn monesterio de Sãtiago a san Millan, y dize reynaua en Pamplona, y Alaba, don Sancho.

§. LXIIII.

**N**O ES posible tener gusto las historias de nuestros monesterios, si en ellas no se ponen algunas flores de lo que nuestros Reyes hizieron, pues las escrituras de los mismos monesterios las tienen, y ayudan con mucha verdad

para saber las historias de los Reyes, y tienen puntos que no se han tocado por ninguno de los que han escrito, como por lo dicho se puede ver. Vimos en la escritura del año passado de la Era mil y ciento y onze, año mil y setenta y tres, que trata de no impedir la romeria y passo para san Millan, como entre el Rey don Alonso de Castilla, y don Sancho de Nauarra auia guerras, y serian por quitarse las tierras el vno al otro, que en esto se ocuparò y gastarò los Reyes Christianos mas de lo que conuenia para bien de los Moros. Parece que en la Era mil y ciento y doze el Rey don Alonso auia tomado parte de la Rioja, y a deziseis de Junio Lunes (que toda esta particularidad señala, y viene puntualmente: porque en este año fue letra Dominical E. por donde se vee la verdad de la escritura) se hallaua dentro en la casa de san Millan, y con el la Reyna doña Ynes su muger, con las Infantas doña Hurraca, y doña Eluira hermanas del Rey: y llamandose el vltimo de todos los Reyes sus passados, y por la gracia de Dios Rey de España, confirma todos los priuilegios de san Millan. Firman, don Ximeno Obispo de Burgos, el Conde don Nuño, el Conde don Gonçalo. Senior Diego Aluarez. Senior Ximeno Fortunez. Senior Aluaro Gonçalez. Senior Bermudo Bermudez. Senior Fernan Ruiz. Senior Gonçalo Aluarez. Sen. Rodrigo

Año 1074.

Rodrigo  
Diaz el Cid

drigo Diaz (el Cid.) Senior Garcia Ordoñez. El escriuano era Nauarro, y guardaua el estylo de la tierra, llamando Senior a los caualleros Castellanos, que no se vsaua en Castilla. Aqui se halla el valiente cauallero Rodrigo Diaz, que llaman Cid, que deuio seruir al Rey en esta jornada.

Año 1074.

No quedò el Rey don Alonso con la Rioja desta jornada, ni parò mucho en ella, porque en este mesmo año de la Era mil y ciento y doze a dos de Diziembre terciã feria, que es Martes (q̄ cõ esta particularidad habla la carta) el Rey don Sancho de Nauarra, con su muger la Reyna doña Placencia, y con gran caualleria, y todos los Gouvernadores del Reyno, se hallò en san Millan, viniendo a tener las Pascuas de Nauidad en el monesterio, y conforme a su costumbre le dieron la yglesia de san Laurencio, y vnas viñas en Tricio. Cõ firma Munio Obispo de Albelada. Blasio Abad de san Millan, doña Ermefenda hermana del Rey, doña Auria, q̄ fue vna señora muy querida de la Reyna doña Estefania, y su testamentaria. Senior Yñigo Lopez Gouvernador de Najara. Senior Fortun Lopez Gouvernador de Punicaastro. Senior Ximeno Azenariz Gouvernador de Tafalla. Senior Yñigo Sanchez de Arles. Senior Fortun Garces de Funes. Senior Lope Fortunez de Zaharra. Senior Garcia Lisuariz. Senior Fortun Yñiguez Alferez.

Senior Lope Muñoz bõtiler, y mayordomo. Senior Lope Velez cauallerizo. Senior Sancho Aznarez de la copa. Senior Yñigo Fortunez limosnero. Don Galindo Prior de santa Maria de Najara, q̄ se hallò a esto.

Año 1075.

Era mil y ciento y treze a siete de Enero se hallaua el Rey don Sãcho con su muger la Reyna doña Placencia en san Millan, y dio al Santo, y a su Abad Blasio vna grãja en Vrturi, y otro lugar llamado Zagazahar, que agora llaman Zaharras, y es vn termino cerca de Ciguri. Dize que reynaua en Pamplona, Najara, y Barrocia. Hallan se con el Rey sus hermanos el Infante don Ramon, y la Infanta Ermigilda, que en otras partes se llama Ermisilda. Nuño Obispo. Blas Obispo. Fortunio Obispo. Pedro Abad. Aluaro Abad. Bermudo Abad. Yñigo Sanchez Armiger Regis. Lope Velãquez mayordomo, y otros caualleros referidos muchas vezes. Y a cinco de Hebrero deste año, hizieron los dichos Reyes, llamandose Sancius Rex Naiarensis, donacion del monesterio de santa Maria de Bañares, y dize que reynaua don Alonso en Burgos.

Ermigilda,  
Heminigilda,  
y Ermisilda vna  
cosa.

Vino este año en romeria a san Millan vna señora Aragonesa, llamada doña Endrigoto: la qual por el remedio de su alma, y de su abuela Reyna doña Endrigoto dio en Aragon el monesterio de san Salvador de Bernues: y dize que reynaua

Reyna Endrigoto.

naua en Aragon don Sancho, y don Sancho Garcia en Pamplona, Alaba y Vizcaya. Garcia Obispo. Blas Obispo, y su hijo desta señora Senior Sancho Sanchez cõ firma la donacion, y lo mismo hizieron sus hijas doña Endrigo do, doña Sancha, doña Ximena, doña Blasquita. Senior Sancho Galindez de Artares, Senior Lope Garceiz, que tenia vn castillo en Ruesta. Tambien dieron Galindo Sanchez, y su muger doña Goto los palacios y collero que tenian en villa Aznar. Confirma Sancho Velez, es de los de Guera.

*Mendoças.  
Año 1075.*

Los caualleros antecessores de los que agora se llaman Mendoça, rã ilustres y ricos en el Reyno, fueron muy deuotos de san Millan, que como ellos seguian la Corte de los Reyes de Nauarra, y todos eran tan continuos en el monesterio, viendo los milagros del Santo, y la vida de los monges, amauan al monesterio, y procurauã su aumento, vno dellos fue Lope Sánchez, a quien hemos visto en muchas cartas Reales. Este cauallero en este año mil y ciento y treze, Domingo ventinueue de Março, dio con gran deuocion el monesterio de Santiago de Langrelis cõ su Abad don Beila, y las heredades que tenia en valle de Ordunia, y en villa Etanga, y vnas decanias en Corcuera, y villa Materne, &c.

*COMO FVE MONESTERIO Episcopal el de santa Maria de Najara.*

§. LXV.

ES MVY notable vna escritura de este año Era mil y ciento y treze, para lo que en santa Maria la Real de Najara se pretende, que es, que aquel monesterio desde su fundacion fue monesterio Episcopal: y es assi, mas de tal manera era Episcopal, que tenia Prior que le regia, y gouernaua, y deuia ser lo que es agora el Dean en vna yglesia Catredal. El Obispo dueño deste monesterio era el de Najara, y el de Najara era Obispo de Calahorra, y pretendiendo adelante el monesterio, Prior, y conuento de Najara ser por si, y apartarse de la Yglesia de Calahorra, fueron los pleitos que se diran quãdo del monesterio de Najara se tratare. Lo segundo consta por esta escritura; como por otras, como en el monesterio de Najara auia monges, y clerigos, y aun de los clerigos se haze mas cuenta, como parece por otra escritura, en que la Condesa doña Mayor hija del Rey don Garcia da a la casa de Najara, y al Prior don Galindo las villas de Atajo, Vilella, y Yanguas, como se dira. Dize, In subsidium clericorum, &c. & cum voluntate clericorum sanctæ Mariæ de Najara, &c. Dize pues el Rey don Sancho en la escritura de S. Millan, que vn cauallero

Año 1075.

*Auia clerigos y mōges en san Millan la Real de Najara.*

llero llamado don Hernando dio a san Millan en termino de Najara vn monesterio de santa Cruz, y que santa Maria de Najara tenia vna ferna tan cerca del, que le era mucho estoruo para poder entrar y salir: y que assi por el gran amor que tenia a san Millan, y no por otra cosa, con consejo de don Galindo Prior, & voluntate clericorum sanctæ Mariæ, y del Obispo don Munio, dio la ferna enteramente a san Millan: y porque desta donacion no tuuiesse quexa santa Maria, le dio en satisfacion san Saluador de Pinnana con lo a el anexo. Y en confirmacion desta escritura (vt vsu terræ habetur) dize el Rey que recibio de don Hernando vna mula, que valia treientos sueldos. Dize que don Munio Obispo regia la Yglesia Albalde. Confirma el Infante don Ramon. La infanta doña Ermesinda hermanos del Rey. Era juez de Najara Senior Garcia Lisuarritz. Belasco Abad de san Millan, el mismo que Blas, y Blasio, y Blasco. Senior Fortun Garcez tenia a Marañon. Senior Lope Yñiguez cauallerizo del Rey. Senior Lope Velazquez mayordomo del Rey. Senior Yñigo Azenares Adelantado del Rey, que llama Preposito.

*Don Galindo Prior de Najara.*

*ERA IIII. MVERTE del Rey don Sancho, y Reyno de don Alonso el VI.  
§. LXVI.*

EN Este año de la Era mil y ciento y catorze, que es el de Christo de mil y setenta y seis, hallaremos muerto al Rey don Sancho de Nauarra, que tanto bien hizo a este monesterio: y reynar en la Rioja al Rey don Alfonso de Castilla: y como los Reyes se alexaron, tambien se alexo, y aun oluido la deuocion y amor con el monesterio de san Millan. En este mismo año, y a ventiocho de Hebrero se hallò el Rey don Sãcho en san Millan con su muger la Reyna doña Placencia, y llamandose Naialensis Rex, ofrecio y dio al Santo, y a su Abad Blasconi, las villas de Cardinas, mayores y menores. Dize que reynaua en Pamplona, Alaba, y Najara, y don Alfonso en Burgos y Galizia. Confirma Raymundus Infans. Munius Episcopus. Belascus Episcopus. Fortunius Episcopus. Abbate Belasco existente in sancto Emilia no, sub eo præposito dono Gomefano. Senior Eximino Azenariz. Senior Fortun Garceiz. Senior Fortunio Azenariz. Senior Lope Yñiguez. Senior Yñigo Sanchez Armiger Regis. Senior Fortun Garceiz.

Era mil y ciento y catorze, no dize en que dia, doña Goto Lopez dio a san Millan, y a su Abad Blasio, la mitad del lugar de Eguilfor en Eguilaz con sus diuifas, y dize, que era Rey de Pamplona don Sãcho. En este año, sin dezir tampoco en que dia, Bela Belez, y su muger

Año 1076.

ger Anderazu dieró vnas casas en Bozo: dize reynaua don Sancho en Pamplona, Najara, y Pancorbo. Y de la mesma manera Senior Fortun Gonzalez de Aluinis, y Senior Lope Sanchez de Alaba, que era Mendoça, y Senior Garci Sanchez, dieron vnos solares y diuifas: y dizen reynaua don Sancho. Estas tres escrituras dan testimonio de la vida deste buen Rey tan deuoto de san Millan. En este año, aunque no dizen el dia, ni mes, dize vna escritura, Regnante Rege Aldefonso in omni Hispania, ego Senior Enneco Lopez gratia Dei Vizcahiæ Comes diuina successus flagratione: da a san Millan, y a su Abad don Blas, y a todo el Colegio de monges que firuen alli a Dios, por el anima de su muger doña Toda, la villa de Cáprobin, que el auia comprado del Rey don Sancho su señor, &c. Firman esta carta el Obispo Munio, el Conde don Gócalo, Senior Diego Alvarez. Senior Simeon Fortuñez. Senior Martin Sanchez. Senior Pedro Morillo, o M. mayordomo (no dize de quien.) Senior Yñigo Azenarez merino. Y despues destoscaualleros dize, Garsea & Galindo fratres mei, & doña Mencia soror mea, dando & confirmando sunt testes.

La segunda escritura fecha en este año de la Era mil y ciento y catorze, que está en el bezerro de S. Millan, folio ciento y cincuenta y vno, y tiene titulo de Vsuale & an-

tiquo fuero in Naiara & regione concessio & cõfirmato: y comieça, Impijsima fraude interfecto Rege Sancio Garciæ struinissimi Regis filio, Ego Adefonsus filius Fredilandi Regis successi in Regno. No dize que traycion fue esta, ni quien fue el traydor que matò tan buen Rey. Las historias dizen, que su hermano don Ramon estando el Rey sobre Ruèda: quiera Dios no sea falso testimonio que se leuanta al Infante. Trata el Rey don Alfonso en esta carta, que desseando conseruar esta gente, que era dura y terrible, y tener sujeto el Reyno de Najara, le dieró los grandes del Reyno vn saludable consejo, que mirasse que leyes auian tenido en tiempo de los Reyes pasados, y aquellas les confirmasse, y guardasse sus fueros, &c. Tratara se desto en otro lugar de proposito, como lo merece la escritura. Basta quedar agora llano, que desde este año el Reyno de Nauarra perdió toda la tierra de Hebro a montes de Oca, que tantos tiempos gozaró los Reyes de Nauarra, y quedó con los de Castilla, y el monesterio de san Millan en la corona de Castilla, y recibió de los Reyes della las mercedes que en relacion dirè.

*Mataron a traycion al Rey don Sanchu.*

*Gente indomita la de la Rioja.*

*Fueros del Reyno de Najara.*

ERA 1115. AÑO 1077.  
S. LXVII.

Con la ausencia de los Reyes, y con falta del continuo fauor que

que con su presencia siempre hizieron a este monesterio los Reyes de Nauarra, atreuianse le ya sus malos vassallos. Quexo se el monesterio Era mil y ciento y quinze, y su Abad don Blas ante el Rey don Alfonso, que Gonçalo Sarracinez, y Pelayo Sarracinez, vezinos de Ciguri, lugar del monesterio, se querian hazer essentos, y no querian seruir en las labores del monesterio como los demas collazos. Remitió el Rey don Alfonso esta causa a su Merino, y los dichos no prouaron ser libres, y así el Rey dio sentencia en que los condonò que siruiesse como los otros, o se fuessè de la tierra del monesterio. Sentencian esta causa, juntamente con el Rey, el Conde don Gonçalo, y el Senior Alvaro Saluadores. Senior Diego Alvarez. Senior Nuño Tellez. Senior Martin Sanchez, merino de Burgos y Cereço. Este Gonçalo Sarracinez fue hõbre inquieto, matò vn merino del Rey llamado Fortun Måco. Y conforme al fuero de la tierra deuia quinientos sueldos por el homicidio, porque el muerto era hidalgo, y justicia del Rey, que esto quiere dezir hidalgo de deuègar quinientos sueldos. Pagò los quatrocientos, dio por fiador de los cien sueldos a vn collazo del monesterio, que se llamaua Fortun Fortunez: el qual no pagò al dia señalado, y con el recambio, o lucro llegaron a ser doziètos y cinquenta sueldos. Pagò el fiador esta

*Quinientos sueldos se paganã por la muerte de vn merino, y de vn hidalgo.*

deuda, y Gonçalo Sarracinez no. Concluye esta relacion diziendo: Et nos de sancti Æmiliani quærimoniam habemus semper. Era M. C. XV.

Año 1077.

En este año dia de la Ascensio 8. Kalend. Iunij, doña Legüda Muñoz de Orfares dio a san Millan, y a su Abad Blasio el monesterio de santa Maria de Orfales, y dize que reynaua don Alfonso en Castilla, Leon, y Galizia: y el Rey don Sancho Ramirez en Aragon, y Pamplona: el Obispo Fortunio en Alaba: don Sãcho Obispo de Najara: don Gomez en Burgos: don Pedro en Pamplona: el Conde don Lope en Alaba: el Conde don Garcia Ordoñez en Najara. Sen. Nuño Gonzalez, y Sen. Gonçalo Muñoz fueron fiadores. Y Domingo primero dia de Nouièbre, los vezinos de Fuètesalinas, en la forma que otros lugares, o comunidades lo solian hazer, ofrecieron al glorioso san Millan la yglesia q̄ tenian en su lugar, q̄ era de San sebastian, y vnas diuifas. Y suplicaron al Rey don Alfonso cõfirmasse esta donacion: y dizen que reynaua en Leõ, y en Najara: y que estuuò presente a esta donacion el Abad de san Millan don Blas, y que tenia el gouerno de Treuiño el Sen. Martin Sanchez. Confirma el Conde don Gócalo Saluadores, que tenia a Lara, y las torres de Carrazo.

*Monesterio de santa Maria de Orfales.*

*Conde don Garcia Ordoñez.*

ERA 1116. AÑO 1078.  
S. LXVIII.

Era

26. de He-  
brero.

ERA 1116. 7. Kal. Febr. fer. i. Luna  
14. Reynando don Alonso en to-  
da España, Senior Fortun Alvarez  
con su muger doña Toda, dieron  
a san Millan, y a su Abad Blasio, q̄  
llama Belasconi, vn monesterio en  
san Assensio, cerca de Dabalillo.  
Confir. el Conde Lope Yñiguez.  
Sen. Aluar Diaz. Sen. Garcí San-  
chez. Sen. Orbita Azanariz. Sen.  
Sácto Fortunez. Sen. Lope Lopiz.  
Sen. Alvaro Gonçalez.

En este año de la Era 1116. se hi-  
zieron al monesterio muchas do-  
naciones por caualleros y personas  
muy deuotas al Santo: dieron diui-  
sas, collazos, palacios, yglesias, y  
monesterios. No se dize en estas  
escrituras cosa notable, mas de q̄  
reynaua el Rey don Alonso en to-  
da España, sin hazer memoria de  
otro Rey. Confirman, y son fiado-  
res algunos caualleros de los di-  
chos, particularmente Senior Fer-  
nando Saluadores, natural de Ce-  
reço. Nombres de mugeres ilus-  
tres que hizieron estas donacio-  
nes, doña Tigridia, y sus hijos  
Gonçalo Blasco, que es Belasco.  
Gutierre Lainez. Gonçalo Lai-  
nez. Blasco Lainez, Doña Palla,  
Domingo Hanez, Blasco Hanez,  
Garcia Rebildez, Sancho Be-  
lez de Banares. Bela Nuñez, Aze-  
nar Diaz, su hija doña Mayor, ná-  
turales de Banares, Forti Fortiz de  
Cereço, doña Atocia, Senior Fer-  
nan Hañez. Senior Garcia Orío-  
lez de la Molina. Estos son los nó-  
bres y apellidos que usaron nuef-

tros passados, y otros semejantes,  
que se han dicho: y dellos, y no de  
Franceses, ni Borgoñones, ni o-  
tros tales estrangeros, vienen los  
buenos que agora son. Valia este  
año vna baca buena y gorda diez  
sueldos. Valia vn sueldo, si era de  
oro, ocho reales, si de plata, poco  
mas de medio real.

Vna vaca  
diez suel-  
dos.

ERA 1117. AÑO 1079.

§. LXLX.

EN Este año tomó el abito de  
nuestro padre san Benito el se-  
ñor Fortun Garces, tan nombra-  
do como queda visto en las cartas  
Reales, y recibíolo de mano del  
Abad don Blas, haciendo prime-  
ro donacion de todos sus bienes.  
Acompañaronle, hallandose pre-  
sentes el señor Lope Sanchez de  
Mendoça, Garcí Hañez, Cid Mu-  
nioz, y Sancho Munioz, caualle-  
ros, parientes, y amigos. Y For-  
tun Azenares de Banares estando  
para morir, que era vn gran caua-  
llero, mandò sepultar su cuerpo  
en san Millan, y que se le diessen  
los palacios que tenía en Baña-  
res, collazos, y diuisas: y pide que  
su madre, hermanos, y muger fir-  
men esta escritura de donacion, co-  
mo lo hizieron. Llamaua se su ma-  
dre doña Belasquita, y vna herma-  
na della doña Sâcha, su muger do-  
ña Palla, vn hermano Senior Yñi-  
go Azenares: de suerte, que los ca-  
ualleros deste apellido eran de la  
Rioja. En este mismo tiempo el  
noble Infante don Ramiro señor  
de

Lope San-  
chez de Mē-  
doça.

de Calahorra, y su hermana doña  
Ermifinda, hijos del Rey don Gar-  
cia, y hermanos del poco dicho so  
Rey don Sancho, que mataron a  
traycion, dieron a san Millan, por  
el remedio de las almas de sus pa-  
dres y hermano, vn molino: y jun-  
tamente Azenar Fuertes, y su mu-  
ger doña Toda dieron vna here-  
dad. Y la señora doña Toda, que  
se llama Tido, hija del señor Die-  
go Alvarez, y muger del Cōde don  
Lope Yñiguez señor de Vizcaya,  
de quien queda dicho, y nacieron  
los de Haro, con consentimiento  
de su marido dio a san Millan, y a  
su Abad don Blas, los collazos que  
tenia en Fenestra con sus diuisas.  
Firma Simon Obispo, sin dezir de  
donde, y el Conde don Gonçalo,  
y el señor Martin Sâchez, y Pedro  
Morillo, a doze de Nouiembre.

Doña Tido  
muger del  
señor de  
Vizcaya.

Tomaron hermandad en este  
año a 24. de Abril, Miercoles Lu-  
na 19. dos señaladas personas Sen.  
Gundinsaluo, y su muger doña Le-  
guncia Gonçalez, haciendo pro-  
fesion de donados (dizen) In ma-  
nib<sup>9</sup> domini nostri Belasconis Ab-  
batis, y dieron la hazienda que te-  
nian en Cébrana, y dos viñas muy  
buenas, que valian sesenta sueldos.  
Firman sus hermanos Fernã Gon-  
çalez. Sen. Lope Gonçalez. S. Mar-  
tin Gonçalez. Sen. Ximeno Gon-  
çalez. Sen. Diego Gonçalez. Sen.  
Nuño Gonçalez. Este apellido q̄-  
dò en la Rioja en gente muy prin-  
cipal y noble: mas como la tierra  
es pobre y muy poblada, no crecê

las haziendas, y así tampoco cre-  
cen las familias: mas lo que es fue-  
lo y antigüedad noble, ay la fin du-  
da en muchos que agora biuê de-  
cendiêtes destos caualleros. Otras  
donaciones se hizierò en este año,  
mas no por gente tan granada, to-  
das dizen que reynaua en toda Es-  
paña don Alonso.

ERA 1118. AÑO 1080.

§. LXX.

PARA comprouacion del voto q̄  
el Conde Fernan Gonçalez, cō  
toda Castilla, hizo a san Millan, co-  
mo queda dicho, y que en estos ti-  
pos se cogia, es muy importante v-  
na escritura en que Munio Alua-  
rez de Ilharraz, dio vna villa a san  
Millan, y pone por testigos a Sen.  
Gonçalo Muñoz de Haro. Senior  
Nuño Ouekoz de Harramelluria.  
Dñico peregrino Collector voto-  
rũ sancti Emilianii. Y podriamos  
entender, conforme al tiempo y  
oficio, y santidad de santo Domin-  
go de la Calçada, q̄ fuêsse este mes  
mo que recogia, y cobraya los vo-  
tos, y que por su deuoció se cargò  
deste cuydado. En este año murio  
el Abad don Blas, en cuyo tiempo  
tuuo tanto aumento el monesterio:  
y hemos visto la variacion que tie-  
ne su nombre, porque me he per-  
suadido que de Blas viene el ape-  
llido de Belasco. Otra escritura de  
este año toca la historia de las jor-  
nadas que el Rey don Alonso hi-  
zo contra Badajoz, y Cuenca, que

Voto a san  
Millan.

Santo Do-  
mingo.

Jornada  
del Rey cō-  
tra Bada-  
joz, y Cuen-  
ca.

ninguna historia habla dellas. Dize, Sen. Orbita Azenariz, cauallero muchas vezes nõbrado en los priuilegios y cartas Reales, como queda visto, que el da a san Millan, y a su Abad don Alvaro, que sucedio a don Blas, la parte que tenia en el monesterio Albiano, cerca de Ziguri: y dize, Sen. Sancho Fortunez de Ozaeta, que senior Sancho Ortiz su sobrino auia dado otra parte que tenia en este monesterio al mesmo Santo antes de la lid de Batagoz & Conca: y que se lo dio primero a el para q̄ lo diesse, y así lo da, y lo cobra: & super hoc facio iudicium rectum, quia verum est. Firman el dicho Orbita Azenariz, y sus hijos Lope Belaz. Yñigo Belaz. Sen. Lope Yñiguez. Sen. Sãcho Fortunez de Maturana, dõ Galindo Yñiguez. Sen. Sancho de Harbeche. Sen. Nuño Gonçalez.

ERA 1119. AÑO 1081.

*señores de Vizcaya* EL Conde don Lope señor de Vizcaya, cõ su muger doña Tido, que es lo mesmo que Tota, die ron al Santo, y a su Abad don Alvaro el monesterio de san Andres de Stigarriua. 10. Kalend. Octob. 22. de Setiembre.

ERA 1120. AÑO 1082.

A Seis de Hebrero murio vn cauallero que biuia en Bouadilla, llamado Sen. Sancho Petriz, y

sus hermanos, Sen, Pedro Perez, y Senior Lain Perez, y Sen. Fernan Perez, y su primo Sancho Sanchez dierõ a san Millã por el alma de su dulcissimo hermano difunto quatro viñas, y otras dos heredades. Señalan linderos Fernan Lain, doña Ximena, doña Oria, y heredades de santa Maria de Najara. El notario se llamaua Gundemaro: y Sen. Bermudo Gutierrez, y su muger doña Gutina dieron vn solar en Villanueva, Conde don Gonçalo Saluadores. Sen. Diego Aluarez. Sen. Pedro Hernandez. Sen. Martin Sanchez, merino en Burgos, y Cereço.

§. L X X I.

*Año 1082.* **M**Vy notable es vna escritura de este año, por ser donacion de los señores de Vizcaya, de quiẽ vienen los de Haro, y tienen en este monesterio muy antiguas sepulturas, que llaman de los Condes de Haro, auiendo se sepultado antes que Haro se poblasse. Dize esta carta, que en la Era 1120. a 16. de Hebrero, el Conde don Lope Yñiguez con su muger doña Tido, dieron a san Millã, y a su Abad Alvaro, el monesterio de san Vicẽ de Huarte en territorio de Vizcaya, con sus decanias, y vna yglesia de S. Miguel en Puerto de Bermeo orilla de la mar, y que no entre en el justicia, ni mandamiento de Cõde de la tierra. Y dize luego: Ego senior Lope Enneconis proles de Comite Enneco Lopiz dominante Bizcaglia, & Spuzcua, & Alaba

*La casa de Marrucio junto a Villabao, son solares antiguos.*

Alaua, confirman. Mis hermanos Garcia Yñiguez, y Galindo Yñiguez, confirman. Abbe dono Lope de Munchia. Abbe dono Alvaro de Abadan. Abbe dono Blasio de Emaurricia. Cosa nueua son estos nombres. El Abbe no los entiendo: pudo se sacar mal la escritura, y por dezir Abba, dezir Abbe. S. Garcia Sãchez, y su hermano Lope Sanchez confirman, S. Lope Gõçalez, S. Martin Gonçalez, S. Fernã Gonçalez, S. Fortun Aluarez, S. Diego Aluarez, S. Lope Aluarez, S. Nuño Gonçalez, S. Garcia Gonçalez, S. Yñigo Diaz, S. Azenar Sanchez, S. Blagiga Eztellez merino in rota Vizcaya. Dono Beila Presbytero confirma. Toda esta carta tenia el Conde don Lope, famoso en las historias de su tiempo. Dieron en este año los Condes en el lugar de Coruichis, a Lisuar Munõz, con toda su casa, y diuisas, muger, y hijos, y quãtos dellos naciefsen.

ERA 1121. AÑO 1083.

Senior Fortun Gonçalez dio los palacios de Heruias, y dize, que tenia a Grañon. S. Aluar Diaz confirma. S. Fortun Ximenez, S. Fortun Galindez, doña Mayor hija del otorgante, doña Oria su deuda, doña Maria su parienta, doña Toda. S. Diego Sanchez, y su muger doña Mayor, y otros muchos, de los cuales en el Bezerro se haze vnalarga memoria, dieron este año a san Millan muchos bienes: y

doña Eluira dio por el alma de su señor y marido S. Rodrigo Munioz, vn monesterio que tenia las reliquias de san Mames. Haze mencion de Mendibil, y Fonfrida, solar de los de Mendoça. Confirman esta donacion sus hijos Nuño Rodriguez, Bermudo Rodriguez, doña Maria, doña Orobello, doña Maiore: y dize que tenia el Señorío, õ gouerno de las Torres de Carago, y Laia, y Huerta, S. Gonçalo Munioz. Otras muchas donaciones se hizierõ este año por caualleros: dexolas por no canfar.

*Mendibil. Fonfrida.*

*Lara.*

ERA 1122. AÑO 1084.

Senior Diego Oriolez dio vnas scasas en Bañares, y otras cosas. Dize el Reyno de don Alfonso en toda España: y que Senior Diego Aluarez mandaua en Auca, y Senior Alvaro Diaz en Grañon: el Conde dõ Garcia Ordoñez en Najara. Confirma su hermano Senior Yñigo Orioliz.

Por vna escritura del Bezerro folio. 164. cap. 243. parece que el Rey don Alfonso estuuõ este año en el monesterio de S. Millan, aunque no dize que dia: y que en presencia del Rey, don Alvaro Abad de san Millan, y el Conde don Lope Yñiguez, y su muger la Condesa doña Tido señores de Vizcaya, hizieron vn trueque, y fue, que el Abad dio en Torfãntos vna Ferrage, cerca del camino de Francos, y el Conde dio en la villa de Cembra-

*Rey D. Alfonso estuuõ este año en S. Millan.*

*señores de Vizcaya, y sus hermanos.*

OO na

na vna viña. Firmaron por la parte de los Condes, Garcia Yñiguez, y Galindo Yñiguez sus hermanos, S. Nuño Gonçalez, S. Iuan Gonçalez, S. Bela Gonçalez, S. Garcia Sanchez, S. Lope Sanchez de Médoça. De parte de S. Millan firmaron don Gomez Prior mayor, don Sancho Prior segundo, y seis monjes con don.

Firma estos caualteros como parientes.

ERA 1123. AÑO 1085.

Ganose Toledo.

Este año de la Era 1123. fue muy señalado, y dicho so para toda España, porque en el ganò el Rey don Alonso la ciudad de Toledo. Dizelo vna escritura deste libro folio 174. y es vna donacion que hizo S. Diego Velez de Tripiana, dándose à si mismo, con el estilo y deuocion que en aquellos buenos tiempos se vsaua: y con los bienes que tenia, señala pieças que fueron de Gonçalo Afurez, y Diego Velez, y de su hermana doña Oriá. Otros muchos caualteros dieron este año à S. Millan heredades, y bienes. No dizē cosa cosa notable. Témo canfar diziendo tantas vezes sus nombres: sino fueren muy señalados, ò que notoriamente toque à los que agora bien, se dexaran, no por cansarme, sino por no cansar.

ERA 1124. AÑO 1086.

Població de Sepulueda.

MAndò el Rey don Alóso en este año à su merino mayor

de Castilla Pedro Ioanes, que poblasse la villa de Sepulueda, que de muchos años atrás estaua assolada. Este merino era muy deuoto de S. Millan, y dixo al Abad: Agora que el Rey me ha dado facultad para hazer esta poblacion, querria q el monesterio de S. Millan, tomasse alguna serua de mi mano escogida: diremoslo al Rey, que lo tendra por bien. El Abad dó Aluaro entrò en consejo cò sus monges, y pareciolos bié. Hizose assi, y el merino les señalò vn termino en el valle que dizen de Balsamo, y Nabares, donde el monesterio hizo vna ermita. Quisieron selo quitar despues que faltò el merino Pedro Ioanes, y teniendo el gouierno de Sepulueda, S. Diego Tellez, estando el Rey dó Alonso en Riodespiritu cerca de Segouia, se lo dixo, y el Rey mádo q luego se le boluiesse à Millá. Muchas limosnas se hizieron en este año por diuersas personas. Déxo de dezirlas por lo dicho.

Pedro Ioanes caualtero noble.

ERA 1125. AÑO 1087.  
S. LXXII.

MVrio este año el Abad don Aluaro, en cuyo tiempo tanto bien se hizo al monesterio: sucediole don Blas segundo deste nombre, varó semejante à sus passados en todo genero de virtud, que fue fauor del cielo dar à esta casa Perlados tan señalados, preciados, y estimados de los Principes. Gonçalo Nuñez con su muger doña Godo, y su

Muere el Abad don Aluaro, succede don Blas.

y su cuñada, ò parienta, que llama cognata, doña Hurraca, y doña Ariel Nuñez, dan à S. Millan, y à su Abad don Blas, dos partes del monesterio de S. Martin de Mamellare: nombra al Rey, Obispo de Burgos don Gomez, al Conde dó Garcia Ordoñez, que tenia à Najara, y Calahorra; Pedro Iuan el deuoto desta casa, poblador de Sepulueda, merino de toda Castilla, S. Aluar Diaz, S. Lope Sâchez, Pedro Abad de Cardena. Y doña Gorò por el anima de su marido Aluaro Diaz dio el monesterio de santa Maria de Rodezno: fueron testigos sus hijos Nuño Aluarez, Sancho Aluarez, Diego Aluarez, Fortun Aluarez, S. Lope Gonçalez, S. Nuño Gonçalez, Comite dono Lope Vizca yensis, & Alauensis.

Dó Lope Cò de de Vizcaya, y Alaua.

Monesterio de Sâcruz de Ribaredonda, año 1086.

En este año à veinte y vno de Julio estaua el Rey don Alonso en Burgos: parece que vn monge desta casa llamado don Hernâdo, que en la Era 1096: tomò el abito siendo ya Presbytero, en S. Millan, traxo consigo el monesterio de S. Antonino de Ribaredonda. Y en la Era 1124. reynando el señor Emperador don Alonso en España, llamandose monge de S. Millan, con consejo, y parecer de don Bernardo Arçobispo de Toledo, edificò vn monesterio para entierro de los muertos, y consuelo de los biuos monges, y peregrinos, cò aduocacion de Santacruz en Ribaredonda, y el dicho Arçobispo cò sagrò la Yglesia; y el monge don

Hernâdo le dotò de muchas Yglesias, y posesiones, hallandose à todo con el Arçobispo don Sancho Obispo de Najara, don Gomez de Burgos, don Fortunio Obispo de Alaua, don Ismundo de Astorga, don Sebastian de Leon, don Raymundo de Palencia, dó Blas Abad de S. Millan, don Queco de Oña, don Pedro Abad de Cardena, y el Conde don Garcia de Najara, Pedro Iuan, que llama Procurator Castellæ, y es el merino que poblò à Sepulueda, la Condesa doña Sancha con su hijo don Gomez, y otros muchos de la prouincia, ò comarca: Tan solene fue este acto, y fundacion. Pues por estas obras q el monge Hernâdo hazia, podredremos colegir, que era muy rico: y que esta fundacion, y dotacion la hizo de alguna gressa herécia, y la empleo toda en seruicio de Dios: por esto seria estimado del Rey don Alonso. Y assi llamandose *Abispo Deo constitutus Imperator super omnes Hispanie nationes*, haze libres todas estas heredades, y habla con el monge, *Tibi fidelimeo Fredilandò*: que es el termino, ò estilo con que los Reyes tratan à los nobles.

Procurator Castellæ, es lo qen otras Prapostus, y todo es Adelantado.

Dieron mas en este año, Era 1125. doña Ximena Diaz en Villaripiclla, Gonçalo Muñoz de Marquinez, y su muger doña Toda Blafquez; doña Elo de Muga, y otros muchos nobles, sus haciendas.

El Conde dó Galindo Yñiguez, hijo del señor Eneco Lopez Cò-

de de Vizcaya, hermano, como queda visto, de don Lope Conde de Vizcaya, caualleros de los mayores del Reyno, hizo testaméto; mandase sepultar en San Millan, y q herede toda su hazienda en Vizcaya, en Alaua, en Najara, particularmente en Sub Illane, Burueta, y Salinas de Leuiz. Las sepulturas de estos Condes, que llaman de Haro, se hizieron de nuevo, en la claustra que está arrimada a la Yglesia.

ERA 1126. AÑO 1088.

Zambrana. **M**Vrio en este año Fortun Sánchez Zambrana, aquel gran cauallero, a quien por sus hazañas el Rey don Sancho hizo merced de los solares de Zambrana. Enterróse en este monesterio, y su muger doña Toda ofrece por su alma, y por el alma de doña Oria, y sus hijos, y por el anima de Garci Sanchez, hermano de Fortu Sanchez, y sus hijos, todos sepultados en san Millan, dio el monesterio de S. Iusto, y Pastor de Chrispianes, aldea de la Guardia. Dize que era Conde en Najara don Garcia, y don Lope en Alaua, y Vizcaya, S. Lope Lopez de Marangone, S. Sacho Fortunez de Peralta, S. Góçalo de Fare, S. Lope Alvarez de Mereta, S. Yñigo Azenarez.

Peralta.

ERA 1117. AÑO 1089.

S. LXXIII.

Este año ay vna notable escri-

tura en el Bezerro desta casa, fol. 7. cap. 14. la qual para la historia de los hechos de España, es de mucha importancia: su fecha es a 25. de Nouiembre, Era 1127. dize en lenguaje Latino barbaro: El Rey don Alonso, llamandose el menor de todos sus antecessores, ofrece al templo de san Millan, Presbytero, y Confessor sublime, y a su Abad Blasconi, y monges, *Sonipes duo, & homines duo, facio genuitatem ad san Etiamiliani, quæ solebant ad Regem Naierensem in fossato donare, contigit, ut auus meus Garsea Regis Pamilonensem olim Abbate sancti Emiliani inquisiuit amicitiam, & adiutorium, ut dedissent duos molinos pro fossato, &c.* En sustancia quiere decir, que el monesterio de San Millan, o sus vassallos, pagauan cierto tributo que llamauan Fossadera, q es, quando el Rey salia con su exercito contra los enemigos: y estos dos molinos, que el Rey don Garcia, que llama su aguelo, porq fue hermano mayor de su padre, estauan diputados para este tributo: libralos desta carga, *Et istos duos molinos ad vocem fossati, neque Rex, neque Comitæ, neq; Dux, qui in Nairara Imperauerit inquirat, sed cœnobium sancti Emiliani sit liberum, &c.*

Fossato era cierto derecho, o tributo que se daua a los Reyes quando salian en campaña.

Lo notable es: Yo pues el Rey don Alonso, quando sali con mi exercito a pelear con Iuceph Caldeo, q vino de allende el mar con grandes exercitos para assolar la tierra de los Christianos, y en aquella hora q fui en Alaceth boluio huyendo de mis

de mis manos, y quando yo boluia desta jornada, firmé esta cedula en el campo de Conchilla en monte Aragon, delante de estos testigos. El Infante don Garcia hijo del Rey don Sancho de Najara, que residia en Toledo. Yo Diego Oriolez monge de san Millan, que en esto trabajé mucho, y lo procuré, y alcancé. Don Pedro Obispo de Najara, Gomefano Obispo de Burgos, Raymundo Obispo de Palencia, Conde don Garcia de Najara, el Conde don Lope de Vizcaya, S. Ximeno Fortunez de Camero, S. Aluaro Diaz de Oca, S. Gonçalo Nuñez de Lara, S. Lope Sanchez, y su hermano Diego Sanchez de Ayala. De gran estima era el gouierno de Najara, pues ponian primero al Conde don Garcia, que al Conde don Lope. Este Conde don Garcia Ordoñez fue señalado Cauallero, y dizen que es el que peleó con los hijos de Arias Gonçalo sobre Zamora: aunque la General le llama Diego Ordoñez. Algunos le han querido hazer antecessor de los Mâriques: engañaronse: no se que decendientes tenga. El fue de muy alta sangre: y parece por escrituras, que casó con doña Hurraca, que algunos dizen fue hija del Rey do Garcia de Najara. Dellos dize vna escritura deste año, que trata de los pastos entre Matute y Colia: *Inclyto & honorato a Deo, & ab hominibus, & sub gratia Dei, & Aldefonso Regis dono Comitæ Garsea, & no-*

Infante do Garcia de Najarra biuita en Toledo.

Don Garcia Ordoñez Conde de Najarra.

*bilissima, & nobilior orta natali dona Hurraca, Comitisa dominantibus Nairara.* Pareceme, que si esta señora fuera hijas de Reyes, que lo dixera, aunque no está muy lexos de entenderse. Dirase a go mas, quando llegaremos al monesterio Real de Najara, donde estos señores estan sepultados.

El señor Gonçalo Nuñez que tenia el gouierno de Lara, de quien fueron los caualleros deste apellido, fue muy deuoto de S. Millan, y en este año le dio vn monesterio de la aduocacion del mismo Santo, en el lugar de Reuendeca, que es Rebenga. Dize que reynaua don Alonso Legioné, Toledo, arque tota Hispania, Gomefano Obispo. S. Aluaro Diaz dominador Atien.

Gonçalo Nuñez de Lara.

De los años siguientes, hasta la Era 1131. ay algunas memorias de bienhechores: no tiene cosa notable. En este año Era 1131. Feria 6. do na Tido Condesa, muger del Conde don Lope de Vizcaya, dize, que de los bienes que nuestro Señor largamétele dio a ella, y a su señor y marido el Conde don Lope, da a S. Millan, y a su Abad Blas, vn monesterio llamado Armonica en Vizcaya, cerca de la mar. Y mas vna Decania en Bertendona: y manda, que no puedan vender este monesterio, ni lo demas que su Señor el Conde don Lope, y su padre Yñigo Lopez, dió por sus almas. Parece q ya era muerto el Conde don Lope señor de Vizcaya,

Muere el Conde don Lope año 1093.



por lo que aqui dize la Códessa su muger. Los caualleros que se hallá en esta escritura, son, Pedro Obispo de Calahorra, luego muchos Abades, mas no dize los monesterios, dono Lope de Munchia, Munio Muuiozus de Lauchinis, S. Munio Munioz de Leona, S. Yñigo Diaz de Murueta, S. Bela Gonzalez de Barrica, S. Sancho Ochádez de Laranga, S. Fortun Sánchez de Leona, S. Sancho Yñiguez de Huarte, S. Lope Sánchez de Vrchica, S. Ego igitur Didaco Lopez, & frater meus Sancio Lopez, & meus cognatus, S. Gundisaluo Lopez, & dona Tota, & dona Sancia, & dona Tarasia meis sororibus, dādo & confirmando sumus testes. Estos caualleros vltimos fuerō los hijos del Conde dō Lope, que sin duda murio en este año.

Hijos del Cō de dō Lope.

Murio así mismo en este año el Abad don Blas, y sucediole dō Garcia.

§. LXXVIII.

Año 1094. Estaua el Rey don Alfonso en el monesterio de S. Millan, este año vltimo dia de Hebrero, y en su presencia, y de todos los Grandes de su Corte doña Juliana Fortunez dio à S. Millan, y à su Abad dō Garcia, quantas heredades tenia desde Montes de Oca hasta S. Millan, en Tosantos, Liciniana, Abellanosa, Villaharta, Berçosa juto à Vxoma, que dize comprò de su tio Fernando Aluiredez, y las diuifas que tenia en Villoria, y el palacio de Salas. Dize que reynaua don Alfonso en

Toledo, y Logroño, y toda España, siendo su merino en Burgos, y Cereço, Tello Diaz: y que el Conde dō Garcia tenia à Najara, y Grañon: S. Alvaro Diaz regia à Auca, y Pedroso; don Góçalo Nuñez regia Lara, y Osma. Fueron testigos don Góçalo Nuñez, S. Lope Lopez, S. Fortun Alvarez, S. Yñigo Ximenez, S. Lope Sanchez, S. Diego Sanchez, S. Diego Fernandez, S. Gomez Gonzalez, S. Didaco Góçalez, S. Fernando Gonzalez. Et hanc cartam Adefonsus Rex cum manu roborauit. propria sancto Emilia no in conspectu omnium principū istorum prefatorum. Dize así la escritura, porque se vea quienes eran estos caualleros que confirman.

Principes llama à los que confirman en estas escrituras.

ERA 1133. AÑO 1095.

§. LXXV.

DE Góçalo Nuñez señor de Lara, que era, ser Governador de aquella tierra por el Rey, y no señor propietario, nacieron los del apellido de Lara, que tan estimado ha sido. Si el era decendiēte de los que llama Infantes de Lara, no há llo quien lo diga. Este cauallero cā sō con doña Gota, y ambos à dos, llamandose dominadores de Lara, juntamente con sus hijos, que aunque no los nombra, se que fueron don Pedro Gonzalez de Lara, el fauorecido de la Reyna doña Hurraca, y don Rodrigo Gonzalez de Lara, y don Nuño Góçalez: de los quales ay harta noticia en las historias,

Gonçalo Nuñez de Lara.

rias, y hartos ruydos, y trabajos en la tierra por ellos, y sus decendientes. Digo pues, q̄ estos señores fueron muy deuotos de S. Millan; como queda visto. Tenian vna Yglesia desierta; sita entre Duero y Coualeta; dedicada à S. Millan, y dieronla al Santo, y à su Abad dō Garcia. Ponense por testigos desta donacion Munio Sanchez, Belasco Sanchez, Ximeno Sánchez de Horta; Diego Gustios Governador de Canales, Munio Sarracinez. Governador de Huerta, don Gomez Pibro de Dorolo, y todo el Cōcejo; don Fernando Pibro de Coualeta. Tenian los clerigos don, como se guarda agora en Nauarra, don Gomez Obispo de Burgos, y el Rey don Alfonso, que se hallò presente à esta donacion, y dio su cōsensu: y el señor Góçalo Nuñez, qui haete nus rexit & ordinauit, don Blasio, & dono Sancio, & Zorraquines. Este apellido auia entonces, y auera de gente honrada. Doña Teresa dio por el alma de Garcí Sánchez su marido, que se sepultò en esta casa, vnos palacios en villa Huzchita, que le dio en arras. Confirma su hijo Garcí Lopez. Fueron testigos el Conde don Garcia Ordoñez, que tenia à Najara, y S. Lope Lopez à Maraño, y doña Lopa Fortunez (que es lo mismo que Loba: porq̄ antiguamente trocauan con facilidad estas letras) Esta señora fue madre deste Cauallero Garcí Sánchez, y de S. Azenar Sanchez, y S. Galindo Sanchez; que todos estos cau-

Belasco Sanchez.

sepulturas de gente noble.

lleros estan sepultados en esta casa. Dio en Villagariso sus heredades, y lo mismo S. Diego Galindez, y su muger doña Guntrueda, cō sus hijos Azenar Diaz, Sancho Diaz, dona Lopa Diaz, dona Hurraca Diaz, que se sepultaron en S. Millan: tanto amauan aq̄l santo suelo.

ERA 1134. AÑO 1096.

EL señor Azenar Azenaris de Abalos se donò con cuerpo, y alma à S. Millan, y à su Abad don Garcia, y dio las heredades que tenia en Montaluo, y en Daualillo. Pone por testigos deste acto heroyco, que fue, hazer sacrificio de sí mismo; al Rey don Alfonso de España, y al Conde don Garcia de Najara, y al Conde don Gomez, que dominaua en Pancorbo, S. Munio Munioz, y Sancha Sarracinez de Montaluo.

Abalos.

ERA 1135. AÑO 1097.

DOMINGO Lainez de Pácorbo con su muger Dominga, dieron dos solares, que comprò de vnos Iudios en Villanueva de Pancorbo. Dize como reynaua dō Alfonso en toda Castilla, y el Conde dō Garcia tenia à Najara, y Graño; el Conde don Gomez Gonzalez à Pancorbo, y en toda la Bureba (Este fue el famoso don Gomez de Candespina) Petralata, y Poza; don Felix era merino de Burgos.

ERA

ERA. 1136. 7. IDVS APRILIS, Año. 1098.

Lugares q̄ pobid̄ el Rey don Alfonso. Poblò el Rey don Alfonso muchos lugares de Castilla, que cõ las continuas guerras estauan aflados, y de manera, q̄ nadie se atreua à viuir en ellos: es cierto q̄ fueron Salamanca, Auila, Segouia, Sepulueda, como q̄da dicho. En vna escritura deste año dize, llamandose Emperador de toda España, que con voluntad de su muger la Reyna doña Berta da vna heredad desierta, ò no cultiuada, que es en termino De ipsa mea populatura, quæ vocatur Almazan, en la qual heredad fue edificada vna Iglesia en honor de S. Felices, y S. Maria, q̄ fue llamada, Sub vno nomine, S. Maria de Dos ramas, de que haze donacion à S. Millan, y à su Abad don Garcia.

ERA. 1139. AÑO. 1101.

Cõde de Ce reco. y de re de la Bu. e. ba don Garcia. 72. passos de Cimite-rio. Don Garcia Abad de S. Milan Ob. de Bur. Era. 1139 doña Sancha Velez dio à S. Millan por el alma de su marido, y S. Sancho Fortunez, y su hijo Martin Sanchez, todo lo que tenían en Erra Melluri, y vn monesterio en Ogganduri, que se dize S. Andres cerca de Villanueva, & in circuitu Ecclesie 72. passus, sicut Canones resonant. Dize esta escritura, Regnate dono Aldefonso in Najara, & in Pampilona, & in Aragona: ò està la data errada, ò es don Alfonso el de Aragon. En este año fue proueydo por Obispo de Burgos el Abad de S. Millan don Garcia, como lo hallaremos en las es-

crituras, y fue puesto en la silla de S. Millan, don Blas III. deste nombre.

ERA. 1140. AÑO. 1102. 6. LXXVI.

Abad don Blas III. de ste nombre. Monja ilustr. de bea. 14. Doña Elo Velez, ò Velazquez, muger illustre recibio el abito de monja de mano del Abad de S. Millan don Blas: no que professasse clausura en algun monesterio, mas de que recibia el abito, y prometia obediencia al Abad: que esta manera de religiosas se vsò mucho en aquellos tiempos, y llamauan se Deo vota, y de ay les vino el nombre de veatas. Asì dize: In manibus Domini mei, & patroni Blasconi Abbatis, qui Deo vota me fecit; ex dominio seculari mihi facultas, &c. Da la Iglesia de S. Maria de Pubeyu in territorio Samano, y vn palacio q̄ tenia alli con toda su heredad, puerto, y mar: cõfirmanlo sus hijos Alfonso Alfonso, y doña Maria Alfonso. Testigos Lope Iniguez, Merin de Mena, Belasco Fernandez, Fernan Fernandez, don Miguel de Cañedo, doña Blasquita. Reynaua do Alfonso en Castilla, y Toledo. Obispo de Burgos don Garcia. S. Lope Sanchez in Alaua, & Comite Garcia in Najara.

ERA. 1141. AÑO. 1103.

Senorio que tenia el Cõde don Ramon yerno del Rey. General era en el Reyno la deuocion que con S. Millan se tenia, y asì de lugares muy apartados se le hazian limosnas. Estauan en este tiempo debaxo del gouierno del

del Conde don Ramon, yerno del Rey don Alfonso, las ciudades de Auila, Segouia, y Salamanca, y con su licècia la ciudad de Auila; los de la Colacion de S. Vicente, S. Juan, y S. Pedro, y S. Martin, vna cõcordia y animo ofrecieron al glorioso Patron (Ad honorem sancti Amilianiani de Cercio, ubi corpus beatum est tumulatus) que asì dize, vna aldea en Calozos, cerca del rio Boltoya, y otra en Face Aluaro. Confirma esto don Geronimo Obispo de Auila, cum omni absolute, & benedictione. Asì mismo dieron en Segouia, Doquite, y su muger Mumadona, su hazienda, y à si mismos haziendose donados de S. Millan: y Sancho Sarracinez, y su madre hizieron lo mismo, y dieron la aldea de Losana. Cõfirma estas donaciones el Conde don Ramon, como Señor de la tierra.

ERA. 1142. AÑO. 1104.

Hallose en el monesterio de S. Millan la Cõdessa doña Tido, viuda del Conde don Lope de Vizcaya, y estauan cõ ella sus hijos, doña Toda Lopez, Diego Lopez, Sanchò Lopez, Teresa Lopez, y juntos en el Capitulo hizieron donacion al Santo, y à su Abad don Blas, de los palacios de Villatornillos, con sus diuicias, que dize que tuuo su padre Diego Aluarez; y señalado los linderos, nõbrara Reynaldo Grañatico, Blasco Gomez, Bernudo Rodriguez, Aluaro Diaz, doña Fruilde.

ERA. 1143. Año. 1105. EN el mes de Mayo deste año vino à S. Millan S. Garci Lopez, y dio al Santo por si, y por el anima de su muger doña Teresa, que està en el sepultada, los palacios que tenia en Aguilar, y unas heredades: vno de los linderos nombra, Meo Cid dono Bartolomeo: y que el Cõde don Gomez tenia à Pancorbo, y el Conde dõ Garcia à Najara. Estos son don Gomez de Candespina, y don Garcia Ordoñez.

ERA. 1144. AÑO. 1106.

Doña Sancha, hija de Sancho Meceratez, dio por si, y por el alma de Sancho Aluarez su primo hermano, la heredad que el dicho Aluaro le dio, que es la torre suya propia, en Najara, debaxo de la Peña, y las casas que comprò de don Sancho escriuano, y los palacios q̄ tenia en Villamezquina. Dize que el Conde don Garcia mandaua en Najara, Calahorra. El Conde don Gomez en Petralata, y Pancorbo, y el Rey don Alfonso el I. en reynaua en Pamplona, y Aragon. Testigos el Conde don Garcia, S. Lope Lopez, Pedro Obispo de Calahorra, Raymundo Prior de Santa Maria, S. Garcia Garcez, S. Garcia Forruniones, & c. in his populis Najarensis ciuitatis. Sancho Yniguez, y su hermana doña Toda, dieron vn solar en Iunquera, doña Hurraca dio otro solar en Iunquera.

POBLACION DE GARRAY, que es Soria. §. LXXVIII.

Atribuyen la poblacion de la Ciudad de Soria al Rey dō Alfonso de Aragón; y si Soria es lo mismo que Garray, como se tiene por cierto, no la poblò sino el Conde don Garcia de Najara, por mandado del Rey don Alfonso. Consta esto por lo que dize vna escritura q̄ referire aqui. Dize como Era 965. los Reyes don Garcia Sánchez, y su madre doña Toda, dieron à S. Millan la Yglesia de santa Maria de Tera, que es cerca de Garray, ò Soria. Esta Yglesia perdio S. Millan. En el año 1144. le nacio vn hijo al Cōde don Garcia Ordoñez, que tenia à Najara, Calahorra, y Grañon. Y en el mismo tiempo tenia orden del Rey don Alfonso, q̄ poblasse la ciudad de Garray (que así la llama esta escritura) quiso el Conde bautizar su hijo en el monesterio de san Millan, por la deuociō que con el Santo tenia: y hizose así dia de san Miguel, hallandose para solenidad del acto los que dire. El Abad de S. Millan don Blas suplicò al Cōde le mandasse restituir su Yglesia, y el Conde lo cōcedio. Y fue así, que en el año siguiente fue alla el Prior don Nuño, y dia señalado de san Dionis tomò la possessiō. El Conde embio à Sancho Garcia merino del Rey, para que le dixesse lo q̄ en esto auia hecho. El Rey se holgò mucho, y lo aprouò, y confirmò, y mādò al merino que boluiesse luego, y señalasse terminos à santa Ma-

Don Garcia Ordoñez, q̄ tenia à Najara poblò à Soria.

Bautiza el Conde don Garcia vn hijo en San Millan.

ria de Tera, y así los va deslindando. Las personas que se hallaron al bateo del Infante, fueron, el Obispo de Burgos don Pedro, Yñigo Ximenez que gouernaua en Meltria, Aluar Diaz Governador de Auca, don Iuan Abad de Oña, dō Nuño Abad de Silos, don Yñigo Abad de Valbanera, S. Yñigo Ximenez dominante Meltria, Aluaro Diaz dominante Auca, don Iuã Abad de Oña, dō Nuño Abad de Silos, don Yñigo Abad de Valbanera. Dize que el Rey don Alfonso reynaua desde Calahorra hasta Cuéca. Dize mas, que Pedro Obispo de Calahorra, con todo el clero de su Obispado, & omnis populus ciuiū Garrensium, confirmà esto. Es Garray agora vn lugar pequeño cerca del rio Duero: dizen q̄ fue allí Numancia. Es notable el señorio del Rey en Cuéca. Año 1108 era Abad de S. Millan don Iuan.

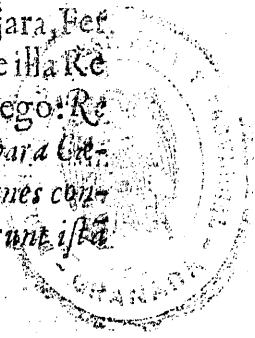
Cuenca. Era 1147. murio el Abad dō Blas, sucediole don Iuan.

Murio el Rey don Alfonso VI. deste nombre, como largamēte se dirà en su historia, Era 1147. dexò casada su hija doña Hurraca, vnica heredera, con don Alfonso Rey de Aragon: del qual matrimonio ningun bien consiguio Castilla, sino males, y daños infinitos: para cuyo remedio nacio, y reynò el famosissimo Emperador don Alfonso: cuya historia, aunque no tal quales fueron sus hechos, salio agora. Parece que en la Era 1148. mediado Agosto, llamado se Reyna de toda España, estãdo en la ciudad d̄ Najara, de camino para Zaragoza cō vn exercito,

exercito, no sabemos porque causà instancia del Abad de S. Millã don Iuan, y su conuento, cōcedio vna carta, en que hazelibres los lugares de Villagócalo, y Cordouin, para q̄ no siruiesse al palacio Real de Najara. Muy antigua era esta feruidumbre, como queda visto. Con firma Raymundus hijo del Rey dō Sancho. Huuo tres, de Nauarra, Castilla, Aragon, no se de qual fue hijo este Infante: sino es que por dezir Reymirus escriuiesse Reymundo: y siendo así, serà don Ramiro el monge, cuñado desta Reyna, que le sacaron de la religion para q̄ fuesse Rey. Luego firman, Pedro Affurez Comes Carrionensium, Gomiz Gonçaluz Comes Castellanorum. Este Conde es el famoso don Gomez de Candespina, de quien nacieron los Saluadores, y Sandouales: que como queda dicho, tuuo el gouerno de Pancorbo, y Castilla Vieja: Pedro Gonzalez Conde de Medina, ò fue la de de Rioseco, ò la del Campo, que en este tiempo ya eran grandes poblaciones; Rodrigo Munioz Conde de Asturias, Sancho Conde de Pãplona, Diego Lopez Senior en Najara; Senior Yñigo Ximenez dominuator Calagurra, Garcia Lopez en Marañon, Sancho Obispo de Najara, Garcia Obispo de Burgos. Fue mōge de san Millan. Don Efre do Prior de santa Maria de Najara, totam Concilium de Najara, & Christiani, & Mauri, & Iudæi. Fueron testigos Senior Garcia Garcez

Ch. Millan's Moros, y Indios en Najara, año 1110.

de Alesanco merino en Najara, Petrandus Petrus, Notarius de illa Regina, que escriuio: y dize luego: Regina exiuit cum suo exercito para Calagurra medio Augusto, omnes congregata in Najara roborauerunt ista chartam Era 1148.



ERA 1156. AÑO 1118.

Murio el Abad don Iuan, en cuyo tiempo, fuera de las dichas, se hizieron algunas limosnas al monesterio: sucediole don Pedro Abad de san Millan, à quien el Rey don Alfonso de Aragon, que en la Era 1156. reynaua en Nauarra, hasta Burgos, y Soria, diò la Yglesia de san Adriã en Vallejaen; termino de Soria. Confirman Micael Obispo de Taraçona, Sancho Obispo de Calahorra, Sancho Obispo de Pamplona, S. Yñigo Lopez dominator Soria, S. Fortun Lopez, Fortun Caxar maiordomus Regis. Dize que debaxo del Imperio del Rey don Alóso dominaua en Soria el señor Yñigo Lopez, de quien son los de Haro.

Abad dō Pedro.

§. LXXIX.

Tenia autoridad los señores de aquellos tiempos de dar fueros à los que poblauan en sus propias tierras. Era propio del monesterio de san Millan, el campo, ò termino de san Martin de Barbarana: y queriendo el Abad don Pedro que se poblasse, en la Era 1158. diò carta, en que ordena los fueros con que hã de biuir en el: Facio (dize) chartam de

Fueros dauã los señores à sus collazos.

*de foro vobis venientibus populatori-  
bus apud sanctum Martinum de Bar-  
barana.* Que el que quisiere poblar  
alli, sea obligado de dar vn pan , y  
vn Carabito de vino, y vn panal de  
ceuada, y entre todos den vn car-  
nero : y que trabajen tres dias del  
año para el monefterio : y que no  
paguen manaria, ni fossadera, ni  
otro fuero malo : y el que quisiere  
vender sus bienes, que los venda li-  
bremente: mas el que entrare en e-  
llo, quéde con estas mismas obliga-  
ciones, que sirua à san Martin, y à  
san Millan: y no tengan sayon que  
los prenda por qualquier ocasion,  
sino que tengan su señor, y su me-  
rino que los juzguen, y sus gana-  
dos pazcan en los vedados, y en los  
exidos de san Martin: y el que ma-  
tate à otro, pague à la casa de san  
Martin cien sueldos. Esta era la sa-  
tisfacion que hazian por la muerte  
de vn villano: mas por la del hidal-  
go quinientos: y por la de vn mini-  
stro de la justicia doziētos: y si era  
justicia mayor, quinientos.

§. LXXX.

Mendoza.

**Q**ueda visto en la Era 1113.  
como Senior Lope San-  
chez dio à esta casa el mo-  
nefterio de Santiago de Langrelis,  
y heredades en valle de Orduña.  
Deste cauallero fue hijo S. Eneco  
Lopez de Llodio, de quien vienen  
los Duques del Infantado, y Mar-  
queses de Almazan, y toda la no-  
bleza, y gran caualleria que ay des-  
tos señores en el Reyno, que por

su gran antigüedad, y señalados he-  
chos, es la mas florida familia (di-  
go de muchas, y ricas casas) que ay  
en el Reyno, donde han nacido  
grandes Capitanes; grandes Perla-  
dos de la Yglesia, y personas de grã  
gouerno, y muy leales seruidores  
de los Reyes, y zelosos del bien  
destos Reynos: de los quales he di-  
cho en la historia del Emperador  
don Alonso; no todo lo que son,  
y han sido, sino lo poco que supe.

No ay escrituras de tanto credi-  
to y autoridad como las que he re-  
ferido, para prouar el origen y grã-  
deza destos señores: y en este santo  
y Real monefterio tienen ellos, y  
los de Haro (q̄ fueron todos vnos)  
sus entierros, y ofrendas que hizie-  
ron al glorioso S. Millan, de quien  
fueron deuotissimos. Y en las car-  
tas Reales los vemos de los prime-  
ros entre los ricos hombres, y con  
los officios mas honrados de la ca-  
sa Real. En el libro del Bezerro fo-  
lio 176. cap. 261. despues de la dona-  
cion que hizo Senior Lope San-  
chez, ay quatro puestas en suma,  
que hizo Senior Yñigo Lopez de  
Llodio su hijo, confirmando la do-  
nacion de Santiago de Angres, co-  
mo la auia dado su padre: y añade  
otra donacion del monefterio de  
S. Roman de Fornellas, con la par-  
te que fue de S. Fortun Lopez de  
Guinea, y mas el monefterio de  
Santiago de Villanueva, y vltima-  
mēte da la heredad y collazos que  
tenia en Baños, q̄ es vn lugar cerca  
de Santo Domingo de la Calçada:  
y manda

Año 1124.

y mandã que le entierren en el mo-  
nefterio de san Millan, y le hagan  
sepultura ad ostium Capituli. Co-  
mo se hizo Era 1162. Tuuo el señor  
Yñigo Lopez el señorío de Tho-  
dio, y Castilla Vieja, que es toda la  
Bureba, las siete merindades; cuyas  
cabeças era Pancorbo, y Cereço: y  
como muchas vezes he dicho, pa-  
rece esto por vna carta de la Era  
1165. en que Sen. Garcia Lopez, co-  
doña Teresa su muger dieron a S.  
Millã el monefterio de Sãta Cruz  
de Frexenedo: y pone testigos a su  
madre doña Eluira. Sen. Yñigo Lo-  
pez de Fides, don Sancho de Lon-  
doño, Pedro Martinez de Torre,  
regnante Rege Aldefonso in Ara-  
gona & Naxara, Sen. Eneco Lopez  
dominante Lhodio & Castella Ve-  
tula. Quedaron sus descendientes  
muchos años con este señorío de  
Lodio, y fue como solar de su no-  
bleza, aunque viene tan de arras, y  
con tanta grandeza como se ha vi-  
sto; sin poder dudar della. Bien es-  
tendida estava la deuocion con el  
Santo por el Reyno: vimos lo que  
con el hizo la ciudad de Auila, la  
de Segouia, y Sepulveda. Tame-  
bien en Olmedo tenia sus deuo-  
tos. Era 1166. Alvaro Ouekoz, y su  
muger doña Marina dieron a san  
Millan las casas que tenian en Ol-  
medo con su huerro al lado de san  
Esteuan, y la aldea de los Arma-  
cisos. Dize reynaúa don Alonso  
en Leon, y en Burgos, y en toda  
Castilla, y su hermana doña Sãcha  
en Olmedo. Esta es la memoria

Olmedo.  
Año 1128.

mas antigua que he visto desta vi-  
lla, y de que la Infanta doña San-  
cha fuese señora della.

*DEL FAMOSO EMPER-  
ADOR DON ALONSO VII. Rey de Cas-  
tilla, S. LXXXI.*

**N**O se olvidò desta casa el Em-  
perador don Alonso, largo  
bienhechor de la yglesia de Espa-  
ña en la Era 1172. a diez de Nouie-  
bre en el año (dize) que murio el  
Rey de Aragon; juntamente con  
su muger la Emperatriz doña Be-  
renguela dio a san Millan vna ser-  
na en Alesanco, y los palacios que  
tenian en Matriz con sus hereda-  
des, dos yglesias con sus cimen-  
terios, y otros solares. Otra yglesia  
en Ballueranos con su cimen-  
terio. Otra yglesia en Villanueva co-  
su cimiterio, y en Pancorbo la  
yglesia de san Miguel, vna serna en  
san Miguel de Pedroso, que fuit  
vinea Regis, con su huerro, impe-  
rante el señor don Alonso in To-  
ledo Regia vrbe, Leon, Castilla, Na-  
jara, tertia feria post Pentecostes, in  
quo sumpsi primam coronam, re-  
gati. En la historia del Emperador  
capitulo treinta, donde se trata co-  
mo se coronò en Leon, dize con-  
forme à las escrituras que auia vis-  
to, que fue Era 1173. y fue pareçia  
que conformaua las escrituras co-  
lo que dezia la historia de Toledo.  
Este priuilegio de san Millan dize,  
q̄ fue Era 1172. tertia feria post die  
Pentecostes, in q̄ta sumpsi prima  
PP coro-

Año 1134.

Toledo ciu-  
dad Real.

coronam Regni. Parece que quiere dezir, que en este dia en que fue coronado el Emperador, auia sido coronado por Rey algun tiempo antes, quando los caualleros Gallegos, Asturianos, y Leoneses, a pesar de su madre, y del Rey don Alfonso de Aragon, le coronaron y alzaron por Rey: y en el mesmo dia en que fue coronado por Rey, quiso ser coronado Emperador de toda España Era 1172. q es año 1134. Conforme a la cuenta Astronómica fue letra Dominical G. y cayó la Pascua a quinze de Abril: y así fue la Pascua de Espiritu santo a tres de Junio: y si la coronación fue en el año siguiente, fue letra Dominical F. y la Pascua a siete de Abril: y así sería la de Pentecostes a ventiseis de Mayo, que es lo que digo en el libro. Así quedará asentado, que el Emperador se coronó en la Pascua de Pentecostes del año 1134. y lo más cierto, año 1135. Hallaronse con el Emperador este año en san Millan don Bernardo Obispo de Sigüenza, don Sancho Obispo de Najara, don Bertrando Obispo de Osma, Lope Diaz de los señores de Vizcaya, Sancho Diaz su hermano. Garcia Fortunez. El Conde don Rodrigo González. El Conde don Pedro Lopez. El Conde don Gomez. Gutierre Perez Laorca. Diego Muñoz. Garcia Garcez. Amalrico Alferez. Lope Lopez mayordomo del Emperador. Era de los de Mendoca. Melendo Bufin. Ordoño Pérez. Ro-

drigo González de Olea. Gutierre Fernandez. Rodrigo Fernandez. Rodrigo Muñoz de Guzman. Berengario Arcediano: escriuio esta carta por mandado del Emperador. Y en la Era 1173. el mesmo Emperador llamado se Imperator Hispaniarum, dió a san Millan, y a su Abad don Pedro vna serna suya, de lante del monesterio de san Miguel de Pedroso, que fue viña del Rey, y mas vnas casas que eran de sus peccadores: y dize en la fecha: Facta charta secundo die Iunij, viij. die post Pentecostem, quando Imperator sumpsit primam coronam regni, Era 1173. que viene pütualmente con la cuenta, porque en el año 1135. como ya dixé, fue la Pascua de Pentecostes a ventiseis de Mayo: y así el octauo dia auia de ser a dos de Junio, como dize esta escritura, a quien doy entero credito: Causa esta confusión: los notarios, por contar los hechos de los años emergentes y diminutos en vno. Desta manera, q el hecho, como la muerte del Rey don Alfonso de Aragón, fue el año mil y ciento y treinta y quatro por Setiembre, y en el Enero siguiente, o Março, o Mayo, que se cuenta otro año, y no ha pasado año; despachando alguna escritura, dezia, ser fecha en el año que murió el Rey don Alfonso de Aragon; y el Emperador se coronó en Leon. De la mesma manera hablamos agora. Dize que el Emperador tenia en este año Era mil y ciento y setenta y tres. a Toledo, Galizia,

Año 1135.

*Sicut continetur in Chartula proauit me Regis Sancti maioris. Año 1136.*

zia, Leon, Castilla, Zaragoza. Era ya su Chanciller Berengario, y mayordomo Gutierre Fernandez de Castro.

Era mil y ciento y setenta y quatro en el mes de Setiembre se hallaua el Emperador en Vilforado, y confirmó todas las villas y heredades que su bisabuelo el Rey don Sancho el Mayor auia dado. Y dize que tenia a Vilhorado el Conde don Rodrigo. Este Conde don Rodrigo fue hijo del Conde don Gomez de Candespina, de quien vienen los de Sandoual. Hallauanse con el Emperador, don Pedro Obispo de Burgos, Garcia Gomez de Aza, que fue vn gran cauallero. El Conde don Manrique. Ordoño Gustioz. Don Sancho Obispo de Najara.

*Confagracion de la Yglesia de S. Millan. Año 1137.*

Continuaua mucho el Emperador las venidas a la Rioja, por ser tierra que acabaua de ganar, o restituir a la corona de Castilla. Era mil y ciento y setenta y cinco a dos de Nouiembre celebraua el monesterio de san Millan la confagración de la Yglesia: no se si la de arriba, o abaxo. Quiso el glorioso Principe autorizar esta fiesta, y vino a ella con su muger la Emperatriz doña Berenguela, y ofrecieron al Santo las villas de Madriz y Vievertes en dote de la confagracion de la Yglesia de san Millan. Aqui dize, que era el año tercero después que en Leon recibio la corona del Imperio. Hallauanse con el Emperador, y vinieron a la fiesta Sancho Obis-

po de Calahorra. Berengario Obispo de Salamanca. Ximeno Obispo de Burgos. Bernardo Obispo de Osma. Conde don Rodrigo Martinez Osorio. Conde don Rodrigo Gomez. Conde don Lope Diaz. Conde don Ladron, de los caualleros Velez de Gueuara casa ilustrissima. Gutierre Fernandez. Rodrigo Fernandez su hermano. Diego Frolez. Don Gil hermano del Conde don Lope Diaz.

*Exidio, y cil, eden.*

Y al principio de la Era mil y ciento y setenta y siete por Enero se halló el Emperador en san Millan con la Emperatriz, y dieron la Yglesia de S. Miguel del Valle de san Vicente con sus decanias. Hallóse con el el Conde Armengol de Vrgel, el Conde don Pedro Lopez, el Alferez Almarico. Melendo Bolfino. Gutierre Fernandez. Rodrigo Bermudez. Diego Muñoz. Fernán Gutierrez. Garcia Fortunez. Y en la Era mil y ciento y setenta y nueue estuuó el Emperador con la Emperatriz en este monesterio: dieron el lugar de Villadulquite. Después de los Obispos, que son Sancho de Najara, Pedro de Burgos, Estefano de Osma, confirmó Sancius filius Regis, que es la primera vez q se halla este Principe. Guter Fernandez nutritius eius. El Conde don Rodrigo Gomez. El Conde Ladron el de Gueuara, cuyos decendientes son los Condes de Oñate. El Conde Ruy González. Diac Muñoz Mayor-domo. Bela Ladron, estos son los

*Abad don Pedro. Año 1139.*

*Rey don Sancho el desfeado.*

Velez Ladrones de Gueuara. Domingo Martinez Alcalde de Najara. Tan antiguos son como esto, y tan honrados los Martinez de Najara.

*Abad don Pedro. San Miguel de Pedroso era de monjes.*

Era mil y ciento y ochenta se hallan los mesmos Principes en S. Millan, y dan vn solar con su diuisa a la entrada de Magaz, que fue de Domingo Lozano, y que los montaneros de Oca vayan a san Miguel de Pedroso, que era ya de monges desta casa, vna vez en el año, y que se les dè vna cena, y vn par de abarcas de cuero de buey, y no otra cosa. Yuan estos montaneros a llevar leña al monesterio. Confirma el Conde don Rodrigo. El Conde don Lope. El Conde don Manrique. Micael Felix. Pedro Gonçalez de Alaba. Ordoño Gustioz. Este cauallero Pedro Góçalez de Alaba con su muger doña Hurraca dieron este año la diuisa que tenian en Villapura a la entrada de la villa, viniendo de Magazos.

§. LXXXII.

*Abad Felices.*

ERA mil y ciento y ochenta y vno doña Toda dio a san Millan, y a su Abad Felices todas las heredades que tenia en Najara, y el palacio que tenia en el barrio de san Miguel, que antiguamente fue llamado barrio de los Iudios. Da otro palacio en Gallinero cerca de Hebro. Dize en la data que reynaua el Emperador don Alfonso en toda España, y en el Reyno de Najara el Rey dō Sancho hijo del Em

perador, y debaxo de su dominio mandaua en Najara Rodrigo Pelaez, y q̄ era Mayordomo del Rey Gutierre Fernandez, y el que lleuaua sus armas Gonçalo Rodriguez. Puso por testigos vezinos de Najara. Garcia Fortunez, y su muger doña Elo. Pedro Garcia. Rodrigo Pelaez. Garcia Rodriguez. Fortun Garcez. Garcia Saluador, y Iuan Sanchez Alcaldes de Najara, totū concilium Naiarense sunt auditores, y testigos. Por manera, que aunque en Najara auia barrios de Moros y Iudios, tambien auia gente muy illustre, como en cabeza de Reyno, y Obispado tan antiguo.

Queda dicho como el monesterio de san Millan tenia en la villa de Artable, cerca de Pancorbo, la Yglesia y parrochianos, como al presente tiene. Vino la casa de Oña a tener alli vna heredad, en la qual edificò vna Yglesia, y con codicia pretendio sacar los feligreses a la Yglesia de san Millan, y llevarlos a la suya. Sobre esto se leuantò

*pleito entre san Millan, y Oña.*

pleito entre las dos casas Era mil y ciento y nouenta y tres. Por este tiempo estaua en España el Cardinal Iacinto, que fue Papa, y pretendio componer la causa entre las dos casas hermanas por el abito y profesion. Comprometieron en el, y sentenciò, que se le bueluan a la Yglesia de san Millan sus antiguos parrochianos, y que de los dezmeros que los rusticos de la nueua Yglesia de Oña dezmaran,

sean

sean las dos partes para Oña, y la otra para san Millan. Pronunciòse en Estella por mano de Roberto Capellà del señor Iacinto diacono Cardenal, y Legado, año de la Encarnacion mil y ciento y cincuenta y cinco, indictione 3. octauo Idus Maij, Pontificatus Domini Papa Adriani IIII. anno primo. En la Era mil y cièto y nouenta y siete, 6. Idus Iulij Aluaro Vela monge Sacerdote reedificò la Yglesia de san Clemente de Oualdia, y don Rodrigo Obispo de Najara la cõsagrò y puso en ella reliquias de S. Dionis, y de los vestidos de S. Andres, y vnieronla con el monesterio de san Millan.

Era mil y dozientos y tres, feria tertia, 18. Kalend. Octob. Diego Diaz de Velasco con su muger doña Endirquina dan a san Millan la hazienda que tenian en Villaporquera. Confirman sus hijos Bernardo Diaz, Lope Diaz, Gil Diaz, Gonçalo Diaz, Sancho Diaz, doña Rama, y doña Ozenda sus hijas. Garcia Garcez su yerno. Fernan Gonçalez su yerno. Simeon Garcez su yerno. Pedro Garcia de Zamora. Tello Perez, y Garcia Perez hijos de Pedro Gonçalez de Alaba: y dize que reynaua en toda Castilla don Alfonso, que era muy niño, hijo de don Sancho, y su tio dō Hernando reynaua en Leon y Galizia: don Sancho hijo del Rey dō Garcia reynaua en Pamplona, y el Conde dō Lope dominaua en Najara.

§. LXXXIII.

ESTA relacion es la q̄ puedo dar deste antiquissimo y santo monesterio, de su fundacion, de lo que en el han hecho los Reyes y caualleros de España procurando su aumento, de las personas que con deuocion ofrecieron al Santo sus almas, cuerpos, y haziendas, hasta este año de mil y dozientos y tres. Y aunque de ay adelante los Reyes le han hecho algunas mercedes, y otros particulares limosnas, no han sido como los passados, ni ay cosa que notar en sus papeles. Resta agora dezir que personas santas ha auido en este monesterio, digo, las que por la excelencia de sus vidas para consuelo de los fieles ha querido nuestro Señor mostrar por milagros la gloria con que las tiene colocadas en el cielo: que es claro que en mas de mil años que ha que este monesterio se fundò, y que en este lugar no se ha tratado de otra cosa, sino es de seruir a Dios, y seguir la regla santa de nuestro padre san Benito, que de secreto, sin dezirlo por milagros, aura lleuado el Señor para si muchos cientos de mōges santos, y de otros que se pudieran saber sus vidas, trabajos, y martyrios por la Fê, se han olvidado con la gran antiguedad, y con los grandes trabajos, guerras, perfecciones de enemigos, y tambien con el poco cuydado que los passados desto tenian: que muy crey-

pp 3 ble

ble es, que pues el Señor de todos ha conseruado este monesterio táta multitud de años hasta los presentes, con la magestad y grandeza que leuemos, y con la mucha religió que en el se guarda, que ha cogido y coge del preciosos frutos, por los quales le tiene de su mano. El primero de quien podiamos hablar, es el glorioso confessor santo Domingo natural desta tierra, monge professo desta casa,

Prior della, cuya vida y milagros se pueden poner entre los mas señalados de los Santos. Tiene casa particular, que es la de su nombre <sup>Santo Domingo de Silos.</sup> santo Domingo de Silos: allí se dira largamente: agora baste saber, q̄ fue hijo desta casa, y vno d̄ los mas señalados della. Fue monge desta casa, Maestro de Nouicios, Prior del conuento. Es vno de los grandes y señalados santos de España.

**CATALOGO DE LOS OBISPOS MONGES QUE HA AUIDO HIJOS PROFESSOS DESTA REAL CASA DE NUESTRO PADRE SAN MILLAN, SACADOS DEL LIBRO DEL BEZERRO, Y OTROS, Y DE ALGUNAS ESCRITURAS ANTIQUISSIMAS: LAS CUALES NO SE HAN PODIDO LEER TODAS, Y ACSI NO VAN SEÑALADOS TODOS LOS QUE HA TENIDO LA CASA AUETAJADOS EN SANTIDAD, Y LETRAS, Y DIGNIDADES. NO VA SEÑALADO DE DONDE FUE OBISPO CADA VNO DE LOS ABAXO CONTENIDOS, PORQUE NO SE HA HALLADO HASTA AGORA LUZ DELLO: PERO COMUNEMENTE LO ERAN DE BURGOS, CALAHORRA, PAMPLONA, ALABA, NAJARA, TARAÇONA, Y OSMA.**

ERAS.

- 809. Sanctius Abbas & Episcopus.
- 971. Benedictus Episcopus.
- 1027. Sanctius alius Abbas & Episcopus.
- 1060. Gomefanus gloriosus Abbas, & Episcopus Burgenfis.
- 1061. Gomefanus alius Episcopus Pampilonensis.

- Garfeanus Abbas, & Episcopus.
- Garfeanus alius Episcopus tantum.
- Gomefanus alius Episcopus.
- Sanctius Episcopus.
- Gomefanus Abbas & Episcopus Naiarensis.

ERAS.

- 1063.
- 1063.
- 1065.
- 1066.
- 1067.

Sanctius

ERAS.

- 1068. Sanctius Abbas & Episcopus.
- 1068. Gomefanus Episcopus Albenf.
- 1071. Sanctius alius Episcopus Pampilonensis.
- 1074. Garfea Abbas & Episcopus.
- 1075. Sanctius alius Abb. & Episcopus.
- 1080. Garfea alius Episcopus.
- 1083. Sanctius alius Episcopus.
- 1084. Gomefanus Abbas & Episcopus Calagurritanensis & Naiarensis simul.
- 1085. Gomefanus alius Episcopus.
- 1087. Gomefanus alius Abbas & Episcopus Burgenfis.
- 1087. Garfea Episcopus Alabensis.
- 1088. Sanctius Abbas & Episcopus Pampilonensis.
- 1088. Gomefanus Episcopus Naiarensis.
- 1088. Garfea alius Episcopus Alabensis.
- 1088. Gomefanus alius Abbas & Episcopus, qui fuit magister Regum D. Ferdinandi, & D. Sanctiæ.
- 1101. Nuño Abbas, & Episcopus Alabensis.
- 1101. Gomefanus Abbas & Episcopus Burgenfis.
- 1102. Gomefanus alius Episcopus. Este fue maestro del Rey don Sâcho.
- 1104. Gomefanus alius Episcopus Calagurritanensis.
- 1108. Munius Abbas & Episcopus.
- 1137. Benedictus Episcopus.
- 1063. Gundifaluus Abbas magister Regis Garfiæ.

**P**OR no alargar mas esta obra se ponen sumariamente estos Perlados monges desta santa casa: de algunos queda dicho lo q̄ puede, aunque no lo que merecê. Puede de se muy bien creer, que en mas

de mil y sesenta años, que en este santo suelo se labran, y crian las almas para ponerse en el cielo, auido otros singulares varones, q̄ el tiempo y poco cuydadó de escriuir sus virtudes tienen en oluido.

En el año de mil y quinientos y onze fue Abad deste monesterio fray Miguel de Alcega, persona de mucho valor, y defensor de la hacienda de la casa zelosissimo. Con las rebueltas de los tiempos ciertos tiranos tuieron ocasió para pretender vsurpar la villa de Vadarán, y otros lugares que erâ del monesterio. El Abad se lo defendio con las fuerças que pudo, y resistio de manera, que esperaron ocasió para matarlo: y succedio, que yendo el Abad con vn monge su compañero, dizê algunos, que en seguimiento desta causa a Roma, hizo noche en la villa de Aguilar, que es en el Reyno de Nauarra, y tomâdo la mañana para hazer jornada, yendo rezando con el compañero, entre vnas montañas cerca del monesterio de san George le salieron vnôs enmascarados, y a todo correr de los cauallos le acometieron y dieron de lançadas, aunque no le acabaron de matar, mas murio dentro de dos dias, como vn santo Tomas Cantuariense por la defension de su Yglesia. En memoria de su muerte, que se puede tener por gloriosa, se leuanto vn padron con el letrero siguiête.

ANNO

**A**NNO DOMINI 1511. octauo Kalend. Augusti, tertia feria in hoc loco fuit ab iniquorum manibus ad mortem vulneratus reuerendissimus dominus religiosa vita priuatus dominus Michael Dalzaga, Abbas monasterij sancti Æmiliani de la Cogolla, qui Sabbato sequenti de hoc seculo migravit, non dubium ad Dominum, quia in sua morte fuit imitator, ideò quia beati qui persecutionem patiuntur propter iustitiam: verè iste beatus, quia propter iustitiam passus est.

QUIERE DEZIR:

**A**NNO mil y quinientos y onze, *Miercoles a 25. de Julio, fue herido de muerte en este lugar, por las manos de unos maluados el reuerendissimo señor don Miguel de Alzega Abad del monesterio de san Millan de la Cogolla: el qual murio el Sabado siguiente, passando sin duda desta vida a la del Señor que imito en su muerte, porque bienauenturados los perseguidos por la justicia. Bienauenturado fue este varon que murio por la justicia.*

DE LAS mercedes, regalos, y fauores que la Sede Apostolica ha hecho a este monesterio: de la autoridad que el Abad tiene Episcopal, y otras muchas preeminencias, siendo mediato à la Sede Apostolica, y su jurisdiccion y termino quasi nullius diocesis: son muchas las bulas, gracias, y priuilegios con que los sumos Pontifices le han enriquecido, mostrando la sede Apostolica el entrañable amor que a este monesterio tenia dignamente merecido por la religion que en el siempre huuo, y

obseruancia singular de la regla de nuestro padre san Benito: por la breuedad se dexa la relacion por menudo dello.

SEPVLTVRAS SEÑALADAS. §. LXXXIII.

QVeda vista la deuocion de los Reyes con esta casa, y la de muchos caualleros, que dando sus haciendas, mandauan sepultar sus cuerpos aqui, señaladamente los señores de Vizcaya, Haros, y Mendocas, y otros.

En

En vna capilla de la Yglesia de Sufo a la mano derecha del altar mayor, estan tres sepulturas muy llanas, y antiguas, que son de tres Reynas de Navarra, doña Eluira, doña Toda, doña Ximena madre del Rey don Sâcho el Mayor: y doña Toda fue su abuela, como de lo dicho por las escrituras referidas se puede bien entender. Fueron estas señoras Reynas deuotissimas deste monesterio, y muy cõtinuas en el, y assi quisieron poner en el sus cuerpos. El entierro destas Reynas dize vna tabla muy antigua q̄ està a la entrada de la puerta de la Yglesia, y mas otra letra de vna piedra encaxada en la pared a la mano derecha a la entrada de la Yglesia, q̄ dize assi:

*Regno appellata Nauarra sunt tumulata tota fide plena, necnon Eluira & Ximena: tres hic Reginae, sit requies sine fine. Que es: Aqui estan sepultadas tres Reynas de Navarra, q̄ son doña Toda llena de Fè, doña Eluira, y doña Ximena, a las quales de Dios descanso, Amen. Y encima de los dichos sepulcros està vn retablo muy antiguo de pinzel, de milagros q̄ hizo san Millan, q̄ vna destas Reynas mado hazer.*

SIETE INFANTES DE Lara. §. LXXXV.

Vimos la deuocion que los de Lara tuuieron con san Millan, y la romeria que hazian: esta deuocion de traer a sepultar a los Infantes de Lara muertos a trayciõ, como cuè

tan las historias. Estan a la entrada del monesterio de Sufo ocho areas de piedra, como se vsaua antiguamente, y siempre de tiempos muy antiguos se dixo q̄ estauan alli los dichos Infantes cõ su ayo: y como en los años passados se hallaron las cabeças destes caualleros en la Yglesia parroquial de Salas, segun se dira en otro lugar, parecio q̄ si se hallassen los cuerpos destas sepulturas sin cabeças, era argumento euidente de q̄ eran los dichos Infantes. Y assi a tres dias del mes de Diciembre del año 1600. ante el Alcalde del Valle, llamado Felices de Vreta, y escriuano Diego de Miranda, y muchos testigos; el padre fray Placido de Alegria, Abad de san Millan, mandò abrir las dichas sepulturas, quitado de encima de ellas las grãdes piedras q̄ las cubriã: y no se hallò mas de vna sola cabeza cõ su cuerpo en vna sepultura, y los demas sin cabeças: por donde queda llano y sin duda ser los siete Infantes, conforme a la tradicion.

§. LXXXVI.

De vna grandeza de san Millan, guardauase en ella la antigua costumbre y vso de nuestra Religion de erirse y dotrinarse en nuestros monesterios los hijos de los nobles. Era 1324. q̄ es el año 1286. los caualleros hijosdalgo, y hombres buenos del Reyno hizieron vna jũta general, a modo de cofradia en la villa de Carrion, dõde ordenaron vna hermãdad, vniendo se vnos con otros para el seruicio de

1597. en 16. de Diciembre.



de Dios, y del Rey, y buen gouier-  
no del Reyno, capitulando de fa-  
uorecerse y ayudarse para esto los  
vnos a los otros, haziendose estali-  
ga con gusto y voluntad del Rey  
don Alonso. Recibieron en esta  
hermandad al Abad y moneste-  
rio de san Millan, y ordenan que  
sean defendidos y amparados por  
toda la hermandad, considerando  
las grandes obligaciones que to-  
dos tienen a este monesterio, y q̄  
es seruicio de Dios, y del Rey, y q̄  
en el ay, y se crian muchos fijos-  
dalgo monges, y se mantienen o-  
tros muchos.

*No auia o-  
tras orde-  
nes en estos  
Reynos en-  
tonces que  
legassen a  
esto.*

Año de mil y dozientos y ochē  
ta y dos en el mes de Mayo, por  
mandado del illustre Infante don  
Sancho el Mayor (dize así la escri-  
tura) hijo heredero del ilustrissi-  
mo Rey don Alonso de Castilla, y  
Leon, se congregò vn capitulo ge-  
neral, o Concilio de todas las or-  
denes, de S. Benito, Cluniacenses  
y Cistercienses, y Premonstraten-  
ses de los Reynos de Castilla, y de  
Leon en la villa de Valladolid: y  
nombranse los Abades de todos  
los monesterios que se hallaron en  
esta junta. Ponense por este ordē,  
los primeros, Abad de Sahagū, A-  
bad de Oña, Abad de santo Do-  
mingo de Silos, Abad de san Pe-  
dro de Arlāca, Abad de santo He-  
miliano de Cuculla, Abad de san  
Pedro de Montes, Abad de san Pe-  
dro de Cardena, Abad de Cclano-  
ua. No se ponen mas de nuestra or-  
den. Luego se nombran los del Ci-

stel. Hizose vna perpetua herman-  
dad entre todos, y de dezir Missas  
por los difuntos los vnos por los  
otros: que se hospedassen y reci-  
biessen hermanamente vnos a o-  
tros: que la feria quarta despues de  
la Trinidad se hagan vnas honras  
generales en todos sus moneste-  
rios por los bienhechores y mon-  
ges difuntos de todos: que con sus  
personas, monesterios, y haziēdas,  
se ayuden y defiendan los vnos a  
los otros por la conseruaciō de sus  
priuilegios, y libertades, con otras  
buenas cosas. Fue en esta Congre-  
gacion quiē mas se señaló el Abad  
de san Millan.

**ENTIERROS DE CA-  
ualleros señalados del Reyno.**

**E**Ntrádo por la puerta principal  
que entran de la Yglesia al clau-  
stro del dicho monesterio, en el pa-  
ño de la mano derecha del dicho  
claustro, como a tres passadas del  
arco de la dicha puerta, está vn se-  
pulcro encaxado en la pared, he-  
cho en capilla de arco, labrado de  
piedra franca: en el qual está vn ef-  
cudo de armas que tiene dos figu-  
ras de lobos, y encima dellos dos  
corderos, en cada vno el suyo, y los  
dichos lobos los tienen en las bo-  
cas, bueltas las cabeças sobre sus  
ombros, y encima del dicho sepul-  
cro en medio la capilla está vna ta-  
bla cosida con vn clauo en la pa-  
red, y en ella está escrito lo que se  
figue.

MEMO-

**MEMORIA DE LOS  
muy notables señores que estan  
sepultados en este  
sepulcro.**

**PRIMERA MENTE**  
Está aqui sepultado don Lope  
Diaz de Haro, y su padre el Con-  
de don Lope Lopez señor de Viz-  
caya. Tambien está aqui el Con-  
de don Saenz Garcia de Aualos,  
señor de Vizcaya, y de la ciudad de  
Frias, y de la Bureba. Este dexò la  
villa de Quintanilla de san Garcia  
a las Huelgas de Burgos. Tambiē  
está aqui el Conde don Nuño Lo-  
pez de Aualos Conde de Aualos,  
y su muger, que fue de los Monca-  
das de Catalunia. Este dio el lugar  
de Camprouin a este monesterio.  
Tambien está aqui el muy gran se-  
ñor don Simon de Aualos, de cu-  
ya cepa descendió don Rui Lopez  
de Aualos, Conde de Alaba, padre  
que fue de don Rui Lopez de Aua-  
los, Condestable de Castilla, y de-  
cendieron sus antepassados de los  
Marquesses del Vasto y Pescara en  
Italia, y de aqui viene don Luis Mé-  
dez de Haro, y su tio el Marques  
del Carpio. Tambien estan aqui  
los Fortuñones, señores del lugar  
de san Felices de Daualos.

Y mas adelante en el dicho pa-  
ño, a tres passos deste dicho sepul-  
cro, está otro en la mesma forma  
y manera, en el qual estan tres ef-  
cudos de armas, y en cada vno de-  
llos estan dos lobos, y tienē a los la-  
dos quatro figuras como niños q̄

están asidos de las orlas de los di-  
chos escudos: y encima deste di-  
cho sepulcro, en medio la capilla  
del está vna tabla cosida con vn  
clauo en la pared, y en ella está es-  
crito lo que se figue.

**MEMORIA DE LOS  
muy notables señores que estan ente-  
rrados en este sepulcro.**

**PRIMERA MENTE**  
yaze en esta tumba el Conde  
don Lope Lopez de Aualos señor  
de Vizcaya, Conde de Alaba, se-  
ñor del lugar de Aualos, hijo del  
Infante dō Lope Vela, y de la Cō-  
dessa doña Iuliana de Aualos, fun-  
dadores de la casa de Ayala, y de  
nuestra Señora de Respaldiza, dō-  
de estan sepultados: la qual tierra y  
señorio de Vizcaya le dio el Rey  
don Alonso de Castilla que ganó  
a Toledo. Por quanto era primo  
hermano del padre deste Infante,  
que se dixo don Sancho Remírez,  
Rey de Aragón y de Nauarra, que  
fundò a Estella.

Tambien está aqui sepultado el  
Conde don Diego Lopez de Aua-  
los, Conde de Alaba, señor de Viz-  
caya, y del castillo de Buredon, pri-  
mer Conde de Haro, que se lo dio  
con este titulo el Rey don Garcia  
Remirez, nieto del Cid, hermano  
que fue de la Reyna doña Gaudre-  
da, que está en la capilla de la Cruz  
de santa Maria la Real de Najara.  
Tambien yazen aqui los Aualos  
de Leyua.

En

En la batalla que entre los Reyes hermanos don Pedro, y don Henrique, se dio en los campos de Najara, murieron muchos caualeros, y dize el Rey don Henrique q haze merced a este monesterio de la castillera que solia recudir al castillo de Najara, y otras cosas; por que el Abad de san Millan, y su cõuento recogieron muchos destes caualeros, y les dieron hõradas sepulturas en su casa Era 1408.

**R E F O R M A C I O N Y**  
*Union deste monesterio con la Cõgregacion de san Benito, año 1500.*  
*S. LXXXVII.*

**N**O Fue el monesterio de san Millan reformado, porque en el no se biuiese con mucha obseruancia, y conforme a la regla que auia casi mil años q guardaua, antes de san Millan salieron monges que el Arçobispo don Alonso Carrillo de Albornoz, visitador Apostolico, tomò por compañeros para visitar y reformar otros muchos monesterios. La reformaciõ deste monesterio fue, que el mesmo de su misma y libre voluntad, viendo que la intencion del Papa, y de los Reyes Catolicos era buena y santa, en querer hazer vna cõgregacion, reduzir las Abadias perpetuas a trienias, quitar la hazienda que estaua diuidida entre los monges, como canonicatos o beneficios, y hazerla comun, cõuentual. Todo esto, que fue lo essencial de

la reformation, hizieron el Abad y conuento de san Millan libremete: y assi no podemos dezir, q fueron reformados, sino que fueron reformadores, y se criarõ tales hõbres, que fue menester hazer leyes para que no se les diessen todos los officios y gouierno de la orden: no porque ellos los pretendiessen indeuidamete, sino porque erant tan benemeritos y tantos, que lo ocupauan todo. Hã sido los desta casa los que con sumo zelo han procurado el bien comun, la igualdad q manda nuestro padre san Benito que aya entre sus monges, sin preeminencias, ni acepcion alguna por ser de suyo odiosa. Tales varones ha de llevar, tal fruto ha de dar tierra mil y sesenta y mas años labrada y cultiuada por Santos. Sobre tal tierra cae la paz de Dios, como dize el Sabio: y siendo de suyo solamente buena para llevar espinas y abrojos, regada con el rocio del cielo, que los q en ella se han criado le embian de las flores olorosas, cria los nardos: con que el que verdaderamente es Rey, se deleita en sus altas moradas, y las fuentes que por los pecados manaron de los ojos de los Santos monges, el madero por cuya virtud alargò S. Millan el de su obra, las boluio como la miel. Tal gusto hã sentido aqui los monges santos en tanta multitud de años, y tal lo sienten agora los que biue como verdaderos religiosos en el: y assi crece la casa, y la edifican en todo, como si agora se

*Ecl. 38.*

se fundara de nuevo: y el que fue pastor de ouejas, y despues de hõbres, lo serà cuydadõsimo deste su monesterio, hasta la fin del mundo, San Millan glorioso.

**C O M P R V E V A S E C O N**  
*euidencia, ser nuestro S. Millan, aquel varon santissimo de quien escriuio S. Braulio. S. LXXXVIII.*

**E**L cuydado con que se tomò en esta santa casa, aueriguar la verdad, cerca de la duda que el Arcediano de Calatayud puso, en que el glorioso san Millan nuestro padre, y patron de España, no era aquel varõ Apostolico de quiẽ escriuio S. Braulio, como queda dicho: no contetos con las razones dichas (que quando estas se me embiaron estauan ya impressas) hizo que el muy Reuerendo Padre fray Placido de Alegria, dignissimo Abad deste monesterio, persona de muchas letras, y conocida virtud, buscasse nuevas razones, y comprobacion de la verdad: y queriendo el Señor satisfazer à su santo zelo, descubrio con euidencia lo que el tanto desseaua: que por ser tal, y q de todo punto dexaua llano, y aueriguado todo lo que en esto ay, para que ya nadie dude, me parecio añadirlo aqui, que fue como se sigue, y se me embio signado, y autorizado: y porque se entienda la verdad q trato, lo pondrè al pie de la letra, como el escriuano dio el testimonio:

**Y**O Diego de Miranda escriua no del Rey nuestro señor en todos sus Reynos y señorios, y del numero, y Ayuntamiento deste valle de S. Millan de la Cogolla, donde el gloriosissimo Santo fue natural, ha go fee, y verdadero testimonio à todos los que le vieren, que oyveintiseis deste mes de Março, de mil y seiscientos è vni años, su Paternidad fray Placido de Alegria, Abad del monesterio y casa Real del gloriosissimo S. Millan, acompañado de los Padres Fr. Iuan de Borja, Fr. Placido Docampo, Fr. Andres de Salazar, Predicadores, y monges del dicho monesterio, y de Miguel de Villar, Prouisor, y Vicario general de la dicha Abadia, y Fr. Sebastian Pastor, y de Iuan Perez de Solarte maestro Arquitecto, vezino de la ciudad de Calahorra, y de Iuan de Artiache, assi mismo maestro Arquitecto, vezino deste dicho valle, y de Sebastian de Laonis oficial de Canteria, y de mi el presente escriuano, y otros, salio del dicho monesterio, para el monesterio, casa, y santuario antiguo de S. Millan de Suso, adonde el glorioso santo biuio, y està su santo sepulcro (como consta de otras aueriguaciones y testimonios que sobre ello ante mi se han hecho, y tengo dados) y auiendo llegado al dicho monesterio de Suso, y hecho oracion al santo sepulcro, su Paternidad se leuantò, y à todos los circunstantes les dixo: Que à lo que todos yuan; y los lleuaua, era; à que se abriese

QQ el

el santo sepulcro con el fauor de nuestro Señor, para ver y aueriguar si dentro del huuiesse alguna memoria, claridad, ò escritura, que de clarasse la vida del gloriosissimo Santo, y su naturaleza. Porque aunque es verdad, que siempre en este dicho monesterio, y su tierra, se ha tenido, y tiene por natural deste dicho valle, y de quien S. Braulio escriuio su vida, vn historiador de Aragón auia querido negar, no auer sido este glorioso varon de quien escriuio S. Braulio, sino de otro S. Millan, cuyo cuerpo santo está en el dicho Reyno de Aragon. Y que annq̄ de lo dicho auia auido, y ay grãdeste testimonios, y claridad en el dicho monesterio, y otras muchas partes de España, por auer sido patron della: con todo esso su Paternidad el dicho Padre Abad estava determinado de abrir el dicho santo sepulcro, para ver si dentro del se hallasse, y huuiesse alguna claridad de lo dicho: y que todos diessen su parecer. Porque aunque era verdad q̄ lleuaua la dicha determinacion, confessaua de si hallarse indigno para emprender vna obra tan grande, como era llegar à abrir el dicho santo sepulcro. Y los dichos Padres Predicadores, y monges respondieron à su Paternidad, que pues era para honra de Dios, y del Santo, y aclarar verdad (lo que se pretendia) y no por curiosidad, que biẽ podia su Paternidad mandar executar su intento. Y estando ya de acuerdo de abrir el dicho santo sepulcro, su

Paternidad se hincò de rodillas al pie del altar, que está dentro de la capilla del dicho santo sepulcro: y los dichos Padres Predicadores, y maestros de canteria, descubrieron, y quitaron dos paños de seda, y lienço cõ que estava cubierto el dicho santo sepulcro: y viendo la piedra principal del, do está esculpida la figura del Santo, declararon no se poder quitar, por ser de vna pieça, y tan grande, que con dificultad veinte hombres, y con muchos ingenios no la podrian leuantar: y assi se dio orden, que por los lados junto al suelo, por do mejor pareciesse, sin q̄ se hiziesse daño al dicho santo sepulcro, se abriessse. Y à esto llegó à la rexa del dicho santo sepulcro el Padre Fr. Gregorio Rodriguez, Predicador, y monge, estante, y habitate en el dicho monesterio de suso, y dixo à su Paternidad, que fuesse seruido de q̄ no se abriessse el dicho santo sepulcro, ni se le tocasse, pues era publico que auia ochocientos años que no se auia abierto, ni atreuido se nadie à llegar à el: y que siendo necesario, el lo contradazia: y que no lo auia de dexar de contradzir, aunque su Paternidad le pusiessse en vna carcel: y lo pidio por testimonio à mi el presente escriuano: y su Paternidad estando de rodillas hincado en el dicho altar, como dicho es, le respondió con voz baxa, se fuesse à su celda, q̄ ya estava determinado lo que se auia de hazer: que assi conuenia al seruicio de Dios, y del glorioso Santo:

*De este sepulcro sacò el Rey don Sancho el cuerpo del Santo, que en el auia sido enterrado, como queda dicho.*

Santo: y assi se boluio à yrel dicho Padre Fr. Gregorio Rodriguez cõ algun enojo. Y luego el dicho Iuã de Artiache cantero cõ vnapiqueta por el lado derecho del dicho sepulcro, y junto al suelo, començò à abrir, y con mucha dificultad abrio vn agujero, por donde se vio vna concauidad q̄ yua de alto abaxo del dicho sepulcro de piedras de canteria labradas, y no parecio en este lugar cosa alguna de tierra, ni cosa que lo pareciesse: y luego le mandarò quitasse al lado del dicho

sepulcro vna piedra grãde picada: la qual salio cõ dificultad, y quitada, parecio debaxo del dicho tránsito de arriba, el lugar donde auia estado el gloriosissimo Santo: y el dicho Iuan de Artiache entrò el brazo, y de la cabecera del dicho sepulcro, y entre la tierra del, sacò vna piedra de alabastro ochauada, muy bien labrada, escrita por entrambas partes de letras antiquissimas, Goticas, y muy diferentes à las vnas de las otras, que contenian, y contienen lo siguiente.

## En la Cruz dize de letra Gotica pequeña.

**N**atus est Amilianus deuotis parentibus in oppido Vergegy, & cum vigesimum annum attigisset, relictis obibus Patris sui Spiritu sancto eum inspirante & dirigente, ad Castellum Bilibiense (quod decem & quinque miliaria à supra nominato oppido distat, & duodecim à Tritio) adijt, ut magisterio Felicis Confessoris uteretur.

En el laberinto, ò caracol, començando del medio del, y rodeando buelta sobre buelta, viene à fenecer en lo vltimo de la piedra ochauada.

*Purgatissimi a Postoliciq̄ viri Amilliani Corpus Hic humatum iacet, qui postquam Heremiticam vitam multis annis egit, & clericalem, tãdem monasticam professus sub regula admirabilis Benedicti curam gerens abbatialem, obiit in Dño clarus miraculis & profetia spiritu, Hera D C X I I.*

Y la forma en que estauan, y estan escritos, es: Por la vna parte, à manera de vna Cruz, y dentro de ella muy en compas escritos los primeros renglones suso referidos del primer capitulo: y al otro lado co-

miéca la primera letra desde el medio de la dicha piedra: y haziendo circulo redòdo con los renglones, se va llenando de renglones este lado de la dicha piedra, à manera de caracol. Y en facando la dicha pie-

dra, como dicho es, el dicho Padre Abad se leuantò de donde estaua hincado de rodillas, y fue al dicho santo sepulcro, donde estaua los dichos Padres Predicadores: y los dichos maestros, è yo el dicho escriuano: y con grãde gozo y alegria, comẽçando a limpiar la dicha piedra de la tierra que tenia encima, y començado à leer las dichas letras, y que en ellas se declaraua la naturaleza, vida, y muerte del gloriosissimo Santo (que era lo que se pretendia, y se auia suplicado à nuestro Señor se declarasse) començarò à dar gracias à Dios, y leuantar hymnos, y alabanças, por la merced grande que nuestro Señor les auia hecho, y hazia en auer se descubierto vna verdad, y tesoro tan grãde, y claro. Y luego su Paternidad mandò se viesse, si aia mas dentro del dicho sepulcro, y se hallaron algunos pedazos del araud en que fue sepultado el glorioso Santo, y dos cãtoneras de bronce, labradas con grãdissima curiosidad, y mosttauaua auer sido doradas, y estaua asidas, y clauadas à los pedazos del dicho araud. Y hecho lo dicho, su Paternidad tomò los dichos pedazos, y la dicha piedra, y reliquias santas: y con la veneracion, y decencia possible, las tomò en sí, y la dicha piedra la entregò al dicho Padre Fr. Andres de Salazar, y mandò se repicassen las cãpanas, y se pusiesse luminarias, así en el dicho monesterio de Suso, como en el de Yuso, y se hizo como lo mandò, con

mucho contentò, y regozijo de todos. Y alanocheer su Paternidad, y los demas que con el estauan, baxò al dicho su monesterio cò la dicha piedra, y reliquias: y estãdo en su camara, llegaron los monges del dicho su monesterio à verlo, publicando todos, auer sido milagro todo lo sucedido. Y auiendo estado gran rato en esta santa cõuersaciõ, su Paternidad el dicho Padre Abad se entrò en su oratorio, adõnde estãdo solo con migo el presente escriuano, hincado de rodillas, poniendo las dichas santas reliquias en el dicho oratorio, y estãdo cerrada la puerta porque le dexassen (porq con el regozijo de todos, y por las ver, le inquietauan) llegò vn mōge à llamar à la puerta del dicho oratorio, y con voz que le oyò començò à dezir: Padre nuestro, deme albricias V. P. que mañana es la fiesta de S. Braulio, historiador del glorioso S. Millan. Y el dicho Padre Abad, por no lo saber, espãtado del caso, y que en vispera suya huuiesse nuestro Señor sido seruido se confirmasse por la dicha piedra, y letras della, lo q el dicho S. Braulio auia escrito del glorioso Sãto, salio fuera donde estauan los dichos monges que auia acompañado à su Paternidad, y casi todos los mas del dicho monesterio: y preguntando les, que si sabian que mañana era la fiesta de S. Braulio, y si auia hecho comemoracion del: todos dixeron que no, ni lo sabian: y mirando esto en los Santorales, y Calendarios,

darios, se hallò q fue el mismo dia de S. Braulio, que es à 26. de Março. Y los dichos Padres Predicadores Fr. Iuan de Borja, Fr. Placido Docampo, Fr. Andres de Salazar, Fr. Diego de Navarra, Prior segũdo del dicho monesterio, que tambien se hallò presente à todo lo dicho, me pidierò, que pusiesse aqui por fee, y testimonio, como juraua y juraron in verbo Sacerdotis, que ninguno dellos sabia que mañana veintisiete deste dicho mes, era la fiesta de S. Braulio, hasta que el dicho monge lo auia dicho. Y luego su Paternidad mādò, y pidió al dicho conuento rezassen luego del dicho Santo, aunque auian rezado ferial, y luego se cumplio. Y doy fee, que entre otras reliquias que se hallarò en el dicho santo sepulcro, fue vn pedaço de vna costilla como vn dedo larga; la qual su Paternidad dixo la auia de poner en vn relicario. Y para que de todo lo dicho conste, de pedimiento del dicho Padre Abad di el presente en el dicho monesterio, à los veintiseis dias del dicho mes de Março, y año dicho, estãdo presentes por testigos todos los q arriba van nõbrados, y Iuan Garcia, y Iuan Yuañes, y Pedro de Baños, criados del dicho monesterio, y de mi el presente escriuano.

§. XC.

Por relaciõ que tuue del Padre Fr. Felices de Villauri, Predicador, y Prior mayor deste insigne monesterio, varon muy exemplar,

la piedra del testimonio es de alabastro ochauada, gruesa como de do y medio, y de circunferencia vna tercia, cò los dos letreros escritos en ambas partes con letras Goticas, ò Lõgobardas grandes, dentro de vnos circulos como laberinto escritas, comẽçado desde el medio, y van dando buelta los renglones vno sobre otro, hasta fenecer en el vltimo circulo. Al otro lado, ò cara de la piedra, estan las letras à manera d Cruz: son mas pequeñas: en estas se pone el nacimiento del Santo, como queda dicho.

Las visagras dice que son tan curiosas, y bien labradas, que tendran q ver en ellas los plateros de agora.

Fue el Padre Fr. Felices el q aduirtio, como el dia en que se descubrio este sagrado tesoro, era dia en que se celebraua la fiesta de S. Braulio, diuino Coronista del Sãto. Notando discretamente, y santamente, que por orden del cielo, sin entenderlo los hombres, se auia mouido estos benditos Padres à hazer esta diligencia, descubriẽdo quien era el Santo en el mismo dia de aquel Sãto, que con tanta voluntad y amor escriuio su vida y milagros, como quedan dichos.

Demas desto me embio el Padre Abad vna prouança hecha en la villa de Haro ante el Licenciado de S. Pedro, Teniente de Corregidor, este año de 1601. en que juran muchos testigos, y es conocido, publico, y notorio, que el principio de los montes, donde està el castillo

de Bilibio, dista del monesterio de san Millan cinco leguas, y que y en do de Haro à los dichos montes, se passa por lugar muy sequero, que se llama de Valpierre: y que el dicho castillo de Bilibio està en termino y jurisdiccion de la dicha villa de Haro, à media legua, poco mas, ò menos. Y estan sabido, y conocido el castillo de todos, que las puertas del estan al presente en las casas de Francisco de Hojeda vezino de Haro, y que haze nuestro Señor tanta merced al termino dōde està el castillo, que notablemente le guarda de piedra, niebla, y yelo: y tiene todos por cierto, que es por intercesion de los Santos que en el dicho castillo biuieron: y que el asfiento del castillo es como van de Haro à la villa de Miranda de Hebro. Todo lo que toca à la historia de S. Felices, y su dicipulo S. Millā, es tan sabido entre los de Haro, y su tierra, como si con particular estudio cada dia se les dixera.

Y el Padre fray Rafael Ortiz de Zarate, Abad de nuestra Señora la Real de Herrera, del abito de nuestro Padre S. Bernardo, monesterio puesto de muy antiguo en la dicha montaña de Valpierre, mandò sacar de los priuilegios desta casa lo que cerca desto auia, y lo embio firmado, y autorizado de sus mōges. Y parece que en vn priuilegio del Rey don Alonso el Noble, su data Era 1240. en que hizo merced al dicho monesterio, dize asì: De todo el heredamiento que yo tengo

desde los castillos de Bilibio arriba, hasta la vista de la villa de Mirāda de Hebro: los quales castillos, ò castillo estaua situado sobre vna peña alta que mira à Rioxa, y passa el rio Hebro por debaxo della, frontero de la qual està otra que llamā de Buradon: en el yuso de la qual estaua otro castillo frontero del de los Bilibios, por medio de los quales passa el dicho rio Hebro. Y en otro priuilegio del Rey don Fernādo, dādo Era 1275. llama à este castillo de los Bilibios. Y lo mismo en otro del Rey don Sancho Era mil y trezientos y setenta.

En lo qual todo me he querido alargar, añadiendo esto de nuevo, aunque bastaua lo dicho, porque el Arcediano de Calatayud, y todos los que leyeren su libro, entiēdan que España no ha estado tantos años engañada, como el dicho autor lo dize.

El gozo espiritual que en el monesterio se recibio con los nuevos testimonios hallados en la sepultura del Santo, y ver q̄ nuestro Padre san Benito tiene debaxo de su Coggulla vno de los mayores Confesores de la Christiandad, determinò el Padre Abad de san Millan, con el feruor, y zelo santo con que aman en esta casa à su Patrō, y primer fundador, de celebrar solennemente esta memoria, conuocando la tierra el tercero dia de Pascua de Flores deste año: y señalò premios à los que con letras se mostrassen en alabança del Santo: de las

## G L O S S A.

Mostrais piedra diuina, pone espanto.

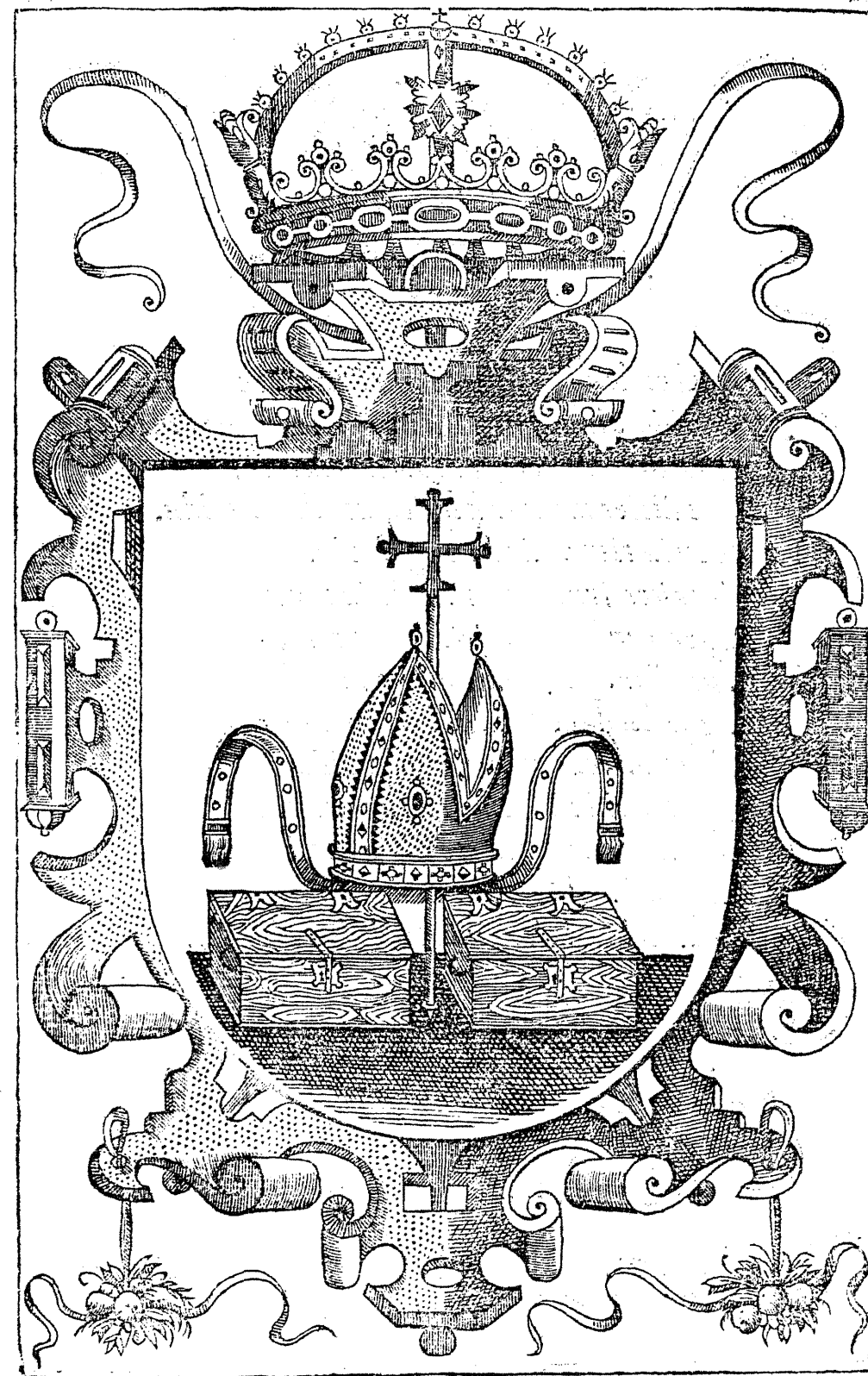
**L** Aprodigiosa piedra alabastrina  
 Es mucho de aduertir, que es ochauada,  
 Labor artificiosa, y peregrina,  
 Y no sin gran misterio asì labrada:  
 Declaranse en la margen cristalina,  
 De caracteres Goticos pintada,  
 Ocho misterios dignos de memoria,  
 Que son de nuestra patria eterna gloria.

<i>Nuestranos que en Berzeo fue nacido,</i>	1
<i>Que de Bilibio quinze millas dista,</i>	2
<i>Que de todos por santo fue tenido,</i>	3
<i>Y que el gran Braulio fue su Coronista:</i>	4
<i>Y que fue su oratorio enriquezido</i>	
<i>Con sus santas reliquias, y su vista,</i>	5
<i>Que fue monge professo, y Abad nuestro,</i>	6 y 7
<i>Que fue Profeta, y de virtud maestro.</i>	8

*Parler a piedra, que en el sacro dia  
 De aquel diuino Braulio hallada fuystes,  
 Tesoro que en los años de Alegria,  
 Para darnosla à todos, parecistes:  
 Lapida hermosa, que en la tierra fria  
 El humor cristalino recibistes,  
 Uuestra hechura, color, y todo quanto  
 Mostrais piedra diuina, pone espanto.*



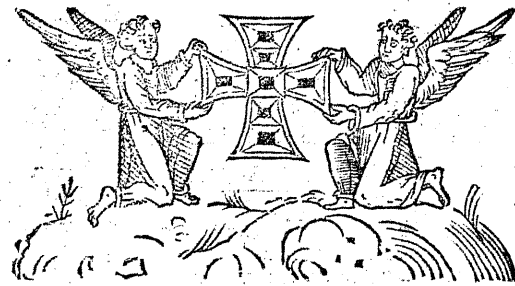
Fol. 1.  
MONESTERIO DE  
S. Toribio de Lieuana.



a

SONE

# SONETO EN LOOR de la fanta Cruz.



**A**rbol de vida, donde nuestra vida  
Dio vida honrosa à nuestra infame muerte:  
Arbol de vida sois, y arbol de muerte,  
Pues distes muerte à quien nos dio la vida.  
Verde en la tierra de la alegre vida  
Lleuastes fruto que nos dio la muerte,  
Y esteril en la tierra de la muerte,  
Fruto lleuastes, que nos dio la vida.  
En vos se ha dado la mas baxa muerte  
A la vida mas alta, y con la vida  
Pagò la vida el censo de la muerte.  
En vos la muerte, muerte dio à la vida,  
Y en vos la vida vida dio à la muerte,  
Dulce arbol, dulce muerte, dulce vida

M O N E-

# MONESTERIO DE Santo Toribio de Lieuana.

**L**A Prouincia de Lieuana es vna de las mótañas mas asperas de España, cuyas sierras, particularmente las q̄ llaman de Europa, à vista del mar de S. Vicente de la Barquera, parece q̄ llegã al cielo: llamãse Asturias de Santillana, ò Santa Iuliana. Es tierra fertil de pan, vino, frutas y ganados. No tiene grandes plobaciones de lugares, que el <sup>mayor</sup> es la villa de Potes, que tendra dozientos vezinos, mas ay solares muy antiguos de casas muy nobles, de hidalgos y caualleros. No se sabe q̄ los Moros ganassen esta tierra, antes parece que no llegaron a ella, ni era possible por su mucha aspezeza, y assi se conseruaron en ella sus antiquissimos moradores, y de ella començo el Rey don Peláyo la restauracion de España, faliendo contra los Moros q̄ le acometierõ por Couadonga tierra alli vezina.

Fue este prouincia Condado, y tuuieronla muchos años los antecessores de los que gora se llama Giron. Tambien fue Conde della, con Carriõ y Saldaña, don Pedro Affures, señor de Valladolid, en tiempo del Rey don Alonso el VI. y de su hija doña Hurraca.

Los Girones  
son de Lie-  
uana.  
Condado de  
Lieuana.

En estas montañas, vna legua de la villa de Potes, está fundado el monesterio de Sãto Toribio, tã antiguo, que se tiene por cierto, ser desde los tiempos de S. Benito, lleno de grandes reliquias, y particularmente ay vn brazo de la Cruz en q̄ Christo murio: q̄ sin duda alguna se recogieron en esta casa, quando se perdio España: aunque segun la tradicion, y leyenda de este uer santo, el las traxo à estas montañas desde Ierusalé, dõ de fue sacristan, ò tesorero: y pidiendo a Dios le lleuasse à vna tierra muy aspera y retirada, donde estuuesse seguro: con aquel sagrado tesoro, aporto à esta. Mas lo cierto es, que Santo Toribio Obispo de Astorga, las traxo como dize de Ierusalén: y en tiempo del Rey don Alonso I. deste nombre, llamado el Católico, se traxeron à este monasterio con el cuerpo del Sãto, por ser Iglésia y monesterio de mucho nombre, y fundada por vn Santo monge, llamado assi mismo Toribio, cuya parte de vida santissima que hizo en estas mótañas, atribuyen, confundiendo por el nóbre, al Sãto Obispo Toribio.

En la Era D. LXV. siendo Rey de España Amalarico, era Arcebispo de Toledo Montano, varon

Toribio mō  
ge. Santo.

Año 117.  
Montano Ar-  
cebispo de  
Toledo.

# Monesterio de

doctissimo y santo, el qual cõsumo zelo procuraua estirpar la heregia de los Priscilianistas, que por mucho que Santo Toribio Obispo de Astorga, trabajò en ello, no lo auia podido acabar. Pocos años despues desto florecio en España el bienauenturado Santo Toribio

la autoridad del mōge Toribio, q̄ el Primado de las Españas le comete sus vezes en el gouierno y juridiccion espiritual: tãtas sus letras y doctrina, que predicaua el Euangelio à los Gẽtiles como depren dio de su maestro S. Benito, quitando los Idolos y ciego error d̄ la gẽtilidad.

S. Toribio monge. Auia gentiles en Palencia.

monge de san Benito, el qual viuiedo en la ciudad de Palencia, procuraua desengañar las gentes, y sacarlos de aquel error de Prisciliano, y adoracion de los Idolos, imitando el santo monge al Obispo santo, cuyo nombre tenia. Sabiendo Montano Arçobispo de Toledo, la predicacion del monge Toribio, le escriuio algunas cartas, loando lo que hazia, y animandole para que passasse adelante cõtan Santa obra. Sacase esto de lo que escriue san Ilesonso en el tratado de los varones Ilustres, donde hablando deste Arçobispo Montano, como de varon señalado, dize:

§. I. DE A qui cõsta claro, como en el Obispado de Palencia huuo dos Toribios Sãtos varones, ilustres Predicadores de la verdad del Euãgelio, extirpadores de las heregias y gentilidad. El vno Obispo de Astorga, q̄ fue año 450. poco mas o menos, en tiempo de S. Leõ Papa. El otro Toribio mōge, en tiempo de Montano Arçobispo de Toledo, año 544. poco mas o menos. Resta que digamos, como estos dos Sãtos cõpusieron este monesterio, y la verdad que las historias tienen, concertãdola, y dãdo a cada Santo lo que es suyo.

Dos Toribios en Palencia.

100 Epist. 93

*Montanus post Celsum prima sedis provincie Carthaginis Toletana urbis cathedra tenuit, homo & virtute spiritus, & eloquij opportunitate decorus.* Y trata de los libros q̄ Sãto Toribio Obispo escribio cõtra la heregia de los Priscilianistas, dirigidos a S. Leon Papa. Y dize luego S. Ilesonso: *Alia epistolã eius (esto es de Montano) ad Toribium monachum, in qua laudans eum, quod culturã destruxerit idolorũ, commisit ei sacerdotalis autoritatẽ rigoris: per quã presbyteros chrisma cõficere, & Episcopos aliena sortis: alterius diœcesis Ecclesias cõsecrare, magna cõpescat inuentione.* Tãta era

Fue S. Leon Papa año 443. tuuo la filla Apostolica 20 años.

§. II. S ANTO Thoriebio (q̄ así se escriue) dizẽ los Sãtorales, q̄ fue natural de España, y q̄ por sus meritos subio à ser Obispo de Astorga: en la qual dignidad fue honrador de Dios, y menospreciador de si, amador de piedad, predicador de la verdad Christiana, destruydor de la idolatria, acerrimo propugnador y enemigo de hereges: particularmente procuro echar de España la heregia de los Priscilianistas. Estãdo muy arraigada en la ciudad de Palencia, fue ella: predico cõtra los here

Vida de san to Toribio Obispo.

ges, y menospreciãdo ellos la palabra de Dios, subiose a vn cerro alto, y cõ lagrimas pidio à Dios los castigasse, y en el mismo punto el rio Carriõ salio de madre, y entro por la ciudad, y destruyò parte de ella. Cõ este milagro, y con sus feritissimos argumẽtos y autoridades de la Escritura, conuençio aquellos hereges, y los desacredito del pueblo, y echò de España: por lo qual S. Leon Papa I. deste nõbre le escriuio vna carta, dandole gracias por el trabajo que auia tenido en aquella obra, y animandole para q̄ permaneciese en ella, y esforçasse a otros Obispos de España a q̄ hiziesen lo mismo. Esto escriue así Villegas: y en la Epistola 19. ca. 15. le escriue el mesmo Pontifice, aduirtiendole de las escrituras apocryfas, que andauan con nombre de los Apostoles, que se guardasse mucho de los errores peligrosos y falsedades que tenian, y que no solo las prohibiesse, mas que de todo punto las quitasse, y mandasse echar en el fuego.

§. III.

D IZÈ algunos Breuiarios de las Iglesias de España, q̄ los hereges de Palencia persiguieron tanto a este Santo, que le fue forçoso dexar la tierra, y se fue a Roma, dõde el Põtifice Leon I. le fauorecio mucho, y le hizo su Protonotario, y le embio a la ciudad de Ierusalẽ, dãdole en guarda y custodia el sagrario de aquella santa Iglesia, q̄ es el officio q̄ llamamos de sacristan,

ò tesorero: y siruiendo en ella como quien era, tuuo reuelacion de que aquella sãta ciudad auia de ser destruyda, y se le dio ordẽ del cielo, q̄ recogiesse parte de las reliquias q̄ auia, y se acogiesse cõ tiempo. El Sãto lo hizo así, y tomãdo las reliquias que se diran, se enbarco en Iafa, puerto cercano a Ierusalen; y aportò con ellas a España, y se retirò a las mõtanas de Lieuana, dõde acabò sus dias santissimamente. Otras cosas dize, q̄ por ser cuideteme cõtra la verdad, no las refiero.

Ay noticia deste bienauenturado Obispo, como queda visto en lo q̄ S. Ilesonso dize de Mõtano Arçobispo de Toledo, en el libro de los varones ilustres, y en las Epistolas de san Leon Papa.

Y en vna Epistola q̄ Mõtano Arçobispo de Toledo escriuio à los hermanos y hijos del territorio de Palencia, sobre la reformation de muchas cosas tocãtes a la Fè, y buenas costũbres, dize: *Hunc talem fuisse plenius discet, qui beatissimi ac religiosissimi viri Theoribij Episcopi ad sanctum Papam Romæ Leonẽ, libros editos legit, in quibus hanc sordidam hæresim (era la de Prisciliano) explanauit, aperuit, & occultam tenebris suis, perfidiaq; nube velatam, in propatulo misit.* Va loando los libros q̄ escriuio Santo Toribio contra estos hereges, y como en ellos se descubriẽ sus maldades, enconosa y maligna ponçoña, y en la forma que se puedan librar y guardar della: q̄ aunque el Sãto en

Domini dilectissimi fratris, filij que territorij Palentini.



sus dias hizo lo posible, no acabo de limpiarse el Reyno della, y duraua el error en la misma ciudad y tierra de Palécia en los tiempos del Arçobispo Mótano, y el monge Toribio.

Año 561. Y en la Era 599. que es año de Christo 561. en el año 3. de Ariamiro Rey de los Sueuos en Galizia, se celebró el Concilio, ó Synodo Bracarense primera, y presidio en ella Lucrecio Arçobispo de Braga, y en la proposición que este Perlado hizo a los Padres del Concilio, diciendo que conuenia tratar ante todas cosas los estatutos de la Fè, y verdadera inteligècia dellos, dize: *Credo autem vestra Beatitudinis fraternitatem nosse, quia eo tempore quo in his regionibus nefandissima Priscilliana secta venena serpebant, beatissimus Papa urbis Romæ Leo, qui quadragesimus ferè exiitit Apostoli Petri successor, per Turibium notarium sedis sue ad synodum Gallæciæ contra impiam Priscilliani sectam scripta sua direxit.* Por cuyo mandamiento (esto es del Põtifice) los Obispos de Tarragona, Cartagena, Lusitania, y Andaluzia, celebraron entre sí vn Concilio, y ordenaron ciertos decretos ó reglas, contra la secta de Prisciliano.

§. III.

Con esto queda claro y asentado, q̄ Sãto Toribio Obispo de Astorga, fue en tiempo de S. Leõ Papa en los años dichos, y antes del Arçobispo de Toledo Mótano, mas de setenta años, en cuyo tiempo fue Santo Toribio el mō-

ge, como queda dicho y se dira.

Resta agora q̄ digamos donde aporto S. Toribio con el precioso tesoro de las santas reliquias, q̄ no fue en Ouiedo, como dizè nuestras historias, ni pudo, ni en tiempo del Rey dõ Alõso, porq̄ Ouiedo y los Reyes Alõsos fueron muchos años despues de estos, casi treziètos; como de lo dicho consta.

§. V.

NO he podido descubrir acerca de esto cosa alguna, solo por cõjeturas y buen discurso digo, q̄ el Santo las pondria en algũ lugar principal de España: que tan rico tesoro no lo escondieria en los montes, sino donde los fieles viuan, para que de alli sacassen el bien y consuelo de las almas. Sabemos que despues que los Reyes Godos recibieron la Fè Catolica, pusieron la silla de su imperio en Toledo, y procuraron ilustrar esta ciudad cõ muchas reliquias, q̄ quãdo los Moros entraron en España, las lleuaron a Asturias, y las pusieron en Montafago en vna Iglesia de la Magdalena, tres leguas de Ouiedo. Tambiè Sãto Toribio põdria sus reliquias en Palencia, que era vna gran ciudad, ò por alli cerca, y por estar en aquella comarca cerca de Lieuana, las saluaron, quãdo se perdió España, en el monesterio de S. Martin, que auia fundado el monge Toribio. Digo lo que imagino, q̄ cosa cierta deste punto no la he visto.

Ponè la muerte de S. Toribio à 16. d̄ Abril, año 460. Y assi se halla en

en todos los Breuiarios de España, antiguos y modernos. Tègopor cierto q̄ este santo fue natural de Palencia, ò cerca, y q̄ por esto le llaman Obispo de Palécia, no auiedo sido sino de Astorga, ni en aquel tiempo se permitia mudarse vn Obispo de vna silla a otra.

De Santo Toribio monge.

Es la que refiere S. Ildefonso.

Q Veda dicho la memoria q̄ S. Ildefonso haze del mōge S. Toribio, letras y predicacion, hablado de Mótano Arçobispo de Toledo, del qual tenemos vna carta escrita à nuestro monge, q̄ dize buelta en nuestra lengua, assi.

Domino eximio, precipuoque Christicolæ, domino & filio Theoribio, Montanus episcopus.

Alexcelente señor, y señalado honrador de Christo, el señor y hijo Toribio, Mariano Obispo, salud.

Matth. 22.

Era Palencia.

ONOCIDO auemos, y por experiencia sabemos, q̄ soys vn grã ministro de la Fè Catolica, y amigo de la religion santa: porque au quando florecias en el siglo, de tal manera resplãdecia v̄a vida, q̄ cõforme a lo que dize el Señor, dauais à Cesar lo que era de Cesar, y deuotamente à Dios, lo que era de Dios. Y assi con mucho derecho os llamare el defensor y amparo del culto diuino, en essa prouincia. Por vètura sabeis quan grande sea el premio que cerca de Diosos esta guardado, pues por v̄a industria y vigilãcia, el error de la idolatria se deshizo, y la secta detestable y vergõçosa de los Priscilianistas, se pudrio y consumio: si finalmente ha sta agora aun en el nombre dexten

de honrar lo que por n̄ra predicacion no inoran auerse dexado: por q̄ q̄ podre dezir de la Fè de los señores temporales de la tierra, con los quales trabajastes tanto, que dulcemente redistes los feroces animos de los naturales à la saludable regla, y disciplina regular: Favoreciõs la diuina clemencia, para que lo que con sumo trabajo procurastes, acabastes con preces y oraciones. Procurè siempre auisaros de todas las cosas que del conuèto de Palencia nos dixeron, para que con mayor facilidad por vuestra correccion se soslegasse su nefanda presuncion: Segun nos han dicho, temerariamente se han atreuido ciertos Sacerdotes, no sõlo a cõsagrar, mas violar las cosas sagradas: demanera que vsurpan y toman sin dudar en nada (no se con que color, ò que locura diga) el oficio que desde el principio de la Fè Catolica, en todos los siglos que han corrido, no se permitio sino solamente à los Pontifices, q̄ es la consagracion de la Chisma: que quan sacrilego sea, entiendo alcançareis, y q̄ no se escõde a v̄a pijsima cõciencia. Y assi espero q̄ para extirpar tal exceso, vsareis de la autoridad de seuerissimo Sacerote, y q̄ castigareis cõ rigor esos temerarios. Y si despues de auerlos amonestado, presumieren cometer semejãte maldad, cõdenareis su cõtumacia con deuida sentencia. Af si mesmo sabemos, que auiendo necesidad de consagrar algunas Iglesias,

Esto es lo q̄ dize S. Ildefonso.

S. Toribio Notario Apostolico.

Iglesias, los Obispos nuestros hermanos de otras dieceses, se juntan, siendo llamados, en estos lugares, y aunque en todo el orbe sea vno el talamo de la Iglesia, y todos sus Prelados esten vnidos y enlazados con la presa y lazo de la caridad: el qual priuilegio vuestro Obispo hizo o escriuió a nuestro antecessor, y a los señores hermanos nuestros de las prouincias Carpentana, y Celtiberia, y embiamos lo escrito a vuestra caridad, para que veays que efeto puede tener la demada injusta y malmirada. Y cierto a las ciudades de Segouia, Britabio, Coca, se lo concedimos, no por otra razon, sino por la dignidad de sus nombres, porque por falta de persona no se tuuiese en poco la dicha bendicion: lo qual queremos que entendays que en tanto se os cõcede, en quanto huuiere costumbre. Quiero pues que sepays, que de ninguna manera dexeis perder la costumbre antigua. Y si esta nuestra amonestacion tuuieredes en poco, seranos forçoso dezirlo a Dios, y ponerlo en sus oydos: y así mesmo a nuestro hijo Ergã, y en castigo de semejante atreuimiento, los preceitos de su grandeza, y juridicion secular, no sin daño vuestro se executaran seuerissimamente, porque es tanta supiedad, que ninguna cosa de lo que es ya guardado el derecho antiguo permite que se mude ni altere. La diuina Trinidad os guarde, Amen.

Por esta carta se entienden algunas cosas notables: La gran autoridad de Toribio en la ciudad y tierra de Palencia, pues el Arçobispo le encarga como a dueño de todo, la reformation de aquellos excessos. Lo segundo, que quando el Arçobispo le escriuió esta carta, no era monje, sino alguna dignidad, o gouernador del Obispado de Palencia. Lo tercero, q era natural desta ciudad. Lo quarto, la autoridad del Arçobispo de Toledo en toda España.

Don Garcia de Loaysa, Arçobispo de Toledo, q hizo las anotaciones en los Concilios de España, dice, que esta carta escriuió Montano a Toribio Obispo de Astorga. Parece no ser así, porque fueron en diuersos tiempos, muchos años vno despues de otro.

§. VII.

Cansado Toribio de la vida y cuydados populares, comenzando en este tiempo a florecer la regla de nuestro Padre san Benito, y muchos monges santos, que el glorioso Padre embió a España, determino tomar el abito y regla, y juntando con sigo algunos compañeros, que fueron cinco los mas señalados cõpañeros de Santo Toribio, todos monges y Santos. Tolotheo Obispo, que tomó el abito, Synobi Diacono, Eusebio, Eufotomo, Iofaço: con los quales se retiró a las montañas de Lieuana, donde en lo mas aspero de vna sierra, que esta vna legua de la villa de

Motano despues de Santo Toribio, Obispo mas de 70. años.

de Pores fundaró vn monasterio, dedicádolo a san Martin Obispo, y el bendito Toribio dexando los mōges en el, como soldado viejo exercitado en las armas, queriendo pelear con el enemigo a solas, subiose a lo alto del monte; y en parte muy escondida del labrò vna pequeña ermita, donde con mucha abstinencia, disciplina, continua oracion y lagrimas, llegó a tanta perfeccion, que alcançò de Dios singulares faouores, y llegó a tanto, que muy de ordinario baxauan Angeles que hablauan con el, y le hazian compañia: y en el sitio o lugar que es cerca de su ermita, donde se le aparecian los Angeles, labrò vna hermita que oy dia llaman de los Angeles. Grandes fueron los faouores que Dios hizo a este santo mōge. No nos dexaron escrita otra cosa mas de su vida, ni que años viuio en esta soledad, ni en que año murió, ni aun se sabe de su santo cuerpo, sino es que estè junto con el de Santo Toribio Obispo de Astorga, y con los demas Santos cõpañeros. He visto las ermitas y lugar de su penitencia, y verdaderamente mueuen a gran deuocion, y parece que siente el alma algo de la santidad de aquel lugar donde de este bienaueturado monge gano el cielo.

Desde estos tiempos hasta agora, que son mas de mil años, ha sido siempre este monesterio de mōges de S. Benito, y frequentado con

singular deuocion de los fieles. No le tocaron los Moros quando se perdió España, antes se salvaron en el muchos monges, y otros Catolicos, que huyendo de los Moros, se metieron en estas montañas. Y siendo Rey de Asturias don Alonso el Catolico, primero deste nombre, yerno del Rey don Pelayo, se traxeron y pusieron en este monesterio las arcas santas, llenas de reliquias, con el precioso madeiro de la Cruz de Christo, y cõ ellas el cuerpo de Santo Toribio Obispo de Astorga, q las traxo como dixe de Ierusalen: que esto quierẽ dezir las historias de Castilla, que dicen que en tiempo del Rey don Alonso se pusieron en este monesterio. Quedo tan autorizado el monesterio cõ las santas reliquias, y presencia del cuerpo del santo Obispo, q perdió el nombre o aduocacion de S. Martin, que tuuo en su primera fundacion, y se llamo de ay adelante de Santo Toribio: y así mesmo se perdió la memoria de Santo Toribio, el monge su fundador, dádose al Obispo Santo, todo lo que fue del monge.

§. VIII.

Dixe ya, q no he podido descubrir de q parte se traxerõ las reliquias cõ el cuerpo de Sãto Toribio: pudo ser de Toledo, de dõde selluearon tantas a las Asturias de Quiedo, y también es posible q de Palencia, donde Santo Toribio, quando boluio de Ierusalen, yria, como a propia tierra y patria suya.

Y nue-

Era Reyno de Toledo. Reyno de Aragon y Navarra.

Secobia. Britabio. Cauca, es Co ca. Era ciudades principales, reuian Obispos, por esto dize que por la dignidad de sus nobres

Era el Virrey de justitia secular.

Ermita de San Angeles.

Los dos Toribios fueron naturales de Palencia, y por esto predicaron allí la Fè Católica.

Y nuestro mōge se llamó Toribio, por deuocion del Santo, y naturaleza de la tierra de donde ambos eran.

Este es el discurso mas cierto y verdadero de la fundacion deste monesterio, que tantos años ha q̄ se cōserua en aquellas montañas, obrádo cada dia el Señor muchos milagros por honra de las santas reliquias que ay en el: y así acudē muchas gētes de toda España, endemoniados, y lastimados de graues enfermedades, y bueluen sanos, por las marauillas que por la santa reliquia de la Cruz, y demas reliquias, Dios obra, por ser marauilloso en sus Santos.

§. 9.

Reliquias.

Las Reliquias que se hallan en este santo monesterio son.

Primeramente está gran parte de la Cruz en que Christo murió por nuestro remedio, que es en largo tres palmos y medio, y al traues dos palmos y mas, y es el brazo izquierdo de la santa Cruz, que la Reyna Elena dexó en Ierusalen, quando descubrió las Cruces de Christo y los ladrones. Está serrado, y puesto en modo de Cruz, quedando entero el agujero sagrado dōde clauarō la mano de Christo. Aora cincuenta años que se puso en esta forma, y con esta ocasiō se hurtaron muchos pedaços, que algunos traen agora. Son grandes los milagros que nuestro Señor obra en fauor de su santa Cruz, con seruando los frutos, quando la sa-

can contra los yelos y tempestades del cielo, sanando enfermos, y endemoniados, y así ay continua romeria de gente deuota y necessitada a la santa Cruz. Passanse por el santo agujero las Cruces, cera y agua, en que se halla virtud del cielo.

Está el cuerpo del bienauenturado Sāto Toribio Obispo de Astorga, patron de todas las Asturias, a quien respetan todas las Montañas con suma deuocion.

Está el cuerpo del santo mōge Toribio, y sus santos compañeros Tolobeo Obispo, Synobi Diacōno, Eusebio, Eusostomo, Iofazo.

Estan en vna capilla debaxo de tierra, cuya puerta está debaxo de las gradas del altar de la Madalena, doze cuerpos de los santos Inocētes, que traxo santo Toribio de Ierusalen.

Ay dos anillos del Pontifical de santo Toribio, que tienen virtud de restañar sangre por las cornetinas que tiepen.

Ay vna redoma de sangre de Santa Catalina Virgen y Martyr.

Ay vn pedaço de la Coluna dōde amarraron a Christo quando le açotaron.

Ay vna espina de la Corona que pusieron a Christo.

Dos piedras con que apedrearōn a san Esteuan.

Vn pedaço del paño de la Veronica de Christo.

Vna redoma de la sangre y agua que salió del costado de la imagen del

del Crucifixo que los Iudios alzaron en la ciudad de Argētina.

Medida de los pies de Christo. Vna buena parte de los cabellos de san Iuan Bautista.

Ay vn hueso de la mano de S. Pedro Apostol, y dos de S. Pablo.

Dos huesos grandes de S. Gregorio Papa. Estos no los pudo traer S. Toribio.

Dos huesos de S. Hilario Obispo.

Vna gran parte del pellejo de S. Bartolomé Apostol.

De los cabellos de la Madalena.

Vna redoma del oñto que manó del sepulcro de S. Catalina en el monte Sinay.

Del pan que comia en el desierto S. Pablo primer ermitaño.

Vna redoma de la leche de nuestra Señora.

Vn pedaço del pesebre en que Christo nació, que es vna tabla del pesebre q̄ la Reyna Helena guardò.

Ay vna cadena, con que dizen q̄ llevaron atado a Christo, quando le llevaron a crucificar. Si la echan sobre los endemoniados, hazē estremos y visages espantosos. Helo visto.

Ay del oro, mirra, y enciēso que los Magos ofrecieron a Christo.

Ay del pan que cenò Christo cō sus dicipulos el Iueves santo.

Estan las tobajas con que limpiò Christo los pies a sus dicipulos el Iueves santo.

Ay gran parte del sudario de Christo.

Y ten en la capilla donde está el cuerpo de S. Toribio, y los demas santos, y santos Inocētes dichos, está vn arca que ha quinientos años que el Conde de Louēna y cincuenta hombres con el quisieron ver, y conforme a lo que el Conde dize en la donacion que hizo de vn lugar a este monesterio, cegaron todos por su ciega curiosidad: y así nadie se ha atreuido despues aca a tocar en ella: y es esta santa arca, segun tradiciō, vna de las que S. Toribio traxò de Ierusalen.

Ay otras reliquias mas menudas, tierra santa, y cosas de menos estima.

El sitio del monesterio es aspero, y retirado oy dia de las gentes. Dos meses y mas del año no le toca el Sol, por estar metido entre altissimas sierras. Es frequentado de gente deuota y necessitada de salud, y todos bueluen muy consolados, porque de ordinario alcançan lo q̄ piden a Dios, y a estos santos.

Patronazgo Real.

Fue este monesterio de la Corona Real, y el Rey don Alōso el Noble lo dio al monesterio de S. Saluador de Oña.

§. X.

Verò muy deuotos deste monesterio Sancho de Touar, señor de Boca de Guergano, y tierra de la Reyna en aquellas montañas, y doña Eluira de Rojas, y Sandoual, hija de don Diego de Rojas y Sandoual, Marques de Denia, y de su muger doña Catalina de Mendoza, hija de don Yñigo Lopez de Mendoza.

Sancho de Touar, y doña Eluira de Rojas y Sandoual muy devotos deste monesterio.

# Monesterio de S. Toribio.

Mendoza, Conde de Tendilla, y de su muger doña. Eluira de Quiñones, hija del Conde de Luna. La qual señora doña Eluira de Sandoval fue muger del dicho Sâcho de Touar. Confina su tierra cõ S. Toribio, y assi muy de ordinario y cõ gran deuocion acudian a el, y le dauan lo que podian, y como le amaron en vida, le escogierõ en la muerte, tomando vna capilla para su entierro, en la qual hizieron ciertas dotaciones, que por negligencia se han perdido. Fueron estos caualeros padres de don Hernâdo de Touar, caçador mayor de la señora Reyna doña Iuana, y Capitan de su guarda, y que en compaña de don Luis, Marques de Denia su pri-

mo hermano, asistio en Tordeellas, siruiendo como quien era à la Reyna, hasta que Dios la lleuò al Cielo. En esta casa se ha conseruado la varonia de la familia de Touar, tan illustre y leal en el Reyno. Desta casa nacieron don Pedro de Touar, y don Aluaro de Touar, hijos del dicho don Hernâdo de Touar, q̄ passaron en seruicio del Catolico Rey dõ Felipe à la cõquista de las Indias, y Nueuo Reyno de Galizia en la Nueua España, y don de hizieron lo que hijos de tales padres deuián, y residen agora en la ciudad de Compostela. Dizese largamente lo demas desta familia en la historia del Emperador dõ Alõso, Casa de Touar.



MONE-

# MONESTERIO DE S. Claudio de Leon.



b DE LA

# DE LA FVNDACION del monesterio de S. Claudio de Leon, hecha segun tradicion por mon- ges de nùestro Padre S. Benito.



**S**EGVN La cuenta de vna piedra, q̄ trata el martyrio del bienaventurado Abad S. Vicente, ya en esta Era estaua fundado con Abad y conuento el monesterio de S. Claudio, cerca de los muros de Leon, à la parte de Poniente, en vn lugar, que en tiempo de las persecuciones que padecio la Iglesia, era el matadero de los Santos: y por auer quedado alli sepultados los cuerpos de S. Claudio, Lupercio, y Vitoricio, se les fundò Iglesia, que en tiempo de nuestro Padre san Benito se dio à sus monjes, y se hizo vn monesterio de tanta opinion, que vino a viuir en el S. Leandro, siendo hijo de tan grã Principe como queda dicho. Desto no hallo mas luz de la tradiciõ q̄ de muchos años atras tenemos: y aun huuo opinion que tomò el abito, mas queda visto como fue en Sevilla.

La memoria mas antigua es, vna señalada piedra que en su barbaro léguaje, estilo, y letras, denota grande antigüedad. Està embeuida en vn pilar del antiquissimo

templo deste monesterio, cerca de la puerta donde S. Vicente fue martyrizado. Dize lo que comunmente se trae deste santo, que siendo Abad deste monesterio, por defensor de la Fè Catolica contra la Arriana, en vn concilio de Hereges, que se junto en Leon, fue condenado à muerte, y mandado degollar à la puerta de su monesterio, como se hizo, y la mesma puerta se ha conseruado hasta oy dia, q̄ esta tapiada, y en el hueco del arco della vn altar cõ vna figura de bulto de S. Vicente, reuerenciado y adorado del pueblo con singular deuocion: que esto es lo que en su ma puedo dezir del monesterio y santo. Y aunque halle en Morales facada la piedra, quise verla y sacarla originalmente, la qual dize así.

*Hoc tenet ornatum venerandi corpus Vincentij Abbatis,*

*Sed tua sacra tenet anima coeleste sacerdos*

*Regnum mutasti in melius, cum gaudia vite.*

*Martyris exempla signant quod membra sacrata.*

*Demõstrante Deo vatis hic reperit index.*

Piedra de la Iglesia. Morales lib. 1. c. 19.

*Quater*

*Quater decies quinos & duos vixerat annos.*

*Mysterium Christi mentesycera minister Raptus aetherea subito sic venit ad auras. Sic simul officiu finis vita magister mouit Spiritus adueniens Domini quo tempore sanctus.*

*In religionem pia vixit, animamq; locauit. Omnibus his mos est de flammis tollere flammis.*

*Obijt in pace Domini Vincentius martyr Quinto Idus Martij Era DCLXVIII.*

Año 630.

El Latin está barbaro, q̄ apenas se puede sacar perfeto sentido del. Refiere la santidad y oficio del Santo, y como fue martyrizado de edad de 47 años, en la Era 668. à 11. de Março año 630.

Esto haze notable dificultad, porq̄ en este año ya España estaua limpia de la secta Arriana, y los Reyes Sueuos de Galizia cõuertidos a la Fè verdadera, y el Sãto Rey Recaredo auia de todo pũto reformado la Iglesia, de suerte q̄ S. Vicente no pudo padecer en tiempo de ningũ Rey Arriano. Lo q̄ pudo ser digo, q̄ como Leon está a la boca de las mōrañas de Asturias y Galizia, dõde por ser tierra tan aspera, siempre huuo tyranos rebeldes, y mal sujetos à los Reyes, q̄ algunos dellos con poderosa mano acometiesen à Leõ, y apoderãdose de la ciudad, ò à lo menos de sus arrabales, durãdo en ellos el error Arriano, destruyessen este monesterio, y martyrizassen su Abad y Prior, y los q̄ pudiessen auer a las manos: y ninguna otra cosa de mayor com-

probaciõ podemos dezir ni tener.

En vna carta de donaciõ q̄ el Rey D. Ordoño hizo al Obispo de Leõ dõ Gõçalo, q̄ dexãdo el Obispado, se auia retirado à este monesterio, à viuir en soledad, dize el Rey, q̄ por reuerencia de los Santos Martyres Claudio, Lupercio, y Vitorico, le da vn lugar, y possessions, para q̄ se reedifique este mōsterio, q̄ por los barbaros estaua arruinado, y sustente y vista a los mōges que en el estuieren: su data Era 991.

Año 954.

De dõde infiero q̄ ya el cuerpo de S. Vicente no estaua aqui, y que era lleuado a Ouiedo, porque si estuiera, tãbien dixera el Rey, que daua aquello por respeto de sus santas reliquias, pues no erã de menos calidad. Y deuio de fer, que antes de estos años vino alguna calamidad sobre Leõ, y en tõces lleuãdo el S. à Ouiedo, y huyeron los mōges, y fundaron monesterios en Galizia, como lo cuentan en la destrucion de Almãçor, que fue Era 1035. Y señaladamete dizen de la fũdaciõ de S. Clodio en Galizia, que aora es de monges blancos, que el vulgo llama Bernardos: y viene biẽ con esto, porq̄ en la Era DCCCCLXVI. fundaron y dotaron este monesterio, dedicãdole a muchos Santos, y señaladamete à S. Claudio, Aluaro, y Abita, en vn lugar suyo llama do Villar, cerca de vna grã fortaleza, donde estos caualleros viuian, cuyas ruynas se veẽ oy dia. He visto esto por la carta de fũdaciõ que hizieron, y aun della se colige, co-

Monesterio de S. Clodio de Galicia, año 928.

mo el monesterio estaua, aunque pobremente fundado, y que auia en el monges y monjas.

Como segun daron aqui los tres cuerpos Santos.

Quedaron en esta destruycion y en la de Almagor, y en otras que el monesterio deuo de padecer, los tres hermanos en casa seguros y guardados, porque sus cuerpos santos no estauan eleuados y sacados de tierra, y así cō facilidad que dariá en cubiertos, que los Moros no desenterrauá muertos, sino vivos. Cōsta esto claro por la eleuación que dellos hizo Jacinto Cardinal, q̄ despues fue Papa Celestino III.

S. I.

Estauan sepultados los tres cuerpos santos junto a vn pilar de la Iglesia, que corresponde al otro donde esta la piedra de S. Vicēte, y en el mismo pilar se metio vna piedra el dia de la translacion, y en ella está escrita esta memoria.

Año 1183. Piedra de la eleuacion de los Santos martyres.

*Era M<sup>o</sup> CXXI. Iacintus tēpore legationis sue ad Legionensem urbē veniens ad preces Regis illustris memoria Fredinadi, & Ioannis Legionensis Episcopi, & Pelagii Abbatis Sati Claudij, & Legionensis populi, corpora sanctorum martyrum Claudij, Lupertij, & Victorij, de humili loco, quod condita fuerat, Compostellano Archiepiscopo, & Bracharensi, Ouetensi Episcopo, Astoricensi, Zamorensi, Salamantino, & Lucensi, presentibus, multaq; clericorum & laicorum turba circumstante, super altare eiusdem Ecclesie deuote reposuit, cunctis ibidem dona sua efferentibus indulgentia quadraginta dierum concessa, & similimodo operi Ecclesie benefactem-*

*tibus simili mercede constituata: quam largitione pietatis predictus Legatus summus Pontificatum adeptus proprio scripto confirmauit. Que es: Jacinto, siēdo Legado de su Sātidad en Castilla, en la Era mil y doziētos y onze, vino a la ciudad de Leō, y a instancia del Rey D. Fernādo, y de Iuā Obispo de Leon, y de Pelagio Abad de S. Claudio, y de todo el pueblo y ciudad de Leon, trasladō los cuerpos de los Santos Martyres, Claudio Lupercio, y Vitoricio, de vn lugar humilde a vn altar, hallandose presentes los Arçobispos de Sātiago, y Braga: y los Obispos de Ouiedo, Astorga, Zamora, Salamāca, y Lugo, cō gran cōcurso de todo el pueblo, ofreciēdo todos ricos dones al altar de los Santos, y cōcediēdo el dicho Legado 40. dias de indulgencia a los que ofrecian, y ayudan a la fabrica de la dicha Iglesia. Y despues siendo sumo Pōtifice el mismo Legado, confirmo esta gracia a esta Iglesia.*

La Iglesia Catredal de Ouiedo, tiene el cuerpo santo de nuestro Padre S. Vicēte, en la camara sātā, en vna grande y antigua arca de plata, que vn Arcediano desta Iglesia su deuoto le hizo, como lo dizē las letras que tiene de relieue en la tapa o tumba, que dize así.

*Hoc opus fecit fieri magister Garfias; huius alma ecclesia Archidiaconus, ad honorem Santi Vincētij martyris, quondam Abbatis monasterij sancti Claudij, Legionensis ciuitatis, cuius corpus reconditur in hac arca, Era M. CCCVI.*

El

El cuerpo de S. Vicēte, como de Abad deste monesterio, y martyr tan señalado, deuo de ser luego q̄ padecio, tenido en tātā veneración y estima, q̄ lo colocariá dōde de ro del pueblo fuesse a dorado, y quādo se perdio España, o quādo Almançor destruyō esta ciudad, reynādo el desdichado D. Vermudo, que se retiro a Ouiedo, lleuādo las reliquias de los Santos, y otras cosas preciosas, como se dira mas largamēte en otro lugar: y en vna de estas dos tristes ocasiones lleuaron a S. Vicēte, por estar su cuerpo eleuado: a los tres Sātos martyres no lleuaron, porque estauan sus reliquias de baxo de tierra, y quedādo señales del lugar, las dexarian.

*S. Ramiro martyr, Prior deste monesterio. S. II.*

Morales lib. 12. c. 19.

El Prior del glorioso Abad, vn varō de no menos virtud y animo, llamado Ramiro, cuyo nōbre dize ser de naciō Godo. No desmayo ni desāparō su monesterio con muerte de su Abad, antes como buē soldado, tomō la voz de su Capitan, y defenfa de la Fē Catolica: haziendo rostro a los enemigos, y esperandolos a la batalla, que S. Vicente la noche de su martyrio les anunciō para el dia siguiente, apareciendoles quādo estauan todos los monges en Maytines: animando a los esforçados, y auisando a los flacos para que huyessen. Otro dia despues del martyrio de S. Vicente, vinieron los hereges con su

ria infernal, determinados de asolar el monesterio. S. Ramiro y algunos monges santos, que dizen eran doze, salierō a la misma puerta y lugar donde su Abad auia sido martyrizado, con animos muy enteros de morir por la Fē. Enuistieron luego con ellos los enemigos, y rabiando como perros, los hizieron pedaços: llamando los Santos a Iesus en su ayuda, y diziendo las mesmas palabras del Symbolo cō que murio S. Vicente, donde confessauan contra la secta Arriana la vnidad y ygualdad de las personas diuinas. Entraron el monesterio, quemando, y abrasando quanto auia: y cōtentos con esto se fueron, dexando aquellos cuerpos santos despedaçados en el campo: mas venida la noche, los Catolicos los recogieron y sepultarō en la Iglesia. Y señaladamente se le hizo a S. Ramiro vna arca de piedra tosca, donde pusierō sus santas reliquias, y el Señor, que cō sumo cuydado guarda los huessos de sus santos, los ha guardado y conseruado desde aquellos tiēpos hasta estos nuestros, que son cerca de mil años.

Y en el pasado de 1595. reynādo nuestro glorioso Principe don Felipe II. deste nombre, siendo sumo Pontifice Clemente VIII. Obispo de Leon dō Iuan Alonso, General de nra Congregaciō Fray Pedro Barba, Abad deste monesterio Fray Alōso Corral, aficionado a las reliquias de los santos, cayēdo en vna graue enfermedad se encomē

Traslació de S. Ramiro.

do a este Santo, y prometio de sacar de aquel humilde sepulcro su fátó cuerpo. Sanò, y ocupado cõ negocios, no pudo cúplir tan presto su promessa. Recayo en otra mayor enfermedad, reualidò el voto, y promessa, alcáço luego salud. Y así visitádo el General este monesterio, consultò cõ el latraslacion. Cõsultarõla cõ el Obispo, y todos de vn acuerdo vinieron en que se hiziesse. Y à 26. del mes de Abril, año de 1596. estando presente el dicho Obispo, y Cabildo de la Iglesia mayor, y toda la Clerecia y cruces, que con solene procesiõ vinieron, el Abad y conuento abrieron el santo sepulcro, donde hallaron el cuerpo y cabeça del Santo, muy sanos los huesos, no podridos, y en algunos algunas manchas de sangre, que fue muy notado. Pusierõ sus santas reliquias en vna rica arca, que para esto el Abad auia hecho, y colocaron las en el altar y capilla que agora llamã de san Ramiro. Dieron a la Iglesia mayor vna reliquia, y embiãrõ otra al Rey nõ señor, q̄ cõ deuociõ las pidieron.

Milagro que se hi.º.

Vna cosa sucedio, q̄ se tuuo por milagro, que vn Arcediano desta Iglesia, cuyo nõbre cálló, dixo algunas palabras mal miradas, no sintiẽdo bien desta traslaciõ, y en el mesmo dia, estando mirando correr vnos cauallos, vno salio de la carrera furiosamente, y le atropello, de manera que hasta q̄ se le arrãco el alma no pudo hablar palabra, ni hazer mas mouimiento ni acto de

vida que sino la tuuiera, y así la acabo miserablemente, por no tener el respeto devido a los Santos.

Era M. CCLXX. en este tiempo fundaron en este monesterio vna cofradia los monederos destos Reynos, y otorgaron cerca dello escrituras, en que entravan los de Leon, Castilla, Nauarra, y Aragõ: hizieron juramẽto en manos del Abad don Juan, y se obligaron de dar al monesterio, dõde quiera destos Reynos que labrassẽ moneda, en cada semana sendos denarios, para el sustento de los monges: y prometen que si el maestro de la moneda fuere dellos, darã vn sueldo de plata: sino fuere dellos. q̄ procurará cõ el q̄ fuere, q̄ lo dè. Eligẽ sepultura en el monesterio: el Abad y conuento los recibe por hermanos, y se obligan de fauorecerlos y ampararlos en todo, dezirles missas, y otras obras pias, por los q̄ murieren. Firman los monges. Ioãnes Abbas, Martinus Prior, Ioanne Priore, Sancti Pelagij, dono Iuliano Camerario, dono Gregorio Coquinario, dono Michael Theaurario, dono Adrian superiore, dono Fredenãdo infermario, Dominus Pelagius Cãtor, dono Belasco rectorario, dono Martino de Antimio, Petro Iuliano, Dominico Dominici, Ioãnes Roderici, Infante Simeõ, Infãte Garfias, Dominici Infante, Simeõ Infante. Firmã los monederos, y en los nõbres parecen ser estrãgeros, y son mas de 30. sus firmas. Esta diuidida la carta

Cofradia que se fundo por los monederos, año 1232.

Firmas de los monges con don y oficios q̄ e tenian.

por

por letras del A. B. C. Y parece q̄ auian començado esta hermãdad Era 1244. y q̄ se continuò los años de la Era 1304. 1412. Y ay cartas como escriuiã sobre esto, y se exortauan a esta deuocion con este santo monesterio, a Seuilla, Zaragoza, Nauarra, Burgos, y otras partes muy remotas, q̄ tienen sus sellos de cera pendientes, los q̄ escriuiã de Leõ, con las armas de Leõ, los de Burgos, con vn castillo, y debaxo del vna B.

Todo esto es argumento de la deuociõ q̄ con los santos martyres y su maestro se tenia: y con razon, pues el suelo donde esta fundado, fue el matadero de los santos en tiempo de los Gẽtiles: y vi alli vnos Olmos, y ohi como cosa muy cierta y sin duda, que se auia plantado en memoria del lugar donde auia sido degollado cada vno de los tres santos. Despues q̄ este santo lugar se dio a la orden de S. Benito, q̄ ha mas de mil años, le han acometido Moros, y muerto en el muchos sieruos de Dios. Y así parece q̄ las paredes de la Iglesia vieja mouian a deuocion a quien cõsideraua lo q̄ en ellas auia passado, y lo q̄ se auia padecido por la Fè d̄ Iesu Christo.

De los tres hermanos, Claudio, Lupercio, y Vitorico, solo digo, q̄ son los hijos de san Marcelo, y santa Nona, y hermanos de san Facundo, y Primitiuo, de cuyas vidas y martyrios ay largas historias, a que me remito. Sus santos cuerpos estã en las mesmas arcas, en que el

Cardenal Iacinto los puso, como dize la piedra, encaxadas en el retablo del altar mayor. Tan rico tesoro tiene este monesterio, y por el le ha Dios librado y cõseruado tanta multitud de años de tãtos trabajos.

§. III.

Quando Almãçor assolò a Leõ, q̄ fue Era 1035. en tiempo del Rey infeliz D. Vermudo el gotoso, entro en este monesterio en su cauallo alãceando los Christianos, q̄ a el se auian acogido: y saliendo el Abad, se puso ante el Moro cõ animo Christiano, haziẽdo la seña d̄ la Cruz: rebẽto el cauallo de Almãçor, y espantado el Moro del milagro, mado q̄ al monesterio ni a los q̄ en el estuuiesse se hiziesse daño. Muestrãse oy dia vnos pedaços de tela de seda azul cõ lauores a la Morisca, que dizen eran las cubiertas del cauallo en q̄ el Rey Moro yua, que quedaron en el monesterio.

En vn libro antiguo del coro esta escrita en Latin la traslaciõ destos santos, que es lo mesmo q̄ la piedra dize, y los milagros q̄ aquel dia hizierõ, dando vista a vnos ciegos.

Vino este monesterio a estar vni do cõ la Iglesia mayor, sujeto en todo al Obispo, como a ordinario, y tambiẽ reconocia al monesterio d̄ S. Pedro de Cluni. Despues el sumo Pontifice Martino V. 3. Idus Maij, Põtificatus sui anno 8. le esfeta y libra de la Iglesia mayor, y de S. Pedro d̄ Cluni, y dize q̄ le dierõ vna peticiõ de parte del cõueto, q̄ dezia, q̄ estãdo dedicados al serui-

Milagro que se cedio quando entro Almãçor.

Sujecto que tuuo este monesterio a la Iglesia mayor.

cio

cio de Dios y obseruacia de la regla, y a guardar perpetua clausura, q̄ professauā, no lo podian cūplir ni guardar, estado sujetos al Obispo y Iglesia, &c. Y así el Papa los esfenta, con que guarden inuolablemēte el voto de perpetua clausura.

Guardauan perpetua clausura.

Año 1446. se reformó.

Despues el año de 1446. el sumo Pontifice Eugenio. 4. dio Bula para q̄ esta casa se reformasse por los monges de S. Benito de Valladolid.

Año 1500. se vne con la cōgregacion.

Y en el año de 1500. a 18. de Enero el sumo Pontifice Leo X. en el año primero de su Pontificado, la vnto con la Cōgregacion de S. Benito de Valladolid, a instancia del Rey don Fernando.

Varones Ilustres deste monesterio.

Los varones dignos de memoria q̄ este monesterio ha tenido, hā sido sin duda muchos: mas el tiempo y descuydo de los passados, los dexaron sepultados en oluido.

Ya dixē de nuestro Padre S. Leandro Arçobispo de Seuilla, que fue mōge deste monesterio, segū dizē algunos, alomenos viuio en el muchos años.

Del glorioso martyr S. Vicēte, que padecio defēdiendo la honra de Iesu Christo.

Del bienauenturado S. Ramiro Prior deste monesterio, y martyr.

P. Jayo Abad, y despues Obispo en Leo.

Don Pelayo Abad deste monesterio, quando Jacinto trasladò los martyres, fue muy señalado varo, y estimado del Rey dō Fernādo segūdo deste nōbre, de quiē recibio el Obispado de Leo, y fue vn gran Prelado.

## §. IIII.

EN vn libro antiguo escrito de Emano, donde estā la regla de nuestro Padre S. Benito, en vn lenguaje Castellano, tā cerrado y viejo, q̄ apenas se puede entender, al fin del estā vna memoria de los mōges q̄ vinieron de S. Benito de Valladolid, a reformar este monesterio, y en que año. y quādo murieron. Pone la entrada a reformar año M. CCCCXVII.

Comēço la reformation año 1417.

El primer Abad de la reformation fue don Diego, q̄ vino de S. Benito a reformar, y finò año M. CCCC. XXII. Sucedióle dō Alfo de la Torre, hijo de S. Benito de Valladolid, q̄ tambien vino a reformar. Fue treinta años Abad, y eligieròlo de diez años de abito: finò a 15. de Abril, año 1457. Y aquella mesma noche q̄ murio, fue enterrado antes del alba. Fue elegido nemine discrepante, Fr. Iacobo de Vega: y en esse dia cōfirmado por el Abad de S. Pedro de Eslonça, q̄ deuia tener comisiō para ello. Vinierò mas de S. Benito a reformar, Fray Luis, q̄ fue Prior, y murio a 6. de Abril, año de 1459. fue Prior 30. años. Vino Fray Sācho de Moriana: finò a 4. de Setiembre año 1446. Vino Fray Alonso de Carriò: finò vltimo de Enero, año de 1449. Vino Fray Felipe: finò a 14. de Diziēbre año 1455.

El Abad de Eslonça, con firma la eleccion de Abad de Leon.

## §. V.

Cerca de la ciudad de Merida, ocho millas, poco mas o menos

Monesterio de Cayliana, cerca de Merida.

en tiempo del Santo Recaredo, auia vn señalado monesterio de nuestros monges, q̄ se llamaua Cayliana, o Cayliniana, trata mucho del y de su grandeza Paulo Diacono. Fue mōge en este monesterio Renouato, de naciō Godo, y d̄ padres muy ilustres, y en su persona, tal y semblāte, q̄ mostraua bien quiē era. Tenia muy buenas letras, en q̄ desde niño se auia exercitado. Leyò muchos años la sagrada Escritura, y por fortatās sus p̄cedas, fue elegido por Arçobispo de Merida, donde mostrò su valor: Murio santissimamente, al principio del Reynado de Sisenando, Era 669. poco mas o menos.

Renouato vn ilustre mōge de S. Benito, Arçobispo de Merida.

Nonito Abad de Viçlara, Arçobispo de Girona.

En estos mesmos años florecio Nonito mōge, y sucesor de Iuā en la Abadia del monesterio de Viçlara, de donde fue sacado por Obispo de Girona. Fue señalada su virtud, deuotissimo d̄ S. Felix martyr, q̄ padecio en aquella ciudad: Dize del nuestro Padre S. Ilesonso esto, y mas: *Vir professione monachus, simplicitate perspicuus, actibus sanctus, &c. Hic & in corpore degens, & sepulchro quiescens fertur saluationis operari virtute, &c.* Florecio en los tiempos de los Reyes Suinthila, y Sisenando, Era 668.

S. Iusto mōge Arçobispo de Toledo, Marit. lib. 5. c. 41.

En el monesterio Agaliense, siēdo Abad san Heladio, con su disciplina se criò Iusto mōge profes

so, y siguiò bien la vida de tal maestro, y vino a ser Abad tercero despues de S. Heladio, a quiē así mismo sucedio en el Arçobispado de Toledo: y en la Era 671. subscriue como Metropolitano en la quarta Synodo que en Toledo se celebrò, Reynando Sisenando. Murio en fin de Abril, Era 673.

Eugenio mōge Arçobispo de Toledo, Marit. lib. 5. c. 44.

Eugenio segūdo deste nombre Arçobispo de Toledo, fue mōge en el monesterio de san Iulian Agaliense, y discipulo de S. Heladio, que entre otros muchos que este santo criò en aquel monesterio, fueron muy señalados quatro que le sucedieron en el Arçobispado: y este Eugenio fue tan amado del viejo, que lo sacò del monesterio, y traxo en su compania, para que le ayudasse a llevar la carga Episcopal. Era señalado letrado, y particularmente en la Astrologia, tanto q̄ admiraua a todos.

Dize S. Ilesonso de los dos hermanos de abito, Iusto, y Eugenio: *Et bonum meritum senis (por S. Heladio) qui & duobus discipulis satisq; filijs Ecclesie Dei hereditatem meruit relinquere ordinandam.* Tuuo la silla Arçobispal casi onze años, reynando Cintila, Tulgane, & Cinda sintho Regibus. Hallo se en el Cōcilio que se celebrò en Toledo Año 646. en tiempo de Cinda sintho, Era 684. Murio en este año.

DE



# Monesterio de DE LA FVNDACION del monesterio de Compludo,

Era de 684. que hizo nuestro Padre S. Frutuoso, Abad de S. Pedro de Montes, y Arçobispo de Braga.



**S**IENDO Rey de España Cindasuinto, fundo y doto S. Frutuoso, hijo del Duque dl Vierço, y de sangre Real, vn monesterio en las Motañas del Rabanal, cerca de Molinaseca, en vn sitio q̄ llamauán Compludo, dedicandolo a los Santos martyres Iusto y Pastor, cuya obra cõfirma el Rey Cindasuinto, cõ su muger la Reyna Reciberga, y añaden algunos bienes, y dierõ dello su carta y priuilegio Real, cuyo tanto tiene la Iglesia de Astorga en el libro donde estan recopilados todos sus priuilegios, de dondolo saque yo: y por ser la escritura mas antigua q̄ tiene España, y por encarecer en ella la virtud y sangre Real deste Santo monge, la pondre quando escriuiere su vida. Con ser el lugar donde S. Frutuoso fundo este mo-

nerio, entre montañas ran asperrasy solas, amandõ mas soledad, se retirõ a lo mas secreto y escondido, y fundo el monesterio de san Pedro de Mõtes, que es vn santuario de nuestra religion: y por ser obra que començo en estos tiẽpos, se pondra en este lugar, y tratãre a lo largo de sus fundadores, reparadores y bien hechõres, y el estado en que ha estado y esta oy dia. De aqui sacaron por Obispo de Dumiõ a nuestro Padre S. Frutuoso, y luego Arçobispo de Braga, do murió, y esta su cuerpo santo en la Iglesia de Santiago de Galizia, teni do y adorado con la veneracion q̄ el merece.

Hallose S. Frutuoso, como Arçobispo de Braga, en el Cõcilio X. de Toledo, q̄ se celebrõ en la Era 694. Y en este año le hizieron Arçobispo, porque en el de la Era 693. no estã como Arçobispo.

Moneste-

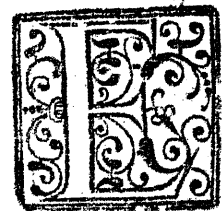
S. Pedro de Montes.

S. Frutuoso Arçobispo a. no. 694.

# MONESTERIO DE S. Roman de Hornisga.



# DE LA FVNDACION del monesterio de S. Roman de Hornisga, que hizo el Rey Cindauinto Era 684. escogiendo para su entie- rro, y de su muger la Reyna Reciberga.



**N** La Era de 684. poco mas, ò menos, q̄ reynaua en España, como queda dicho, Cindauinto, este mesmo Rey fundo, y dorò el monesterio dedicado al glorioso mōge S. Romá cerca de la ciudad de Toro, en vn sitio poco sano, por dōde corre vn arroyo, q̄ llama Hornisga, y de ay se le dio el nombre al monesterio, y aora se llama S. Roman de Ornixa. Trata deste monesterio S. Ilesonso, y S. Isidoro en el Crōnicon, ò breue tratado que hizo de los Reyes Godos de España, y dize, hablado del Rey Cindauinto: *Cindauintus regnavit annos mitis, gloriosus, vel insignis, Orthodoxus, & vere pius: hic à Deo habuit Regnum anno 5. Imperij sui Toletum, Era De Lxxxiii. Memoratus itaq; Rex Gothorum regnavit annos vj. menses viij. dies xi. extra Toletum pace obiit, in monasterioq; sancti Romani de Hornisga secus fluvium Dorij, quod ipse à fundamento edificavit, intus Ecclesiam ipsam in cornuto per quatuor partes mo-*

*numento magno sepultus fuit. Que es, El benigno, glorioso, insigne, Catolico, y verdaderamente piadoso Cindauinto comecò a reynar en Toledo Era de seyscientas y ochenta y tres. Reynò seys años, nueve meses, y onze dias. Murio fuera de Toledo, y està sepultado en el monesterio de S. Roman de Hornisga junto a Duero: el qual el edificò: està dentro de la Yglesia en vn sepulcro quadrado. Es aora Priorato anexo del monesterio de S. Benito el Real de Valladolid. Ay solo el edificio de la Yglesia que el Rey fundò, que es mucho auerse conservado tãtos años, y entre Moros y enemigos que assolaron otros tales. Echase bien de ver en la obra deste tēplo, ser Gotica y Real. Tiene vn cruzero de quatro braços, como la pinta S. Ilesonso, hablando de su fundaciō. Hase desbaratado algo la forma antigua della, por enfanchar la capilla mayor. Tiene muchas, y ricas columnas de marmol de varios colores. No tiene el*

monesterio escritura alguna del Rey, porque sin duda el fue assolado, quado se perdió España, y quedò por muchos años desierto, ni sabemos quien lo boluio à nuestros monges, ni he podido descubrir si fue Abadia antes, ni despues de la destruycion. Por esta obra, y por otra del monesterio de S. Isidro de Dueñas, de que diremos, que hizo este Rey Catolico, se ve su gran grandeuocion y aficion a la regla de nuestro Padre S. Benito: que es claro, que pues se hallan estas Iglefias en poder de monges de S. Benito, y bueltas à ellos, luego q̄ la tierra se recobrò de los Moros, q̄ fueron en su principio monesterios fundados, y dedicados al glorioso Santo, y sus monges.

## §. I.

**E**stà aqui sepultado el Rey fundador Cindauinto en vn capilla particular en vna arca de marmol bláco de las q̄ vsauan en aquellos tiempos, sin letra, ni señal, ni labor alguna. En Toledo muestrã vna sepultura con la del Rey Vuãba, y dizen q̄ es deste Rey: entiendo deue de ser de otro, porque siempre se mostrò en este monesterio su sepultura, y la de su muger la Reyna Reciberga, y es voz, y tradicion antiquissima de toda la tierra: y aun estiman en tanto la sepultura del Rey, que la respetã como si fuera de vn santo, que este credito tienen del Rey, y con razõ, porque el fue Christianissimo Principe, y amigo de religiosos y mone-

sterios, como se vee por la obra de S. Isidro de Dueñas, y la carta del monesterio de Compludo, donde habla del santo, y del monesterio con espíritu verdaderamente Christiano, y de Principe pio y Catolico, y así le quiere Dios honrar en la tierra, auiendo conseruado su sepultura mil años, y su memoria en tre tantas calamidades, y q̄ le tengã oy dia por santo. Lo qual sino es deste Rey, y del Rey Vuãba no se hallara en España, ni aun de Recaredo, cõ auer sido tã Catolico, y valeroso Principe: q̄ esto ganarò los dos Reyes Cindauinto, y Vuãba, por auer sido vno monge, y el otro fundador, y bienhechor de monesterios de nuestro Padre S. Benito.

## §. II.

**E**N las obras del Arçobispo Eugenio estan dos epitafios, que fueron de las sepulturas destes Reyes, digo del Rey fundador, y de la Reyna su muger, que junto à el està sepultada, y los trae Miguel Ruyz. de Azagra en su libro Gotico.

*Si dare pro morte gemas licuisset & auram, Epitafio a la Reyna Reciberga.  
Nulla mala poterant Regū dissoluere vitā.  
Sed quia fors vna cuncta mortalia quassat,  
Nec pretium redimit Reges, nec fletus egentes.  
Hinc ego te conix, quia vincere fata nequini.  
Funere perfunctam, sanctis commendo tuendā.  
Vt cum flamma vorax veniet cōburere terras,  
Cœtibus ipsorum meritò sociata resurgas.  
Et nunc chara mihi iam Reciberga valero,  
Quodq; paro feretū Rex Cindauintus, amato.  
Iungere desleta restat, & dicere summam,  
Qua tenuit vitam simul, & connubia nostra.  
Fœdera coniugij septem ferè duxit in annos,  
Vndecies binis æuum cum mensibus octo.*

# Monesterio de

Que es: Si valiesse dar por rescata la vida, y librarla de la muerte, oro, y piedras preciosas, ningū mal pudiera quitar la vida à los Reyes. Mas vna misma es la suerte q̄ yguala, y derriba todo lo humano, ni lo precioso libra de la muerte a los Reyes, ni el lloro y miseria a los pobres. Por tanto muger, pues no puede vencer los hados, muertate encomiendo a los santos que te fauorezcan, para que quādo la tragadora llama del fuego viniere à quemar las tierras, acompañada de los santos te levantes de la sepultura. Agora pues carissima Reciberga, à Dios que te valga, y recibe este monumento que con voluntad te ofrece este tu Recisuindo. Dize como ella no viuió mas que veynte y dos años, y ocho meses, y destos estuuó casada con al Rey cerca de los siete.

### §. III.

EN vna capilla desta antigua Yglesia està vna piedra de marmol quadrada de largo mas de vara, y en ella la dedicacion del templo, que dize así: *Hic sunt reliquia numero sanctorum sancti Romani monachi sancti Martini Episcopi, sancte Marinae virginis, sancti Petri Apostoli, sancti Ioannis Baptistae, sancti Aciscli, & aliorum numero sanctorum.*

Dedicacion del templo.

### §. IIII.

NO se podia fundar Iglesia, dō de no huuiesse cuerpo santo, ò reliquias del santo a quien se dedicaua, ò en aquel lugar huuiesse padecido algun martyr, conformē

Fundauanse las Iglefias sobre reliquias de santos.

à vn Decreto del Concilio quinto Africano: y aun manda que las edificadas donde no huuiere algo desto, se derribē: y así es cierto, que en todas las fundaciones que vemos, ay reliquias de santos, a quiē se dedicaron.

### §. V.

LA dedicacion, y patron principal desta Iglesia no es S. Romā el martyr, que padeció en Antiochia, siendo Emperador Galerio, año de Christo 313. sino S. Roman monge, como lo dize esta piedra. Quien sea este santo monge tā antiguo, y tan señalado, que el Rey le fundasse vna Iglesia y monesterio tal, no puedo dezir con seguro de la verdad. Por santo tiene la Iglesia al mōge Roman, que dio el abito à nuestro Padre S. Benito, y està su cuerpo en Antisiodoro, donde despues que dio el abito à nuestro Padre, se fue, y edificò vn grā monesterio, y murio alli. En Leon de Francia huuo otro S. Roman Abad, que con S. Lupicino viuió en el desierto, y edificò vn monesterio de muchos monges. Obrò Dios por el en vida y muerte muchos milagros. Tratan del Beda, el Martyrologio Romano, Baronio, Gregorio Turonense, Surio tom. 1. y otros muchos, Florecio,

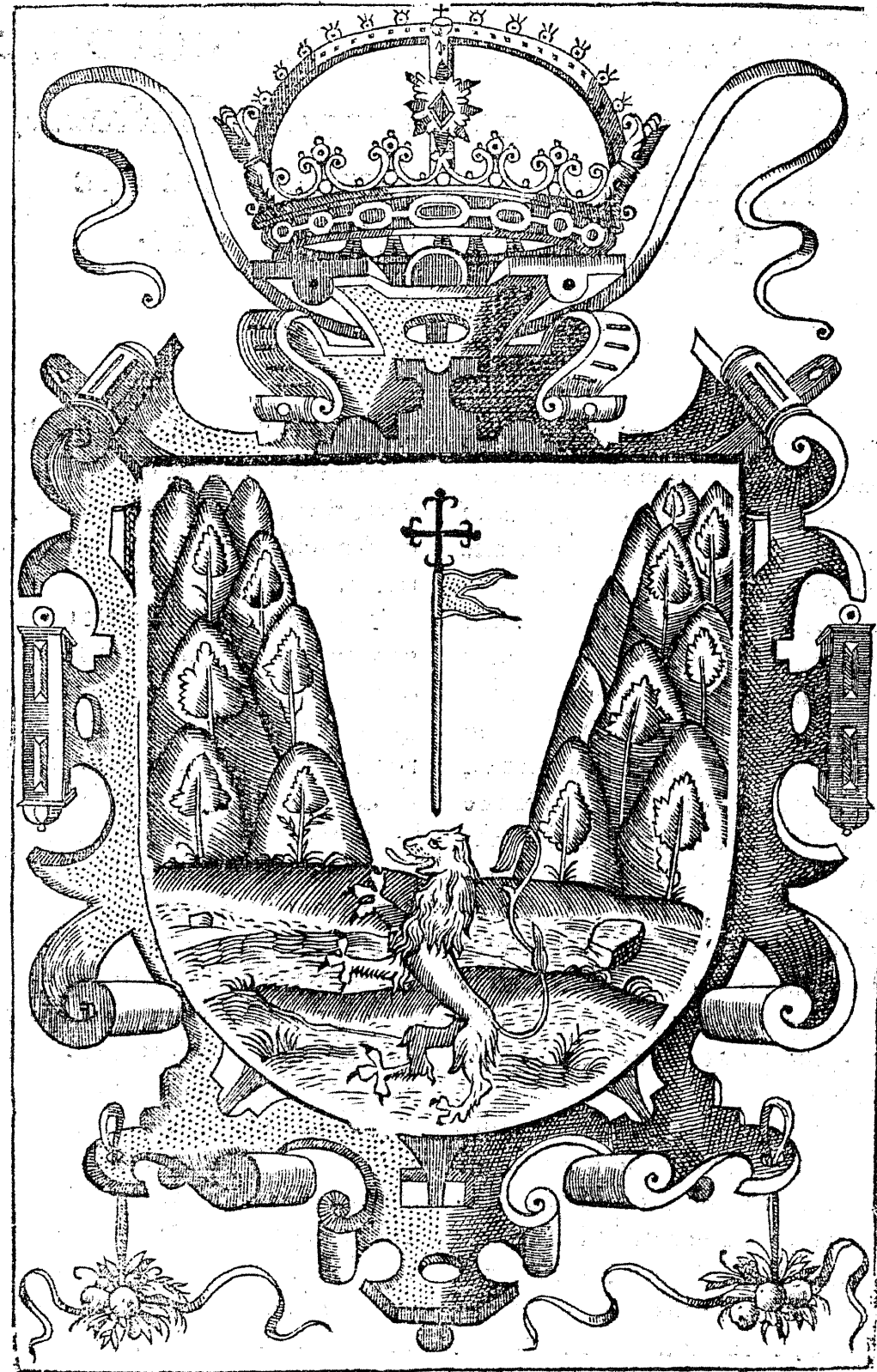
Que S. Roman sea el patron.

año de Christo 564. celebran su fiesta à 28. de Hebrero.

MONE-

# MONESTERIO DE <sup>14</sup>

san Pedro de Montes.



# Monesterio de DE LA FVNDACION del monesterio de S. Pedro de Montesen el Vierzo, hecha por S. Fructuoso, hijo del Duque del Vierzo, y de sangre Real, monge de S. Benito, y Ar- çobispo de Braga, Era. 684.

Llamose esta  
prouincia  
Vergiu, Ver-  
gicium, Ver-  
gatum, Ve r-  
gido.



**V**N El Vierzo en vnas asperas montañas dos leguas de Póferrada está este antiquísimo monesterio de la Orden de nuestro Padre S. Benito, Llamaronse estas montañas en los siglos passados montes Aquilianos. Qual fuesse en aquellos tiempos su aspereza, se colige bié de la que agora se ve en ellos, que es harto grande. Hallanse algunas señales de auerse labrado minas, y descubrense venas de plata y oro, aunque muy delgadas, que corten entre duras peñas, y muchos mineros de hierro, que para todo es la tierra acomodada.

Era. 684.

Antes que los Moros se apoderassen de España, se encerraron por estas montañas muchos varones santos, que con desseo de seruir à nuestro Señor, imitando à los monges de los desiertos de Egipto, se retirauan del mundo à

estos, y en ellos acabaron sus dias, fundando Yglesias, que llamauan oratorios, y viuiendo mas vidas de Angeles, que de hombres en la tierra.

Tenemos noticia cierta desta verdad desde la Era de 684. en la qual el Rey Cindasuindo, y su muger la Reyna Reciberga confirmaron la fundacion del monesterio de Compludo, que auia hecho el bienauenturado S. Fructuoso en las montañas del Rabanal. Desde este varon santissimo tenemos noticia desta verdad, y destes lugares santos, y sus fundaciones, y del assiento y morada que en ellos hazian los monges del glorioso S. Benito. Despues de S. Fructuoso sucedio el bienauenturado S. Valerio, que reparò, y aumentò lo que pudo en la Era de 700. poco mas, ò menos: y auiendo venido à quedar desiertas estas santas poblaciones por la destruccion de España, embio Dios a S. Genadio, varon escogido,

Monesterio de Compludo.

S. Fructuoso

S. Valerio.

S. Genadio.

esco-

escogido, y de señalada santidad, que con grandes ventajas leuanto lo que ya estaua caydo, y casi puesto en oluido. Desto todo ay bastantes memorias, y todas las referire, començando de las vidas

de S. Fructuoso, y S. Valerio. Los primeros fundadores que en ellas se declaran, y los principios que tuuo esta santa obra: y en la de S. Genadio la restauracion y aumento.

## VIDA DE SAN FRUCTUOSO fundador del monesterio de S. Pedro de Montes, y Abad, y Obispo de Dumiõ, y Arçobispo de Braga.

§. I.



**A** Vida del bienauenturado S. Fructuoso escriuio S. Valerio, q̄ le sucedio en la Abadia de S. Pedro. Escriuela como della tuuo relacion de dos presbiteros, Benenato, y Iuliano, amigos especiales de S. Fructuoso, que assi lo confiesa el santo Abad. Era S. Fructuoso cauallero de la sangre Real de los Godos. Mas estimando esto en poco, y los honores del mundo, retiròse en lo mejor de sus dias a la soledad, amando la vida monastica. Eran sus padres señores poderosos, y tenian el caudal de su hazienda en la prouincia que antiguamente llamauan Vergidium, y agora dizen Vierzo, no lexos de la ciudad de Astorga, y algunos breuiarios llaman al padre Duque. Murierõ los

Era S. Fructuoso de sangre Real.

padres, y heredò Fructuoso sus muchos bienes, con los quales fundò y dotò vn gran monesterio en las montañas de Irago, que agora llaman Rabanal, en vn lugar que antiguamente llamauan Complutica, y agora Còpludo, cerca de Molinafeca en las riberas del rio Molina, sitio harto asaz solo, aspero, y inaccesible: la aduocacion del monesterio fue de los gloriosos martyres Iusto, y Pastor. Acrecentò esta obra el Rey Cindasuindo, como parece por su antiquissimo priuilegio, cuyo tanto tiene la ciudad de Astorga en su Iglesia. Y otro inserto en vna confirmacion que del hizo el Rey don Ramiro el III. que por ser la escritura mas antigua que se halla, y dezirnos en ella quié era S. Fructuoso, y ver el pecho y deuocion del santo Rey Cindasuindo, pondre en fin desta vida vna copia del, fielmente sacada, cuya sustancia

cc 3 cia

cia es, que el dicho Rey Cinda suin- do con su muger la Reyna Reci- berga con deuotas razones y lu- gares de la Escritura habla con el Abad Fructuoso, loando la santa fundacion que auia hecho, y en- careciendo su sangre Real, y su san- tidad, y que cō animo liberal auia dotado aquel monesterio de supro- pio patrimonio. Pero que el queria en hōra de los santos Martires acre- centar la dotaciō. Señala los termi- nos de las possessiōes queda, los or- namentos para la sacristia, vn caliz de plata con su patena, vna cruz de plata dorada, cañullas, y frontales, y vna campana de metal, de apaci- ble y deleitoso sonido, vn psalterio, vn libro de los Dialogos, y otro de las passiones, y cōcluye con las mal- diciones ordinarias contra los que fuesen contra aquello, su data es dia de S. Lucas, Era de seyscientos y ochenta y quatro, que es el año de Christo seyscientos y quarenta y seys, sefenta y ocho años antes que se perdiessse España. Confirma esta carta el Rey Cinda suindo, la Reyna Recibergera. Eugenio Me- tropolitano de Toledo, Candida- to Obispo de Astorga, Vasconio Obispo de Lugo, Odoagro Con- de de los Camareros, Fragituo A- bad, Paulo Cōde de los Notarios, Anatolio Abad, Euancio Cōde de las Escācias, Euficio Abad, Richila Cōde de los Patrimonios, Ildefon- so Abad, Cumefredo Cōde de los Espatarios, Sempronio Abad No- tario del Rey. Es cosa de notar el

orden que guardan los confirma- dores, poniendo primero vn Con- de, y luego vn Abad, y q̄ confirma aqui el glorioso S. Ildefonso, que era en este tiempo Abad de su mo- nesterio Agaliense, y su tio Euge- nio Arçobispo d̄ Toledo. Tuuo por maestro en su mocedad el glorio- so Fructuoso à Tonancio Obispo de Palencia, varon de señalada vir- tud, el qual con el fuego de su fee y ardiente caridad encendio bien aquella lumbre que tanto auia de luzir en la Yglesia. Deseando el santo la vida solitaria, se retiró, co- mo dixen, a las montañas del Vier- zo: fundò su monesterio, doto- le, poblóle en breue de muchos monges, que de todas las partes acudian à la voz de su Santidad, creciendo, y multiplicando so- beranos frutos las diuinas plantas de Fructuoso, quando el demo- nio despertò cōtra el el espiritu dia- bolicò de vno que estaua casado con vna su hermana: este con fal- sas informaciones pretendiendo tener derecho à los bienes de San Fructuoso, se los queria quitar por justicia. El santo Abad de- fendia su causa cō la modestia de- uida: y no bastando esto con el duro pecho del cuñado, boluio- se à Dios con sus monges, que con oraciones y lagrimas pedian su fauor; ya que en la tierra no- valia justicia. Acudio Dios à los ruegos de su sieruo, y cargole al triste cuñado vn mal, que dio con el en la sepultura. Con esto que- dò

Era. 624.  
Seifenta y o-  
cho años an-  
tes q̄ se per-  
diessse Espa-  
ña.

Abades antes  
que se per-  
diessse España

Esc el glorioso  
Abad S. Aló-  
fo.

dò en folsiego Fructuoso, y con la dotacion del Rey se estendio la fama del monesterio de suerte, que era mucha la gente que à el acudia. Y sintiendo pesadumbre, porque le quitauan muchos ratos de la contemplacion, y dulce vi- da de la soledad, determinò en- trarse à lo mas escondido de aque- llas montañas, como lo hizo, sin dar parte à nadie de su determi- nacion. Y uanle à buscar sus mon- ges, y con milagros y guias del cielo lo descubrian. Los paxaricos y uan volando delante de los mon- ges, y como enseñandoles el ca- mino, hasta ponerlos donde el santo varon estaua escondido. En estos lugares secretos, donde el santo se retiraua, hizo el breue oratorio, de que san Genadio ha- ze relacion en la piedra de la Y- glesia, y su testamento: y es el mesmo lugar, donde agora està fundado el monesterio de san Pe- dro. A la fama de su santidad a- cudian monges en gran numero, y asì huuo de fundar muchos mo- nesterios, no solo en estas mon- tañas, mas dentro en Cadiz hizo vno, y otro no muy lefos del que llamó Nono, por estar nueue mi- llas de la mar, y junto à el fundò otro de monges, que començò por la santidad de vna noble don- zella, llamada Benedicta, que con deuocion de san Fructuoso dexò à sus padres, negò à su esposo, y se fue à la religion, y crecio en bre- ue tiempo la obra del monesterio

Monesterio  
que fundò S.  
Fructuoso.

de Benedicta, que vino a ser Aba-  
dessa de ochenta monjas.

Sacò S. Fructuoso señalados di-  
cipulos, que rigiendo la mayor  
parte de las Yglesias de España,  
fueron excellentes Perlados, y el  
no pudo librarse desta carga, dādo  
sele primero el Obispado del mo-  
nesterio de Dumio, que estaua fun-  
dado cabe la ciudad de Braga, de  
muchos años antes desto.

Benedicta A-  
badessa de o-  
chenta mon-  
jas.

Monesterio  
de Dumio, ca-  
beça de Obi-  
spado.

§. II.

EN el segundo Concilio que se  
celebrò en tiempo del Rey Re-  
cisuindo en Toledo, que fue el no-  
no desta ciudad, año seyscientos y  
cincuenta y siete, suspendiendo à  
Potamio Arçobispo de Braga, por  
vn graue pecado que cōfessò auer  
cometido, pusieron los padres à S.  
Fructuoso por Presidete del, y des-  
de este tiempo deuio de quedar  
san Fructuoso en el Arçobispado,  
por muerte, ò perpetua priuacion  
de Potamio. Y asì en la Sinodo de-  
cima que se celebrò en Toledo, siē-  
do Rey de España Recisuinto, año  
octauo de su Reynado, primero de  
Deziembre, Era seyscientos y no-  
uēta y quatro, subscriue: *Fructuosus  
Bracharenfis Metropolitanus Episcopus.*  
Ni por esso dexò el glorioso santo  
la vida y rigor de verdadero mon-  
ge, guardado la regla q̄ auia profes-  
fado en aspereza, ayunos, y limos-  
nas: edificaua monesterios, siendo  
en todo muy conformes las obras  
al nombre. Entre el monesterio  
Dumiense y la ciudad de Braga  
edificò otro, escogiendo para su  
entie-

Monesterio  
de S. Salua-  
dor de Moa-  
tiellos.

entierro, que se llamó S. Salvador de Montielos, del qual hizo donación a Sisenando Obispo de Santiago, el Rey don Alonso el Magno, Era noueciétasy veynte y vna. Acabada la obra, enfermò de vna calentura mortal, que le durò algunos dias. Tuvo reuelacion del en que auia de morir, y dixolo a sus monges y clérigos. Y llegado el tiempo de su muerte, eran tantos los lloros, quanto era el gozo del santo, por ver tã cercana la hora, en que auia de gozar el fruto de sus obras en la vida eterna. Hizose llevar a la Iglesia, segun la costumbre de aquellos tiempos, y recibidos alli los santos Sacramentos, que en la antigüedad llamauan la Penitencia, no quiso le boluiesen a su casa, sino alçando las manos al cielo para orar, y sin mas dolor ni fatiga passò desta vida a la eterna a los diez y seys de Abril, que es el dia en que se celebra su fiesta. Sepultaron su santo cuerpo en el monesterio que para esto auia edificado, el qual dura hasta agora, llamandose de S. Fructuoso, y es de frayles descalços de S. Francisco. Alli muestran su sepulcro sin el cuerpo, que fue llevado a Santiago, quedando vn hueso de sus santas reliquias, y vn poco del palio Arçobispal, con que fue enterrado. La traslacion deste santo a Sãtiago se hizo cerca de quinientos años en tiempo del primer Arçobispo, llamado don Diego, y en aquella Iglesia se celebra su tras-

Muerto a 16 de Abril. año

La traslacion se hizo en tiempo de don Diego Gelmirez primer Arçobispo de Santiago.

lacion, y lee en los Maytines lo mismo que està escrito en la historia Compostelana, que fue compuesta por mandado de aquel Arçobispo don Diego.

*Privilegio del Rey Cinda suinto concedido a S. Fructuoso.*

§. III.

**D**omnis sanctis gloriosissimis, mihiq; post Deum fortissimis patronis, sanctorum martyrum Iusti, & Pastoris, siue sancte Mariae, & sancti Martini Episcopi, quorum basilica, vel monasterium situm est iuxta riuulum, quod dicitur Molina, sub monte Irago, in consinio Vergidensi: & est fundamentum ipsum monasterium a tibi Fructuoso. Abbate, Ego Cinda suinthus Rex, & Reciberga Regina. Nihil Deo cœlorum in cunctis terrenis, atq; cœlestibus creaturis deesse videtur, quod non creatum possideat, aut quod possessum gubernatione propria non disponat, & ideo si eius opificio cõdita, & ordinata sunt vniuersa; quid Deo dignum possumus offerre, qui ab eo accepimus statum vitæ: & tamẽ quia ipse promittit placari se posse sacrificio humilitatis; spes ea qua de manu eius accepimus, gratissima deuotione letemur. Dominus noster Iesus Christus, qui est bona voluntate largitor, & ipsius bonæ largitionis verus amator, ipse nobis tradidit in mandato, sectãdo Ecclesiastica iura veteris hominis viam facere, & ipsius nostri Redemptoris vestigia sequi, eiusq; ex animo præceptis obediẽtes existere, ostendens talibus monitis, ve qui errantes improvidẽ cecidum fueramus in tenebris mortis luce gratiæ eius illuminet, ipso duce Domino, & rectorẽ

vita

vita directum gradiamur iter, quam nobis suis salutaribus tradidit mādatis. Et quia obseruatio mandatorum eius, vitã acquirit æternam, probat ipse qui dicit, Si vis venire ad vitam, serua mandata: & uerum: Si feceritis, qua mando vobis, iam non dico vos seruos, sed amicos: seruatores enim mādatorum ipse in sua fide fortissimos reddit, ipse stabiles efficit, ipse & sui timoris ab omni operis monimẽto facit locupletes: cuncta enim bona, qua in suis fidelibus iussit inhaerere, de sui sancti timoris magnitudine fecit inuicẽ sumere, sicut scriptum est: Principium sapientiæ timor Domini: & iterũ: Timor Domini principium religio sitatis: de timore etenim Omni nascitur sancti spiritus fructus, quod est religionis omnimoda decus, Vnde per huius timoris Domini largitate, & pro vestra uenerationis honore, iuxta decreta Catholice & Apostolice disciplina, & iuxta sacrorũ Canonũ institutionẽ, adhibito bonæ deliberationis tractatu cũ cunctis in Christo pro sancto ordine institutum decretũ, quatenus locũ ipsum venerabilem ecclesiæ vestrae domino ædificatũ per tuas beatæ manus sanctissime Fructuose Abbatis regali profapia exorte, ipsum locũ supra nominatũ tuis satis magnis hereditatibus, nostra tamẽ regalis auctoritas nõ decet abesse. Scimus enim ipsum monasteriũ supra nominatũ nomine Cõplutũ in honore sancti martyrii Iusti, & Pastoris, quorũ nos cõsidimus patrocinio adiuuari: cautamus, & concedimus, atq; donamus ad ipsum monasteriũ Cõplutũ supra nominatũ, & tibi sanctissime Fructuose Abbas in opẽ monachorũ Anachoretarũ, eremitarũ, & omnium ibidẽ Deo seruientũ, ipsos mōtes, & valles ab integro per terminos vbi nascitur fons fridus sub mōtes, quos nũcupat Bezerrilsi

cuti discurre per ipsas valles, & sicut nascitur riuulus de Molina de parte de fora vsq; ad terminum, qui exijt ad strata de Irago per Roboretũ de Equa, & quomodo discurre ipsa strata, vsq; in valle de Gõies, & inde exijt per ipsas cõualles vsq; in Tablato, & de parte de Salas per terminũ quomodo discurre riuulus Errata, vsq; ad Ixaralẽ de Portello de Scalios, deinde quomodo concludit ipsa Karral, quousq; in petra fita, & quomodo vadit ipsa via per foneam de Paradiso, vsq; vbi iterũ nascitur Fons fridus. Damus, atq; concedimus, & confirmamus ipsos montes & ipsas valles ab integro per terminos supra nominatos, & quid quid infra cõcluditur. Offerimus vasa altaris, calicẽ argenteũ, & patenã, cruce argenteã similiter deauratã: vestimẽta altaris omnia ad plerũ, siue frõtalia, siue principalia, signũ fusile æneũ bonæ modulationis de mulcens auditũ. Itẽ in thesauro ecclesiæ offerimus libros ecclesiasticos, idest Psalteriũ, & dialogorũ, & passionũ. Siquis igitur demceps, & in subsequẽtibus huius mudi tẽporibus, tã a Pontificibus ecclesiæ, quã Comes, iudex, Princeps, Abbas, monachus, presbyter, laicus, vel cuiuslibet generis homo & ordinis, quam etiam quibuslibet omnibus pro huius decreti nostri infringẽdo robore, aut in concuscãdo ordine quocũq; conatu, vel ausu temerariã presumptio nis inuasor voluerit exurgere, aut de loco, vel ecclesiæ ipse vestra gloriæ monasticã traditione, aut regula sancta constitutione voluerit euellere, & conauerit agere contra Apostolico documẽto, & patris præcepto, quod in isto est institutũ decretũ: quicumq; fuerit ille, sit anathema in cõspectu Dei Patris omnipotentis, & sanctorũ Angelorũ eius: sit condemnatus, & perpetua uisione

perens-

*percutus in conspectu Domini nostri Iesu Christi, & sanctorum Apostolorum eius, sic etiam in conspectu sancti Spiritus, & martyrum eius repetita anathema m. anata, id est duplici perditione damnatus, ut etiam de hoc seculo, sicut Dathaciam Abiro viuis terra continuo absorbeat lacu, & tartareas penas cum Iuda Christi pro ditore perenni proferat cruciatu, & insuper inferat partim, partimq; vestra ipsum monasterium duplicatu, vel triplicatu. Facta cartibula testamenti die 15. K. Nouembrii Era DC. Lxxxiiij. Ego Chindasvintus Rex hanc seriem testamenti, quam fieri legi, conf.*

*Ego Reciberga Regina hanc seriem testamenti conf.*

*Ego Eugenius Toletana ecclesie Metropolitannus, conf.*

*Codidatus Astoricensis Episcopus conf.*

*Vasconius Lucensis ecclesia Epif. conf.*

*Odoagius Comes cubiculariorum conf.*

*Paulus Comes notariorum conf.*

*Euanthius Comes Scantiarum conf.*

*Richila Comes patrimoniorum conf.*

*Eumenfredus Comes spatariorum conf.*

*Fugitius Abbas.*

*Anatholius Abbas.*

*Euficius Abbas.*

*Ildesofus Abbas.*

*Simpronius Abbas.*

*Notarius Regis, &c.*

Dixe ya (aunque breuemēte) lo que contenia este privilegio, q̄ es la mas antigua escritura que ay en España de los Reyes Godos. Vee se en ella el mismo estilo que despues que reynó don Pelayo, vsaron nuestros Reyes en sus privilegios, y como cōfirmauan los Perlados y Grādes del Reyno. Encarece la virtud,

sangre, y nobleza de S. Fructuoso, llamádole Abad santissimo, de sangre Real, y otras palabras tales. Vee se la ofrenda, o don que Reyes tan poderosos hazia, y quā pobres erā aquellos tiempos, pues en estos vn hombre particular da sin comparacion mucho mas. Parece la deuocion grāde del Rey Chindasvinto, pues se hāvisto sus memorias y santas obras en tres monesterios de la Orden: y deuo de hazer otras, que con el tiempo se han olvidado. De las guerras que hizo, o hechos en armas, ay historias que tratan. Deuele esta religion mucho, pues sabemos, que es el primer Rey de España su bienhechor, fundador, y dotador.

En el año mesmo, en que concedio este privilegio al monesterio de Compludo, que fue Era 684. a 15. de las Calendas de Nouiembre, mandò celebrar Concilio en Toledo, q̄ es el septimo de los que se hā hallado, dōde se juntaron treynta y nueue Obispos, algunos por sus procuradores, por estar enfermos, todos Perlados del Reyno, donde se trataron algunas cosas tocantes al buē gouierno de la Iglesia, y sus ministros. No sabemos que en su tiempo se hiziesse otro.

El nombre propio con que este Principe se llamò, fue Chindo, o Cindo, y el apelatiuo Suindo. Pronūciauā los Godos la C. como ch. y como nosotros qu, de suerte q̄ para dezir machinas, escriuian macinas, agora en nra légua maquinas,

Rey Chindasvinto primer bienhechor de la Congregacion.

Año 646. a 13. de Octubre.

VIDA

S. Pedro de Montes. 18  
VIDA DE SAN VALERIO Abad de S. Pedro de Montes, Era DCCX.

Año. 672.

§. III.

**D**E La vida deste santo, q̄ si se duda fue muy señalada, no tenemos historiador, mas de lo que el de si mismo escribe, que guardando la modestia que su virtud pide, no sera todo lo que fue, pues estan ageno de los santos dezir ellos de si mismos sus virtudes, y tã propio el callarlas. Entre otras obras suyas ay vna intitulada de la vana sabiduria del siglo, y al cabo della, como por exemplo de lo que auia dicho, cuenta muy a la larga los trabajos y miserias que padecio, hasta que llegó a tener quietud.

Fue S. Valerio natural de tierra de Astorga, y siēdo moço, y muy metido en los cuydados desta vida, inspirádole nuestro Señor, determinò dexar el mundo, y ser monge en el monesterio de Compludo, y fue alla cō este santo proposito, y no pudo alli efectuarlo, por algunos impedimētos q̄ en general dize le sucedierō. Boluio del Vierzo a Astorga, y en vna soledad cerca del castillo llamado de Piedra, se metio en vna Iglesia q̄ alli estaua, para viuir como ermitaño. Estando algunos años haziedovida asperissima, y verdadera penitēcia, començarō a frequentar gentes aquella Ygle-

fia, y ofrecer sus limosnas en abundancia. El santo por su humildad lo calla, mas biē se entiende, como la fama de su santidad causò aquel concurso y limosna q̄ antes no auia: Tenia aq̄lla Iglesia a su cargo vn clérigo llamado Flayno: y dādose antes poco por ella, agora q̄ vio el prouecho de las ofiēdas y limosnas, la auaricia le può el cuydado q̄ su obli-gación Chriana no le auia antes pue-  
sto, o mas verdaderamēte le incitò la embidia, de ver q̄ con el nūca se auia hecho, lo q̄ cō el Sāto se hazia. Comēgo por esto a perseguirle de muchas maneras, haziedole tã malos tratamiētos, q̄ le fue forçado de xar aquel lugar, por no dar mayores ocasiones a la malicia, y escusar tambien el las que el demonio de ira, y enojo le podia dar. Dexò la Iglesia, y retirose a mas apartada soledad de la montaña. No le dexò alli Flayno, sino que le quitò los libros de la sagrada Escritura, y de vidas de santos, que el por su mano para su doctrina y consolacion auia escrito. No dize el santo Abad porque se los quito, mas parece que fue por pretender con falsedad, q̄ erā de la Iglesia: y q̄ para ella se auian escrito. Padecio tambien el santo varō en aquel yermo otras persecuciones de ladrones; que

Flayno nombre antiguo de España, y es de los Romanos Establinios.

que le robaron, y maltrataron terriblemente: los pueblos de la comarca que tenían grande opinion de la santidad de S. Valerio, le valierón en esta fatiga, sacandolo de allí, aú que el lo rehusaua. Y lo traxeron otra vez cerca del castillo de Castropiedra, y lo pusieron en vna Iglesia, en la heredad llamada Ebronanto. Aquí se començo a consolar, pareciendole tenia ya alguna manera de reposo: mas no se lo cóntentatener Satanas, que de noche, y de dia con diuersas tentaciones lo inquietaua. Tomò también por instrumeto a vn cauallero principal, llamado Ricimiro, señor de aquella heredad, porque le quitasse aquella celdilla que el santo allí tenia. Y haziendolo así, con acha que de querer poner allí vn altar, S. Valerio quedò sin su rincón, que ya mucho estimaua: mas el altar no estaua acabado, quando ya Ricimiro era muerto, y fue puesto por sacerdote en aquella Yglesia vno, que teniendo el nombre de Iusto, no tenia cosa menos en las obras, que justicia. Siendo tal, fatigaua al santo, que no tenia donde recogerse, sino fuera por vn Diacono llamado Simplicio (cuya santidad, y simplicidad, y muchas virtudes celebra) que lo abrigò en su casa, y lo consolò de muchas maneras, y seruian ambos en la Iglesia ya dicha, aunque inferiores, y como en fugeciò de Iusto. No era uada serle Valerio sujeto, en comparacion de lo mucho que le affli-

Ricimiro ca  
uallero Go-  
du.

Simplicio sa-  
ciodote.

gia, con ser su vida y trato muy diferente, y con malos tratamientos y injurias que le hazia, hasta poner en el las manos. Cesò todo esto con otra nueua tribulacion, con q̄ S. Valerio acabò de perder todo su folsiego, y el ayuda que en aquella Iglesia para passar la vida tenia: porque por el fisco del Rey, fue tomada aquella heredad, y derribada la casa y Iglesia, sin que el santo digala causa desta execucion. Y auiedo ya veynte años que S. Valerio andaua buscando algun reposo, y siendo ya viejo, y estando muy debilitado, le fue necessario comèçar a buscarlo de nueuo: mas no olvidandose el Señor de su seruo, socorrio le como suele en la mayor necesidad. Fuese al desierto del Vierzo, donde S. Fructuoso auia edificado su oratorio con aduocacion de S. Pedro, y S. Martin: y metiendose en la celdica que el santo allí auia teñido, limpiandola de la maleza de yeruas que la tenia cubierta, aú que passò algunas persecuciones del demonio, y de malos hombres que se le parecian, mas al fin allí permanecio, y passò el resto de su vida con sus acostumbrados exercicios de santidad: y quando el santo nombra este lugar, dize esta cerca del castillo, llamado antiguamente Rupiana, como le nombra S. Genadio. Vna de las grandes tentaciones que S. Valerio vltimamente padecio en este lugar, fue, que el Obispo de Astorga Isidoro le quiso llevar consigo a Toledo,

Esta ermitica de S. Martin estaua en la huerta junto al estanque. Derribola fray Martin del Castillo año de 1592.

Castillo Rupiana: veése sus cimientos sobre vna montaña.

Hallose Isidoro en el Concilio Bracarense III. en el año 4. de Vuamba, Era 713. dõ de subscriue, Isidorus Asturicensis Episcopus, a quicũ cedio Aurelio. Era. 720.

ledo, como hõbre insigne y famoso en letras y santidad: mas el huyèdo de la vanagloria del mundo, se affligio mucho, y tuuo esta por vna terrible tentacion. Librele Dios de ella con morirle el Obispo en la coyuntura que esto trataua. No escriue mas el Santo de su vida, ni hállo otra cosa que dezir della: sin duda acabò en este monesterio, y fue en el sepultado, y su santo cuerpo es alguno de los que en las arcas estan recogidos, que no los sacauan los santos monges que allí huuo, de tierra, y los ponian en arcas doradas y guarnecidas de seda, colocandolos junto al altar mayor como estan, segun se dira, sino fueran de personas de conocida santidad, y que Dios hizo por ellos señalados milagros. Escriuio el santo algunas obras en prosa, y otras en verso: escriuio la vida de san Frutuoso, (como queda dicho) y vna larga carta a los monges del Vierço, que eran muchos los que viuian por aquellas montañas: y trata de la vida y peregrinacion de vna santa religiosa, llamada Echeria. Otra historia breue del Abad Donadeo, de algunos milagros y reuelaciones de dos monges, llamados Maximo, y Bonelo, y de otro criado de san Frutuoso: estos papeles antiquissimos tiene el monasterio de Carracedo, que fue de los monges negros de san Benito, y agora es de los blancos, que el vulgo llama de san Bernar-

Santa Echeria monja. Abad Donadeo.

Maximo, y Bonelo, monges Santos.

Monesterio de Carracedo, fundado por los monges de S. Pedro.

do, y esta en los llanos destas montañas fundado: y con buena conjetura se puede entender que los monges de san Pedro fueron sus primeros fundadores, y podria ser san Valerio, ò discipulos suyos: que lo dá a entender el cuydado con que allí se han guardado sus obras: las quales se hallan tambien en la santa Iglesia de Ouedo. Del tiempo en que fue este santo, podemos dezir, fue del Rey Vuamba, poco despues de san Frutuoso, pues dize san Valerio conocio vn criado suyo: y por el Obispo de Astorga Isidoro, que lo queria llevar al Concilio de Toledo se puede sacar. Y este Obispo se hallò en el Concilio III. de Braga, que esta allí firmado, que fue en la Era 713.

Era 713.

§. V.

**H**ablando el santo del monesterio de san Pedro de Montes, dize, que poco antes le auia fundado san Frutuoso. Desde esta Era de 713. en que se acaba la memoria de estos monesterios, hasta la de 750. en que se perdió España, no sabemos ni hállo piedra ni escritura que diga si huuo monges en estas montañas, ò no. Y desde la Era de 750. de la destruycion, hasta la de 933. en que san Genadio da noticia de sí, y de la entrada que hizo en estas montañas, como se vera en vna piedra adelante, no hállo otra memoria mas de vna dedicacion de vna ermita, que llaman de santa Cruz, headed cha

En la destruycion de Lepiã, quedó de fierro este monesterio.



cha en la Era de 910. como tambien se vera. Por manera que se puede bien entender, que destruyda España, desampararon los monges estos monasterios, y otros muchos que auia en estas mōtañas: y así quedo san Pedro desierto, hasta que en la Era de 900. poco mas o menos, despertó Dios el espíritu del bienaventurado S. Genadio, el qual, como el mismo santo, dize en su testamento (que se pondra en su propio lugar) como viuiesse en el monesterio Ageo, debaxo de la obediencia de su Abad Arandiselo, deseando la vida solitaria, tomó licencia y bendicion de su viejo Abad, y escogiendo, dize, monges de vida muy aprouada, se retiró a los desiertos de san Pedro de Montes, donde con la gran antigüedad halló muy arruynado lo que los santos dexaron hecho. Començó luego el santo a limpiar las ermitas de la yedra, çarças, y maleza que las tenían en sí sepultadas: en sancho sus obras, edificó otras de nuevo: hizo vn oratorio entre vnas altísimas mōtañas que llaman Peñalba, y dedico al Apostol Santiago: puso en el monges, y fue Abadia: está vna legua de san Pedro. Hizo vna Iglesia en el, que es la que oy dia se vee de obra Mosayca, que a mi ver, es la cosa mas curiosa y digna de ser vista, que entre las antigüedades tiene España, en la qual en vna capilla que con yqual tamaño

y forma responde a la mayor, a los pies del curioso templo está sepultado el glorioso san Genadio, como adelante se dira. Es agora Abadia de la Iglesia de Astorga, como Compludo.

Mas fundo el monesterio de S. Andres, que esta entre el dicho de Santiago, y el de san Pedro de Montes. Otro monesterio de san to Tomas Apostol, y a todos hizo sus dotaciones, como se vera en su testamento. Labraron los santos muchas ermitas, que san Genadio llama Oratorios: en vna alta sierra, que llaman la Guyana, hizieron vna ermita de nuestra Señora, con dos naues largas y angostas, que se comiençan por vna pequeña puerta, y aqui se hallaron muchas reliquias: estan en ella dos deuotas imagines de nuestra Señora, que el tercero dia de Pascua de Espiritu Santo se lleuan desde el monesterio de san Pedro, con solenes processiones, que se juntan de los pueblos de todas aquellas ferranias, y de las del Vierço, y por todo el Verano, que la imagen esta alli, acuden continuamente romerias, hasta el dia de san Miguel de Setiembre, que baxan la imagen al monesterio, por que las nieues que cargan en el Inuierno, cubren la ermita, y queda el lugar inaccesible. Y estan antigua esta deuocion y romeria, que en el año de 1425. el colegio de los Cardenales concedió para siempre en cada vn año, a todos los

S. Genadio restaura este monesterio año 860.

Monesterio Ageo en los papeles de Astorga se llama Agigi. Arandiselo Abad Santo.

Santiago de Peñalba.

Monesterio de S. Andres

Guyana.

los que en el dia que suben la imagen los monges a la ermita, y en las dos fiestas de Agosto, y Setiembre visitaren esta santa ermita, ciédias de perdon de las penitencias que les fueren impuestas.

§. VI.

Santa Cruz.

H Allase otra ermita, fundada sobre vn risco, que cae dos tiros de arcabuz de san Pedro, sobre el rio Oza, con aduocacion de santa Cruz, como parece en vna piedra que esta en la pequeña umbra que tiene en cima del altar, que está con letras bien formadas Romanas, y dize así:

Era 910.

In honore sancte Crucis, Sancte Mariae, Sancti Ioannis Baptistae, Sancti Iacobi, Sancti Martini, Sancti Clementis, Era DCCC. X. tertio. Kalend. Octobris.

Que es: Esta ermita se fundo en honor de santa Cruz, de san Juan Bautista, de Santiago, de san Martin de san Clemente, año de 872. a 29. de Setiembre.

Y de todos estos santos a quien se dedico, se hallaron reliquias en ella: y es la mas antigua memoria que señaladamente hallamos, despues de san Frutoso, y san Valerio, y parece auerse hecho segun buena cuenta, siendo Abad de san Pedro el glorioso san Genadio.

S. Martin.

Otra ermita está veinte passos de la Iglesia de san Pedro, dentro en la huerta, dedicada a san Martin, y es tradicion que es la mas antigua de todas.

Los cimientos de otra ermita

se veen en vn valle hondo, que muy escondido esta entre aquellas sierras. Dedicose a san Cypriano martyr. Estan al rededor las ruynas de otros officios, que parecen eran donde se retirauan los santos monges.

S. Cypriano.

Estas y otras muchas obras hizieron los benditos santos por estos desiertos. Y dize san Genadio en su testamento, que ayudándole el Señor, con sus hermanos los monges hizo edificios, plantó viñas, pomares, y huertos, rompió montes, y labró todo lo que para seruicio de vn monesterio era necesario. Creció con esto la santa obra, y con ella la fama de la santidad de los obreros: acudían gentes con gran deuocion, y hacia el Señor señalados milagros por manos de sus fieles amigos. Así el Rey don Ordoño II. deste nombre, que Reynaua en Galizia, como queda visto, siendo aun viuo su padre el Rey don Alfonso el Magno, y la Reyna doña Eluira su mujer, los dichos dos Reyes, con zelo del seruicio de nuestro Señor, con estar fuera del Reyno que gouernauan, dotaron este monesterio con bienes y dones Reales, y la carta desta dotación tiene originalmente el monesterio en letra Gotica, y lengua Latina, segun vsauan los Godos: y la data es en la Era 936. veinte y seis años despues que san Genadio lo auia començado a restaurar, entrando con sus monges en aquellas mōtañas, en la Era

Ordoño II. deste nombre.

de 910. Y esta donaci6n confirmacion despues los Reyes, celebrando con toda veneraci6n la santidad deste lugar: y porque desta escritura se colige parte de lo dicho, o lo que mas haze a la fama para saber la historia de la restauraci6n santa deste monesterio, la pondre aqui en Latin como se concedi6, y despues en Romance como la confirm6 el Rey don Sanch6 de Castilla, y Le6n, en la Era de 1332. porque de camino se vea el lenguaje vulgar, que agora trezientos años hablan los nuestros.

CARTA EN QUE LOS REYES D. ORDOÑO, Y D. ELUIRA, DONARON EL MONESTERIO DE S. PEDRO DE MONTES, ERA 936. S. VII.

DOMINIS Sanctis gloriosissimis, in ubiq; partibus fortissimis patronis sanctorum Apostolorum Petri & Pauli, sane & sancta fructus eius, sancti & venerabilis eius basilicae sunt, sine monasterio constructa in xca. riuolu quod dicitur Ordo, sub monte Aquiliana, subius castello antiquissimo Rustiano, in confinio Vergudese. Ego Ordonius Rex & Giloyra Regina. Nil in Deo caeterum incumetis ceteris atq; celestibus creaturis de esse videtur, quod non esse creatum possidet, aut quod possessum gubernatione propria non deponat. Et ideo si eius officio, & condita & ordinata sunt vniuersa, quid ei dignum possimus offerre, qui ab eo accepimus statum vite, & tamen quia ipse promittit placari se posse sacrificio humilitatis spiritus, ea quae de manu eius accepimus et gratissima deuotione litemas. Dami-

nus noster Iesu Christus, qui est bona voluntate largitor, & ipsius bona largitionis verus amator, ipse nobis suo tradidit in mandato sedando Ecclesiastica iura, veteris hominis viam fugere, & ipsius nostris demptoris vestigia sequere, eiusq; ex animo praeceptis insistere: ostendens talibus munitis, ut qui errantes improvide, caci dum fueramus, in tenebris mortis, luce gratiae eius in lumine ipso duce domino, & recto reuocata, directum gradiamur iter, quam nobis suis salutaribus tradidit per mandatis: & quia observatio mandatorum eius, via adquirat aeternam, probat ipse qui dicit: Si vis venire ad vitam, serua mandata. & iterum: Si feceritis quae mandata vobis, iam non dico vos seruos, sed amicos: seruatores etenim mandatorum suorum ipse in sua fide fortissimos reddet, ipse stabiles efficit ipse & sui timoris, ac boni operis momentum et facit locupletes. Sicut enim bona, quae in suis fidelibus inuisit in herere, de sancti amoris magnitudine fecit inueni sumere: sicut scriptum est: Principium sapientiae timor domini. & iterum: Timor Domini principium religiositatis. De timore etenim Domini nascitur sancti Spiritus fructus, quod est religionis inuicibile decus. Unde pro huius simoniam Domini largitate, ac pro vestra venerationis honore iuxta decreta Catholica & Apostolica disciplina, & iuxta sacrorum Canonum institutionem, adhibita hanc deliberationis tractatu cum cunctis in Christo pro sancto ordine instituis, decretum, qualiter locum ipsum venerabilem Ecclesiae vestrae, quamuis domino dudum sanctificatum per manus beati Fructuosi edificatum primo confessione monachorum, postea vero multitemporibus manebat desertum, modo

Ranzulfo Obispo de Astorga. Hic ena S. Genadio Abad. Dole el Rey la regla de santa obsequancia. es la de S. Benito modo tamen nostris iussuibus eundem locum, nos Ranzulfus Episcopus Astoricensis sedis, ordinauimus pro consecrationis officio Abbatem nomine Genadium, de dimusq; ei regulam obseruationis Sanctae vitae, cunctaq; illi monastica instrumenta praecipimus, ego Ordonius Rex, & Giloyra Regina offerimus ob honorem nominis Christi, sanctorum Apostolorum Petri & Pauli, siue eiusdem sanctae Crucis hereditatem nostram propriam valde quem dicunt Orza, ab integro intrinsecus & extrinsecus, siue homines qui ibi habitant, vel qui ad habitandum venerint, tamen eremum, quam populatum, tam malinarias, quam piscarias, siue pratis, siue paludibus, tam domitum quam & indomitum datus atq; concedimus ipsam vallem per omnes suos terminos, id est pro illo mote de Aquiliana per carraria, qui discurrit per Moscatero ad Castello vsq; in Ecclesia sancti Turfi, & de alia parte per Pire alba, & per campo Paulo, & per illa strata, quae discurrit de Portello de Escalio vsque inter terminos sancti Turfi. Omnia ut iam supra diximus, quantum infra istos terminos includunt, quae ad usum hominis pertinent, omnia ab integro contestamus atque adfirmamus, & ab hodierno die ac tempore in iure atque dominio ipsius monasterij, & fratrum in eo degentium, sic perpetim mansuram, ipsi sancti Petri monasterio semper diuissime ex integro deservire optamus. Offerimus vasa Altaris, calicem argenteum, & patenam, capsam argenteam deauratam gemmis suis ornatam, Crucem argenteam similiter & deauratam cum lapidibus preciosis instructam: mihi Principi Ordonio monasterij sancti Petri, in domo domini offer

ram coronam argenteam unam, & vestimenta altaris omnia ad plenum, siue frontalium, seu principalia, signum fusile aerum bona modulationis demulcens autentica. aut Cupana de ferro de bene sonido, que deleyrana. Ecclesiasticos, psalterium comicum, Antiphonarium, manualium orationum, passionum, sermonum, horarium, precum, & orarum, & data iam regula sanctae obseruantia monachorum firmaremus, sicut & fecimus & omnem doctrinam deificam constitutam in regula beati Benedicti, quae eis obseruandam tradidimus, cum cunctis sibi subiectis monachis retinendam iniungimus, hanc iure monastico obseruare elegimus, si quoque, ut omnem sanctam a patribus institutionem, & cuncta beatitudinis excellentiam regularem in eodem vestro sub nuper electo monasterio, idem Abbas nomine Genadius cum sibi diligata plebe conseruet, & in omni spirituali exercitio semper intentissimus extet, hi ipsi monachi, vel Abbas ad regularem iugo subiectum regularia iussa complentes, & sanctum ipsum monasterium bonis testimonijs ornent, & sibi lucrum aeternae vitae prauidendo augmentent. Post huius denique meae praecceptionis optabile instrumentum, quod ipsum sanctae Ecclesiae vestrae monasterium monumentum canonica auctoritatis praecceptione, ut eam perenniter obtineat regulariter firmitatem, sicut & cuncta Christi ab antea per totum orbem instituta monasteria habent, ut vota seruitutis meae, pro huius monasterij vestri dicatione sanctius & perfectius omnipotens Dominus roboraret: per huius decreti nostri paginam adgressi sumus, hoc confirmatum manere, obsecrantes & contestantes

patronaz. de Real. Monte Aquiliane. Castillo Ru. p. 420.

S. Fructuosi adico a Dico este lugar a los mages.

cuncta religioſitate & omnem omnino populi Chriſtianitatem per ſumma diuinitatis coequalem, co aternam & inſeparabilem Trinitatem, & in carne Natiuitate, atq; regnum gloriae domini noſtri Ieſu Chriſti, quo omnes clarificati ſunt ſancti, ut ordine regulae & inſtitutum huius noſtri decreti ab eodem monaſterio nullus ab hac die in ſubſequenti tempore conetur infringere, aut quolibet modo in deterius commutare. Ea dumtaxat ratione ſerua ta, ut omnia ſupra taxata, & locis ſuis à me ordinata, nullus hominum immutare, infringere, vendere, aut in alio loco cõcedere, donare, aut immutare praſumat. Si quis igitur deinceps, & in ſubſequentibus huius mundi temporibus, à pontificibus eccleſiae, quã Comes, iudex, princeps, Abbas, monachus, presbyter, laicus, vel cuiuslibet generis ordinis, quem etiã quibus omnibus pro huius decreti noſtri infringendo robore aut inculcando ordine quocũq; conato vel auſu temeraria praſumptionis inuaſor voluerit exurgere, aut de loco vel eccleſia ipſe ueſtra regula monaſticam traditionem, aut regula ſanctae conſtitutione voluerit euellere, & conauerit agere cõtra Apoſtolica documenta, & patrum praecepta, quod in iſto eſt inſtitutum decretum, quicumq; fuerit ille, ſit anathema in cõſpectu Dei patris omnipotentis, & ſanctorũ angelorum eius, ſit cõdemnatus, & perpetua ultione percuffus in cõſpectu Dei noſtri Ieſu Chriſti, & ſanctorũ Apoſtolorum eius: ſit etiam in cõſpectu ſancti Spiritus, & martyrum Chriſti repetita anathema maranatha, id eſt duplici perditione damnatus, ut & de hoc ſeculo, ſicut Datan & Abirõ viuus continuo abſorbeat iactu, & tartareas pœnas cum Iuda traditore perenni

perferat cruciatu. Et inſuper inferat partimeam, partiq; ueſtra ipſum monaſterium, duplatum, vel triplatum. Facta chartula teſtamenti IIII. Kalend. Maij ſub Era DCCCCXXVI. Luna. XIII.

Sub Chriſti nomine Ranulphus Dei Año 898. gratia Episcopus Aſtoricenſe ſedis.

Ordonius Rex confirmandus huius ſeries teſtamenti.

Giloyra Regina hoc teſtamentum confirmandus.

Sanctius confirmandus.

Adeſonſus confirmandus.

Scema confirmandus.

Garſea confirmandus.

Ranemirus confirmandus.

Hodoarius Dei gratia Episcopus confir. Ordonius Rex.

Ordonſindus Episcopus confir. mat.

Furacaſus confirmandus.

Sub Chriſti nomine Recaredus Dei gratia metropolitana Lucẽſe ſedis Episcopus confir. mat.

Sabaricus ſub Chriſti nomine Dei gratia Dumienſe ſedis Episcopus confir.

Sub Chriſti nomine Nataler Dei nutu Episcopus Aucenſe ſedis confir. mat.

Sub Chriſti nomine Frumimus Dei nutu Episcopus Legionenſe ſedis, confir.

Sub Chriſti nomine Anſericus Dei nutu Episcopus Viſenſe ſedis confirmandus.

Sub Chriſti nomine Ermogius Dei inſu Crudenſe ſedis Episcopus, confir.

Sub Chriſti nomine Gundisaluis Dei gratia Episcopus, confir.

Sub Chriſti nomine Fredoſindus Dei gratia Episcopus Salamantica ſedis, confir.

Sub Chriſti nomine Oueſſo Dei gratia Episcopus, confir.

Gutier Oſeriz.

Gutier Menendiz.

Luego Me- ro politana

Obiſpo de Sa lamanca.

Reas

Estas confir maciones se hizieron años adelan te como se vsaua

Reas Menēdiz.

Flaginus Diaz.

Fredenando Diaz.

Lupi Benalgoriz.

Sey rigutus Maureali.

Siſgius Petriz.

Teodericus.

Nuno Aluariz.

Tellageric.

Manaldo.

Sub Chriſti nomine Notarius Episcopus

Aſtoricenſe ſedis, confir.

Turibado.

Abzuleyman.

Crefconio cubiculario.

Zaiteiben Alub.

Garſea Fornenici.

Lupici.

Fabila Odariz.

Tiron Ludici.

Gundemarus.

Aluarus Pepi.

Aluarus.

Sub Chriſti nomine Scemenus Episcopus

Aſtoricenſe ſedis.

Didacus Remirez.

Garſea Fortuniz.

Zafa Iuaniz.

Privilegio de la dotacion de S. Pedro

Los diuinales Santos, gloriosos padrones despues de Dios, de los Apostoles S. Pedro, y san Pablo, è de santa Cruz, a cuya ondra e la Iglesia, è el monesterio de san Pedro, es fundado a cerca del rio que dizen Oza, en el termino del Vierço, so el monte que di

zen Aquiliana, so vn castillo muy antiguo que dizen Rufiana. Yo el Rey don Ordoño, è doña Eluira Reyna, como villemos que non fueſſe coſa en las creaturas del cielo è de la tierra que de Deus non fueſſe criada, è que non fura coſa de que el non fueſſe Señor, è que non ordenaſſe con ſua ſabencia: è por ende ſe todas las coſas ſon fechas por ſua obra è ordenadas. Nos que recebimos del espiritu de vida, nõ le podemos ofrecer ſacrificio com pridamete: empero pues el diz q se puede paciguar con ſacrificio de spiritu humildeſo, ofrezcamosle con buena voluntat aquellas coſas que de ſua mano recibimos, ca nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que es dador de buena voluntat, è amador verdadero de buen don, nos mando ſiguiendo los derechos de la Iglesia, delexar la carrera del hombre antiguo, è ſeguir los paſſos del nueſtro Saluador, è de coraçon obligarnos à los ſous mandamientos, à monestandonos por tales caſtigos, que nos gran tiempo ciegos fumos en tiniebras, con la ſua gracia alumbre, è el Señor guiador andamos por la carrera derecha: aſſi como nos el mando, è aquel que guarda los mandamientos del, gana vida perdurable, probado el q dize aſſi: Si quifieres venir à vida, guarda los mandamientos: en otro lugar diz: Se fi cieras lo que yo vos mando, non vos dire ſieruos, mais amigos: è el fara aquellos que guardan los ſous manda-

mandamientos muy fuertes è estables en sua fee , è en requetara per armas de buenas obras, è de temor de Dios: è a todos los bienes que el mando à los sous sieruos, ouierò copiéço de gracia temor de Dios. Segundo que es escripto, El temor de Dios, començamiento es de sabiduria, e en otro lugar diz, Temor de Dios comiengo de toda bódar, ca del temor de Dios nace frucho de Espiritu santo, que es ondia de toda religion: onde por grandes bienes que se figuen del temor de Dios, è por otra ondia segund è los establecimientos de santa Iglesia, è segund el ordenamiento de los Santos, consuyo auido có muchos sieruos de Dios, por la orden santa, ordenamos como aquel lugar de la nuestra Iglesia, ondiado que otros tiempos fuei santificado è edificado por mano de S. Frutoso, en que monges siruiessè a Dios, è despues por muchos tiempos fuei desmamparado, mais agora en nuestros tiempos en el dicho lugar, Nos don Ramulpho Obispo de Astorga, ordenamos a don Genacio en Abad, è diemos le regla de santa vida, è mandamos le guardar todos los establecimientos de aquella orden. Yo Ordonio Rey, è Reyna Elvira, ofrecemos a ondia del nome de Iesu Christo, è de los Apóstoles S. Pedro, è S. Pablo, è de la Iglesia de santa Cruz, nuestra heredad propia, todo el valle entegramente que dizen Oza, con entradas è con salidas, è los homes q̄

y moran, ò que vinieren y morar, tambien el yermo, como el poblado, así molinos, como pesquerias, con prados, con lagunas, así labrado como por labrar, damos è outorgamos entegramente aquel valle, con todos sous terminos, con uien a saber por el mote de Aquilania, por la carrera q̄ va por Mofcadero a Castillo, ata la Iglesia de santo Tyso, è de outra parte por Penalba, è por campo Polo. E por aquella carrera que descède de Portiello Descayos, ata el termino de santo Tyso, todas las cosas, segund que de suso dichas son, quanto dentro en estos mismos terminos se contiene, que pertenecen a uso de homes: damos è outorgamos todo entegramente, è desde aqueste dia è de este tiempo sean tornadas en juro censenario de esse monesterio, è de los monges que y moraren, è porque nos codiciamos de servir esse monesterio de S. Pedro, ofrecemos vasos para el altar, có uiene a saber vn calce de prata, è vna patena, è vna vocheta de prata dorada, con piedras preciosas, q̄ ofrecierò a mi Rey Ordonio, en esse monesterio en la Iglesia, vna corona de prata, paños para los altares, quãto y menester fazia, vna campana de cobre de bon ton, plaçiète a el oido. Sobre esto ofrecimos al tesoro de la Iglesia libros, Psalterio, Antifonario, Manual, Oraciones, Passiones, Sermones, Costumes, Preces, è de las horas. La regla y adada, è la regla de suso dicha

dicha, firmamos è mandamos le guardar, è la regla santa de san Benito, al Abad de suso dicho, è todos sous monges, en tal manera, que el dicho Abad don Genadio, è todos sus monges, aguarden todos los establecimientos de los santos padres, è la vita de la regla santa, è siempre se trabaje en seruicio de Dios, è este Abad con los monges aguardando, è los mandamientos de la regla, è honren el monesterio de san Pedro con testimonios de buena vida, è ganen vida perdurable. E despues deste instrumento de la nuestra donacion que fazemos a la dicha nuestra Iglesia, firmamos el monesterio con autoridad de santa regla. E la qual regla guarden perdurablemente: segundo que todos los monasterios otros guardan por todo el mundo: è porque nuestro Señor mayr acabadamente, è mayr santamente confirmasse estas dones del mio seruicio que ofrezco a este monesterio, confirmamuslo por esta nuestra carta, rogando è amonestando toda santa Iglesia, è todo pueblo de Dios Christianos por la Trinidad, è por la nascencia de Iesu Christo, è por el reyno de gloria de Iesu Christo, por lo qual todos los santos son glorificados, que la orden de la

regla è el establecimiento deste nuestro instrumento, ninguno de este dia en adelante non sea oufado quebrantar en qualquier manera en peor mudar toda via: empero que ninguno non osse de venir ò de mudar, de dar ò quebrantar, ò en otro lugar outorgar todas las cosas que de suso son dichas è de mi ordenadas: por ende se algunos de aqui en adelante, tan de los Obispos de la Iglesia, como Conde, ò Iuiz, ò Principe, ò Abad, ò monge, ò Clerigo, ò lego, ò home de qualquier estado que sea, quisier con osadia è con soberuia, irrequibrantar este mio testamento, è de sondrar è la orden, ò el lugar è dessa nuestra Iglesia, è la vida de los monges, è el establecimiento de la santa regla, è fazer contra è los establecimientos de los Apóstoles, è contra los mandamientos de los padres santos, que en este nuestro instrumento son dichos, que en fuera que el sea maldicho ante la faz de nuestro Señor Iesu Christo, è de los sous Angeles santos, è sea condenado, è sea ferido de contengancia perdurable ante nuestro Señor Iesu Christo, è ante los sous Apóstoles, è sea maldicho è excomulgado del Espiritu santo, è sea dañado del cuerpo è del alma, è viuo sea forbido

forbido de la tierra, así como Daran, è Abiron, è sofra è las penas del Infierno perdurablemente con Iudas el traydor, è sobre esto torne el daño doblado a mi, et restanto al monasterio. Fecha la carta deste instrumento ocho dias andados de Mayo, en la Era de D C C G C X X V I. Luna XIII. Còfirman esta escritura el Rey don Ordoño, y primero que el, Ranulfo Obispo de Astorga, Giloyra Regina, Sanctius confir. Adesofus confir. Sumena conf. Garsea confir. Ranemirus confir. que todos eran sus hijos. Hodarius Dei gratia Episcopus: y no dize de donde. Ordonusindus episcopus, còfi. Furacasus còfi. Recaredus Dei gratia mettapolitana Lucésa sedis Episcopus, Sabaricus Obispo de Dumio, Nataler Episcopus Aucésa sedis, Frunimus de Leon, Ansericus de Viseo, Ermogius Tudése sedis, Gundisaluus Episcopus, no dize de donde, Fredosindus de Salamanca, Buesso Dei gratia Episcopus, confirma: no dize de donde. Gutier Ossoriz, Gutier Menendez, Flagus Didaz, Fredenandus Didaz, Lupi Benalgotiz, Seyrugitus, Maureali, Sifegutus Petriz, Theodoricus, Nuño Aluariz, Telligerico Manaldo, Turibado, Abuleyman, Cresconio Cubiculario, Zaito Ibenabrib, Garsea Fortunizi, Lupici Peppi, Fauila Odariz, Titon Lucidi, Gundemarus, Aluarus Di-

dacus Romaniz, Garsea Fortuniz, Zafa Ibañiz. Todos estos prelados y caualleros confirman. El Rey firma su nombre dos vezes, y tiene vna cosa notable, que el primer confirmador es Ranulfo Obispo de Astorga, y el vltimo entre las dos ordenes de los caualleros que confirman, Sceme no Episcopus Astoricenae sedis, fue que confirmo despues en su tiempo, como hazian los Reyes. Tambien era Obispo de Dumio Habarico, y conforme a los papeles de Celanoua, y otros, era san Rosendo Obispo de Dumio: fino es que en estos dias estuiese en el de Saniago, por la priuacion de Sifnandò. Mucho es de notar lo que el Rey encarece en esta carta la regla de nuestro Padre san Benito, que dize tiene vna doctrina de Dios, y como la da a san Genadio, haziendole Abad, para que el y sus monges la guarden, y esto les encarga harto. Y tambien dize el Rey, que esta Iglesia de san Pedro es suya. Y así lo fue siempre de los Reyes, y como a tal la hizieron muchas mercedes, segun parece por sus priuilegios: y en particular el Rey don Fernando de Leon, hijo del Emperador don Alonso, en la Era de mil y dozientos, otorgò a este monesterio vna carta, en que dize que esta casa es suya, y la haze casa Real, y que la pone en

Patronazgo Real.

Es monesterio Real el de S. Pedro de Montes.

Patronazgo Real.

Gutier Ossoriz, padre del Conde don Ossario, santo monge. Gutier mendiz, padre de san Rosendo monge.

Electio de Abad con autoridad y consentimiento del Rey.

en su corona, y que goza de todas las preeminencias que gozan, y tienen las casas de los Reyes. Y que quando en ella se huuiere de hazer eleccion de Abad, lo comuniquen primero cò el Rey, y con su volúta y orden se haga la eleccion.

Conforme a lo que el Rey Don Ordoño dize en el priuilegio, en san Pedro de Montes deuia auer alguna quiebra en la guarda y obseruancia de nuestra santa regla, pues les manda y encarga que la guarden, y les da por Abad a Genadio, que fue tal como se dira. Y entiendo que fue esto, por auerse buelto apoblar este monesterio agora de nuevo, por orden y industria de san Genadio, como queda dicho y se dira. Y como a monesterio que de nuevo se fundaua, dotandole el Rey, manda que en el se guarde con todo cuydado la regla santa, y doctrina celestial y diuina, que así la encarece, de nuestro Padre san Benito: que en los tiempos del glorioso san Frutuoso, primero fundador, se auia guardado.

§. VIII.

ESTE Rey don Ordoño, segun los años del priuilegio, fue hijo del Rey don Alonso III. deste nombre, llamado el Magno, que en estos mesmos dias Reynaua en Leon, y Asturias, y Castilla la vieja. Dio el Rey don

Alonso a su hijo don Ordoño, el Reyno de Galizia en sus dias, para que con titulo de Rey lo gouernasse, y en esto conforman todos los que escriuen, antiguos y modernos, dexando en sí el Rey don Alonso la suprema potestad en todo, que fue cosa muy usada en aquellos tiempos. Y así se hallan muchas escrituras, priuilegios, y confirmaciones dellos, que dizen como Reynaua don Ordoño en los mesmos años que su padre don Alonso. Despues en la Era 950. que por muerte del Rey don Alonso sucedio en el Reyno su hijo mayor don Garcia, que andaua muy desauenido de su padre, començaron algunos desfabrimientos entre los dos hermanos: acabaronse presto, con acabar la vida don Garcia, y como su hermano don Ordoño estava apoderado de Galizia, y auia tantos años que gouernaua con mucho valor y prudencia, facilmente se apodero del Reyno de Leon, y quedo con todo lo que el Rey don Alonso su padre tenia. Fue vn Principe valerosissimo, guerrero, y de gran gouierno. Su muger se llamo doña Eluira, como parece por esta escritura, y otras muchas. Mas en vnos papeles del Rey don Felipe II. nuestro señor, que esta en el cielo, vi vnos retratos antiguos al natural de algunos Reyes de Leon, y Asturias, con sus mugeres, y el año en que se facaron.

caron. Y estaua el Rey don Ordoño en la Era 952. con la Reyna llamada Tarasia, que es Teresa, en el mismo año, y no he visto papel, ni memoria que diga quien sea esta señora, y de buena razon ha de ser muger deste Rey. Y pudo ser que se llamasse Eluira, y Teresa. Junto al Rey estaua vn cavallero como criado, descubierta la cabeza, en cuerpo, vn sayo vaquero hasta media pierna, colorado, y vna faja por guarnicion blanca, sin calças ni çarafuelles: vnas medias hasta la rodilla, y en vn mano vn venablo, ò lançon corto, y en el brazo izquierdo vn pabes con seis roeles blancos en campo colorado, que son las armas de los de Castro: aunque los colores del cãpo y roeles diferentes. Es el escudo mas antiguo de España. En otro lugar se hablara mas largo deste Catolico Rey, bienhechor de nuestra sagrada religion, y principal restaurador de la ciudad de Leon, y de la silla Episcopal della, y enemigo capital de los Moros, que domò y vécio diueras vezes en batallas muy sangrientas, corriendo con sus vanderas desde Lisboa a Clauijo.

§. IX.

LO ultimo que se deue notar, como en este año de la donacion del Rey don Ordoño, era Obispo de Astorga Ranulfo, y el bendixo y ordeno de Abad à san Genadio. Y en la Era de 957. veinte y vn años despues de esto, auia

ya años que san Genadio era Obispo de Astorga; y tenia hecha la Iglesia mayor del monesterio que oy dia tiene; de tres naues, rico, y fuerte edificio, y tan estimado, que el maestro della labrò a la entrada en vn capiella que cubre la puerta principal, por donde entra el pueblo, su sepultura.

Y de la restauracion deste monesterio y nueuo edificio, y consagracion de la Iglesia, y como los santos monges como buenos obreros, trabajaron en ella, pusieron vna rica piedra con letras bien formadas, a vn lado de la puerta de la mesma Iglesia, que cae al Claustro, y dize asì:

*Insigne meritis beatus Fructuosus postquam Complutense condidit cœnobium nomine sancti Petri, breui opere, in hoc loco fecit oratorium: post quam non impar meritis Valerius sanctus opere Ecclesia dilatauit. Nouissime Gennadius presbyter cum duodecim fratribus restaurauit. Era Dccccxxxiiij. Pontifex effectus à fundamentis mirifice, ut cernitur, denuò erexit: non oppressione vulgi, sed largitate pretij, et sudore fratrum huius monasterij. Consecratum est hoc templum ab Episcopis quatuor, Gennadio Astoricense, Sabarico Dumiense, Ferrunimio Legionense, H. Dulc-*

Piedra notable.

Tres santos fundarò este monesterio.

*dio Salmanticense, sub era nouies centena decies quina terna et quaterna VIII. Kaled. Nouembrium.*

El bienauenturado Fructuoso, varon de señalados meritos, despues que fundò el monesterio de Compludo, hizo en este lugar vn pequeño Oratorio con aduocacion de san Pedro. Despues S. Valerio, varon de iguales meritos, ensanchò algun tanto la obra desta Iglesia. Ultimamente Genadio presbytero con doze mōges la restaurò, en el año 895. Despues siendo ya Obispo, le edificò desde los cimientos amplissimamente, como se vee, no con fatiga de las gentes, sino con largos dones, y con el sudor y trabajo de los monges deste monesterio. Consagraron este templo quatro Obispos, Genadio de Astorga, Sabarico de Dumio, Ferrunimio de Leon, y Dulcidio de Salamanca: en el año 919. a 24. de Octubre. Por manera que tres santos son los que sabemos claramente que fundaron este monesterio, S. Fructuoso Arçobispo de Braga, S. Valerio su Abad, san Genadio su Abad, y Obispo de Astorga: y los serenissimos Reyes don Ordoño, y doña Eluira, antes de heredar lo de Leon, lo dotaron magnificamente, y el Rey don Fernando II. deste nõbre, le hizo casa Real: de suerte que de los honores del cielo, y de los Reales de la tierra, tiene lo que se puede desear.

De la misma piedra parecee se saca, y que lo dize claramente, como san Genadio fue electo Obispo de Astorga, en la Era 933. y vn autor graue lo afirma asì: y que se hallò en la Consagracion de la Iglesia de Santiago, que se hizo en estos años, mas es engaño: porque de la dotacion del Rey Ordoño, se vee como en la Era 936. fue electo Abad de S. Pedro, y la piedra dize, que en la Era 933. restaurò S. Genadio el monesterio, y que despues fue elegido Obispo de Astorga, que deuo de ser pocos años despues de la Era 936. porque se halla confirmando cartas de años cercanos a ella.

El Rey don Alonso el Magno, padre de este Rey D. Ordoño, fue el que le hizo Obispo, y estimolo en tanto, que le traya siempre consigo, y gouernaua lo mas por su consejo, hasta tanto que enfermado el dicho Rey en Zamora grauemente, de enfermedad que murio allí, en la Era 949. S. Genadio quedò por su testamentario y cumplidor de su alma, y el Rey dio al santo quinientos sueldos de oro, para q̄ los lleuasse a la Iglesia de Sãtiago, y san Genadio hizo llevar el cuerpo del Rey a sepultar a Astorga, en la Iglesia Catredal, donde se muestra su sepultura.

§. X.

NO gustaua nada el glorioso S. Genadio de la carga y dignidad Episcopal, porque como el dize en su testamento, por nuevos ce rodeos

S. Genadio fue testamẽtario del Rey don Alonso III.

ro de escōtrarios a su vida, y salud y fofsiago della, fo color de edifica cion espiritual y provecho de mu chos; se despertaron los animos de los Principes, y fue lleuado y sa cado de los desiertos de san Pedro de Montes, para ser Obispo de Astorga, donde estuuo muchos años mas de lo que quisiera: estando cō el cuerpo entre los Principes, y ocupaciones del mundo, y con el espiritu y desseos en san Pedro de Montes, acordandose de las oue juelas que en aquella soledad auia dexado: y dizemas: Poniendo toda mi sollicitud è industria, reno ue con muchos edificios la Iglesia de san Pedro, que poco antes auia restaurado. Y demas desto mã do edificar la Iglesia de Santiago de Peñalba, muy cerca de las pe ñas de Silencio, y puso en ella re liquias del Apostol Santiago, que el Rey don Alonso el Magno le auia dado, y despues su dicipulo S. Fortes, Obispo de Astorga, por ser el sitio malo, la mudo vn tiro de arcabuz largo de alli, y la edifico curiosissimamente, como se dira: y puso en ella el cuerpo de S. Genadio, como esta al presente.

Renúcia S. Genadio el Obispado.

Fortes mon ge Santo de este mones terio, Obispo de Astorga.

Finalmente el glorioso Sãto re nũcio el Obispado, dexando en su lugar vn dicipulo suyo, mōge des te monesterio, de rãta virtud y san tidad, q̄ parecia bien a su maestro. Este fue el bẽdito Obispo Fortes, q̄ se halla en muchos priuilegios de su tiempo, y dexo de tan mala gana los desiertos y monesterio, co

mo su maestro, y como se dira, vi no arrenunciar el Obispado, y bol uerse a su monesterio, y vida solita ria. Esto nos dize otro santo mōge de S. Pedro, y Obispo q̄ sucedio a los dos en Astorga, q̄ es Salomon, cuya escritura esta en el rumbo de Astorga, fol. 43. q̄ sacada fielmente de Latin en Romãce, dize: En el nõ bre de la sãtissima è indiuidua Tri nidad, yo Salomon indigno Obis po, y el menor de los seruos de Dios. No ay duda, sino a todos es notorio, q̄ don Genadio mi señer y padre en Iesu Christo, fue coloca do en el grado Sacerdotal y silla de Astorga por nuestro Principe de buena memoria don Alõso, y que puesto en este orden en aquel lu gar, estuuo muchos años: edifico vn monesterio en el lugar llama do Peñalba, debaxo del mōte A quilano, dõde antiguamẽte antes de ser Obispo, redifico otro dõde agora estã las reliquias de S. Pedro y san Pablo: demas deste edifi cõ otros muchos monesterios y lugares, quantos en este tiempo vemos edificados: siendo ya Obis po visito estos santos lugares: y lle nõ de Espiritu sãnto, despreciãdo todo lo terreno, apeteciendo lo q̄ es verdadero y eterno, como siẽpre auia deseado, renũcio la silla y dig nidad Episcopãl, y retirose a aq̄llos desiertos, escogiẽdo por su mora da aquellos santos monesterios q̄ auia edificado, dõde estuuo hasta el fin de sus dias, reynando en este tiempo el Rey D. Ordoño de diui

Salomon mon ge Santo de este mones terio, Obispo de Astorga.

Salomon su cede en Astorga a don Fortes.

videns cer ta men eius in confesio ne.

na memoria, viendo la gloriosa cõ tienda deste sãnto en la vida mo nastica, y q̄ la silla de Astorga no te nia quien la gouernasse, ordeno cõ parecer y consensu del mismo D. Genadio, que su dicipulo dõ For tes fue Obispo de Astorga: Siendo ya D. Fortes Obispo de Astor ga, diolẽ vn gran desseo de fundar vn monesterio cerca de su maes tro, que permaneciese siẽpre su memoria, y fue por el reme dio de su alma. Oyendo esto su se ñor y maestro, lleno de gozo santi ficole el lugar que llaman Silẽcio, donde hiziese el monesterio que auia determinado fundar: y en la manera que ello mando, don For tes començo la obra, pero antes q̄ se pudiesse acabar murio. En ton ces yo el sobredicho Salomon, in digno, fui elegido en su lugar Obispo de Astorga, por nuestro Principe don Ramiro. Viendome puesto en el lugar de mi maestro, determine de acabar la memoria q̄ el auia començado, y yendo con mi determinacion adelante de ha zer esto, juntando todos los Abades y monges de aquellos lugares, parecioles que porq̄ el sitio dõde se auia començado la obra, no era conueniente, q̄ se mudasse a otra parte: y assi se edifico alli cerca en otro lugar mas comodo, que ago ra se llama de Santiago Apostol, a dõde esta sepultado el cuerpo del mismo D. Genadio. Y assi va prosi guiendo la escritura, y como lue go començo la obra y se acabo, y

puso en ella muchos santos mon ges cõfessores, para cuyo sustẽto, y socorro de la vida humana, porq̄ este cuydado no los distraxesse de la cõtemplacion y vida espiritual, determino cõ consentimiento del Rey D. Ramiro, darles vn lugar del Obispado: y assi comiença la dona cion: *Sub ordinatione pijsimi Principis domini Ranimiri*. y con cõsentimiẽ to de todos los Clerigos mis cõpa ñeros, &c. Dales el lugar y Iglesia de Sãta Coloma, y fue esto dize, q̄ a XV. de los Idus de Hebrero, y no ay tal cuẽta: bastara saber que fue en Hebrero Era DCCCCLXXV. Confirma Salomõ Obispo de Astorga, Nouidio Obispo, Forre Obispo, Odoario Obispo, Todmun do Obispo. Y confirman otros mu chos de la casa y silla Obispal de Astorga, presbyteros, diaconos, y despues dellos: Oueco Obispo de Ouiedo, Dulcidio de Zamora, Hermigildo de Iria, Hermoigio Obispo, Rosendo de Dumio, Oue co de Leõ, Visando Obispo, Vima ra de Tuy, Dulcidio de Viseo, Iu liano de Seuilla, Gundesindo de Coymbra, Fronimio Obispo, Nota rio Obispo de Astorga, Ramiro Principe, y muchos caualleros, q̄ se pondran en otro lugar.

De domo & desde ipse Astorica.

Iulian Obis po à Seuilla

Da la causa S. Genadio porq̄ re nũcio el Obispado, como la halle en el dicho libro de Becerro. fol. 42. q̄ comiença: *Sub genitoris ac geni ti procedensq; Spiritus sancti nomine, Ego Gennadius Christi seruus*, y indigno, pero por su grã misericordia Obis

po, como yo me apartasse del pesado yugo de la prelacia, y de las turbaciones deste maligno siglo, gastando la vida en la contemplación, en que en dias competentes me ocupaua: viuiendo retirado en este creto monte de Silencio, con vna cierta compañía de monges Anacoretas, que viuián en este monte, por su sustento, y por la trabajosa vida que viuián, y porque siempre en sus oraciones se acuerde de mi, prometiendo, prometí, confirmándoles dia todos los monges ermitaños deste lugar, el lugar de Laguna, en termino de Molina, territorio de Astorga, como la tuuieron mis antecessores: y repartelo desta manera: q̄ la mitad deste lugar sea de Santiago de Peñalba, que es casa monasterial, y de las demás reclusiones (q̄ así llama) que están allí cerca, por la salud de las almas, y para que coman los monges quando en dias señalados se juntaren, y la otra mitad sea, para q̄ por partes iguales se reparta entre las demás ermitas todos los frutos q̄ en ella se cogieren, y se gasten para el vestido y sustento de los mōges. Y fue esto r. de Octubre, Era DCCCCLVIII. y con firma despues de S. Genadio, el Rey D. Ordoño, Reyna D. Eluira, Rey D. Alóso, Rey D. Froyla, Frunimio Obispo, Dulcideo Obispo, Gundeindo Obispo, Sapiro Abad, Recifuido Abad, Victor Abad, Ioan Abad, Sisebertus Abad, Fortis Obispo, Salomon Obispo, Jeremias Abad, Maternus Abad, Frediseus

Quod est nobiale conclave.

Año 620.

Sapiro Abad, fue Obispo de Astorga, Coronista del Rey de Ramiro.

Couersus, Valdemar. conuersus, Ziton Conuersus, Daniel conuersus, Aperi. couersus. Recimirus couersus: y otros presbyteros y diaconos, todos mōges.

§. XI.

Como ya se viesse el bieauentura do S. Genadio viejo en la soledad de S. Pedro de Montes, sintiendose cercano a la muerte, ordeno su testamento, llamado por sus herederos, como a hijos del alma, a los monasterios q̄ en aquellas montañas auia fundado, y reparado. Tiene oy dia el monesterio de S. Pedro de Montes la escritura original q̄ el santo otorgo y confirmo de su nombre, q̄ es vna señalada reliquia, y notable antigualla: en la qual se descubre el zelo deste Santo: escriuiose en Latin y letra Gotica, conforme a lo que en tonces se vsaua. No dexare de ponerla en Latin, para los q̄ lo entēdieren, y en Romance para los demás: que todo lo merece testamento de tal Santo.

Fundo S. Genadio el monesterio de S. Pedro y S. Pablo de Castañera, en el Vierço, y puso en el por Abad a D. Atilano (q̄ no se si fue el Santo Obispo de Zamora) como lo dize don Odoario Obispo de Astorga, en vna carta de la Era 998. Fue su sitio deste monesterio quatro leguas de S. Pedro de Montes, hazia Mébibre, y cerca del rio Sil. Reedifico otro monesterio, dedicado de tiempos antiguos a Santa Leocadia de Castañera, que dize el q̄ primero auia sido edificado por

Atilano Abad Obispo de Zamora.

vnos

TESTAMENTO de S. Genadio.

vnos santos y escogidos padres, Valentino, y Moyfes, monges y Abades que fueron en el, y que viuieron en el como vnos santos, ardua nimis & Deo placitavita. Y que despues de muertos estos santos padres, por negligencia de los monges se vino a perder el monesterio: y al fin lo entregaron al Obispo Indifclo, el qual se alço con ello, con que vino a afolarse el monesterio: y S. Genadio lo restaura a ocho de Enero, Era nouecientos cincuenta y quatro. A lo qual se hallaron presentes S. Atilano, Obispo de Zamora, y Frunimio, y otros muchos Abades, que firmaron esta escritura. Y desseo tanto san Genadio el aumento deste monesterio, que luego que renunció el Obispado, se retiró aqui, como lo dize esta escritura, y otra de la Era nouecientos setenta y tres.

§. XII.

Esta manera passaua la vida el bienauenturado Genadio, y viendose ya viejo y cercano a la muerte, vino a san Pedro de Montes, con su querido dicipulo Fortis, y ordeno vn testamento, en que reparte sus libros entre los monesterios deste desierto, cuyo tanto vio Ambrosio de Morales, y lo puso en sus obras en Romance. Yo lo pondre en Latin, como el se escriuió, y en Romance, para que todos puedan gozar del precioso espíritu que en el sentían los que con el de verdaderos Christianos lo leyeren.

*S*anctissimis, gloriosissimis dominis triumphatoribus, post Deum mihi fortissimis patronis, caelorum Clauiculario in arce apostolatus constituto electissimo Petro, aequali uocatione Andrea almifico, Iheronimo terminos Iacobo clarissimo, atq; beato Thoma affectu Christi, & eius martyri b. ac constitutione mundi Deo notis Apostolis.

*Quem seruus vester Gennadius, pauper meritis, abundans sceleribus, indignus Episcopi, certissime credo, firmissime tenco, & indubitater scio, quod vos, piissimi, & strenui patroni, ad vna Domini vocatis vocem, statim omnia quae mundi sunt, mundo reliquistis, indefesso ad haerentes vestigijs Saluatoris, ut neque puncto quidem secederetis ab illo, etiam neque ad funus patris, septima diuina sapientia haurientes predicatores egregij effecti vniuersum mundum lumine veritatis illustrati: et quod ore docuistis, opere compleuistis, & per effusionem sacratissimi cruoris vestri roborastis. Quid igitur ego miserimus agam? quod immeritus in hac uocatione aditus, neque opere neque predicatio ne sum idoneus? illa cominantis propheta, imo Domini voce expauesco diceitis: Peccatori dixit Deus: Quare tu enarras iustitias meas, & assumis testamentum meum per os tuum? tu vero odisti disciplinam: non es electionis, praeceptor gentium mirificus, qui supra caelorum visibilia raptus sidera, verbo Domini pastus, ac refectus, metum nostrum de trimetum, de se ipso dicebat: Ne forte aliquid praedicans, ipse reprobus efficiat: conscientia mea testimonio perterritus, & piaculorum pondere grauatus, patrocinium vestrum exopto humillimus, vniuersum aculmum vestrum expe-*



Et ob nixus, defendi ac tueri interuentu vestro fide intrepidus, nihil hāsitas, nihil dubitās, ut quicquid petieritis à Patre cœlesti, fieri vobis, & ideo dñs pastor pastorū apparuerit, dñi in gloria maiestatis aduenerit, dñi in cōspectu eius ignis praecefferit, cū in throno claritatis simul & formidinis, ad iudiciū sederit, & vos & omnes sancti cū eo se suri supra thronos iudicātes, quā sūt ad optimū regē pro me interpelletis, ut supereminet misericordia iudicium, & transferat à sinistrorū, & horū gregibus sim dexter agnus vellere indutus, & qui sessionis non mereor cathedrā, astare cōspectibus diuinitatis absque pauore meritis vestris valeam. Cumque adhuc sub patre Apostoli & abbatemeo Arandiselo, in Ageo monasterio degerē, vitā eremitarum delectatus cū duodenis fratrib⁹ & benedictione supr adictis, scilicet ad sanctū Petrū, ad sanctum eremum perrexi, qui locus positus a beato Fruetuoso & institutus postquē sanctus Valerius eū obtinuit, quanta autē vita sanctitatis fuerint, & quanta virtutū gratia, & miraculorum emolumenta enituerint, historia & vitarium eorū scripta declarāt: nā supra factum loculum in vetustatem reductum, pene obliuioni deditum, de pribus seu densissimis siluis opertum, & qui magnis arboribus ex immē sitate annorum ad umbratum auxiliante Domino cum fratribus restauraui: aedificia instruxi, vineas & pomares plantaui, terras de Scalido eieci, horta & omnia quae ad vsum monasterij pertinēt imposui. Sed amulus virtutum, vitam nostram inuidens, quasi pro aedificatione multorū mentes plurimorum exciitās, ad pontificatum Astorica, ad subuibia aduēctus sū, in qua multis annis inuolens, & magis in principium perdu-

rans quam spontanea mente, se d neque plene corporis ibidem cōmorauī. Omnem solitudinem, omnem que industriā, erga supradictū eremum exercēs, Ecclesiā sancti Petri, quam dudum restaurauerā, miris aedificaminibus reuoluens ampliaui, & in melius ut potui erexi, deinde autem in montibus illis aulam nomine sancti Andreae construxi: aliudque monasteriū ad ordinem monasticū, inter vallum distendens in memoriam sancti Iacobi: tertium construxi quod vocatur Pennalba, inter vtriūque vero locum est qui dicitur ad Silentiū: in honorē sancti Thomae quartū Oratorium fabricaui, & vna quaque Ecclesiam donaria, munuscula, vel libros vnicuique nunc offero segregatim, & in nunc habeant per hoc testamentum disponere opto, & praesulum, seu Principum praeceptione ad firmare decerno, atq; seculis infinis diu valitura persistere & permanere iubeo. In primis monasteriū sancti Petri omnia quae in circuitu eius sunt, pomares, & terras, cunctaq; per terminos suos.

Item in Oza, villa quae dicitur sancta Maria de Valle de Scalus cum tota sua hereditate, seu etiam alia Ecclesia sanctorū Iusti & pastoris, terras, vineas, pomares, horta, molina, ex integro validitatibus praestitis, & adiacentes per terminos suos ab integritate sint propria monasterij sancti Petri, & nihil communionis ibidem habeant. Sed per cetera Ecclesiae quae in supradicto eremo constructa sunt, nisi forte vnanimitatis gratia aliquid pro misericordia cōcessum fuerit. In thesauro denique memorata Ecclesia sancti Petri, offero calicem cum patena, in super Euangeliarū, & coronas argenteas, signum crucis, & lucernam ex aere, libros Ecclesiasti-

ces

cos, id est, Psalterium Comicum, Antiphonarium, manuale, orationum, ordinum, passionum & horarum. Ecclesiae vero sancti Andreae omnes terras quascumque habet per terminos suos, & pomares, vel quidquid ab hodierna die ibidē fratres augmētare valuerint. Similiter libros Ecclesiasticos, id est Psalterium, antiphonarū orationū, comicū, manuale, ordinū, passionū, vasa autem altaris, calicem argenteum cum patena & coronam, signum, crucem, & lucernam aream: eide monasterio Ecclesiae sancti Iacobi terras, pomares, quas per circuitū eius & terminos habet: libros psalteriū comicū, antiphonarū, orationū manuale, ordinū, passionū, in thesauro Ecclesiae, calicem, coronā & super eglangeliare argenteum, lucernam, & signum aereū. Item Ecclesiae sancti Thomae terras, & pomares, per terminos suos libros, psalteriū, in thesauro Ecclesiae, calicē, coronam, lucernam & signum aereum, haec omnia supra comprehensa vnaquaque locum sigillatim & separatim propriū vindicent suū, neque vnum cum altero communionem habeat, sed vnaquaque Ecclesia sibi vindicet quod segregatim offero. Restat autē, quia non in solo pane viuit homo, sed omni verbo quod procedit de ore Dei, ut ceteros libros tā diuinos, id est bibliothecam totā, moralia Iob, Pentateuchum cum historia Ruth liber vno, siue etiā & specialiter doctorum, id est vitas patrum, item Moralium, Ezechielum, tē Ezechielum, Prosperum, genera officiorum; etymologiarum cathaluanis, libros Trinitatis, liber Apringi, epistola Hieronymi. Item etymologiarū, glossomatum, liber Comitum, liber regularū virorum illustrium, hos omnes libros, iubeo ut omnibus fratribus in istis locis com-

munes sint, nec quisquam eorum pro dominatione sibi vindicet, sed sicut dixi per partes & in cōmune possidentes videant legem Dei, & ad suprascriptas Ecclesias percurrant, verbi gratia, ut quātoscumq; fuerint & eis in sancto Petro, alios tantos in sancto Andrea, & alios tātos similiter in sancto Iacobo, & multo eos disponentes istos quos qui legerint, in vno monasterio cōmunitent eos cum alio ita per singula loca discurrentes, ut totos eos cōmunititer habeant, & totos per ordinē legant, ea dūtaxat ratione seruata, ut nulli liceat ex his in alio loco transferre, donare, videri, aut cōmutare, sed tantū in his locis permanēat, & in hac eremo fundata sint, seu etiā si ad huc alia oratoria infra istis montibus adhuc constructa fuerint, habeāt participationē in his specialibus libris: si quis autem frater aut Abbas de his locis egressus aliu monasteriū in alio loco aedificare voluerint, nō habeat licentiā asportare, neque eicere ex omnibus quae in hoc testamēto reseruat, neq; transferre de proprio loco vbi nunc illud confero, sed tantum in his locis quae fuerint de termino sancti Petri, vsque ad Pennalbā semper ea ibi consistere decerno, instituo & iubeo. Si quis praeruptor princeps, vel index, Pontifex, Abba, Presbyter, Monachus, Clericus, seu laicus, hoc votū meū infringere, aut immutare voluerit, aut secus quā haec scriptura cōtinet agere disposuerit, in primis orbatus hac carcat luce, vlcere pessimo diuinitus vltus a planta pedis vsq; ad verticem capitis riuos vulnerum percurrētes madefactus, scaturiens vermicibus, terrore & horrore fiat omnibus visibus, & in futuro cum impijs & sceleratis obuius tradatur flāmis vlticibus: in super secularia damna multatus coactus à iudice cōferat

ij

*ipſi Eccleſiæ quantiũ auſſerre conauerat per vndecuplũ, & hoc teſtamentum firmiſſimam vigore retineat in perpetuũ. Factũ Era 953. & conſirmatum teſtamentum Era 953. Sub Chriſti gratia Genadius Episcopus in hunc teſtamentum quod ſeruidiui manu mea roborauit Ordinius ſereniſſim⁹ Princeps conſir. Celſira Regina conſir. Ermi- gius Dei gratia Episcopus. Didacus, Dei gratia Episcopus, conſ. Segeredus conſir. Dulcidius conſ. Sarvacinus, qui notari⁹.*

TESTAMENTO DE S. Genadio en Romance.

A Vos los gloriosos y santis-  
simos señores, y triunfadores, y  
despues de Dios mis fortisimos  
patrones S. Pedro, escogido clau-  
ro de los cielos, cõstituydo del Se-  
ñor, como alcaide en el alcaçar A-  
postolico, y S. Andres Ilustre her-  
mano suyo, y de la mesma è igual  
vocaciõ llamado, Sãtiago Patron  
de España, y tãbien a vos el señor  
santo Tomas: los quales todos se-  
guistes a Christo, y fuystes sus mar-  
tyres gloriosos, y Apostoles cono-  
cidos de Dios, y escogidos desde  
el principio del mundo. Yo vuestro  
encomendado y sieruo Genadio,  
pobre en merecimietos, y rico y  
abũdante en pecados, indigno  
Obispo, certisimamete creo, y cõ-  
firmeza, tẽgo y sin duda alguna se  
que vos otros piadosisimos y vale-  
rosos patrones mios, a vna voz del  
Señor que os llamo, luego dexastes  
el mundo y todas sus cosas, llegan-  
doos siempre sin pereza ni can-  
saros al Saluador, siguiẽdo de tal ma-

nera sus passos, que vn pũto no os  
apartastes del, ni aun para enterrar  
vuestros padres, descubriendo des-  
de oy en adelante, y gustando los  
secretos de la sabiduria diuina, he-  
chos insignes predicadores del  
mundo, y con la luz de la verdad  
los alumbrastes, y lo que con la  
dottina de la palabra enseñastes,  
lo pusistes por obra, y con el de-  
rrramamiento de vuestra sangre  
lo consagraſtes. Pues que hare yo  
miserable, que siendo llamado en  
esta vuestra vocacion, sin ningun  
merecimiento en obra, ni en pre-  
dicacion, soy insuficiente, y te-  
mo aquella voz terrible del Pro-  
feta, y mas verdaderamente del  
Señor, que amenazando, dize al  
pecador: Porque enseñas tu mis  
justicias, y tomas mi testamento  
en tu boca? y tu mismo que hazes  
esto, aborreces mi disciplina? Y  
por esso tambien aquel Vaso esco-  
gido, marauilloſo Doctor de las  
gentes, que siendo arrebatado so-  
bre las estrellas visibiles del cie-  
lo, fue apacentado y mantenido  
con la palabra de Dios, remien-  
do nuestro daño y peligro, de si  
mismo dezia: Castigo mi cuerpo, y  
pongolo en seruidũbre: no sea que  
predicãdo a otros, a caso quede yo  
reprouado: pues atemorizãdome  
el testimonio de mi conciencia,  
y agrauandome el testimonio de  
mis pecados, humildemente pido  
y desseo vuestro poderoso ampa-  
ro, porque cõ la virtud del espero  
ser defendido, y con vuestra inter-

cessiõn

cessiõn amparado, no temiendo  
ni dudando, antes firmemente cre-  
yendo, que qualquiera cosa que a  
Dios pidieredes os sera concedi-  
da: por tanto quando el pastor de  
los pastores apareciere, quando  
en la gloria de su Magestad vinie-  
re, quando antes de ser visto pre-  
cediere el fuego, quando en el tro-  
no de la claridad y grande espan-  
to se assentare a iuyzio, y vos-  
tros, õ patrones mios, y todos los  
Santos asistiẽdes con el en vue-  
stras sillas a juzgar, y pidiõs enca-  
recidamente, que feays mis inter-  
cessores, abogãdo por mi ante  
aquel buen Rey y justisimo juez:  
porque la misericordia sea mayor  
que el rigor del iuyzio: y siendo  
yo apartado de la manada de los  
cabritos, sea puestõ a la mano de  
recha, cubierto con vellõn de  
cordero, y pues no merezco el as-  
siento de la silla, alomenos por vue-  
stros merecimientos sea digno de  
estar seguro y sin temor, delan-  
te del acatamiento diuino, A-  
men.

Como yo estuiesse en la obe-  
diencia de mi padre Abad Aran-  
dise, y con el viuiesse en el mo-  
nesterio Ageo: diome gran desseo  
de la vida solitaria de los monges  
ermitaños de san Pedro de Mon-  
tes, y pidiendo licencia y la bendi-  
cion de mi viejo Abad, retireme  
con doze monges a los desiertos  
de san Pedro de Montes, que  
primero fue habitado de san Fru-  
tuoso, y despues del lo tuuo san

Valerio, cuyas santas vidas y res-  
plandor de obras y milagros que  
en ellas hizieron, sus historias lo  
declaran. Estaua ya este lugar de  
san Pedro reduzido a vna gran ve-  
jez, y juntamente con sus anti-  
guas ruinas y destrozõ puestõ casi  
en oluido, y lo que en pie estaua  
de aquellos tiempos antiguos; to-  
do lo cubrian çarças y otras yer-  
uas siluestres muy espessas. Y por  
los muchos años que sin morar a-  
uia estado, tenianlo assombrado  
grãdes y espessos arboles. Ayudo-  
me pues nuestro Señor con mis  
hermanos los monges, y comen-  
çamos a reparar este sitio: hize en  
el edificios, plante viñas, y poma-  
res, rompí muchos montes, hize  
huertos, y adetece todo lo que pa-  
ra el seruicio del monesterio cum-  
plia. Mas despues desta por nue-  
uos rodeos, contrarios a mi vida  
y sosiego, lo color de edificacion  
espiritual, y prouecho de muchos,  
se despertaron los animos de mu-  
chas personas, que me eligierõ por  
Obispo de Astorga, en el qual car-  
go estuue muchos años, no que-  
riendo del todo, y mas por fuer-  
ça que me hizieron los Princi-  
pes, que de mi libre voluntad:  
mas yo moraua allí con el cuerpo,  
y los desseos y cuydados tenialos  
en el desierto. Assi poniendo to-  
da mi sollicitud y fuerças, reno-  
ue con muchos edificios el mo-  
nesterio de san Pedro de Mon-  
tes, que poco antes auia restaura-  
do, y ensanchè la Iglesia, y co-  
mo

mo mejor pude , la edifique de nuevo.

Despues edifique en los mismos Montes otra Iglesia , dedicala a san Andres , y otro monesterio , para que monges lo abitassen , algo mas adelante , dedico al señor Santiago : funde otro monesterio que se llama Peñalba , y entre el vno y el otro , en el sitio que se llama Silencio , edifique vn Oratorio en honor de santo Tomas : y a cada vna destas Iglesias ofreci mis dones , alhajas , y libros , para que cada vno tenga y posea por si libremente , lo que fuere suyo . Y asi lo desee disponer y ordenar por este mi testamento , y por autoridad de los Principes y prelados confirmarlo , para que con firmeza dure en todos los siglos venideros .

Primeramente mando al monesterio de san Pedro de Montes , todo lo que esta en contorno de las tierras , pomares , y todo lo demas que le pertenece por sus terminos . Iten en otra aldea que llaman Santa Maria de Valle Escalios , toda su heredad , y tambien otra Iglesia de san Iusto y Pastor , con tierras , viñas , pomares , huertos , molinos , todo por entero , con todo lo que en rededor le pertenece por sus terminos , y segun y como lo fago , y rópio el Abad Vincencio , todo lo qual quede y pertenezca a san Pedro . Iten en el Valle Oza otra aldea de san Ioan que yo edifique , por entero con

sus tierras , y viñas , pomares , molinos , con todos sus aproueehamientos , y pertenencias , por sus terminos , que sea todo enteramente del monesterio de san Pedro : y ninguna cosa dello ayen ni lleuen las otras Iglesias que yo edifique en el dicho desierto . Saluo si por via de hermandad misericordiosamente les quisieren dar alguna cosa . Iten ofrezco para el tesoro y Sacristia de san Pedro , vn Caliz con su patena , y vn Euangelistero , y coronas de plata , vna Cruz y lampara de metal : y de libros Ecclesiasticos , vn Psalterio Comico , Antifonario , manual , libro de Oraciones y de Ordenes , y de las Passiones y horas .

A la Iglesia de san Andres doy todas las tierras que tiene y le pertenecen por sus terminos , pomares , y qualesquier otras cosas , que los monges de aqui adelante pudieren aumentar . De libros Ecclesiasticos les dexo , vn Psalterio Comico , Antifonario , Oraciones , Manual , libro de Ordenes y Passiones , vasos del altar , vn Caliz de plata con su patena , y corona , Cruz y lampara de metal .

A la Iglesia de Santiago dexo de la misma manera las tierras , y pomares que tiene por su contorno : de libros Psalterio Comico , Antifonario , Manual , y de ordenes , y Passiones : para la Sacristia , Caliz , Corona , Euangelistero , lampara , y cruz de metal .

A la

A la Iglesia de santo Tomas , sus tierras y pomares , por sus terminos libros el Psalterio , para el tesoro de la Sacristia , Caliz , corona y cruz de metal . Todas estas cosas asi dichas pertenezcan cada vna a su lugar segun quedan declaradas : de manera que cada Iglesia aya y tenga y le pertenezca lo que es suyo propio , y no tenga comunicacion de estos bienes vna Iglesia con otra , antes cada vna destas Iglesias pida è aya lo que por su parte a cada vna ofrezco .

Resta agora , porque no con solo pan viue el hombre , sino tambien con la palabra que procede de la boca de Dios , que ordenamos de todos los otros libros , quiero dezir de toda mi libreria , conuiene saber , los Morales de Iob , el Pentateuco , libro de Ruth , los Doctores : estos son en particular : Vita patrum , libro de los Morales de Ezechiel , otro Ezechiel , Prospero , genera officiorum : libro de Etymologias , San Iuan Climaco , libro de la Trinidad , Aprigio , Epistolas de san Geronimo , libro de las Etymologias , y Glossemas , libro del Conde , libro de las reglas , y Varones Ilustres . Todos estos libros quiero y mando , que sean comunes a todos los monges que viuieren en estos desiertos , y que ninguno dellos los pida ni tenga por propios , mas como he dicho los posean en comun , pa-

ra que vean y entiendan la ley de Dios , y que anden a vezés por los dichos monesterios en esta manera .

Que quantos estuuierten dellos en san Pedro , otros tantos esten en san Andres , y otros tantos en la misma manera en Santiago : y quando huuieren leydo los vnos en el vn monesterio , los truequen con el otro , y asi discurren por todos los dichos lugares , y los tengan en comun y lean por su orden . Pero han de tener particular cuydado que a ninguno se permita llevar algunos de estos libros a otro lugar fuera de los dichos , ni darle , ni venderle , ni trocarle : sino que esten y pertenezcan en estos dichos lugares , que en este desierto estan fundados . Y si otros Oratorios de aqui adelante se hizieren en este desierto , participen y gozen de la mesma suerte de los dichos libros . Y si por ventura algun monge , o Abad , saliendo destes lugares quisiere edificar algun monesterio en otra parte , no tenga licencia para llevar ni sacar cosa alguna de todas las q en esto mi testamento se haze mención , ni trocarla , ni passarla a otra parte del propio lugar y señorío donde agora esta , sino que siempre queden como yo las dexo repartidas en los dichos lugares y Oratorios , que fueren desde el termino de san Pedro , hasta Peñalba . Y asi mando y ordeno , q siépre permanezcan . Y si por ven-

tura

tura algun Principe, Iuez, Obispo, Abad, Presbytero, Monge, Clerigo, ò Lego: con atreuida pre sumpció quisiere ò intentare quebratar, ò mudár, en todo, ò en parte esta mi vltima volúrad y testaméto, primeraméte ciegue de ambos ojos, y diuinaméte sea mal herido y llagado, desde lo alto de la cabeça hasta las plantas de los pies: y de las llagas de su cuerpo corran arroyos de podredumbre y gusanos, sea horror y assombro en la vista de todos, y en el siglo venidero téga compañía con los peruerfos dañados, sea echado a las llamas infernales, para que en ellas sea abrasado. Y demas desto siendo juzgado y condenado por juyzio, pague todos los daños téporales, boluendo a la misma Iglesia onze tanto de lo que la pretédio quitar. Y este mi testamento tenga entera firmeza perpetuamente.

Era 953.

Fecho y confirmado fue este testaméto, en la Era de DCCCCLIII. En la gracia de Iesu Christo, Yo Genadio Obispo, en este mi testaméto, que fue mi voluntad hazer, en confirmacion del pongo mi firma. YO ORDONIO serenissimo Principe lo cófirmo. La Reyna Eluira lo cófirma: Hermoygio por la gracia de Dios Obispo, lo confir. don Diego por la gracia de Dios confirma, Segerendo confirma: Dulcidio confirma: Sarracino notario.

Rey don Ordoño.  
Reyna doña Eluira.

Puede se tener esta escritura por vna preciosa reliquia deste glorio

so confessor, y della se colige su espíritu tan puesto en Dios, y se saca la historia verdadera de la santa poblacion de los monges ermitaños de san Benito, en estas montañas.

§. XIII.

Vino a este monesterio Ambrosio de Morales, Coronista del Rey don Felipe II. deste nombre nuestro señor, en el año de 1575. con orden de su Magestad, para que supiesse todas las antigüedades que se pudiesen descubrir: y la relacion que de la de aqui hizo, fuera de lo que puso en su historia, es: *Esta memoria reciba U. Magestad, de lo tocante a los libros del monesterio de S. Pedro de Montes, de mucha antigüedad y deuocion, redificado por el Obispo S. Genadio. El Obispo san Genadio, del Obispado de Astorga, hizo despues su testamento; el qual vi originalmente con la firma del mismo Santo, en el archivo de aquella casa, y yo lleuo traslado en Romance, el año de nuestra redempcion 915. años, donde hizo menció de la fundacion que en aquel monasterio auia hecho S. Fructuoso, y habitació de S. Valerio. Mando al dicho monasterio sus bienes muebles y rayzes: despues de vna larga y muy deuota clausula, los libros que le manda son estos, y dize que son toda su libreria: Los Morales de san Gregorio, y sobre el Pentateuco, y sobre Ruth, Vitas Patrum, san Gregorio, sobre Ezechiel, otro Ezechiel, Prospero, genera officiorum, Etymologias de san Isidro, libro de Latinidad, Aperinguro sobre el Apocalypsi, Epistolas de san Geronimo, otras Etymologias, y de los semas, libro de*

Nota.  
Relació que hizo Morales deste monesterio a su Magestad

las reglas y varones ilustres. Es cosa notable el recato con que los manda guardar, y el orden que da, para que aprouechandose todos los otros monesterios que fundó por aquellas montañas no se puedan perder. Esto creo valio, para que aya algunos dellos agora en el monesterio. Todos son de letra Gotica antigua, que manifiestamente muestran, como son los mismos que el santo dexó. Los que ay dellos son estos, Etimologias de S. Isidoro, sin principio, ni fin, maltratado, Vitas patrū deshojado. Tiene las vidas de S. Paulino, S. Agustín, S. Geronimo, y pocas mas: fue gran volumen: Un pedaço de los morales de S. Gregorio, Basilij institutio monachorum pequeño. Esgrá la fama ver estos libros tan despedaçados: y así si pone deuocion tomarlos en las manos, pues son como reliquias, en consideracion que el santo los trató mucho, y estudio en ellos, y así tienē mayor estima, que vna cinta, ò pedaço de su ropa, si se pudiera auer. Ay sin estos otros dos, ò tres libricos pequeños de los del Coro de letra Gotica, q se puede pensar los dexó tambien el santo, porque los nombra en su testamento. Y ya yo pedi al General, que lo hallé alli, mandasse guardarlos todos mucho, por que no se acabassen de destruyr. Sin estos libros del santo, y su libreria tienen otros dos libros de letra Gotica, Concilios antiquissimos, el quarto Braconense, y todo lo bueno que en el de Carriño y los otros se halla: mas está el libro sin principio, ni fin, tan maltratado de auer llouido sobre el, que en muchas partes no es de prouecho.

Esta memoria que el Maestro Morales embio a su Magestad, seruire de escolio, ò exposicion del testamento del santo.

§. XIII.

DEstos monesterios, cuya cabeça fue el de S. Pedro, ya no ay sino ermitas, saluo el de Santiago de Peñalba, que por estar sepultado en el su santo fundador, llama el vulgo S. Genacio: es Iglesia parroquial de vnos toscos Serranos, y el dueño es Abad, y dignidad en la Iglesia de Astorga.

Monesterio de Santiago de Peñalba

Esta Iglesia solia estar arrimada, ò cerca de las peñas de Silencio, y despues Salomon la mudó, y edificó donde agora está, para sepultar en ella sus dos santos Maestros Genadio, y Fortes, Obispos, segū que da dicho, Era 946.

Era 964.

Aqui está como he dicho el santo cuerpo de S. Genacio con mucha veneracion visitado, y adorado de las gētes, q de muy lexos vienen algunas vezes del año en romeria, y nuestro Señor obra por el muchos milagros. Está en vna arca de piedra metida en la tierra, poco della fuera, y lleuá de la tierra dóde está para las calenturas, y quitadas, la buelué. Y así está el santo sepulcro cubierto de infinidad de trapillos cō la tierra en ellos. No tiene la piedra letra, ni memoria de la muerte deste santo, ni se sabe día cierto, mas parece auer muerto desde la Era 957. hasta la de 958. porque de aqui adelante no se halla memoria del.

En que año murio S. Genadio.

Era 957.  
Era 958.

En la misma capilla donde esta sepultado S. Genadio, en el otro costado del templo está otra arca de piedra conforme a la de S. Genadio,

San Urbano  
Abad.

nadio, y en ella está el bienauenturado S. Urbano Abad de aquel monesterio, y de tanta santidad, que le sepultaron con la misma honra que a S. Genadio, y de la misma manera es, y ha sido adorado: no sabemos en que año fué, ni murio. Dentro desta santa Iglesia no ay sepultura alguna de la gente de la parroquia, guardando el respeto devido a los santos que en ella jacé sepultados.

En el lienço de la pared donde está arrimada la sepultura de S. Genadio, por la parte de afuera está vn luzillo antiguo con dos arquillos y columna en medio, y dentro vna gran arca de piedra, y en ella las reliquias de vn cuerpo que adoran por santo: está sobre escrito con letras Goticas: háse gastado có la antigüedad, solo se lee, Famulus Dei Iannuarius, y en el ha de estar el cuerpo de S. Fortis, Obispo de Astorga, dicipulo de S. Genadio.

En esta mesma parte, que es la Septentrional del templo, está otra piedra en vna lübrera, ò ventanilla, y por la parte de afuera está escrito ✠ Hic Petronatus. Señala estar sepultado por la parte de adentro, aün que no en el cuerpo de la Iglesia al guño q se llamaua así: y el ser persona que merecia, ò se tenia cuenta con darle sepultura señalada, y dentro de aquel santuario ha de entender ser notable en virtud y santidad, porque en aquellos, ni aün en estos tiempos nunca huuo en estas montañas mas que vaqueros, y gé-

te rustica.

En esta mesma parte a la entrada de vna puertecilla, que de vnos soportales q la cercá, se entra al cuerpo de la Iglesia, en el umbral está vna gran losa de sepultura, y en el vn lado del marco de la puertá está vna hermosa piedra, y en ella vnas letras bien formadas, casi del todo Romanas, que dizen:

*Clauditur in Christo sub marmore Stephanus isto, Estefano A. bad.*

*Abbas egregius moribus eximius,  
Vir domini verus, rectiq; tenore sceleris,  
Discretus, sapiens, sobrius, ac patiens,  
Grandis honestatis, magnæq; vir pietatis,  
Dum sibi posse fuit, viuere dum licuit,  
Quem nobis clarū genuit gens Francigenarum,  
Rectorem iuuenum, dogma, decusq; senum,  
Genui festo cessit, fragiliq; senecta,  
Virtus celsa Dei, propitiatur ei.  
Annum centesimum duo, septies. addito denū,  
Mille quibus socias, que fuit era scies.*

3. *Klids Iulij obiit Stephanus, Era CLxx. Era. 1170.*

*Pelagius Fernandez iussit fieri, Petrusq; notauit.* Dize como está alli sepultado el Abad Estefano, encarece su grã santidad, que era qual deue ser vn varõ santo, regla de rodavirtud, y como canta la Iglesia a los santos confessores, fue pio, graue, verdadero, casto, recto, sobrio, paciëte, humilde, &c. Que era de nacion Frances, murio a ventinueue de Mayo, en la Era 1124.

Y en vna ventanilla de los portales que dize cercauan la Iglesia, y por ellos se entierrá los feligreses, la qual está en derecho desta puertá de la sepultura de Estefano, está en vna piedra: *Stephanus Dei Franco, quando migravit de hoc seculo, orate pro eo,* que

que es, Pues murio Estefano, rogad a Dios por el.

A la parte del Medio dia del templo, en el rincón que haze el extremo de la pared a los pies del tēplo, por la parte de afuera en los soportales está vna sepultura, q entre ella y la de S. Urbano media el liēgo de la Iglesia. La de S. Urbano dentro, y esta q dire, fuera; está vna sepultura con vna gran losa encima sobreescrita en esta forma ✠ *Hic iacet Vilias Famulus Dei, obiit Era M. Lxxx.*

Siete cuevas  
posmuertos  
en Peñalba

He dado esta cuenta tan particular destas sepulturas, porque todos los de la tierra las han siempre tenido por de santos, y es voz de todos que son siete los q en compañía de S. Genadio estan alli sepultados: y no se sepultádo alli Reyes, ni caualleros de estima, porq la tierra no los cria, sino pastores, ni de otras partes se vernian alli a sepultar, y tener sus cuerpos entierros tan señalados, es argumēto llano, que pues no eran grandes en sangre, lo eran en ser santos, y así les dieron sepulturas tan señaladas. Y estos, y otros que no sabemos eran mōges de S. Benito, hijos de S. Pedro de Mōtes.

Las vidas que estos hazian en estos desiertos, los vestigios q dellas quedaron, y la disposicion de la tierra dizen ser tales, que no es maravilla, que luego las gentes los celebrassen por santos.

§. XV.

Cuevas de  
Silencio.

Cosa muy notable, y digna de ver son las cuevas q S. Genadio llama en su testamēto Silēcio,

como oy dia las gētes destas mōtañas llama: y dióseles el nōbre de lo que en ellas los santos monges hazian. Son estas cuevas cinco. Obrò las naturaleza en vna altissima mōtaña de peñaviua. Para subir a ella, no ay mas que vnas sendas de cabras, y son menester sus pies, y yrse trabando de las matas, y no mirar abaxo, por no desuaneçerse. Sobre las altas cuevas se leuanta la Peña taxada tan alta, q deue de ser treynta estados, que cierto pone pavor mirarla. Está las bocas de las cuevas al Oriente, q en naciēdo el Sol, da en ellas, no mayores q medio estado de hōbre, y estas sirue de puertá y ventana. Dentro son espaciosas, y medianamēte altas, sus poyos al rededor: al fin no es obra de hombres, sino d naturaleza. A prouecha uanse destas los santos monges en el Aduiento y Quaresma. Los mas viejos en la santa milicia, y ya instruydos para bien pelear, como dize nuestro Padre S. Benito, se retirauan aqui con sumo silencio, con yeruas, y rayzes, diciplinas, y oraciones hazian sus Aduiētos y Quaresmas, hasta q llegado las Pascuas, salian a celebrarlas en los monesterios con sus hermanos. Y es lo bueno, q los Barbaros destas mōtañas dizen, que está grandes tesoros escondidos en estas cuevas, y no son otros, sino la santidad q les quedó de los santos q dentro dellas hizierō tales penitēcias. De las reliquias de estos Santos está sembrados los frutos destas Iglesias. En la de S. Pedro,

Reliquias  
de los Santos

cabeça de todas ellas, sin duda alguna son muchas las que ay: conoçidamente en la capilla mayor de la Iglesia, en vna hornazina arrimada al retablo estauá quatro arcas que vi, y abri, y en cada vna dellas vn cuerpo santo, la vna es la que dixe, dõde se presume está el cuerpo de S. Valerio. La otra es también de madera, y dorada, cõ algunas historias del Testamẽto Nueuo pintadas, di zẽ es el cuerpo q̄ está en ella S. Vicente Abad deste monesterio, q̄ sucedio en el a S. Genadio, y fue vno de los doze q̄ traxo cõ sígo del monesterio Ageo. La terçea arca es encorada, y barreada, plateadas las barras, el cueromuy labrado de pinturas, mas está podridas todas ellas, q̄ en llegãdolas, se hazen poluo: los huesos está rã frescos, q̄ parecẽ vn marfil, con vn olor no postizo, sino dellos mesmos, q̄ deleyta. La quarta arca es de madera: está en ella pintadas algunas figuras de nuestra Señora, y su Hijo muy a lo viejo. Cõ todo notiene la autoridad y antiguedad q̄ las otras. Tiene vn pergamino, q̄ se sacò de otro que escripto de Gotico, estaua en ella, que dize breuemente la vida del santo que está en ella así.

S. Vicente  
Abad deste  
monesterio.

*Hac sunt ossa cuiusdam optimi viri armita, qui vocabatur Alfonsus Petri, qui in hac montana vixit quadraginta annis in maxima penitencia, & perpetua à carnibus abstinentia: hic habuit socium, qui se in hoc nemore suspedit, & ibide sepultus est: nemo hac ossa hinc auferat, q̄ es. Estos huesos son de vn cierto ermitaño,*

varon señalado, llamado Alõso, hijo de Pedro. Viuió en esta mōtaña con grã penitencia 40. años cõ perpetua abstinencia de carne. Tuuo vn compañero q̄ se ahorcò en este foto, y fue alli sepultado: ninguno lleue estos huesos de aqui.

Como es ordinario nacer entre las espinas rosas, suelen también nacer entre las rosas del cielo en conosas espinas y abroxos del suelo, como en el Colegio d̄ Christo se criò Judas. Este santo ermitaño me parece a mi, q̄ deuio de ser antes q̄ S. Pedro de Montes se pusiesse en orden de monesterio, como lo puso S. Genadio, que hasta entonces se llamauan, y verdaderamente eran ermitaños los q̄ en estas montañas viuian. Entre estas santas reliquias estaua otra arca tã antigua y enuejecida como las dichas, larga de vna vara, y terciada de ancho aforrada por de dentro y fuera en vna vaqueta, y barreada, embutidas algunas cortaduras de vaqueta blãca, que hazia labor: dẽtro della estan muchas caxitas de madera podridas cõ la grã antiguedad, y eran de reliquias que en ellas auia guardado en vnos cofrecitos pequeños que estauã con ellos labrados d̄ hueso embutido, que llamã taracea, con sus barritas de plata, y algunos aforrados en tellas antiguas de seda, se hallaron las reliquias siguientes que el monesterio tiene.

§. XVI.

Vn araxita de la Cruz de nuestro Señor, y quatro huesos de S. Pe-

Reliquias  
que en el  
monesterio

S. Pedro, y S. Pablo, de S. Vicente martyr, y de S. Isidro Arçobispo de Seuilla, vn pedaço de su Pontifical, de la camisa, ò roquete de Sãtiago Apostol, y entiendo es de lienço, en que se hallò embuelto su santo cuerpo cerca en el Pradrõ, vn hueso de S. Siluestro Papa y martyr, otro de S. Estevan primer martyr.

Vna muela, y vn hueso de S. Catalina virgen y martyr, dos huesos de S. Martin Obispo, y vn pedaço de tafetan blanco de su Pontifical, y otro del roquete, lienço muy delgado.

Estan tres dientes en vna caxita sin titulo.

Vn pedaço de lienço de S. Christoual, otro tanto de S. Mateo Apóstol, y otro de S. Saturnino martyr, y otro de S. Pelayo. En vn paño lleno de tierra hallè vn pergamino de letra antigua, que dezia: *Sanctorum Philippi, & Iacobi*. Y en la tierra q̄ deu de ser de la sepultura destes Apóstoles, estauã quatro dientes, y tres huesos pequeños.

Ay otras taleguillas de tierra del mōte Sinay, del rio Iordan, del mōte Oliuete, que traxeron los monjes que destas mōtañas yuan en romeria a la Tierra santa.

Por ser esta casa vn gran santuario, fue muy estimada de los Reyes, y gente de la tierra, y así la die-

ron grandes cosas, y propiedades de mucho valor. La casa de S. Vicente de Salamanca, que es agora vn insigne Colegio de nuestra religion, fue Priorato anexo à esta casa, con mas lo de S. Helizes, y Morales de Rey. Tenia mucha hazienda en S. Roman de Orniça, que llamã Orniça en tierra de Toro: en estas mōtañas del Vierzo tenia beneficios suyos propios, que los solian seruir mōges, ò sus capellanes, que era cosa de mucho valor. En la Iglesia de Astorga tenia preeminencia de que en todas las vacantes el Abad de S. Pedro presidia, hasta ser el Obispado proueydo.

§. XVII.

DE los varones ilustres que este monesterio ha criado, no puedo, ni me atreuo a dar cuẽta. Basta auer tenido a S. Fructuoso, S. Valerio, S. Genadio, S. Fortis, Salomon Obispo de Astorga, y ser esta casa madre de todos los monesterios del Vierzo, y santos que se criaron en el, que no se con que mas encarecer lo que esta casa merece.

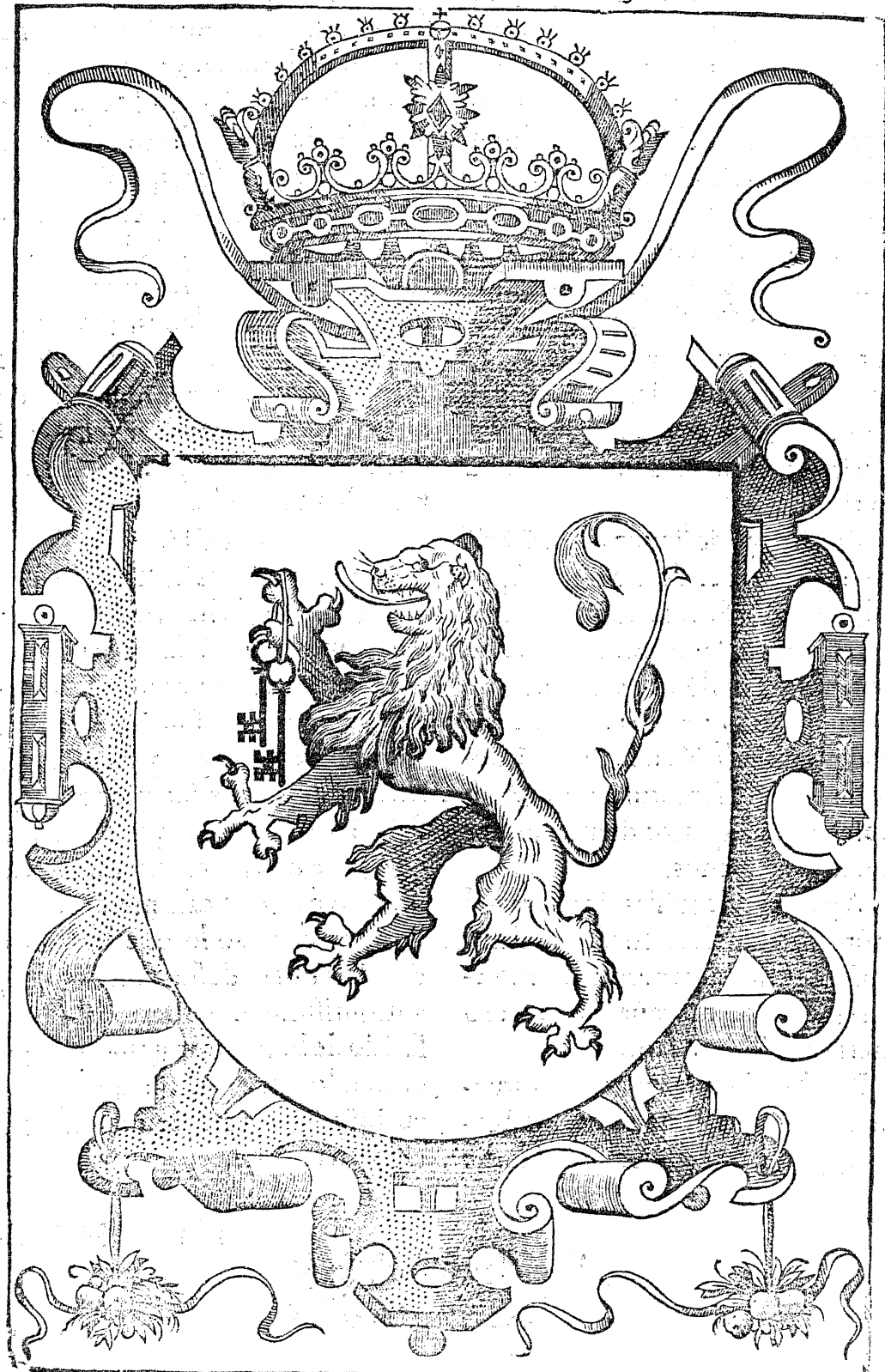
Esto es todo lo que he podido descubrir deste santuario, y antiquissimo monesterio, y lo he referido de bonissima gana, porque entiendo dara gusto a qualquiera curioso, y pondra deuocion y aficcion en el alma.

ff 3 MONE-



# MONESTERIO DE

san Pedro de Eslonça.



L. E.

## S. Pedro de Eslonça. 34

### DE LA FVNDACION DEL monesterio de S. Pedro de Eslonça, antes que se perdiessse España, y destruycion, y reedificacion fuya, despues de la entrada de los Moros.

**E**L monesterio de S. Pedro de Eslonça está tres leguas de la ciudad de Leó, en vn valle q̄ llama Eslóça, vna legua del rio Ezla házia la parte de Leó, y otra larga de la puéte de Villarente, por dóde corre el rio Porma. Es el valle triste, sin rio, ni arboleda, sino vnos prados, tierra muy fria, y la gēte q̄ la habita, tosca, y pobre. Es a miver este monesterio de los mas antiguos de nra Congregaciō, y aū entiēdo q̄ desde los tiēpos de nro padre S. Benito, ò cerca dellos: y no lo fundò el Rey dō Garcia de Leó, Era de 950. como algunos piensan, engañados por vna carta d̄ la Infanta doña Hurraca, cuya relaciō se hara a su tiempo, sino q̄ muchos años antes del Rey don Garcia era monesterio, y muy señalado cō su Abad, q̄ se hallaua cō los demás Perlados d̄l Reyno en los Cōcilios q̄ en el se celebra uā. No era la aduocaciō deste monesterio S. Pedro como aora la tiene, q̄ esta puso sēla la Infanta doña Hurraca en la restauraciō q̄ d̄l hizo. Estaua dedicado a S. Eulalia, y S. Vicēte Leuita y Martyr, antes q̄ España se perdiessse, y aū hasta los tiēpos del Rey don Garcia. Esto nos dize vna carta de donacion que el dicho Rey dō Garcia y su muger Munia Dona hizieron a este moneste-

rio, q̄ por ser necessaria para com-  
prouar esta verdad, pondre aqui  
della lo que importa.

§. I.

**I**N Nomine Domini Dei, & Saluatoris  
nostri Iesu Christi, dōnis sanctis, atq̄ glorio-  
sis, & post Deū nobis fortissimis patronis ve-  
neradis martyribus, quorū reliquia cōdita  
requiescūt, sancta Eulalia Virginis, & san-  
cti Vicenti Leuita, in cuius honore Basili-  
ca ab antiquis fundata esse dignoscitur in sub-  
urbio Legionēsis ciuitatis in valle quā vocit-  
āt Elisocia. Nos ad cliēs famuli vestri Gar-  
sea Princeps, & Munia Dona Regina. Si be-  
nificijs diuinis nostra cōpēsetur oblatio, par-  
ui pēditur, quod offertur, &c. Deniq̄, offeri-  
mus eidē sanctae ecclesiae vestrae pro subsidia  
fratru in eodē monesterio vitā sanctā degen-  
tium de proprijs facultatibus nostris pro re-  
medio animab⁹ nostris, & vt ante Deū mer-  
cedis recipiamus vicē, villam subitus idē Ec-  
clesiae vestrae, quā obtinuit tuus noster Dominus  
Nun⁹ de dato patris nostri per omnes suos  
terminos, &c. Va señalado los terni-  
nos, y cōcluye cō las maldiciones  
cōtra los q̄ fuerē en cōtra desto, y es  
la data 3. Kld. Septē. Era Dccc. L.  
y dize ser el año segūdo de su reyna-  
do, y despues de los Reyes cōfirmā  
Ranimir⁹, y los dos santos monjes  
nros Genadiō Obispo de Astorga,  
Atilano d̄ Zamora, Cixila de León,  
despues de quatto testigos: Anaxar-  
pio, Ordoño, Abtmano, Sifebito,  
publcri-

# Monesterio de

subseruē diez religiosos mōges de este monesterio, Gudefundo presbytero, Abdias presbytero, Mironio presbytero, Amor presbytero. Sifnā do Diacono, Sisberro diacono, Marba diacono, Abhilal diacono, Teudisclio diacono, Gaudius diacono q̄ signò la escritura, la qual confirmò el Rey dō Ordoño, auq̄ no dize en q̄ año, y cō otros quatro testigos, Recimiro, Sifebuto, Munio, Plajanus.

Por manera q̄ desta escritura sacamos, q̄ el monesterio fue de tiēpos antiguos fūdado, y q̄ se llamaua S. Eulalia, y aū si nos arrimamos al Griego, q̄ era casa Real, q̄ esso quiere dezir Basilica, y q̄ auia quādo el Rey hizo esta donaciō, mōges en el, pues dize lo da para sustēto de los monges q̄ santamēte viuē en el: por dōde cōsta muy claro, q̄ el Rey dō Garcia no es fundador, sino biēhechor: y en dezir q̄ de tiēpos antiguos estaua fūdado el monesterio, se da a entēder, q̄ no lo fūdò el Rey dō Alōso su padre, ni otros Reyes de Asturias antes del. Y assi tēgo por cierto, q̄ fue monesterio antes q̄ España se perdiēse, y q̄ es su Abad aq̄l Florēcio q̄ subscriue, o firma ē el Cōcilio Toledano I. q̄ se celebrò, siendo Rey Vuāba. 7. Idus Nouēb. Era 713. y es el quinto Abad q̄ en esta manera firma. *Florēcius Ecclesia monasterij sanctae Eulaliae Abbas, haec gesta synodica à nobis diffinita cōsenties, subscripsi.* Y firmā antes del Gratinus Abad de S. Cosme, y S. Damiā. Absalio Abad de Santa Cruz, q̄ eran dos monesterios de nra Ordē, q̄ estauā fundados en el Obispado de Astor

ga, en el lugar q̄ llamā Medules: y en la Era 984. era vn grā monesterio el de S. Cosme. y S. Damiā en el mesmo Obispado en tierra del Vierço: y en la Era 992. era tā grāde el Cōcilio de este monesterio, q̄ tenia 55. sacerdotes, como todo parece por el libro del becerro de Astorga folio. 86. 101. buel.

## §. II.

Con la destruycion general del Reyno tābiē deuio de ser assolado este monesterio, y podria ser q̄ no demanera q̄ los mōges no boluiesē a el, porq̄ la tierra dōde està el monesterio, es miserable, y no haria caso los Moros d̄ entrar en ella: y quādo entrasē a correrla, teniā los mōges cerca los montes para huir. Y como ni Moros, ni Xpianos no se atreuiā a viuir en Leō, ni su comarca, por la cruel guerra q̄ se haziā, ni los mōges, q̄ era gēte pobre y rēdida. dariā ocasiō para q̄ los buscasē, tēdriā lugar de viuir en su monesterio, y mucho mas despues q̄ el Rey dō Alōso el Magno baxò de las Asturias. y desuiò los Moros, allanādo la tierra hasta las riberas del rio Duero. Poblò a Zamora, edificò a Sahagū, hizo las hazañas q̄ cō tāta razō le dierō el renombre de Magno: y quēdo tan conuencido de lo q̄ he dicho, que afirmo por verdad, que este monesterio, y el de S. Pedro de Mōtes son los mas antiguos de nuestra Congregacion, y de los tiēpos en que vinierō a estas partes monges de nuestro Padre S. Benito.

## §. III.

Despues de la donacion del Rey don

# S. Pedro de Eslonça.

don Garcia arriba dicha, hallò algunas memorias deste monesterio en era la 983. Rey nado dō Ramiro cōfirmò vnas donaciones del monesterio de Sahagū. y entre los Abades que allí cōfirman esta Auuiandus Abbas de Elifonça.

Auuiandus  
Abad año  
945.

Era 997. Melichi dio al monesterio de Sahagun vn monesterio de S. Iusto, y Pastor, y confirma Velascus Abbas Elifonçe.

Velasco  
Abad año.  
956.

## §. III.

En aq̄lla miserable destruyciō q̄ en tiēpo del Rey dō Vermudo el gosofo hizo el Rey Moro de Cordoua, siendo Abad deste monesterio don Ordoño, vino sobre el la vltima plaga y desuētura, q̄ de todo pūto le assolò. Desta da cuenta vna escritura, q̄ en el libro del becerro de Sahagū està a fo. 49. buel. la qual porq̄ haze al caso para lo q̄ de la destruyciō de aquel monesterio se dize, y de la deste, y para lo q̄ la historia dizē desta plaga, por ser relacion hecha, por quien la padecio, pondre aqui sacada fielmente, que es como se sigue.

Destruye al  
mayor este  
monesterio  
año 988.

*Quodā tēpore excitauit dñs Deus furorē bellū aduersus Christianos, & fuit super eos tēpestas validissima, qualis nō fuit ab initio seculi: surrexerūt barbari, & belligerauerūt cōtra eos, & propter peccata populi huius venit super eos furor Dñi tāta, ut neq; ciuitas, nec ecclesia, neq; monasteriū edificatū, & cōnaculū stratū inter ripam fluminis Scula, & exinde alterā ripā fluminis Porma, & est ibidē vocabulo & ecclesia fundata in honorē sancti Petri Apostoli dñi ingressi sunt Sarraceni in terrā istā, & pergeret ad ciuitatē Legionēsem, ut de-*

*struerēt eā, & fecerūt, tūc perrexeerūt ad ipsum monasteriū, quē diximus de sancto Petro, ubi vocat̄ Eslonça, destruxerūt ipsum monasteriū, & omnē substantia eius abstulerūt, & igne eū cōbuserūt. Nos verò fratres, qui preiamus ad cōtinēdū ipsum monasteriū, nihil remāste super nos prater animas nostras, neq; bouē, nec ouē, neq; equā, nec asinū, nec potū, sed nec cibū, & deuenimus, ut anima nostra iā ex toto deficeret: fuerat quoq; & alia decania in ripā Anna vocitata inter castellū, quod dicūt de Foracafas, & aliū castellū Abduci, qui cōcederat dono Flaminio Episcopo, cuius beata memoria sit in aeternū, & dū Sarraceni pergit̄ ad Dōnos sanctos, ut destruerēt eū, sicut & destruxerūt tūc ipsam decaniā destruxerūt, id est omnē substantia eius abstulerūt, & nō remāsit in eodē loco, nisi ipsa hereditate, & illa ecclesia de sancta Eugenia, quae est super ipsa decania nihil ipsi remāsit ex toto penē nihil excepta hereditate. Ego verò Ordonius Abbas, qui praerā ad regendū ipsū monasteriū de sancto Petro, cōsideraui in dexterā parie, & sinistrā, & nō vidi aliquā substantiā, vnde habuissēt fratres mei cibū, aut vnde in ipsum monasteriū rediiscaremus, & de nulla parte nobis nullū adiutoriū praerat, nisi de Dñi misericordia, & de sancto Petro oratio. Tunc inuim cōsiliū cum collegio fratrum meorum, ut venderemus ipsam hereditatem, quae est in Cela, & acciperemus nobis cibos ad cōfortandū spiritū nostrū, & possidēdū ipsum monasteriū, & boues, ut acciperet cultores ad reedificandū, & placuit illis bono animo sicut & mihi, & dū requirimus, qui hac hereditatē acciperet de nobis, nullū hominē inuenim⁹, & ingrata est adhuc super nos cotidie tribulatio & angustia. Eodē quoq; tēpore Ouzcus Ouzelliz, filius de Tello Malliz, habet*

Don Flami  
nio Obisp.

Destruyerō  
el moneste-  
rio de Sahā  
gū.



habebat hereditate no loge de ipsa hereditate qua dixi, quasi millarios tres & dimidium, & tradiderat ea pater suus, & mater sua ad sanctorum Facundi, & Primitium, & venimus ad eum, & interrogavimus, si vellet accipere ipsa hereditate per chartula venditionis, & agnitionis, & concederet nobis pretium, quantum digna esset, & noluit apprehendere ea: tunc diximus ad eum manifeste, sicut in ista chartula resonat: Pro remedio anime tue concede nobis pretium pro eo, quia ecce quo modo sumus angustiati, & nullus est qui nobis misereatur. Tunc ego Oueco Tellez vna cum uxore mea nomine Eurraca, parte pro illos fratres, ut non periret parte, quia fuerat ipsa hereditate de Avio uxoris mea de dono Frumimio Episcopo, consensi ad hoc consilium In Dei nomine ego Ordonius Abbas vna cum consensu fratrum sancti Petri de Eslonça tibi Oueco Tellez, & uxori tue Eurraca facimus vobis chartula venditionis, atque confirmationis de nostra hereditate propria, quae fuit de dno Frumimio Episcopo, qui est in ripa fluminis Ceja per cunctis suis terminis determinata, de vna parte Castro Abdur, & sigeat desuper in hereditatu Castrum à Foracasa de cerria parte per illas vineas de Barcialo, & sigeat in aqua fluminis Ceja terras vineas patris Pascius exitus, mores fontes arboribus fructuosus, vel infructuosus, molinos cum suis aqua ductos cortes casas solares, vel tectis vobis ab integro vendimus, & chartula agnitionis, & confirmationis facimus, pro quo accepimus de vobis in precio unum cavallum, & octo boues, & ducentas oves, & vna galnape, quae nobis bene complacuit, & de isto pretio apud vos nihil remisi debitu habeatis, vendicetis vos & filij filiorum vestrorum, & nunc, & usque in sempiternum, & si de nobis, quod absit aliqua iniquitacione habueritis, aut per nos, aut per nos, aut per

quolibet homo, qui aliqua supposita nobis fecerit, quae nos vindicare non valuerimus, tunc habeatis vos licentiam apprehendere, non & pariemus nobis quantum in ista chartula resonat duplicata, vel quantum a nobis fuerit meliorava, & istud scriptum firmum permaneat. Facta chartula agnitionis, vel venditionis noni die, quod erit vii. Klds. Decēb. Era i. M. vj. Ego Ordonius Abbas vna cum consensu fratrum sancti Petri de Eslonça hanc chartula agnitionis, venditionisque fieri volumus, & religendum cognovimus manus nostras roboramus, Pascalis Abbs. de Donos sanctos consi. Vincentii consi. Argimirus consi. Placēcu consi. Vellie Moniz consi. Gosalvo Oueque, Vellie Enneq, Sancio Vello, Velusco Vigilla, Fernando Aluariz, Arias David, Rapsea Procosul Dux eminentior, Lacēcio Gundisalviz Hanni. C. Roderico consi. Sisbertus diac. qui exaravit.

Buelta en Romance, dize.

§. V.

Desperto Dios en un tiempo el furor y guerra contra los Christianos, y cargo sobre ellos vna terrible tempestad, tal, que desde el principio del mundo no se sabe otra semejança. Iutarose los barbaros armados, y pelearon contra ellos, y por los pecados de aqueste pueblo vino sobre ellos el furor del Señor, y fue tanta la calamidad, que ni quedo ciudad, ni Iglesia, ni monesterio, donde los siervos de Dios se pudiesen recoger. Estaba fundado un monesterio entre los dos rios Ezla, y Porma, dedicado a los dos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo. Pues como entrassen los Moros, destruyendo la tierra, y fueren contra la ciudad, de Leon, cercaronla, entraronla, y destruyeronla, y de ay vinieron a este monesterio

Bez erro de Sabagū, fo. 49. buel.

rio de S. Pedro de Eslonça, y destruyeronlo, saqueandole quanto tenia, dando fuego a sus edificios, hasta consumirlo. Los monges que viviamos en el, apartandonos del furor de los barbaros, quedamos tales, que tan solamente podimos escapar con las vidas, ni nos dexaron buey, ni oveja, ni yegua, ni jumento ni que comer, y beber: y llegamos a tal estremo, que no restava mas, que perder las vidas con tanta miseria. Teniamos vn granja en la ribera del rio Cea, entre el castillo que dizen de Foracasa, y el castillo que llaman Castro Abdurzi, que nos avia dado el Obispo don Flaminio, cuya bienaventurada memoria siempre dure. Y mientras los Sarracenos passaron de Eslonça contra el monesterio de Dos santos para destruyrle, como le destruyeron, de camino destruyeron esta dicha Decania, o granja que teniamos, y llevaron quanto en ella avia, de suerte que no dexaron mas de sola la heredad, y la Iglesia de S. Eugenia, que esta encima de la granja. Yo Ordoño Abad que a la sazón era en el monesterio de S. Pedro de Eslonça, mirado a vn parte y a otra, puesto en esta fatiga, no vi, ni hallè donde, o como poderse sustentar los afligidos monges, ni como poder reedificar nro monesterio, ni hallamos socorro, faltandonos con la gran tempestad el consejo del cielo: solo esperuamos socorro, fiados de la gran misericordia del Señor, que por nuestros grades pecados justis

simamente nos castiga: pediamos favor al Principe de los Apostoles, cuya era la casa: juntamente con mis monges huuimos nuestro consejo, y acordamos, que vendiessemos la heredad que teniamos en Cea, y huuiessemos por ella algun sustento, para sustentarse las vidas, y reparar el dicho monesterio, y parecia a todos bien este consejo. Y buscado quien nos comprasse la dicha heredad, no hallamos quien la quisiesse, con que se nos agravo mas nuestro trabajo y fatiga, y crecio la angustia tanto, que ya faltava el espiritu. Pues en este mesmo tiempo Oueco Eué Tellez, hijo de Tello Mirelliz tenia vna heredad, que lindava con la heredad que dixè cerca de tres miliarios y medio, y avia la dado su padre, y su madre al monesterio de S. Facundo, y Primitivo. Fuimos a el, y preguntamosle si queria comprar la dicha heredad, que se la dariamos por lo que justo fuesse, y dixò, que no la queria: entonces le diximos claramente, como suena en esta carta, Danos por el remedio de tu alma lo que quisieres por ella, mira la angustia en que estamos, y no ay quien se duela de nosotros. Entonces yo Oueco Tellez, juntamente con mi muger, llamada Hurraca, con doliendo de aquellos padres, por que no pereciesen, y tambien por que esta dicha heredad fue del Obispo don Frumimio, hermano de su aguelo de mi muger, vine en lo que me pedia. En el nombre de Dios, yo Ordoño Abad, con consejo y acuerdo de los

Oueco Tellez, hijo de Tello Mirelliz.

los mōges de S. Pedro Apostol del monesterio de Eslonça otorgamos esta carta de venta à ti Oueco Tellez, y a tu muger Hurraca, en que os vendemos, damos, y confirmamos la heredad nuestra propia, que fue de dō Frunimio Obispo, que es en la ribera del rio Cea, como se de termina, y señala por todos sus terminos, que son de vna parte Castro Abduz, y hiere, ò rēca en heredad de Castro de Fofacafas, y de otra parte ya por las viñas de Barcial, y linda con el rio Cea, todo lo q̄ dētro de estos terminos se incluye, tierras, viñas, prados, pastos, salidas, montes, fuentes, arboles, frutales, y no frutales, molinos, presas, corrales, casas: lo qual todo enteramente os vendemos, y otorgamos esta carta de conocimiento y confirmacion: por la qual dezimos, que recibimos de vos en precio de la dicha heredad vn cauallo, y ocho bueyes, y dozientas ouejas, y vna galnape, con que nos damos por contentos, y pagados, y que no se nos quedò nada à deuer. Y asì queremos que la ayays, y poseays vos, y todos vuestros herederos para siempre. Pone algunas firmezas, para q̄ la veta se valida, y dize ser hecha la carta a 25. d̄ Nouiēbre, año de Christo, 988. Firma Ordoño Abad, y Pascual Abad de Doñosantos, Vincencio, Argimiro, Placencio: Vellit Muniz, Gonçalo Quequiz, Vellit Yñiguez, Sancho Vello, Belasco Vigilaz, Fernando Aluariz, Arias Daud, Rapseano Proconful, y

Capitan general, Lacencio Gonçalez, Hanez, Rodrigo, Sisberto Diacono que notò esta carta.

No se si estos que confirman erā monges, ò seglares. Notable escritura es esta, y digna de memoria, pues en ella se dice algo de lo mucho que se padecio en esta entrada de los Moros, y es el que lo dice quien se vio en ello, y asì se le due todo credito.

§. VI.

Esta entrada de los Moros, y destruycion se trata en vnas Cortes q̄ el Rey don Alfonso V. de este nombre, con su muger la Reyna doña Eluira, y con los Obispos, y Abades de su Reyno celebrò en la Iglesia de santa Maria de Regla de Leon, y dio leyes, ò degredos, que asì los llama, à los pobladores de Leon, y su tierra que auia quedado destruyda, como dize en el titulo 19. y despoblada, y presa de los Moros en tiempo del Rey don Vermudo su padre, y es la data de 1. de Agosto, Era 1508.

Con este pobre socorro que el Abad Ordoño, y sus monges de Eslonça pudieron auer, boluieron à su monesterio, y començaron à reparar los edificios arruynados, y labrar las heredades, y criar ganado, que es la tierra acomodada para ello. Con esto boluio el monesterio en si, y començò a luzir algo de aquella grandeza que tuuo en sus principios: mas no eran acabados sus males, porque en tiempo del Rey don Alfonso el Sexto, por ser

*Reparase el monesterio de la ruzna passada.*

moço,

moço quādo entrò a reynar, y andar el reyno vāderizado por la pretension que el Rey don Sācho tuuo de quitar a sus hermanos los reynos, que su padre les auia dexado: no auia orden ni justicia en el reyno, y el que mas podia, quitaua al otro la capa. Cō esto tuuieron lugar vnos tyranos de entrar en este monesterio, y apoderarse del, echādo fuera los mōges, y en esta manera tuuieron vsurpado el monesterio, hasta que el Rey dō. Alōso se apodero del reyno, y tuuo en ella la mano que deuē tener los Reyes para deshazer agrauios, y castigar excessos. Echo desta casa a los que tan sin razon la tenian: boluio a ella los mōges, y diola a su hermana la Infāta D. Hurraca, para q̄ como señora y patrona la defendiese y amparasse.

§. VII.

LA Ilustrisima Infanta, de sefian do seruir a Dios, quiso que creciesse en sus manos, boluiedo este monesterio a la grandeza y ser en que los Reyes sus passados le auia puesto: y asì con animo Christiano y pecho verdaderamente Real, lo edificio de nueuo, y lo doto, dādole ricas posesiones, joyas y ornamentos de mucho valor, desuerte que el monesterio puede dezir que renacio en las manos desta Infanta, y tenerla no solamente por biē hechora, sino por verdadera fundadora y dotadora, y como de tal pōgo aqui la carta q̄ sobre ello otorgo.

*Reedifico este monesterio la Infanta D. Hurraca.*

*In Nomine sanctæ & indiuiduæ Trinitatis, & æterni scilicet Genitoris ante seculum Domini existente, Vnigeniti que Redemptoris sine initio temporis de eodem eruptantis, atq; Flamini ex utroq; procedentis, qui verè est trinus in vna trinitate, & vere vnus in trina vnitate, quem laudant simul astra matutina, cui Angelorum & Archangelorum turma cancelebrant gaudia mira, collaudando trinum Deum in vna vsia, qui celos extendit mirabili potentia, qui terram fundauit per cuius panorem concutitur cœli columna, ad cuius aspectum nutat mūdi tabula, sub quo curuantur qui portant orbem & astra, ipsum collaudant bestie syluicola propria lingua miscendo: cum famina per diuersa linguarum genera, cui est honor & laus per nunquam finienda secula, Amen.*

*Hoc est priuilegium quod facio ego Hurraca Fredinandi Regis, & Santie Reginae filia tibi factori & creatori omnium rerum, tibiq; benignissimo Redemptori nostro Iesu Christo, tibi etiā Pneumati almo, qui vbi vis spiras, & omnia bona inspiras, & cum genito, genitoreq; omnia gubernas, & quia tu domine noster Iesu Christe expādens manus tuas in cruce, traxisti omnia ad te, ideoq; perpendens animo nostro illū vltimum diem tui examinis, in quo venturus es iudicare viuos & mortuos manifestus & terribilis, præ timore iudicij tui conturbata quātulamcumq; partem de hereditate vel substantia mea sequestro tibi offerenda, ne in conspectu tuo appareā vacua. Non quod à me habeā, nec tibi tribuenda, sed quod à te aceperim tibi offerenda. Suscipe am, ò Domine pie, qui in mēsus es in minimis, suscipe à me parua, & hac tamen*

fac placabilia, ut cum ante te fuero presenta-  
 tata, in regni tui reddas gadia immensa.  
 Offero itaq; tibi, bone Deus, canobium in  
 honore Principis Apostolorum Petri, &  
 vas electionis Pauli constructum, in valle  
 Elisonça situm, quod canobium tritauus  
 Garseas Rex in culmine regni positus con-  
 struxit etiam & collegium monachoru sub  
 regula sancti Patris Benedicti Deo milita-  
 tium decorauit cum benedictione Abba-  
 tis adiuuando perornauit, qui regio sum-  
 ptu Ecclesiam raro opere adificauit, qua  
 supra factus Rex in honore predictoru A-  
 postoloru cōsecrari fecit, sicque multis an-  
 norum curriculis Deo protegere substitit.  
 Sed quia in creaturis nihil immutabile,  
 quoniam tu solus es incommutabilis, Do-  
 mine, hoc Canobium, nescio quacausa vrge-  
 re, versum est in Clericorum, seu laicorum  
 habitatione, donec ad me est deuoluta hac  
 possessio hereditaria sorte, quam de supra  
 facta sunt, à me separo, & tamen ea Deo  
 offero ac redimius honore ordine scilicet mo-  
 nasterio ea readuuo, Abbatemq; in ea no-  
 mine Christophoru concordia fratrum si-  
 mul & mea benedictione Pontificali con-  
 secro, eamq; Monachis deseruiantibus se-  
 per seruituram confirmo, talique tenore cam  
 tibi, Deus meus, offero, ut postquam à vita dñe  
 vltimum sumpto mortali clausero, nullus  
 de traduce mea, nullus de extranea, nemo  
 de regali dignitate, nemo de populari vni-  
 uersitate, ab hoc loco sancto aliquod obse-  
 quium requirat, vel aliquid in eo domini  
 exerceat, nisi presens dominus & germa-  
 nus meus Rex gloriosissimus Adefonsus,  
 & qui post eum scepra eius ex semine obti-  
 nueri: mihi autem quando diuina fuero, hac  
 charitatem Abbas, & Monachi exhibe-  
 beant, ut cum eos videndi, vel causa orandi

ibi venero Deum, seruientibus meis anno-  
 nam alimentorum prabeat, nullusq; post  
 mortem meam existat qui hoc requirere  
 presumat. Sic sit, dilecte Redemptor meus  
 Christe, pro expiandis criminibus nostris  
 tibi hoc canobium consecro, & pietatem  
 supplicans adoro, ut me exiguum, quam  
 pretioso redimisti cruore, regni tui facias  
 participem esse. Adicio etiam & offero  
 his sanctis altaribus, in honorem tu no-  
 minis alia tria monasteria, ut tibi seruien-  
 tibus nulla sit porsus indigentia, monaste-  
 rium scilicet sancti Ioannis intra munitio-  
 nem muri Legionen. iuxta aulam sancta  
 Maria situm, qua est sedis Episcopalis,  
 qua fuit de Comite Flaino Fredenandez,  
 & perdidit eam propter rebellionem quam  
 exercuit contra patrem meum Regem do-  
 miuum Ferdinandum, tradidit cum mihi  
 pater meus sine sorte diuisionis inter meos  
 germanos, hoc monasterium offero totum ab  
 integro cum omnibus hereditatibus suis,  
 sicut eum tenuit Torax Imbiz ex nostra ma-  
 nu gratifice. Offero etiam monasterium  
 sancti Adriani, quod est in montanis situm  
 cum omnibus appendicijs suis totum ab in-  
 tegro eum quicalidas atq; per spicuas ema-  
 nat aquas, verustus fundator balneare vo-  
 cabulum indidit. Adicio quoq; in Astu-  
 riy monasterium sancti Ioannis, quod vo-  
 catur Viruio, totum ab integro cum omni-  
 bus seruis & annalibus suis, & cunctis ha-  
 reditatibus suis. Offero quoq; vnu velum  
 ante altare ponendum auro & argento fri-  
 xo mirifice textum. Adicio alterum ve-  
 lum ante altare apponendum. Candelabrum  
 quoq; cum septem lucernis argenteum an-  
 te altare illuminandum. Capsulam argen-  
 team, Crucem argenteam plenā sanctoru  
 reliquijs. Offero etiam libros XI, quo: in nomi-  
 na

Da otros tres monesterios a este vno à S. Iuā en Leon. El Conde Lain Fernā dez se alco cōtra el Rey don Fernan do, y perdio los bienes.

Monesterio de S. adriā en la monta ña.

Monesterio de S. iuā en Asturias.

na hac sunt: Bibliotheca, Moralia Iob, Vi-  
 ta patrum, Passionum, Dialogorum, Sen-  
 tentiaru, Genera officiorum, librum Ety-  
 mologiaru, libellum de Virginitate sancta  
 Maria, Apocalypsim, librum Hierem. Ac-  
 cipe Christe hac munera à metibi & Apo-  
 stolis tuis oblata, nomini tuo, & eorum cō-  
 secrata, & cōcede ut cum iudex adiueneris,  
 & cum eisdem Apostolis orbem iudicaue-  
 ris, eoru precibus pulsatus mihi sis iudex  
 mitissimus, eruatq; me oratio eorum de flā-  
 mis erebi vltioribus, & purgatam ab omni  
 culpa introducar in paradisi celi curiam.  
 Quisquis autem homo contra hanc seriem  
 scripturae venerit, & eam infringere cona-  
 uerit, vel ex his quae ego offero, ausu teme-  
 rario aliquid auferre tentauerit, tã de pro-  
 pinquis meis, quam de extraneis, quisquis  
 ille fuerit, qui talia cōmiserit, veniat super  
 eum ira Domini, & tromphea caeli, careat  
 que duobus à fronteluminibus, hareat eius  
 lingua in palati antro, ne aspiret cōfessio-  
 nis sermo: in die supremo sit separatus à  
 Christi corpore, & à viuoru regione, & cū  
 Dathan & Abiron absorbeat in infer-  
 no inferiore, multetur aeterna dānatione  
 cū Iuda Domini proditore, & derelictus à  
 Deo in inferni perpetuo igne, nec in vltimo  
 examinis die careat aeterna confusione, &  
 has luat pœnas in generatione & generatio-  
 ne, Amen, & nec in presenti careat tri-  
 bulatione, post partem monasterij quantū  
 auferre voluerit duplatum & triplatum in si-  
 mili loco componat, & post partem Regis,  
 libras auri. D. exsoluat, & hac mea scrip-  
 tura & series oblationis plenum obtineat  
 robur, & firmissimam stabilitatem eius  
 perenni, & secula cuncta, Amen. Amc.

Facta chartula testamenti scriptura obla-  
 tionis II. Idus Martij, Era CXXVII.

p. M. regnante Adefonso Rege vna cum  
 Bertha regina in Toledo, & Legionen, in Ga-  
 llacia Raymundo Comite vna cum supra  
 fati Principis Adefonsi prole Hurraca,  
 coniuge.

Rey den Alō so, si muger D. Bercha.

Adefonsus Princeps serenissimus, ma-  
 nuq; Dei adiutus Rex gloriosissimus hac  
 seriem privilegij conf. Bertha quoq; Regi-  
 na conf. Ego Hurraca Fredenandi Regis  
 & Sanctia Regina filia hanc seriem privi-  
 legij, quam fieri iussi, & lectam audiui, ma-  
 nu mea roborauit, & signū inieci. Geluir  
 Fredinandi Regis & Sanctia Regina filia  
 conf. Tharasia Adefonsi Regis filia cōf.  
 Fredinandiz conf. Cutier Petriz, Goncal-  
 uo Diaz, Hurraca Adefonsi serenissimis  
 Regis, & Constantia Regina filia & cōf.  
 Bernardus Archiepiscopus Toletana se-  
 dis. Petrus Pontifex Legion. Martinus  
 præsul Ouet. Citi Didaz, Petro Fasilaz, Pe-  
 lagio Rodriguez, Didacus Citiz, Pelagio  
 Citiz, Bermudo Suariz, Didacus Abbas  
 sancti Facundi maior domus aula Regia,  
 Fredinando Moniz Armiger Regis, Co-  
 miz Gundisaluz, Petro Sarraciniz, Odo-  
 nio Sarraciniz, Pelagio Petriz, Henricus  
 Comes, Raymundus Comes, Comes Petrus  
 Asuriz, Comes Martinus Flainez, Comes  
 Froyla Didaz, Comes Fredinando Didaz.  
 Hanc autem seriem oblationis, quam domi-  
 na nostra Hurraca fieri iussit, & ego Mar-  
 tinus presbyter eius parens imperio, scripsi  
 manu mea, roborati & signū inieci.

Merce la elcritura por el espi-  
 ritu y deuocion que en ella femue  
 tra, ponerla tambien en Roman-  
 ce, porque los que no saben Latin,  
 puedau gozar della.

§. VIII.  
 En el nombre de la santa y indi-  
 uidua  
 hh 2

## Monefterio de

uidua Trinidad, esto es del eterno engendrador, Señor ante de los siglos, del vnigenito redemptor, sin principio de tiempo, que nace del mesmo Padre, y del Espiritu ardiéte que de ambos procede: que verdaderamente es trino en vna vnidad, y verdaderamente vno en vna Trinidad, aquíé jütaméte loan los astros de la mañana, aquíen los exercitos de los Angeles y Arcanges dan mil alabanças, y adoran vn Dios trino, y en vna sustácia, q̄ con marauilloso poder estendio los cielos, que fundo la tierra có su poderosa diestra, con cuya voluntad se rigen todas las cosas: con cuyo temor y reuerencia tiemblá las columnas del cielo, y con su vista se muda a vna y otra parte esta tabla del mundo, delante de quien se arrodillan los que sustentan y gouernan los cielos, aquíen loan las bestias syluestres, y alaban en su propia lengua, mezcládo o formando las voces por diuersos generos de lenguas, a quien se deue la honra y alabança por todos los siglos de los siglos, Amen. Este es el priuilegio que hago yo Hurraça, hija del Rey don Fernando, y de la Reyna doña Sancha, a ti lo otorgo, hazedor y criador de todas las cosas: a ti benignissimo Redētor nuestro Iesu Christo: a ti tambien soberano Espiritu consolador, que donde quieres espiras, y todos los bienes espiras, y con el hijo y con el padre gouernas todas las cosas. Y porque tu señor mio Iesu

Christo, estendiédo tus manos en la Cruz, lleuaste para ti todas las cosas, y a mi pequeñuela renaciédo en la sagrada fuente del Bautifmo, tambien me lleuaste a ti. Por esto pues considerando el vltimo dia del juyzio, en el qual has de venir a juzgar viuos y muertos en manifiesto có terrible semblante, con temor de tu juyzio atribulada, algun tanto, ò pequeña parte de mi herencia ò substancia, aparto y señalo para te ofrecer, por no parecer ante ti las manos vacias: no q̄ téga yo algo de mio que te pueda dar, sino ofrezco lo que de ti recibí. Recebid ya, ò pio Señor, que en las cosas minimas soys inmenso: recibid de mi este pequeño dō, y hazedlo vos grato y placable, para que quádo fuere presentada ante vos, me deys por ello los gozos inmensos de vuestro reyno. Ofrezco pues a ti, mi bué Dios, el monefterio fundado en el valle de Eslóça, en honor del principe de los Apostoles S. Pedro, y del Vaso escogido de Dios S. Pablo: el qual monefterio mi tataraguero el Rey dō Garcia reynando edificò, y lo ilustrò con vn conuento de monges, que guardauá la regla del santo Padre Benedito, y con Abad benedito, llamado Adiuuando: el qual con mano Real y obra costosa edificò la Iglesia, la qual el dicho Rey hizo consagrar en honor de los dichos Apostoles, y permanecio así por muchos años con el fauor de Dios: pero porque en las cosas

criadas

## S. Pedro de Eslonça.

9

criadas no ay cosa firme y segura, porque tu solo Señor eres el inmutable. Este monefterio no se porq̄ causatá vrgéte vino a ser de Clerigos seculares, hasta q̄ entro en mi poder por fuerte hereditaria, por auerlo heredado, y así en la manera dicha, y que yo lo huue y herede, lo aparto y quito de mi poder, y lo ofrezco a ti Dios mio, con vn nueuo honor, esto es con ordē monasterial, y con voto y parecer de los monges, y con mi consentimiento y voluntad, pongo por su Abad a Christoual, y lo consagro y doy por prelado a los monges q̄ firuieren en el monefterio a Dios, y doy y consagro la dicha casa al dicho Abad, y a los monges que agora son, y por tiempo la firuieren: con tal condicion te la ofrezco Dios mio, que despues de mi muerte, no se de a ninguno de mi propia generaciō, ni de otra estraña, ni a ningun descendiente de la sangre Real, ni de otra generaciō, noble o popular, ni presume sacar deste santo lugar algun interes ò socorro, ni le haga algun daño. Y al presente mi señor y hermano, el gloriosissimo Rey don Alonso, y todos los que despues del fueren, de la sangre Real, y alcançaren el reyno. Pero a mi mientras viuieren, me hagan esta caridad el Abad, y los monges, que cada y quando que ò por causa de oracion, ò por visitar los monges viniere, firuendo a Christo, me den la comida necessaria, y ninguno despues de

*Don Christoual Abad.*

mis dias presume pedir ni llevar esto. Así así, querido Redemptor Christo mio, por remission de mis pecados, te consagro y ofrezco este monefterio, y suplicando a tu piedad, pido con humildad q̄ a mi pequeñuela, que con tu preciosa sangre redemiste, hagas participante de tu reyno. Añado así mismo y ofrezco a estos santos altares, en reuerencia de tu santo nombre, otros tres monefterios, para que tus sieruos no tengan necesidad alguna. Esto es, el monefterio de san Iuan, sito dentro de los muros de Leon, cerca de la Iglesia de santa María, donde esta la filla Obispal, que fue del Conde Lain Fernandez, y lo perdio por la rebelion que hizo contra mi padre el Rey don Fernando, y me lo dio mi padre fuera de la diuision de su hazienda, que se hizo entre mis hermanos. Este monefterio ofrezco enteramente, con todas sus heredades, como lo tuuo de mi mano Toda Lopez: ofrezco tambien el monefterio de san Adrian, sito en la montaña, con todo lo a el anexo enteramente, con los baños antiguos, que por las aguas calientes y claras que allí manan antiguaméte se llamo Baños. Añado de mas desto, en Asturias monefterio que allí se llama de Iuan, todo enteramente con todos sus collaços, y con todas heredades: ofrezco tambien velo para poner ante el Altar xido y labrado curiosamente

gg 3

oro y plata: mas otro velo, para colgar assi mesmo ante el altar: vn candelero de plata con siete lamparas, para ante el altar: vna casulla de tela de plata, vna cruz de plata llena de reliquias de santos. Ofrezco assi mesmo onze libros, cuyos nombres son: Biblioteca, Morales de Iob, Vitas patrum, Passionario, Dialogos, Sentencias, Generos de oficios, Etymologias, vn librito de la Virginitad de santa Maria, Apocalypsi, libro de la Hierarchia. Recibe Christo, que a ti y a tus Apostoles ofrezco, consagrados a tu bendito nombre y a ellos, y concede me, q̄ quando vengas a juzgar a compañado de los dichos Apostoles, mouido cō sus ruegos, seas para mi juez piadosissimo, y cō su oraciō me vea libre y salua de las llamas infernales, y limpia de toda culpa, sea metida en la curia celestial. Y mado que qualquier hōbre, que contra esta escritura fuere, para quebrantarla, ò lo intenta re, ò de las cosas que ofrezco con temeraria osadia quitare algo, sea de mis deudos, ò de los estraños, qualquiera que sea el que tal cometiēre, vega sobre el la yra de Dios, pierda el cielo, y los ojos de la cara, peguesele la lengua en la boca, de fuerte que no pueda confessar su pecado: en el dia postrero vease a partado del cuerpo de Christo, y de la region de los viuos, y cō Datany Abiron sea sorbido de la tierra, hasta el infierno inferior, sea multado con eterna damnacion,

quedando con Iudas el que vendio al Señor, y puesto en perpetuo fuego, y en el dia del juyzio final no se vea libre de eterna afrenta y confusion, de manera que pague estas penas de generaciō en generacion, Amen; y buelua al monesterio doblado todo lo que le quitare, y tresdoblado en la mesma parte de donde lo quitare, y a la parte del Rey pague quinientas libras de oro: y esta mi escritura y orden de testamento y ofrenda, tenga entera y plena firmeza para siempre sin fin, y por todos los siglos Amen, Amen, Amen. Fue fecha esta carta de testamento y escritura de ofrenda a treze de Março año de Christo 1099. reynando el Rey don Alonso, juntamente con la Reyna Berta en Toledo, en Leon, y en Galizia. El Conde Raymūdo, juntamente cō doña Hurraca su muger, hija del dicho Principe don Alōso: Alōso Principe serenissimo, ayudado cō la mano de Dios Rey gloriosissimo, este orden de priuilegio confirma. Berta Reyna confir. Yo Hurraca hija del Rey don Hernando, y de la Reyna doña Sancha, confir. esta manera de priuilegio que mado hazer, y lo fortifique cō mi mano, y puse en el mi signo. Eluira hija del Rey don Hernando, y de la Reyna doña Sancha, confir. Teresa hija del Rey don Alonso, confir. Braulio Fernādez testigo, Gutierre Perez testigo, Gonçaluo Diaz testigo, Hurraca Alonso, hija del serenissi-

serenissimo Rey y de la Reyna D. Costança, confir. Bernardo Arçobispo de Toledo, confir. Pedro Obispo de Leon, cōfir. Martin Obispo de Ouedo, Cid Diaz, testig. Pedro Fabila testigo, Pelayo Rodrigo testigo, Diego Cidiz testigo, Pelayo Ectaz testigo, Bermudo Fañez testigo, Diego Abad de Sahagum, confir. Hernan Moñiz, mayordomo de la casa Real, cōfir. Gomez Gonçalez, paje de armas del Rey, confir. Pedro Sarraciniz testigo, Ordoño Sarraciniz testig. Pelayo Perez testigo, el Conde Hērique, el Conde Ramon, el Conde Pedro Ansures, el Conde Martin Lainez, el Conde Froyla Diaz, el Conde Fernando Diaz. Esta carta y ordē de oblacion que doña Hurraca mando hazer, y yo Martin Sacerdote, obedeciendo a su mandado, escriui, señale con mi mano, y signo fortifique.

§. IX.

Historia reçebida de todos es, q̄ el Rey don Ordoño II. deste nombre, fue el primero que se atreuió a salir de Asturias, y poner su silla y Corte en Leon de assiēto, y coronarse con triunfo por doze Obispos de su reyno, que para ello conuoco: y pudo muy bien hazer esto, porque auia ostigado los Moros, venciēdolos en batallas, corriēdoles la tierra a fuego y sangre: de manera que solo su nombre tenia los enemigos arredrados muchas leguas de su reyno. Queriendo ser grato al Señor de quien tanto biē

recibia, viendo que la Iglesia Cathedral de Leō estaua fuera de los muros de la ciudad, desseaua meterla dentro della, para q̄ estuuiesse mas segura. Era mayordomo del Rey vn Abād de este monesterio; de quien hazia mucha confiança, y falliendo el Rey de Leon con su exercito a correr tierra de Moros, mando al Abad traçasse como la Iglesia mayor se hiziesse dentro del pueblo: el Abad por abreuiar cosas, traçola dentro del palacio Real, que antiguamente auia sido donde los Gentiles tenian los baños, y casa de recreacion. Diuidiolo entres partes: en la mayor puso el altar de nuestra Señora, en la otra el altar dedicado a san Saluador, y doze Apostoles: y en la tercera leuato otro altar a S. Iuan Bautista, y a todos los martyres y confesores. Adorno la nueva Iglesia con paños de oro y seda, y valos muy ricos, sacado todo de la recamata Real: traxo monges de S. Pedro de Eslonça, que puso por ministros della, cō el Obispo Frunimio, que tambien era mōge de la orden, y diose el Abad tan buena maña, que quando boluio el Rey tenia acabada cō todo primor su obra.

Era el Rey don Ordoño colerico, y de coraçon brauo: lleuo mala resolucion del Abad, y verse sin casa, mas como era Principe Christiano, passado el enojo, aprouo todo lo q̄ auia hecho, y estimo mas de alli adelante a su mayordomo, por auer dado la casa de Eslonça.

Iglesia mayor de Leō, hecha por el Abad de Eslonça.

Pusieron monges de Eslonça a la Iglesia mayor de Leon.

# Monesterio de

ca, los primeros monges que en esta santa Iglesia se pusieron, y quiza sustentandolos algun tiempo, antes que la Iglesia llegasse a la magestad y grandeza que luego tuuo. Oy dia guardan entre si estas dos Iglesias vna notable costumbre dia de san Bernabe, q se celebra Sinodo, y el Abad desta casa dize la Missa mayor, y se visten por sus ministros dos Canonigos.

*Ceremonia que se guarda entre la santa Iglesia de Leon, y el monesterio de Esclonça.*

Viernes Santo de cada año, el conuento desta casa embiavn criado con nueue puerros por cuenta, atados de tres en tres con mimbres, y doze panes de a dos libras cada vno, y tres cobres de pescado cecial, que son seis pescadas, atadas de dos en dos, y estando el Obispo con el Cabildo en el coro, acabada de dezir la Passio, entra el criado de parte del monesterio, y se pone en medio del coro, y buelto al Obispo y Cabildo dize: V. Señoria reciba esto q embia el Abad y conuento de Esclonça, no por fuero, sino por limosna y hermandad que ha có esta Iglesia. Dicho esto, sale el Canonigo procurador del Cabildo, y dize tomandolo en las manos: Recebimos esto, non por limosna, sino por fuero que nos deuedes.

§. X.

EL Priorato de Algatefe, que es de esta casa, y esta cerca de la ribera del rio Ezla, y parte terminos con Laguna de Negrillos, es vn antiguo monesterio, y en la Era 998. era Abadia principal, y confirma su Abad con otros prelados del reyno, vna carta de confirmacion que hizo el Rey don Sancho, de muchos bienes q vn Meliche auia dado al monesterio de Sahagū. Llamase el Abad Ramellus Abbas de Algatefe.

*Priorato de Algatefe.*

*Fue Abadia año 660.*

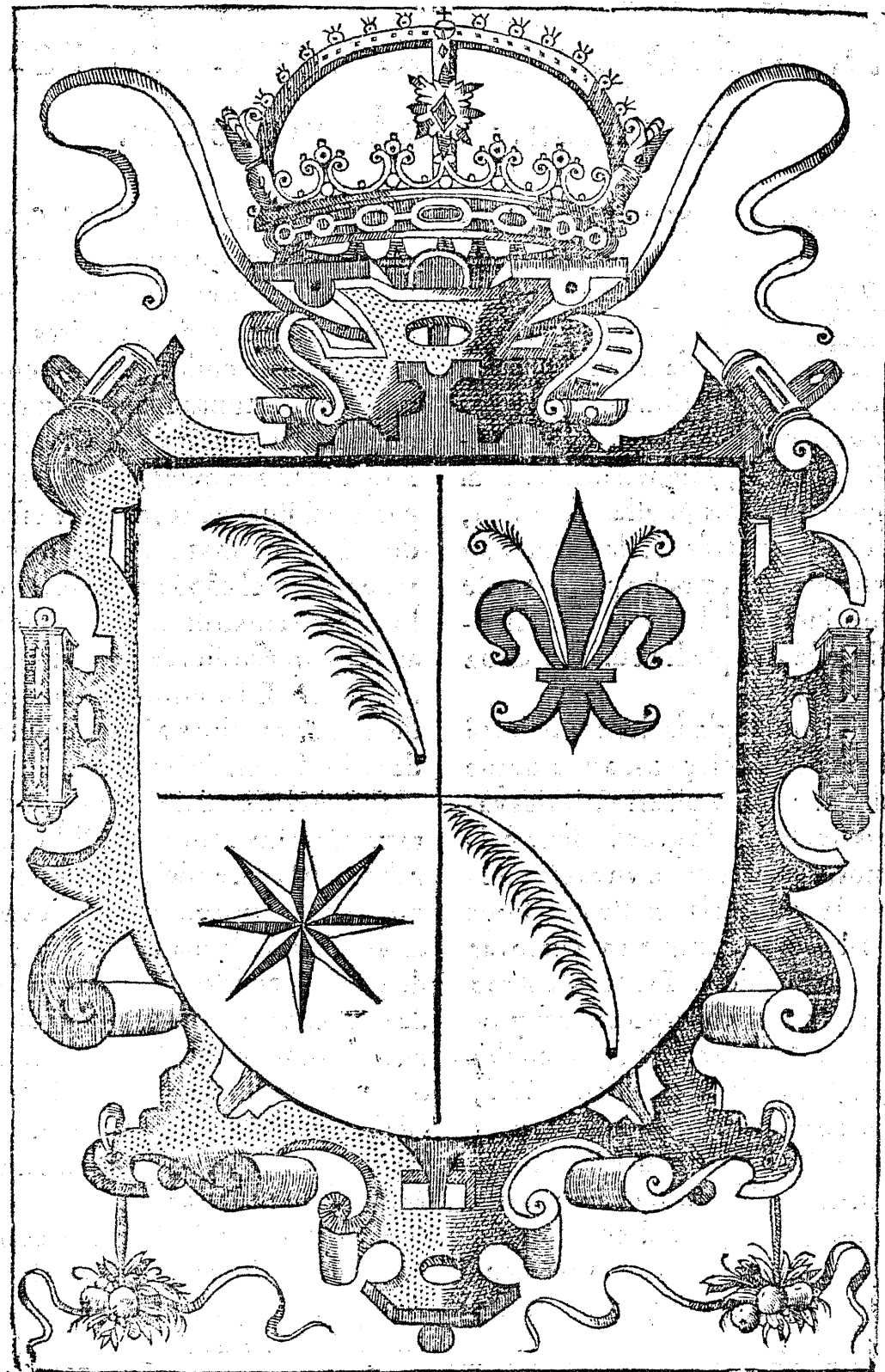
*Ramello Abad de Algatefe.*

Es al presente el monesterio de S. Pedro, cuya historia fenecca aqui, muy principal y rico, y de muy buenos edificios, aunque le falta la Iglesia, que se va labrando. En ella estan algunas sepulturas muy antiguas, y de gente ilustre, particularmente de los señores de Guzman. Han intentado mudar esta casa de aqui, o llevarle sus rentas a Salamanca, y Leon, y Madrid: mas el Principe de los Apostoles, a quien el Rey don Garcia la dedico en la restauracion, la ha defendido y conseruado en su antiquissimo sitio y lugar: y assi se entiende que lo hara siempre, para que el nombre del Señor sea en ella loado, y la regla de nuestro Padre S. Benito se guarde hasta la fin del mundo, Amen.

M O N E -

# MONESTERIO DE <sup>4r</sup>

## S. Isidro de Dueñas.



M O N E -

# MONESTERIO DE S. Isidro de Dueñas, y de su res- tauracion, y estado en que esta.



NA Legua deste monesterio, cerca del lugar de Baños, esta vna Iglesia pequeña, q̄ fundó el Rey Recisunto, en la Era 699. cuyo edificio es todo de sillaria sin cal, y tienen los sillares algunas labores puestas sin orden, rosas y veneras. A la entrada ay vn portatico, y ocho pies antes de lo principal del cuerpo de la Iglesia, esta vna piedra con vna Cruz en ella.

Tiene la Iglesia dentro ocho pilares, de vna pieza cada vno, de piedra marmol y pizarra, de tres varas de alto, y de grueso siete palmos, y en el remate vnos chapiteles de piedra blanca, llena de lazos y labores, sobre que caigan los arcos del edificio. Tiene el cuerpo de la Iglesia en largo treinta y ocho quartas de vara, y de ancho 47. Tiene cinco capillas por frēte, y la de en medio es la mayor, y las dos vltimas colaterales, son mas bajas. Esta edificada en cruz, y la nave que cruza entre el cuerpo de la Iglesia, y los altares, tiene nouenta quartas de largo, y treze palmos de ancho.

Tiene el cuerpo de la Iglesia ocho claraboyas, 4. en cada lado, y sobre ellas en lo alto de la pared en el remate della y de los tirantes del techo ay 29. escudos de armas con vnas medias lunas blancas en campo roxo, las puntas de la luna abaxo: y a mano yzquierda, que es la parte del Euangelio, ay treze escudos cō las mesmas armas, y otros 19. q̄ tienen el campo azul, y orla colorada, cō cinco diuisas que desde abaxo parecen Flordelises, ò hojas de higuera. Estas armas se deuieron pintar muchos años despues de la fundacion de la Iglesia.

Sobre el arco del altar mayor esta vn Crucifixo antiguo, y sobre la cabeça en la pared del arco esta vna piedra de quatro esquinas, y de cada vna dellas sale vna como cabeça de perro, y en la frēte tiene pintada vnaveñera, y por la parte de abaxo vna como rola, cōforme a otras q̄ está en el edificio, y en esta piedra está abiertos los versos siguientes.  
*Præcursor Dñi Martyr Baptistæ Iannes,  
Posside cōstructū aeterno munere sedem,  
Quā deuot⁹ ego Rex Recesuinth⁹ amator  
Nomnis ipse tui proprio de iure dicaui  
Tertij post decē regni comes inclytus anno  
Sexcētum decies era nona gesima nona.*

§. I.

§. I.  
HE dado tan larga relacion desta Iglesia, por ser cierto que fue el principio y origen de nuestro monesterio de S. Isidro, y que de los despojos del que allí huuo antes que España se perdiesse, se fundo este que agora es: por q̄ claro es, y cae en buen juyzio, que vn Rey tan Christiano y poderoso, no se pondria a fundar vna Iglesia tan curiosa, para ser ermita en vn paramo desierto, ò para Iglesia de vna Aldea, si entonces auia lo que agora ay. Y llanamente ella fue obra de monesterio, y este assolaron los Moros, y muy presto se boluio apoblar de monges, de qui es se hizo el monesterio que aora es de S. Isidro. Y por auer sido y ser esta Iglesia del monesterio de san Isidro, el Abad la visita, y tiene en ella ciertos derechos que le pagan. La fundacion de S. Isidro dan al Rey D. Garcia de Leon, y fue antes del y del Rey don Alóso su padre, alomenos el Rey don Alonso la restauo quando gano esta tierra. Y assi forçosamente hemos de dezir que huuo aqui monesterio en tiempo que la tierra era de Moros, por que don Alonso el Magno fue el que los echò desta tierra, y el y su hijo son bien hechores, y no fundadores: y si en tiempo de los Moros auia monesterio, es liano, que estava de antes que huuiesse Moros fundado: que sabido es que los permitian en su tierra, como permitian auer Christianos, por los

grādes tributos que dellos sacauā: y era su aduocacion de S. Martin, juntamēte con la de S. Isidro, que se le añadio, y hizo primera, por causa de la santa reliquia que deste martyr se traxo al monesterio: y la Iglesia de Baños tambien es dedicada a S. Martin, por que de la primera nacio el lugar y monesterio de S. Isidro.

§. II.

CONSTA por escrituras, como en tiempo del Rey don Garcia auia en este monesterio Abad y monges, a 15. de Febrero Era 949. anno felicitet regni nostri I. (dize) com morante in Dei nomine in ciuitate Legionensi el Rey dó Garcia, con su muger la Reyna Munia Doña, dan al bienauenturado patron suyo S. Isidro, cuya basilica y monasterio esta fundado in suburbio Legionensi, cerca del Castillo que llaman Donas, entre los dos rios, Pisuerga y Carrion: por que nuestro Señor confirme y aumente su reyno, para el sustento de los monges que aqui estan con su Abad Oueco: y para los huespedes y peregrinos que aqui vinieren, el termino donde esta el monesterio, huertos, molinos, y tierras: y van señalando los marcos y terminos: y ordena q̄ con todo rigor guardē la regla de nuestro Padre S. Benito, y q̄ tengā cuidado de rogar siēpre a Dios por el Rey y reynos: y entre los que cōfirman, son los dos santos monges, Genadio Obispo de Astorga, Atilano de Zamora.

Y que

*Abad Oueco  
fue Obispo.*

*Encargā la  
guarda a la  
regla de san  
Benito.*

Y que en tiempo del Rey D. Alófo el Magno, padre de dō Garcia, fue de ya este monefterio, dizelo el Rey don Fernando I. de este nombre, en vna carta fecha a 30. de Setiembre, Era 1080. en q̄ con la Reyna doña Sancha su muger, dan al martyr S. Iſidro, y a S. Martin, cuyo monefterio esta fundado en termino de Leon junto al Castillo de Dueñas, el término redondo, donde esta el monefterio, como lo dieron en sus días (dize) los Reyes don Alonso, don Gaspar, don Ordoño, y añaden otras muchas cosas. Por manera que no fue el Rey don Garcia fundador, sino bien hechor desta casa, y dudo mucho que la fundasse su padre: porque acabando de echar los Moros desta tierra, no quedaria tan segura y llana, que diese lugar a tales fundaciones, y mas tan cerca de la raya de los enemigos, y que se pudiesse a gastar su hacienda en ella, pudiendo fundar en otras partes de su reyno mas seguras: sino que el Rey hallo aquel monefterio alli cautiuo entre los Moros, y como Principe Catolico le reparò y aumentò, como de ordinario hazian los Reyes, quando ganauan alguna tierra, donde hallauã auer auido alguna Iglesia, ò monefterio, que los Barbaros auian assolado lo boluian a restaurar, en quanto el tiempo y lugar permitia. De suerte que hemos de tener, que este monefterio fue de los que assolaron los Moros, quando se perdio

España, y fundado de muy atras. ò por lo menòs que se fundò por el Rey don Alonso el Magno, luego que gano la tierra de los Moros. Y si tuuieramos la carta en que el Rey le dio el Coto, ò jurisdicìo, como dize el Rey don Fernando, e llanos sacara desta duda.

§. III.

GRande fue la deuociò que los Reyes antiguos mostraron tener a este monefterio, dandole cò larga mano preciosos dones, procurando aumentarle en todo. El Rey don Ordoño, con su muger la Reyna doña Eluira, dieron para el sustento de los monges, para q̄ las lamparas ardiessen siempre, para los huespedes y peregrinos, todo quanto se incluia desde la Peña de Forcellos, hasta Calabaçanos, huertos, prados, rios, hazeñas, pesqueras: y es la data XI. Kalend. Março, Era 953. y el Rey don Froy la llamandose Princeps Rex, dio el monefterio de Santa Maria de Remolino, sito entre los dos rios, y para mayor firmeza desta donacion, dize que es venta, y que recio en pago vn cauallo de color maurizelum, que valia quarenta sueldos, y vn mulo del mismo color, que valia cinquenta, y tres mantos è veinte y cinco sueldos, y vna piel cubiculina en siete sueldos, y en dinero 50. reales. Y este precio fue por razon de vna Serna, q̄ esta junto al dicho monefterio de santa Maria, que era muy buena: y es la data 17. Kalen. Ianuarij, Era

FVNNDACION Y dotaciõ del monefterio Real de Sahagun, hecha por los Reyes D. Alonso el Magno, y su muger doña Ximena, Era 943. y otra vez restaurado por los Reyes don Alonso el VI. y doña Constança su muger, Era MCXVIII.

§. I.



ERA Bien dar principio a la historia deste Real monefterio, tratado de la nobleza ò fan- gre de los gloriosos martyres Facúdo y Primitiuo, que son las primeras piedras celestiales y diuinas deste soberano edificio, las quales se plantarò en el, ha mas de mil y dozientos años, y se han conseruado todo este tiempo, passando por ellas grandes auenidas de Gentiles, Herreges, Moros, Infieles, y otras Barbaras naciones, que de todos estos enemigos las ha librado y guardado nuestro Señor. Fue Marcelo padre destes sagrados martyres, y de otros muchos que padecieron por Christo en España. La madre fue Nona, y los nombres dizen ser Marcelo de nacion Romano, y Nona su muger Española. Fue Ceturion, que era oficio de hombre

noble, y el nóbre de Marcello dize lo mesmo: porque los Romanos tenian sus tribus ò familias de nobles, cuyos eran los nombres tan propios, que por ellos se conocian, como agora entre los nuestros son los renombres ò apellidos tomados de los solares, ò hazeñas q̄ los passados hizieron.

Clarissimo fue el nombre de Marcello entre los Romanos, y q̄ no se halla tenerle sino persona ilustre. Vno de los linages que en Roma mas florecio, fue el de los Marcelos, assi en riqueza, como en los officios mas honrosos, y en las armas. Hallanse muchos Consules, y otros Capitanes señalados, como fue Claudio Marcelo, que en vna batalla muy sangrienta salio tan victorioso, que auiendo muerto a muchos Capitanes valerosos del exercito Romano, el solo resistiendo al encuentro terrible de Vindomaro Rey de Francia, le vencio, y cortò la cabeça, cuyas armas, insignias y despojos Reales ofrecio a Iupi-



ter, como dize Paulo Orofio en el libro 4. Eutropio en el libro.3. y Valerio Maximo lib.3. cap. de fortitudine, y Virgilio en el libr.6. de los Aeneidos dize afsi.

*Aspice vt insignis spolijs Marcellus opimis  
Ingrreditur, victorq; viros supereminet  
omnes.*

*Hic re Romanã, magno turbate tumultu,  
Sistet eques, sternet Pænos, Calluq; rebellẽ,  
Tertiaq; arma patri suspendet capta Qui-  
rimo.*

Y muy largamente trata dello Plutarco en su vida. Fue cinco vezes Cõsul de Roma, Claudio Marcelo, hijo de Claudio Mario, y en el vltimo Consulado por su sobrado esfuerzo le mato Anibal en vna celada, cuyo nieto Marcelo le hizo vn sepulcro sumptuoso, y puso en el este Epitafio:

*Hic sui sunt Marcelli tres, nouies Cõsules.  
Auis quinq; filius semel, nepos ter.*

Que en nra lengua quieren dezir: Aqui estan sepultados tres Marcelos, q̄ fueron nueue vezes Cõsules, el abuelo cinco vezes, el hijo vna, el nieto tres. En tiempo del Emperador Trajano huuo deste linaje vn Consul Romano, y muy intimo amigo suyo, q̄ se llamaua Prisco Neracio Marcelo. Fue tan señalado varon, que Trajano se gouernaua por el, y aun huuo opiniõ de que lo queria dexar por suçessor del imperio: y partiendo Trajano de Roma, la dixo: *Commendo tibi prouincias, si quid mihi fatale conigerit.* Despues sucediendo en el Imperio Adriano por muerte de Tra-

jano, conseruo la misma afiçion, y amistad con el dicho Marcelo. Los Marcelos fueron siempre tenidos por protectores y defensores de Zaragoza, ciudad de Sicilia, desde Marco Claudio Marcelo, que se hizo seõor della, tomãdola por fuerza de armas, y afsi le llama Cicerõ Verrina. 4. patrõ de Sicilia. Es muy notoria la nobleza de la familia Marcella, y celebrada por todos los escritores Romanos. Resta agora q̄ digamos, como S. Marcelo era de esta gente: y siendo el de naciõ Romano, es claro que era dellos, porque de otra manera no se llamara Marcelo, pues nõbre tan illustre, y propio de vn tribu, no se cõsintiera fino a los que erã del. Y lo mismo parece en los nõbres de sus hijos, Claudio, y Lupercio, que son Romanos y tambien illustres.

La ciudad de Leon, donde estos caualleros viuian, fue poblaciõ de Romanos, segun muchos traen, y lo cuenta de esta manera. Siendo ya los Romanos seõores de España, y imperando Trajano natural desta tierra, señalaron conforme al ordẽ que tenian para conseruaciõ de las prouincias, vnas legiones para España: dellas se llamaua la vna legiõ Gemina: y porque era setima en el numero, legiõ septima Gemina, no Germanica, como se lee en Tolomeo. Esta legiõ vino contra la ciudad de Sublãcia, que de tiempos muy antiguos estaua en vn sitio fortissimo, legua y media de dõde agora es Leon, y agora llamã aquel lugar

lugar Solãco. Era el General desta legiõ Prisco Neracio Marcelo, y cõ su industria se edifico la ciudad de Leon, de los despojos de Sublãcia, y se poblò de naturales y de los mismos Romanos, soldados y gente de guerra, desta legiõ Gemina, y della le quedò el nõbre de Leon. Vno de los pobladores principales fue el bienauenturado Marcelo, que era Capitan de cien soldados escogidos, y por esso le llaman Cõtution. Esta legiõ Gemina, dize en traya por armas vn Leõ rapante, q̄ de tales insignias vsauan pintar los estandartes los Romanos, como se vio en las cõfirmaciones de los priuilegios del Monte Casino. Las armas que tiene este glorioso martyr en el retablo de su Iglesia en Leõ, son vn escudo todo colorado, y en el cinco cruces y vna cabra, vn cã, y vn Leon, y junto a cada vno de estos animales vna cruz pintada, las dos blancas, y las dos negras: la cabra denota la mucha antiguedad del linage del Sãto, y que deciede de los Marcelos Romanos, q̄ primero se llamaron en Roma Marcios, como dize Posidonio, y lo refiere Plutarco, tratando de Marco Marcelo. Tomarõ este apellido los desta familia de Iupiter, que creyã los Gentiles que era dios de la guerra: dezian que Marte era hijo de Iupiter, y Iuno: y porq̄ Iupiter fue criado cõ leche de cabra, los Marcelos decendientes de Marcio, tomaron por insignia y armas vna cabra. Dize esto Plinio lib. 10. de la na-

tural historia, y Didimo autor graue, dize tambien, que Meliseo Rey de Creta, y Candia, tenia dos hijas llamadas Melisea, y Arnaltea, las quales criaron a Iupiter con leche de vna cabra: y Cesar Germanico en vnos versos que hizo que llamã Aratheos, dize que Iupiter fue criado a los pechos de vna cabra.

*Illa putatur esse Iouis, si uer et Iupiter infãs  
Vbera Cretes multũ fidissima capra.*

Quiere dezir: Pienfa la cabra auer sido amada de Iupiter, porq̄ siendo niõo mamo la tetã de la cabra de Cãdia. Lo mismo dize Frãcisco Petrarca en las bucolicas, en la Egloga llamada Argus, y lo refiere el Tostado, cap. 117. de la 4. p. del Chronicon de Eusebio.

Que S. Facundo, y primitiuo, seã hijos de S. Marcelo, y S. Nona, es cosa tan recebida de todos los autores más graues y antiguos, q̄ no se deue poner en ello duda: las escrituras muy antiguas, los retablos y pinturas, los Breuiarios de toda España, y Martyrologios lo dizen y afirman, poniendo a S. Marcelo cõdoze hijos martyres, y entrẽ ellos los primeros a S. Facundo, y S. Primitiuo: y de los modernos Cesar Baronio en el Martyrologio que compuso por mandado del Papa Gregorio. XIII. Y la coronica general de España que mando recopilar el Rey don Alonso el Sabio. 1. par. c. 141. donde se cuenta todos los hermanos hijos de S. Marcelo.

§. II.

En el año de Christo 295. quãdo

hh 3

cl

En la dezi-  
ma persecu-  
cion.  
el cruel Emperador Diocleciano con furor diabolico perseguia el nōbre de Christo, matando cruelmente los siervos del Señor, y abra-  
fando los libros de su santa ley: en estos tristes y dichosos dias, vivia en España en la ciudad de Leō, el glorioso cauallero Marcelo. Era Capitan Centurion, y de los q̄ cen-  
ñian los hōrosos balteos, ò talauar-  
tes Reales, abito insigne, y solo à los nobles permitido. Casò cō vna noble matrona, qual para tal varō se requeria: y si nobles y iguales en el lustre de la sangre, tales y mayores en la virtud del alma, y sin temor de la terrible persecucion q̄ cō-  
tra los Christianos auia, guardauā la ley de Christo, posponiēdo por ella lo mas que el mundo precia, ser, vidas, y haziēdas, abraçandose con la Cruz y martyrio cō que desta vida passarō a la eterna. Y como de tales plātas saca Dios los frutos de su Iglesia, dioles con larga mano doze hijos a Marcelo y Nona, en todo semejātes a sus padres. En tre ellos fueron los mayores Facundo, y Primitiuo. Estos bienauenturados hermanos en las persecuciones que en estos tiempos padecio la Iglesia, padecieron martyrio en diuersas ciudades de España. En la de Cea, que agora es vna pequeña villa, y entonces era muy señalada Colonia de los Romanos, y como ciudad de refugio, ò presidio de donde señoreauan las montañas de Lieuana, y Asturias de Santillana, con toda aquella comarca, haf-

Cea era Colonia de los Romanos.

ta el mar Oceano; segun la costūbre que en sus conquistas tenian, como fue Leon, para Asturias de Ouedo: Astorga para el Bierço, y parte de Galizia. En este lugar, como en la cabeça de Prouincia, fuerō justiciados cruelmēte por Christo los bienauenturados martyres Facundo, y Primitiuo, y hecha de ellos justicia, como largamente la escriuen los que tratan de sus vidas: despeñaron sus santos cuerpos, echandolos al rio que de las montañas trae su corriente, teniendolos por indignos de sepultura. Mas el Señor por cuyo amor padecierō, tomo el cuydado de guardar sus cenizas, para que ni vn hueffo dellas se perdiēse. Fueron por la corriente del rio, y a vna légua del lugar del martyrio, los sacaron sin duda otros Christianos, que desto no se sabe, y cerca de la ribera deste rio los sepultaron en el mesmo lugar dōde agora esta el monesterio de S. Benito: que por los santos se llama de Sahagun.

Desde el martyrio destes santos, hasta que comēço a florecer en estas partes la regla sãta de nō Padre S. Benito, corrieron mas de 200. años. En este tiempo huuo sin duda particular noticia y señales destas sagradas sepulturas, y santos hueffos q̄ en ellas estauā: mas quales fueren no lo sabemos, ni aun por conjeturas se alcanza si huuo alli Iglesia, ni en que forma aquel santo lugar se conseruaua, por la mucha variedad de gētes y señores q̄ en España

pañā huuo, vnos Infieles, otros He-  
reges Arrianos, y perseguidores de las Iglesias, y reliquias de los Sãtos.  
Tengo por cierto, que antes que se perdiēse España, huuo en este lugar monesterio. No falta quiē diga que lo fundo Carlo Magno, en la entrada que dizen hizo atrauesando a España, hasta la ciudad de Compostela, y aun señalan sepulturas de algunos de sus Capitanes, y principalmente del Conde don Milon, padre de don Roldan, que dizen murieron en vna sangrienta batalla, que entre el Emperador, y vn Moro poderoso llamado Aygolando, se dió en los cãpos dōde los santos cuerpos estauan sepultados. Pero como esta batalla y entrada de Carlo Magno sea incierta, y casi con euidencia con traria a la verdad: assi lo es hazer a Carlo Magno fundador deste monesterio, porque ni Carlo Magno llego a estas partes, ni passo de Pamplona, ni fue contemporaneo de don Alonso el Casto, para auer entre ellos el trato que dizen de darle estos reynos. Y en vn libro antiquissimo escrito de mano con letras Longobardas, donde estan vnos cōcilios, y la historia de Sampiro, esta vn tratadillo de hasta veinte y ocho hojas que dize assi: *Incipit liber beati Gregorij. Carolus princeps Hispaniam nunquam intravit, sed ex predictis Patribus cum magno exercitu venerunt vsq; Pāpilonam, Casaraugustam, siue & Oseam, & non amplius, prefatusq; Carolus princeps post persecu-*

tiōnes, quas primitus habuit in magna pace, & in magna tranquillitate principauit annos quinque, mortuusq; & sepultus est in Norbona ciuitate anno 814. Quiere dezir: Comiēça el libro del bienauenturado san Gregorio. Carlo Principe nunca entró en España, sino algunos de los que en Francia llamauan Pares, vinieron con gran exercito hasta Pamplona, Zaragoza, y Huesca, y no mas: y el dicho Principe Carlos, despues de las persecuciones que primero tuuo, reynó con gran paz y tranquilidad cinco años, y murio, y fue sepultado en la ciudad de Narbona, año de 814.

§. III.

A Firmo S. Antonino la entrada de Carlo Magno en España, mouido de vn historiador Frances, llamado Thomicus, que dixo: *Carolus post aliquantum tempus Norbona capta, ereptaq; Mauris, in Hispaniam irrupit, &c.* que es: Carlos, auiendo tomado a Narbona, y librado de los Moros, vino contra España. Y que gano toda la tierra de Cataluña, que peleó con los Moros, que atrauesó a España, hasta Santiago, quãdo se halló el cuerpo del Apostol, y hizo edificar su Iglesia, y la autorizo, dãdo que su perlado fuesse Arçobispo Metropolitano. Todo lo qual es notoriamente falso, por auerse hecho el edificio del templo, y auerse hecho la Iglesia Metropolitana, en diuersos tiempos muy adelãte destes. He mirado en los concilios q̄ antes de la entrada

Eginato secretario de Carlo Magno, y yerno q̄ escriuio su vida, cuenta la jornada q̄ Carlo Magno hizo a España, y dize no passo de Pamplona, y la rota que en Rōcesvãlles hizierō los Vascones en su exercito, año 778, siēdo Rey de Asturias S. Iñigo.

trada de los Moros se celebró en España, donde subscriuen Abades con los nombres de sus monesterios, si hallaria al de Sahagun por los nōbres antiguos que tuuo, y ni por el q̄ agora tiene, ni por otros q̄ ha tenido, q̄ legū parece por sus escrituras, fuerē Ceō, vel Ceō, Ce-yonense, Stratense, Calçadense, villa de Zacarias, y de ay Calcada, Dōnis santis, vel Dōnos Sātos, ò Dos santos, le hallo.

Gano el Rey don Alonso III. deste nombre, llamado el Magno, gran parte de lo que agora llamamos Castilla la vieja, hasta el rio Duero: y en ella poblo muchos lugares, y reedifico y doto Iglesias y monesterios, q̄ los Moros auia assolado, en la cōquista que hizierō del reyno. La casa de Sahagū ò monesterio, fue vno de los que assolaron como se vera, y quedo en vna pequeña Aldea el lugar y la Iglesia en no mas que parroquia. Viendo esto el Rey don Alonso, y que los Santos no estauā con la autoridad y decencia que merecian, tomò esta Iglesia y lugar para reedificar el monesterio que antes en el auia. Desto dan noticia las escrituras Reales que el monesterio tiene, de las quales traere lo que mas haze a este proposito: y para comprobar esta verdad.

## §. III.

**E**N el libro del Becerro, que este Real monesterio tiene, escrito en letra Gotica, muy buena, que es de los bien escritos antiguos, y

de autoridad q̄ se puede hallar en el reyno a fol. 5. y 11. esta vn priuilegio del Rey D. Ramiro de Leō, su data 3. Kalend. Aprilis, Era 283. en que dize ser en aquel tiempo cosa muy notoria, como en el tiempo q̄ el Rey D. Alōso su aguelo Reynaua, en la ribera del rio Cea, y en término de la ciudad y castillo, assi mismo llamado Cea, auia vna pequeña Iglesia parroquial, cō vn lugarajo pequeño, dōde estauā sepultados los santos cuerpos de S. Facūdo, y Primitiuo. Sucedio que en estos dias de las partes de España (q̄ es Cordoua, ò Sevilla) vinieron a esta tierra el Abad don Alonso, cō vnos monges huyendo de la persecucion de los Moros, y el Rey mouido de misericordia, queriendo les dar en que viuiessen, cōpro la dicha Iglesia con sus feligreses, y diosela al dicho Abad y mōges, para q̄ en ella reedificassen vn monesterio, y otorgoles carta de testamento, en que les donaua la dicha Iglesia y villa, con todo lo a ella anexo y perteneciēte, y edificoles vn hermoso templo, *Mira magnitudinis* (que assi dize) como al presente parecia: y assi que por el mucho trabajo y gastos que con los huespedes y peregrinos el monesterio tenia, les da dos lugares con sus vezinos, q̄ en todo siruan a los mōges, &c. Y cōfirmā esta donacion del Rey D. Ramiro, el Infante D. Bermudo, hijo del Rey D. Alonso, el Infante D. Ordoño, hijo del Rey D. Ramiro, y el Infante D. Sācho su

hermano. Por esta escritura quedallano y asentado, que el Rey D. Alōso, llamado el Magno, que fue III. deste nombre, fue el que fūdo de nueuo, y dotò este monesterio, que los Moros auian assolado, como luego se vera por lo que el Rey en su carta dize: y lo dio a los monges que venian huyendo del Andaluzia. Y el Rey don Alonso V. deste nōbre, con su muger la Reyna D. Eluira, confirmando las cosas que a esta casa auian dado los Reyes sus antecēsores, dize ser notorio, como el Rey don Alonso y doña Ximena edificaron este monesterio, y es la data desta confirmacion a 13. de Diziembre, Era 1056. y esta en el dicho libro fol. 8. Y por otra escritura del mesmo libro del Becerro, fol. 6. parece lo mismo, en la qual el Rey don Bermudo de Leon, dize ser cosa muy sabida de todos, que el Rey don Alonso, y su muger la Reyna D. Ximena edificaron este monesterio sobre la ribera del rio Cea, y le dierō muchas villas con todos los q̄ habitauan en ellas. Y assi mismo el Rey Ramiro les dio el lugar de S. Andres, con todos sus términos, el qual poseyò quietamente, hasta que el Conde Fernan Gonçalez Duque de Castilla, vino a posar el monesterio, y pidio al Abad don Segerico, y al conuento, que le diessen dos hombres que tuuiessen cuidado de recoger el pan y vino que el alli tenia. Concedieronlo los monges, porque el

Conde Fernan Gonçalez, Duque de Castilla.

Conde era bien hechor del monesterio y monges. Tuuo el Conde estos hombres hasta que murio, y luego su hija la Condesa doña Munia, que estaua casada con el Conde don Gomez Diaz, sin tener respeto a los monges, como lo auia tenido el padre, rompio el testamento del Rey don Ramiro, y alçose con la villa. De ay a muchos dias el Abad don Vicente, que regia este monesterio, rogo al Conde don Garcia, y a su madre, q̄ viesse el testamento del Rey D. Ramiro, y no quisieron, ni restituyr estos lugares, y assi quedo la Iglesia despojada: y sobre esto el dicho Conde Garcia Gomiz, juntamente con su madre, dieron en dote vn lugar destos a su hermana Munia Dona, y el otro lugar dieron a vn monesterio que tenian en Saldaña, dedicado a san Iuan, y de ay a muchos dias vino a Reynar don Bermudo, hijo del Rey don Alonso, ætate paruus, scientia clarus, annos habens. 18. y a su plicacion de don Cypriano Abad deste monesterio, mando que se viesse el testamento y carta de donacion, que su rebisaguelo el Rey don Ramiro auia hecho en favor del monesterio, y que se guardasse lo que en el se contenia: Manda restituir las villas, y añade y da otras dos a los gloriosos martyres, y a su Abad Cypriano, y es la data desta escritura a diez y nueue de Enero Era mil y setenta y quatro: y la cōfirma la Infanta D. Teresa monja,

D. Nuña hija del Conde Fernan Gonçalez.

Rey don Bermudo el III. començò a Reynar de 18. años.

Infanta D. Teresa, monja de S. Benito.

monja, y la Infanta doña Sancha, hija del Rey don Alonso.

§. III.

POr estas dos escrituras, d que he hecho larga relacion, por las antiguedades que dizen, parece claramente, como el primer fudador y dotador, fue el dicho Rey D. Alóso el Magno, y que el primer Abad fue don Alonso, y monges de los que del Andalúzia venian huyendo del furor de los Moros. Y los Reyes tratan desta fundacion, ò reedificacion, como si antes no huuiera sido monesterio, por auer lo hallado el Rey don Alonso totalmente arruynado por los Moros, como luego se vera en la carta de reedificació, por la qual consta como este monesterio fue destruydo por los Moros, que entraron robado y assolando la tierra. Y boluendo el Rey don Alonso a cobrar, boluio a reedificar y restaurar este monesterio, en el año del Señor 883. Entre el Rey don Alonso el Magno, y el Rey Moro de Cordoua Mahomath, se pusieró treguas por feys años, y el Moro le dio los cuerpos de S. Eulogio Martyr, y santa Leocricia, que traxo a Ouiedo. En este tiempo el Rey D. Alóso se ocupaua en reparar lugares, edificar monesterios y Iglesias, que los Moros en sus entradas auian assolado, como Sublancia junto a Leon, Cea, el Puerto de Gauzon en Asturias, Porto, Braga, Viseo, Flauias o Chaues, en Portugal; la ciudad de Oca, Sentica, ò Zamo-

ra, y la ciudad de Toro. Encomendo a su hijo D. Garcia, à Simacas, Dueñas, Burgos, y toda tierra de Campos. Y en este tiempo sin duda reedifico el monesterio de Sahagun, para darle al Abad D. Alonso, y sus monges, que auian venido huyendo de los Moros de Cordoua, por la persecucion que en los santos hazian.

El Abad primero deste monesterio, a quien el Rey le dio, se llamaua Alóso. Su venida dizen que fue Era 612. Murio este Abad dō Alonso, mientras el monesterio se edificaua, y quando se acabo la obra, era Abad Recisuindo, varon excelente de mucha virtud: y así habla con el la carta de nueua fundacion y dotació, que los Reyes hizieron, que es del tenor siguiente.

CARTA DE REEDIFICACION Y DOTACION.

§. V.

IN nomine sancte & indiuidue Trinitatis, vobis donis sanctisq; Martyribus, nobisq; post Deum fortissimis patronis Facundi, & Primitiui, quorum corpora in venerabili Ecclesia sepulta sunt in hunc locu collocata, que est sita super ripam fluminis qui dicitur Ceja in finibus Galletie, ego Adefonsus gratia Dei, Rex vna cum conuige Xemena, qui studuimus hanc Basilicam restaurare, ampliare, & ditare, qua ab Hismaelita hoste dignoscitur fuisse diruta. In Dei nomine & in Christi amore, & iure Ecclesie perpetuali honore. Licet primordia bonoru operum, que, Dio

Llegan a los terminos de Galizia a Sahagun. Procuraron restaurar este monesterio que destruyeron los Hismaelitas de aqui con su auersido estemone de rio ante d se perdiese España.

inspirante in mente gignitur iustitie operibus deputantur, tamen ea que maiori cumulo & potiore crescunt in voto ampliare remuneratione expectatus in premio. Digne igitur iam sua spei vota in domo calicamansionum multarum collocat, qui domu sancte Ecclesie restaurat, vel in meliõ construere procurat. Sed quia Dei sunt omnia, atq; de manu illius accepimus, parua ex multis illi offerimõ. Ideo licet sacrosanctis altaribõ vestris pro sustentatione monachoru in domo vestra degeat vel cõtoru ibide adueniat, unde peccatorum nostroru habeamus remediõ, in primis ipsu locu, in quo Basilica vestra sita est, cu omnibus adiacentijs vel prastationibõ suis, domibus, atrijs, terris, hortis, molinis, pratis, paludibus, cu suis antiquis productilibus aquis, quorum termini hõ sunt, &c. Y va señalando los terminos del Coto y juridicion, dando muchos lugares que dentro en ella se incluyen con sus Iglesias, y concluye: Igitur hac optime manere censuimus, ut tam Ecclesias, quam omnem nostram quam ibidem concessimus donationem Recisuindi Abbatu ven. sanctoru Facundi & Primitiui, cum fratribus suis concedimus curam habere, regere & monasticam vitam secundum quod docet regula sancti Benedicti ibidem exercere, nullumque in aliquo eum salubriter inquietare decernimus, & secure peremittere manere precepimus, & ut iusseris eis ministrauerint, edificare, plantare, procurare non derimant, & in suis stipendijs ac vilicatus, prout eis opus fuerit, expendere, licentiam non denegamus eis habere: tamen monemus, ut cum ipse supra nominatus Abba, seu successurus qui post eum in loco eius successerit,

Dan para el sustento de los monges que viuan en esta casa

Estaua fundado el monesterio.

Recisuindo Abad.

Regla de S. Benito.

votu huc nostru qualibet tepida conuersatione nõ audeat dissoluere. Optamus etiam eos qui post felicissimu temporibus nostris retro sobolis nostris dabitur per aterni Regis imperiu, vt denostis oblationibõ cunctis qui bus Deo placere studuimus, nihil auferre, nihil emaculare presumat, sed cumulare. Quisquis verõ (quod absit) ad disrumpendum ausu temerario venire tentauerit, viuens suis a fronte careat lucernis, post peccati non euadat barathri pœnam. Idem obsecramus, tam Abbates, quam & ceteros qui ibidem aduenerint fratres, vt pro sospitate nostra vel incolumitate regni orare non desistant. Factum & firmatum hoc testamentum die. 11. Kalend. Decembris, discurrente Era 943. Adefonsus Rex hoc testamentum a nobis factum confirm. Xemena Regina hoc testamẽtũ a nobis factũ conf. Gaudemirus Vicensis sedis Episcopus conf. Stephanus Auriense sedis cõf. Recharedus Lucense sedis, cõf. Froaricus Conimbriensis sedis. Iacobus Corensis sedis. Gudi saluus Asturices, conf. Sisnandus Episcopus Legionensis. Thendecutus Biacienise sedis Archidiaconus, Stephanus, t. Petro t. Ramirus t. Possidonius notarius qui hunc testamentum scripsit, t. t.

Año 905.

Buelta en Castellano la dicha carta de dotació, dize:

ENel nombre de la santa é indiuidua Trinidad. A vosotros los santos y gloriosos martyres, y despues de Dios nuestros fortissimos patrones, Facundo y Primitiuo, cuyos cuerpos estan sepultados y colocados en la venerable Iglesia que está sita sobre la ribera del rio Cea, en los terminos de Galizia, Yo Alfonso por la gracia

cia

cia de Dios Rey, juntamente con mi muger Ximena, que procuramos restaurar, ampliar y enriquecer esta Iglesia, que destruyeron los Ismaelitas: en el nombre de Dios, y en amor de Christo, y para perpetua honra y derecho desta Iglesia. Aunque los principios de las buenas obras, que se hazen por inspiracion de Dios, se atribuyen à virtud; pero quanto mayores fueren, mayor premio y remuneracion les corresponde. Luego el que restaura, ò procura reparar la casa de la santa Iglesia, pone su esperança en la casa celestial que tiene muchas moradas. Mas porque todas las cosas son de Dios, y de su mano las recibimos, de lo mucho que nos ha dado, le ofrecemos esto poco: y damos à vuestros sagrados altares, para el sustento de los monjes que viuen en vuestra casa, y todos los que despues vinieren, por el remedio de nuestros pecados, quanto à lo primero el mismo lugar donde està fundado el monesterio con todas sus adjacencias, casas, portales, tierras, huertas, molinos, prados, lagunas, con sus fuentes, cuyos terminos son estos, &c.

Damos pues asì las dichas Iglesias, como lo contenido en la donacion, à Recisuindo Abad de los santos Facundo y Primitiuo, con sus monges: y queremos que rija el dicho monesterio conforme à la regla de san Benito, y que nadie los inquiete, sino que perpetuamé

te esten seguros, y puedà edificar, plátar y gastar en lo que fuere vtil y necesario al dicho monesterio: y queremos que el dicho Abad, ni otro qualquiera sucessor suyo no pueda yr contra nuestra voluntad. Deseamos tambien, que ninguno de nuestros decendientes, que en los tiempos venideros nos sucediere, quite cosa alguna de lo que hemos ofrecido a Dios, sino que antes lo aumente. Y qualquiera q̄ (lo que Dios no permita) con atreuimiento temerario tentare cōtrauenir à esto, en esta vida se vea ciego de entràbosojos, y en la otra lo pague en el Infierno. Y asì como rogamos à los Abades y monjes que alliviieren, que no cessen de rogar à Dios por nuestra vida, y la quietud del Reyno. Fue fecho y otorgado este testamēto a 21. de Nouiembre, Era 943. que es año de Christo 205. Cōfirman el Rey don Alonso, y la Reyna doña Ximena. Gaudemir. Visen. sed. Episcop. Stephanus Auriens. sedis, y los demas cuyas subscripciones estan en la carta Latina.

No se hallan en esta carta como en otras mas antiguas y nuevas, los hijos de los Reyes, Froyla, Garcia, Ordoño, Gonçalo, y Ramiro.

§. VI.

La Reyna doña Ximena, segun da a entender el nombre (que otra claridad no tēgo) fue de la casa de Navarra, y conforme a los tiempos, hija del Rey don Inigo Ximenez Arista, y hermana del Rey don

*Reyna D Ximena quien fue.*

dó Garcia Iniguez. Fue princesa de singular virtud, y digna de tal marido, y por ser, como dixè, de la casa de Navarra, a su hijo mayorazgo puso por nombre Garcia, vsado entre los Nauarros, y entre los de Leó no hasta estos Reyes: y parece esto mas claro por vn priuilegio del Rey don Ramiro hijo de estos Reyes, en que da a la Iglesia de Ouiedo muchas Iglesias en Asturias, y entre ellas el monesterio de S. Eulalia de Tringo, q̄ auia sido de la Reyna D. Ximena, y Rey D. Sãcho de Pãplona su tio, q̄ asì le llama, a 23. de Setiēbre, Era. 964.

Desde estos años hasta la entrada de Almançor, y miserable destruyçió del Reyno, se cōseruò este monesterio en la grãdeza que sus fundadores le dexaron, y fue creciendo con ricas donaciones que Reyes, Principes, y caualleros le hizieron con singular deuocion.

*Año. 921.* Era. 959. reynando don Ordoño en Leon, hizo vna rica donaciõ a los santos Martyres, y a su Abad *Abad vuitēzano.* Vuitenzano, y monges, y con palabras de mucha deuocion la confirman la Reyna doña Geluira su muger, el Infante don Sancho, hijo del Rey, Frunimio Obispo de Leó, Oueco Nuñez, Sercuta Perez, Ariolo Velazquez, y otros caualleros: y lo mismo parece por otra carta de la Era. 971. 6. Idus Martij, en que el dicho Rey con sus hijos Sancho Alonso, Ramiro Garcia, y doña Ximena hizieron otra donacion, y lo mismo en la Era 974. 6.

*Año. 937.*

*Infantes caualleros y perlados de sus tiempos.*

Idus Februar. juntamente con la Reyna doña Eluira, y confirmã Frunimio Obispo de Leon, Diego de Astorga, Fortis Obispo, monge de S. Benito del monesterio de S. Pedro de Montes, Abolfeta, Iben De cemb. Oueco Nuñez, Sicuti Petriz, Cerasio Petriz, Pipino Alpijtz. Y en la Era 957. le dio la mitad de las salinas de Barnedio. Confirma su muger la Reyna doña Eluira, y sus hijos Sancho Alonso, y Ramiro, y confirma el bienauenturado Genadio Abad de S. Pedro de Montes, y Obispo de Astorga Frunimio, Cixila Obispos.

Y en tiempo del Rey don Ramiro, Era. 975. 980. 981. 982. 983. 985. 988. fueron grandes las donaciones que el Rey, y otros caualleros hizieron, en que mostrauan la deuociõ que a este gran santuario tenian, y señaladamenre la Infanta doña Eluira, hija del Rey don Ramiro, con otros dos caualleros sobrinos de Vicemalo, criado del Rey, y grã priuado, donando quanto tenian al monesterio. La Infanta tomò el abito de monja, y los dos caualleros el abito de monges, juntamente con su tio Vicemalo, y dize la Infanta que haze esto iusione & cõsilio patris sui. 2. Nonas Februar. Era. 985. y hallanse en estas escrituras Dulcidio Obispo de Zamora, Rosendo Obispo de Dumio, Oueco de Leon, Julian de Palencia, Oforio Moniz, Guisuuado Braoliz Diacono, Fredosindiz, Ordoño hijo del Rey, Sancho su

*Infanta doña Eluira, hija del Rey don Ramiro año. 950. monja de S. Benito.*

li herma-

hermano Dulcidio Obispo Vifens: Ouecus Ouetenf. Gúdifaluus, Lucenf. Fernandus Gonsaluiz Comes Castellę, Diaco Muniz Comes Saldanię, Nermudo Nuniz, Comes Ceje, Pelagio Gonsaluiz, Comes Ossorio, Comes Roderico Gutierrez. Comes Piloti Gibal diz, Comes Fernando Assuriz, Comes Froyla, Velaz Garfea, Didaz Vermudo Aufoniz, Fortuni Garfiaz, Pepi Citiz.

Y en tiempo del Rey don Ordoño hijo de don Ramiro, q̄ conforme a vna donacion q̄ a este monesterio hizo Vermudo Nuñez de vna heredad en la ciudad de Cea, començò Era 989. 2. Kalend. Februa. que desta data es la carta en que lo dize. Florecio afsi mesmo en la religion, y se aumentaua en la hazienda, como parece por cartas de la Era 992. 993. 994.

Y parece lo mismo por otra escritura, cuya data es 8. Kalen. Iunij, Era 996. en que dize reynaua don Ordoño, hijo del Rey don Alfonso.

Y por otra de la Era 997. 5. Kld. Ianuarias, en que dize, reynaua dō Sancho: y por otras de las Era 998. 999. que fue el año quarto, en que començò a reynar don Sancho, y el segundo de aduentu Hispaniæ, y en estas escrituras se hallan la Reyna doña Teresa, doña Eluira, hija del Rey don Ramiro, Rosendo Obispo, Gonçalo Obispo, Sifnando Obispo, Odoarius Obispo Astoric, Domin go Obispo de Za-

mora, Garfias Comes. Fredinando Comes Gomiz, Moñiz Comes, Roderico Velasconi Cō. Fafilo Olaliz, Pepi Citiz, Oueco Gutierrez, Gomiz Didaz, Eneco Moniz, Garuiffo Gifuadiz, Nuno Sarraciniz, Froyla Froylaz, Rapinato, Conancio, Arias Obispo, Ildefredus Obispo de Simancas, Theodemū dus, Obispo de Salamanca, Velasco Abab. de Bouadilla, Aduuan dus Abb. de Eslonça, Campanus Abb. Barrellos, Sixila Abb. de Matallana, Iulianus Abb. de Ardon, Ramellus Abb. de Algatase. Y lo mismo se halla en todo el tiempo del Rey don Sancho, que llegó hasta la Era de 1003. en la qual parece que murio desde que entrò el año, hasta fin de Abril, porque deste año se hallan cartas suyas, y del mesmo año de la Era de 1003. 15. Kalendas Maij se hallan otras de su hijo don Ramiro, que niño le sucedio en el Reyno: lo qual haze llano vna escritura del dicho libro del becerro, fol. 99. buel. cuya data dize, Era millesima quarta, 14. Kalend. Iunij, regnante, & incipiente primo anno regni sui, Ranimirus proles Sanctionis Regis.

Y en los años deste Rey, aunque fueron infelices, y sobre manera desdichados, llegando el Reyno de Leon à extremo de perderse, no faltò la deuocion y aficcion que todo el pueblo Christiano tenia a este monesterio, por la mucha santidad que en el auia. Algunas

Hildefredo Obispo de Simancas, año. 961. Belasco Abad de Bouadilla. Aduuando Abad de Eslonça. Sixila Ab. de Matallana. Remello Abad de Algatase. Murio el Rey don Sanch o, Era. 1003. Rey dō Ramiro Era 1003. año 965.

en sus exercitos, con que los tenia mas ciertos q̄ a sus propios Moros. Passado el rio Duero, q̄ era la raya de los Reynos de Moros y Christianos, fue caminando, assolado la tierra a fuego y a sangre quanto se le ponía del áte hasta el rio Escla, ò Estola, q̄ aora llama Eslõça, donde reparò, y hizo alto, assentado sus tiendas, y poniendo su exercito, por q̄ tuuo auiso, q̄ el Rey de Leó le salia al encuentro. El Rey don Bermudo, aunque vendido, y desamparado de los suyos, formò su exercito, y con presteza increyble caminò cõtra Almáçor, que descuydado de tan acelerada venida estaua, y sin pésar le acometio el exercito Christiano en su propio Real, y dio tal assalto, que se le ganó, y matò muchos de los suyos: de lo qual Almáçor tomò tanto coraje, que echándose del cauallo, se sentò en tierra, quitando de la cabeça vn rico bonete de oro, que era la insignia Imperial, y echádola en el suelo, dádola à entéder a los suyos, que antes moriria alli, que boluer las espaldas al enemigo. Cõfundidos cõ esto sus soldados, que de coraçon le amauan, boluieron sobre si con tanto animo, q̄ hizieron huyr a don Bermudo con los suyos, matando en el alcance sin cessar, hasta que los encerraron en Leó, donde por ser ya Inuierno, y las aguas muchas, no pusieron cerco, sino que Almáçor se boluio a Cordoua rico con los despojos que lleuaua.

Los ciudadanos de Leon, y Af-

torga quedaron tã atemorizados, que teniendo por cierto, que el año siguiente bolueria el enemigo, recogieron lo precioso que tenia en las Iglesias, cuerpos de los Reyes, y reliquias de santos, y lleuaronlo a Ouiedo. Entre ellas lleuaron el cuerpo del glorioso Martyr san Pelayo, y lo pusieron en nuestro monesterio de monjas, y el de san Froylan monge de Sahagun, y Obispo de Leon metieron en las montañas en Valdecesar, en vna Iglesia de san Iuan Euangelista. En esto passaron los tristes Christianos el Inuierno, esperando el Verano con su muerte.

§. X

Velto este tiempo, el brauo Almáçor juto su exercito, y caminò hasta llegar a Leon, y assentò su cãpo, cercado la ciudad estrechamente por todas partes. El Rey don Bermudo, por estar muy impedido de la gota, no lo esperò en Leó, sino dexado la ciudad fortificada, y cõ buena guarniciõ de gēte de guerra cõ su Capitã el Cõde dō Guillermo Gonçalez de Galizia retirose a Ouiedo. El cerco fue largo, q̄ durò cerca de vn año, y porfiado cõ terribles y sangrietos assaltos q̄ dauã los de fuera, y resistian los cercados: el valor del Conde sustentaua la ciudad, y la defendia: mas como auia de correr por ella esta desventura, por secretos juyzios de Dios enfermò el Cõde, y los barbaros rōpierrõ vna parte del muro, y oyendolo el Cõde, armò sus armas, y hizo se-

lleuar

Ellenan las reliquias de Leó a Ouiedo.

Conde Guillermo Gonçalez de Galizia.

Condes ycaualleros.

Rey don Ordoño, año 958.

Rey don Sanch o año 959.

Quando començò don Sancho a reynar, y quando boluio de Cordoua, q̄ llama España. Infantes ycaualleros.

lleuar, y poner en resistencia de aquel portillo. Pero la multitud de enemigos cargò de manera, q̄ no bastando el valeroso Conde con otros caualleros, que como tales peleauan por la vida, honra, y patria, los Moros entraron la ciudad, matando al Conde con todos los demas caualleros. Mandò Almançor arruynar los muros y fortaleza, dexando vna parte dellos por memoria de su hazaña y valor, que auia bastado a tomar por fuerza de armas vna ciudad cercada con tales muros, y defendida con tanta porfia y corage, por tã valerosos caualleros. Assolada Leon, luego tomó a Astorga, y hizo en ella otro destrozo semejante, y a Coyança, que es Valencia de don Iuan, y de ay vinieron al monesterio de san Pedro de Eslonça, y lo abrafaron. Estaua el monesterio de Sahagun en muy prospero estado, rico, y muy poblado de monges, y siervos del Señor: así dize vna escritura del libro del Becerro, lib. 7. cap. 35. que trata desta destruycion. *In quoloco est Felix Abba, & Iob. prapostitus cum magno choro monachorum, seruientes Domino sub regula sancti Benedicti, que parece escriuio esta relación el mismo que vio la venida de los Moros y ruyna del monesterio: y con la fama de la grã riqueza que auia en el nuestro de Sahagun, acudieron el, en el qual mataron y robaron quanto pudieron auct a las manos. Quedò el monesterio cõ esta miserable plaga tan acabado, y de-*

*Padecē los mōges martirio, huyen otros a las montañas.*

struydo en todo, que apenas auia rastro de lo passado: vnos monges huyeron, otros padecieron martyrio, que desto por menudo con certidumbre no sabemos cosa. Hallo que passada la tempestad, boluieron los monges que se auia retirado a las montañas. Y desta huyda y assiento que en ellas hizieron, dexaron rastro, q̄ oy dia se hallan Iglesias dedicadas a los gloriosos Martyres Facũdo, y Primitiuo, y otras, que por tradición dizen los de la tierra que fueron monesterios, y son agora Iglesias parroquiales del monesterio, y en Peña Corada se conserua oy dia vn monesterio sin religiosos, que llaman S. Guixelmo, q̄ fue monge desta santa casa.

*Ay en la montaña fundaciones de los monges que huyeron.*

Sucedio esta calamidad desde la Era de 1022. en que entrò a reynar dõ Bermudo, hasta la Era de 1026. en que el Abad de Eslonça Ordoño la cuenta. Era Abad deste monesterio, segun la cuenta q̄ de los Abades que en el ha auido tiene, dõ Esteuan: mas conforme he visto en papeles, era Pascual.

*S. Guixelmo.*

*Era. 1022. año 984.*

*Era Abad dõ Pascual, quando fue destruydo.*

Aunque boluieron los monges despues de ydos los Moros, el monesterio no boluio a la grandeza que antes tenia. Y lo que peor es, legò la ruyna a perder mucho la religion y obseruancia que los passados guardaron, como el Rey don Alfonso el VI. dize en la carta de restauracion y aumento que hizo.

*Cae el monesterio de su grandeza y antigua religiõ*

Desde la Era de 1026. en que dõ Ordoño Abad de san Pedro de Eslonça cuenta la ruyna de su monesterio,

gunas escrituras que dan noticia de esto mas señaladamente.

*S. VII.*

*Rey don Ramiro año. 76. su madre Teresa.*

EN la Era de mil y catorze, siendo Rey de Leon Ramiro con su madre doña Teresa, en el palacio Real seruia vn cauallero de ilustriissima sangre, señor de muchas tierras y hazienda, de quien dize la escritura, que era, *Vir. valde bonus, & inter magnates Palatii primas, vir iustus, ac timens Deum.* Era su nombre Assur de aquella ilustre familia de los Assures, tã celebrada por aquellos tiempos, de quien venia el famoso don Pedro Assures, señor de Valladolid, y cõtinuo seruidor del Rey don Alfonso el VI. Casò este cauallero Assur con vna noble señora, llamada Ilduara, de la qual tuuo dos hijos, cuyos nombres fueron Pelayo, y Pedro: mas como las cosas desta vida no sean de todo punto firmes en el bien, cayo Assur en vna larga y penosa enfermedad, q̄ le llegó al extremo de la vida. Sintiendo su mal consultò con los Reyes, madre, e hijo, la manera con q̄ ordenasse su alma, y dispueste de su hazienda, que era mucha: y por consejo del Rey remitiõse a dõ Felix Abad deste monesterio, varon señalado en letras y virtud, quales en esta Real casa se criauã. Resultò de la cõsulta, que Assur mandò en su testamento toda su hazienda a este monesterio, juntamente con sus dos hijos, que eran niños, y que se criassen en el, y en llegando a tener edad, tomassen el abito: y fino

*Assur cauallero muy ilustre, y gran Christiano. Fue mayor domo del Rey don Ramiro III. como parece por escrituras.*

*Pelayo, Pedro, Assures niños monges deste monesterio.*

lo quisiessen tomar, quedassen priuados de la hazienda y que su cuerpo fuesse sepultado en la parte deste monesterio que el conuento le diese. Murio Assur dentro de pocos dias, y lleuaron los niños a Sahagun cõ el cuerpo del padre, y el Abad don Felix los erio con tanto cuidado, que en llegando a tener edad, tomaron muy de volũdad el abito, señalandose en la obseruancia de la regla, y cõ las letras, de manera que salieron dos varones señalados, y como en la virtud tenia la mas ilustre sangre del reyno, luzieron como estrellas en la tierra: y así los Reyes los hizieron a don Pelayo Obispo de Leon, y a dõ Pedro de Astorga, y viuieron muchos años, rigiendo sus Iglesias santamente, como se hallan confirmados los priuilegios de los Reyes, y despues los dexaron, por boluerse a su monesterio.

*Felix Abad ilustre deste monesterio*

*Sõ Obispos los dos hermanos monges de Leon y Astorga.*

En Rioseco en el lugar de S. Esteban de Bouadilla, y S. Coloma viuia en este tiempo vn clerigo de santa vida, y loables cõstumbres, llamado Liuuila. Viédose viejo, tratò de disponer de su hazienda, dexandola a quien hzieste bien por su alma. Cerca de Leo auia vn monesterio q̄ se dezia Cellariolo, y era Abad del dõ Gonçalo monge de Sahagun, a quien Liuuila dexò por heredero. Vino don Gonçalo a ser Obispo de Leo, y dexò en su lugar por Abad de Cellariolo a don Ranosindo, y diõle orden, q̄ despues de sus dias lo dexasse al monesterio de Dominos

*Don Gonçalo Obispo de Leo*

fantos, que es el del Sahagun, lo qual se hizo así, y despues pretendieron vnos parientes del clerigo Liuila quitarle estos bienes al monesterio, y el Rey don Ramiro, y la Reyna doña Eluira su tia, monja de S. Benito, defendieron al monesterio, y dieron sentençia, en que le ampararon en ellos, siendo juezes desta causa Theodomiro Obispo de Dumio, don Gonçalo Obispo de Astorga, Nepociano Diaz, Gudesteo Menendez, Fernando Munioz, criados del Rey en las Kalendas de Mayo, Era 1012. y la herençia fue cerca de la Era 983. porque en este año hallo à don Gonçalo Obispo de Leon, y hasta la Era de 1027. en que murio el Rey don Ramiro, se van continuando las donaciones: en que se ve clara mente la gran deuocion que con este monesterio se tenia, y lo que todos los buenos pretedian engrã decerle, ofreciendole sus haziendas y hijos.

*Destruccion del monesterio hecha por los Moros.*

§. VIII.

NO erã acabados los trabajos de la triste España, ni la ira de Dios se nos amãsa, antes la demasia de los hõbres prouocaua à su Magestad, para q̃ justamete descargasen sobre ellos el açote duro de su justicia. Por los excessos q̃ en los passados auia, deuio de permitir el Señor q̃ viniessen sobre estos Reynos vna plaga mortal, q̃ los assolasse. Dize ya, como en el libro del Becerro

fol. 49. buel. està vna escriptura, en q̃ el Abad de S. Pedro de Eslonça, llamado Ordoño, haze relaciõ desta desuentera que sobre los Christianos vino, entrando por sus tierras los Moros con poderosos exercitos, assolando las ciudades y lugares, Iglesias, y monesterios, sin perdonar anima viua.

§. IX.

VENTAN las historias esta entrada de los Moros en esta forma, que refiere el Arçobispo dõ Rodrigo. cap. 14. por los pecados del Rey dõ Bermudo, y pueblo Christiano, Alhagib Rey de los Arabes, q̃ por sus grandes vitorias y hazañas hechas en fauor de sus gentes, y daño de las nuestras, se intitulò Almançor, que es defensor, escudo, y amparo; atrayendole, è incitandole algunos Condes malos Christianos, traydores, y enemigos de su patria, y ley, señaladamente vn Vigila, ò Vela, leuantò vn poderoso exercito de Moros y Christianos, y entrò por tres partes contra Leõ, Castilla, y Nauarra, abraçando la tierra, teniẽdo para todo las fuerças muy sobradas con el fauor que los Principes Christianos le dauã, que por sus particulares respetos entre si estauan discordes. Era Almançor vn discreto Capitan, en el trato apacible, y amoroso con sus soldados, largo en dar quanto tenia: y estas dos virtudes que tanto valen para el buẽ suceso de la guerra, mostraua en particular con los caualleros y soldados Christianos que traya

*Destruye Almançor a Leon.*

*amplauit, & valde de omnibus bonis suis dicauit, & omnes homines fideliter ad synodũ congregauit, atq; vnusquisq; hereditate suam habere præcepit, tam ecclesijs, seu cunctis magnis, vel minimis, regni sui prouincijs: post mortẽ verò ipsius diuina memoria gloriosissimi, & serenissimi Regis surrexerunt in regnum suum viri peruersi, veritatem ignorantes, & exterminauerunt, atq; vitauerunt hereditates ecclesiã, & fideles Regni ipsius ad nihilũ redacti sunt, propter quod vnusquisq; ipsorũ vnus inter alios gladio se trucidauerunt. Que es:*

El señor Rey don Alõso nuestro suegro en sus dias hizo mucho biẽ a su reyno, vencio, y echò a los Moros, ensanchò las Iglesias, y cõ sus bienes las enriquecio: hizo juntar los fieles en vn synodo, y mado boluer a cada vno lo q̃ antes era suyo, y restituyr en todo su reyno à todas las Iglesias sus heredades antiguas: mas despues de la muerte de la santa memoria deste gloriosissimo y serenissimo Rey, se leuatarõ en su reyno vnos hõbres maluados y mentirosos, y tomarõ las heredades de las Iglesias, y los Catolicos que auia en el reyno, se fueron confundiendo, y ellos se matarõ vnos a otros. Tanto puede la virtud de vn Principe en el reyno. Virtuoso era el hijo que dexò don Alfonso, como lo escriue Sapiro, y en breues razones lo dixo la Escriutura que al principio referi, *A Etate paruus, scientia clarus, &c.* Mas murio moço, y mallogrado, que lo matarõ sus cuñados en Taniara, dõde se dieron vna sangrieta batalla, y fiãdõse don

*Cayda del Reyno con la muerte del Rey dõ Alfonso.*

Bermudo de su cauallo Pelayuelo, se metio, dõde perdiõ la vida, y reinò, Era 1074. Cõ estas desgracias, que vnas a otras se alcançauã, boluio el reyno de Leon a la desuentera que el Rey don Fernando dize.

Lo que don Bermudo hizo por este monesterio en los pocos dias q̃ reinò, dixe al principio. Lo q̃ hizierõ otros en vida de su padre, y en la suya, fue muy poco, ò nada. En la Era 1072. dio el Rey don Bermudo el monesterio de S. Pelayo en la ciudad de Graxal a Florencio presbytero, y este lo dexò a los santos Martyres.

El Rey don Fernãdo el Magno, que por su muger la Reyna doña Sãcha sucedio en el reyno de Leõ, Era 1074. por muerte, como dixe de su cuñado, fue, segũ dicen las historias antiguas, muy deuoto deste monesterio, y familiar en el, q̃ toda llaneza se estaua aqui, y comia con el Conuento, como si fuera vn monge del. Y lo que cuenta del vãso, que por vno de vidro que quebrò en el refitorio, comiendõ vn dia cõ el Abad, dio vno de oro,

en la Era 1098. Siendo Abad deste monesterio D. Gonçalo, el dicho Rey con su muger D. Sãcha, dierõ le el lugar de Villela en trueque de Antoniana, y cõfirman este cõcãbio Aluitus Obispo de Leon, q̃ fue monge, y Abad desta casa, y Ordoño Obispo d Astorga, tãbiẽ de S. Benito, y hõbte sãtissimo, como en otro lugar se dira, Nuño Aluarez, Flain Fernãdez, Munio Nuñez, Gunfalu

*Matarõ al Rey don Bermudo en Taniara, Era. 1074. año. 1036.*

*Rey dõ Bermudo bienhechor.*

*Graxal era ciudad monesterio de S. Pelayo. Rey dõ Fernãdo el Magno bienhechor.*

*Año. 1060.*

*Aluito monge desta casa, Obispo de Leon.*

*Ordoño monge desta casa, Obispo santo de Astorga.*

*Reyna doña Eluira monja.*

*Murio el Rey dõ Ramiro III. año. 98.*



uo Litz, gloriosissima Sancia Regi-  
na. Y en la Era 1102. en Março, y  
Otubre. Offorio Offoriz dio a esta  
casa parte de su hazienda, y dize,  
que era Obispo de Leon Pelayo  
Assurez, y de Astorga Pedro Assu-  
rez, los dos hermanos monges de  
esta casa, hijos de aquel gran caualle-  
ro que donò su cuerpo, hazienda,  
y hijos a este monesterio, como di-  
xo, Era 1074. y en este año de  
Março a Otubre murieron los dos  
santos hermanos, ò renunciaron los  
Obispados, porque en el mes de  
Otubre deste mismo año eran O-  
bispo de Leon don Xemeno, y  
de Astorga el santo monge Ordo-  
no, Armigero del Rey, ò page de  
lança, Martín Alfonso. Con esto se  
acaba la memoria del Rey don Fer-  
nando en los papeles del archiuo.

*Del Rey don Alfonso el VI. re-  
staurador deste Real mone-*

§. XIII

EL Rey don Alfonso el VI. señala  
do bihechor deste monesterio  
para dezir quien fue breuemente,  
por no ofender con mis palabras su  
grandeza, dire lo que escriue el Ar-  
cobispo don Rodrigo, cap. 21. de vir-  
tutibus Adefonsi.

*Nunc ad gestorum eius principia redea-  
mus. Hic fuit strenuitate maxima  
nobilis, virtute excelsus, gloria singularis,  
abundauit in diebus eius iustitia, finem ac-  
cepit seruitus, consolatione lacryme, aug-  
mentum fides, dilatione patria, audaciam  
populus, confusus est inimicus, obtinuit gla-*

*dius, cessauit Arabs, simul Apher: plora-  
tus, & ululatus Hispania usq; ad istum ma-  
sit absq; consolatore: dextera eius praesidiu  
patria, munimentu absq; timore, fortitudo  
sine perturbatione, protectio pauperum, vir-  
tus magnatum, magnitudo cordis eius in-  
fra angustias Asturiarum non potuit co-  
tineri, & elegit laborem indiuiduum comi-  
tae vita sua, delicias miseriam reputabat,  
& belli dubia experiri delectabile, & in-  
cundum: id deperditum reputans vita sua,  
in quo belli pericula non agebat. Rex accres-  
cens magnanimus Adefonsus, Rex accre-  
ces, sedit infanti arcus eius, confusus in Do-  
mino inuenit gratiam in oculis Creatoris, ma-  
gnificauit eum in timore inimicorum, & in  
populo suo elegit eum zelare fidem, ac dilata-  
re Regnum, exterminare inimicos, conclu-  
dere aduersarios, multiplicare ecclesias, re-  
staurare sancta, restituere dissipata. Que  
es en nuestra lengua.*

Boluamos aora a los principios  
de sus hazañas. Fue grande su noble-  
za, su virtud excelsa, y su gloria sin-  
gular. En sus dias huuo mucha justi-  
cia: acabose la seruidumbae, las la-  
grimas recibieron consuelo, y la fe  
aumentó, la patria se ensanchó, y di-  
lató: el pueblo cobró animo y brio:  
y los enemigos confusió. Vencio su  
espada: retirose el Alarabe; temia  
el Africano; las lagrimas y lloro  
de España, hasta este Rey no tu-  
uieron consuelo, su diestra fue pre-  
sidio de la patria, defensa sin te-  
mor, fortaleza inexpugnable; pro-  
teccion y amparo de los pobres; y  
virtud de los poderosos. La gran-  
deza de su coraçon no cupo en los  
estrechos limites de las Asturias;  
y así

sterio del de Sahagun, hasta la Era  
de 1106. en que el Rey don Alfonso  
comencò a reparar este moneste-  
rio, que son ochenta años, halló las  
memorias siguientes, por las qua-  
les sacó lo que el monesterio era, y  
estado en que estava.

*DEL ESTADO EN QUE  
se conseruò el monesterio por  
ochenta años, despues que los  
Moros lo assolaron, hasta  
que el Rey don Alfonso el  
VI. lo restaurò.*

§. XI

LA primera carta de donacion,  
que despues que fue destruido  
este monesterio, halló, es vna que  
vnos particulares hizieron de vnas  
heredades que a los santos marty-  
res ofrecieron Era. 1029. a onze de  
Nouiembre, y dizen reynaua en  
Leon don Bermudo. En la Era de  
1031. otra, y de la Era de 1034. a vé-  
tinueue de Junio otra, y de la Era  
de 1038. a catorze de Setiembre, y  
en todas dizen como reynaua en  
Leon don Bermudo, que murio en  
este año, porque a catorze de Se-  
tiembre deste año se hallò reynan-  
do, y a tres de Otubre desta Era ha-  
lló a su hijo el valeroso, y Christia-  
nissimo Rey don Alfonso el Quin-  
to.

*Era 1029.  
año 091.  
Rey don Ber-  
mudo muere,  
Era 1038  
año. 1000.*

*Rey don Al-  
fo V. Era.  
1038. año.  
1000. a 3.  
de Otubre.*

Deuio de quedar tan quebran-  
tada la tierra, ò la deuocion tã fria,  
y oluidada la obseruancia, y reli-

gion desquiciada, que ya no se o-  
frecian las limosnas y donaciones  
que en los tiempos passados. Vna  
halló que se hizo Era de 1056. por  
el Rey don Alfonso Quinto deste  
nombre, tan notable, que para con-  
firmacion de lo dicho conuiene  
hazer aqui larga relacion della. Di-  
ze pues ser cosa muy notoria a to-  
dos, que el Rey don Alfonso y su  
muger la Reyna doña Ximena edi-  
ficaron el monesterio de san Fa-  
cundo, y Primitiuo en la ribera del  
rio Cea, y le dieron muchos luga-  
res y possessions con todas sus ve-  
zinos y moradores, segun parece  
por sus testamentos, y despues el  
Rey don Ramiro, y sus sucessores  
en el Reyno lo ampliaron, confir-  
mando lo dado, y dando otras co-  
sas de nuevo: lo qual tuuieron, y  
posseyeron los monges, hasta los  
dias de la niñez del Rey don Alon-  
so hijo de don Bermudo. En este tie-  
po se entraron en estos lugares vnos  
tiranos, que llama (escurriones) los  
quales haziendolo que no deuia,  
fuerças y agrauios, despojaron al  
monesterio. Vieronse los monges  
muy afligidos. Pero Dios que no  
desampara los suyos, mirò por su  
causa, y mouio el coraçon del Rey  
don Alfonso, para que el con su mu-  
ger la Reyna doña Eluira viafes-  
sen al monesterio, y los monges  
los recibieron con mucho gozo  
y contento de todos, y los Reyes  
se aposentaron en el monesterio.  
Viendo el Abad Egila y monges  
la buena ocasion, prouechandose  
del a

*Rey don Alon-  
so V. haze  
merced a es-  
te moneste-  
rio.*

*Que don Al-  
fo, y doña  
ximena e-  
dificaron es-  
te moneste-  
rio.*

*Robaron, y  
se apodera-  
ron deste mo-  
nesterio vn-  
os ladro-  
nes y tira-  
nos.*

*vienen los  
Reyes don  
Alonso y do-  
ña Eluira  
al moneste-  
rio para re-  
staurarlo.*

*Abad Egila  
del a*

Representa los monjes al Rey los trabajos del monesterio

della todos juntos conuentalmente se postraron a los piés del Rey, y dixerón: Rey poderoso, y señor nuestro oydnos, y sed seruido de ver esta escritura que otorgaró vuestros aguelos, y mandad que se nos guarde. Apiadosse el Rey de ver el sentimiento de los monges, y mandò que se leyesse el testamento en presencia de todos los Grâdes de su palacio, y satisfecho de la verdad, confirmò todo lo q̄ en el se cõtencia, y mandò se cumpliesse, y en todo le diò la firmeza necessaria, y les otorgò nueuo priuilegio de la restauracion, y que de alli adelante nadie se atreua a molestar el monesterio. Pone muchas firmezas, y penas contra los que se atreueren a hazer lo contrario, y añadeles otras gracias y franquezas: y en la data dize: Facta restauratio xiiij. Kalend. Decembris, & Era quinquies dena cum decies centena & senis erat. Y los Perlados, y caualleros que se hallaron presentes fueron Ximero Obispo de Astorga, Nuño de Leon, la Reyna doña Eluira, Alfonso Diaz, Munio Munioniz, Alvaro Ordoniz Armiger Regis, Pelagio Froylaz, Pedro Froyla, y fue el Notario desta escritura Sampiro monge de san Benito, y desta casa, aunque fue Abad de otra en el Vierzo, y de ay Obispo de Astorga, y escriuio la historia de los Reyes de Leon, que anda escrita de mano, y veese su gran humildad, y espíritu religioso en

Restaurase Era. 1056. ño. 1018.

Perlados y caualleros que se hallaron presentes.

Sampiro monge desta casa. Secretario del Rey don Alôso.

la subscripcion, que dize, Sanctus Pirus peccator notauit, & confirmauit. Segun esta escritura, grande obligacion es la que este Realmnosterio tiene al Rey don Alfonso, y deuele tener por vno de sus fundadores, y restauradores, de suerte que tres de los Reyes Alonsos mas señalados que tuuo España, fueron los fundadores, restauradores, y ampliadores desta Real casa.

### §. XII.

Los tiempos del Rey don Bermudo, padre deste Rey don Alfonso, fueron desuaturados en gran manera por las entradas y vitorias de los Moros, por los tiranos y fuerzas que entre los mismos Christianos auia. Y aunque mirando Dios por su pueblo, dio vn Principe Christiano, justiciero, guerrero, y de estrema virtud, no pudo reformar tãto las cosas, que no les quedasse alguna señal del estrago pasado, como quando la creciete de vn rio entra por vna heredad, la deflora, y daña por muchos años: de suerte, que aunque se recoge el rio a su madre y natural corriete, es menester labrar, y cultiuar la tierra, para que buelua a dar el fruto que solia. Deste Rey don Alfonso dize el Rey don Fernando en vna carta q̄ està en la primera parte del tumbo de Astorga, fol. 8.

*In diebus Domini Alfonso Principis sceleris nostri quata, & qualia bona fecerit regioni suae, qui omni tempore vite sua gentem Musleymitarum destruxit, & ecclesias amplia-*

Hablan a si los monjes, como en la firma Mauvo, se ve, y otras. Tres Reyes Alonsos han restaurado esta casa.

Loores del Rey don Alôso el v.

y así escogio al trabajo por perpetuo compañero de su vida: los deleytes renia por miseria, y el experimentar los peligros de la guerra, le era de mucho gusto, teniendo por perdido todo el tiempo que dexaua de gastar en esto. Rey acrecentador el magnanimo Alfonso, Rey acrecentador, que emprendio grandes cosas, confiando en el Señor. Hallò gracia en los ojos del Criador, que le engrãdecio con temor de sus enemigos, y le escogio de su pueblo, para que zelasse la Fe, y en fanchasse el Reyno, desterrasse los enemigos, y los hiziesse estar a raya, multiplicasse las Yglesias, restaurasse los santuarios, y restituyesse lo dissipado y destruydo.

### §. XIII.

Quando començò a reynar, Era 1104. año 1066.

Entrò sin duda a reynar Era 1104. el Rey don Alfonso mediado Enero, ò antes, porque deste tiempo he visto muchos papeles que lo dizen. La primera escritura que hallò deste Rey en fauor del monesterio es vna de la Era de 1106. feria 5. x. Kld. Decemb. en que se refiere la historia de la fundacion y restauracion que el Rey don Alfonso el Magno con la Reyna doña Ximena hizierõ, y dize la cayda que dio, baxando de la grãdeza que en los tiempos muy antiguos tuuo, y q̄ agora viendo los monges el ser y prudencia del Rey don Alfonso, y animo Christiano que tenia, le suplicaron todos con si Abad don Gonzalo, que les mandasse restituyr lo que les auian tomado, y confirmar

Abad don Gonzalo Era 1106. año 1068.

lo que tenian. El Rey lo hizo, añadiendo a los lugares muchas franquezas y libertades, hallãdose presentes el Conde don Pedro Assurez, Martin Alonso Armigero del Rey, Pedro Munioz, Diego Gomez, Diago Assurez, Munio Frenandiz, Frenando Frenandiz, Bermudo Ouequiz, Nunio Muniuz, Fredinando Bermudiz, Bermudo Fredinandiz, Gudi saluo Adefonso, Pelagio Muniuz, y los dos hermanos Obispos Pelagio, y Pedro, que dexãdo los Obispados, se auia recogido a este monesterio. Moço de poca edad entrò a reynar don Alfonso, que así dizen algunas escrituras, *Iuuenis Alfonsus*. Vna de la Era 1106. del becerro de Astorga, fol. 95. Y como su hermano do Sãcho era hombre de brauo coraçõ, agraiado de q̄ el padre le huuiesse quitado los dos reynos de Leon, y Galizia, tratò de despojar dellos a sus hermanos: acometio a do Garcia q̄ tenia el de Galizia, y despues de muchos encuentros y muertes, alfin vencio, y prendio a su hermano do Garcia, y lo puso en vna fortaleza, y no seria la de Luna, como dize la historia, pues era del reyno de Leõ. Luego boluio las vãderas contra el Rey don Alfonso de Leõ, mas la lealtad de los caualleros Leoneses, y Asturianos, y su mucho valor, con el ayuda del valiente Conde Pedro Assurez, aunque el Rey don Sancho venia muy pujante y vitoriofo con Rodrigo Diaz, que llaman el Cid, fue resistido fuertemente,

Caualleros que se hallan con el Rey.

Era de poca edad do Alfonso, quando començò a reynar en Leon.

Prerõ de do Sãcho quitar el reyno a su hermano don Alfonso.

mente, que en muchos dias no pu- do salir con su intento, y aun de- uieron de ser años, porque desde la Era de 1104. en que el Rey don Alonso començò a reynar, siem- pre le hallo reynando en Leon, ha- sta la Era de 1109. y a don Sancho en Castilla: y con curiosidad he mi- rado esto, y digo, que he visto, y tē go vn tanto de instrumētos de mu- chos monesterios, y Iglesias de to- dos estos años, casi para cada sema- na el suyo, y en ellos he hallado lo que digo, a don Alonso reynan- do en Leon, y a don Sancho en Ca- stilla, y aun vno de la Era 1107. di- ze: Sanctius, qui Comitatum Castellæ re- xit, de la Era de 1109. 4. Idus Augu- sti. En el tumbo de la santa Iglesia de Astorga, fol. 117. esta vna escri- tura, en que Requina haze dona- cion al monesterio de S. Leocadia, y a su Abad don Pedro, y a los mō- ges de S. Benito que estauan cō el, da el lugar de Villarino jūto al mis- mo monesterio ribera del rio Sil, y dize: Regnante Sanctio Rege in Legionē, & Petro Episcopo in Asturica. Y de ste mismo año de los meses de Otu- bre, Nouiembre, Deziembre, Ma- yo, y Julio, he visto otros muchos instrumentos, que dizen, reynaua don Alonso en Leon, & Sanctius Princeps in Castella: por donde veo, q̄ si don Sancho quitò de todo pun- to el Reyno a su hermano, fue desde Agosto adelante deste dicho año. 1109. y tomò el abito de nue- stro Padre S. Benito en este Real monesterio, como dizen las inscrip-

Monesterio de S. Leocadia.

rias, y se lo dio el Abad don Iulia- no, que a la sazón lo era, y estuuò con el, hasta el año siguiente, Era 1110. y lo dexò en principio deste año, porque en el 24. de Enero le hallo reynando en Leon, y lo mis- mo en Mayo, Junio, Julio, y Ago- sto: y en otros hallo, q̄ su hermano don Sancho se llama Rey de Leó, y Castilla. Sanctius Ranimirus in Ara- gone, Sanctius Garzia in Nasara, & in Pampilona, sin memoria de don Aló- so: y en el libro del bezerro desta casa, fol. 104. està vna carta de ven- ta que doña Eluira cō su hijo Flain Fernandiz hizieron a Ioan pres- bytero de vn solar en Villa Ore- lle à quatro de Mayo, Era 1110. y dize: Regnante Sanctio Rege in Legionē, & in Castella, y Obispo de Leon dō Pelayo, de Palencia Bernardo, de Astorga Ordoño. De donde colij- o las parcialidades, y vandos que en el Reyno auia, acostándose vnos a la parte de don Alonso, y otros à la de don Sancho, lo qual durò ha- sta la Era de 1111. que en este año sin duda murio desdichadamente don Sancho sobre Zamora, y en- trò don Alonso en los Reynos: y digo sin duda, porque he visto gran numero de cartas originales, así de estos Reyes, como de otras per- sonas deste año, en que don San- cho dize, reynaua en Castilla y Leon, y don Alonso así mismo: y la muerte de don Sancho fue des- de Enero a Octubre, y el sucederle su hermano, lo mismo, porque des- te mismo año a 15. de Abril està

En que ti- po tomò el abito don Alóso en este moneste- rio Abad dō Iuliano.

Lain Fernā dez. de los de Castro.

Era 1110. a- ño 1072. en este año quitò dō sã cho el rey- no a don A- lonso, y to- mò el abito

Fue esta ba- talla en el pelleria cer- ca de Ca- rrión, como queda di- cho, hablan- do del Cid, que siruio de alferrez en ella por parte del Rey don Sã cho, Era 1110. y en este año ma- taron a dō Sancho so- bre Zamora a siete de Octubre.

vna

Esta vnacarta en el libro del tumb- o de Astorga, fol. 136. que dize reynaua don Alonso in Legionē & in Castella, y que era Obispo de As- torga Afsimundo, y Rodrigo Or- doñez Spatarius Regis, que es, Ca- pitan de la Guarda. Y clarissima- mente consta esto, y quan al princi- pio del año fue, por vna carta del monesterio de S. Isidro de Due- ñas, en que el Rey don Alonso cō palabras de mucha deuocion, y lu- gares de la sagrada Escritura, lla- mandose, Rex Hispaniarum atq; Le- gionensis, vnio este monesterio de san Isidro con el de san Pedro de Cluni: y en la data, que fue en el mes de Enero, dize: Regnante ego Adefonsus Rex in Legionē & in Caste- lla: y cōfirmá Bernardo Obispo de Palencia, Xemenò de Burgos, Pe- layo de Leon, Pedro de Astorga, el Conde don Gonçalo, Conde D. Pedro Assurez, Conde Munio Gonçalez.

Rodrigo Or- doñez Ca- pitan de la Guarda del Rey.

Rey de las Españas, y de Leon.

§. XV.

Viendose el Rey D. Alonso se- ñor vniuersal de Castilla, y Leon, quieto y pacifico, no oluido el buē hospedaje ò acogida que en el monesterio de Sahagun se le- uia hecho, ni perdio el amor que al abito tuuo en tiempo de sus traba- jos, ni el auer estado debaxo de su obediencia. Nunca hablo de S. Be- nito sino llamándole nuestro padre S. Benito, como verdadero hijo su- yo, q̄ así lo hallo en los instrumē- tos que he visto. Al Abad D. Iuliá, de quien auia recibido el abito, tra-

Habla el Rey D. Alon- so de nues- tro Padre S. Benito, co- mo monge suyo.

to siēpre cō respeto de hijo a padre, llamandole mi Abad, donde mos- traua el amor y reconocimiēto de auer sido monge suyo.

En la Era de 1116. primero día de Março, halládose en este mones- terio con las infantas D. Hurraca, doña Eluira sus hermanas, D. Pe- layo Obispo de Leon, Bernardo Obispo de Palencia, don Pedro de Astorga, el Conde D. Pedro Assu- rez, el Conde D. Diego Assurez, Martín Alóso, Ferná Perez, Queçò Sãchez, Nuño Belazquez, Froyla Moniz, Rodrigo Ordoñez, Pedro Gutierrez, Aluaro Haniz, Petro Fernádiz, Petro Perez, Rodrigo Góçalez armigero del Rey, Tel Gu- tierriez, Gutier Telliz, Sūna Moniz, Nuno Moniz, Pelagio Muniz, Xain Fernádiz, Petro Moniz, Ana- ya Velaz, Pelagio Doméquiz, Do- no Ero, Martín Sanchez Merino del Rey en Castilla, liberto los vas- fallos y bienes deste monesterio, q̄ no pagassen pecho ni otro tributo alguno, y mas le dio la Iglesia de S. Tirso, q̄ dize esta junto a la de los cuerpos santos, como se ve oy dia, que entre ellas passa vna estrecha calle.

Hallase el Rey en este monesterio con muchos caualleros.

Rodrigo Gó- çalez Giró paje de lan- ça del Rey.

Dio al mo- nesterio la Iglesia de S. Tirso.

DEL AUMENTO Y RES- tauracion desta casa, que hizo el Rey D. Alonso Fernandez, Era 1118. §. XVI.

Los Reyes de España, particu- larmente el Rey don Sancho el Mayor, su hijo don Fernando el Magno, el Rey don Alonso el VI. fuerò deuotissimos del nro

Año 1080.

KK neste-

Del Rey dō Alfonso de Aragon, di ze don Pedro abadde Cluni, que daua cada año 240 onças de oro, para el sustento de los monges. S. Pedro de Cluni, monesterio de la orden, de los mayores del mundo, con que los Reyes tuuieron grā de uocion.

monesterio S. Pedro de Cluni, de la orden de nuestro padre S. Benito, que en estos tiempos era vno de los señalados santuarios que auia en el mundo, a quien donaron casi todos los monesterios de España, y otras muchas cosas, como se dira siendo Dios seruido en el libro segundo. Del Rey don Fernando he visto carta en que le daua mil onças de oro cada año, y se hizo hermano, o donado del, y su hijo el Rey don Alfonso lo confirmò, y doblo la pension del censo; que por ser tan notable me parecio ponerla aqui, y hallela en el Archiuo de S. Zoil de Carrion.

Donaciō del Rey D. Alōso a Pedro de Cluni.

In nomine Domini Dei omnipotentis, Patris, & Filij & Spiritu sancti, Adefonsus diuina fauente clementia Hispaniarum Rex. Conuenit Maiestati Regie predecessorum Regum virtutes & benedictā imitari, per quod & apud Deum & apud homines inueniat gratiam, & in posteris amabilem nominis sui transmittat memoriam. Subiitq; mihi regi Adefonso in mentem, quod egregium intra cetera egerat pater meus Rex Fredelandus pia recordatione semper commemorandus. Comperita namq; Cœnobij Cluniacensis tam celebri, tam probata, tam sancta religione, diuino mox timore compunctus & amore, societatem fratrum Deo & sancto Petro ibidem militantium, humiliter expetiit, deuotius accepit, fidelissimè, quoad vixit, retinuit, non inaniter credēs se particeps fore in eorum spiritalibus, si de sua temporalis abundantia indigentia seruorum Dei fuisset munificus: vnde censum annualem, mille videlicet aureos, quos vulgo metcales appellat,

conuentui Cluniacensi ad vestiariū proprie dedit, quem censum eodē modo per successores suos prafate loco annuatim reddendum instituit & firmavit. Quia verò placuit omnipotentia Creatoris in regna Hesperidum roborare solium meum, ego Dei gratia Rex Adefonsus, sicut heres paternæ dignitatis, ita quoque bonæ successor voluntatis, pactum fraternæ societatis cum meis Cluniacensibus inij, statui firmavi: censum quoq; largitatis paternæ duplicauit, duo millia metcales incensum annuatim Cluniaco persoluens. Comunicato etiā cum vxore mea Regina consilio, & primū Toletano Archiepiscopo, & ceteris Episcopis meis, & primoribus regni mei, fidelibus meis valentibus, consentientibus, laudantibus, astipulantibus, constituo de prafato censu duplicato Cluniacensibus meis fratribus charissimis Regie authoritatis præceptum à me ipso, quoad vixero, firmissimè tenendum, omnibusq; succedentibus per seculā ventura in regno Hispania perpetua lege seruandum. Hanc autem constitutionē facio pro anime meæ remedio, pro animabus patris mei & matris, ac fratrum meorum, pro vxore ac liberis meis, ut & viuus prosit ad promerendam æternalem vitam, & defunctis proficiat ad possidendam requiem sempiternam. Siquis vero successorū meorum Regū præcepti huius (quod absit) temerator existens, aut violator, censum Cluniacensibus constitutum, siue ex toto abnegare, siue minuere tentauerit, sicut ego fido in Domino Deo, à sorte regni se nouerit alienum, & iudicio diuino exheredandum, nisi velociter resipiscat, & abnegatas vel diminutas census condigna satisfactione restituat pensiones. Ut autem inuicibiliter teneatur hoc meum præceptum,

Cōfirma la hermandad cō los monges de Cluni. Dobla la pensión que su padre el Rey don Fernando auia dado de mil metales cada año.

tum hęc chartam fieri cōscriptionis iussit, quam regia manu & autoritate subterfirmari, & corroborari, atq; firmandam aque principibus ac fidelibus meis consequenter mandauit. Impetraui etiam à Cluniacensi Abbate, patre meo donno Hugone,

D. Hugo Abad de Cluni tunc temporis mecum in ciuitate Burgis ni estuo en Burgos. Pidio el Rey q se hiziese vna memoria pe tianete en s. Pedro de Cluni por el y por sus padados. Fecha è Burgos año de la Encarnacion 1090.

tunc temporis mecum in ciuitate Burgis comanente, vt omnibus superueniuris Abbatibus suis successoribus constituarē præceptum de commemoratione vel obsequio quod pronobis, videlicet pro patre meo, pro matre, pro fratribus meis, pro vxore mea Regina & liberis ipse donus Hugo Abbas apposuit, & ordinauit tam pro viuis, quam pro defunctis semper agendum. Acta sunt Burgis in ciuitate. Data opud Burgis ciuitatem, anno ab Incarnatione Domini M. XC. in dictione xiiij. Pascha diebus.

Traduzida en Castellano dize así: En el nombre de Dios todo poderoso, Padre, y Hijo, y Espiritu Santo. Alfonso por la diuina clemēcia Rey de las Españas. A la Magestad Real conuiene imitar las virtudes y hazañas de sus antepassados, con que agraden à Dios y a los hombres, y à sus successores dexen amable memoria de su nombre. Ofreciose me pues à mi, Alfonso Rey, y vino à la memoria vna cosa notable que entre otras hizo mi padre el Rey don Fernando de perpetua recordacion; que auiendo sabido la mucha religion, santa y aprobada, del monesterio de Cluni, compungido con temor y amor diuino, humilmente pidio la compañía de los monges que alli seruian à Dios y a san Pedro, y con

mucha deuocion los recibio, y cō gran fidelidad, mientras viuió, los retuvo, creyendo, no sin razon, q participaria de todas sus buenas obras espirituales, si el con abundancia los diese de sus bienes temporales: y por esta razon les dio vn censo de mil escudos cada año, q vulgarmente llaman metcales, para el vestido de los mōges del dicho monesterio de san Pedro de Cluni: el qual censo quiso que se le pagassen tambien sus successores. Y porque el Criador omnipotente ha querido fortalecer mi trono en el Reyno de las Españas, yo Alfonso, por la gracia de Dios Rey, así como soy heredero de la dignidad de mi padre, tambien lo soy de su buena voluntad, y por tanto hize pacto de hermandad con los dichos monges, dandoles doblado el censo que les dexo mi padre. Y auiedolo comunicado con la Reyna mi muger, y con el Arçobispo de Toledo, y los demas mis Obispos, y grandes de mi Reyno, y mis vassallos, queriendolo todos, y consintiedolo, aprouandolo y confirmandolo constituyo el dicho censo doblado en fuor de mis carissimos hermanos los monges de Cluni, y así lo establezco por mi y mis successores para siempre jamas por via de ley. Y este decreto hago por el remedio de mi anima, por las de mis padres y hermanos, por el de mi muger y mis hijos, para que aproueche à los viuos para alcançar la

vida eterna, y à los defuntos para poseer el descanso sempiterno. Y si alguno de los Reyes mis sucesores quisiere (lo q̄ Dios no permiti) yr contra mi mandado, ò tentare negarles del todo el dicho censo, ò disminuirsele, sepa, que, como yo lo confio en el Señor, le sera quita do el reyno, y por juyzio diuino ha de ser desheredado, si con breuedad ne se emienda, y restituye con digna satisfaciõ lo que huuiere quita do del dicho censo. Y para que esto se guarde inuolablemẽte, mã de hazer esta escritura, la qual con mi Real mano y autoridad firme, y mãde à mis caualleros y vassallos cõsiguiẽtemẽte q̄ la confirmassen. Y tãbien pedi à mi padre el Abad de Cluni D. Hugo, q̄ estaua entõces cõmigo en la ciudad de Burgos, q̄ poga precepto à los Abades q̄ despues del fuerẽ, q̄ hagã comemoraciõ de esto q̄ les ofrecemos por nosotros: por nro padre y madre, y por nuestros hermanos, por mi, y por la Reyna mi muger y mis hijos: y el dicho Abad D. Hugo asì mãdò y ordenò q̄ se hiziesse por viuos y difuntos. Dada en la ciudad de Burgos, año mil y noueta de la Encarnacion del Señor, en la indicon tercera, en los dias de Pasqua.

## §. XVII.

EN la vision que Pedro mōge de la casa de Najara vio, q̄ Pedro Abad de Cluni refiere, como la saque en Romance, dize, q̄ dixo Sancho, q̄ los monges de Cluni auian sacado el alma del Rey dõ Alfonso

de las penas y terribles tormentos en que con otros estaua, y q̄ la auia lleuado a los descansos eternos: y aunq̄ Per Anton Beuter entiende esto del Rey don Alonso el Batallador de Aragón, y en este sentido lo traygo en la Coronica del Emperador don Alonso: se puede entender deste nuestro Rey, como parece por lo q̄ alli luego dize el Abad.

**N**on parum autem, imo maxime veritati huius visionis attestatur, quod à mortuo dictum est, *Alfonsum Regē à Cluniacensibus monachis sublatum, & à tormentis consimilium reorū ereptum. Nam quod omnibus penè Hispanis & Gallis populis notū est, idem Rex Cluniacensis Ecclesia magnus amicus & benefactor exiuit: ut enim innumera alia pietatis opera, eidem monasterio ab eo impensa taceam, magnificentissimus & famosus Rex censuales, regnumq; suum Christi pauperibus eiusdē Christi amore fecerat: & ita à se, qui à patre suo Ercdenando (de aqui consta claramente, que habla del Rey D. Alfonso el VI. y no del de Aragon) constitutum censum, ducentas scilicet & quadraginta auri uncias singulis annis Cluniacensis Ecclesie persoluebat. Prater hæc, duo monasteria in Hispanis ex proprio construxit, alia à quibusdam alijs personis construi permisit. & ubi construerentur adiunxit, in quibus Cluniacenses monachos ponens, & vnde omnipotenti Deo regulariter serui. e possent, Regia liberalitate affluenter largiens, & penè emortuum monastice religionis feruorem ex parte in Hispanijs raporauit: & sibi hæc studio post regnum temporale, regnum etiam sempiternum, vni dignum est credere, compara*

uit.

*uit. Obtempèrauit benignus Regis aterni precepto, faciens sibi amicos de mamona iniquitatis: à quibus amicus finita regni villicatione, secundū iam dictam visionis tenore, & à pœnis ereptus, & in aterna tabernacula susceptus est.*

## Quiere dezir en Romance.

**N**O poco, mas antes muy mucho, confirma la verdad desta vision, y lo que el muerto dixo: como el Rey don Alonso fue lleuado por los monges Cluniacenses, y sacado de las penas en que estaua con otros reos: porque como es notorio, en todos los pueblos de España, y de Francia, fue este Rey gran amigo y bien hechor del monesterio de Cluni, y callando innumerables beneficios, y señaladas obras de piedad que a este monesterio hizo el muy magnifico, y famoso Rey, se hizo censuario a si y a sus Reynos, obligandose a pagar cada año vn tributo a los pobres de Iesu Christo, por amor del mismo Iesu Christo, dando cada año ala Iglesia de Cluni doziẽtas y quatro onças de oro, que asì el como el Rey don Fernando su padre se obligarõ de darle. Demas desto edifico dos monesterios en España de su patrimonio, y permitio que otras personas edificassen otros; y los ayudo con el lugar donde los pudiesen edificar, y puso en estos monesterios monges de Cluni, y les dio con Realmano largamente con que sustetarse, y pudiesen seruir à Dios regular y recogidamen

te, y reparo el fauor y obseruancia de los monges, que en España estaua casi muerto. Y asì es de creer q̄ por estas buenas obras despues del reyno temporal consiguio el eterno, siguiendo y guardando el diuino precepto del Rey del cielo, que es ganar amigos con dones temporales, de los quales amigos, acabado el gouierno que del reyno se le auia encomendado, segun el tenor de la vision sobredicha, sacado de las penas en que estaua, fue lleuado a los descansos y moradas eternas.

Esto dize el Venerable Pedro Abad de Cluni, y en dezir que este Rey don Alonso que los monges de Cluni sacarõ del Purgatorio, era hijo del Rey don Fernando, se vee claramente que habla del Rey don Alonso el VI. y no del Rey dõ Alfonso el Batallador, de Aragon, cuyo padre se llamò don Sancho. Y siempre que los Reyes quisieron reformatar los monesterios de España, ò fundarlos de nuevo, y que la regla de nuestro padre S. Benito se guardasse perfectamente en ellos, trayan monges de Cluni, como lo hizo el Rey don Sancho el mayor en S. Iuan de la Peña, S. Millan, y Oña: y el Rey don Garcia su hijo, en el monesterio Real de Najara. Quiso el Rey don Alonso hazer que en España fuesse la casa de Sahagun otro segundo san Pedro de Cluni: asì en grandeza de rentas y edificios, como en religion. Trato esto con Gregorio

Monges de Cluni se tra yã a Españ.

Pretende el Rey que sea Sahagun en Españ, como Cluni en Francia.

VII. sumo Pontifice, que era monge de la orden, y hijo de Cluni, y con el Abad de Cluni, que se dezia Hugo, y traxo para ello monjes del conuento de Cluni, varones muy aprobados y religiosos, y de muy buenas letras: y despues de auer reparado la casa en edificios, y dotadola de muchas posesiones, que segun dizen algunas historias antiguas, la ygualo en renta con la Iglesia de Toledo, aunque esto seria adelante, que en este año de la Era 1118. en que se hazia la obra de Sahagun, no se auia Toledo ganado de los Moros. El Rey don Alóso, con la Reyna D. Constança su muger, otorgaron la escritura del tenor siguiente.

Priuilegio de dotacion.

§. XVIII.

Priuilegio de dotacion.

Sub timore & honore sancta, & indiuidua Trinitatis, quam Dominus noster Iesus Christus Deus, & homo, qui ut sponsus e thalamo de uirginali uero omni de core uirtutum ornatus pro filijs hominum specisus forma processit; Ecclesiam in primo homine destructam pretiosi sanguinis sui pretio redemptam restaurauit, & eam uirtutum iuuentute innouatam dilectissimam sibi sponsam dilectionis fœdere copulauit, eandem fidelibus suis toto orbe terrarum diffusis ad eius conformitatem uiuentibus se, & procones suos colendam ueneruadumq; commendauit. Unde & qui tempore diuitia quibus super affluant uel umbra, quæ nunquam in eod m. t. ut peruanet, in natura u. n. halo comp. randa cito pereunt, sed in Saluato

ris nostri vsibus rationabiliter explicata, & pauperum manibus in cœlestibus thesauris collocata nunquam ueterascunt. Quod ego Ildesonus Rex, rationabili mente pertractans, cum Deus & dominus noster mihi suppeditaui, ut in Hispania partibus domino meo ab eodem commissis dignissimum Romanæ institutionis officium celebrare præciperent, & præcipiendo fideliter complerent omnium Christi Ecclesiarum prædia & possessionibus pro uiribus meis locupletari. Monasterium uero Cenonense, quo sepulta sunt sanctorum martyrum Facundi & Primitiui corpora per quosdam religiosos uiros ad instar Cluniacensis normæ monastici ordinis sancti Benenicti docte eruditos instituere curauim, & super multis possessionibus & varijs Ecclesie ornatibus à prædecessoribus meis, & fidelibus Christianis olim ibidem collatis, magna atq; ampliora adiciens hereditatum honoribus libere ditauim, quatenus in eo religiosi fratres habitarent, qui secundum regulam & institutiones sancti Benedicti pijsimi monachorum patris uiuentes, pro se & benefactoribus suis omnium bonorum creatori deuotis mentibus die noctuque seruirent: quorum meritis & orationibus pijs Ecclesiarum constructores, & earundem benefactores peccatorum omnium ueniam a Deo summo opifice consequi mereantur. Cumq; mihi talia cogitati misericordia diuina fauisset, pijsq; mei cordis uoluntatem compleri uidiissem, decreuim, una cum coniuge mea Regina Constança præfatum monasterium, ad laudem & gloriam Dei, in honore sanctorum martyrum Facundi, & Primitiui, eleuare & in Dei seruitio reformare atq; per electionem fratrum ibidem commorantium Bernardum

Mandoguardar el oficio Romano. Enriquecio las Iglesias en quanto pudo. Monesterio Cenonense, dize se assi del rio Cea. Que fuese como el de Cluni.

Añadio muchas posesiones sobre lo que los Reyes y Christianos auian dado. San Benito pijsimo padre de los monjes.

Reyna doña Constança.

Por eleccion de los monjes puso por Abad a don Bernardo, & presencia de Ricardo, Cardenal de Roma.

Nota la aueridad que teni a los Reyes, q. pone a bad a su ma no, e ilando presente el Le. ado.

Eranequez, que cõcede al monesterio y su tierra.

nardum in eodẽ præfato monasterio Abbatem constituit, in præsentia Ricardi Rotmani Ecclesie Cardinalis. Sed ne forte sancta & fideles animæ diuinis ibidem obsequijs mancipata, aliqua secularis perturbationis inquietudine a diuina remouerentur contemplatione, pro remissione peccatorum meorum, spe uitæ æternæ, & pro animabus tam antecessorum quam successorum meorum, hanc libertatem hui monasterio sanctorum martyrum Facundi, & Primitiui, concedo atq; confirmo tam tibi Bernardo Abbati, quam & cæteris successoribus tuis cum execratione detestans ut nullus minister meus uel heredum meorum, uel aliarum quarumlibet potestatum intra terminos monesterij temere audeat intrare, uel pignus accipere, aut in omnibus uillis uel Ecclesijs seu hereditatibus quæ iuris eorum sunt per manus saionis sigillim ponere, siue pro homicidio, siue pro fossatera, siue pro Roxo, siue pro Castellera, siue pro abnuda, aut pro nutio, aut pro pignore, aut pro furto, aut pro hereditate: sed cuncta insolubili firmitate maneant intemerata, quatenus eorumdem meritis martyrum suffragati, & ueniam consequi & ad æternam beatitudinem peruenire mereamur. Si quis autem uel heredum meorum, uel aliarum quarumlibet potestatum (quod absit) aut infra terminos monasterij pignus acceperit, aut deforis in omnibus uillis, uel Ecclesijs, quæ sub iure eorum; hæc præfens charta conclusit temere intrare retauerit, & hæc nostram iussionem, uel in minimo violare præsumpserit, siue Rex, siue Princeps, siue Episcopus, siue Comes, siue nobilis persona, aut ignobilis: gladio anathematis feriatur & sanctos martyres Dei Facundum & Primitiuum, in præsentem & in futuro, sibi

contrarios sentiat, & quantum inde auferre præsumpserit, aut quantum damnium inferre tetauerit, induplum reddat, & in super quingentos solidos Abbati sancti Facundi, & alios quingentos Regi componat: Textus atq; tenor concessionis istius descriptus est viij Idus Maij, Era M. CXVIII. Ego Ildesonus Rex, una cum coniuge mea Regina Constança hoc Regale testamentum propria manuum designatione ad notitia futurorum confirmamus, atq; roboramus Anno Dominica Incarnationis millesimo octogesimo, indictione. IIII. anno octauo, Gregorij VII. PP. Diacus Ecclesie sancti Iacobi Episcopus, conf. Simon Burgenfis Ecclesie Episcopus, confirmat. Gonsalvus Minduensis Ecclesie Episcopus, confir. Adericus Tudensis Ecclesie Episcopus, confir. Uistrarius Lucensis Ecclesie Episcopus confir. Pelagius Legionens. Ecclesie Episcopus, confir. Bernardus Palentina Ecclesie Episcopus, confir. Oronius Auriensis Episcopus, confir. Petrus Conimbriensis Episcopus, confir. Arias Ouerensis Episcopus, confir. Petrus Astoricensis Episcopus, confir. Santius Calagurritanensis Episcopus, confir. Fortunius Alabensis Episcopus, confir. Ouecus Abbas Oniensis. Vincentius Abbas Arlancensis. Sercucus Abbas Cardinensis. Gonsalvus Saluatoris Comes. Aloni Gonsaluis Comes. Petro Assuiz Comes.

Martino

- Martino Alfonso Comes.
- Diacono assuriz Comes.
- Petro Peláiz Comes.
- Diacono Aluariz.
- Diacono Gonsalviz.
- Alvarus Gonsalviz.
- Roderico Diaz.
- Hurraca soror Regis.
- Gelaira similiter.
- Ramirus Infans Garfia Regis filius.
- Garfia Ordonez.
- Rodrigo Consalviz armiger Regis.
- Adefonso Ramiriz Notarius.

Esta sepul-  
tado en Na-  
jara.  
Rodrigo Gó-  
guez. G. v.

S. XVIII.

Esta es la carta mas señalada q̄ del Rey D. Alonso el monesterio tiene. En el dicho libro del Beato fol. 3. esta otra casi semejante, su data es la mesma, mes y año: el dia es secundo Idus Maij: dize el Rey que fue este monesterio edificado por religiosos Regibus, pero q̄ por nuestros pecados començo ab or-  
dine & dignitate deperire status sui. Y que assi el viendo la destrucción del monesterio, con la Reyna D. Constantça su muger, trataron de ofrecer este lugar a Dios, que estaua dedicado a los santos martyres Facundo, y Primitiuo: y que los que en el moraren, guarden perpetuamente la regla de S. Benito, como la guardan los monges de Cluni. Y assi con el fauor de Dios y en su nombre, les embia al Abad don Roberto, para que viuan cõforme a la dicha regla, assi los que aora son, como los que adelante fueren. Y ordena que el Abad se elija siem-  
pre por el conuento, con orden y

Començe a  
decaer este  
monesterio.

Encargales  
la guarda  
de la regla  
de S. Beni-  
to, como la  
guardan los  
de Cluni.  
Abad don  
Roberto.

El conuento  
elijal Abad  
con orden y  
mandamie-  
to del Rey.

mandamiento del Rey, y que nadie tenga juridicion sobre el monesterio, sino solo el Rey para regirlo y defenderlo, y el Abad para gouernarlo, &c. Concedele muchas franquezas y libertades, y que el monesterio y monges sean en tan essentos y libres, como lo son el monasterio y monges del monasterio de S. Pedro de Cluni. Confirman los perlados que dize en el precedente, y los caualleros, y mas Sanctio Ordoniz, Conde Nunio Velazquiz, Com. Rodrigo Ordoniz, Munio Didaz, Pelagio Vellitez mayordomo del Rey, Roderico Muniz Comes, Fredinãdo Diaz, Senior Didaco Aluariz, Alvaro Saluatoriz, Vermudo Vermudiz, Vermudus Gutierrez, Martino Sãctionis, Maiorino Regis in Castella, Anaya Velaz Maiorino in Campis, Pelagio Dominiquiz in Legion: *Caualleros!*

Que solo el  
Rey tenga ju-  
ridicion en  
el moneste-  
rio.

Caualleros!

De los de Sã-  
donal: esta  
sepultado q̄  
Cardena.

No contento el Rey don Alonso con lo que auia hecho en fauor del monesterio, embio al Abad D. Bernardo a Roma, y el sumo Pontifice Gregorio, que fue monge de Cluni, a instãcia del Rey dio su bulatan fauorable, honrando y calificando esta casa, y celebrando lo que el Rey don Alonso auia hecho en ella: que para que conste a todos con quãtas veras los Reyes y Pontifices procuraron en noblecer este santo lugar, me parecio ponerla aqui por entero:

Bula

BVLA DE GREGORIO VII. deste nombre, Pontifice Maximo. S. XIX.

Estil de brã  
do mongede  
Cluni y san-  
to.  
En el lugar  
de dos Sãtos

Gregorius Episcopus, seruus seruorũ Dei, dilecto in Christo fratri Bernardo abbati monasterij Facundi, & Primitiuo, constructi in loco qui dicitur Dominis sanctis, suisq; successoribus ibidem regulariter promouendis in perpetuum. Supernamiserationis respectu vniuersalis Ecclesie curam suscipimus, & Apostolici moderaminis sollicitudinem gerimus, ut iustis precantium votis attenta benignitate faueamus, & libramine æquitatis omnibus in necessitate positis, quantum Deo donante possumus, subuenire debeamus, præcipue tamen de venerabilium locorum stabilitate pro debito honore summa & Apostolica sedis membra sunt, quantum ex diuino adiutorio possibilitas datur, nobis pensandum & laborandum esse perpendimus: unde postulationi tuæ, charissime fili, tanto libetius annuendum putamus, quantum & te iusta poscere, & locum cui præmines regulari disciplina perpendimus indices proficere. Ad limina siquidem Apostolica sedis veniens religio tua, ubi per nos gratiã benedictionis accepisti, qualiter, quantum de dilectissimi filij nostri Regis Adefonsi ape & munificetia monasterium tuum restauratum sit, & augmentatum diligenter exposuit, rogans ut illud, utpote iuri sancte Romanæ Ecclesie mancipatum competentiori corroboracione munissimè. Precibus itaque tuis, nec non prædicti charissimi filij nostri Regis Adefonsi petitionibus inclinatis, sub perpetuã defensionis & Romanæ libertatis tutela præfatum monasterium suscipimus, ipsumq; ab omni Ecclesiastica

Pone el Pa-  
pa al mone-  
sterio de ba-  
xo de la pro-  
reccion Ro-  
mana.

seu secularis potestatis iugo liberum esse sancimus, ita ut nullo intempore ab aliquo hominum, Regum videlicet, vel alicuius ordinis principum, siue per inuestiturã, siue per aliquem modum qui videatur aliqua conditione vel dominatione eidem loco pertinere, ius aliquod ibide per qualemcumq; occasionem exigatur: sed sancta Apostolica sedes specialiter adherens, ad instar & formam Cluniacensis Cænobij, quod sub libertate Romana Deo auctore penè per omnes partes terrarum fama religionis & honestatis atque amplitudinis luce clarius resplendet, perpetua & inuiolabili securitate fruatur, ut sicut illud in Gallia, ita istud in Hispania libertatis prerogatiua clarescat, & quod opulante Deo consimile erit in religione, par etiam sit Apostolica sedis confirmacione. Quod utique ut indubitanter cognoscatur eidem Apostolica sedi, sicut membrum capiti inherere, eiusq; & non vilius mortalis iuris esse, pensio duorum solidorum illi iustitiam annuatim reddatur, itaq; ad perpetuã quietem & inuiolabilem securitatem præfato monasterio tuo iuxta petitionem tuam, & memorati Regis huiusmodi priuilegia presentis authoritatis nostræ decretum indulgemus, concedimus atq; firmamus, statuentes, ut nullus Regum vel Imperatorum, Antistitum, ullum quacumq; dignitate præditum, vel quemquã alium audere de his quæ eidem venerabili loco, a quibuslibet hominibus de proprio iure iam donata sunt, vel in futurum Deo miserante collata fuerint, sub cuiuslibet causa, occasionis ve specie, minere vel auferre, siue suis vsibus applicare, vel alijs quasi pijs de causis pro sua auaritie excusacione concedere: sed cuncta quæ ibi oblata sunt, el offerre contigerit, tam à te, quã ab eis qui in tuo officio, locoq; successi-

Como el mo-  
nesterio de  
Cluni.

Como Cluni  
en Francia,  
este sea en  
España.

int

rim perenni tempore illibata, & sine iniquitate volumus possideri, eorum quidem vobis pro quorum subiectione, gubernatione que concessa sunt, modis omnibus profutura. Item constituimus, ut obeunte Abbate, non alius ibi quacumque obreptionis astutia ordinetur, nisi quem fratres eiusdem Canonij cum omni consensu secundum timorem Dei elegerint, maxime de eadem congregatione, si idoneus inueniatur fuerit. Quod si talis qui huic rogationi congruat inter eos inueniri non possit, aliunde sibi patrem & magistrum expetant, qui pro consecratione sua ad Apostolicam sedem, seu quemcumque Catholicum Episcopum rite ordinatum voluerit licenter accedat. Item etiam infra Cœnobium degentibus fratribus de suscipiendis sacris ordinibus liceat. Eos vero qui per diuersa loca ipsi monasterio pertinentia diuiduntur fratres, ab illis Episcopis in quorum consensu Episcopatus, ordines suscipiant, Ecclesiamque consecrentur. Ita tamen si ipsi Episcopi canonice ordinati fuerint, & ordinatione gratis fecerint: si autem aliquid horum obstiterit, ad qualemcumque Catholicum Episcopum placuerit causa consecrationis & ordinationis, tam locorum quam personarum licenter, pergant. Decernimus etiam, ut nullus Episcoporum infra ipsum monasterium presumat consecrationem, aut ordinationem facere, aut publicas Missas celebrare, nisi quem Abbas & fratres voluerint inuitare. Hæc omnia que huius præcepti, decretique nostri pagina continet, tam ibi quam cunctis, qui in eo quo est, ordine locoque successerint, vel eis quorum interesse potuerint in perpetuum seruanda decernimus. Si quis vero Regum, sacerdotum, clericorum, iudicum, aut secularium personarum hanc constitutionis no-

Ningū Obispo puede ordenar dezir missa de público, dentro en la Abadía, sino es el Abad quisiere.

stra paginam agnoscens contra eam temerario ausu venire tentauerit, admonitus semel & iterum usque tertio per conuenientes inducias, si non resipuerit atque prædictæ Ecclesiæ non satisfecerit, potestatis honoris que sui dignitate careat, reumque se diuino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, & nisi ea que ab illo sunt male ablata, restituerit, vel digna pœnitentia, illi cite acta deflexerit à sanctissimo corpore, à sanguine Dei domini Redemptoris nostri Iesu Christi, alienus fiat, atque in æterno examine districtæ ultionis subiaceat: cunctis autem eidem loco iuxta seruantibus sit pax Domini nostri Iesu Christi, quatenus & hic fructum bonæ actionis percipiant, & apud districtum iudicem præmia æternæ pacis inueniant. Datum Lateranen per manus Petri sanctæ Romanæ Ecclesiæ presbyteri Cardinalis, ac Bibliothecarij, anno XI. Pontificatus D. Gregorij VII. Papæ, anno videlicet Incarnationis millesimo octogesimo tertio, Indictione septima. Dentro de vna rueda partida, Commiserationes tuæ, Domine, super omnia opera tuæ.

Año 1083.

En Castellano dize:

Gregorio Obispo, seruo de los seruos de Dios, à nuestro amado hermano en Christo Bernardo, Abad del monesterio de san Facundo y Primitiuo en el lugar de Dos santos, y a los Abades que despues del sucedieren perpetuamente. Por la misericordia diuina hemos tomado cuidado de la vniuersal Iglesia, y la solitud del gouerno Apostolico, para que con benignidad favorezcamos los justos deseos de los que nos piden alguna cosa, y usando de equidad socorramos en lo

lo que pudieremos à los necessitados: y principalmente tenemos este cuidado, con que los lugares sagrados permanezcan cõ el honor y decencia que conuiene a esta silla Apostolica, cuyos miembros son. Por esto, hijo carissimo, tanto con mas voluntad nos parece acudir à lo que pedis, quanto vemos ser justa vuestra peticion, y que la regular obseruancia desse monasterio va cada dia creciendo. Viniendo pues à esta santa silla, adõde recibistes nuestra bœdiciõ, nos hizistes relacion, como con el ayuda y liberalidad de nuestro dilectissimo hijo el Rey Alfonso, fue restaurado y aumentado esse monesterio, pidiendo nos que le recibiessemos de baxo de nuestra proteccion y amparo: y nos mouidos cõ vuestros ruegos, y de nuestro carissimo hijo el Rey Alfonso, recibimos al dicho monesterio debaxo de nuestra tutela y proteccion, y declaramos ser libre y essento de qualquier jurisdiccion, Ecclesiastica y seglar, de suerte que en ningun tiempo ningun Rey ni Principe, ni otra persona, de qualquier estado ò dignidad que sea, pretenda tener contra el ningun derecho, ò por inuestidura, ò por otro titulo, sino que especial y inmediatamente sea anexo y sujeto à la silla Apostolica, y à la traza y forma del monesterio Cluniacense, cuya fama de religion honestidad y grandeza, debaxo de nuestro amparo resplandece por todo el mundo, goze de vna perpetua è inuola-

ble seguridad: para que como aquel es insigne en Frãcia por esta essencion, lo sea esse ni mas ni menos en España por cõfirmaciõ de la sede Apostolica, pues le es semejante en la religion y santidad. Y para que indubitabilmente se entienda assi, y que le juntamos y vnimos cõ la silla Apostolica, como miembro con su cabeça, eximiendole de la jurisdiccion de qualquier hombre mortal, pague cada año dos sueldos de pension, moneda de aquella tierra. Y assi para perpetua quietud, y inuolable seguridad, cõforme a vuestra peticion, y del dicho Rey, por el presente decreto de nuestra autoridad damos estos priuilegios al dicho monesterio, determinando, que ningun Rey, ni Emperador, ni Perlado, ni de otra qualquier dignidad que sea, se atreua a quitar, ò aplicar para si, ò disminuir, con qualquier causa, ò color, ninguna de las cosas que por titulo de donaciõ tuuiere el dicho monesterio, ò adelate, siendo Dios seruido, se le dieren, ni con ocasion de obra pia para escusar su auaricia, lo puedan dar à otras personas: sino que todo quanto le han dado y dieren al dicho monesterio, vos, y los Abades que os sucedieren en el officio y Abadia, perpetua y pacificamente lo poseais, para prouecho de aquellos, para cuyo sustento se ofrecio. Y tambien ordenamos, que muriendo el Abad del dicho monesterio, por ningun caso se admita otro, sino el que eligieren de

comuni



comun consentimiento los monjes del, principalmente de la misma congregacion, si en ella se hallare persona idonea para la dicha dignad: y si tal qual conuiene para el gouerno del dicho monasterio, no le huuiere entre los dichos monjes, le traygan y elijan de otra parte, el qual por nos, o por qualquier Obispo Catolico legitimamente ordenado sea consagrado. Y assi mismo a los monges del dicho monasterio les sea licito recibir ordenes de qualquier Obispo. Mas los que uiuieren en diferentes lugares sujetos al dicho monasterio, sean ordenados por los Obispos en cuyas diocesis estuuieren, y por ellos sean consagradas las Iglesias: con tal que los dichos Obispos sean canonicamente ordenados, y sin interes alguno les den las ordenes: porque siendo al contrario, podran acudir a qualquier Obispo, assi para ordenarse, como para la consagracion de sus Iglesias. Y assi mismo mandamos, que ningun Obispo presume hazer ordenes, o consagrar, o dezir missa dentro del dicho monasterio, sino es al que el Abad y monges combidaren para ello. Todas estas cosas que se contienen en esta nuestra Bula, queremos que vos y los que os sucedieren en el cargo y oficio, las guardéis perpetuamente. Y si alguno, Rey, o sacerdote, o otras personas, Ecclesiasticas, o seglares, con atreuimiento temerario, pretendiere ir contra esto, auisádole vna, dos y tres vezes por los terminos con-

uenientes, sino se emendare, y diere satisfacion dello al dicho monasterio, sea priuado de la potestad y oficio que tuuiere, y sepa q queda obligado a pagar en el iuyzio diuino la maldad en esto cometida: y si lo q huuiere quitado al dicho monasterio, no se lo restituyere, y llorare lo q hizo, con digna penitencia, no sea participante del santissimo cuerpo y sangre de nuestro Señor Iesu Christo, y en el dia del iuyzio sea por ello castigado. Y a todos los q hizieren bien al dicho monasterio, la paz de nuestro Señor Iesu Christo sea con ellos, y en esta vida coja el fruto de su buena obra, y en la otra reciban el premio del descanso eterno. Dada en san Iuan de Letrá por mano de Pedro, presbitero Cardenal de la santa Iglesia de Roma, y su Bibliothecario, en el año onzeno del Pontificado del señor Gregorio VII. Papa, y de la Encarnacion del Señor, mil y ochenta y tres, en la Indicion septima.

Confirmo esta Bula Urbano, a petición de don Diego Abad deste monasterio: ponele debaxo de la proteccion y amparo de la sede Romana: *Datum apud Clarum montem Aruernia. per manu Ioannis sancte Romanae Ecclesiae Cardinalis: iij Kalend. Decemb. indictione iij. anno Dominicae Incarnationis M. XCVI. Pontificatus autem Domini Urbani Secundi Papae. 8.*

§. XX.

EL Abad don Bernardo, que tra Exo esta Bula de Roma, fue aql famoso Arçobispo de Toledo, el

Don Bernardo Abad.

primero q huuo despues que se gano, fue monge de Cluni, y vno de los que vinieron de alla para la reformation deste monasterio. Entró en la Abadia por muerte de don Roberto, que tambien fue monge de Cluni, y el primero que el Rey D. Alonso embio para restauracion desta casa.

D. Roberto Abad de la reformation deste monasterio.

§. XXI.

EN El concilio tercero de los q se celebraron en Zaragoza, que fue siendo Rey de España Egica, Era 729. en la quinta determinacion, o Canon, se ordena, y manda, que si el Rey muriese antes que la Reyna, la Reyna viuda tome abito y religion de moja: y la razon q deste decreto los padres que alli se juntaron, dan, es parecerles cosa indecete, que la que ayer fue Reyna, oy no lo sea, y que uiua entre gente vulgar y atreuida, que con sus lenguas puedan desuergoçadamente macular su honra: sino que en el encerramiento del monasterio uiua de manera, que merezca del Reyno terreno passar al verdadero y eterno. Y aun confirman otro Canon o decreto del Concilio Toledano, XIII. c. 5. q les quita que no puedan casar con otro Rey. Guardaron las Reynas de España esta constitucion, y para esto en los lugares que mas querian, y tenian escogidas sus sepulturas, edificaua vna casa, o quarto, dode auiedo recebido el abito, se recogian con mucha clausura, y dala que se puede guardar en vn monasterio muy obseruante. En el

Las Reynas viudas de España eran monjas.

Mádo se por decreto.

Palacios q hazian las Reynas para su recogimiento.

monasterio Real de Najara, auia este palacio dentro de la clausura, arrimado a las peñas, en el lugar dode agora tienen el granero, y llamauá el palacio del Rey D. Garcia. Aqui se recogieron dos Reynas, D. Hurraca, muger del Rey D. Fernado el II. de Leon, y D. Mécia muger del Rey don Sancho Capelo de Portugal: y en el acabaron sus dias: y del Reyno terreno, como dizen los padres del Concilio, passaron al eterno, y sus cuerpos sepultaron en el monasterio, de suerte que ni aun para la sepultura quisieron salir del.

§. XXII.

LA nobilissima Reyna doña Costança, q assi la llama el Rey su marido, de la casa Real de Fracia, hija del Rey, poniendo los ojos en lo q es ta cierto como el morir, y en q en este santuario auia de ser su sepultura, para si acaso viniese a tal estado de viuir mas que el Rey, edifico vn gran quarto de casa, arrimado a la capilla de S. Mancio, a la parte del Mediodia, que despues llamaron los palacios del Rey D. Alóso. Y conoci viejos deste monasterio, q dezian auer oydo a otros viejos, q los alcagaron a ver, y que tenían hermosissimas salas, y los artesones del techo dorados costosamente, al fin como obra Real, y q en cierta parte desta casa hazia el Prouisor del Abad audiencia. Estos palacios, que con tan santo zelo edifico la Christianissima Reyna, despues de su muerte, q fue antes de

Quarto de casa que edifico la Reyna doña Costança en este monasterio.

lo que al reyno conuenia, dono el Rey don Alonso su marido a esta casa X. Kalend. Decemb. Era 1131. con la Iglesia de la Madalena q̄ estaua dentro en el mismo palacio, y vnos baños cerca de los palacios q̄ la Reyna auia hecho, y vnos molinos, y quiere que los palacios siruā a los huespedes, y peregrinos.

Fue grande la deuocion que el Rey don Alóso tuuo con este monesterio, y así en quanto el pudo le honro, y aumento su hazienda cō dones verdaderamente Reales, que por menudo no es posible dar cuēta dellas, sin ser largo y molesto: y muriendo en Toledo, ciudad q̄ el auia ganado, y la puso por cabeça de su reyno, como lo auia sido en tiempo de los Godos, preciandose tanto della, que se llamo D. Alfonso el Toledano, como Scipion Africano: y pudiēdo escoger sepultura en aquel celebre templo, no quiso sino en el deste monesterio, y no en la capilla mayor como agora está por orden y mādato del Rey don Sācho el Brauo, sino a los pies del templo: y muchos años antes q̄ muriese, tenia ordenado esto, y cōjurado a sus hermanas, q̄ do quier que muriese lo traxessen aqui.

Desto dio el Rey vna cedula ò decreto, que hizo publicar por el reyno, que dize así: *Adefonsus gratia Dei Hispaniarum Imperator omnib⁹ Comitib⁹, Ducibus, magnatibus: mibi succedentibus salutem. Noueritis me omni pietatis studio satagisse, ut locum venerabilem sanctorum Facundi & Primitiui, sancte*

*religionis cultu, Deo miserante & auxiliante sublimarem, quatenus qui humana erat sub potestate sepultus, per me quasi a morte resuscitaret, Ecclesiasticam libertati donandus: cumq; talia cogitanti miseratio diuina fauisset piatq; mei cordis voluntatem complerividiissem, elegi ut post mortem meā, ibi tumultatus requiescerē, quatenus qui in vita nimio amore dilexi, etiam defunctus fouerem. Datū hoc testamentum die Sabbatorum. 3. Idus Decemb. Era M. XVIII.*

*Adefonsus Legionēsis vrbis, totiusq; Hispania Imperator.* Quiere dezir: Alfonso por la gracia de Dios Emperador de las Españas, a todos los Cōdes, Duques, y ricos hombres, &c. salud. Sabed que yo he procurado con el cuidado posible en grandecer la venerable casa de los santos Facundo y Primitiuo, para q̄ el que hasta agora ha estado como sepultado debaxo de la potestad secular, resuscitasse por mi como de la muerte, a gozar de la libertad Ecclesiastica. Y como la misericordia diuina fauoreciesse a mis desseos; escogi este lugar para mi sepultura, para mostrar en la muerte el amor que le tuue en vida. Fecho este testamento Sabado cinco de Deziembre, Era M. CXVIII. Alóso Emperador de la ciudad de Leon, y de las Españas. Ningun Obispado va

co en 24. años que tuuo el Reyno, que no lo diesse a los monges desta su casa. La mucha religion que en ella auia, gano tanto la voluntad del Rey, y no solo la del Rey, sino la del reyno, porque es cierto; y no me alargo, sino que soy corto;

Resucito el monesterio que estaua acabado.

Era 1119: año 1081.

Proneyeron se los Obispos del Reyno, todas monges desta casa en tiempo del Rey D. Alóso

por

por ser amigo de hablar con certidumbre, que en los dias del Rey don Alonso fuerō mas de dos mil bien hechores los que esta casa tuuo, que con singular deuocion le dieron sus haziendas, y no menudencias, sino ricas possessions, villas, lugares, monesterios, Iglesias: con que llego el monesterio a ser mas rico que la Iglesia de Toledo era en estos tiempos. Estos han encubierto otras muchas cosas de la grandeza desta casa, de las personas señaladas en letras y santidad, y q̄ gouernaron el Reyno, que crio, ò las tien en tan obscuras, que con seguridad de la verdad no se puede tratar dellas: y como la magestad y grandeza del monesterio de S. Pedro de Cluni dio nombre a su religion, desuerte que generalmēte hablando deziā, De la ordē de Cluni: así la desta casa dio nombre a su religion, llamandose de la ordē de Sahagun. Vi entre los papeles desta santa Iglesia de Toledo, vna donacion que el Rey don Alóso el VI. hizo, Era 1136. Y entre los confirmadores esta el Abad de esta casa firmādo así: Didacus Abbas religionis sancti Facundi.

DE LOS MONGES QUE desta casa se pusierō en la santa Iglesia de Toledo. §. XXIII.

Gano el Rey don Alóso la ciudad de Toledo, segun la cuēta mas cierta, en la Era 1123. que deste año he visto muchos priuile

Llamauase la orden de Sahagun, como la orden de Cluni.

Dizen lo as si otras muchas memorias.

gios y cartas de donacion, que dize reynaua en Toledo, y vn libro antiguo deste monesterio dize, que la entro en 25. de Mayo Domingo dia de san Urban, como tambien lo dicen los anales de la santa Iglesia de Toledo, y el Arçobispo D. Rodrigo. Lo primero q̄ el Rey tratò, fue plātār en esta ciudad la Iglesia del Señor, fiando mas de esta fuerça, que de los presidios de soldados y gente de guerra, q̄ en ella para su guarda dexaua. Para Arçobispo della, y Primado de las Españas, era cosa conocida, que no tenia igual en letras, valor y religion, don Bernardo Abad deste monesterio: y así con gusto de la Reyna doña Constança, y aplauso y voz de todo el pueblo, y grandes de su palacio, fue puesto en la silla Arçobispal, por que sin duda era santo en su vida, gran terrado; y en las cosas de la guerra tenia lo q̄ vn buen Capitan deue tener. La compañía que le dieron de ministros de su Iglesia, dize el Arçobispo D. Rodrigo, que fue de clericis indigenis. Y q̄ como en estos dias el Papa Urbano huuiesse dado la Cruzada para la conquista de la Tierra santa, el Arçobispo determino yr alla, y poniendo en orden su Iglesia, se partio, y q̄ no auia hecho tres jornadas, quando tuuo auiso que los clericos que dexaua en su Iglesia, haziendo cuenta que nunca mas bolueria, eligieron otro Arçobispo, q̄ pusieron en su lugar. Y así que se boluio luego, y quito al Arçobispo intruso. Castigo los

Tasi teniēdo la silla, gano a Alcalá de Henares, y otros lugares de Moros.

Iglesia de la Madalena, año 1093.

Manda el Rey don Alóso sepultar su cuerpo en Sahagun.

Cedula del Rey, en que dize escoge su sepultura en Sahagun. Llamase emperador de las Españas

clérigos, y echo los mas culpados de la Iglesia. Y no queriendo dexar la jornada de la Tierra Santa, para q quedasse la Iglesia segura, embio por mōges a Sahagun, y los puso en ella: y que cō esto se partio para Roma, donde el Papa Urbano no le consintio passar adelante, sino q luego se boluiesse a su Iglesia, que del tātanecelesia tenia. El Arçobispo lo hizo, y vino por Francia, de dōde traxo personas señaladas para poner en la Iglesia, à Giraldo que hizo Cantor, y despues fue Arçobispo de Braga y santo, à D. Pedro, que hizo Arcediano de Toledo, y despues Obispo de Osma, a dōde estenido por sātō, à Bernardo q fue cantor desta santa Iglesia, y despues Obispo de Siguença, y Arçobispo de Sātigo, y a otro Pedro, natural de Toledo, que desde niño se crio en la Iglesia, y despues fue Obispo de Segouia, y a otro Pedro a quiē hizo Obispo de Palécia, y a Raymūdo o Ramō, que sucedio en Osma, al sātō Obispo D. Pedro, y despues fue Arçobispo de Toledo, y à Geronimo, q en tiempo de Rodrigo Diaz Capcador, fue Obispo de Valécia, y perdida la ciudad le puso en Zamora, donde aū no auia auido Obispo ni Iglesia Cathedral. Traxo assi mismo de aquellas partes otro llamado Bernardo, que despues de muerto Geronimo, fue Obispo de Zamora, que fue el primer Obispo desta ciudad. Todo esto dize el Arçobispo D. Rodrigo en su historia, c. 27. Digo pues, q tē

Varones tres de la santa Iglesia de Toledo.

go por ciertas dōscosas. La primera, q los monges de san Benito que se pusierō en la santa Iglesia de Toledo, no fue por lo que dize el Arçobispo, ni despues de auer auido en ella Clerigos, sino q assi como el Rey y Reyna y grādes, cō todo el pueblo, escogierō para primer Arçobispo y Primado de las Españas, el mejor hōbre q en el reyno auia: assi escogierō para piedras viuas fūdamētales desta sātā Iglesia, q podemos dezir nacia agora, las personas de mas religiō y letras, q la Christiādad deste reyno tenia: y estos fueron mōges desta santa casa: y ya q toda la Iglesia no se poblasse de los mōges della, q fuerō los mas y mas principales. Lo segūdo digo, q estos santos varones, q el Arçobispo traxo escogidos de Frācia, erā mōges de su ordē, y q algunos dellos fuerō del monesterio de Sahagū, y Perlados del. Y q esto sea muy conforme a razon, y en nada desigual, mostrare como fuere posible.

Quāto a lo primero digo, q despues q se perdio España, en las Iglesias Catedrales que se levātārō, o recuperārō, se pusierō mōges Benitos, y de ay vinierō las dignidades de Abades y Priores, que oy dia ay en ellas: que como todos erā de vn abito y profesiō, se vniā y incorporauan. Y esto es tan cierto y sabido en las mesmas Iglesias, que no auemos menester otros testigos. La Iglesia de Leō sabe, que lo mas que tiene es de monasterios de san Benito, que se vnierō y incorporaron con

Auia mōges en las Iglesias Catedrales.

cō ella, lo mismo la de Astorga, q fuera demas de 20. monesterios de la ordē, q por sus papeles hallo que tiene Abadias de mucha calidad, y cātidad, vi vn preuilegio ò carta de trueque de vnas heredades q el bienauenturado Sāpito, mōge q fue deste monesterio, siēdo Obispo de Astorga Era 1077. hizo con D. Flamula Abadesa del monesterio de S. Ditino, y con los mōges y mōjas deste monasterio, q tābiē era de san Benito, y dizen q hazen este trueque con estas palabras: *Ego iam nominatus Sāpirus Episcopus cū collegio monachorū, vel seruos Dei in sancta Maria.* Y quādo firma el Cabildo de la Iglesia mayor, dize: *Ego Sampirus Episcopus cū collegio monachorū, vel maior domūm hanc scripturā commutationis nostras roboramus ad vobis dōna Flamula, & collegiū sancti Dini Episcopi.* Dōde cōsta claramente, q la Cathedral de Astorga era de mōges. En la de Ouedo es cierto estā incorporadas muchas Abadias: la de Trinō, la de Teberga, y otras. En la de Sātigo hallo lo mesmo, y q el Obispo Sifnando, q fue varō santissimo, fundo alli jūto el monesterio de S. Martin, q es aora de los señalados de nra Congregacion, para q los mōges de la Iglesia mayor, q quisiesen retirarse a vida mas estrecha y recoleta, señaladamēte en los tiēpos de Aduiēto y Quaresma, tuuiesse aqlla casa. Y q en esta santa y Arçobispal Iglesia aya auido mōges, dize lo vna carta del Rey don Fruela de la Era 962.4. Kal. Iulias, en q dize el

Iglesia de Astorga era de mōges.

Monesterio de S. Ditino, de mōjas en Astorga.

La Iglesia de Sātigo tu mōges.

Rey hablādo con el Obispo y Iglesia: *Concedimus nēpe paternitati vestre, & sancta regula* (q es la de S. Benito, q assi la llamā todas las escrituras de aquellos tiēpos) *duodecim millia, &c.* y todos los tributos y pechos q se dauan al Rey, *proviētū atq; indumēto fratrū ibidē cōmorantiū, vel monacho rū, &c.* Y la Iglesia de Valladolid, q en estost iēpos del Rey D. Alōso el VI. fundo el Cōde don Pedro Afurez, por Iglesia mayor y cabeça de todas las otras, fue de mōges de san Benito, q el Abad D. Salto, q fue el primero, y los demas hermanos (que assi se llamā en las escrituras) era mōges Cluniacēses, y de S. Zoil de Carriō, cuyo Prior D. Virilla, q despues fue Abad de Cardēña, y muy amigo del Cid, los visita ua, y instruya en lo q deuiā guardar. La Cathedral de Palloña, cō la dignidad Episcopal, tābiē fue del monesterio de Leyre, q era de san Benito. Es cierto y llano, q siēpre que los Reyes ganauā vna ciudad, donde o ponia vna Iglesia de nuevo, ò refucitauā la antigua, el Obispo y los Canonigōs, como agora los llamamos, q es lo mesmo q gēte que guarda regla, se tomauā y escogiā de los monesterios de san Benito. Y siēdo el Rey D. Alōso del abito, y tā aficionado a el, y tātō y mas la Reyna D. Costāca, y poniēdo à D. Bernardo Abad de Sahagū, por Arçobispo de Toledo, es claro q no pōdria cō el clerigos seculares, sino mōges muy obseruātes y doctos: q no ay quiē no pōga en la o-

Iglesia de Valladolid fue de mōges.

Iglesia de Palloña.

bra q̄ haze, por primeras y fundamētales las piedras mas firmes y seguras, para q̄ el edificio lo sea, y perpetuo: permanece oy dia vna pieça q̄ llama refitorio, donde se paga la renta, y llamase refitolero el q̄ cobra y paga a todos los beneficiados lo q̄ les toca de las rētas de la Iglesia, y vn granero q̄ cobra y reparte el pan. Trata desto el maestro Pedro Sāchez. 1. p. de la historia moral y filosofica. §. 12. Y así los tales prebēdados se llamauā regulares, no por otra cosa, sino por q̄ guardauā en gran parte la regla de S. Benito. Y de aqui quedō en la santa Iglesia de Toledo vna hermandad perpetua cō la casa de Sahagū, y hallādose en ella mōges desta casa, se les dan las distribuciones q̄ aquel dia caē a los Canonigos. Y lo mesmo tiene en Ouedo, y Astorga: y la casa Real de Najara en Pamplona: y el rezo, ceremonias y costūbres de la Iglesia de Toledo, cōformauan mucho con las de Sahagun, hasta q̄ por el nuevo rezo de Pio V. se reduxo todo al vso Romano. A lo 2. que el Arçobispo D. Rodrigo dize, q̄ D. Bernardo traxo aquellas dignidades de Francia, de D. Pedro q̄ fue Obispo de Osma, es cierto, y por historias desta Real casa mas antiguas que la de D. Rodrigo, tenemos, q̄ el bienauenturado Pedro, era deudo del Arçobispo D. Bernardo, y quando vino por Abad deste monesterio, le dio el abito de mōge, y professo en el: y de aqui lo lleuo a Toledo, y hizo Arçediano, y

despues Obispo de Osma. Y hallādose ē Toledo a la muerte del Rey D. Alonso, vino cō otros Prelados y caualleros acōpañando el cuerpo, y enfermō en Palēcia y murio, y los de Palēcia quisieran quedar se con el cuerpo, por q̄ conocian era de vn santo. Mas los de Osma lo lleuaron, y tienen con gran veneracion, haciendo Dios por el muchos milagros. De D. Bernardo, a quien D. Rodrigo haze Chantre, o Cantor de Toledo, y despues Obispo de Zamora, es cosa sin duda que fue mōge y Abad deste monesterio, traydo de Toledo: y de aqui sacado por Obispo de Zamora: este cōsta q̄ fue Abad desta casa en la Era 1163. 14. K. Aprilis, parece por vna escritura desta data, en q̄ el dicho D. Bernardo Abad deste monesterio, cō el cōuēto del, cō licencia de la Reyna D. Hurraca, hija del Rey D. Alōso, dan facultad a todos los Burgeses, clerigos y seglares, Moros y Christianos, y a toda la generacion de los Indios, para q̄ pueda fragar casas, labrar huertos, echar agua para regarlos, &c. con q̄ no edifiquen casa fuerte, por cierta pēsiō q̄ se obligā de pagar en cada vn año dia de san Iuā. Confirman los mōges despues d̄ la Reyna y Abad, poniēdo sus nōbres, sin fray, y son 33. los q̄ se ponē cō sus oficios. Prior, Sacristan, preposito de la cocina, y de los infātes, q̄ así llama a los nuevos o iuniores, solos tres: y en la de 1168. Idus Martij, anno Incarnationis Dominicæ 1130. q̄ así dize la data

*D. Bernardo Chantre de Toledo. Obispo de Zamora. mōge deste monesterio.*

*Año 1125.*

*Da el Abad D. Bernardo licencia para poblar en Sahagun*

*Reyna doña Hurraca. Treinta y tres mōges de cōuēto.*

*Año 1130.*

ta

*Hermandad de la santa Iglesia de Toledo, con la de Sahagun*

*Con Ouedo y Astorga.*

*Pedro Obispo santo de Osma, fue monje deste monesterio.*

*Infanta D. Sancha.*

*S. Erbas.*

*Priorato de Nogal.*

*Año 1135. D. Bernardo Obispo de Zamora.*

*Bernardo Obispo de Osma.*

ta, la Infanta D. Sancha, hija del Cōde dō Ramō, y de la Reyna D. Hurraca dio a este mōsterio y a su Abad don Bernardo y al comuēto, la Iglesia de san Erbas, con la juridicion de la tierra, y que pongan alli vn Prior; a quien sean todos sujetos, así clerigos como seglares, y era Arçobispo de Toledo en este tiempo Raymūdo, que sucedio a D. Bernardo.

§. XXIII.

Y En la Era 1165. 4. Idus Aprilis, el Emperador D. Alōso restituyo a esta casa el Priorato d̄ Nogal; q̄ por verse muy necesitado lo auia tomado, y dado a sus soldados, y dize era Abad D. Bernardo: por manera q̄ por las escrituras se halla Abad desde la Era 1163. hasta 1168. si lo fue mastiempo, o no, no lo se. Por vn priuilegio de la Era 1173. 8. Kalend. que es de la Cattedal de Astorga, y esta en el primer tumbolo fol. 37. hallo a D. Bernardo Obispo de Zamora, Roberto de Astorga, Arias de Leon: este nuestro Abad, deste mismo año de la Era 1173. 3. Kalēd. Ianuarias. Por vn priuilegio en que el Emperador don Alōso dio al monesterio de S. Isidro, el lugar de Ontoria, hallo a D. Bernardo Obispo de Osma, y por otro del monesterio de san Prudēcio, junto a Logroño, en q̄ el Emperador D. Alōso dio a este monesterio dos calles de Logroño, por el lugar de Lagunilla, 17. Kal. Iulij, Era 1183. hallo que confirmā Raymundo, Arçobispo de Toledo, y Ber-

nardo Obispo de Siguença, y llega su memoria deste don Bernardo hasta la Era 1189. como parece por otra escritura del dicho monesterio de san Isidro, no se si es este el que dize D. Rodrigo que Obispo de Siguença, y despues de Santiago. Y engañose tambien don Rodrigo, en dezir q̄ D. Geronimo despues q̄ se perdio Valēcia, fue hecho Obispo de Zamora, q̄ no fue sino de Salamanca. En la Era 1139. 12. K. Iunij, era Obispo de Valēcia, porque en este año D. Ximena Diaz, cō sus hijos y hijas, por el remedio de su alma, y de Rodrigo Diaz Cāpeador, su marido, que era el q̄ llama Cid, dio a la Iglesia de Valēcia, dedicada a nra Señora, y a su Obispo D. Geronimo, no solo los diezmos q̄ su señor y marido auia dado, sino también la decima de todos los bienes q̄ adquiriesse: y la carta original desta donaciō, q̄ vi y rraslade, tienela s̄ta Iglesia de Salamanca: cō la firma de la dicha D. Ximena Diaz, y no Gomez, como dizen las historias. Hallo Obispo de Salamāca Era 1155. 4. Idus Iulij, en vna donacion que la Reyna D. Hurraca hizo al monesterio de san Isidro de Dueñas, del lugar de Vaños, y a don Bernardo Arçobispo de Toledo: y llega la memoria de D. Geronimo hasta la Era 1163. en los Idus de Abril, en q̄ el Emperador don Alōso dize, que así como sus padres honraron la Iglesia de Salamanca, y la dotaron, quando poblaron la ciudad: así el por el remedio de su alma le

*Bernardo Obispo de Siguença.*

*D. Geronimo Obispo de Salamāca*

*Poblo a Salamanca el Conde don Ramon.*

da

da, y a su Obispo don Geronimo, las Iglesias y Clerigos, assi de la ciudad, como de toda la diocesi, &c. He me alargado en dar cuenta de las suertes que tuieron aquellos varones, que luego que se gano Toledo, pusieron en su santa Iglesia, porque los tengo a todos por hijos de san Benito, y algunos professos desta casa, o criados en ella: de los quales quedò la hermandad que dixè entre las dos Iglesias.

*LA POBLACION QUE SE hizo en este lugar de Sahagun. §. XXV.*

LA santidad del lugar, la riqueza del monesterio, las muchas limosnas que hazia, las libertades que los Reyes auian concedido a los vezinos de Sahagun, atraían tantas gentes, que no cabian en la villa: y assi era forçoso poblarla, edificando en que viuir. Pidieron licencia al Abad y conuento diuersas gentes: vnos llamados Burgeses, gente de mala ley, otros Christianos, otros Moros, y Iudios, que de todos estos se poblò y cerco la villa de Sahagun, y se hizo vna pasta de gente, la mas diabolica y infernal que Lucifer tuuo. Que fuessen tales ò de tantas naciones, dizelo la escritura que cite, tratando del Abad don Bernardo de la de 1163. 14. Kalend. Aprilis, en que con gracia de la Reyna doña Hurraca, dieron el Abad y conuento licencia *Bur-*

*gensibus sancti, Facundi Clericis & laicis, Mauris, & Christianis, & vniuersa cognationi Iudeorum: q̄ assi dize, para q̄ dentro y fuera del lugar, pudiesen edificar casas, labrar huertos, echar agua para regarlos, con que no quite la d̄ los molinos del monesterio, ni hagan daño ni perjuizio, ni pueda edificar casa fuerte: y obliganse a pagar cierto tributo para el vestuario de los mōges. Y crecio tãto la poblacion, que en breue tiempo cundio como mala yerua, y llego a ser vn gran lugar, de los señalados del Reyno de Leon, y tomo el nombre de Sahagun, de los santos martyres. De solos Iudios dio el Emperador D. Alonso a este monesterio dentro en el pueblo treynta casas, y a los mesmos Iudios, cõ todos los que dellos procediessen, estando en Valladolid. 3. Nonas Marcij, Era 1190. Fueron enemigos capitales desta casa, en pago de auerles dado en q̄ viuiessen. Ay historias en el monesterio muy largas y lastimosas, de los males que siempre pretendieron hazer, desseando assolara esta casa, que cierto no parecen hechos de hōbres. sino de demonios, gēte sin Dios y sin Rey, que a todos perdian el respeto. En la entrada q̄ los Aragoneses hizieron en el Reyno, assolando todo, quando andauan rebueltos sobre el diuorcio de la Reyna doña Hurraca, y don Alonso el Batallador, estos hombres se hizieron con los Aragoneses, y los traxeron contra esta casa, que tenia la bez de la Reyna*

*Treynta casas a Iudios se dieron al monesterio.*

*Infante don Ramiro mōge, abad in truso deste monesterio.*

Reyna, su señora natural, como la tenia el Arçobispo de Toledo don Bernardo, y los metieron en el pueblo, y entrò el monesterio cõ mano armada: y el Rey don Alonso traxo a su hermano don Ramiro, y lo puso por Abad desta casa, y el Abad propio, que se llamaua don Domingo, huyò, y le cercaron en san Pedro de las Dueñas, y le tiraron vna saeta, que sin dudale diera, si la Abadesa de san Pedro no le escudara cõ la manga de la cogulla. Assolauan los panes y huertas del monesterio. El Arçobispo de Toledo, como Legado, procedio con censuras contra ellos, y ningun caso hizieron dellas, y lo mismo hizierò de otras que el Papa Pascual fulmino contra ellos. Y era tanta su osadia, que estando la Reyna en Cea, y fauoreciendo con todo su poder a esta casa, la apretarò demara, que los monges estuuieron apuro de dexar el monesterio, y quando ya fue Dios seruido de dar paz en el Reyno, echando los Aragoneses del, que el Infante mōge D. Ramiro dexò esta casa, de camino lleuo y robo quanta riqueza los Reyes y bien hechorès le auian dado: particularmente dizen de vna muy rica Cruz, que Alexio Comneno Emperador de Costãtinopla auia embiado al Rey don Alonso, en q̄ estaua vna buena parte de la de Christo. Esta se boluio, y la tiene al presente el monesterio. No por esto se acabo la maldad de los Burgeses, que poco ò mucho siempre

el monesterio tuuo en ellos mortales enemigos, hasta los tiempos del Rey D. Fernãdo el Santo. En estos era Abad D. Guillermo, hombre de mucho pecho, y se quexo al Rey y traxo por su Magestad a D. Aluaro Rodriguez de Ferrera Alguazil mayor del Rey, el qual procedio contra ellos, y a treynta de los mas culpados condenò a sacar los ojos, y justiciar y hazer quartos: y si el Abad no se pusiera de por medio, pidiendo misericordia, los acabara. Escarmentaron con esto, y no ay noticia que se ayã desuergonçado mas. Deuio de acabar seaquella mala generacion de Burgeses, de la qual he hecho este capitulo, sacado de los muchos en que esta cafallera la plaga q̄ sobre ella vino, procurada por estos enemigos.

*Abad D. Guillelmo.*

*Aluaro Rodriguez de Ferrera.*

*DE LAS PERSONAS SEÑALADAS que esta Real casa ha tenido desde su fundacion. §. XXVI.*

NO impedian ni estorbauã las persecuciones de los Burgeses, para q̄ se perdiessen vn pũto de la religiõ y vida monastica, de la q̄ auia, aũ quando estos fuegos andauã mas viuos: dize vna escritura del monesterio d̄ Samos, en la Era 1205. 4. Nonas Maij, D. Iuã Abad de Samos, electo Obispo de Lugo, auiedo los mōges eligido a D. Sãcho q̄ q̄dasse en su lugar, hizo vna cõcordia sobre lo q̄ se auia de dar a cada mōge para su sustento y vestuario, y recibida por todos dize: *Hoc ascēdeo, vt omne deinceps negligencia circa ordinē sancti*

*Escritura del monesterio d̄ Samos que dize la religion q̄ auia en esta casa año 1165.*



dicho padre que fue de la casa de Moreruela.

Oueco mon  
ge deste mo  
nasterio O-  
bispo de O-  
uiedo. Era  
951. año  
919.

Era 951. auia en este monesterio vn monge, cuyo nombre era Oueco, persona de muchas letras y religion, tanto, que el Rey don Ramiro, hermano de don Alófo el III. le dio el Obispado de Ouiedo. Hallole monge deste conueto en vna carta desta Era, en que Falulo dio muchas heredades en Melgar: y Obispo de Ouiedo, Era 953. y fue lo pocos años, a quien sucedio Hermeigildo en el Obispado de Ouiedo.

REY DON ALONSO EL III. deste nombre, monge deste monesterio. §. XXIX.

Fue D. Alonso hijo del Rey Ordoño II. Entro a Reynar segun el Arçobispo Era 933. mas va muy engañado en esto de los años, casi treinta. En la Era 993. hallo q reynaua en Leon D. Alonso, y siguiédo en lo demas al Arçobispo, al cabo de cinco años, poco mas o menos, estando casado con D. Ximena, hija del Rey don Sancho de Navarra, de la qual huuo vn hijo, que se llamo D. Ordoño el malo, q murió en vna batalla cerca de Cordoua, q có liuidad mas que con feruor de espíritu, determino dexar el reyno, y tomar el abito en esta casa. Para esto llamo a su hermano D. Ramiro II. deste nombre, y de carole su intento, y renuncio en Zamora el Reyno, dexandolo a D. Ramiro, y vino a este monesterio, y tomo el abito en el, y professo:

Año 925.  
La general  
3.p.6. 16.

arrepentido boluio a tras del santo proposito: saliose del monesterio, pretendio boluer al reyno: entro en Leon, y comenco a gañar voluntad para ayuda de su liuidad, mas no pudo ser tan secreto, que don Ramiro, que estaua cōtra los Moros, no lo entendiesse, y con toda presteza y poderoso exercito vino contra el monge, y cerco le dentro en Leon, donde se hizo fuerte dos años (que tãto duro el acerco) y finalmente lo rindio y huuo a las manos, y metio en vna carcel, y al cabo de algunos días sacò los ojos al triste Rey don Alonso, y a tres sobrinos suyos, hijos del Rey D. Fruela II. que tambien auia vsurpado el reyno, Alfonso, Ordoño, y Ramiro, que en Galizia y Asturias se auian rebelado, llamandose D. Alófo Rey, que era el mayor. D. Ramiro despues haziendo penitècia de la crueldad que con su hermano y sobrinos auia vsado, edifico vn monesterio cerca de Leon, a la ribera del rio Turio, dedicado a san Iuliã, y puso en el a su hermano y sobrinos, dandoles como el pudo, lo necesario para su sustento, y asì acabò miserablemente el Rey dō Alófo. y allí le sepultaron con su muger doña Ximena, y sobrinos. Dize el Arçobispo, que despues que su hermano le sacò los ojos, no viuio mas que dos años y medio.

Monesterio de S. Iulian de Turio.

DON

DON GONZALO MONGE desta casa, Abad del monesterio de Cellariolo. Obispo de Leon, Era 983.

Queda dicho como don Gonçalo fue monge deste monesterio, y Abad del monesterio de Cellariolo, de donde fue sacado para Obispo de Leon. Fue vn gran Prelado, y digno de conrarse entre los varones muy ilustres desta casa. Hallase confirmando los privilegios de los Reyes en los años de la Era 983. Y digo, que los dos hermanos dexaron los Obispados, por q hallo en sus dias dellos otros Obispos de Leon, y Astorga, de la misma manera que hallo a los dos de S. Pedro de Montes. §. XXXIII.

Era costumbre en aquellos tiempos llanos y santos auer monesterios de monjas juntos con los de los mōges, o por lo menos para las personas Reales que recibia el abito vnos quartos de casas, donde se recogian con mucho encerramiento. Ya dixè del que en esta casa edificò la Reyna doña Costança, y otro deuia auer, aunque no tal. En la Era de 985. la Infanta doña Eluira hija del Rey don Ramiro con otros dos caualleros criados del Rey su padre, dando todos los bienes que tenian a este monesterio, recibieron el abito de nuestro padre san Benito, y profesaron, y acabaron sus dias santamente en el.

(.?)

PELAYO, Y PEDRO AS- sures monges Obispos. §. XXXII.

No de la Era de 1014. recibie- Aron el abito: aquellos santos hermanos Pelayo, y Pedro Asfures, hijos de Asfur, segun queda dicha, y fueron Obispos a vna en Leon, y Astorga, y al cabo de muchos años dexaron los Obispados, y boluieron sea al monesterio, donde acabaron sus vidas santamente, como hizieron san Genadio, y san Fortes Obispos de Astorga, en san Pedro de Montes, cuyos monges era. Y digo, que los dos hermanos dexaron los Obispados, por q hallo en sus dias dellos otros Obispos de Leon, y Astorga, de la misma manera que hallo a los dos de S. Pedro de Montes. §. XXXIII.

EN estos años fue la miserable destruccion deste monesterio por los Moros del Rey Almançor de Cordoua, como queda dicho. De- uemos entender, q auia muchos religiosos de tanto espíritu, q esperaria al enemigo en el monesterio, y allí padecerian martyrio, como hizieron los 200. monges en S. Pedro de Cardena.

En la Capilla de S. Mácio, q esta a los pies del templo, mire magnitudinis, q asì lo encarecen todos los papeles antiguos, està vna sepultura de piedra marmol leuantada sobre dos columnas, y en ella està la bien aueturada virgè y martyr S. Lũbro- sa monja de las q solia auer junto al

Huuo martyres en este monesterio.

S. Lumbrósa virgen y martyr mo- ja.

mm mone-

monesterio padecio martyrio en esta entrada y destruycion que hizierón los Moros, y está pintado este passo en vn antiquissimo retablo que está sobre su sepultura: y como los Angeles lleuauā su alma al cielo. Tienen los vezinos dellugar mucha deuocion cō ella, y por vn agugero que han hecho en su sepultura, sacan la tierra y huesos, de fuerte que han lleuado grā parte de su santo cuerpo.

Dixe q̄ de los mōges q̄ se derramaron en estas entradas de los Moros se hallauā rastros muy conocidos. Esta el monesterio del bienauenturado S. Guillelmo entre vnas altas y asperissimas peñas, y como vna larga legua deste monesterio, vna cueua con su altar, que cae sobre el lugar de Cistierna, ribera del rio Esla en la peña Corada, y vi vnas monedas y caxitas de madera, q̄ deuiā ser de reliquias, cō vnos par gaminos q̄ no pude leer, q̄ se hallarō en esta cueua año de 1589. Pintāle cō abito de mōge, y cuētā del los Mōrañeses muchos milagros.

S. Guigelmō mōge santo desta casa.

SAMPIRO OBISPO DE Astorga. §. XXXIII.

EN tiempo del Rey don Alfonso el V. era monge deste monesterio Sampiro, como dixen en la carta q̄ este Rey concedio Era 1056. y hallo Obispo de Astorga al mismo Sāpiro en Escrituras de la Iglesia de Astorga de la 1058. 1074. 1076. 1077. 1078. y llega su memoria hasta la Era 1082. Y no ay q̄ reparar, en

que viuido vn Obispo de vna Iglesia, se halle otro de la mesma, por que como los santos Obispos de aquellos tiempos no pretendian las dignidades, antes los sacauan por fuerza de sus monesterios, obediendo a los Reyes y pueblo q̄ los elegian, aceptauan, y despues las renunciauan, y se retirauā a sus monesterios: y si la necesidad lo pedia, boluiā otra vez a ellas. Desto he visto muchos instrumentos, y tratādo de S. Genadio en la historia de san Pedro de Mōtes se dixo algo desto. Fue Sāpiro hōbre de señalada virtud, y tenido por santo, y del dize que es vna antiquissima historia, q̄ de los Reyes de Leon anda escrita de mano. Fue Secretario del Rey dō Ramiro III. y notario general de su reyno, y así se hallā escrituras signadas por el, auēdo mōge. Fue Coronista de los Reyes de Leō, aunq̄ con el estilo de aquellos tiempos, breue, y nada compendioso.

CIPRIANO OBISPO DE Leon. §. XXXV.

HALLA dō Cipriano Obispo de Leon, Abad deste monesterio en la carta de confirmaciō, y restauracion q̄ el Rey don Bermudo hizo 13. Kl. Febr. Era 1074. y Obispo de Leō Era 1080. 1082. 1084. 1086. 1088. y fue varon muy señalado, y el Rey don Fernando el Magno, Primero de Castilla, y de Leon, lo tuuo en mucho, y tratō con el las cosas mas importantes del reyno, mientras viuido.

SAN

SAN ALBITO OBISPO de Leon. §. XXXVI.

SAN Aluito, o Alaoito fue mōge desta casa, y de vida santissima, grandemente querido del Rey dō Fernādo, y cō quien el Rey descansaua, como con amigo verdadero, y trataua las cosas mas graues del Reyno. En la Era de 1084. subscriue vna carta como notario, y dize era diacono. Era 1091. era Abad deste monesterio, como parece por vna carta desta Era, que es desde el tumbo de Astorga, fol. 32. y lo mismo en la Era 1095. y en el año siguiente Era 1096. le hallo Obispo de Leon en el tumbo de Astorga, fol. 13. y en la Era 1098. en vna carta de cōcābio, q̄ passō entre el Rey don Fernādo, y Reyna doña Sācha, y dō Gōçalo Abad de Sahagū, y el Cōuento, los Reyes dā a Villela, y el monesterio a Antoniana.

Siēdo Obispo de Leō, fue con el santo Obispo de Astorga Ordoño mōge así mesmo desta casa a Seuilla por el cuerpo de S. Iusta, don de murio, y traxerō su cuerpo con el de S. Isidro a Leō. Deste viaje haze relaciō del Rey don Fernando en vna carta que concedio al Obispo dō Ordoño, en que le da el monesterio de S. Marta de Tera, y dize haze esta donacion: *Propterea quod tu pater sanctissime, Ordani presul, vbi dignū*

*Hispalis co exhibuisti obsequiū, dū te de expeditione ciuitatis Emerite duximus ad Hispalim, vbi mar se Semkata nuper ciuitas Siuilia cū Episcopo Alpo del Rey bito, vbi ipse migravit ad Dominū, tu autē don Fernan fecisti nobis inde annuete Domino deporta do.*

*ri sanctissimū, & gloriisū corpus beati Dotoris nostri Isidori Archiepiscopi cōfessoris Christi, que nos per manus tuas aliorūq; presulū fecimus recōdere in ciuitate Legionis in ecclesia sancti Ioannis, vbi per te habetur nostri decus & gloria doctrinae rotius Hispanie Doctor, &c.* Y es la data 10. Kl. Ianuarij, Era 1101. Por manera q̄ murio S. Albito, Era 1101. está su santo cuerpo en la Catedral de Leon.

SAN ORDOÑO MONGE deste monesterio Obispo de Astorga. §. XXXVII.

QUE Ordoño fuesse mōge d̄ nuel tro padre S. Benito, cōsta por vna carta de donacion q̄ la Infanta doña Eluira hija del Rey dō Bermudo ofrecio al monesterio d̄ S. Marta q̄ estaua fundado ribera del rio Tera en el Obispado de Astorga, en el qual aua mōjas y monges, como se hazia en aquellos tiempos: da el lugar de Pozelos, Era 1071. endos

Dize el libro del Becerro d̄ Corias f. 5. Rex Fernādo filius Sancij Regis qui transtulit beatū Isidorū de Hispali in legonē sub Era. M. c. i. & habuit vxorē filiā regis Adesōsi Principis sororē Regis Vere murisantiā nomine.

Infanta doña Eluira monja.

Era 1071. año 1033. Infanta Velasquita monja. Abad Placido.

de los Idus de Agosto. Cōfirma Velasquita hija del Rey dō Ordoño, Era Abad deste monesterio Placido, q̄ con otros muchos mōges cōfirma, y vno de ellos es Ordoño prebitero, y lo mesmo parece por otra donacion de la Era 1078. donde cōfirma Ordoño, monge, y Sampiro Obispo, y lo mismo por otra de la Era 1094. q̄ todas son de la Iglesia de Astorga, y era Albito Abad de Sahagū. Y parece q̄ en la Era 1094. auē residia en el monesterio de S. Marta de Tera. Que fuesse mōge deste monesterio de Sahagū, cōsta, por q̄ se halla en el Catalogo y memorias

Mm 2 anti-



antiguas, q̄ siendo proueydo por Abad de S. Martade Tera Placido mōge de Donos santos, lleuò cōsi go a Ordoño, por ser mōge de mucha virtud y letras: y el Obispo Sãpiro quãdo fue proueydo en el Obispado d̄ Astorga, lleuò estos y otros mōges para reformar los monesterios que auia en su Obispado.

En la Era de 1098. hallo al santo monge Ordoño hecho Obispo de Astorga, y q̄ sucedio a Pedro, q̄ en la Era 1096. era Obispo. Cōsta esto por escrituras de la Iglesia de Astorga, y que en vn mesmo tiempo erã Obispos Ordoño de Astorga, y el santo Albitio de Leon, y parece como en la Era 1101. los embio el Rey don Fernando desde Merida, contra la qual auia salido con su exercito a Seuilla, pidiendo las santas reliquias, como queda visto.

De la santidad deste glorioso mōge es buen testimonio el que queda referido del Rey don Fernando, pues con tales palabras, y viuie do el santo, le trata, y encarece su virtud. Y en otra escritura fuera de la referida, que es vna rica donacion y dotacion, que el Rey dō Fernando con la Reyna doña Sancha su muger hizieron, quãdo llegò el santo Obispo Ordoño con el cuerpo de S. Isidro a Leon, que fue a 18 de Hebrero, Era 1101. y en el dia siguiente se hizieron las fiestas de la translacion, hallandose presentes los Infantes hijos de los Reyes, q̄ desta manera se nombran, Hurruca, Sancho, Eluira, Alõso, Garcia,

ultimus eorum filius, Dona mayor cognomento, Munia Dona madre del Rey, su hermana doña Ximena Reyna y monja, con otros muchos Obispos y caualleros del reyno. Dizetãbiẽ el Rey como estefan rissimo Perlado traxo el cuerpo de S. Isidro desde la ciudad de Seuilla a Leon, y passadas las fiestas, le hizo la merced sobredicha, en agradecimiento y satisfaciõ de su trabajo. Llega la memoria deste santo en las escrituras a la Era 1102. es tenido, y venerado por santo en Astorga: su vida, virtudes, y muerte, y tiẽpo que tuuo el Obispado, dicen vnos versos, que estan sobre su sepultura, que se le pusieron luego q̄ murio, escritos en la lapida della, que dicen:

*Tolle precor lachrymas, cessent suspiria lector.  
Non iacet in tumulo res lachrymanda diu.  
Hic raptus recubat, felici sorte sacerdos,  
Quem letum coelis intulit alma fides,  
Ordonius cui nomen erat, sed Episcopus alta  
Doctrina pollens, virginitate nitens,  
Corde pius, vultu placidus, & mente benignus,  
Prudenter simplex, simpliciter sapiens,  
Omnibus in studijs tantum celebratus, vt illi  
Cederet eloquio Roma, diserta suo.  
Non aliquem verbo, non factò lesit iniquo,  
Cum bonitate pius, cum pietate bonus,  
Non qui multiplices auri congregat aceruos,  
Sed dando miseris, largus vbiq; fuit.  
Vt breuiter dicam, tenuit sic corpore mundum,  
Vt corde atq; animo, cerneret ille Deum.*

*In Episcopatu degens vitam serẽ annos tres, & dies decem & octo, obiit prima feria, hora tertia, Era mille sima centesima tertia, die septimo Kalendas Martij, anima eius requiescat in pace.*

Estã sepultado en la Iglesia de S. Marta

Marta de Astorga en vn humilde lugar a la entrada de la Iglesia, que no escogia los santos lugares mas eminentes. Desta jornada que estos santos Obispos hizierõ a la ciudad de Seuilla, trata el libro del Becerro del insigne monesterio de S. Juan de Corias, fol. 5. y dize, q̄ fue en la Era de 1101. la trãslacion q̄ el Rey dō Fernãdo hizo del cuerpo de S. Isidro desde Seuilla a Leõ, y en el fol. 28. b. dize q̄ el Rey dō Fernãdo dio vna heredad en el lugar de Cãpo de Salinas al Cõde Munio Muniz, y a su muger la Cõdesa Munia Dona, y q̄ la hizo coto y juridiciõ distinta, el Rey dō Fernãdo haziẽdo esta merced al Cõde el dia q̄ entrò el cuerpo de S. Isidro en Leõ, porq̄ este Cõde dō Nuño traxo este santo cuerpo desde Seuilla a Leõ, q̄ fue el principal embaxador que por parte del Rey don Fernãdo se embio al Rey Moro de Seuilla, lleuãdo en su cõpañia los santos Obispos Albitio, y Ordoño. Y dize esta escritura, q̄ porq̄ la merced que el Rey hizo al Cõde del dicho Coto de Salinas, fuesse firme en todo tiẽpo, el Cõde dio al Rey dō Fernãdo su seõor dos redomas de erage, y vn azor muy bueno. Que redoma seã estas, no lo entiẽdo, ni importa mucho para lo q̄ aqui se pretẽde, q̄ es saber, quienes fuerõ los dos santos Obispos monges de san Benito, y muy ilustres hijos deste Real monesterio de Sahagun. El Cõde dō Nuño, que aqui se llama Munio, era de la sangre Real de Leõ, decẽ

*Noblezade los Osorios, y Guzmanes de Leon.*

diente de los Cõdes fundadores del monesterio de Corias, por deudo q̄ cõ ellos tenia: era de las casas y familias de los Osorios, y Guzmanes, q̄ en el reyno de Leon hã sido siẽpre de mas de ochociẽtos años a esta parte casi Reales, por auer ca sado tantas vezes los Reyes de Leõ con hijas destas casas, y seõores de stas casas son hijos de los Reyes de Leon. Fue el Conde don Nuño en su tiẽpo el mayor seõor, y mas estimado del reyno de Leon.

*TRANSLACION DEL CVER po de san Isidro. §. XXXVIII.*

LA translaciõ del cuerpo de S. Isidro fue tã celebre y estimada, q̄ teza della la Iglesia de Leõ, y nuestra religiõ desde aquellos tiẽpos, en memoria de tã grã beneficio recibido de la mano de Dios. Y pues los q̄ la hizierõ, y fuerõ los principales desta jornada, son los dos santos monges deste monesterio: serã bien dezir la manera en q̄ fue, como la cuentan las historias.

Fue tãto el valor del Rey dō Fernãdo, q̄ llegò cõ sus vãderas victorias hasta la ciudad de Valencia, reyno de Toledo, y por la parte de Galizia atrauesò a Portugal, y llegò a la ciudad de Merida. Aqui asentò paces cõ algunos Reyes Moros q̄ se le hizieron vassallos, y vno dellos fue el de Seuilla, y entre otras cosas lepidio, y el Moro se ofrecio dar los cuerpos de las sãtasmartyres Iusta, y Rufina. Para lo qual embio luego desde Merida a los santos Obispos Albitio, y Ordoño, cõ

*Rey dõ Fernando, y su gran valor.*

el Cōde don Nuño, y otros caualleros q̄ los acópañassen, y el Rey don Fernãdo se boluio a Zamora, y dio ordẽ como se reedificasse, y poblasse, q̄ desde los tiẽpos del Rey dō Ramiro III. estaua arruynada por el Almãcor de Cordoua. Llamauase el Rey Moro de Seuilla Almũ Camuz Aben Amer, el qual dio licencia, para q̄ los nuestros buscassen las santas reliquias. Mas no hallando rastro dellas, acudieron a Dios, pidiendole con ayunos y oraciones, fuesse seruido de descubrirlas. El santo Obispo Albito puesto en oracion, quedò dormido, y estãdo en el sueño, representose le vn viejo caño y venerable, vestido de Pontifical, que le dixo: Yo he sabido que tu y tus compañeros soys aqui venidos, para llevar el cuerpo de las santas Iusta, y Rufina: mas la voluntad de Dios es, que no las lleueys de aqui, ni despojeys esta ciudad de sus reliquias, mas lleuareys mi cuerpo a la ciudad de Leó. Quedò Albito despauorido, y assombrado con la vision y gran autoridad del viejo que le hablaua. Y durãdo en el sueño, le preguntò quiẽ era? Soy le respondio, Isidro Doctor de las Españas, y Obispo que fuy desta ciudad. Dicho esto, desaparecio, y despertò Albito alegre por estremo de la vision: y para assegurarle della, pidio con muchas lagrimas à nuestro Señor fuesse seruido de que el viesse tres vezes aquello, y así se lo cõcedio, de suerte que antes q̄ de alli se leuãtasse, vio tres ve-

zes a S. Isidro en la forma dicha, refiriẽdole las mismas palabras, y cõ el baculo Põtifical q̄ traya en la mano, señalò el lugar, dãdo tres golpes en la tierra, dõde su sãto cuerpo estaua sepultado: y dixole: Albito tãbiẽ te digo, q̄ luego enfermaras, y moriras del mal, y vẽdras coronado de justicia y gloria a reynar en la bienaueturãca cõ nosotros. Cõ esto se acabò el dulce sueño del santo Obispo Albito, y lleno de gozo por su vocaciõ, y por el tesoro q̄ Dios le auia descubierto, lo cõtò a sus cõpañeros, segũ le auia sido reuelado. Alegres cõ el fauor del cielo, fuerõ luego a dezirlo al Rey Moro, y aunq̄ infiel quisiera q̄ no le lleuarã el cuerpo de tã excẽlẽte varon, mas no se atreuio a negarle al Rey don Fernãdo. Y así fueron luego a Seuilla la vieja, y guiãdo S. Albito al lugar q̄ se le auia representado en la visiõ, vierõ tres señales de los tres golpes que S. Isidro auia dado, y cauaron alli, y finalmente hallaron el santo cuerpo, metido en vna caja de madera de enebro, dando de si tan suauẽ olor, y fragrãcia, que Moros y Christianos se admiraron, y conocieron la virtud de Dios. Luego que se hallò el cuerpo santo, començò S. Albito a enfermar, y murio santissimamente dentro de siete dias, como en la reuelacion se le auia dicho, partiendo muy contento desta vida, con el seguro que tenia de la eterna. El Obispo don Ordoño y Conde don Nuño partieron con los dos cuerpos santos

tos

tos para Leõn, y el Rey don Fernãdo con su muger y hijos, y caualleros de su Corte los salieron a recibir. El cuerpo de S. Albito se puso en su Iglesia, donde oy dïalo tienẽ con la veneracion deuida, y haze N. S. por el muchos milagros. El de san Isidro se puso, como queda visto, en el monesterio de S. Iuan Bautista. Ay libro particular desta translacion, y milagros que en ella hizo Dios por S. Isidro. Desta translacion, y del año y dia en que fue, demas de los priuilegios dichos auia vna memoria escrita de mas de 400. años, en vn libro q̄ se quemò con los demas de la libreria de Sahagun, año 1590. y dezia:

*Reliquia verò beati Confessoris Isidori ab Hispalensi vrbe translata, atq; Legio nem sunt delata, anno ab incarnatione Domini nostri Iesu Christi. 1063. Era 1101. indictione 1. concurrente. 3. Y mas adelante del dicho libro se hallauan estos versos.*

*Hispalis Isidoro diues vrbs ditata patrono,  
Qui conspicuam doctrinis fecit & alta,  
Hunc Legio, sed habet, colit, & veneratur  
honore.*

Muchas cosas dize desta translacion don Lucas de Tuyd Canonigo de san Isidro, y de la deuociõ que los Reyes tuuieron con el santo, y como solenizauan el dia desta translacion: son largas para este lugar, y no propias del: basten las dichas.

*DO N BERNARDO ABAD  
deste monesterio, y Arçobispo de  
Toledo. §. XXXIX.*

Dize como el Rey don Alfonso dixò del monesterio de Cluni para la reformacion y aumento del de Sahagũ a dõ Bernardo, y como fue Abad desta casa, y en q̄ tiempo. Dire breuemente deste grã Perlado, como fue puesto en la silla de Toledo, y algo de sus marauillosas virtudes.

En la Iglesia de Palécia huuo vn Obispo q̄ se llamò Bernardo, sucesor de Miro, en la Era 1101, y llegò su memoria en los priuilegios, dõde cõfirma hasta la Era 1122. porq̄ en la de 1123. era Obispo de Palencia don Remondo. No es este nuestro Bernardo, pues, como queda visto, Era 1128. era Abad de Sahagũ. Ganò el Rey don Alfonso la ciudad de Toledo, Era 1123. a 25. de Mayo, aũque la historia general dize, que era 1126. En el año de la Era 1124. era Arçobispo de Toledo dõ Bernardo, como consta por priuilegios del Rey don Alfonso, en q̄ don Bernardo confirma, llamandose Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas. Y así hemos de dezir, q̄ aunq̄ era Arçobispo, juramẽte fue Abad de Sahagũ algunos años, como se vsaua en aquellos tiempos. En la Era 1141. se firma Legado de la Sede Apostolica, y en la Era 1153. lo mismo: y parece q̄ murio en la Era 1158. entrãte la de 1159. porq̄ en la de 1160. era Arçobispo dõ Toledo su sucesor dõ Raymũdo, ò Ramon, q̄ fue vn excelente Perlado. Dize la historia general, siguiendo al Arçobispo dõ Rodrigo, q̄ dõ Bernardo

*Don Bernardo  
do Obispo de  
Palencia.*

Fernando fue natural de Francia, de vna tierra que se dezia Ajen, y castillo de Sabiridar, y que desde su niñez se dio a las sagradas letras, y fue señalado Teologo en abito de cauallero, y que despues se ordenó de clerigo, y por vna graue enfermedad que tuuo, tomó el abito de S. Benito en el monesterio de Arles, que es en Francia: y viuiendo alli, embio por el don Hugo Abad de S. Pedro de Cluni, y que hizieró muy santa vida, y q̄ despues el Rey don Alfonso queriendo acrecetar el monesterio de Sahagun, embio a pedir al Abad de Cluniego vn hombre sabio, &c. y q̄ Hugo le embio a Bernardo, ca lo amaua mucho, por merecimiento, è bondad que en el auia, è porque entendio, que farie tal, como el Rey dō Alfonso querie. E embio cō el otros mōges y q̄ por su grā fantidad el Rey don Alōso lo hizo luego elegir por Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas. Auia quedado el Rey cō los Moros, q̄ no les quitaria su grā mezquita, sino q̄ se la dexaria libremente, y luego q̄ dō Bernardo fue Arçobispo, el Rey partio para Leō. quedado la Reyna, y el Arçobispo en Toledo: los quales cōcertarō de limpiar la mezquita de sus inmundicias, y cōsagrarla a Dios, poniendo la Reyna mucho calor en esto. Hizo se así, q̄ el Arçobispo vna noche secretamente, acōpañado d̄ muchos caualleros Christianos, entrò en la mezquita, y purificola, dedicadola, y cōsagrádola a la Madre de Dios,

cuya auia sido. Sintieró grā deméte los Moros esto, y despacharō luego al Rey dō Alōso, quexádose cō mucho sentimiento, de q̄ no se les guardaua lo q̄ cō ellos se auia aserado. Era el Rey tã pūtual, q̄ lo tomò cō mucha colera, y dize la general, q̄ en tres dias vino del de Sahagun a Toledo, y q̄ venia cō determinaciō de quemar al Arçobispo, y a la Reyna, por q̄ quebratarō la su fè, è postura, y los Moros d̄buè acuerdo suplicarō al Rey, q̄ de ninguna manera se hiziesse mal a la Reyna, ni al Arçobispo, y le soltarō el pleyto que sobre esta razō auia con ellos, mirado prudentemente, q̄ a ellos no les podria suceder biè de qualquier pesadūbre que se diesse a la Reyna y Arçobispo. Y dize la historia, q̄ el Rey quado esto oyò, fue perdiendo la saña, è ouo grande alegria, por q̄ podie auer aquella mezquita para Iglesia, do S. Maria diera la capa a S. Ilesonso cō cuisamiento de los Moros. Passò a Roma, y quado llegò era muerto el Pōtifice Gregorio VII. llamado Hildebrado, mōge de S. Pedro de Cluni, y sucediole Urbano, el qual hizo mucha hōra al Arçobispo, y le cōfirmò, y dio el palio. Boluio cō titulo de Legado para España. Hallo se en vn Concilio, y presidio en Narbona de Francia: tratò mucho de la reformaciō del rezo en las Iglesias de España, q̄ vnos querian rezar Frāces, otras Romano, otros se querian estar cō el oficio Gotico de S. Isidoro. Ordenò el rezo de N. Señora en nuestra reli-

religion, cōsagrò la Iglesia mayor de Toledo, y puso en ella muchas reliquias. En la jornada de Ierusalē, è conquista que se hizo a instancia, y cō Cruzada del santo Pōtifice Urbano, passò a Ierusalē, para visitar el santo sepulcro, y dizen vnas memorias q̄ yo cito, y traygo en la historia del Emperador don Alfonso, que fue Era 1143.

De como el Arçobispo dō Bernardo ganò la villa d̄ Alcalá, y otras cosas dignas de memoria del, digo en la Coronica del Emperador dō Alōso, y de los trabajos q̄ padecio en los enuētros de Castilla cō Aragón, y cō el Rey dō Alōso, llamado el Batallador, por defender a la Reyna doña Hurraca, señora propietaria de Castilla, finalmente hasta su muerte y entierro.

**DON CONZALO OBISPO de Mondoñedo. §. XLI.**

*Vn libro antiguo que se quemò como los demas, dezia, que el Rey don Alfonso el VI. hizo a don Gonzalo Obispo de Mondoñedo.*

Don Gonzalo monge desta casa, y como queda visto, era Abad della, Era 1098. y llega con su Abadia hasta la Era 1101. y en este año, è poco mas adelante, el Rey don Fernando le dio el Obispado de Mondoñedo, en el qual se halla Era de 1118. 1122. 1132. que tantos años tuuo aquella silla, y deste varon y sus excelencias dezia vn libro antiguo escrito con letras Goticas, que se quemò cō la libreria, como el Rey don Fernando le dio este Obispado, y que le sucedio en la Abadia don Iulian, persona de mucha caridad, y grā limosnero, q̄ edificò el hospital, que està fuera

*Hospital fuera de la villa de Sahagun.*

de la villa, y el Rey don Alfonso dio renta para sustetar nueue pobres, y nueue camas.

Era 1113. diò el Rey don Alfonso el Obispado de Palencia a Alonso Martinez monge deste monesterio, y lo embio a Roma: murio en el camino, y enterrose en el monesterio de san Dionisio de Paris de nuestra orden.

*Don Alfonso Martinez Obispo de Palencia.*

**DON GOMEZ MONGE Obispo de Burgos. §. XLII.**

EN la Era 1124. era don Gonzalo Abad deste monesterio, como parece por escrituras suyas, y en la de 1127. 1131. era Obispo de Burgos, a quien el Rey don Alfonso dio esta silla, luego q̄ la passò de los montes de Oca, y colocò en esta ciudad. Llamále las escrituras Gomefanus.

Huuo en el reyno de Leō vn linage señalado, y ilustrissimo de los Sarrazines, de los quales trata Ambrosio de Morales lib. 17. c. 2. de su historia, y pone el glorioso martyrio de Domingo Sarrazines, y se halla confirmado las escrituras Reales como Grandes del Reyno, desde los tiempos del Rey don Alfonso el Magno. Destos caualleros era Ordoño Sarrazines, el qual casò cō Fronilda Quequiz, q̄ deuiò de ser de ilustre sangre, como tal marido merecia. Considerandola la poquedad del mundo, y desseandole feruir a N. S. dieron a este monesterio quata hacienda tenrã, y el romò el abito de monge, y ella el de monja en S. Pedro de las Dueñas, q̄ es filia-

*Sarrazines linage ilustr.*

filiación desta casa, reynando el Rey don Alonso en Castilla, y León con la Reyna doña Isabel, Era. 1141.

DE AQUEL GRAN VARON don Diego Gelmirez, Obispo de Iria, Maestro del Emperador don Alonso, y gran servidor suyo, y de su madre, primero Arzobispo de Santiago. Tratalo largamente la Cronica del Emperador don Alfonso septimo deste nombre.

§. XLII.

Don Diego Abad desta casa, y despues de auerlo sido muchos años, q lo hallo Era 1128. 1131. 1137. 1138. fue proueydo por Arzobispo de Santiago, y por memorias le hallo en esta silla Era 1143. 1144. 1149. 1155. y en todos los demas años que en la historia del Emperador don Alonso se dize, y sus hazañas, como fue Legado de la Sede Apostolica, y otras cosas notables hasta su muerte, que fue despues de vna larga vida, llena de tantas y tan sanas obras, que se puede nombrar entre los mas illustres varones del reyno.

Don Alonso monge y Abad deste monesterio, a quie el Rey don Alóso dio el Obispado de Tuy, y le halló en la Era 1143. 1155.

§. XLIII.

Don Pascual monge deste monesterio, Obispo de Burgos, Era 1157. Otras escrituras le llaman Pascasius. Fue vn gran Perlado, hallase su memoria en muchas escrituras, asi fiendo mōge y Abad, como Obispo de Burgos. Tiene se por cierto, que desde los tiempos

del Rey don Alonso el Sexto, y muchos años despues no elegian los Reyes y Cabildos Obispo que no fuesse mōge de S. Benito, y los mas erā desta Real casa. El descuydo de nuestros passados, que siempre hemos de llorar, lo pone todo en oluido.

Don Guillelmo mōge deste monesterio, y Abad en el, Obispo de Zamora; era 1218. 1219. 1222. 1224.

Era 1221. se juntaron en esta casa tres Obispos monges professos de ella, don Fernādo Obispo de Astorga, dō Alonso de Orense, don Pedro de Ciudad Rodrigo, y cōsagraron la Iglesia, como cōsta de la piedra, y don Fernādo se mandò traer a sepultar a ella.

Don Giraldo mōge professo deste monesterio, y Obispo de Coria, cuya memoria hallo Era 1255. 1262 y en este año murio, y se mandò traer a sepultar a su monesterio, y està en vna arca de piedra al pie de la escalera, por dōde del claustro alto se baxa a la Iglesia, y en el borde de la tapa estan vnas letras, q dize:

Hic quiescit Giralduſ Episcopus Cantabrigie, & monachus sancti Facundi, qui obiit Era 1224: 13. Kild: Maij, cuius anima requiescat in pace, Amen. Dize Era por el año de Christo: 1186.

Aqui jace Giraldo Obispo de Coria, monge de Sahagun, q murio año 1186. a 19. de Abril. Su alma descansa en paz.

§. XLIII.

EN tiempo del Rey don Alonso el Noble huuo en este monesterio

Tres obispos hijos de esta casa se juntan en ella.

Don Rodrigo de Sandoval illustre vn monge.

vn monge muy illustre, llamado dō Rodrigo: fue de la noble familia de Sandoval, y despues de auer sido vn grā cauallero en el exercicio de las armas, se retirò a seruir a nuestro Señor en este monesterio, en el qual se auentajò tanto, que el Rey don Alonso de Castilla le amaua, y estimaua en mucho, y en su niñez del Rey los que gouernauā el reyno, dieron a dō Rodrigo el monesterio de santa Iuliana, cerca de la peña de Amaya. Esta donación

El Conde dō Nuño gouernaua el reino. Comite Nuño super regna manente.

tiene el monesterio de S. Maria de Aguilar de Cāpo, llamase en ella el Rey don Alonso hijo del illustre Rey don Sancho. Tiene en el principio vn largo y deuoto discurso cō lugares de la Escritura sagrada: encarece los merecimientos de don Rodrigo monge de Dōnis sanctis, que es este Real monesterio de los dos santos martires. Pone la Iglesia fundada en Valdebonil cerca de la peña de Amaya, y de la otra parte la villa que se dize Salarçal. Confiene en esta donacion Diego Vellos alcayde del castillo de Amaya. Confirmla el Conde don Nuño, q tenia a Ferrera, Gutierre Fernādez de Castro, Aluar Perez de Castro, Gomez Gonçalez de Sandoval, Pedro Obispo de Palégos, Raymundo Obispo de Palécia: fue fecha Era M. cc. ij. a 6. de Agosto.

§. XLV.

Don Guillelmo III. deste nombre Abad deste monesterio, y muy estimado del Rey dō Fernando el Sāto, y de quie hazia mucha

confiança: y quando el Rey embio a su hijo don Henrique al Emperador don Henrique su tio, le mandò yr en su compañía, y estuuò cinco años en Roma: donde conociendo el Papa su mucho valor, le hizo Cardenal del titulo de los doze Apóstoles, y así murio en Roma cō grā resplandor de santa vida.

§. XLVI.

Verò mōges deste monesterio dō Aluaro, y dō Abiud nietos del Rey dō Ramiro el II. y cō su tia la Infāta D. Eluira, hija de este dicho Rey, y mōja de S. Benito, hizieron donación al conuēto de la villa de Coroneses cō todo lo a ella anexo, como parece por la carta otorgada a 4. de Abril, año 939. mas diero a Villa Mutarras, Villauicēcio, Fuertes, Vililla, Valde la fuente, Villarescuri, Carbonera, S. Andres cō sus terminos, &c. de suerte q diero sus personas y bienes q auia heredado de su tio Vicemalo Abad del monesterio dō Copludo, y muy querido, y priuado del Rey dō Ramiro II. de León.

Libro 1. del Becerro ca. 17.

Era. 986. 2. Nonas Aprilis.

§. XLVII.

Don Garcia monge deste monesterio, y Abad q sucedio a don Guillelmo, y fue tan conocida su virtud, q era tenido por vn santo, y el Rey don Fernādo le veneraua, y estimaua como a tal. Sucedio, q estando el Rey en Seuilla, apretado el Abad con las demasias, o de fuerças de los Burgeses, determinò yr a pedir justicia al Rey, el qual sabiendo su venida, le salio a recibir fuera de la ciudad vn buen trecho.

Apean-

Apeádose el Abad a besarle la mano, el Rey le abraçò, diziendo con voz alta, que era el mas honrado Perlado de su Reyno, y le mandò hospedar: y auiedo de hablar vn dia al Rey, por estar impedido de la gota, lleuauante los mōges, y las gentes salian a verle, diziendo del mil bienes, que fue cosa muy notada. Fue Abad siete años, padecio con mucha paciēcia y caridad las persecuciones de los Burgēses, que fueron muchas, murio santamente dia de san Lucas, año de 1251.

§. XLVIII.

**D**ON Nicolás mōge y Cātor mayor, que era de las dignidades mashōradas del monesterio, como Chantremayor en las Cattedrales, por muerte de don Garcia fue hecho Abad de Sahagun, quiso le mucho el Rey don Alfonso el Sabio, y el Abad pidio al Rey se siruiesse de venir a su casa, el Rey lo hizo la Semana Santa, Era 1293. Hizole el Abad vn solene recibimiento, y con tanta magnificēcia le hospedò, y regalò veynte y cinco dias, que el Rey y los suyos quedaron muy pagados: y conociendo el Rey la voluntad y pecho Christiano del Abad, y la religion y gran obseruancia q̄ en el monesterio auia, entrò en el Cabildo, ò capitulo, estādo jūto el conuento, y loando la vida que en el monesterio se hazia tan en seruicio de Dios, y agradeciendo el hospedage que se le auia hecho, pidio con mucha deuocion, que en la Iglesia se hiziesse vn altar dedicado

à S. Clemente martyr, a quien el tenia por patron y abogado, porque nacio en su dia, y auia entrado la ciudad de Seuilla, ganādola de los Moros: y el Conuēto vino en ello muy de gana, y se obligò a dezirle en el tres missas cada semana, y luego sucedio vna cosa maravillosa en la Iglesia que en el mismo lugar della, donde se edificò el altar, se leuātò vna niebla como vn globo, del tamaño de la cabeza de vn hombre, y fue creciendo, hasta hinchir toda la Iglesia, estando el tiempo sereno y claro, y humedecio las cortinas y paños de la Iglesia, que apenas puestos al Sol, se secaron en dos dias, y durò esta maravillosa señal cerca de dos meses. Tuuose por señal de quan accepta auia sido à Dios, y à su martyr, la deuocion del Rey, y la gracia con q̄ el Conuento salio a ella, segū a quello que la Iglesia canta deste santo martyr, *De sub cuius pede fons virtus emanat, fluminis impetu laticat ciuitate Dei.* Con esto se dispidio el Rey muy cōtento y pagado desta casa, y fue à Palencia.

§. XLIX.

**E**N el año 1390. era Abad desta casa don Iuan, hombre de conocida virtud, el qual tenia su conuēto en tanta obseruancia y guarda de la regla, que el Rey don Juan el Primero deste nombre, queriēdo fundar en Valladolid vn monesterio de la Orden en el alcaçar viejo, pidio al Abad que le diesse mōges: y el Abad no queriēdo carecer

Altar de S. Clemente q̄ pide el Rey.

Milagro notable de la nube en la Iglesia.

Mōges q̄ se embiaron para fundar el monesterio de Valladolid.

de los q̄ tenia en casa, le embio del Priorato de Nogal, q̄ lo tenia tã obseruātes, como los del Cōuēto principal vn Prior y mōgestales, q̄ plātārò la religiō en Valladolid: y por esta razō fue cierto tiēpo la casa de Valladolid Priorato de la d̄ Sahagū.

§. L.

Fray Alfonso de Grixota varon santo

**A**ño de 1499. fue electo por Abad desta casa a 9. de Setiembre el Padre fr. Alōso de Grixota, varò verdaderamente Apostolico, por quiē hizo Dios muchos milagros en vida y muerte. Gouernò la Abadia 11. años. Sobre su sepultura estā vna breue memoria de quien fue, del tenor siguiēte. *Alfonsus Grixota Abbas sanctus, cā atate nactus, quā & mori iā, & quiescere volētib̄ tēpestiuū est, diē suū obiit 3. Id̄ Augu. anno incarnationis Dominica 1510. is vita & moribus, & miraculis clarus, sicut probatū est testimonijs fide dignis rexit. Abbatia huius cā nobij, sanctorū martyrū Facūdi, & Primitiui xi. annis simul, atq; mēses. Eī corp̄ sub hoc infra posito lapide quiescit, anima verò ad celeste gloria sublata est gratia & misericordia Domini nostri Iesu Christi, per quē, & cum quo gloria Patri cum Spiritu sancto in secula seculorū, Amen.*

DE LAS PERSONAS ILUSTRES que aqui estan sepultadas. §. LI.

El Rey don Alfonso el VI

**E**Stando el Rey don Alfonso en Toledo, y cō el su hija heredera D. Hurraca, el Arçobispo don Bernardo, y su sobrino dō Pedro Obispo de Osma enfermò: fue largo y penoso su mal, y al fin murio. Dize vna memoria, q̄ era de edad de 62. años, y q̄ reyno 44. y no va lexos de la verdad, porq̄ el era moço, quā

do entrò a reynar, como dize la escritura de Astorga, y comēçò a reinar en la Era 1103. poco mas o menos, y murio Era 1147. q̄ deste año hallo papeles suyos, y de su hija D. Hurraca q̄ reynaua. Traxeron su Real cuerpo a esta casa, y estā sepultado dētro de la capilla mayor en vna arca de piedra jaspe liso, leuātada del suelo sobre vnos leones de piedra, y estā siēpre cubierto cō riquisimos paños de oro y seda, cō las armas de Castilla y Leon. Cada Iueves despues de visperas le dize el Conuento vn respōso, porq̄ dizen murio en este dia, y el Viernes vna missa, y dan de comer a vn pobre en el refitorio.

§. LII.

**L**A Reyna D. Costāça (en quiē el Rey dō Alōso huuo a la Reyna D. Hurraca heredera de España) estā sepultada en vn lucillo debaxo de los cuerpos santos, y en el arca de piedra, q̄ en el viuo de la pared estā metida, estā figuras labradas de media talla con algunos passos de la muerte desta Reyna, y sentimiēto de los suyos: q̄ tales obras se vsauā en aq̄llos tiēpos en las sepulturas de los Principes. En vn libro muy antiguo estaua este letrero.

Reyna doña Costança.

*Dormit in angusto post gaudia varia sepulcro Vxor Adefonsi Constantia nomine Regis, Regalis proles Francorum germine florens, Consilij pollens fuit huic sapientia solers, Constans facunda, vixit bene religiosa.*

Murio Era 1130. Al lado del Euāgelio estā metida en la pared otra arca de piedra lisa sin figuras, y en ella estā la Reyna doña Ines, q̄ fue la primera muger q̄ tuuo. La tercera mu

Reyna doña Ines.

ger fue D. Berta, q̄ dize el Arçobispo q̄ fue ex Thufcia oriunda. Era M. c. xxxiiij. 8. Kl. Febr. dio el Rey dō Alfonso a esta casa por el anima de la Reyna D. Berta, q̄ dize está en ella enterrada, el monesterio de S. Salvador de Villauerde, sitio en Verdriales, q̄ dize fue del Cōde Monino Fernádez, q̄ lo heredò, ò huuo del, segū la costūbre d̄ la tierra, por auerle desterrado dellapor su soberuia. La quarta D. Isabel, de quiē huuo dos hijas, Sācha, y Eluira, y estas dos Reynas está sepultadas a los lados de la tumba del Rey en el suelo con vnas losas llanas, sin figura, ni letras encima.

A la entrada del Coro baxo, antes de llegar al atril, está vna grā sepultura metida debaxo de tierra, y en ella está sepultada la Zayda, hija del Rey de Seuilla, q̄ segun dize el Arçobispo, y la general, en el bautismo la mudaron el nōbre, y pusieron Maria, cō ella está el mal logrado de su hijo el Infante dō Sācho, à quiē desdichadamente matarō los Moros cō su maestro el Cōde don Garcia de Cabra. Fue la Zayda hija de Almūcafaz Abē Amer Rey d̄ Seuilla: murio de parto, y dizē q̄ de pesadūbre de la muerte d̄ su padre, q̄ fue muy desgraciada. Está sobre su sepultura en la piedra estas letras, q̄ dizē: *Vna luce pri<sup>o</sup> Septēbris quā foret Id<sup>o</sup>, Sauciātrāsiuit feria 5. hora tertia Zayda Regina dolens peperit, à 12. de Setiēbre* Iueues de mañana. Puso estas sepulturas por esta ordē el Rey dō Sācho, como se dize en su historia ca.

3. y las palabras de la historia dizen asī: *Y des q̄ llegó a Sahagun, halló que el Rey don Alfo q̄ ganò a Toledo, q̄ hiziera aquel monesterio de Sahagun, y de S. Primitiuo, q̄ jazian ay enterrados. Y yaze enterrado este Rey dō Alfonso a los pies de la Iglesia, cō el la Reyna doña Isabel, y la Reyna Zayda, q̄ fuerō sus mugeres. y sacó las de aquel lugar, y hallò a D. Beatriz Fadrique su prima, hija q̄ fuera del Infante dō Fadrique su tio, en la capilla ante el altar mayor: y touo q̄ estos enterramientos q̄ nō erā cōuenibles, y tiro a D. Beatriz de aq̄llugar, y puso en otra capilla, y puso al Rey dō Alfonso en la capilla mayor en vn monumento de q̄ hiziera hazer muy bueno, y puso a la Reyna D. Isabel a la vna parte, y a la Reyna Zayda a la otra en sus monumentos muy buenos.* El Arçobispo da quinta muger al Rey dō Alōso: llamada D. Beatriz, ex partibus Gallicanis. Y es asī, q̄ por los papeles q̄ he visto, dōde se dize Reynaua dō Alōso cō su muger la Reyna tal, hallò estas mugeres y ordē dellas. Era 1113. era su muger D. Ines. Era 1118. q̄daviſto q̄ era D. Costāça, Era 1123 hasta 1139. D. Berta. Era 1140. hasta 1146. D. Beatriz. De la Reyna Zayda no he hallado escritura, y escierto q̄ casò cō ella: y asī ò fue Isabel, ò Berta, ò Beatriz. Que el Rey murio Era 1147. y no tuuo lugar de tener mas mugeres despues de doña Beatriz, ni su edad lo pedia, ni daua lugar.

A la entrada d̄l coro baxo está vna sepultura, q̄ es vna arca de piedra arimada al pilar, en quien fenece el braço izquierdo deste coro. Aquí dizen

dizē está el cuerpo del Arçobispo dō Bernardo. Arimada al otro pilar del coro, q̄ correspōde a este, está la sepultura de vn hijo del Cōde dō Pedro Affurez d̄ Valladolid en vna arca de piedra, como jaspe cardeno cō vnos Angeles de media talla en la tapa, y en el borde con letras Goticas:

*In Era M. c. Lxxxj. sexto Ius Decēbr. obiit Anfos Peeri Affurez Comitit, & Eylonis Comitiſſa charus filius.*  
DE LAS SEPULTURAS DE personas señaladas. §. LIII.

**EN** aq̄lla desdichada batalla de Vcles, dōde murio el Infante dō Sācho cō su ayo el Cōde dō Garcia de Cabra, murieron siete Cōdes, y así llamarō los Christianos al lugar dōde se dio la batalla, el lugar d̄ Siete Cōdes: recogidos sus cuerpos cō el del Infante los traxerō, y sepultaron en esta Iglesia: el Cōde dō Garcia esta en vna arca de piedra, dōde los mōges se recogē para entrar en el Coro cerca de la puerta de la capilla d̄ N. S. jūto al altar de S. Benito.

Los demas está en la capilla de S. Mācio, q̄ son, el Cōde dō Menēdo, el Cōde dō Garci Fernádez, el Cōde Martin Flainez señor de Aguilar, y Cea. Iūto a sus sepulturas está vnos versos que diz en:

*Cernis bellantes, hos victos, hos superantes,  
Dextera vincentes, tua leua notat fugientes,  
Excipit in cruce Dux fortis vulnere dura  
Dux Comes inuictus Menendus nomine dictus.*

§. LIIII.

**EST** asī mesmo sepultado en esta capilla el Cōde Martin Alōso,

q̄ fue page de lāca del Rey dō Alōso: tiene vnas letras en la piedra, y lo q̄ dellas se puede leer. *K. April. Era 1131. obiit Comes Martino Alfusus. Erat, si quis de nomine querat, formosus, sapiens, probus, ac generosus, armipotensq; fuit: lo demasno se puede leer.* Tuuo titulo de Cōde: era de la sangre Real de Leon, como lo fueron todos los deste renombre.

Dō Fernādo monge desta casa, y Obispo de Astorga, q̄ cōsagrò el tēplo, y se sepulto ē el, como dize vna piedra de la Iglesia: *Gubernante dono Ioanne hāc Abbatia sanctorū Facūdi & Primitiu: cōsecrata fuit ecclesia huius Canonij à domino Ferdinādo bona memoria Asturiēsi Episcopo, cuius corpus in eadē ecclesia sepultum est.*

Doña Beatriz Fadriq̄, hija del Infante dō Fadriq̄, hermano del Rey dō Alōso el Sabic: esta señora estaua en la capilla mayor, y el Rey dō Sācho la madò sacar de alli, como queda dicho, y está en vna grā arca de piedra, y la tapa es su figura tallada en la piedra cō el traje q̄ entōces se vsaua. En el borde se lee estas letras: *Hic iacet dona Beatriz, filia Inſantis doni Federici fratris Regis. A defonſi: lo demas está quebrado.* A esta señora puso en la capilla mayor, quedado los Reyes a los pies del tēplo, el Abad dō Guillermo, por ser mucho del Infante dō Fadriq̄ su padre, y cō ser prima hermana del Rey dō Sācho el Brauo, le parecio tā mal la desigualdad de los lugares que auia entre los Reyes, y su prima, que la mandò quitar de alli.

Don Fernan do monge Obispo.

El Cōde Martin Alonſo, Era. 1131.

§. LV.

Está aqui sepultado el Cōde dō Gōçalo Gomez cauallero muy señalado en los tiēpos del Rey dō Bermudo de Leon el Segundo. Ca sō con doña Ximena, muger muy illustre, la qual dio a esta casa por el anima del dicho Conde su marido diez y seys villas pobladas en el reyno de Leon, y prouincia de Asturias.

§. LVI.

Estan así mesmo sepultados la Edicha Condessa doña Ximena, y su hijo el Conde don Gonçalo Gomez, y el dia que señalaron por su sepultura la del Conde su marido, y padre, otorgaron vna escritura, en que confirmaron la donació de las diez y seys villas, y mas dieron todo el mueble de su casa de oro, plata, y paños de seda, y lo que tenían en el valle de Laurencio, y el lugar de Cremenés, riberas del rio Ezla que llama Estula: es la data à 11. de Nouiembre, año del Señor. 991.

§. LVII.

Está sepultado en la capilla de S. Mancio Bermudo Fernādiz señalado cauallero: en la piedra de su sepultura estan estas letras:

*Obijt famulus Dei Bermudo Fernādiz, qui obiit Dominico, hora 1. vij. Kld. Nouembris, in Era. M. c. xvij. de regno nobilis, q̄ es vno de los nobles del reyno, y como tal firma en las cartas Reales.*

DE LOS CUERPOS SANTOS y reliquias desta casa. §. LVIII.

Os santos cuerpos de los gloriosos martyres san Facundo, y san Primitiuo. Está en la misma arca la cabeça del bendito martyr S. Mancio.

En la sacristia del dicho monesterio ay vn relicario grande, en el qual estan ciertas reliquias.

Vna Cruz de plata rodeada, y guarnecida en derredor de oro, obra Mosayca, en la qual está vn pedaço del lignum Domini: hallanse engastonados en la misma cruz dos pedaços de la vara de Araon.

Reliquias de las vestiduras de la sacratísima Virgen nuestra Señora, y es de color de negro.

Reliquias de los santos Inocētes.

Reliquias de las onze mil Virgines.

Reliquia de san Martin.

Reliquia de san Ambrosio.

Reliquia de los martyres S. Claudio, y Lupercio, y Victorico.

Vnos pedacicos de la mirra que ofrecieron à Christo los tres Reyes.

Reliquia de S. Felipe y Santiago Apostoles.

Reliquia de san Iuan, y san Pablo martyres.

Reliquia de S. Estuan Papa y martyr.

Reliquia de S. Grisogono martyr.

Vna costilla de S. Anastasia.

Reliquia de S. Matia Apostol.

Vn pedacico del velo de S. Clara.

Vn pedacico del braço de S. Vicente martyr.

Hueso de S. Andres Apostol.

Vna

Vna cadera de san Prudencio.

Huesos de santa Eulalia de Merida.

Dos huesos de nro gloriosísimo Padre S. Benito. Vn pedaço de su cilicio.

Vn hueso grande, y vn pedaço de vna quijada con vn diēte y mue la de san Pastor.

Vn hueso de S. Xisto P. y mart.

Vn hueso grāde de S. Agapito

Vn hueso del martyr S. Sebastia.

Vn hueso de S. Hildio martyr.

Reliquia de san George.

Reliquia de san Estuan Protomartyr.

Reliquia de nuestro Padre san Gregorio.

Reliquia de santa Marta Virgē.

DE LOS PRIORATOS

Sujetos que tiene esta casa. §. LIX.

Tiene el monesterio de S. Benito el Real de Sahagū estos Priorato.

En la prouincia de Lieuana el monesterio de santa Maria de Piafca: fundole el Conde D. Rodrigo Gonçalez, que era señor de Lieuana, yerno del Rey don Alonso, el q̄ fue casado con la hija del dicho Rey, que se llamaua la Infanta doña Sancha. Deste Conde don Rodrigo deciendo la muy illustre casa de los Girones, y es cabeça de todos ellos. Esta enterrado en el dicho monesterio, y vn escudo que está allí muy antiguo, se tiene por tradicion que es suyo.

En vna ermita deste monesterio de santa Maria de Piafca esta vn cuerpo de vn santo monge, ermitaño de aquellos tiempos. quoy dia en toda aquella tierra la llaman san Pastor: esta pueſto vn sepulcro levantado en medio de la dicha ermita, y cada año suelen yr todos los pueblos q̄ son filiegresia de Piafca, en processió por las Leranias, y allí se dize aquel dia missa cātada.

El monesterio de san Salvador de Nogal es tambien Priorato antiquísimo de la casa de S. Benito el Real de Sahagū, no escriuo aqui mas del, refierome a lo suso dicho.

El monesterio de S. Bartolome de Medina del Campo es antiquísimo, como se vera por lo que se sigue. Dō Beréguel de Medina, por quanto al tiempo que se cōquistó la villa de Medina del Cāpo del poderio de los Moros, alguno de los antepassados deste cauallero hizieron hechos heroycos en la batalla q̄ con los Moros se trauo: los Christianos Moçarabes, que estauan dentro de la villa tan oprimidos, reconociendo el animo, valor y esfuērço de aquel cauallero natural, despues de alcāçada la vitoria, lo escogieron por su amparo y patron, y especialmente los sacerdotes y religiosos, que morauan en el monesterio de san Bartolome. Y así merecio tomar el apellido propio de su patria por blason, en memoria y recordacion de los seruicios que auia hecho en fauor della, quedando desta manera honrado

el y todos sus descendientes, con este nombre de Medina, y el dicho don Berenguel como sucesor propinquo, se llamo tambien de Medina. Y como buen Christiano, y zeloso que era de las cosas de Dios y de sus templos, doto el monesterio de S. Bartolome, edificando de nuevo la Iglesia. Y despues en el año de mil y ciento y noueta y seis, con consentimieto de D. Bona su muger y hijos, Rodrigo Martin, y Romana, y de los Canonigos seglares que a residia, dio el dicho monesterio y Iglesia de S. Bartolome, á don Iuan Abad de Sahagun, y á todos los demas sucesores en la dicha Abadia, para que tuuiesse el señorio y mado, como en los demas Prioratos: la qual donaciõ se hizo con licẽcia y consentimiento del Rey D. Alonso el IX de Castilla, segun que da testimonio el mismo Rey en su priuilegio rodado con fello de plomo pendiente, cuya fecha es en la ciudad de Burgos, el primer dia de Iulio, en la Era de mil y dozientos y treinta y dos. Y esta el original oy dia en el Archiuo del monesterio de san Benito el Real de Sahagun. Tiene titulo de Abadia del dicho Priorato: y assi el Prior puesto alli se llama Abad. Tiene el dicho Priorato vn Crucifixo deuotissimo, y toda la comarca de aquella tierra acude en sus necesidades al dicho monesterio.

§. LX.

*S. Mancio.* EL monesterio de san Mancio tambien es Priorato del mone-

sterio de san Benito el Real de Sahagun, y Abadia muy señalada por estar en el el cuerpo del bienauerurado S. Mácio dicipulo de Christo, y que siruio a su mesa la noche de la misteriosa cena.

Hizo donacion a esta casa de Sahagun del monesterio de san Mácio, có otras muchas possessions, lugares, y heredades, D. Tello Tellez, en el año del Señor 1195. con condicion que el Abad de Sahagun ponga en san Mancio doze moges presbyteros, y el vno dellos sea Prior ò Abad. Y en el año siguiente 1201. confirmaron esta donacion Alonso Tellez, hijo del dicho Tello, y D. Euila su muger, y dieron mas el lugar de san Mácio, con todo lo à el anexo, y en Fuente de Arguello, la mitad del lugar de Santa Coloma.

*DE LOS ABADES QUE  
que en esta casa ha auido hasta la refo  
racion. §. LXI.*

EL Abad don Alonso, que con otros monges vino del Andaluzia, y el Rey don Alóso el Magno le puso en este monesterio, como queda dicho. Del año en que fue no he visto escritura.

D. Recifuindo Abad, Era 943.

Don Vicente Abad, danle 17. años de Abadia, Era 952.

D. Vuitencano, Era 959.

D. Alonso Abad II. deste nombre dos años, Era 968.

D. Recifuindo II. deste nombre fue doze años Abad, Era 970. Fue maestro

maestro del Rey don Ordoño, como parece por vna donacion de la Iglesia de san Felices, su data Era 959. 2. Idus Iunij, en la data dize: *Regnante Principe Ordonio sub regimine Recifuindi Abbatis.*

D. Segerico fue tres años Abad Era 975.

D. Egilano fue seis meses Abad, Era 974.

D. Recindo III. deste nombre D. Pascual fue Abad casi 4. años.

D. Recindo III. deste nombre, fue Abad 8. años.

D. Vicente II. deste nóbre, fue Abad 16. años.

D. Segerico II. deste nóbre, fue Abad seis años.

D. Sarracino, fue Abad 5. años.

D. Felix, fue Abad tres años.

D. Pascual II. deste nombre 15. Abad.

D. Vicente III. deste nombre, 8. años Abad.

D. Esteuan, fue 7. años Abad.

D. Cebrian, fue Abad 11. años. Fue vn notable Perlado, y Obispo de Leon.

D. Cipriano, Era 1074. Obispo de Leon.

D. Assur, de la illustre familia de los Assures, 4. años Abad.

D. Oueco era Abad desta casa Era 1082.

Don Eita, era Abad desta casa Era 1084. Fue ocho meses Abad.

D. Teudorico, Abad 5. años.

D. Aluito ò Aloito, fue Abad 8. años. Obispo de Leon.

D. Góçalo, fue doze años Abad.

D. Fernado, fue dos años Abad.

D. Iulian ocho años Abad.

Don Diego Abad, Era 1114.

D. Roberto Abad, monge de Cluni, fue vn año Abad.

D. Bernardo Abad, fue Abad 8. años, Arçobispo de Toledo.

D. Gomez año y medio.

D. Diego II. deste nombre 28. años Abad, fue vn santo y muy perseguido de los Burgeses, y por esso dexo la Abadia, amado la quietud.

D. Garcia fue elegido en presen- cia del Arçobispo don Bernardo, y murio dentro de ocho dias.

D. Bernardo Abad desta casa Era 113. Obispo de Zamora.

Don Domingo, de quien dize vnã escritura que trata de la perse- cucion de los Burgeses: Fortifica- dos nosotros, y esforçados por la presencia del Arçobispo, despues que todo el conuento auia auido Consejo, e bien pensado, escogi- mos vn monge mancebo, presto à toda Obedienciã, afeitado por hu- mildad, noblecido por castidad, guarnecido por letras, prudẽte en las cosas Eclésiasticas, en los nego- cios seculares sabio, è discreto, el qual venia de noble generaciõ, mã- so è benigno, llamado por nóbre

D. Domingo, de nacimiento So- moçano, natural de la villa de Lilio, è de noble condicion: los trabajos que por esta casa padecio dan testi- monio de su perfeccion.

D. Pedro, fue nueue años Abad.

D. Domingo natural desta villa, fue tres años Abad.

Don



D. Nicolas, fue 8 años Abad.  
 D. Domingo III. deste nombre treinta años Abad.  
 D. Gutierre, fue 20. años Abad.  
 D. Iuan, siendo Abad desta casa se consagro la Iglesia, como dize la piedra que esta en el estriuo de la Iglesia a la entrada del crucero.  
*Huius altaris consecratio facta est a Domino Fernando bonae memoriae, Astoricensi Episcopo in honore sancti Benedicti praesentibus Episcopis Cumanensi, & Adefonso Auriensi, fra quod sunt reliqua de sepulchro sanctae Mariae, & sanctorum martyrum Facundi, & Victorici, & sancti Prudentii, Adefonso Rege Catholico Regnante in Toledo, & Ioanne Abbate Ecclesiam sanctorum Facundi, & Primitiui gubernante anno Domini 1183. Idibus Aprilis.*  
 D. Pedro II. deste nombre.  
 D. Miguel, esta sepultado en el signo de abaxo, y el cuerpo entero como el dia que lo sepultaron.  
 D. Guillelmo de la Calçada.  
 D. Guillelmo II. deste nombre fue elegido siendo Prior en S. Iuá de Burgos, fue Cardenal.  
 D. Garcia II. deste nombre, fue singular Abad.  
 D. Nicolas, fue Abad treze años, era Chantre, ò Canror mayor.  
 D. Nicolas III. deste nombre, fue Abad veinte años.  
 D. Martin, fue Abad siete años.  
 D. Pedro III. deste nombre.  
 D. Nicolas IIII. deste nombre, fue Abad veinte y quatro años.  
 D. Martin II. deste nombre, fue Abad seis años.

D. Diego V. deste nombre, fue Abad onze años.  
 D. Domingo 4. deste nombre fue Abad veinte y quatro años.  
 D. Alonso III. deste nombre, fue Abad treze años.  
 D. Pedro IIII. deste nombre, fue Abad diez y ocho años.  
 D. Iuan Abad santo desta casa, el fue el que embio monges a Valladolid, año de 1390.  
 Don Alonso fue Abad quinze años, gran defensor desta casa, que con su mucho valor vencio grandes dificultades, y allano sus enemigos, siguiendo la Corte del Rey don Iuan el II. año 1398.  
 D. Domingo V. deste nombre, año de 1428.  
 D. Pedro V. deste nombre, año mil y quatrocientos y treinta y quatro, en riquecio la Sacristia con ornamentos, hizo el retablo de la capilla mayor, el coro baxo, la grája de Valdelaguna: esta sepultado en el capitulo baxo con su figura de piedra episcopal. Murio año 1450. à onze de Março.  
 Año 1459. à 17. de Março era Abad de Sahagun don Pedro de Burgos, varon singular en letras y vida, por lo qual el Rey le hizo del su Consejo, y dize en la cedula desta merced: Otro si, porque mi merced è voluntad es honrar el dicho monesterio de Sahagun, especialmente por la singular aficion que yo a el he, è porque esta en el enterrado el Rey don Alonso de esclarecida memoria, donde yo vengo, que

que ganó la mi muy noble ciudad de Toledo de poder de los Moros enemigos de nuestra santa Fè Católica, el qual edificò el dicho monesterio, è le dotò, è dio muchas gracias, è priuilegios, è frâquezas, effenciones, è libertades: Mi merced, è voluntad es, que todos los Abades, que de aqui adelante despues de vos el dicho don Pedro de Burgos fueren del dicho monesterio, è en vuestro lugar sucedierè en la dicha Abadia, alsi mesmo sea el mi Còsejo cada vno dellos, para en toda su vida, è puedan vsar, è vsen del dicho officio, è dignidad, è dar, è den sus votos en el dicho mi Còsejo, è en todos los fechos que en el se vierèn, è platicaren, è puedan gozar, è gozen, è les sean guardadas todas las dichas preheminecias, è prerrogatiuas, è todas las otras cosas susodichas, è cada vna de llas, de que es mi merced, que vos el dicho don Pedro de Burgos podades gozar, è gozedes.

Dó Rodrigo de los Rios año de 1457. natural de Calçada, fue muy eloquente, y de buenas letras. Estuvo dos vezes en Roma, hizo la torre de Valdelaguna, y en el acabarò los Abades perpetuos y benditos.

## DE LA REFORMACION. §. LXII.

EL monesterio de S. Salvador de Nogar, q̄ agora es Priorato de Sahagun, y està à vna legua de Carriò el rio arriba, fundado a su ribera, fue antiguamente Abadia, y casa

de muchos monges, y junto a ella renia el Rey dó Alfonso el VI. vnos Palacios, ò casa de recreacion, por ser el lugar acomodado para ello de mucha caca y pesca. Fúdo este monesterio doña Eluira Sanchez Era 10101. como lo dize vn piedra que està encima de la puerta de la Iglesia, in Legione, & in Castella, in nomine Domini nostri Iesu Christi ob honorem sancti Saluatoris Geluira Sanchez hoc fecit in Era 1161. regnante Rex Ferdinandus: y en la pared del claustro: in honore sancte Mariae populatio de Nogar, dedicatio ecclesiae in Era. 1148. Idus Maij in octauo die Paschae Petro Pelai, & Martino Felice. Y magino yo, que los primeros monges que aqui se pusieron, serian del Conuento de Sahagun, y en la Era 1131. con vn deuoto exordio el Rey don Alonso da este monesterio de Nogar fundado junto a sus palacios, a los santos martyres Facundo, y Primitiuo, & vobis, que alsi dize, sanctissimo Abbati don Didaco, por el remedio de su alma y de la de su muger la Reyna doña Costança, y llamala a la villa de Carriò ciudad Santa Maria de Carriò, y dize lo ofrece con todas sus posesiones, como lo tuuo la Reyna doña Costança su muger, con que el monesterio de Sahagun aya de sustentar, y dar de comer cada dia à treze pobres. Desde este tiempo fue el monesterio, de Nogar Priorato de Sahagun, como lo es al presente: pero con tanto numero de mon-

monges, y con tanta religion, que pidiendolos el Rey don Iuan, para fundar vn monesterio en Valladolid al Abad don Iuan de Sahagun, los ébio desta casa d'Nogar, no por desecho, q̄ no auia de dar al Rey, y para principio de tal obra, lo que era menos, sino de lo mejor. Es verdad que no auia monge en Nogar, que no fuesse hijo de Sahagun, hecho, y criado en la casa, y así la religió de las filiaciones era de la madre y casa principal: por manera q̄ la reformació desta casa, della misma salio, como del gusanomuerto de seda sale la seda, y otro gusanillo viuo semejante al muerto. Y así mismo la reformation de toda la religion, ò Congregacion de Castilla, pues ella dio los reformadores, y los que criaron en la religion reformadores de todos los monesterios, que agora son en nuestra Congregacion.

Queriendo (como dixé) el Rey dō Iuan el Primero fundar vn monesterio de nuestra orden en Valladolid, embio a pedir al Abad dō Iuan de Sahagun, que le embiasse monges, y el Abad embio a dō Antonio por Prior de aq̄lla nueva casa, y con el embio a fr. Alonso de Villamuera, fr. Nicolas Frances, fr. Alonso de Medina de Rioseco, fr. Gonçalo de Fuentesoyuelo, fr. Iuã de Castro Xeriz, fr. Iuã de Burgos, fr. Pedro, fr. Alonso, y fr. Garcia de Sahagun, fr. Hernando de Carriõ, fr. Iuan de Medina Celi, fr. Martin de Castildoneda, fr. Iuan de Medi-

na del Campo. Estos santos monges, que con zelo del seruicio de Dios, y aumento de su religion vinieron a Valladolid, fuerõ en el Alcazar viejo de Valladolid, que auia muchos cētenares de años que no se, habitaua, ni era mas q̄ vna fortaleza vieja, y aqui se encerraron, con voto de perpetua clausura, y no comer carne, y con otras obligaciones de mucha perfeccion, cõforme a la regla, en la qual viuieron, y criaron otros, hasta los tiempos de los Reyes Catolicos, y por ser tales, los llamaua el pueblo los Beatos de san Benito. Tuuo siempre el monesterio de Sahagun superioridad sobre el de Valladolid, como sobre filiacion suya, y cõfirmaua la eleccion del Prior: socorriale con lo necessario, quando le faltaua sustento, y vestido. Todo esto consta de las bulas de Bonifacio IX. y Benedicto XIII. y por otros papeles que estan en el Archiuo.

Como la planta nueva crece, y frutifica con mas virtud que la vieja, así la nueva casa de Valladolid començò con el rigor de vida, y obseruancia de la regla a crecer, y dar tal fruto de santidad en la Iglesia, que los Reyes desearon, que todas las casas de su corona fuesen vnas en la vida, como lo eran en la profesion de regla y abito. Para esto ganaron bulas de su Santidad, para que don Alonso Carrillo de Albornoz Obispo de Catania, que despues fue de Toledo, con monges de la mesma religion, los que el quisiesse

escoger visitasse todas las casas de S. Benito destos Reynos, y mirasse su modo de viuir, si era conforme a la regla, y en todo lo reformasse, y ordenasse, para que todos los mōges viuiesse, como viuian los de Valladolid: y así año de 1494. a 18 dias de Deziembre, cien años despues que los mōges de Nogar auia ydo a Valladolid, entrò en esta casa el dicho don Alonso Obispo de Catania, a visitarla, siendo Abad bēdito della dō Rodrigo de los Rios. Los monges que el Obispo traxo en su compania para hazer esta visita Apostolica, fueron fr. Iuan de Soria, el Presentado fray Pedro de Najara, fr. Alonso de Grixota, fray Arias de la Roca, fr. Iuã de Quintanilla, Fr. Pedro de Mazuelo, fr. Bernardino de Torre, fr. Iuã de Bruselas, fr. Diego d' Liciniana, cõ otros muchos: vnos erã de Oña, otros de Burgos, y otros de S. Millan, y de otras casas que el Obispo auia visitado, y estauan ya vnidas con la de Valladolid.

No huuo mucho que hazer en la visita y reformació desta casa, antes hallaron tanta religion, que el Abad don Rodrigo de los Rios renunciò la Abadia liberalmente, para que fuesse los Abades trienios, y los monges del Conuento escogieron de los que venian de fuera Presidente, y despues Abad, y les dièrò lo hōroso de la casa, no querièdo ellos sino lo que menos era, en que mostraran, q̄ no eran ellos los visitados y reformados, sino los

verdaderos reformadores, y q̄ no les trayan a casa nada de nuevo, sino lo mesmo que ellos auian criado en ella por mas de quinientos años, y dado a otros monesterios. Con esto se acabò la visita y reformaciõ, y quedò esta Real casa vni-da y hermanada con las demas casas de la Congregacion, perdièdo de su derecho muchas preeminencias y calidades, que aquella nueva vida de recoletos no permitia.

#### ABADES DE LA OBSER- uancia. §. LXIII.

EL Presentado fr. Pedro de Najara fue Abad año y medio.

Fray Alonso de Grixota varon santissimo murio año de 1500.

Fray Diego de Palencia año 1510  
Fray Gaspar de Villaroel fue reelecto quatro vezes.

Fray Blas de Pedrosa año 1522.  
Fr. Fernãdo de Coca año 1530.  
Fray Diego de Canales año de 1534.

Fr. Francisco de Valladolid señalado varon, y de muchas letras, año de 1538.

Fray Iuan de Villumbrales año de 1546. a 19. de Março, que murio  
fray Francisco de Valladolid, fue General de la Orden, y tres vezes reelecto.

Fray Iuan Vaca año de 1553. fue Obispo de Panama, y otras partes.

Fray Francisco de Castellanos 1556. fue reelecto.

Fray Diego de Soto 1564. a 22. de Nouiembre.

Fray

# S. Benito el Real de Sahagun.

Fray Antonio de Prado 1566. fue tres veces Abad desta casa, Abad de Espinareda, Salamanca y Obona, y General de la Orden. Murio santamente.

Fray Placido de Escouar año de 1570. a 26. de Nouiembre.

Fray Diego de Flandes año de 1577.

Fray Iuan de Boyza año de 1578.

Fray Antonio de la Carrera.

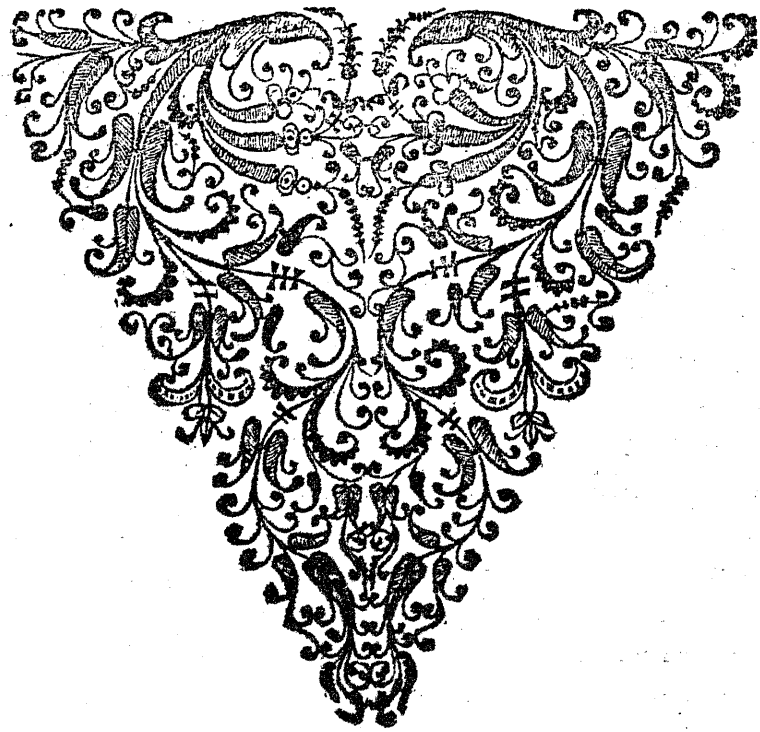
Fray Mauro de Otel ha sido tres

vezes Abad, Difinidor de la Orden.

Fr. Iuan de Pedrosa, y antes que acabasse el trienio, fue sacado por Arçobispo de Brindriz en la Calabria.

Fray Iuan de Pedraça, q̄ tambien fue Abad de san Pedro de Eslonça, santo Domingo de Silos, y Vifitador general.

Fray Iuã Guiral, persona de mucha virtud, y buenas letras.



## VIDA

# VIDA DE SAN

## Fructuoso, Abad de S. Pedro

### de Montes.

**D**E SPVES De auer puesto en la relacion de S. Pedro de Montes vn breue sumario de la vida de nuestro Padre S. Fructuoso, halla en el monesterio de S. Pedro de Arlança vn libro manuscrito en pergamino, que en el año 912. el Conde Fernan Gonçalez le auia dado; donde entre otras vidas de Santos está la deste Bienauenturado; que por ser vno de los mas illustres varones destes Reynos, y de nuestra religion: y tal, q̄ como aqui se dice, fue vna gran luz, que como S. Isidro, alumbrò à España: Y por auer sido el libro de vn tan gran Principe, que su autoridad asegura la verdad de la historia: me parecio ponerla aqui en el mismo lenguaje que he hallado, para quien tuuiere gusto, y deuacion de leerla mas estendadamente, como ella se escriuio.

**I**NCIPIT Vita, vel memoratio mirabiliorum que Deus pro boni obsequij famulatū sanctissimi Fructuosi Episcopi ad corroborandam fidem credentium statuit ad salutem.

Postquam antiquas mundi tenebras superne veritatis noua inradiavit claritas, & à Sede Romana prima Sanctę Ecclesię cathedra Fidei Catholice dogmatum fulgurans rutilaret iminentitas, atq; ex Ægypto Orientale prouintia, excellentissima sacre religionis præmicarēt exempla, & huius Occiduae plagę exigua perlucet extremitas, præcipue claritatis egregius, diuina pietas duas inluminavit lucernas Isidorū reuerentissimum scilicet virum Hispalensem Episcopum, atq; beatissimū Fructuosum ab infantia immaculatum & iustum. Ille autem oris nitore clarens insignis industriae sophistę artis indeptus præmicans, dogmatū reciprocauit Romanorum. Hic verò in sacratissimo religionis proposito, Spiritus sancti flamma succensus ita in cunctis spiritualibus exercitatus, omnibusq; operibus sanctis, perfectus emicuit, vt ad patrum se facile, quorum æquaret antiquorum meritis Thebeorum. Ille actiua vitę industria vniuersa extrinsecus erudiuit Spania. Hic autem contemplatiua vitę peritia vibrante fulgore micans intima cordium inluminavit arcana. Ille egregio rutilans eloquio in libris claruit edificationis Hic autem culmina virtutū coruscans exemplum relinquens sanctę religionis, & innocuo gressu secutus est vestigia præeuntis Domini nostri & Saluatoris, cuius tantum ineffabilia sunt virtutum eius prodigia quod nostra nuncupare non valer in-

*S. Isidro ilustrò à España cõ su doctrina.  
S Fructuoso con su Espiritu, y religion monastica.*

# Vida de S. Fructuoso,

eptia quantā fideli narratione cognoui, pauca de principio vitæ eius, & sine differendo præstringam.

*Fue S. Fructuoso de sangre Real. §. I.*

**H**ic verò beatus ex clarissima regali progenie exortus, sublissimi cūlminis, atq; Ducis exercitus Hispaniæ proles, dū adhuc puerulus sub parentibus degeret, contigit vt quodam tempore pater eius eum secū habens inter montium conuallia Bergendenſis territorij gregum suarū requireret rationes, pater autem suus greges describebat & pistorum rationes discutebat. Hic verò puerulus inspirante Domino pro adificatione monasterij abta loca pensabat, & intra semetipsum retinens nemini manifestabat. Post discessum igitur parentū abiecto seculari habitu, tonsōq; capite, cum religionis initia suscepisset, tradidit se erudiendum spiritua-libus disciplinis sanctissimo viro Conantio Episcopo: cumq; aliquanto tempore sub illius degeret regimine, prouenit vt quodam die possessionem Ecclesiæ ingressi illius præcuntes puricelluli eum ei ad manēdum hospitium præpararent, quidam de sumptoribus sede ipsius adueniens interro-gauit, dicens: Quis hunc occupauit habitaculū? Responderunt Fructuo-sus: Statim in sana temeritate frustratus, iussit eius sarcinolum foris projicere, & sibi ibidem præparare. Quod ille patienter tolerans siluit. Cū enim in tempeſtate noctis silentio omnes quiescerent, subito eodem ho-spitiū ab ira furoris Domini veniens ignis succēdit. Cū intus eodem habitaculo quē vt ad solet minimi haberetur, recto videlicet iudicio Dñi, vt eodem habitaculum, quem typo superbæ turgidus vsurpauerat, orate sancto adulescente cum ingenti periculi perturbationem, atq; iniuriam, & iactare tribulationem desereret.

*Funda S. Fructuoso el monesterio de Compludo. §. II.*

**P**ost hæc reuertens ad locum illū solitudinis supra memoratum, & deuotionem quam dudum paruulus elegerat iam perfectus imple-ret. Nam construens cœnobium Complutensem, iuxta diuinā præcepta, ni-hil sibi reseruans omnem à se facultatis suæ ibidem cōferens, eum locu-pletissimè ditauit, & tā ex familiæ suæ quā ex conuersis diuersis Hispaniæ partibus seduli concurrentibus, eum agmine monachorum affluentissi-mè compleuit: sicut scriptum est quia semper sanctitatem emulatio in se quitur inimici, & contra bonitatem pugnat malitia: illico inuidus vir ini-quus soror eius maritus, antiqui hostis stimulis instigatus corā rege pro-stratus surripuit animum eius, vt iisdem pars hæreditatis à sancto mona-sterio auferretur, & illi quasi pro exercenda publica expeditione confer-retur. Quod cum huic beatissimo compertum est, statim tulit Ecclesiæ vela, & sancta nudauit altaria, & cicilicijs induit ea, atq; scripsit & direxit illi epistolam confusionis, & increpationis Dominiq; comminationis, se

*San padre de S. Fructuoso tenia ganado.*

*Religionis initia dicit, porque era los principios de nuestro orden, que florecia ya en España.*

# Abad de S. Pedro de Mont. 80

se quoque conuertit in ieiunijs & luctu, & lacrymis, atq; prolixitate ora-tionis. Cū ita ageretur statim ipse sanctorum æmulus, & boni operis aduersarius, vltione diuina percussus citius vitam finiuit. Sicque factū est, vt qui oblationes sanctorū quærebat auferre, ipse crudeliter de hoc secu-lo absq; liberis discederet, & facultates suas alienis relinquens, & ipse se-cum sola proditione portaret.

*Huye el concurſo de gentes: retirase de Compludo à lo interior de las montañas.*

*§. III.*

**H**ic verò sanctissimus confirmans cunctū regularem ordinem, consti-tuensq; cœnobij patrem cum ingentem discretionis rigore, & quia rumor gloriæ sanctitatis eius cunctis peragrauerat regiones quā ex mul-titudine diuerſorum occurrentium crebram pateretur inquietudinē, hu-manam fugiens laudem atq; faborem egrediebatur à congregacione, & nudus vestigijs, penetrabat loca nemorosa, argis densissima, aspera, & fra-gosa, per spelūcis, & rupibus triplicatis ieiunijs, & multiplicatis vigilijs, & orationibus vacare.

*San los de-ſiertos de S. Pedro & ad res.*

*Milagro en que librò Dios à S. Fructuoso que no le mataſſe un caçador.*

*§. IIII.*

**C**ontigit enim, vt dum quodam tempore in cuiusdam rupis gradibus cœlotem ex capreis pellibus indutus enixius oraret, adueniens qui-dam areſtis venationibus exercuens & insidias, & cum vidisset eum su-per vnum rupis gradum in oratione prostratum, existimans in rupe esse venationem, tendens arcum, & cum librasset hictum vt dimitteret sagit-tam, prouidentia diuina sollicitus erexit manus cum oratione ad cœlum. Ille verò intelligens, quòd homo esset, retinuit hictum. Post hæc osten-dens ei se hæc cuncta referens. Ipse verò beatissimus rogauit eum vt ne-minem manifestaret.

*Edifica el monesterio de Rufiana, que es el de S. Pedro de Montes. §. V.*

**P**ost hæc deniq; in vastissima & arcta, atq; procul à seculo remota so-litudine, in excelsorum montium finibus extruens monasterium Ru-fianensem, & erga sanctum altarium se in angusto, & paruulo retrussit er-gastulo. Cumq; ibidem aliquanto tempore quieuiſſet, egressa est omnis congregatio Complutensis cœnobij, multitudo monachorum pie vio-lenti venientes ciecerunt eum de eodem clausura, & ad pristinum reddu-xerunt locum.

*Sacã los mō-ges de Com-pludo al sã-to de su reci-ramiento.*

Demum itaq; egrediens inter Bergendenſis territorij, & Galliciæ pro-uintiæ confinibus ædificauit monasterium Visumenſem.

*Edifica el monesterio Visumenſe cerca de Vi-lafranca.*

*Edifica otro monesterio en la costa del mar en Galizia. §. VI.*

*Este parece que fue S. Pedro de Calago junto à Villanueva de Aroça, de donde quando se hallò el cuerpo de Santiago, traxo el Rey don Alonso monges, y se lo entregò, y*

# Vida de S. Fructuoso,

*estuvieron con el quarenta años en la Iglesia de Corruzuela; que es una de las que agora están incorporadas en la Iglesia mayor. A vista de Villanueva de Azoca está esta isleta donde san Fructuoso pasó con sus monges. Es agora todo del monesterio de san Martin de Santiago.*

**A**Tque postmodum ex alia parte Galletiæ in ora maris cōstruxit monasterium Pheonensem. Et dum multa illi intentio esset nauigandi in mare in lōginquo ponti pelago, non grādem reperit insulam: vbi dum concupisset cum Dei iuuamine fundare monasterium, egredientes autē ad terram nauicula per quam transfretauerat per negligentia incuræ nauitæ solutam reliquerunt, & dum intente cum discipulis suis sub quadā rupe laboraret, vt aqua dulce produceret: expleto autem opere, cum retrās meare voluissent, impulsu igitur inimici, voluētibusq; procellis vidēt ipsam nauiculam in longinco maris freto inter vndas proiectam. Et dum omnes eius discipuli facta sibi difficultatis desperatione se graui mœrore deprimerent, ipse verò oratione facta se in tam longinco maris pelago solus proiecit. Illi autem duplo luctu, & eiulatu amarissimè prestrepebant. Et illius periculum formidantes, & suum interitum deplorantes: & cum iam præni nia longinquitate ab oculis eorum absconderetur, & in integram ruerent desperationem: post multa vero horarum spatia procul intuentes vident ipsam nauiculam paulisper propinquare. Postquā vicinius adplicuit, cernunt eum in eadem sedentem, & cum gaudio remeantem: quem cum summa lætitia suscipientes retrans fretauerūt cum exultatione. Ad idemq; demum regrediens insulam, in qua eum incipientem sancti operis principium, inuidus atque iniquus impedire dudum tētauerat inimicus, promissum cum Dei iuuamine construit monasteriū, solitoq; exercitio eum dedicans, strenuè reliquit munitum.

*Acuden al Santo muchos nobles de la casa Real, y le piden, y toman el abito.*

## §. VII.

**R**Vmore eximiæ sanctitatis eius enixius crebrescēte multas idoneas, ac nobiles personas, etiam de palatio, seruitium Regis relinquentes ad eius sacratissimam sitienter confugerunt disciplinam.

Ex quibus pleriq; ad Pontificalem, duce Domino, conscenderunt honorem. Inter quos vnus sophismæ, intelligentisq; peritia indeptus nomine Teudisilus, oppitulante Domino, atque sæpè dicti beatissimi suffragāte præsidio in abditi ssima solitudine, in locum qui nūcupatur Castroleonis egregium ædificauit monasterium: & in ipso permansit vsque ad finis suæ terminum.

*Da san Fructuoso todos sus bienes a la Iglesia. Edifica muchos monesterios, donde cria santamente muchos monges. §. VIII.*

**I**GITVR Præfatus beatissimus Fructuosus sese Domino nimium ab

*Milagro notable. Echo se S. Fructuoso en el mar, y cobró el bachel que las olas lleuaua con la tempestad.*

*A Teudisilomonge, discipulo de S. Fructuoso, sacó por Obispo.*

# Abad de S. Pedro de Mont. 81

ab ineunte ætate charum exhibuit. Post hæc deniq; contētus inlecebris mundialibus omnem eximij sui patrimonij copiam ecclesiabus sanctis, libertis suis, atq; pauperibus erogauit. Dein ad eremi pertendens loca monasteria plurima fundauit, in quibus multas animas monachorū per bonam conuersationem, & sanctam disciplinam erudiuit: ipse verò dum ibi cœnobiali ritu cunctis cōmorantibus modum rectæ vitæ constituisset, & aliquandiu illic deguisset, deuitans frequentes populi concursus, abditissima eremi loca petit, ac fronduosis, secretisq; nemoribus ita se occulit, vt nunc altissimis locis, nunc densissimis syluis, nunc etiam rupibus, quæ Solis ibicibus peruiæ sunt latebrando latitans, vt non humanis, sed diuinis oculis cerneretur.

*Descubren las aues al Santo escondido por los montes. §. IX.*

**S**ED dum opitulante Dño idem vir sanctus in reprehensibiliter hæremiticam perageret vitam, eumq; multi diligenter crebri ssimavisitacione requirerent, & non reperissent, idem vir nigras paruasq; aues, quas vsitato nomine vulgus Gragulas vocitāt, mansuetas in monasterio habuisse perhibetur. Quæ præ tendens volatu per diuersas partes sylvarum eousq; volitantes perquirebant, quousq; reperiunt, cunctis inquirentibus eius sanctas latebras suis garrulis vocibus proderent, atq; omnibus propalarent. Tunc deinde vniuersi ad eundē virum cū gaudio magno properabant.

Deniq; sicut supra diximus, multis miraculorum signis crebre effulsit, & miro virtutum opere adnitente diuino adminiculo, sapissimè coruscavit. Ex quibus sacris virtutibus opitulante Deo iam nunc aliquid fari incipiamus.

*Acogese al Santo vna cierra perseguida de los caçadores, y halla en el amparo. §. X.*

**Q**VADAM namq; die, vt fertur, venātium turbæ cum canibus damulam persequebantur. Iam quidem multo spatio victa bestiola cū vndiq; campis latè patentibus mortem imminere suam cerneret, ita vt penè iam ab ipsis canibus cōprehenderetur, sæuisq; eorum morsibus decerperetur. Idem quoq; vir Dei iter suum incognita venantiū causa peragebat. Ipsa nimirū bestiola dū iam nullum vsquam sibi cōspiceret adesse præfugiū, mox vt vidit virum Dei, illico sibi ab eo defensionē propositam protinus pro percipienda vitæ suffragia incunctanter sub eiisdē viri Dei amphibalū ingressus est. Quam ille statim ab omni improborū hominū persecutione defendit. Mox etiam canes procul abigi iussit, atq; ad monasteriū eam secum sua sponte venientem perduxit. Quæ vt dicitur, tantū ab illa die māsuetata effecta est, vt vbiq; ille abiret, ea nullus de eius vestigia dissiungere valeret. Sed si vel paululum ab ea recederet, nūquā balare, aut vocibus strepere cessaret, quousque ad eam denuò rediret. Nimirū tantę

*Queda má  
fifima, y do  
mestica la  
cierua en el  
monasterio,  
y sigue siem  
pre al Scto.*

erat mansuetudinis, ut veniens frequenter in lectulum ad pedes eius recu-  
baret. Quam ille in sylua monasterio sæpè dimittere iussit. Illa verò non  
inmemor tanti beneficij gratia, sylua quæ eam nutrierat cõtemnebat, &  
ad liberatoris sui præsentia occius occurrebat. In tantũ scilicet, ut si ille  
quocũq; profectus fuisset locũ, suis eum vestigijs quousq; reperiret per  
longũ itineris spatiã prosequeretur. Cumq; diutissimè hoc ageretur, ecci-  
pit in loco eodẽ eã virtutis longè lateq; fama crebescere. Sed quia anti-  
quus hostis unde bonos cernit enitescere ad gloriam, inde peruersos per  
inuidiã rapit ad pœnã, quidã namq; iuuenis vesaniæ spiritu inflatus, imò  
potius inuidiæ igne succensus, desistente sanctissimo viro ipsã bestiũcu-  
lã moribus canum interemit. Sed cũ post aliquos dies sanctissimus vir  
ad monasteriũ fuisset regressus, sollicitè requisivit quid nã causa esset cur  
caprea sua ei solito more tunc minimè occurreret: cui protinus dictum  
est, quia dum in pascuis sylvarum faisset ingressus, veniens puer ille intere-  
mit eam. Qui mox genua sua summo cum dolore in conspectu Dñi fle-  
tens semetipsum in pavementum prostravit, sed nutũ Dei illico inferre  
non distulit suppliciu præfens diuinæ maiestatis seuerissima vltio. Ipse il-  
le iuuenis graui febrili langore statim correptus mox ab eo flagitare per  
internuntios cœpit, ut pro se Dominum supplicaret, & iuxta suam pessi-  
mam temeritatẽ, diuina percussus vltione crudeli exitu vitã finiret. At il-  
le statim ad eũ profectus Dñi implorauit misericordiã, ac manum suã su-  
per eũ posuit: & illic egroto ipso, nõ solum corporis salutẽ pristinã reddi-  
dit, verum etiã simul & animæ eius infirmitates sacra oratione curauit.

*Mata la ci-  
erua vn mo-  
go. Si en lo  
mucho el Sã-  
to. Dio vna  
enfermedad  
al moço. Ille  
go à morir  
della en ca-  
stigo de su  
culpa. Sana  
por la ora-  
cion del Sã-  
to.*

*Maltrata vn rustico al Santo. Defendio se el Santo con la señal de la Cruz. Vno vn de-  
monio que sangrientamente maltrato al rustico. Ruega el Santo por el à Dios,  
y librale de las manos del demonio. §. XI.*

Aliud quoq; summæ patientiæ miraculum narrate quodam fideli vi-  
ro cõperimus, qui nobis retulit supra nominatũ virum almũ. Qua-  
dam die cum cæteris comitibus sui itineris per loca quæ vrbi Eltaniæ cõ-  
rigua sunt pergeret, atq; prouincię Lusitaniæ eximiam urbem Emeritam  
ob desiderium egregiæ virginis Eulaliæ peteret, quatenus inibi sacra vo-  
ta mentis suæ sacratissimis persolueret cordis sui affectibus, ut fufis in cõ-  
spectu Dei dulcissimis precibus, præceptisq; à Dñi Iesu Christi largiflua  
pietate postulatiõnis affectibus, ad insulam vsq; in territorij Gaditano si-  
ta est properans, ad aiteute Dño perueniret. Sed ut supra diximus, dum in  
Eltaniæ partibus viæ suæ carperet iter, accidit ut cuncti qui collegio bea-  
tissimi viri iter agebant, paululum præcederentur. Ipse verò subsistens in  
abdito nemorum, sylvarumq; densarum secretissimo loco paulisper ora-  
tionibus incubuit; qui dum homo prostratus iaceret, antiquus hostis  
omnium bonorũ semper inuidus quendam rusticũ ac plebecium virum  
confestim

confestim ad locũ quo vir Dei orabat furibundus perduxit. Qui dum vi-  
rum Dei eminus vidisset, eumq; singularẽ vili habitu, ex calciatis nudisq;  
pedibus inter fruteta conspexisset, ut sese habet rustica mens, eum ex vili-  
tate cultu contemnens ad eundem virum temeritate insaniæ fretus pro-  
pius accessit, eumq; fugitiuum extimãs procacioribus verbis conuiciãdo  
lancesiuit, ac nihil cunctatus idem rusticus perulãnter multis contumelijs  
verborum eum obiurgauit. Sed dum vir Dei respondens tranquilla mēte  
diceret, Planè fugitiuus non sum, & ille è cõtrario fugitiuum omnis mo-  
dis esse perhiberet, & eo vsq; instinctu diaboli irritatus est, ut eum vecte  
quẽ gestabat manibus hictu verberaret. Quod cum vir Dei patienter susti-  
neret, & ille percutere non desisteret, mox ei signum crucis fecit, statim  
eum dæmon in terra allisit, atq; antè pedes sancti viri resupinum corru-  
re fecit. Et eo vsq; debaccando lanauit, quousq; eo in proprio sanguine  
involutũ crudeliter discerpēs cruetaret. Sed vir Dei sanctus protinus ora-  
uit, & pristina eum sanitati absq; vlla difficultate restituit.

*Cayo vn criado del Santo con los libros en vn rio. Librale el Santo por su oracion,*

*yno se mojar en los libros. §. XII.*

Nunc igitur non prisca, sed moderna, nõ veterã, sed nouella, nõ variis  
quibuslibet fabulis facta, sed miracula veritatis indicio declarata nar-  
rante venerabili viro Benenato Presbytero, quem admodũ gesta sunt ve-  
raciter cõperimus. Et ob hoc huius in paginola seriem breuiter, sicut ad  
nos perlata sunt, adnotari omni cum veritatis studio procurabimus. De-  
niq; iam dictus fidelissimus vir retulit dicens, Dum de prouintia Lusita-  
niæ cum sanctissimo viro Fructuoso ad prouintia Beticam pergerem, &  
Imbriferi aeres immensas, ac iuges pluuias, ut potè hiemis tempore penè  
multos dies indefinenter exhiberent, & ex multitudinẽ imbrũ nimium  
flumina excreuissent, accidit die quadã periculũ cum caballo, qui codices  
ipsius viri Dei gestabat, dum trãsmearẽ cũ cæteris collegis suis nititur in  
amnis fluentia profundissima cecidisse, & diutissimè baratro gurgitũ cũ  
ipsis libris ditersum fuisse. Tandẽ igitur suffragante Domino à lympharũ  
discrimine ereptus, & crepidinẽ aluẽi, madefactus licet, pertingere ta-  
men meruit incolomis. Idem autem vir paulò post eos pede proprio, ut  
ei semper mos erat absq; vehiculi iuuamine properauit. Cumq; ad suos  
peruenisset comites, dictum est illi quod omnes codices sui in aquam ce-  
cidissent. Ille verò in nullo penitus commotus, sereno vultu, hilariq; facie  
absque aliqua mestitia eijci de marsupijs, & sibi præsentari præcepit. Sed  
ita eos reperit siccos, ut illos fluuialis licor nullo modo cõtigisset, nec ma-  
didus humor, vel tenuiter facere potuisset.

*Passa la Ria el Santo, no pudiendo los marineros por falta de tiempo y tempestad. Man-  
dales que duerman, y quando despiertan hallar onse de la otra vanda. §. XIII.*

Aliud

**A**liud quoq; mirabile factū quod à supradicto viro referente cognoui, silentio occultare nō debeo. Quadā die ipse beatissimus Fructuosus deuotionis implēdæ gratia, de ciuitate Spalēsi ad Basilicā sancti Gerōti nauigio profectus est. Dum ibidē desiderij sui vota adnitente Dño deuotus persoluisset, & vesperescente die iterū redire vnde venerat disposuisset, nautæ ipsi, qui per lōga spatia pelagi nauim gubernauerāt, fessi labore nauigij, nō solū quod vires ad gubernandā nauim non habere se dixerunt, verū etiam quod diei pars extrema iā superesset, cœperunt querimoniari. Quibus ille ait, Deprecor vos, vt accipiatis paululū cibi refectiōnē, & quia lasi estis, vel pusillulū quiescatis dū & ego officij mei impleo cursum. Nā & hoc quæro vt remos huius nauis tollatis, & sic paullulum dormiatis. Quibus statim obedientibus, & iuxta præceptū rema nauiculæ auferentibus, vel etiā dormientibus, illico sanctissimus vir orans, & officiū sacrū cū suis fratribus perfungens, nullo homine nauē cōtingenti, sed Dei sola manu gubernante ad alteriorē amnis ripā celeriter transmeauit.

Nautæ verò subito expergefacti superuacuas eidē viro infrebāt quærellas dicentes, Trās fretū iam, quia in noctis tenebras non benè possumus nauigare. Quibus ille ait: Nolite, ò filioli vos fatigare, quia absque vestro labore Dñs nōs vbi desiderabamus iam perduxit. Qui cū surrexissent, atq; se in alteram partē fluminis esse conspexissent, obstupefacti, turbatiq; mirabantur quid nam fecisset Deus.

*Llega à Cadiz: pretenden el Obispo y ciudadanos detenerle porque llovia mucho. Resistió, y con su oracion detiene la pluuia, y buelue sereno el cielo hasta que hizo su camino. §. XIII.*

**N**Am & aliud retulit quod orōnis modis verū esse adfirmavit dicens: Quadā Dñica die dū imbres procellosi vi extrimabiliter essent, idem sanctissimus vir de ciuitate Spalēsi ad insulā quæ sita est in territorio Gaditano pergebat. Quū dū multi ciues præfate ciuitatis, vel etiā antistes ipsius vrbs, obnixè ibidē retinere velent, vt quia Dominicus dies erat, vel certè quia aerum non esset tēperies, si non amplius saltim vsq; post Missam, in ibi sustinere annueret, quibus ille taliter respōdisse fertur. Nolite obsecro me retinere, quia Dñs direxit viā meā, sed si pro meā iniuriam satagitis, & aliquid p̄ ista pluuiā formidatis, certissimè sciatis, quia hodie amplius pluuiā, quā vsq; ad secundā diei horā nō erit. Quod ita gestū omnes viderūt qui præsentēs fuerunt. Et postquā ille hora secunda nauem conscēdit, statim pluuiā desit, & vsq; quartū diē quandiu ad locum quo tēdebat per accederet, nō pluit, sed tribus diebus iuxta quod prædixerat multa trāquillitas fuit. Vnde conijcere possumus, quia tādū minimè pluit, quādū sanctus vir nauigans, locū destinatū perueniret. Cumq; præfatam suffragante Domino Gaditanam ingressus fuisset insulam, ex alia partē quasi Sol

oriens

oriens inluminaturus Spaniam, ædificauit sanctum ope Domini monasterium, solitaq; cœnobiali ritu regulare eum instruxit exercitij rudimenta.

*Edificā vn sumptuoso monesterio en Cadiz, & cerca.*

*Funda otro monesterio en vn desierto, que se llama del Nono, por ser nueuelos que con este auia fundado. §. XV.*

**D**enique in abdita vastaq; & à mundana habitationē remota solitudine, præcipuum & miræ magnitudinis egregium fundauit cū Dei iuuamine cœnobium, & quod ab ora maris nouem millibus distet, & nomen edidit Nono, sicut à religioso viro Iuliano Presbytero, qui in eodem cœnobio adoleuit ex paruulo fidei narratione cognoui. Breuiter intimabo, tanti gloriosissimi, & incomparabilis viri titulo fulgore radias exempla meritorum: ita ardore fidei accendit animos populorum, vt cæteruatim vndiq; concurrens agmina conuersorum immensus fieret chorus. Nisi ducis exercitus prouintia illius vel circumseptus vndiq; confinibus regi clamasset, vt aliquantulum prohiberetur. Quasi fur fuerit pro somnis, non est qui in expeditione publica proficisceretur, innumerabilis se debuit congregare exercitus monachorum: ita vt non solum viorum, sed etiam animi inflammantur fœminarum. Et cum in eodem sanctæ congregationis loco accedendi aditus non esset mulierum ordinē, referam quemadmodum facta est congregatio puellarum.

*Eran tantos los que acudiz à ser mōges, q̄ el Duque de la riera pidio al Rey que se moderasse esto.*

*Doña Benedicta donzella muy ilustre, dexa el esposo, y fide, y toma el abito de monja.*

*Funda vn monesterio donde se juntaron ochenta virgines sagradas. §. XVI.*

**Q**uædam virgo sacratissima nomine Benedicta claro genere exorta, atque ex Gardingo Regis sponsa, ardore fidei, & flamma ardoris sanctæ religionis succensa, suis occultè fugiens parentibus sola ingressa est diuersa eremi loca, & sic imperuia, & ignota errando deserta, tandem duce Domino appropinquauit ad sanctam cœnobij congregationem. Non audens per accedere, sed procul in deserto persistens suggessit per internuntios sanctissimo Dei viro, vt ouem errantem de luporum faucibus liberaret, & viam salutis dirigeret, & animam quærentē Dominum spiritualibus disciplinis instituisset, qualiter hoc à Domino, qui ouem perditam humeris suis reportauit acciperet. Ille verò hæc audiens immensas omnipotenti Domino retulit gratias, & iussit ei in eadem deserti sylua paruatam facere mansuiculam. Et vt præfatus vir referebat, quia de senioribus nullum ad eam adpropinquare audebat, sed ex nobis paruulis vnusquisque vice sua, illi literas ostendebat, & substantia ministrabat, & ita cum multa coniuratione suggessit, vt nunquam illi cibus aliquis portaretur, nisi cum beatissimus vir, licet medium noctis, reficeretur, & ab eo sanctificatum illi dirigeretur.

Hæc nempè spiritualibus studijs indepta diligenter. Cumq; eius fama per

per diuersas terras fuisse laudabiliter propalata, tantus desiderij amor inflammabat cæteras diuersorum filias, vt vndiq; alacriter confluerent eximia cateruarum caterua, ita vt intra breue temporis spatia octoagenarius in congregatione numerus sacrarum virginum compleretur. Quibus in alia solitudine more solito construit monasterium. Tanta itaq; in vtroq; sexu almifica florebat sanctitas, atque eximia crescebat fama perfectio- num; vt viri cum filijs suis ad sanctam se conuerterent congregationem monachorum. Matronas verò eorum cum filiabus suis, sancto se sociaret consortio puellarum. Sponsus verò sæpè dictæ virginis domnæ Benedi- ctæ cum dolori, & mœrori ingenti flebiliter aduersus eam immissus per fida laboris inuidia inimici, suggessit Regi. Sicq; de præsentia Regis leba- uit iudicem qui inter eos examinaret iudicij veritatem Comite nomine Angelate, qui veniens ad monasterium virginum regia procinctus auto- ritate compulsus verò propositus virginum, vt præfata virgine de cõgre- gatione secernens præsentaret qualiter sponso suo responderet. Quæ cū violenter fuisset egressa, ita oculis cælum intendens recitando intrase in- sistebat, vt faciem illius minimè videret, cumq; ille aduersus eam asseret- ret, ita per gratiam Domini Spiritu sancto repleta cum paucis adcluseit verbis, vt ultra ei qui diceret non haberet. Tunc ipse iudex dixit, Dimitte eam Domino seruire, & quære tibi aliam vxorem. Post hæc eandẽ sanctif- simam virginem iussit diuina pietas intra breue tēporis spatio de hoc se- culo migrare. Ita factum est per ineffabilem Domini electionem, atq; in sancta conuersatione cunstarum sacrarum virginum illarum præcesserat chororum præcederet, & in sancta cõuersatione ad superna gloriam Reg- ni cælorum per eum, qui viuit & regnat in secula seculorum, Amen.

Beatissimus verò Fructuosus cumq; exemplo suo excellentissimæ san- ctitudinis coruscantem splendiflua claritate cuncta in luminasset Spania, atq; per singulas diuersarum regionum congregationes monachorū ad instar innocui cordis sui perfectorum enutrisset agmina discipulorum, ita vt vsque hodie nuperrimè conuertentes per ordinem priorū discedē- tium sanctorum inuicem suscipientes illius antiqua quasi hodierna flo- reant exempla, & vsq; in finem mundi fructus operis eius gigneat, & glo- riosa semper innouetur memoria, atq; in regno cælorum, gregis ipsius multiplicentur quotidie agmina copiosa.

*Prende S. Fructuoso yr en romeria à la Tierra santa. Piden los del Reyno al Rey, que no permita que falte en España varon de tanta importancia. §. XVII.*

POstquam autem cunctam sancti operis sui deuotionem suffragate su- per æ virtutis opitulationem ad summam produxit perfectionem, suc- cendit eum immensus sancti desiderij ardor, vt par em occupans Oriē- tis, nouam arriperet peregrinationē. Cumq; hæc cum paucis electis disci- pulis

pulis suis clam pertractasset, & nauem sibi ad sublectionem præparasset, quam omni prædestinatione conscendens transfretaret ad Orientem, ab vno proditore detectus discipulo; egressiois aditum non valuit impe- rrare. Quid multa; cum hæc agerentur peruenit ad Regis temporibus il- lius auditum. Formidans igitur Rex, & omnes prudentes illi familiariter adstantes ne talis lux Hispaniam desereret, iussit eum in aliqua mole- stia perturbatione coniprahendi, & ad se vsque perducere. Cum autem eum perduxissent, atq; cum nimia formidine illum custodiret. Nocte igitur, vt fertur habitaculi hosta in quo manebat missis extrinsecus cathena- tis & seris; diuersisq; duris obseruntis claustris, ipsiq; ibi in super custo- des permangebant. Cumq; in tempeste noctis silentio expergescerentur, claustra procul abiecta hosteaq; patefacta cernebat. Ille verò per sanctas Ecclesias orans securus pietatem Domini depræcabatur.

*Eligente por Obispo contra su voluntad. §. XVIII.*

POst hæc videlicet licet inuitus contra voluntate sua langoris merore, depræssus perniter resistendo in sede metropolitana dono Dei ordi- natus est Pontifex. Tanto igitur suscepto honore pristinam nõ depoluit conuersationem, sed in eodem habitu, in eodemq; solito abstinentiæ ri- gore persistens, residuum vitæ suæ tempore in elemosynarum dispensa- tione atq; monasteriorum consummauit ædificationem.

*Fundam monasterio cerca de la ciudad de Braga, donde se sepulò su santissimo cuerpo. §. XIX.*

ITerum inter Bracharensem urbem & Dumiensem cœnobium in ca- lumine modici montis præcipuum ædificauit monasterium, vbi suum sanctum humatum est corpus. Tanta illi fuit intentio in sanctarum Ec- clesiarum ædificationem sicut viri Domini Casiani Abbati eius primi discipuli relatione cognoui, vt cū ante multo tempore suum præcogno- uisset sanctum imminere obitum, & cum multa illi esset cepta operatio ædificationum, propinquantem scilicet vitæ præsentis occasum, non so- lum diurno tempore sine intermissione operabatur, sed etiam nocturnis horis lampadibus accensis in eodem opere perseuerabatur, ne de hoc se- culo discedens, opus sanctum relinqueret imperfectum. Sicq; ope diuina adiutus, cuncta quæ fideliter cœperat diligentia consummauit, & fideli- ter dedicauit.

*Muere el Santo de calenturas: mandase llevar à la Yglesia donde recibio la peni- tencia, conforme à la costumbre de aquellos tiempos. §. XX.*

FINIS quippe termino propinquate febre correptus, & cum per aliquos dies vi febrium teneretur, quadam die supputans tempus à quo illi fi- nis suus dudum fuerat præfagatus, inuenit ipsum instare diē, quo de hoc seculo erat migraturus, nunciauit adstantibus. Cunctis autem flentibus solus



# Vida de S. Fructuoso,

olusille exultabat, quia proculdubio sciebat quod ad cœlestem sempiter-  
namq; gloriam properabat. Interrogantibus eum si timeret mortem, re-  
spondit, Nō timēo plane, scio enim, quia etsi peccator, ad præsentiā Do-  
mini mei ambulo: post hæc iussit se ad Ecclesiam deportari. Et cum iam  
omnia domus suæ ordinata haberet, vnum vernulam suam nomine Di-  
cētium, qui illi bene à paruulo seruierat, residuum habebat. Iussit eū vo-  
cari, & imponens ei manum ordinauit eum Abbatem in præcipuum Tu-  
ronio monasterio.

Sic deniq; accepta legitimè pœnitentiā nō est regressus de Ecclesia, nisi  
ibi ante sanctum prostratus iacuit a tariam die illum, & noctis percur-  
rentem spacium. Ante exurgente enim lucis crepusculo expandens ma-  
nus ad orationem, suam immaculatum, & sanctum in manibus Domini  
tradiit spiritum, qui sanctos suos coronat per bonam confessionem.

Ad sacratissimum sancti corporis eius sepulchrum euntibus cunctis  
perseuerant signa virtutis, nam & infirmi ibi sanantur, & dæmones effu-  
gantur, vel quicumq; merēs eius inuictum postulauerit auxilium, statim  
plenum à Domino petitionis suæ consequitur fructum, præstante Domi-

no nostro Iesu Christo, qui cum Deo Patre, & sancto Spiritu  
viuit & regnat in secula seculorum,  
Amen.

Fin de la primera parte.



TABLA

# TABLA DE LAS

cosas notables que en este  
libro se contienen.

Por lleuar este libro tres ordenes de folios, me  
parecio distinguirlos con esta nota,

n. 1. n. 2. n. 3.

A



*A* muger del Conde  
Garci Fernandez, n.  
1. fo. 49.  
Abades santos del mo-  
nasterio de Cardena,  
n. 1. fo. 49. p. 2.  
Abad de S. Pedro de Eslonça cōfirmã  
la eleccion del Abad de S. Claudio  
de Leon, n. 3. fo. 10. pag. 2.  
Abades en el Concilio de Toledo, eran  
de la orden de S. Benito, n. 1. fo. 32.  
Abad Donadeo varon señalado, n. 3.  
fo. 22.  
Abad primero de Eslonça en la reedi-  
ficacion, n. 3.  
Abades antes que se perdiessē España,  
n. 3. fo. 15. p. 2.  
Abad Vitenz, mo. n. 3. fo. 49.  
Alferez del Rey oficio de Condesta-  
ble, nu. 2. fo. 70.  
Abad Alzaga muerto por defender la  
justicia de S. Millan, n. 1. fo. 88. p. 2.  
Adelfio Abad y Arçobispo de Toledo,  
n. 1. fo. 27.  
Arca de S. Millan de oro, y marfil, y  
su marauillosa, y rica obra, n. 2. fo.  
23. p. 2.  
don Alfonso Rey casto, n. 2. fo. 43. p. 2.  
Renobre de Alfonso es Real, n. 2. f. 47.

*Alferez del Rey dō Sancho fue el Cid;*  
n. 1. fo. 42.  
*Alfonso monge santo de S. Pedro de*  
*Montes, nu. 3. fo. 32.*  
*Fr. Alonso de Grijota Abad de Saba-*  
*gun, n. 3. fo. 73.*  
*Algadefe fue Abadia, n. 3. fo. 40. p. 2.*  
*Aduocacion antigua de S. Pedro de*  
*Eslonça, n. 3.*  
*Abito que se dio a S. Placido, n. 1. f. 16.*  
*Armas y cauallo, prineipal adorno de*  
*los nobles antiguos, n. 1. fo. 43.*  
*Almançor, y milagro con el en S. Clau-*  
*dio de Leon, nu. 3. fo. 10.*  
*Arandifelo Abad santo, maestro de S.*  
*Genadio, en S. Pedro de Motes, n. 3.*  
*Arras que el Cid dio a su muger, n. 1.*  
*fo. 43.*  
*Almançor destruye a Sabagun, y a S.*  
*Pedro de Eslonça, n. 3. fo. 35.*  
*Aduuando varon illustre Abad, n. 3. fo.*  
*35. 49. p. 2.*  
*S. Agustin muere año. 433. n. 1. fo. 32.*  
*S. Atilano monge santo, Obispo de Za-*  
*mora, n. 3. fo. 26.*  
*Augusto conquisto la ciudad de Bilbi-*  
*lis, y de sus despojos hizo a Zara-*  
*goça, n. 2. fo. 30.*  
*S. Auria monja en S. Millan, n. 2. f. 39.*  
pp Assur

# T A B L A.

- Assur cauallero muy ilustre, y sus dos Santos hijos monges de Sabagun, n. 3. fo. 50.*  
*Aluar Fañez de Toledo muy señalado cauallero, n. 1. fo. 44. p. 2.*  
*S. Albito monge de Sabagun, n. 3. f. 53*  
*Abad don Gonçalo hyjo de Sabagun, y Obispo, n. 3. fo. 54.*  
*Abito del Rey don Alonso de mōge en Sabagun, n. 3. fo. 54. p. 2.*  
*Aumento del monesterio de Sabagun, nu. 3. fo. 55.*  
*Agreda era de Christianos Era 960. n. 2. fo. 45. p. 2.*  
*Abades seruian a los Reyes, n. 1. fo. 60*  
*Abades de S. Benito fueron en la restauracion del Reyno, n. 2. fo. 61.*  
*Asturias de Laredo de la Corona de Navarra, n. 2. fo. 62.*  
*Asiento de la Corte Real de Navarra, n. 2. fo. 62.*  
*Abad, y Obispo en san Millan, n. 2. fo. 65. p. 2.*  
*Autoridad del Arçobispo de Toledo en España, n. 3. fo. 4. p. 2.*  
*Alabanzas del Rey don Alonso VI. n. 3. fo. 52. p. 2.*  
*Almaçan de Puebla, n. 2. fo. 82. p. 2.*  
*Aluar Rodriguez de Ferrera, nu. 3. fo. 65.*  
*S. Albito monge de Sabagun, nu. 3. fol. 86.*  
*Abades de Sabagun, n. 3. fo. 74.*
- B
- San Benito quien fue, n. 1. fo. 12.*  
*Basilica es casa Real, n. 2. fo. 33.*  
*Benedicta Abadesa de ochenta monjas, n. 3. fo. 83.*  
*Belasco, ò Blas, Abad ilustre, nu. 3. folio. 35.*
- C
- Berta muger del Rey don Alonso, n. 3. fo. 38.*  
*Bonello monge Santo, n. 3. fo. 22.*  
*Bilbilis ciudad antigua de España, n. 2. fo. 29. p. 2.*  
*Belasco Abad de Bobadilla, n. 3. fo. 49 pag. 2.*  
*Batalla entre los dos hermanos, Rey don Sancho, y Rey don Alonso, n. 3. fo. 14. pag. 2.*  
*Bula de Gregorio VII. en fauor del monesterio de Sabagun, n. 3. fo. 59.*  
*Bernardo Abad de Sabagun, nu. 3. fo. 60. p. 2.*  
*Bienhechores de san Millan, nu. 2. fo. 45.*  
*Batalla de Simancas, n. 2. fo. 54.*  
*Batalla de Clauijo, n. 2. fo. 54. p. 2.*  
*Basilica quiere dezir casa Real, y monesterios se llamaron assi, porque eran casas del Rey del cielo, y hechas por Reyes, n. 2. fo. 43.*  
*Burgos cabeça de Castilla por los muchos nobles que poblaron en ella, y su comarca, nu. 1. fo. 39. & 47.*  
*Bilibio castillo cerca de Haro, n. 2.*  
*Belasco Sanchez, n. 1. fo. 82.*  
*Bautiza el Conde don Garcia un hyjo, nu. 2. fo. 83. p. 2.*  
*Bernardo Chantre de Toledo, Obispo de Zamora, n. 3. fo. 63. p. 2.*  
*Bernardo Obispo de Osma, nu. 3. folio 63.*  
*Bernardo Obispo de Siguença, nu. 3. fo. 63.*  
*Bernardo Abad de Sabagun, nu. 3. folio. 70.*
- C
- Costança Reyna de Castilla, nu. 3. fo. 73.*

Cipriano

# T A B L A.

- Cipriano monge de Sabagun, n. 3. f. 67 pag. 2.*  
*Casa de Florencio enemigo de S. Benito, n. 1. fo. 15.*  
*Cardena, y su fundacion, n. 1. fo. 34.*  
*Cuerpos santos del monesterio de Penalua, n. 3. fo. 32.*  
*Casas del Cid en Burgos, y Palencia, n. 1. fo. 47.*  
*Cuevas de Silencio en las montañas de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 32.*  
*Casamiento del Cid Ruy Diaz, n. 1. fo. 42. p. 2.*  
*Capisterio que cosa sea, n. 1. fo. 13.*  
*Cid Rodrigo Diaz, n. 1. fo. 40. p. 2.*  
*Cuenta de S. Benito, y su santidad, n. 1. fo. 13.*  
*Campanilla que quebrò el demonio, n. 1. fo. 13. pag. 2.*  
*Cruz de S. Benito, n. 1. fo. 14.*  
*Cilicio de S. Benito, n. 1. fo. 14.*  
*Casino monte donde biuio S. Benito, n. 1. fo. 14.*  
*Condes que murieron en Vcles cō el Infante don Saicho, n. 3. fo. 74.*  
*Confirmadores de los privilegios, nu. 1. fo. 16.*  
*Cōfirmase la regla santa, n. 1. fo. 21. p. 2.*  
*Carta de Zacarias Papa, n. 1. fo. 24.*  
*Ceremonia notable entre la Yglesia de Leon, y monesterio de Eslonça, n. 3. fo. 40.*  
*Campeador llamauan al Cid, n. 1. f. 46.*  
*Cuenta do S. Millã se retiraua las Quaresmas, nu. 2. fo. 23.*  
*Campana de bierro que el Rey dio, n. 3. fo. 21.*  
*Carta sobre la muerte de S. Placido, n. 1. fo. 23.*  
*Cofradia de los monederos del Reyno, nu. 3. fo. 9. pag. 2.*  
*Clausura perpetua de S. Claudio de Leon, n. 3. fo. 10. p. 2.*  
*Conuirtieron los monges muchos Reynos à la Fè Catolica, n. 1. fo. 33.*  
*Conde don Rodrigo de Castilla, y como huuo dos deste nombre, nu. 2. fo. 42. p. 2. y fo. 46. p. 2.*  
*Compruenase el martirio de los Santos de Cardena, n. 1. fo. 37. p. 2.*  
*Cōde don Diego de Asturias, n. 2. f. 47*  
*Cea colonia de Romanos, n. 3. f. 45. p. 2.*  
*Ciudades que solian ser Obispados, n. 3. fo. 4. pag. 1.*  
*S. Cernin patron de Pamplona, n. 1. fo. 7. pag. 2.*  
*No se condenò monge en dozientos años, nu. 1. fo. 15. p. 2.*  
*Canonigos reglares de S. Agustin, n. 1. fo. 32. pag. 2.*  
*Cixila Abad de Matallana, nu. 3. fo. 49. p. 2.*  
*Cayda del Reyno por la muerte del Rey don Alonso, n. 3. f. 53.*  
*Cluni monesterio insigne, n. 3. fo. 57.*  
*Conquista de la Rioxa, n. 2. fo. 45.*  
*Conde don Garcia Ordoñez, n. 2. fo. 77*  
*Consagran la Yglesia de san Millan, n. 2. fo. 86.*  
*Conde don Lope de Vizcaya, n. 2. f. 79*  
*Conde, y Duque, n. 2. fo. 45. p. 2.*  
*Comprobacion de la batalla de Simancas, nu. 2. fo. 54.*  
*Conde don Sancho, n. 2. fo. 61. p. 2.*  
*Calahorra se gana con ayuda de S. Millan, n. 2. fo. 66.*  
*Conde don Gonçalo Saluadores, nu. 2. fo. 73. p. 1.*  
*Conde Fernan Gonçalez Duque, n. 3. fo. 47.*

pp 2 Clerigos,

# T A B L A.

- Clerigos, y monges en Najara, n.2. fo. 75. pag. 2.  
 Calahorra fue del Infante don Ramiro, n.2. fo. 70.  
 Conde don Gonçalo de Lara, n.2. f. 71.  
 Coude don Diego Porceles, n.2. fo. 43 pag. 2.  
 Calahorra se gana con ayuda de S. Millan, n.2. fo. 66.  
 Confirmadores de priuilegios, n.1. fol. 81. p. 2.
- D.**
- D**onato monge varon illustre, n.1. fo. 10. p. 2.  
 Doctrina celestial de S. Benito, n.1. f. 19.  
 Dedicacion del templo de S. Roman, n.3. fo. 13. p. 2.  
 Destruccion de los monesterios de Sahagun, y Estonça, n.3. fo. 35. y 52.  
 Santo Domingo de Silos, n.2. folio. 26. pag. 2.  
 Dotacion de S. Pedro de Montes, n.3. fo. 21.  
 Dotacion de S. Pedro de Estonça, n.3. fo. 37.  
 Destruye Almançor à Leon. n.3. fol. 52. pag. 2.  
 Denocion del Rey don Alonso con san Pedro de Cluni, y lo que le dio, n.3. fo. 55. pag. 2.  
 Dota el Rey don Alonso à Sahagun, n.3. fo. 57. p. 2.  
 Dedicacion del templo de San Millan, n.2. fo. 60.  
 Denocion que en Espona se tenia con S. Millan, n.2. fo. 71.
- E**
- E**Ligen los monges Abad en Estonça con voluntad de la Infanta doña Hurraca, n.3. fo. 37. p. 2.
- S. Echeria monja, n.3. fo. 22.  
 Edad de S. Benito quando se retirò, y quando murio, n.1. fo. 18.  
 Egeria monja santa, n.3. fo. 22.  
 S. Eufemio Abad Agaliense, y Arçobispo de Toledo, n.1. fo. 26.  
 Eugenio monge Arçobispo de Toledo, n.1. fo. 31. y nu. 3. fo. 11.  
 Epitafio de la Reyna Reciberga, nu. 3. fo. 13.  
 Epitafio de la sepultura de Ximena Diaz, n.2. fo. 47. p. 2.  
 Eleuan las reliquias de S. Millan, n.2. fo. 27. pag. 2.  
 Eleccion de Abad de S. Pedro de Montes, con consentimiento del Rey, n.3. fo. 24.  
 Escriuanos eran personas religiosas, n.2. fo. 43.  
 Estado y diferencia de gentes, nu. 2. fo. 46. pag. 2.  
 Ermita de los Angeles en Lieuana, nu. 3. fo. 5.  
 Ermitaños de Egipto, n.1. fo. 19.  
 Exuperio monge, y Arçobispo de Toledo, n.1. fo. 27.  
 Entierros illustres de Cardena, nu. 1. fo. 49. pag. 2.  
 Ermita de S. Pelayo en S. Millan, n.2. fo. 23.  
 Edad del Rey don Alonso quando començò à reynar, n.3. fo. 54.  
 Eleccion de Abad de Sahagun, n.3. fo. 58. pag. 2.  
 Erminigilda, y Ermesfenda vna cosa, n.2. fo. 75.  
 Endrigoto Reyna, n.2. fo. 75.  
 Episcopal el monesterio de Najara, n.2. fo. 75. p. 2.  
 Egidio y Gil vn nombre, n.2. fo. 86.

Entie-

# T A B L A.

Entierros illustres de san Millan, n.2. fo. 89. pag. 2.

**F**

- F**Oz es termino, o juridicion, n.2. fo. 42. pag. 2.  
 S. Fructuoso Abad, Arçobispo de Braga, n.3. fo. 11. p. 2.  
 S. Fructuoso era de sangre Real, ibi.  
 Felmiro Obispo de Oca, nu. 2. fol. 42. pag. 2.  
 Falsos los cuentos de los Condes de Carrion con las hyas del Cid, nu. 1. fo. 42. pag. 2.  
 S. Felix maestro de san Millan, n.2. fo. 29. pag. 2.  
 Froyla Rey de Asturias, n.2. fo. 42.  
 Firmauan los monges de S. Claudio con don, n.3. fo. 9. p. 2.  
 Fundauan las Iglesias sobre reliquias, n.3. fo. 13. p. 2.  
 Fundantres Santos el monesterio de S. Pedro de Montes, n.3. fo. 25.  
 S. Fortes monge, y Obispo de Astorga, n.3. fo. 25. p. 2.  
 Felix Abad illustre de Sahagun. nu. 3. fo. 50.  
 Conde Fernan Gonçalez que hizo por S. Millan, n.2. fo. 46.  
 Fueros del Reyno de Najara, n.1. fo. 77. pag. 2.  
 Felmiro Obispo de Oca, nu. 2. folio. 42. pag. 2.  
 Fossato genero de tributo, nu. 2. fo. 80. pag. 2.  
 Fueros que dauan los Señores, nu. 2. fo. 84.  
 S. Froylan monge de Sahagun, num. 3. fo. 66.  
 don Fernando monge de Sahagun, Obispo, n.3. fo. 74.

**G**

- G**adix ciudad donde començò la predicacion de la F è en España, n.1. fo. 9.  
 Genealogia de Rodrigo Diaz el Cid, ni. 1. fo. 42.  
 Genealogia de su muger Ximena Diaz, n.1. fo. 47. p. 2.  
 Garci Fernandez Conde de Castilla, n.1. fo. 49.  
 S. Genadio monge, y Obispo de Astorga, n.3. fo. 22. p. 2.  
 S. Geroncio, n.2. fo. 39.  
 Girones naturales de Lieuana, nu. 3. fo. 2.  
 Gentiles en Palencia, n.3. fo. 2. p. 2.  
 S. Genadio testamentario del Rey don Alonso el Magno, n.3. fo. 25.  
 don Gonçalo monge de Sahagun, y Obispo, n.3. fo. 50.  
 Graxal fue ciudad, n.3. fo. 53.  
 Galindo Prior de Najara, n.2. fo. 77.  
 Gente indomita los de la Rioja, nu. 2. fo. 77. pag. 2.  
 Gotina de los Godos Godiel, n.2. fo. 63. pag. 2.  
 Garcia Abad y Obispo de S. Millan, n.2. fo. 64. p. 2.  
 Gomez Abad y Obispo, n.2. fo. 69.  
 Guillelmo Gonçalez Còde de Galizia, nu. 3. fo. 51.  
 don Garcia Ordoñez Conde de Najara, n.2. fo. 81.  
 Gonçalo Nuñez de Lara, n.2. fo. 81.  
 S. Guigelmo monge de Sahagun, n.3. fo. 67. pag. 2.  
 Guzmanes de Leon, n.3. fo. 69.
- H**
- S**An Heladio monge Arçobispo de Toledo, n.1. fo. 11. y 27.

pp 3 Habito

# T A B L A.

- Habito de S. Mauro, y S. Placido, n. 1. fo. 16.  
 Hermandad que tomauan los nobles, y Reyes en los monesterios, n. 1. fo. 16 y nu. 2. fo. 43.  
 Hugo Abad de Cluni estaua en Castilla, n. 3. fo. 56.  
 Haro de la casa Real de Nauarra, n. 2. fo. 72. p. 2.  
 Heruando monge illustre de S. Millan, n. 2. fo. 69.  
 Hijas del Rey don Garcia, y no de doña Estefania, n. 2. fo. 69. p. 2.  
 Hermandad de Sabagun con la Iglesia de Toledo, n. 3. fo. 63. p. 2.
- I
- San Ilesonso se ordena de Missa, n. 1. fo. 5.  
 S. Iuan Abad de Vayclare, y Arçobispo, n. 1. fo. 26. p. 2.  
 S. Iulian Agaliense, n. 1. fo. 11.  
 S. Iuan monge, Arçobispo de Zaragoza, n. 1. fo. 11. p. 2.  
 S. Iulian monge, Arçobispo de Toledo, n. 1. fo. 12.  
 Iulian Arçobispo de Senilla, n. 3. fo. 26.  
 S. Iusto monge, Arçobispo de Toledo, n. 3. fo. 11.  
 Iglesia de S. Millan de Suso, y su gran antiguedad, n. 2. fo. 11. p. 2.  
 Infanta doña Teresa monja, n. 3. fo. 47.  
 Iustino Cesar, n. 1. fo. 17. p. 2.  
 Infanta doña Eluira monja, n. 3. fo. 49.  
 Jurisdiccion del Rey en el monesterio de Sabagun, n. 3. fo. 59.  
 Poder que los Reyes tenian en las Iglesias, n. 2. fo. 66. p. 2.  
 Infanzones, y villanos, n. 2. fo. 74. p. 2.  
 Iornada del Rey don Alonso contra Badajoz, n. 2. fo. 78.
- Iglesia de Leon, y monges en ella, n. 3. fo. 40.  
 Infante don Ramiro, n. 2. fo. 70.  
 Infantes de Lara, n. 2. fo. 89.  
 Infante don Garcia de Nauarra biuia en Toledo, n. 2. fo. 81.  
 Iglesias de Astorga, Santiago, Valladolid, Pamplona, fueron de monges, n. 3. fo. 63.  
 Infanta doña Sancha, n. 3. fo. 64.  
 Infante don Ramiro monge, n. 3. fo. 65.  
 Ines Reyna de Castilla, n. 3. fo. 73.
- L
- Lara, n. 2. fo. 29.  
 S. Leandro monge en Senilla, nu. 1. fo. 11. y 26. p. 2.  
 S. Leon Papa fue año 442. nu. 3. fo. 2. pag. 2.  
 Lope Sanchez de Mendoça, n. 2. folio 77. p. 2.  
 S. Lumbrosa monja, n. 3. fo. 67.
- M
- Monges que vinieron a España, n. 1. fo. 9. p. 2.  
 Milagro de san Pablo en España, n. 1. fol. 8. pag. 2.  
 Milagro del Claustro de Cardena, n. 1. fo. 38.  
 S. Martin de Dumio monge de S. Benito, n. 1. fo. 10.  
 Martyres Españoles, n. 1. fo. 9.  
 Monte Casino, y monesterios que en el fundò nuestro Padre san Benito, n. 1. fol. 14.  
 S. Maximo monge Arçobispo de Zaragoza, n. 1. fo. 12. & 36.  
 Martirio de los monges de Cardena, n. 1. fo. 36. p. 2.  
 Martirio de San Placido, nu. 1. fo. 22. pag. 2.

Monges

# T A B L A.

- Monges, y monjas primeros de España, n. 1. fo. 24. 25. p. 2.  
 Monesterio Seruitano en Valencia, n. 1. fo. 10. p. 2.  
 Monesterio de S. Roman de Hornisga, n. 2. fo. 13. p. 2.  
 Monesterio santo, y real de S. Millan, n. 2. fo. 2.  
 Monesterio de S. Claudio de Leon, n. 3. fo. 7.  
 Monesterio de S. Claudio de Galizia, n. 3. fo. 8.  
 Monesterio de S. Claudio de Leon sujeto a la Iglesia mayor, n. 3. fo. 10.  
 Monesterio de Claycana cerca de Merida, n. 3. fo. 10. p. 2.  
 Monesterio de Compludo en el Bierço, n. 3. fo. 11. p. 2.  
 Monesterio de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 14.  
 Monesterio de Dumio cabeça de Obispado, n. 1. fo. 10. n. 3. fo. 16.  
 Monesterio de S. Salvador de Montiellos, n. 3. fo. 16.  
 Monesterio de Carracedo que fundaron monges de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 22.  
 Monesterio de Ageo, cuyo hijo fue San Genadio, era en el Bierço, n. 3. fo. 22. pag. 2.  
 Monesterio de S. Pedro de Montes es casa Real, n. 3. fo. 24.  
 Fundaronlo tres Santos, n. 3. fo. 23.  
 Monesterio de Santiago de Penaluã, n. 3. fo. 22. y 31.  
 Monesterio de S. Pedro de Eslonça, n. 3. fo. 34.  
 Monesterio de Sabagun destruydo, n. 3. fo. 35.  
 Monest. de Eslõça se reedifica, n. 3. f. 37.
- Monesterio de santa Maria de Casiera, n. 2. fo. 46. p. 2.  
 Monesterio de santo Toribio de Lieuana, n. 3. fo. 1.  
 Monesterio de S. Andres, nu. 3. fo. 22. pag. 2.  
 Monesterio de S. Pedro de Cardena, nu. 1.  
 Monesterio Aquiliano, y monesterio Rufiano, n. 3. fo. 20. p. 2.  
 Monesterios de la Andaluzia que los Padres del Concilio mandan conseruar, n. 1. fo. 11. p. 2.  
 Monesterios primeros de S. Benito, n. 1. fo. 22. p. 2.  
 Monesterio de S. Isidro de Dueñas, n. 3. fo. 41.  
 Monesterio Real de Sabagun, su fundacion, y reparo hecho por los Reyes, n. 3. fo. 44.  
 Monasterios doze que edificò S. Benito, n. 1. fo. 15.  
 Monesterio de S. Miguel de Pedroso, n. 2. fo. 42. p. 2.  
 Monesterio de santa Maria la Real de Najara, n. 2. fo. 37. p. 2.  
 Monesterio de S. Roman de Donisclé, n. 2. fo. 43.  
 Monesterio de S. Martin de Mena, n. 2. fo. 43. p. 2.  
 Monesterio de S. Felix de Oca, n. 2. fo. 43. p. 2.  
 Monesterio de S. Iuan de Orbañanos, fo. 2. fo. 44.  
 Monesterio de san Vicente de Ozeira, n. 2. fo. 44.  
 Monesterio de san Estewan de Salcedo, n. 2. fo. 44.  
 Monesterio de S. Martin de Cartageña, n. 1. fo. 10. p. 2.
- pp 4 Monester

# T A B L A.

Monesterio de santa Leocadia, nu. 3.  
 fo. 54. pag. 2.  
 Monesterio de santa Maria de Pazue-  
 gos, n. 2. fo. 58.  
 Monesterio de S. Millan de Fenestra,  
 n. 3. fo. 54. p. 2.  
 Monesterio de S. Iuan de Bonelli, n. 2.  
 fo. 59.  
 Monesterio de santa Maria de Mardo-  
 nes, n. 2. fo. 59. p. 2.  
 Monesterio de Paziles, n. 2. fo. 61. p. 2.  
 Monesterios Obispaes, n. 2. fo. 62.  
 Monesterio de santa Coloma, nu. 1. fo.  
 66.  
 Monesterio de san Martin de Duran-  
 go, n. 2. fo. 73.  
 Monesterio de Santiago de Villa de  
 Pun, n. 2. fo. 74. pag. 2.  
 Monesterio de santa Maria de Orsales,  
 n. 2. fo. 77.  
 Monesterio de S. Vicente de Duero,  
 nu. 2. fo. 68.  
 Monesterios de Grañon, nu. 2. fo. 70.  
 pag. 2.  
 Monesterio de Sabagun robado, y sa-  
 queado de ladrones, n. 3. fo. 52.  
 Monesterio de Santacruz de Ribare-  
 donda, n. 2. fo. 80.  
 Monesterio de S. Ditin en Astorga,  
 n. 3. fo. 63.  
 Monesterio de san Iulian de Turio,  
 n. 3. fo. 66. pag. 2.  
 Monjas tengan Vicario de su orden, n.  
 1. fo. 11.  
 Monte Casino, y lo que nuestro Padre  
 hizo en el, n. 1. fo. 14.  
 Merced soberana que Dios hizo a nue-  
 stro Padre, n. 1. fo. 15.  
 Milagro sobre la translacion de las re-  
 liquias de san Millan al monesterio  
 de Najara, n. 2. fo. 37. pag. 2.  
 Muerte de S. Fructuoso, nu. 3. fol. 16.  
 pag. 2.  
 Muerte de S. Genadio, n. 3. fo. 31.  
 Muerte de S. Placido, n. 1. fo. 22. p. 2.  
 Muerte del Cid Rodrigo Diaz, año  
 1099, n. 1. fo. 41. p. 1.  
 Muerte de S. Agustin, n. 2. fo. 32.  
 Muerte del Rey don Sancho, y reyno  
 de don Alonso, n. 2. fo. 77.  
 Muerte de los Reyes don Hernando,  
 y don Ramiro, n. 2. fo. 71.  
 Maravedi de oro quanto valia, n. 1. fo.  
 48. pag. 2.  
 Madero que crecio con la oracion de  
 S. Millan, n. 2. fo. 22. p. 2.  
 Monte Vergegio de san Millan, nu. 2.  
 fo. 28.  
 Mudan el cuerpo de S. Millan abaxo,  
 n. 2. fo. 28.  
 Montano Arceobispo de Toledo, nu. 3.  
 fo. 2.  
 Milagro en la translacion de san Ra-  
 miro, n. 3. fo. 9.  
 Milagro de Almançor en S. Cláudio de  
 Leon, n. 3. fo. 10.  
 Milagro de la cueua de san Benito, n. 1.  
 fo. 13. p. 2.  
 Maximo, y Ponelo monges santos, n. 3.  
 fo. 22.  
 Missa Apostolica que se traxo a Espa-  
 ña, n. 1. fo. 8. p. 2.  
 Murio el Rey don Sancho, n. 3. fo. 49.  
 pag. 2.  
 Muerte del Rey don Bermudo en Ta-  
 mara, n. 3. fo. 53.  
 Monges se llaman clerigos, nu. 2. fo.  
 58. p. 2.  
 Memoria funeral por los Reyes, nu. 2.  
 fo. 60.

Muerte

# T A B L A.

Muerte del Conde Fernan Gonçalez,  
 n. 2. fo. 60.  
 Monjas de S. Miguel de Pedroso, se ex-  
 tinguen, n. 2. fo. 66. p. 2.  
 Muerte del Rey don Sanchò sobre Za-  
 mora, n. 2. fo. 73.  
 Monja asiada de professar de quarenta  
 años, n. 1. fo. 25.  
 Monjas santas illustres, n. 2. fo. 42.  
 Médico, y Haro era de la casa Real  
 de Navarra, n. 2. fo. 72. p. 2. y fo. 75.  
 pag. 2.  
 Montano Arceobispo de Toledo, fue des-  
 pues de santo Toribio el Obispo mas  
 de setenta años, n. 3. fo. 4. p. 2.  
 Martirio de los monges de Sabagun, n.  
 3. fo. 51. pag. 2.  
 S. Millan monge, y Abad de S. Beni-  
 to, n. 2. fo. 81.  
 Muerte del Conde don Lope, num. 1.  
 fo. 81.  
 Monges de Sabagun en Toledo, nu. 3.  
 fo. 62.  
 Monges en las Yglesias Catredales, n.  
 3. fo. 62. p. 2.  
 Milagro en el monesterio de Sabagun,  
 n. 3. fo. 72. p. 2.  
 Monges de Sabagun fundaron el mo-  
 nesterio de S. Benito de Valladolid,  
 n. 3. fo. 72. p. 2.

N

Nunito Abad de Valclara, Arco-  
 bispo de Girona, n. 3. fo. 11.  
 Nuña hija del Conde Fernan Gonça-  
 lez, n. 3. fo. 47.  
 Nobleza de los naturales deste Reyno,  
 n. 2. fo. 61.  
 Najara asiento de la Corte, n. 2. f. 62.  
 Najara tenia Christianos, Moros, y In-  
 dios, n. 2. fo. 84.

Numancia llamanan a Zamora, n. 3.  
 fo. 65.  
 Nuño Conde, y Governador del Rey,  
 no. n. 3. fo. 74.

O

Oveco Abad de S. Isidro Obispo  
 de Leon, n. 3. fo. 42.  
 Ordoño Abad, n. 3. fo. 55.  
 Ordenase de Missa S. Ilesonso, n. 1.  
 fo. 28.  
 Obispo, y Abad en un monesterio, n. 2.  
 fo. 31.  
 Obispo de Simancas, Hildefredo, nu. 3.  
 fo. 80.  
 S. Ordoño monge de Sabagun Obispo  
 de Astorga, n. 3. fo. 53. y 68.  
 Oficio Romano en España, nu. 3. fo. 57.  
 pag. 2.  
 Ningun Obispo puede ordenar en Sa-  
 bagun sin licencia del Abad, n. 3. fo.  
 46. pag. 2.  
 Obispo de Valpuesta, n. 2. fo. 59.  
 Obispo de Najara, y Calahorra una co-  
 sa, n. 2. fo. 73.  
 Obispado de Irunia, n. 3. fo. 64. p. 2.  
 Oferta de los santos niños Placido, y  
 Mauro, n. 1. fo. 16.  
 Olmedo villa muy antigua y noble, n. 1.  
 fo. 85.  
 Obispos monges de S. Millan, nu. 2. fo.  
 87. pag. 2.  
 Orden de Sabagun, n. 3. fo. 6.  
 Ostorios de Leon, n. 3. fo. 69.

P

Padres de san Placido, nu. 1. fol. 12.  
 pag. 2.  
 Papa llamanan al Metropolitano, n. 1.  
 fo. 27. p. 2.  
 S. Placido muere año 540, n. 1. fo. 22.  
 pag. 2.

Priuile-

# T A B L A.

- Privilegio del Rey Cindauinto, nu. 3. fo. 16. pag. 2.  
 Primeros predicadores de la Fè en España, n. 1. fo. 7.  
 S. Pablo vino a España, n. 1. f. 8.  
 S. Potamia monja discipula de S. Millã, n. 2. fo. 38. p. 2.  
 Personas ilustres sepultadas en Cardena, n. 2. fo. 40.  
 Pomerio Arçobispo de Toledo, y otro deste nombre, varones señalados, n. 1. fo. 27. p. 2.  
 S. Placido toma el abito de monge, n. 1. fo. 16.  
 Patronazgo Real de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 20.  
 Prouincias que los monges conuirtierõ a la Fè Catolica, n. 1. fo. 23.  
 Piedra de los martyres de Cardena, n. 1. fo. 37.  
 Piedra notable de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 24.  
 Piedra del martyrio de S. Vicente, Abad de S. Claudio de Leon, n. 3. fo. 7. pag. 2.  
 Piedra de la eleuacion de los martyres Claudio, Lupericio, y Victorico, n. 3. fo. 8. p. 2.  
 Patronazgo Real de S. Pedro de Esclonça, n. 3. fo. 37.  
 Patronazgo Real de santo Toribio de Lieuana, n. 3. fo. 6.  
 Perdiõse España año 714. n. 2. fo. 36. pag. 2.  
 Partes de Oriente quales eran en España, n. 1. fo. 10.  
 Pelayo monge de Sabagun Obispo de Leon, n. 3. fo. 13.  
 Pedro monge de Sabagun Obispo de Astorga, n. 3. fo. 53.  
 Protection, y amparo de la Sede Apostolica en el monesterio de Sabagun, n. 3. fo. 59.  
 S. Pelayo martyr, n. 2. fo. 46.  
 Privilegio de la batalla de Simancas, n. 2. fo. 46. p. 2.  
 Primicias dauan los Reyes, n. 2. fo. 59. y 63.  
 Patronazgo de S. Millan, n. 2. fo. 66.  
 Palacio Real de Najara, n. 2. fo. 67.  
 Prior del palacio Real que cosa era, n. 2. fo. 63.  
 Pascual noble cauallero, num. 2. folio 64.  
 Piedra notable que se hallò en la sepultura de S. Millan, por la qual consta como fue monge, y Abad de S. Benito, n. 2. fo. 92.  
 Pleyto entre S. Millan, y Oña, n. 1. fo. 86. p. 2.  
 Pruenase con evidencia ser S. Millan de la Cogolla de quien escriuió San Braulio, n. 2. fo. 91.  
 Procurador de Castilla, n. 2. fo. 80.  
 Perlados del Reyno hijos de Sabagun, n. 3. fo. 61. p. 2.  
 S. Pedro monge de Sabagun Obispo de Osma, n. 3. fo. 63. p. 2.  
 Priorato de Nogal, n. 3. fo. 63. p. 2.  
 Poblacion de Salamanca, nu. 3. fo. 63. pag. 2.
- R
- San Roman qual sea el patron de Hornisga, n. 3. fo. 25. p. 2.  
 Regla de san Benito se llamaua por excelencia santa, n. 1. fo. 25. p. 2.  
 S. Roman da el abito à nuestro Padre san Benito.  
 San Roman tuuo la regla de nuestro padre san Benito, n. 1. fo. 13.  
 Reedificase

# T A B L A

- Reedificase el monesterio de Cardena por mandado del Rey don Alonso el Magno, n. 1. fo. 39.  
 Rey don Alonso fortificò las riberas de Duero, y puso en ellas sus frõteras, nu. 1. fo. 39.  
 Ranulfo Obispo de Astorga, n. 3. fo. 21.  
 Reliquias de San Pedro de Montes, n. 3. fo. 32.  
 Rodrigo Diaz el Cid, n. 1. fo. 30. p. 2.  
 Rey don Sancho de Aragon no casò cõ hija del Cid, ni està en Cardena sepultado, n. 1. fo. 48.  
 Rey don Ramiro de Leon no està en Cardena, n. 1. fo. 47.  
 Rey Vamba monge santo, n. 1. fo. 31. pag. 2.  
 Regla de santa obseruancia es la de nuestro Padre, n. 3. fo. 21.  
 Rey don Bermudo, Tercero deste nombre començò a reynar de dieziocho años, n. 3. fo. 47.  
 Retablo antiguo de san Millan, nu. 2. fo. 21. p. 2.  
 Retirase san Benito al desierto, nu. 1. fo. 12. p. 2.  
 S. Ramiro martyr, Prior de S. Claudio de Leon, n. 3. fo. 9.  
 Rey don Ordoño, n. 3. fo. 28. p. 2.  
 Restauracion del monesterio de Cardena, n. 1. fo. 38. p. 2.  
 Reformaciõ del monesterio de S. Claudio de Leon, n. 3. fo. 10. p. 2.  
 Relacion que hizo Morales Coronista Real, del monesterio de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 30. p. 2.  
 Rey don Ordoño Primero deste nombre, n. 3. fo. 20.  
 Reliquias de santo Toribio, nu. 3. fo. 5. pag. 2.  
 Reliquias de los oratorios de san Pedro de Montes, n. 3. fo. 32.  
 Renouato monge Arçobispo de Merida, n. 3. fo. 11.  
 Rodrigo Diaz llamado el Cid, n. 1. fo. 39. pag. 2.  
 Reparase el monesterio de Esclonça del destroço que los Moros auian hecho, n. 3. fo. 36. p. 2.  
 Rey Cindauinto primero bienhechor desta orden, n. 3. fo. 17. p. 2.  
 Reedifica la Infanta doña Hurraca el monesterio de Esclonça, n. 3. fo. 37.  
 Regla de S. Agustín, n. 1. fo. 32.  
 Restauracion del monesterio de Cardena, n. 1. fo. 38. p. 2.  
 Rey don Ramiro de Leon do està sepultado, n. 1. fo. 40.  
 Renuncia S. Genadio el Obispado, n. 3. fo. 25. p. 2.  
 Reuelacion a vn monge sobre la translocacion de S. Felices, n. 2. fo. 32.  
 Reliquias del monesterio de S. Millã, n. 2. fo. 40. p. 2.  
 Recisundo Abad de Sabagun, n. 3. f. 48.  
 Rey don Ordoño, n. 3. fo. 49. p. 2.  
 Rey don Sancho, y principio de su reynado, n. 3. fo. 49. p. 2.  
 Romello Abad de Agadese, n. 3. fo. 49. pag. 2.  
 Rey don Ramiro, n. 3. fo. 50.  
 Reyna doña Eluira monja, n. 3. fo. 52. pag. 2.  
 Rey don Alonso VI. restaura el monesterio de Sabagun, n. 3. fo. 53. p. 2.  
 Reyno de don Alonso, n. 3. fo. 54.  
 Rey don Sancho quita el Reyno a sus hermanos, n. 3. fo. 54.  
 Rodrigo Ordoñez Capitan de la guarda del Rey, n. 3. fo. 55.

# T A B L A

Rey de las Españas, y de Leon se intitulò don Alonso, n. 3. fo. 55.  
 Respeto con que habla el Rey don Alonso de nuestro Padre San Benito, n. 3. fo. 55.  
 Rodrigo Gonçalez Giron page de lanza del Rey don Alonso, n. 3. fo. 55.  
 Restauracion del monesterio de Sabagun, n. 3. fo. 55.  
 Reyna doña Costança, n. 3. fo. 58.  
 Regla santa en Sabagun, mada el Rey que se guarde con cuydado, n. 3. fo. 58. pag. 2.  
 Rey don Garcia el Temboso, y su madre la Reyna doña Toda, n. 2. fo. 45.  
 Rey don Garcia Sanchez, y Reyna doña Teresa, n. 2. fo. 58.  
 Rio de Cantabria, n. 2. fo. 58. p. 2.  
 Rey don Sancho de Navarra, n. 2. fo. 59. pag. 2.  
 Reyes de Aragon Era 1034. nu. 2. fo. 60. pag. 2.  
 Rey don Garcia, y su muger doña Ximena, n. 1. fo. 60. p. 2.  
 Reyes se llamauan los hijos segundos, n. 2. fo. 60. p. 2.  
 Rey don Sancho, y principio de su reynado, n. 2. fo. 61. p. 2.  
 Restaurase el monesterio de Sabagun, n. 3. fo. 52. p. 2.  
 Reynana el de Navarra hasta Zamora, n. 2. fo. 65.  
 Romeria general que se hazia à S. Millan, n. 2. fo. 73.  
 Renouato varon illustre monge, Arçobispo de Merida, n. 3. fo. 11.  
 Rey don Sancho, y Reyna doña Placencia, n. 2. fo. 68. p. 2.  
 Reliquias de Leon à Ouiedo, n. 3. f. 51.  
 Cinco Reyes primos hermanos, n. 2. f. 71.  
 Rio de Cantabria, n. 2. fo. 58 p. 2.  
 Rioxanos gente braba, nu. 2. folio. 20. pag. 2.  
 Rey don Frnela de Asturias, n. 2. f. 42.  
 Reformation de san Millan, n. 2. folio 90. pag. 2.  
 Lugares que tenia el Conde don Ramon, n. 2. fo. 82 p. 2.  
 don Roberto Abad de la reformation de Sabagun, n. 3. fo. 61.  
 Reynas viudas eran monjas, n. 3. fo. 6.  
 Rey don Alonso el IIII. monge de Sabagun, n. 33. fo. 66.  
 don Rodrigo de Sandomal monge illustre, n. 3. fo. 71. p. 2.  
 Rey don Fernando, y su gran valor, n. 3. fo. 69.  
 Reliquias del monesterio de Sabagun, nu. 3. fo. 74. p. 2.  
 Reformation del monesterio de Sabagun, n. 3. fo. 77.

## S

S Alomon monge santo Obispo de Astorga, n. 3. fo. 25. p. 2.  
 Sisebuto Abad, y Obispo, nu. 1. fo. 39. pag. 2.  
 Sepultura de Ximena Diaz, nu. 1. fo. 47. pag. 2.  
 Sepultura de san Millan. nu. 2. fol. 21. pag. 2.  
 Soria se dixo de santa Oria, o Auria, n. 2. fo. 40. p. 2.  
 Sabagun en España, como Clunien Fracia, n. 2. fo. 57.  
 Sacerdotes escriuanos del Reyno, nu. 2. fo. 58.  
 Señores de la Rioxá, n. 2. fo. 62. p. 2.  
 Señores de Vizcaya, n. 2. fo. 78. p. 2.  
 Seneriano Duque de Cartagena, n. 1. fo. 36.

Senior

# T A B L A

Senior antenombre como se vsaua, n. 2. fo. 44.  
 Sancho de Tovar, y doña Eluira de Sandomal bienhechores de santo Toribio, n. 3. fo. 6.  
 Sujeeion del monesterio de san Claudio a la Yglesia mayor, n. 3. fo. 10.  
 Sueldo lo que valia, n. 1. fo. 46.  
 Santos de Cardena, n. 1. fo. 49. p. 2.  
 Stefano Abad santo, n. 3. fo. 31. p. 2.  
 Saeldos quinientos dauan por la muerte de un noble, n. 2. fo. 77.  
 Sampiro monge de Sabagun, Obispo de Astorga, n. 3. fo. 52. p. 2.  
 Sandomal apellido, n. 2. fo. 59. p. 2.  
 Sepulturas illustres de Cardena, nu. 1. fo. 40.  
 Sepulturas illustres de san Millan, n. 2. fo. 88. p. 2.  
 Señores de Vizcaya, n. 2. fo. 79. p. 2.  
 Sepulueda se puebla, n. 2. fo. 79. p. 2.  
 Soria se puebla, n. 2. fo. 83. p. 2.  
 Sepultura del Rey don Alonso en Sabagun, n. 3. fo. 61. p. 2.  
 Sampiro monge de Sabagun, n. 3. fo. 67. pag. 2.  
 Seuilla quando se le dio este nombre, n. 3. fo. 86.  
 Sarrazines gente illustre, n. 3. fo. 71.  
 Sepulturas señaladas de Sabagun, n. 3. fo. 74.

T

Teodorico no estuuo en España, n. 1. fo. 35.  
 Translacion de S. Ramiro Prior de S. Claudio de Leon, n. 3. fo. 9. p. 2.  
 Translacion de san Fructuoso, n. 3. fo. 16. p. 2.  
 Testamento de S. Genadio, n. 3. fo. 27.  
 Translacion de san Felices del castillo de Bilibio al monesterio de san Millan, n. 2. fo. 30. p. 2.  
 Trasladar reliquias no podian sin licencia del Rey, n. 2. fo. 31.  
 Toribio monge santo fundò monesterio en Lieuana, n. 3. fo. 2.  
 Toribios dos huuo en Palencia, nu. 3. fo. 2. pag. 2.  
 Toribio Notario Apostolico, n. 3. fo. 3. pag. 2.  
 Tarazona era de la Corona de Navarra, n. 2. fo. 45. p. 2.  
 Trueque de heredades entre Cardena y san Millan, n. 2. fo. 73.  
 Translacion de S. Millan, n. 2. fo. 64.  
 Testamento y regla son vna cosa, n. 2. fo. 43.  
 Toledo ciudad Real, n. 2. fo. 85.  
 Traslacion de S. Isidro, n. 3. fo. 69.

V

Vicario de monjas qual deue ser, n. 1. fo. 11. p. 2. y 25. p. 2.  
 Valenciu del Cid quando se tomò, n. 1. fo. 46. p. 2.  
 Varones illustres de san Claudio de Leon, n. 3. fo. 10. p. 2.  
 S. Valerio Abad de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 18.  
 Vida de san Fructuoso monge, Arçobispo, nu. 3. fo. 15. Y en Latin como se hallò en el original Gatico, nu. 3. fo. 79.  
 Urbano Abad santo de San Pedro de Montes, n. 3. fo. 31. p. 2.  
 Vicente Abad santo de S. Pedro de Montes, n. 3. fo. 32. p. 2.  
 Voto que hizo el Reyno a san Millan, n. 2. fo. 46. y 78.  
 Vida de san Ilesonso monge, y Arçobispo de Toledo, n. 1. fo. 27.

Vvamba

# T A B L A.

- Vamba Rey de España, monge, n. 1. fo. 31. pag. 2.*  
*Vasallo del Rey, ò de cauallero, que cosa era, n. 1. fo. 49. p. 1.*  
*Vida de S. Millan escrita por S. Braulio, n. 2. fo. 3.*  
*Vida de Santo Toribio, n. 3. fo. 2. p. 2.*  
*Vierço prouincia entre Galizia, y Leon, n. 3. fo. 14. pag. 2.*  
*Vengar, è deuengar quinientos sueldos, que costumbre fue, n. 2. f. 77.*  
*Valpuesta fue Obispado, n. 2. fo. 59.*  
*Venida de los Santos a predicar la Fe en España, n. 1. fo. 8. p. 2.*
- Varones claros de la religion en España, n. 1. fo. 9. p. 2.*  
*Varones ilustres monges de Sabagun, n. 3. fo. 85.*
- X
- X** *Imena Diaz muger del Cid, n. 1. fo. 42. p. 2.*  
*Ximena Diaz cuya hija fue, nu. 1. fo. 49. p. 3.*  
*Ximena Reyna de Leon, quien fue, n. 3. fo. 48. p. 2.*
- Z
- Z** *Ambrana gente ilustre, nu. 1. fo. 69. p. 2.*

FIN DE LA TABLA.

